

ACTA NÚMERO: 04/2023

--- DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA, ADMINISTRACIÓN 2021-2024. ---

--- En el Auditorio del Centro de la Amistad Internacional, ubicado en avenida Eulogio Parra, número 2539, colonia Lomas de Guevara, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 11:14 once horas con catorce minutos, se convocó a una sesión ordinaria del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara, la cual fue presidida por la C. María Elena Villa Ramos y en la que actuó como Secretario Técnico la maestra Diana Berenice Vargas Salomón, Directora General del organismo. ---

--- En uso de la voz, la **Presidenta** manifestó: «Buenos días. Sean todos ustedes bienvenidos a esta Décima Primera Sesión ordinaria del Consejo Directivo del Sistema DIF Guadalajara, prevista para el día de hoy jueves 08 de junio del año 2023. ---

--- Así pues, encontrándonos en el Auditorio del Centro de la Amistad Internacional, ubicado en la avenida Eulogio Parra, número 2539, colonia Lomas de Guevara, municipio de Guadalajara, Jalisco, y sin mayor preámbulo, damos inicio a esta sesión siendo las 11:14 once horas con catorce minutos, la cual se desahogará de conformidad con el orden del día que se hizo de su conocimiento con anterioridad. ---

--- Le solicito a la Maestra Diana Berenice Vargas Salomón, Secretario Ejecutivo de este Consejo, nos haga favor de pasar la lista de asistencia a los presentes y dar cuenta del quórum legal.» ---

LISTA DE ASISTENCIA

--- Al inicio de la sesión y de conformidad a lo previsto por el **primer punto** del orden del día, la **Secretario Técnico** procedió en primer término a pasar lista de asistencia a los consejeros presentes y, habiéndose procedido a ello, se dio fe de la presencia de los ciudadanos **MARÍA ELENA VILLA RAMOS**, como Presidenta del Consejo Directivo; **DIANA BERENICE VARGAS SALOMÓN**, como Directora General del Organismo; **ANA GABRIELA VELASCO GARCÍA**

La presente hoja corresponde al acta levantada con motivo de la Décima Primera Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del OPD Sistema DIF Guadalajara, efectuada el 08 ocho de junio de 2023 de dos mil veintitrés.

como regidora representante de la Comisión Edilicia de Desarrollo Humano y Participación Ciudadana del Municipio de Guadalajara; **KEHILA ABIGAIL KU ESCALANTE**, como regidora representante de la Comisión Edilicia de Asuntos de la Niñez del Municipio de Guadalajara, **KARLA NALLELY JÁUREGUI RODRÍGUEZ**, en suplencia del consejero **ESTEBAN PETERSEN CORTES**, como representante de la Jefatura de Gabinete del Municipio de Guadalajara, dependencia a la cual se encuentra sectorizado el organismo; **ABRAHAM OCHOA LAZCANO**, en suplencia del consejero **EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ**, como representante de la Secretaría General del Municipio de Guadalajara; **CLAUDIA PATRICIA ARTEAGA ARRONIZ**, en suplencia de **CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO**, como representante del Órgano Interno de Control del Municipio de Guadalajara; **SARAHÍ MORFÍN CONTRERAS** en suplencia de **LUIS GARCÍA SOTELO**, como representante de la Tesorería del Municipio de Guadalajara; **LUIS GONZÁLEZ VIRAMONTES**, como representante de las organizaciones de la Sociedad Civil; **RODRIGO GABRIEL ARIAS SALLES**, en suplencia del consejero **ALFREDO ACEVES FERNÁNDEZ** como representante de la Coordinación General de Desarrollo Económico del Municipio de Guadalajara; con la ausencia de la consejero **GABRIELA TEJEDA MORALES**, como representante de las organizaciones de la Sociedad Civil. -----

--- Acto seguido, la **Secretario Técnico** comunicó la existencia del quórum. -----

--- Estando presentes la mayoría de los consejeros convocados del Consejo Directivo con derecho a voto, se declara la existencia quórum y legalmente instalada la Décima Primera Sesión ordinaria de fecha 08 ocho de junio de 2023 dos mil veintitres, correspondiente a la administración 2021-2024. -----

--- Continuando con el desarrollo de la sesión y para ser regida, en uso de la voz, la **Presidenta**, concedió el uso de la palabra a la **Secretario Técnico** a efecto de que, en cumplimiento del **punto número 3** del orden del día, diera cuenta a los consejeros presentes del orden del día propuesto, para consideración de los mismos. -----

--- En cumplimiento de lo anterior, la **Secretario Técnico** dio cuenta del siguiente -----

----- "**ORDEN DEL DÍA** -----

1. *Lista de Asistencia.* -----
2. *Verificación y declaración de quórum legal para sesionar.* -----
3. *Lectura y aprobación del orden del día.* -----

La presente hoja corresponde al acta levantada con motivo de la *Décima Primera Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del OPD Sistema DIF Guadalajara, efectuada el 08 ocho de junio de 2023 de dos mil veintitres.*

4. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del acta de sesión ordinaria de fecha 25 de abril de 2023 -----
5. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación de los estados financieros del Sistema DIF Guadalajara correspondientes a los meses de marzo y abril de 2023 -----
6. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del incremento salarial en un monto de 3%, retroactivo a enero de 2023, para todos los trabajadores del Sistema DIF Guadalajara. ----
7. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación de la primera modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Sistema DIF Guadalajara correspondiente al ejercicio fiscal. ----
8. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación de las Reglas de Operación del Programa de Apoyo para Familiares directos de personas desaparecidas.
9. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación de la abrogación, al Reglamento Interno de Adquisiciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara. -----
10. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del nuevo Reglamento Interno de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Bienes o Servicios para El Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado Sistema para El Desarrollo Integral de La Familia de Guadalajara. -----
11. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación de las Condiciones Generales de Trabajo para El Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado Sistema para El Desarrollo Integral de La Familia de Guadalajara. -----
12. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación de la baja y desincorporación del dominio público y, en su caso, venta de bienes muebles del Sistema DIF Guadalajara.
13. Asuntos varios. -----
14. Clausura de la Sesión. -----

--- Acto seguido, sometido que fue lo anterior a consideración del Consejo Directivo y no habiendo intervenciones al respecto, en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS PRESENTES**, con la ausencia de los consejeros **GABRIELA TEJEDA MORALES**-----

--- Concluida la votación, la **Presidenta** comunicó: «Aprobada por unanimidad».-----

ASUNTOS Y RESOLUCIONES

--- Una vez que se constató el cumplimiento de los puntos **primero, segundo y tercero** del orden del día, relativos a la lista de asistencia, declaración de quórum legal y el orden del día

La presente hoja corresponde al acta levantada con motivo de la Décima Primera Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del OPD Sistema DIF Guadalajara, efectuada el 08 ocho de junio de 2023 de dos mil veintitrés.

propuesto, se procedió a desahogar el resto de los puntos del orden del día de la forma siguiente: -----

--- **I. "Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del acta de sesión ordinaria de fecha 25 de abril de 2023".** -----

--- Con el objeto de desahogar el presente punto del orden del día, la **Presidenta** sometió a consideración del Consejo Directivo la dispensa de la lectura del acta de la sesión del consejo en virtud de haber sido circulada oportunamente, la cual, en votación económica, resultó **APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES.** -----

--- Concluida la votación, la **Presidenta** comunicó: «Aprobado por unanimidad». -----

--- Acto seguido, a fin de desahogar el **cuarto** punto del orden del día, la **Presidenta** manifestó: «Aprobada la dispensa anterior, someto a consideración de este Consejo la aprobación del contenido del acta de sesión ordinaria de fecha 25 abril de 2023.» -----

--- Sometido que fue lo anterior a consideración del Consejo Directivo por la **Presidenta** y no habiendo intervenciones al respecto, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES**, con la ausencia de la consejera **GABRIELA TEJEDA MORALES.** -----

--- Finalizada la votación, la **Presidenta** comunicó: «Aprobado por unanimidad». -----

--- **II. "Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación de los estados financieros del Sistema DIF Guadalajara correspondientes a los meses de marzo y abril de 2023".** -----

--- Con el objeto de desahogar el presente punto del orden del día, la **Presidenta** manifestó: «*Se informa a ustedes el estado financiero que guarda la institución al 30 de abril del año 2023. Tal y como se detalla en las notas a los estados financieros de desglose del mes de abril que se les hizo llegar previamente en la convocatoria para esta sesión, la suma del activo circulante es por una cantidad de \$199'400,449.00 pesos, de la cual la cuenta más significativa es la de "Efectivo y Equivalentes", con un disponible de \$190'094,659.00 pesos, (que es el recurso con el que se cuenta de inmediato para cubrir los pasivos operativos), así como la cuenta de "Almacenes", con un importe de \$8'907,357.00 pesos, la cual se integra, a su vez, principalmente por la cuenta de "Almacén de Procuración de Fondos", por \$7'461,778.00 pesos, que son los bienes recibidos por donativos en especie y materiales diversos que están en*

La presente hoja corresponde al acta levantada con motivo de la Décima Primera Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del OPD Sistema DIF Guadalajara, efectuada el 08 ocho de junio de 2023 de dos mil veintitrés.

proceso de distribución.-----

---En cuanto al Pasivo Circulante, este suma la cantidad de \$41'084,465.00 pesos, el cual se integra principalmente por la cuenta de "Provisiones a corto plazo", por \$23'609,739.00 pesos, siendo de esta la cuenta más relevante la de "provisiones de Aguinaldo".-----

-----Asimismo, se integra por cuentas por pagar a corto plazo, con un importe de \$17'438,198.00 pesos, que en su mayoría es integrada por la cuenta de "Proveedores por pagar a corto plazo" y "retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo".-----

-----Con estas cantidades se da informe a Ustedes de las finanzas con las que cuenta el organismo al corte del mes de abril de 2023, mismos que se les hicieron llegar previamente para su análisis y que están a su consideración. » -----

Acto seguido, a fin de desahogar el **quinto** punto del orden del día, la **Presidenta** manifestó: «- En consecuencia, Someto a consideración de este Consejo tanto la dispensa de su lectura, como la aprobación del contenido de los estados financieros correspondientes a los meses de marzo y abril de 2023, por lo que solicito levanten la mano para su registro y les pregunto si se aprueban los mismos.-----

--- Sometido que fue lo anterior a consideración del Consejo Directivo por la **Presidenta** y no habiendo intervenciones al respecto, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES**, con la ausencia de la consejera **GABRIELA TEJEDA MORALES**.-----

--- Finalizada la votación, la **Presidenta** comunicó: «Aprobado por unanimidad».-----

--- **III. "Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del incremento salarial en un monto de 3%, retroactivo a enero de 2023, para todos los trabajadores del Sistema DIF Guadalajara".**-----

--- Con el objeto de desahogar el presente punto del orden del día, la **Presidenta** manifestó: - «Presentación, discusión y en su caso aprobación del incremento salarial del 3% mensual e incremento de 200.00 pesos a la prestación de vales de despensa a los trabajadores del Sistema DIF Guadalajara, con retroactivo de enero 2023 la fecha, al puesto de afanador se incrementa 870.30 pesos de manera mensual.-----Lo anterior, derivado de la falta de acuerdos para llegar a una negociación con la parte sindical, es prioridad para este Sistema y para los trabajadores que se les otorgue un incremento salarial para poder solventar los gastos corrientes y poder tratar de mantener el poder adquisitivo de su sueldo; considerando la afección

en la economía derivada de la inflación, a fin de mitigar en la mayor medida posible el costo inflacionario.-----Sin rebasar los límites establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Artículo 10.-----

-----Es por este mismo motivo que este Sistema propone incrementar el 3% de sueldo mensual a todos sus trabajadores con retroactivo al mes de enero del 2023 a la fecha, excepto al personal con puesto de afanador ya que ellos estaban percibiendo un sueldo mensual de 5,129.70 y al realizar funciones requeridas en este Sistema se propone un incremento salarial de 870.30 pesos para quedar con un sueldo de 6,000.00 mensuales.---Además, se pone a su consideración un incremento en la prestación de vales de despensa en 200.00 pesos mensuales para quedar en 1,700.00 pesos mensuales, con retroactivo al mes de enero de 2023, a la fecha.-

-----Es importante señalar que se entabló dialogo con diferentes liderazgos que representan la mayoría de la base trabajadora, donde expresan su preocupación por no obtener el aumento que cada año se otorga.-----

---Se hace de su conocimiento que El Sindicato Titular del Contrato Colectivo, al día de hoy sigue peleando el incremento salarial 2021, sin embargo a la fecha no hemos recibido la constancia de legitimación del Contrato Colectivo que se tiene firmado con SIDEDIF, habiendo fenecido el termino para dicha legitimación el pasado 01 de mayo de 2023, término legal establecido en el artículo 11 transitorio de la Ley Federal de Trabajo, reformada el 1 de mayo de 2019. ----- Ponderando siempre por una mejora a las condiciones laborales de todos los trabajadores de este Sistema, en conjunto con la mayoría de la base trabajadora y con el apoyo del municipio de Guadalajara y sobre todo de este cuerpo colegiado, se busca materializar este beneficio laboral, por lo que se propone un incremento salarial del 3.% al salario bruto mensual de cada uno de los trabajadores de este Sistema DIF Guadalajara, haciendo los ajustes presupuestales correspondientes.» -----

--- Acto seguido, a fin de desahogar el **sexto** punto del orden del día, la **Presidenta** manifestó: « Someto a consideración de este Consejo la aprobación del "Incremento salarial en un monto de 3%, retroactivo a enero de 2023, para todos los trabajadores del Sistema DIF Guadalajara.» -----

--- Sometido que fue lo anterior a consideración del Consejo Directivo por la **Presidenta** y no habiendo intervenciones al respecto, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES** con la ausencia de la consejera **GABRIELA TEJEDA MORALES**.-----

--- Finalizada la votación, la **Presidenta** comunicó: «Aprobado por unanimidad». -----

--- **IV. "Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación de la primera modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Sistema DIF Guadalajara correspondiente al ejercicio fiscal 2023".**-----

--- Con el objeto de desahogar el presente punto del orden del día, la **Presidenta** manifestó: --
--- « Se informa a ustedes los rubros más importantes del Ingreso y las partidas del Egreso donde se reflejan las modificaciones respectivas de la siguiente manera:-----El presupuesto de Ingresos solo tiene un incremento por la cantidad de \$3'200,000.00 en Remanentes de Ejercicios Anteriores para quedar en \$618'525,973.00.-----

-----Por
consiguiente, se modifica el Presupuesto de Egresos 2023 de la siguiente manera:-----Se mencionan las partidas más relevantes:-----

-----Capítulo 1000 "Servicios Personales" -----El capítulo 1000 de Servicios personales se modifica principalmente por el incremento salarial que se aprobó en el punto que antecede para darle así suficiencia a las partidas que lo requieran, detallando así los principales movimientos que se dieron entre partidas del mismo capítulo. Se disminuye la partida 16101 "Previsiones de carácter laboral y económico" por la cantidad de \$5'400,000.00 para dar suficiencia en las siguientes partidas:-----

-----11301 "Sueldo base personal permanente" por el importe de \$271,063.00, la partida 13101 "Primas por años de servicio efectivo prestados" por el importe de \$2'500,000.00, la partida 13202 "Gratificación de fin de año" por el importe de \$400,000.00 y la partida 15401 "Vales de despensa" por el importe de \$1'600,000.00.-----

-----Quedando así el capítulo 1000 en el mismo importe de \$490'770,973.00.-----

-----Capítulo 2000 "Materiales y Suministros".-----Se realizan transferencias internas dentro del mismo capítulo, disminuyendo la partida 21701 "Materiales y útiles de enseñanza por la cantidad de \$500,000.00, para dar suficiencia a la partida 29301 "Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo".-----Disminución por \$650,000.00 en la partida 25401 "Materiales accesorios y suministros médicos" para transferir principalmente en las partidas 22301 "Utensilios para servicios de administración" y 27101 "Vestuario y uniformes". Quedando el capítulo 2000 en el mismo importe de \$42'580,000.00.-----

-----Capítulo 3000 "Servicios Generales".-----Se realizan transferencias internas dentro del mismo capítulo, habilitando la partida 33201 "Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas" por el importe de \$1'600,000.00, lo anterior para cumplir con las

disposiciones respecto a contar con los dictámenes estructurales de los centros de desarrollo infantil que operamos en este Sistema. Mismos que serán transferidos de la partida 31301 "Servicios de agua" por el importe de \$600,000.00 y la partida 39401 "Sentencias y resoluciones por autoridad competente" por el importe de \$1'000,000.00. Quedando el capítulo 3000 en el mismo importe de \$31'595,000.00.-----Capítulo 4000 "Transferencias asignaciones, subsidios y otras ayudas".-----Incremento en el capítulo 4000, en la partida presupuestal 44112 "Despensas DIF Guadalajara" por un importe de \$3'200,000.00 Pasando el capítulo 4000 de \$29'930,000.00 al importe de \$33'130,000.00.-
-----Capítulo 5000 "Bienes muebles e inmuebles".-----Se realizan transferencias internas dentro del mismo capítulo. Se disminuyen las partidas 51201 "Muebles Excepto de oficina y Estantería", 52901 "Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo" y la partida 53101 "Equipo médico y de laboratorio, para dar suficiencia presupuestal principalmente a la partida 51101 "Mobiliario de oficina y estantería" por la cantidad de \$1'000,000.00.-----
-----El Presupuesto de Ingresos y Egresos pasaría de un importe \$615'325,973.00 para quedar en la cantidad de \$618'525,973.00.-----
-----Por lo que la primera modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos se les hizo llegar previamente para su análisis y que están a su consideración. »-----

--- Acto seguido, a fin de desahogar el **séptimo** punto del orden del día, la **Presidenta** manifestó:
«- En consecuencia, Someto a consideración de este Consejo tanto la dispensa de su lectura, como la aprobación del contenido de la primera modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Sistema DIF Guadalajara correspondiente al ejercicio fiscal 2023, por lo que solicito levanten la mano para su registro y les pregunto si se aprueban los mismos.-----

--- Sometido que fue lo anterior a consideración del Consejo Directivo por la **Presidenta** y no habiendo intervenciones al respecto, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES** con la ausencia de la consejera **GABRIELA TEJEDA MORALES**.-----

--- Finalizada la votación, la **Presidenta** comunicó: «Aprobado por unanimidad».-----

-----**V.**
"Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación de las Reglas de Operación del Programa de Apoyo para Familiares directos de personas desaparecidas".-----

-----Con el objeto de desahogar el presente punto del orden del día, la **Presidenta** manifestó: « En el Sistema DIF

La presente hoja corresponde al acta levantada con motivo de la Décima Primera Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del OPD Sistema DIF Guadalajara, efectuada el 08 ocho de junio de 2023 de dos mil veintitrés.

Guadalajara, actualmente se atienden a personas que buscan a un familiar desaparecido mediante el programa "Acompañar las Ausencias". Este programa tiene como objetivo ofrecer a las familias atención psicológica y psicosocial, además de canalizar y orientar en los servicios que ofrece el sistema DIF Guadalajara a fin de cubrir sus necesidades en el ámbito de la asistencia social.

Actualmente tenemos 126 expedientes activos en el programa y diariamente se integran más familias al mismo. Estas son derivadas al programa por la Comisión Estatal de Atención a Víctimas, la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Jalisco, DIF Jalisco, entre otras dependencias. Entre las necesidades que manifiestan estas familias, como más apremiantes -además del apoyo para la localización de su familiar desaparecido- se encuentran las derivadas de la carencia de un ingreso económico suficiente para cubrir las necesidades básicas de sus familias. El empleo formal no es una opción viable para la mayoría ya que las diversas actividades que se realizan para la localización de su familiar, terminan por ocasionar el desempleo pues sus actividades de búsqueda no son compatibles con un empleo formal. El autoempleo es una alternativa que puede ofrecer autonomía en la gestión de tiempo y recursos económicos para las personas buscadoras de un familiar desaparecido, es por ello que se somete a consideración la aprobación de las Reglas de Operación del Programa "ENTREGA DE APOYOS A FAMILIARES DIRECTOS DE PERSONAS DESAPARECIDAS" que, en caso de ser aprobado, se implementará en coordinación con la Dirección de Emprendimiento del Municipio de Guadalajara, quienes capacitarán a los participantes y certificarán los proyectos que propongan para su autoempleo.

El programa tiene el objetivo contribuir a la economía de los familiares directos de personas desaparecidas, a través del impulso con apoyos económicos para la adquisición de equipamiento e insumos para el desarrollo de sus proyectos de emprendimiento económico o autoempleo.

Acto seguido, a fin de desahogar el octavo punto del orden del día, la **Presidenta** manifestó: «- En consecuencia, Someto a consideración de este Consejo tanto la Reglas de Operación del Programa de Apoyo para Familiares directos de personas desaparecidas, por lo que solicito levanten la mano para su registro y les pregunto si se aprueban los mismos.

Sometido que fue lo anterior a consideración del Consejo Directivo por la **Presidenta** y no habiendo intervenciones al respecto, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES** con la ausencia de la consejera **GABRIELA TEJEDA MORALES**.

--- Finalizada la votación, la **Presidenta** comunicó: «Aprobado por unanimidad». -----

--- **VI. "Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación de la abrogación, al Reglamento Interno de Adquisiciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara".**-----

----- Con el objeto de desahogar el presente punto del orden del día, la **Presidenta** manifestó: « Que con fecha del 26 de julio del 2019, se aprobó el actual Reglamento Interno de Adquisiciones, Arrendamientos y Contrataciones para El Sistema para El Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara; el cual no había sido reformado desde su aprobación, mismo que ya se encontraba obsoleto, derivado de las diversas reformas que tuvo la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios en el año 2021.-----

-----En razón de lo anterior, se vio la necesidad de abrogar el reglamento.»-----

--- Acto seguido, a fin de desahogar el **noveno** punto del orden del día, la **Presidenta** manifestó: «- En consecuencia, Someto a consideración de este Consejo tanto la abrogación, al Reglamento Interno de Adquisiciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara, por lo que solicito levanten la mano para su registro y les pregunto si se aprueban los mismos. -----

Sometido que fue lo anterior a consideración del Consejo Directivo por la **Presidenta** y no habiendo intervenciones al respecto, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES** con la ausencia de la consejero **GABRIELA TEJEDA MORALES**, como representante de las organizaciones de la Sociedad Civil. -----

--- Finalizada la votación, la **Presidenta** comunicó: «Aprobado por unanimidad». -----

--- **VII. "Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del nuevo Reglamento Interno de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Bienes o Servicios para El Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado Sistema para El Desarrollo Integral de La Familia de Guadalajara."**-----

--- Con el objeto de desahogar el presente punto del orden del día, la **Presidenta** manifestó: « Como ya lo señalamos anteriormente, el 26 de julio de 2019 fue emitido el Reglamento Interno de Compras y a partir de esa fecha, a lo largo de las casi dos administraciones que ha regido el mismo, dicho reglamento no ha sido objeto de cambios que obedecen a necesidades de índole

La presente hoja corresponde al acta levantada con motivo de la Décima Primera Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del OPD Sistema DIF Guadalajara, efectuada el 08 de junio de 2023 de dos mil veintitrés.

jurídica. Sin embargo, el mismo es complejo y muy poco funcional, debido a que no se ajusta a lo ya reformado de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios en el año 2021.-----Es así que, el pasado 26 veintiséis de abril de 2023 se llevó a cabo la Vigésima Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones del OPD de la Administración Pública Municipal denominado, Sistema DIF Guadalajara, en donde se puso a disposición de integrantes del comité el nuevo "REGLAMENTO INTERNO DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIONES DE BIENES O SERVICIOS PARA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA", en donde se revisó y aprobó su contenido.»-----

--- Acto seguido, a fin de desahogar el **décimo primero** punto del orden del día, la **Presidenta** manifestó: «En consecuencia, Someto a consideración de este Consejo el Reglamento Interno de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Bienes o Servicios para El Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado Sistema para El Desarrollo Integral de La Familia de Guadalajara, por lo que solicito levanten la mano para su registro y les pregunto si se aprueban los mismos.»-----

Sometido que fue lo anterior a consideración del Consejo Directivo por la **Presidenta** y no habiendo intervenciones al respecto, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES** con la ausencia de la consejera **GABRIELA TEJEDA MORALES**.-----

--- Finalizada la votación, la **Presidenta** comunicó: «Aprobado por unanimidad».-----

-----**VIII.**
"Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación de las Condiciones Generales de Trabajo para El Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado Sistema para El Desarrollo Integral de La Familia de Guadalajara".-----

----- Con el objeto de desahogar el presente punto del orden del día, la **Presidenta** manifestó: « Se informa a ustedes, que, continuando con principios generales de justicia social, conforme a lo establecido en el artículo 123 fracción B de la Constitución Mexicana y en el Artículo 56 fracción IX de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, son obligaciones de las Entidades Públicas fijar las condiciones generales de trabajo.-----

La presente hoja corresponde al acta levantada con motivo de la Décima Primera Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del OPD Sistema DIF Guadalajara, efectuada el 08 ocho de junio de 2023 de dos mil veintitrés.

-----Toda vez que el sindicato titular del contrato colectivo, tenía hasta el pasado 01 de mayo de la presenta anualidad para realizar el proceso de legitimación del contrato colectivo, conforme a lo establecido en el Décimo Primero transitorio del Decreto del 1º de mayo de 2019 de Ley Federal del Trabajo, que establece la obligación de todos los sindicatos de legitimar el contenido de sus contratos colectivos de trabajo existentes depositados ante la junta federal o local, teniendo así un plazo no mayor a 4 años posteriores a la entrada en vigor de la reforma para culminar este proceso legal.-----

-----Asimismo, se establece en la ley federal del trabajo que, al término del plazo fijado, el contrato colectivo de trabajo sujeto a consulta que no cuenta con el apoyo mayoritario de los trabajadores o bien se omita realizar la consulta mencionada, se tendrá por terminado, conservando en todo momento todos los beneficio de los trabajadores, así como las prestaciones y condiciones de trabajo contempladas en el contrato colectivo, que sean superiores a las establecidas en esta Ley.-----Por lo que respecta a este organismo pone a consideración de este consejo, la aprobación de las condiciones generales de trabajo a fin de que las mismas sean depositadas en el Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco y se dé seguridad y certeza jurídicas a todos los trabajadores del Sistema DIF Guadalajara.-----Se insiste en que todos los derechos adquiridos de los trabajadores que venían disfrutando y estaban garantizados en el Contrato colectivo que se tenía firmado con SIEDIF, se garantizan en estas condiciones de trabajo por lo que quedan protegidos con el documento propuesto para su aprobación.»-----

--- Acto seguido, a fin de desahogar el **décimo primero** punto del orden del día, la **Presidenta** manifestó: «En consecuencia, Someto a consideración de este Consejo las Condiciones Generales de Trabajo para El Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado Sistema para El Desarrollo Integral de La Familia de Guadalajara.» ---

---Sometido que fue lo anterior a consideración del Consejo Directivo por la **Presidenta** y no habiendo intervenciones al respecto, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES** con la ausencia de la consejero **GABRIELA TEJEDA MORALES**.-----

--- Finalizada la votación, la **Presidenta** comunicó: «Aprobado por unanimidad».-----

-----IX.
“Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación de la baja y desincorporación del dominio público y, en su caso, venta de bienes muebles del Sistema DIF Guadalajara”. ---

----- Con el objeto de desahogar el

presente punto del orden del día, la **Presidenta** manifestó: «*Someto a su consideración la dispensa de la lectura del listado de bienes muebles cuya baja se propone por haber sido previamente circulada en tiempo y forma, con el resto del soporte documental que la sustenta.*»

-----No obstante, de lo anterior, se hace de su conocimiento que el listado de bienes muebles cuya baja se pone a su consideración se conforma, por una parte, de 749 bienes muebles que son inútiles y obsoletos, por lo cual se solicita se autorice su baja, desincorporación del dominio público y su venta, cumpliendo así con lo establecido en el artículo 138 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que dichos bienes de dominio público por ser propiedad del Sistema DIF Guadalajara, resultan inservibles y obsoletos, pues ya no cumplen con las condiciones indispensables para la prestación del servicio público.-----

-----Por lo anterior, se propone sean enajenados, para que ese recurso sea destinado exclusivamente para ayuda de asistencia social a la población más vulnerable del municipio de Guadalajara, Jalisco»-----

-----Acto seguido, a fin de desahogar el **décimo segundo** punto del orden del día, la **Presidenta** manifestó: «*En consecuencia, Someto a consideración de este Consejo la baja y desincorporación del dominio público y, en su caso, venta de bienes muebles del Sistema DIF Guadalajara.*»-----

Sometido que fue lo anterior a consideración del Consejo Directivo por la **Presidenta** y no habiendo intervenciones al respecto, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES** con la ausencia de los consejeros **GABRIELA TEJEDA MORALES**, como representante de las organizaciones de la Sociedad Civil.-----

-----Finalizada la votación, la **Presidenta** comunicó: «*Aprobado por unanimidad.*»-----

varios»-----

X.Asuntos

-----Con el objeto de desahogar el presente punto del orden del día, la **Presidenta** manifestó: «*A fin de desahogar el presente punto, cedo el uso de la voz a la maestra Diana para que dé cuenta de los asuntos recibidos en la oficina a su cargo.*»-----

-----Acto seguido, la **Secretario Técnico** en uso de la voz manifestó: «*Doy cuenta de que no fue recibido ningún asunto en la oficina a mi cargo a fin de ser tratado dentro de la presente sesión ordinaria.*»-----

La presente hoja corresponde al acta levantada con motivo de la Décima Primera Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del OPD Sistema DIF Guadalajara, efectuada el 08 ocho de junio de 2023 de dos mil veintitrés.

XI. Clausura de Sesión.

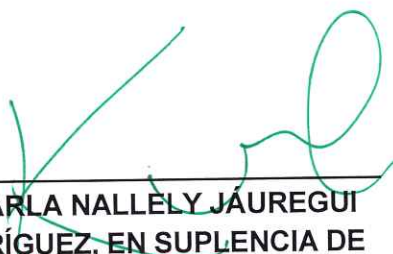
----- Con el objeto de desahogar el último punto del orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, la **Presidenta** dio por concluida la presente sesión siendo las **11:54** once horas con cincuenta y cuatro minutos del día **08 de junio de 2023**, agradeciendo la asistencia de los presentes, levantándose la presente acta para constancia, la cual firmaron los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo conforme a lo establecido en el artículo 20 del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara. -----



C. MARÍA ELENA VILLA RAMOS
PRESIDENTA DEL CONSEJO DIRECTIVO
DEL OPD SISTEMA DIF DE
GUADALAJARA



MAESTRA DIANA BERENICE VARGAS
SALOMÓN
SECRETARIO TÉCNICO Y DIRECTORA
GENERAL DEL OPD SISTEMA DIF
GUADALAJARA.



C. KARLA NALLELY JAUREGUI
RODRÍGUEZ, EN SUPLENCIA DE
ESTEBAN PETERSEN CORTES,
REPRESENTANTE DE LA JEFATURA DE
GABINETE DEL MUNICIPIO DE
GUADALAJARA.



C. CLAUDIA PATRICIA ARTEAGA
ARRONIZ, EN SUPLENCIA DE CYNTHIA
PATRICIA CANTERO PACHECO,
REPRESENTANTE DEL ÓRGANO
INTERNO DE CONTROL DEL MUNICIPIO
DE GUADALAJARA.

La presente hoja corresponde al acta levantada con motivo de la Décima Primera Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del OPD Sistema DIF Guadalajara, efectuada el 08 ocho de junio de 2023 de dos mil veintitrés.



C. ABRAHAM OCHOA LAZCANO, EN
SUPLENCIA DE EDUARDO FABIÁN
MARTÍNEZ LOMELÍ, COMO
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA
GENERAL DEL MUNICIPIO DE
GUADALAJARA.



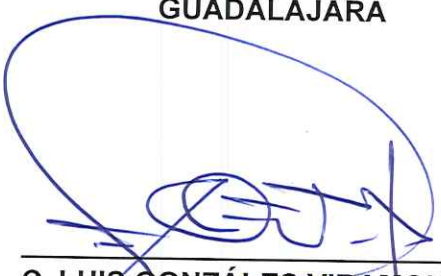
C. SARAHÍ MORFÍN CONTRERAS EN
SUPLENCIA DE LUIS GARCÍA SOTELO,
COMO REPRESENTANTE DE LA
TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE
GUADALAJARA.



C. KEHILA ABIGAIL KU ESCALANTE,
REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN
EDILICA DE ASUNTOS DE LA NIÑEZ
DEL AYUNTAMIENTO DE
GUADALAJARA



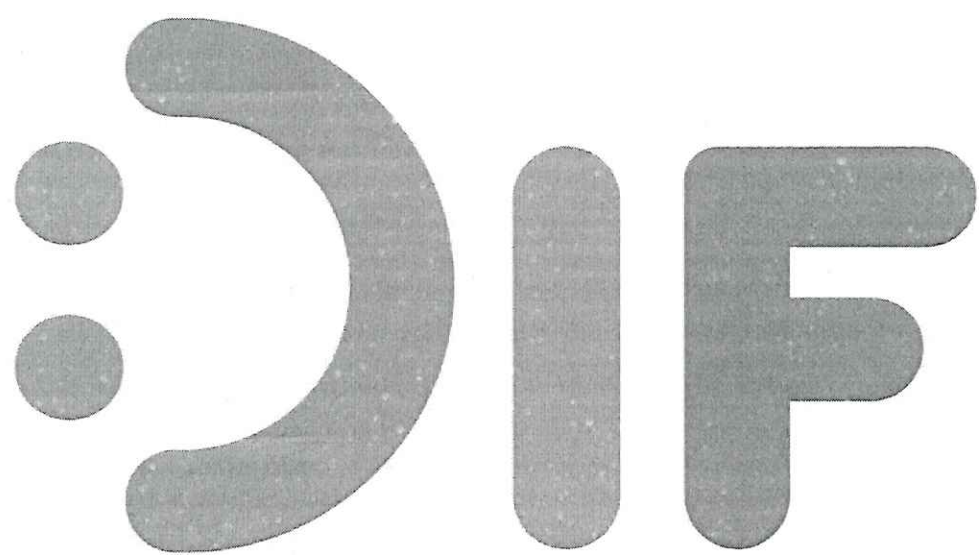
C. ANA GABRIELA VELASCO GARCÍA,
REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN
EDILICIA DE DESARROLLO HUMANO Y
PARTICIPACIÓN CIUDADANA
DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.



C. LUIS GONZÁLES VIRAMONTES,
REPRESENTANTE DE LAS
ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD
CIVIL PARA EL DESARROLLO
HUMANO DL MUNICIPIO.



C. RODRIGO GABRIEL ARIAS SALLES,
EN SUPLENCIA DE ALFREDO ACEVES
FERNÁNDEZ, REPRESENTANTE DE LA
COORDINACIÓN GENERAL DE
DESARROLLO ECONÓMICO.



Guadalajara



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

INFORMES FINANCIEROS

MARZO 2023



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

PERIODO MARZO 2023

ÍNDICE

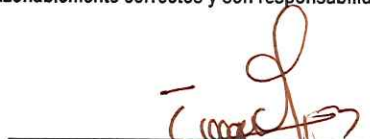
INFORMES FINANCIEROS

- 1. Estado de Situación Financiera**
- 2. Estado de Actividades**
- 3. Estado de Variación en la Hacienda Pública**
- 4. Estado de Flujos de Efectivo**
- 5. Estado de Cambios en la Situación financiera**
- 6. Estado Analítico del Activo**
- 7. Estado Analítico de la Deuda y otros Pasivos**

Concepto	2023	2022	Concepto	2023	2022
ACTIVO			PASIVO		
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	162,359,942.08	137,202,266.29	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	18,446,755.34	24,359,325.99
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	325,240.48	58,166.61	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	315,201.29	341,598.25	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	8,672,360.46	8,287,960.27	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	23,554.20	23,554.20	Provisiones a Corto Plazo	18,560,634.27	6,900,124.85
Total de Activos Circulantes	171,696,298.51	145,913,545.62	Otros Pasivos a Corto Plazo	36,527.71	10,704.71
Activo No Circulante			Total de Pasivos Circulantes	37,043,917.32	31,270,155.55
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	Pasivo No Circulante		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	95,676,070.49	95,676,070.49	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles	41,000,697.91	42,669,110.60	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	761,917.60	761,917.60	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-16,919,671.67	-16,604,483.50	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos	0.00	0.00	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00	Total de Pasivos No Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00	Total del Pasivo	37,043,917.32	31,270,155.55
Total de Activos No Circulantes	120,519,014.33	122,502,615.19	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
Total del Activo	292,215,312.84	268,416,160.81	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	77,245,779.40	77,245,779.40
			Aportaciones	0.00	0.00
			Donaciones de Capital	77,245,779.40	77,245,779.40
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	177,925,616.12	159,900,225.86
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	17,158,213.90	71,394,508.76
			Resultados de Ejercicios Anteriores	177,200,917.47	104,939,232.35
			Revalúos	1,459,138.00	1,459,138.00
			Reservas	0.00	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-17,892,653.25	-17,892,653.25
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			Total Hacienda Pública / Patrimonio	255,171,395.52	237,146,005.26
			Total del Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio	292,215,312.84	268,416,160.81

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"


Mtra. Diana Berenice Vargas Salomón
Directora General


Lic. Olga María Esparza Campa
Directora Administrativa


L.C.P. Juan Crisostomo Rodríguez Sustaita
Director de Área de Finanzas



Libro de Balances
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE
GUADALAJARA

Estado de Actividades
Del 01/01/2023 Al 31/03/2023
(Cifras en Pesos)

Fecha y hora de impresión: 04/05/2023 12:09

Concepto	2023	2022
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de Gestión	7,235,596.38	22,776,235.60
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos	0.00	0.00
Aprovechamientos	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	7,235,596.38	22,776,235.60
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	139,749,999.99	558,947,542.16
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	6,611,992.16
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	139,749,999.99	552,335,550.00
Otros Ingresos y Beneficios	6,333,863.81	23,541,470.26
Ingresos Financieros	3,758,443.97	9,476,005.47
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	2,575,419.84	14,065,464.79
Total de Ingresos y Otros Beneficios	153,319,460.18	605,265,248.02
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	117,174,666.89	504,872,910.78
Servicios Personales	110,458,333.87	438,803,353.35
Materiales y Suministros	3,492,090.41	29,873,665.38
Servicios Generales	3,224,242.61	36,195,892.05
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	4,475,292.75	21,177,200.45
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	4,475,292.75	21,177,200.45
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	14,511,286.64	7,820,628.03
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	315,188.17	921,381.57
Provisiones	14,196,098.47	6,899,246.46
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
Inversión Pública	0.00	0.00
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
Total de Gastos y Otras Pérdidas	136,161,246.28	533,870,739.26
Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	17,158,213.90	71,394,508.76

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

Mtra. Diana Berenice Vargas Salomón
Directora General

Lic. Olga María Esparza Campa
Directora Administrativa



Libro de Balances
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE
GUADALAJARA

Estado de Actividades
Del 01/01/2023 Al 31/03/2023
(Cifras en Pesos)

Fecha y hora de impresión: 04/05/2023 12:09



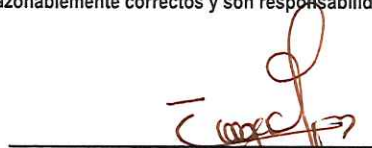
L.C.P. Juan Crisostomo Rodriguez Sustaita
Director de Área de Finanzas

(Gifras en Pesos)

Concepto	Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública / Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio	Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	Total
Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido Neto de 2022	77,245,779.40				77,245,779.40
Aportaciones	0.00				0.00
Donaciones de Capital	77,245,779.40				77,245,779.40
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00				0.00
Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 2022		88,505,717.10	71,394,508.76		159,900,225.86
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			71,394,508.76		71,394,508.76
Resultados de Ejercicios Anteriores		104,939,232.35			104,939,232.35
Revalúos		1,459,138.00			1,459,138.00
Reservas		0.00			0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		-17,892,653.25			-17,892,653.25
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto de 2022				0.00	0.00
Resultado por Posición Monetaria				0.00	0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios				0.00	0.00
Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final de 2022	77,245,779.40	88,505,717.10	71,394,508.76	0.00	237,146,005.26
Cambios en la Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido Neto de 2023	0.00				0.00
Aportaciones	0.00				0.00
Donaciones de Capital	0.00				0.00
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00				0.00
Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 2023		72,261,685.12	-54,236,294.86		18,025,390.26
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			17,158,213.90		17,158,213.90
Resultados de Ejercicios Anteriores		72,261,685.12	-71,394,508.76		867,176.36
Revalúos			0.00		0.00
Reservas			0.00		0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores			0.00		0.00
Cambios en el Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto de 2023				0.00	0.00
Resultado por Posición Monetaria				0.00	0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios				0.00	0.00
Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final de 2023	77,245,779.40	160,767,402.22	17,158,213.90	0.00	255,171,395.52

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"


 Mtra. Diana Berenice Vargas Salomón
 Directora General


 Lic. Olga María Espárra Campa
 Directora Administrativa


 L.C.P. Juan Crisóstomo Rodríguez Sustaita
 Director de Área de Finanzas

Concepto	2023	2022
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen	153,319,460.18	605,265,248.02
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos	0.00	0.00
Aprovechamientos	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	7,235,596.38	22,776,235.60
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	6,611,992.16
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	139,749,999.99	552,335,550.00
Otros Orígenes de Operación	6,333,863.81	23,541,470.26
Aplicación	136,161,246.28	533,870,739.26
Servicios Personales	110,458,333.87	438,803,353.35
Materiales y Suministros	3,492,090.41	29,873,665.38
Servicios Generales	3,224,242.61	36,195,892.05
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	4,475,292.75	21,177,200.45
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Otras Aplicaciones de Operación	14,511,286.64	7,820,628.03
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	17,158,213.90	71,394,508.76
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen	1,983,600.86	468,247.47
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00
Bienes Muebles	1,668,412.69	0.00
Otros Orígenes de Inversión	315,188.17	468,247.47
Aplicación	0.00	7,781,743.98
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00
Bienes Muebles	0.00	7,781,743.98
Otras Aplicaciones de Inversión	0.00	0.00
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	1,983,600.86	-7,313,496.51
Flujos de Efectivo de las Actividades de Financiamiento		
Origen	6,640,938.13	50,686,378.04
Endeudamiento Neto	0.00	0.00
Interno	0.00	0.00
Externo	0.00	0.00
Otros Orígenes de Financiamiento	6,640,938.13	50,686,378.04
Aplicación	625,077.10	39,463,960.77
Servicios de la Deuda	0.00	0.00
Interno	0.00	0.00
Externo	0.00	0.00
Otras Aplicaciones de Financiamiento	625,077.10	39,463,960.77
Flujo Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	6,015,861.03	11,222,417.27
Incremento / Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	25,157,675.79	75,303,429.52
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	137,202,266.29	61,898,836.77
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	162,359,942.08	137,202,266.29

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

Mtra. Diana Berenice Vargas Salomón
Directora General

Lic. Olga María Esparza Campa
Directora Administrativa



Libro de Balances
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE
GUADALAJARA

Estado de Flujos de Efectivo
Del 01/01/2023 Al 31/03/2023
(Cifras en Pesos)

Fecha y hora de impresión: 04/05/2023 12:24

Concepto

2023

2022



L.C.P. Juan Crisostomo Rodriguez Sustaita
Director de Area de Finanzas



Libro de Balances
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE
GUADALAJARA

Estado de Cambios en la Situación Financiera

Fecha y hora de impresión: 04/05/2023 12:20

Del 01/01/2023 Al 31/03/2023

(Cifras en Pesos)

Concepto	Origen	Aplicación
ACTIVO		
Activo Circulante	2,009,997.82	25,809,149.85
Efectivo y Equivalentes	26,396.96	25,809,149.85
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0.00	25,157,675.79
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	267,073.87
Inventarios	26,396.96	0.00
Almacenes	0.00	0.00
Estimacion por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	384,400.19
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00
Activo No Circulante	1,983,600.86	0.00
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00
Bienes Muebles	1,668,412.69	0.00
Activos Intangibles	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	315,188.17	0.00
Activos Diferidos	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00
PASIVO	11,686,332.42	5,912,570.65
Pasivo Circulante	11,686,332.42	5,912,570.65
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	0.00	5,912,570.65
Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Provisiones a Corto Plazo	11,660,509.42	0.00
Otros Pasivos a Corto Plazo	25,823.00	0.00
Pasivo No Circulante	0.00	0.00
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	72,261,685.12	54,236,294.86
Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Donaciones de Capital	0.00	0.00
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
Hacienda Pública / Patrimonio Generado	72,261,685.12	54,236,294.86
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0.00	54,236,294.86
Resultados de Ejercicios Anteriores	72,261,685.12	0.00
Revalúos	0.00	0.00
Reservas	0.00	0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	0.00
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0.00	0.00
Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

Mtra. Diana Berenice Vargas Salomón

Lic. Olga María Esparza Campa



Libro de Balances
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE
GUADALAJARA

Estado de Cambios en la Situación Financiera

Fecha y hora de impresión: 04/05/2023 12:20

Del 01/01/2023 Al 31/03/2023

(Cifras en Pesos)

Directora General

Directora Administrativa

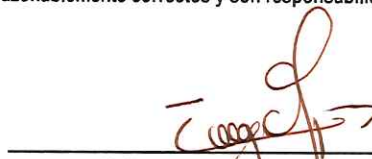


L.C.P. Juan Crisostomo Rodriguez Sustaita
Director de Area de Finanzas

(Cifras en Pesos)					
Concepto	Saldo Inicial	Cargos del Periodo	Abonos del Periodo	Saldo Final	Variación del Periodo
ACTIVO	268,416,160.81	1,432,850,689.24	1,409,051,537.21	292,215,312.84	23,799,152.03
Activo Circulante	145,913,545.62	1,434,834,290.10	1,409,051,537.21	171,696,298.51	25,782,752.89
Efectivo y Equivalentes	137,202,266.29	1,281,808,276.99	1,256,650,601.20	162,359,942.08	25,157,675.79
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	58,166.61	150,911,778.31	150,644,704.44	325,240.48	267,073.87
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	341,598.25	0.00	26,396.96	315,201.29	-26,396.96
Inventarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Almacenes	8,287,960.27	2,114,234.80	1,729,834.61	8,672,360.46	384,400.19
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	23,554.20	0.00	0.00	23,554.20	0.00
Activo No Circulante	122,502,615.19	-1,983,600.86	0.00	120,519,014.33	-1,983,600.86
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	95,676,070.49	0.00	0.00	95,676,070.49	0.00
Bienes Muebles	42,669,110.60	-1,668,412.69	0.00	41,000,697.91	-1,668,412.69
Activos Intangibles	761,917.60	0.00	0.00	761,917.60	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-16,604,483.50	-315,188.17	0.00	-16,919,671.67	-315,188.17
Activos Diferidos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"


Mtra. Diana Berenice Vargas Salomón
Directora General


Lic. Olga María Esparza Campa
Directora Administrativa


L.C.P. Juan Crisostomo Rodríguez Sustaita
Director de Área de Finanzas



Libro de Balances
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE
GUADALAJARA

Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos

Del 01/01/2023 Al 31/03/2023

Fecha y hora de impresión: 04/05/2023 12:19

(Cifras en Pesos)				
Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
DEUDA PÚBLICA				
Corto Plazo				
Deuda Interna			0.00	0.00
Instituciones de Crédito			0.00	0.00
Títulos y Valores			0.00	0.00
Arrendamientos Financieros			0.00	0.00
Deuda Externa			0.00	0.00
Organismos Financieros Internacionales			0.00	0.00
Deuda Bilateral			0.00	0.00
Títulos y Valores			0.00	0.00
Arrendamientos Financieros			0.00	0.00
Subtotal de Deuda Pública a Corto Plazo			0.00	0.00
Largo Plazo				
Deuda Interna			0.00	0.00
Instituciones de Crédito			0.00	0.00
Títulos y Valores			0.00	0.00
Arrendamientos Financieros			0.00	0.00
Deuda Externa			0.00	0.00
Organismos Financieros Internacionales			0.00	0.00
Deuda Bilateral			0.00	0.00
Títulos y Valores			0.00	0.00
Arrendamientos Financieros			0.00	0.00
Subtotal de Deuda Pública a Largo Plazo			0.00	0.00
Total de Otros Pasivos			31,270,155.55	37,043,917.32
Total de Deuda Pública y Otros Pasivos			31,270,155.55	37,043,917.32

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"


Mtra. Diana Berenice Vargas Salomón
Directora General


Lic. Olga María Esparza Campa
Directora Administrativa


L.C.P. Juan Crisostomo Rodriguez Sustaita
Director de Area de Finanzas



**O.P.D. DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL,
DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA**

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

MARZO 2023

O.P.D. DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL,
DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DE GUADALAJARA

MARZO 2023

ÍNDICE

NOTAS:

- a) Notas De Desglose
- b) Notas De Memoria
- c) Notas De Gestión Administrativa

**O.P.D. DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL,
DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DE GUADALAJARA**

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA
RELACIÓN DE CUENTAS BANCARIAS PRODUCTIVAS ESPECÍFICAS E INVERSIÓN
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2023**

INSTITUCION DE CREDITO	CUENTA	CLABE INTERBANCARIA	TIPO DE CUENTA
BANCO MERCANTIL DEL NORTE SA	411923026	072320004119230268 ✓	CUENTA PRODUCTIVA, M.N.
BANCO MERCANTIL DEL NORTE SA	411923035	072320004119230352 ✓	CUENTA TRADICIONAL, M.N.
BANCO MERCANTIL DEL NORTE SA	447806007	072320004478060072	CUENTA TRADICIONAL, M.N.
BANCO MERCANTIL DEL NORTE SA	0460129170	072320000460129170	CUENTA TRADICIONAL, M.N.
BANCO NACIONAL DE MEXICO SA	2745497929	002320027454979299 ✓	CUENTA PRODUCTIVA, M.N.
BANCO NACIONAL DE MEXICO SA	2745549090	002320027455490900	CUENTA PRODUCTIVA, M.N.
BANCO NACIONAL DE MEXICO SA	2745498100	002320027454981009	CUENTA PRODUCTIVA, M.N.
BANCO NACIONAL DE MEXICO SA	7984254852	7984254852	CUENTA INVERSIÓN, M.N.
BANSI SA	00097198454	060320000971984548	CUENTA TRADICIONAL, M.N.
BANCO SANTANDER DE MEXICO, S.A.	65506431801	014320655064318011 ✓	CUENTA TRADICIONAL, M.N.
BANCO SANTANDER DE MEXICO, S.A.	65506432184	014320655064321846	CUENTA TRADICIONAL, M.N.
BANCO SANTANDER DE MEXICO, S.A.	65508173620	01432065508173620	CUENTA TRADICIONAL, M.N.

Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes

1.1.2.	Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	325,240.48
--------	--	------------

- Al cierre de marzo, se cuenta con un importe de \$325,240.48 (Trescientos veinticinco mil doscientos cuarenta pesos 48/100 M.N.) que lo conforman cuentas por cobrar por venta de bienes y servicios a Centros de Desarrollo Infantil. Asimismo se integra saldo en la cuenta de deudores diversos en proceso de cobro y/o comprobación, así como asignaciones de fondos revolventes.

Derechos a recibir Bienes o Servicios

- Se registra un importe de \$315,201.29 (Trescientos quince mil doscientos un pesos 29/100 M.N.) que lo conforman anticipo a proveedores por bienes o servicios por otorgar conforme contratos derivados de procesos de adquisición y de aquellos servicios que de manera mensual se tiene programado su pago antes de recibir la facturación del servicio y de lo contrario, los centros de atención serían sujetos a algún tipo de suspensión de bien o servicio.

1.1.3	Derechos a Recibir Bienes o Servicios	315,201.29
1.1.3.1	Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	296,819.39
1.1.3.2	Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles y Muebles a Corto Plazo	0.00

**O.P.D. DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL,
DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DE GUADALAJARA**

**A) NOTAS DE DESGLOSE
A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

AL 31 DE MARZO DE 2023

1. NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

1.1 ACTIVO

Activo Circulante

Efectivo y Equivalentes

El efectivo está constituido por moneda de curso legal y se encuentra en su valor nominal proveniente principalmente por depósitos bancarios y por una inversión a la vista. Los rendimientos netos de la cuenta de inversión se reconocen como ingresos al vencimiento.

- Al 31 de Marzo del ejercicio 2023, se refleja un importe en la cuenta contable de Bancos/Tesorería por \$162'359,942.08 (Ciento sesenta y dos millones trescientos cincuenta y nueve mil novecientos cuarenta y dos pesos 08/100 M.N.) integrado por 13 (Trece) cuentas en cuatro instituciones bancarias, conforme el siguiente detalle:

1.1.1.2.	Bancos/Tesorería	162'359,942.08	
1.1.1.2.01.0001	Banamex Cta. 7929	-1'658,160.23	✓
1.1.1.2.01.0002	Banamex Cta. 8100	0.00	✓
1.1.1.2.01.0003	Banamex Cta. 9090	0.00	✓
1.1.1.2.01.0004	BANAMEX INVERSIÓN 7984254852	0.00	✓
1.1.1.2.02.0001	SANTANDER 3180-1	37'221,813.23	✓
1.1.1.2.02.0002	SANTANDER 65506432184	976,856.45	✓
1.1.1.2.02.0003	SANTANDER 65508173620	177,398.59	✓
1.1.1.2.02.0004	INVERSIÓN CRECIENTE SANTANDER	0.00	✓
1.1.1.2.03.0001	BANORTE 41192 3026	124'989,231.69	✓
1.1.1.2.03.0002	BANORTE 41192 3035	651,836.23	✓
1.1.1.2.03.0003	BANORTE 44780 6007	0.00	✓
1.1.1.2.03.0004	BANORTE 0460129170	1.00	✓
1.1.1.2.04.0001	Bansi 00097198454	965.12	✓

Así mismo, se muestra el detalle de cuentas bancarias productivas que se encuentran activas al cierre del mes de marzo 2023.

**O.P.D. DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL,
DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DE GUADALAJARA**

1.1.3.3	Anticipo a Proveedores de Adquisición de Bienes Intangibles a Corto Plazo	0.00
1.1.3.4	Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo	0.00
1.1.3.9	Otros Derechos a Recibir Bienes o Servicios a Corto Plazo	18,381.90

Almacén

- Se compone por un importe de \$8'672,360.46 (Ocho millones seiscientos setenta y dos mil trescientos sesenta pesos 46/100 M.N.) conformado en su mayoría por entradas y salidas correspondientes al almacén de Procuración de Fondos.

1.1.5.1	Almacén de Materiales y Suministros de Consumo	8'672,360.46
1.1.5.1.1.0001	Almacén Compras	421,759.02
1.1.5.1.1.0002	Activo Donado	52,673.28
1.1.5.1.1.0003	Almacén Procuración de Fondos	7'245,969.46
1.1.5.1.1.0004	Almacén Albergue Villas Miravalle	412,841.23
1.1.5.1.1.0006	Almacén CADIPSI	539,117.47

Valores en Garantía

- Al cierre de marzo 2023, se muestra un importe de \$23,554.20 (Veintitrés mil quinientos cincuenta y cuatro pesos 20/100 M.N.) correspondiente a depósitos en garantía por servicio de energía eléctrica y arrendamiento.

Activo no Circulante

Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso:

- Se tiene registrado un importe de \$ 95'676,070.49 (Noventa y cinco millones seiscientos setenta y seis mil setenta pesos 49/100 M.N.) mismo que equivale a donaciones de Terrenos que nos hizo el Municipio de Guadalajara, se procedió al registro a valor catastral* en lo que se revalúan los terrenos donados, así como a la realización de obras de acondicionamiento y remodelación de instalaciones del organismo.

1.2.3.	Bienes Inmuebles y Construcciones en Proceso	95,676,070.49
1.2.3.1	Terrenos	43,777,065.98
1.2.3.3	Edificios No Habitacionales	33,501,268.66
1.2.3.6 *	Construcciones en Proceso en Bienes Propios	18,397,735.85

- Bienes Muebles: Al 31 de marzo de 2023, se registra el importe de \$ 41'000,697.91 (Cuarenta y un millones seiscientos noventa y siete pesos 91/100 M.N.) dichos activos se registran a su costo histórico de adquisición. Así mismo, se realizó una reclasificación de artículos que se consideraron como activos, sin embargo correspondían a gasto.

**O.P.D. DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL,
DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DE GUADALAJARA**

1.2.4.	Bienes Muebles	41'000,697.91
1.2.4.1	Mobiliario y Equipo de Administración	22,657,202.49
1.2.4.2	Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	5,578,879.49
1.2.4.3	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	3,013,556.73
1.2.4.4	Equipo de Transporte	7,990,192.30
1.2.4.5	Equipo de Defensa y Seguridad	0.00
1.2.4.6	Maquinaria Otros equipos y Herramienta	1,733,606.90
1.2.4.7	Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	27,260.00

Se anexa relación de los bienes muebles e inmuebles que componen el patrimonio, considerando para ello la información señalada en los formatos electrónicos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable. **Anexo 1A**

Depreciaciones, Deterioro y Amortización Acumulada

- Se aplicó la depreciación correspondiente al periodo de enero de los bienes adquiridos durante el ejercicio 2023; misma que se aplicó de acuerdo a los porcentajes establecidos y a las reglas emitidas por el CONAC.

1.2.6.	Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-16'919,671.67
1.2.6.3.1241.1	Depreciación Acumulada de Muebles de Oficina y Estantería	-1'348,753.19
1.2.6.3.1241.2	Depreciación Acumulada de Muebles Excepto de Oficina y Estantería	-348,651.62
1.2.6.3.1241.3	Depreciación Acumulada de Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	-6'771,306.33
1.2.6.3.1241.9	Depreciación Acumulada de Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	-813,870.28
1.2.6.3.1242.1	Depreciación Acumulada de Equipos y Aparatos Audiovisuales	-1'303,061.78
1.2.6.3.1242.3	Depreciación Acumulada de Cámaras Fotográficas y de Video	-339,520.68
1.2.6.3.1242.9	Depreciación Acumulada de Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	-454,799.49
1.2.6.3.1243.1	Depreciación Acumulada de Equipo de Médico y de Laboratorio	-1'058,825.96
1.2.6.3.1243.2	Depreciación Acumulada de Instrumental Médico y de Laboratorio	-56,209.45
1.2.6.3.1244.1	Depreciación Acumulada de Vehículos y Equipo de Transporte	-3'703,212.97
1.2.6.3.1244.2	Depreciación Acumulada de Carrocerías y Remolques	-26,063.72
1.2.6.3.1246.2	Depreciación Acumulada de Maquinaria y Equipo Industrial	-29,449.73
1.2.6.3.1246.3	Depreciación Acumulada de Maquinaria y Equipo de Construcción	-4,445.46
1.2.6.3.1246.4	Depreciación Acumulada de Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial	-37,107.99

**O.P.D. DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL,
DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DE GUADALAJARA**

1.2.6.3.1246.5	Depreciación Acumulada de Equipos de Comunicación y Telecomunicación	-17,993.01
1.2.6.3.1246.6	Depreciación Acumulada de Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos	-6,774.24
1.2.6.3.1246.7	Depreciación Acumulada de Herramientas y Máquinas-Herramientas	-424,334.61
1.2.6.3.1246.9	Depreciación de Otros Equipos	-37,541.16
1.2.6.5.0001	Amortización Acumulada de Activos Intangibles	-137,750.00

Activos Intangibles

- Se cuenta con software por un monto de \$761,917.60 (Setecientos sesenta y un mil novecientos diecisiete pesos 60/100 M.N.) para administrar base de datos del área de Capital Humano respecto a los empleados que laboran en el DIF Guadalajara y con un software para cumplir con la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Se está trabajando en los archivos que se subirán al Sistema NUCONT para realizar la amortización correspondiente; misma que se aplicará de acuerdo a los porcentajes establecidos y a las reglas emitidas por el CONAC.

1.2 PASIVO

Cuentas por pagar a corto plazo

- Son los compromisos adquiridos con los proveedores y por las obligaciones a cargo del Sistema DIF del Municipio de Guadalajara, con motivo de las adquisiciones de materiales e insumos así como la prestación de servicios, atendiendo en su caso los compromisos de pago establecidos en los contratos de prestación de servicios; así como las obligaciones que conforman por los importes retenidos al personal de base y confianza por las remuneraciones por un trabajo personal subordinado, previsto en el Título IV, Capítulo I, artículo 94, fracción I, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, así como los importes retenidos a personas físicas por la prestación de servicios profesionales independientes e importes retenidos a personas físicas por arrendamiento y a cuotas de seguridad social, aportaciones al Instituto de Pensiones del Estado.
- El rubro de Cuentas por Pagar a Corto Plazo es integrado por obligaciones de pago a corto plazo derivadas de operaciones presupuestarias devengadas, pendientes de pagar.

2.1.1	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	18'446,755.34
2.1.1.1	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	2'038,171.95
2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	2'462,786.61
2.1.1.5	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	2,895,265.18
2.1.1.7	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	10'267,312.23
2.1.1.8	Devoluciones de la Ley de Ingresos por pagar a Corto Plazo	88,950.00
2.1.1.9	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	694,269.37

**O.P.D. DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL,
DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DE GUADALAJARA**

- | | | |
|--|--|--|
| | | |
|--|--|--|
- En la cuenta “Servicios Personales por pagar a Corto Plazo”, se tiene un pasivo por un importe de \$2’038,171.95 (Dos millones treinta y ocho mil ciento setenta y un pesos 95/100 M.N.) mismo que registra remuneraciones por pagar tales como asimilados a salarios, finiquitos, compromiso ante el Instituto Mexicano del Seguro Social respecto a cuotas correspondientes al 31 de marzo de 2023, así como registros que están en proceso de depuración dentro del rubro de Remuneraciones al personal de plantilla y asimilados a salarios.
 - Se registra un saldo de \$2’462,786.61 (Dos millones cuatrocientos sesenta y dos mil setecientos ochenta y seis pesos 61/100 M.N.) correspondiente a “Proveedores por Pagar a Corto Plazo” que de manera global corresponde a compromisos por pagar por adquisición de frutas, carne, verduras, despensas, agua purificada para Centros de Desarrollo Infantil (CDI) y Centros de Desarrollo Comunitario (CDC) entre otros; atención especializada a pupilos, pago de pólizas de seguros y mantenimiento y conservación de inmuebles.

Así mismo, se está trabajando en la depuración de cuentas por pagar que presentan saldos inconsistentes, con la finalidad de reflejar información financiera más acorde a la realidad del organismo.

- Se tiene registrado un monto de \$2’895,265.18 (Dos millones ochocientos noventa y cinco mil doscientos sesenta y cinco pesos 18/100 M.N.), mismo que atiende a los registros realizados por la administración anterior y que se presume que corresponden a las aportaciones que realizó el Municipio de Guadalajara a este organismo durante el ejercicio 2017.

Se está trabajando en un convenio de condonación de dicho saldo con el H. Ayuntamiento de Guadalajara.

- La cuenta de Retenciones y Contribuciones por pagar a corto plazo, muestra un saldo global de 10’267,312.23 (Diez millones doscientos sesenta y siete mil trescientos doce pesos 23/100 M.N.) del cual, corresponden al impuesto sobre la renta retenido a empleados y a enterar en abril de 2023 por un importe de \$4’106,248.79 (Cuatro millones ciento seis mil doscientos cuarenta y ocho pesos 79/100 M.N., cuotas retenidas a empleados y aportaciones patronales ante el Instituto de Pensiones del Estado por un importe de \$5’764,523.45 (Cinco millones setecientos sesenta y cuatro mil quinientos veintitrés pesos 45/100 M.N.), así como un entero de retención por cuotas sindicales por la cantidad de \$39,649.10 (Treinta y nueve mil seiscientos cuarenta y nueve pesos 10/100 M.N.)
- Se registra el monto de \$88,950.00 (Ochenta y ocho mil novecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) dentro de Cuentas por Pagar a corto Plazo (Devoluciones de la Ley de Ingresos por pagar a corto plazo) corresponde a cuotas de recuperación que aportan los

**O.P.D. DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL,
DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DE GUADALAJARA**

beneficiarios de Comedores Comunitarios y que por Reglas de Operación cada Comité Social debe directamente administrar y ejercer el recurso recaudado.

- Se realizó el registro de las provisiones de la prima vacacional, aguinaldo y bono del Servidor Público por un monto de \$18'560,634.27 (Dieciocho millones quinientos sesenta mil seiscientos treinta y cuatro pesos 27/100 M.N.)

2.1.7	Provisiones a Corto Plazo	18'560,634.27
2.1.7.1.00001	Provisiones para Demandas y Juicios a Corto Plazo	878.39
2.1.7.9.13201	Provisiones de Prima Vacacional	0.00
2.1.7.9.13202	Provisiones de Aguinaldo	11'501,812.85
2.1.7.9.15407	Provisiones de Bono del Servidor Público	7'057,943.03

- Se tiene un saldo de \$36,527.71 (Treinta y seis mil quinientos veintisiete pesos 71/100 M.N.) en Otros Pasivos a corto Plazo correspondiendo a Ingresos por Clasificar. Dicha cuenta registra ingresos pendientes de identificar respecto a su origen, toda vez que corresponden normalmente a donativos y cuotas de recuperación que se realizan en Centros de Desarrollo Comunitario y Centros de Desarrollo Infantil.

2. NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

2.1 Ingresos de Gestión

Se informa el monto de los ingresos por ventas de bienes y servicios, participaciones y aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, así como donativos.

INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	153'319,460.18
Ingresos de la Gestión	7'235,596.38
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	7'235,596.38
Cuotas de Recuperación CDI	2'138,938.18
Cuotas de Recuperación CDC	2'352,824.20
Cuotas de Recuperación Alberca Sauz	590,300.00
Cuotas de Recuperación Centros Especiales	328,601.00
Cuotas de Recuperación Asistencia Médica	1'021,982.00
Módulo de copiado Padrón	50,087.00
Módulo de copiado Prisciliano Sánchez	53,093.00
Relaciones Públicas (Uso espacio CAI)	127,470.00
Cuotas de Recuperación Finanzas (Pláticas Prematrimoniales, Convenio y Alimentaria)	373,196.00
Otros Ingresos del Sistema (Primera Carrera Villas Miravalle)	0.00
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	139'749,999.99

**O.P.D. DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL,
DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DE GUADALAJARA**

Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas	139'749,999.99
Apoyo DIF Estatal	0.00
Otros Ingresos y Beneficios	6'333,863.81
Rendimientos financieros	3'758,443.97
Bonificaciones y Descuentos Obtenidos (Economías)	97,140.74
Otros ingresos del Sistema	2'478,279.10

2.2 Gastos y Otras pérdidas

Se informa las cuentas de gastos de funcionamiento, transferencias, subsidios y otras ayudas, participaciones y aportaciones, otros gastos y pérdidas extraordinarias, mismas que se detallan a continuación:

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO:		
Servicios Personales	110'458,333.87	81.12%
Materiales y Suministros	3'492,090.41	2.56%
Servicios Generales	3'224,242.61	2.37%
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		
Ayudas Sociales	4'475,292.75	3.29%
OTROS GASTOS Y PERDIDAS EXTRAORDINARIAS		
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, obsolescencias y amortizaciones	315,188.17	0.23%
Provisiones	14'196,098.47	10.43%
TOTAL GASTOS Y OTRAS PERDIDAS	136'161,246.28	

Se observa que el 81.12% del presupuesto devengado, corresponde al capítulo 1000 Servicios Personales, en específico a las partidas de "Remuneraciones a personal de carácter permanente y transitorio", así como remuneraciones adicionales, aportaciones de seguridad social, aportación al Instituto de Pensiones del Estado, aportaciones al SEDAR, entre otras.

3. NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

Este rubro muestra el resultado de las fluctuaciones sobre el monto y procedencia de los recursos que modifican al patrimonio generado, la acumulación de resultados de la gestión de ejercicios anteriores y los resultados del ejercicio en operación y los eventos modificados identificables y cuantificables que la afectan.

CONCEPTO	Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública / Patrimonio Generado de	Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio	Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda	Total
----------	---	---	--	---	-------

**O.P.D. DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL,
DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DE GUADALAJARA**

		Ejercicios Anteriores		Pública / Patrimonio	
Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final de 2022	77'245,779.40	88'505,717.70	71'394,508.76	0.00	237'146,005.26
Cambios en la Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido Neto 2023	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Variaciones en la Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 2023		72'261,685.12	-54'235,457.03		18'026,228.09
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			17'158,213.90		17'158,213.90
Resultados de Ejercicios Anteriores		72'261,685.12	-71'394,508.76		867,176.36
Cambios en el Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto de 2023				0.00	0.00
Hacienda Pública / Patrimonio Neto al Final de 2023	77'245,779.40	160'767,402.22	17'158,213.90	0.00	255'171,395.52

4. NOTAS AL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

➤ Efectivo y Equivalentes

4.1 Análisis del Estado de Flujo de Efectivo, del periodo del 1º. De enero al 31 de marzo 2023, mismo que se detalla a continuación:

CONCEPTO	2023	2022
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen	152'319,460.18	605'265,248.02
Aplicación	136'161,246.28	533'870,739.26
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	17'158,213.90	71'394,508.76
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen	1'983,600.86	468,247.47
Aplicación	0.00	7'781,743.98
Flujos Netos de Efectivo de las Actividades de Inversión	1'983,600.86	-7'313,496.51
Flujos de Efectivo de las Actividades de Financiamiento		
Origen	6'640,938.13	50'686,378.04
Endeudamiento Neto	0.00	0.00
Aplicación	0.00	39'463,960.77
Servicios de la Deuda	625,077.10	0.00
Flujos Netos de Efectivo de las Actividades de Financiamiento	6'015,861.03	11'222,417.27
Incremento / Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	25'157,675.79	75'303,429.52
Efectivo y Equivalentes al Inicio del Ejercicio	137'202,266.29	61'898,836.77
Efectivo y Equivalentes al Final del Ejercicio	162'359,942.08	137'202,266.29

O.P.D. DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL,
DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DE GUADALAJARA

Se tiene al término del periodo mencionado un incremento al flujo de efectivo por **\$25'157,675.79** (Veinticinco millones ciento cincuenta y siete mil seiscientos setenta y cinco pesos 79/100 M.N.)

En el periodo presentado por la entidad se han registrado operaciones financieras con base acumulativa, relativas a los bienes muebles e inmuebles y así mismo se registraron los Bienes Muebles e Inmuebles adquiridos como parte del Activo.



**O.P.D. DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL,
DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DE GUADALAJARA**

5. CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

5.1 Conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables

Sistema DIF Guadalajara		
Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables		
Correspondiente del 01 de Enero al 31 de Marzo del 2023		
1. Ingresos Presupuestarios		146'985,596.37
2. Más ingresos contables no presupuestarios		6'333,863.81
Ingresos financieros	3'758,443.97	
Incremento por variación de inventarios		
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia		
Disminución del exceso de provisiones		
Otros ingresos y beneficios varios	2'575,419.84	
Otros Ingresos contables no presupuestarios		
3. Menos ingresos presupuestarios no contables		0.00
Productos de capital		
Aprovechamiento capital		
Ingresos derivados de financiamientos		
Otros ingresos presupuestarios no contables		
4. Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)		153'319,460.18

**O.P.D. DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL,
DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DE GUADALAJARA**

5.2 Conciliación entre los egresos presupuestarios y gastos contables

Sistema DIF Guadalajara		
Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables		
Correspondiente del 01 de Enero al 31 de Marzo del 2023		
1. Total de egresos (presupuestarios) *		121'649,959.64
2. Menos egresos presupuestarios no contables		0.00
Materias primas y materiales de producción y comercialización	0.00	
Materiales y suministros	0.00	
Mobiliario y equipo de administración	0.00	
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	0.00	
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
Vehículos y equipo de transporte	0.00	
Equipo de defensa y seguridad	0.00	
Maquinaria, otros equipos y herramientas	0.00	
Activos biológicos	0.00	
Bienes inmuebles	0.00	
Activos intangibles	0.00	
Obra pública en bienes propios	0.00	
Acciones y participaciones de capital	0.00	
Compra de títulos y valores	0.00	
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	0.00	
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	0.00	
Amortización de la deuda pública	0.00	
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	0.00	
Otros Egresos Presupuestales No Contables	0.00	
3. Más gastos contables no presupuestales		14'511,286.64
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	315,188.17	
Provisiones	14'196,098.47	
Disminución de inventarios	0.00	
Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0.00	
Aumento por insuficiencia de provisiones	0.00	
Otros Gastos	0.00	
Otros Gastos Contables No Presupuestales	0.00	
4. Total de Gasto Contable (4 = 1 - 2 + 3)		136'161,246.28

* Los Egresos Presupuestarios reflejados tienen descontada la parte presupuestal correspondiente a las Provisiones del Capítulo 1000.

**O.P.D. DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL,
DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DE GUADALAJARA**

**B) NOTAS DE MEMORIA
(CUENTAS DE ORDEN)**

AL 31 DE MARZO DE 2023

Cuentas de Orden Contables:

Las cuentas de orden contables se utilizan para registrar movimientos que no afectan ni modifican el Estado de Situación Financiera del Organismo.

Cuenta	Concepto
7.4.1.	DEMANDAS JUDICIAL EN PROCESO DE RESOLUCIÓN (ANEXO 1B)
7.4.1.01	PROCESO DE RESOLUCIÓN
7.4.1.01.001	DEMANDAS EN PROCESO ADMINISTRACIONES ANTERIORES
7.4.1.01.002	DEMANDAS EN PROCESO ADMINISTRACIÓN ACTUAL
7.4.2.01	RESOLUCIÓN DE DEMANDAS
7.4.2.01.001	DEMANDAS EN RESOLUCIÓN ADMINISTRACIONES ANTERIORES
7.4.2.01.001	DEMANDAS EN RESOLUCIÓN ADMINISTRACIÓN ACTUAL
7.6.4.01	CONTRATO DE COMODATO POR BIENES (ANEXO 2A)
7.6.4.01.001	RENOVACIÓN DEL CDI 12
7.6.4.01.002	TRABAJOS COMPLEMENTARIOS CADIPSI LAS PALMAS

Cuentas de Orden Presupuestarias:

En atención a las disposiciones establecidas en la Ley General Contabilidad Gubernamental y al marco normativo establecido por el Consejo de Nacional de Armonización Contable, el estado de Situación Financiera, utilizó las Cuentas Presupuestales del Ingreso y del Egreso, las cuales se enlistan en el siguiente cuadro:

Cuenta	PRESUPUESTO DE INGRESOS
8.1.1	LEY DE INGRESOS ESTIMADA
8.1.2	LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR
8.1.3	MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS ESTIMADA
8.1.4	LEY DE INGRESOS DEVENGADA
8.1.5	LEY DE INGRESOS RECAUDADA
Cuenta	PRESUPUESTO DE EGRESOS
8.2.1	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO
8.2.2	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER
8.2.3	MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO
8.2.4	PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO
8.2.5	PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO
8.2.6	PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO
8.2.7	PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO

Cabe agregar que el sistema contable que registra los movimientos antes señalados, es limitado a las necesidades del Sistema DIF.

O.P.D. DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA

C) NOTAS DE GESTION ADMINISTRATIVA A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE MARZO DE 2023

INTRODUCCIÓN

Los Estados Financieros del ente público, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que son considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

PANORAMA ECONÓMICO Y FINANCIERO

La administración en gestión, cuenta con un presupuesto basado en resultados y que los aumentos o disminuciones en los presupuestos, dependen de la economía nacional, estatal y municipal. El manejo de los mismos, se ha apegado a los principios de racionalidad, proporcionalidad y disciplina presupuestal propiciando en todo momento la austeridad presupuestal, tanto en gasto corriente como gasto de capital y referente a programas sociales a efecto de que los recursos asignados se apliquen a las acciones orientadas a la Asistencia Social en el Municipio de Guadalajara.

En el marco del escenario nacional, el Sistema DIF Guadalajara, ha planteado el manejo de las finanzas públicas, manteniendo las bases para la formación del presupuesto público para el ejercicio 2023, bajo los siguientes enfoques:

- Enfoque social del presupuesto.
- Enfoque orientado a resultados.

AUTORIZACIÓN E HISTORIA

Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, encargado de coordinar las acciones orientadas a la Asistencia Social en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, según Reglamento del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara.

Su creación se acredita con el acuerdo de Ayuntamiento de fecha 29 de marzo de 1985, en Sesión de Ayuntamiento y es publicado mediante decreto número 12027 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Jalisco, el 13 de abril de 1985; abrogando el decreto de creación mediante diverso 21819, aprobado en sesión del 31 de enero del 2007 y publicado el 20 de febrero del 2007, por lo que en uso de las facultades, el Ayuntamiento en Pleno y constituido como máximo Órgano de Gobierno tuvo a bien aprobar y reconocer la existencia del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, con personalidad jurídica y patrimonio propio, mediante Ordenamiento Municipal en Sesión Ordinaria del 17 de Mayo de 2007.

ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL

El Organismo Público Descentralizado del Municipio de Guadalajara con personalidad jurídica y patrimonio propio y está legalmente representado por la Mtra. Diana Berenice Vargas Salomón, quien acredita su personalidad en términos del nombramiento expedido con fecha 01 de octubre de 2021, mismo que se ratifica mediante acta de la Primera Sesión Extraordinaria del Patronato relativa a la Administración 2021-2024 de el "Sistema DIF Guadalajara" correspondiente al año 2021, de misma fecha, en la que se le otorgó el nombramiento de Directora General con las facultades que le confiere el artículo 31 del Reglamento Interno del propio Sistema.

O.P.D. DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA

Así mismo, el día 10 de septiembre del 2020 se publicó en la Gaceta Municipal, el Reglamento Interno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara, el cual tiene por objeto reglamentar la estructura y funcionamiento de la entidad, mediante la creación de coordinaciones, departamentos, jefaturas, áreas y programas de atención a la comunidad, así como la determinación de sus estructuras y atribuciones. El DIF Guadalajara cuenta de manera enunciativa, mas no limitativa, con las entidades administrativas y técnicas que son necesarias, organizadas en las diversas zonas del municipio, para llevar a cabo los programas y servicios en toda la municipalidad y se integra para ello con:

- I. Presidencia;
- II. Dirección General;
- III. Dirección Administrativa;
- IV. Coordinación de Operación;
- V. Coordinación de Programas;

Los objetivos del Sistema DIF Guadalajara son:

- I. Asegurar la atención permanente a la población marginada, brindando servicios integrales de asistencia social, enmarcados dentro de los programas básicos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, conforme a las normas establecidas a nivel nacional y estatal;
- II. Promover en el Municipio de Guadalajara los mínimos de bienestar social y el desarrollo de la comunidad, para crear mejores condiciones de vida de los habitantes del municipio;
- III. Proporcionar la asistencia social, en beneficio de menores en estado de abandono, de adultos mayores y de las personas con discapacidad;
- IV. Prestar en forma organizada y permanente servicios de asistencia jurídica y de orientación social a los menores, adultos mayores, personas con discapacidad, y a las familias sin recursos, para la atención de los asuntos compatibles con los objetivos del Sistema DIF Guadalajara;
- V. El Sistema DIF Guadalajara podrá celebrar acuerdos o convenios de coordinación y colaboración con los sistemas nacional, estatal y con otras instituciones para el mejor cumplimiento de su objetivo, así como la creación de órganos para este fin;
- VI. El Sistema DIF Guadalajara, a solicitud del Ayuntamiento de Guadalajara, podrá dar su opinión sobre el otorgamiento de subsidios y/o apoyos sociales a instituciones públicas y privadas, que tengan dentro de sus objetivos, la asistencia social;
- VII. Coordinar todas las tareas que en materia de asistencia social realicen otras instituciones del municipio;
- VIII. Las relaciones laborales entre el Sistema DIF Guadalajara y sus Servidores Públicos se normarán por la Ley Federal del Trabajo, la Ley de Servidores Públicos del Estado de Jalisco, la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, el Contrato Colectivo de Trabajo vigente, el Código de Gobierno y por el presente Reglamento Interno y demás disposiciones legales aplicables;
- IX. Procurar la coordinación de los objetivos y programas del Sistema DIF Guadalajara con los que lleve a cabo el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, a través de acuerdos, convenios o cualquier figura jurídica;
- X. Son trabajadores de confianza del Sistema DIF Guadalajara, el Director General, los que realicen las labores de inspección, vigilancia y fiscalización, trabajos personales y en general aquellos que desarrollen puestos de dirección, coordinadores, titular de áreas, jefes, de proyectos especiales y demás contenidas en las leyes aplicables;
- XI. Procurar la relación de los diferentes Sistemas DIF en el Área Metropolitana de Guadalajara;
- XII. El Sistema DIF Guadalajara coordinará sus acciones con las directrices que establezca la Coordinación General que funja como cabeza de sector;
- XIII. Los demás que le encomienden el Ayuntamiento, los dispositivos legales y reglamentos aplicables.

El patrimonio del Sistema DIF Guadalajara se integra por:

- I. Los derechos y bienes muebles e inmuebles que actualmente posee;
- II. Los bienes muebles e inmuebles que los gobiernos federal, estatal y municipal le destinen;

O.P.D. DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA

- III. Los subsidios, subvenciones, aportaciones y demás ingresos provenientes de los gobiernos federal, estatal y municipal para el cumplimiento de sus objetivos;
- IV. Las aportaciones, donaciones, legados y demás liberalidades que reciba de instituciones públicas o personas físicas o jurídicas;
- V. Los rendimientos y las recuperaciones que obtenga de la inversión de los recursos a que se refieren los puntos anteriores, así como los bienes o recursos que por cualquier otro título adquiera;
- VI. Las concesiones, permisos, licencias y autorizaciones que se le otorguen, en los términos de la ley que regula la administración pública municipal;
- VII. Todos los derechos y obligaciones del Sistema DIF Guadalajara que entrañen utilidad económica y sean susceptibles de estimación pecuniaria;
- VIII. En general los demás bienes, derechos e ingresos que obtengan por cualquier título.

El patrimonio única y exclusivamente se destina a fines y objetivos del Sistema DIF Guadalajara y en los establecidos en acuerdos, convenios o cualquier figura jurídica encaminada al cumplimiento de sus fines.

El Sistema DIF Guadalajara, tiene como **principal actividad**, brindar asistencia social a los diversos sectores que coadyuve a mejorar las condiciones de vida de los grupos de población más vulnerables, así como contribuir en el desarrollo y autosuficiencia de las personas que necesitan ayuda. El propio Sistema DIF ofrece servicios de orientación y trabajo social para la niñez, la juventud y edad adulta con un enfoque de respeto a los derechos humanos y con la perspectiva de que la intervención propia del DIF, reconstruya los esquemas de apoyo gubernamental, bajo el enfoque de proveer de herramientas y apoyos sociales a la gente necesitada para su autosuficiencia y autogestión.

El ejercicio fiscal del ente público comprende el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del 2023, y las presentes notas a los estados financieros, corresponden a marzo de 2023.

El régimen jurídico fiscal aplicable al ente público es el correspondiente al Régimen de las Personas Morales con Fines No Lucrativos, el cual tiene las siguientes actividades económicas:

1. Servicios de orientación y trabajo social para la niñez y la juventud prestados por el sector público.
2. Otros servicios de orientación y trabajo social prestados por el sector público.
3. Centros del sector público dedicados a la atención y cuidado diurno de ancianos y discapacitados.
4. Servicios comunitarios de alimentación, vestido o vivienda, prestados por el sector público.

Así mismo el Sistema DIF Guadalajara, tiene las siguientes obligaciones fiscales:

- Presentar la declaración y pago provisional mensual de retenciones del Impuesto Sobre la Renta por sueldos y salarios.
- Presentar la declaración y pago provisional mensual de retenciones de Impuesto Sobre la Renta por las retenciones realizadas por servicios profesionales.
- Presentar la declaración y pago provisional mensual de Impuestos Sobre la Renta por las retenciones realizadas a los trabajadores asimilados a salarios.
- Presentar la declaración y pago provisional mensual de Impuestos Sobre la Renta por las retenciones realizadas a terceros por arrendamiento de bienes inmuebles.

BASE DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

El Organismo prepara y elabora sus estados financieros y presupuestarios expresados en moneda nacional y de conformidad con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y sus reformas vigentes, así como los documentos complementarios emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y que resultan aplicables a la fecha de dichos estados.

Los registros se efectúan considerando la base acumulativa para la integración de la información presupuestaria y contable. La contabilización de las transacciones del gasto se hace conforme a la fecha de su realización independientemente de la de su pago.

O.P.D. DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA

Los gastos son reconocidos y registrados como tales en el momento en que son devengados y los ingresos cuando son cobrados. Los gastos se consideran devengados en el momento en que se formaliza la operación, independientemente de la forma o documentación que ampara este hecho.

El sistema facilita el reconocimiento de las operaciones de ingresos, gasto, activo, pasivo y patrimoniales.

- a) El registro de las transacciones del Sistema DIF del Municipio de Guadalajara, se realiza en base al gasto e ingreso devengado en el sistema de Contabilidad Gubernamental denominado Nucont.
- b) Los bienes inmuebles: terrenos y edificios, se registran a su costo de adquisición o de construcción, y en el caso de donaciones sin que medie documento que exprese su valor se considera el valor catastral.
- c) Activo fijo: Las adquisiciones se registran en el activo no circulante a su costo original de inversión incluyendo el monto del impuesto al valor agregado, y los gastos de mantenimiento y reparación de éstos se aplican a resultados conforme se incurren. En el caso de bienes donados, se registra el valor que dictamine el Órgano Interno Encargado de Asignar Valor.

El Marco Conceptual de la Contabilidad y los Postulados Básicos adoptados por el Organismo, corresponden a los establecidos por la Ley General de Contabilidad y diversos acuerdos del CONAC, siendo dichos postulados, los que se definen a continuación:

1) SUSTANCIA ECONÓMICA

Es el reconocimiento contable de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos, que afectan económicamente al ente público y delimitan la operación del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG).

2) ENTES PÚBLICOS

Los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas; los entes autónomos de la Federación y de las entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; y las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales.

3) EXISTENCIA PERMANENTE

La actividad del ente público se establece por tiempo indefinido, salvo disposición legal en la que se especifique lo contrario.

4) REVELACIÓN SUFICIENTE

Los estados y la información financiera deben mostrar amplia y claramente la situación financiera y los resultados del ente público.

5) IMPORTANCIA RELATIVA

La información debe mostrar los aspectos importantes de la entidad que fueron reconocidos contablemente.

6) REGISTRO E INTEGRACIÓN PRESUPUESTARIA

La información presupuestaria de los entes públicos se integra en la contabilidad en los mismos términos que se presentan en la ley de Ingresos y en el Decreto del Presupuesto Egresos, de acuerdo a la naturaleza económica que le corresponda.

El registro presupuestario del ingreso y del egreso en los entes públicos se debe reflejar en la contabilidad, considerando sus efectos patrimoniales y su vinculación con las etapas presupuestarias correspondientes.

7) CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA

El registro presupuestario del ingreso y del egreso en los entes públicos se debe reflejar en la contabilidad, considerando sus efectos patrimoniales y su vinculación con las etapas presupuestarias correspondientes.

8) DEVENGO CONTABLE

Los registros contables de los entes públicos se llevarán con base acumulativa. El ingreso devengado, es el momento contable que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros ingresos por parte de los entes públicos. El gasto devengado, es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la

O.P.D. DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA

recepción de conformidad de bienes, servicios y obra pública contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.

9) VALUACIÓN

Todos los eventos que afecten económicamente al ente público deben ser cuantificados en términos monetarios y se registrarán al costo histórico o al valor económico más objetivo registrándose en moneda nacional.

10) DUALIDAD ECONÓMICA

El ente público debe reconocer en la contabilidad, la representación de las transacciones y algún otro evento que afecte su situación financiera, su composición por los recursos asignados para el logro de sus fines y por sus fuentes, conforme a los derechos y obligaciones.

11) CONSISTENCIA

Ante la existencia de operaciones similares en un ente público, debe corresponder un mismo tratamiento contable, el cual debe permanecer a través del tiempo, en tanto no cambie la esencia económica de las operaciones.

De conformidad con el Marco Conceptual de la contabilidad, la supletoriedad en su aplicación y de la normatividad que de éste se derive, será:

- a) La Normatividad emitida por las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental;
- b) Las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (International Public Sector Accounting Standards Board, International Federation Accounting Committee);
- c) Las Normas de Información Financiera del Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF).

POLÍTICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVA

La LGCG requiere el uso de ciertas estimaciones contables en la preparación de estados financieros; asimismo, se requiere el ejercicio de un juicio de parte de la administración en el proceso de definición de las políticas de contabilidad del ente.

A continuación, se resumen las políticas de contabilidad más significativas, las cuales han sido aplicadas consistentemente en el ejercicio fiscal 2023 que se presenta, a menos que se especifique lo contrario:

- Los Estados Financieros al 31 de Marzo de 2023 están representados en pesos históricos y no reconocen los efectos de la inflación, en tanto el CONAC no emita una normativa relativa a lo mencionado con anterioridad.
- La información se elabora conforme a las normas, criterios y principios técnicos emitidos por el CONAC y las disposiciones legales aplicables, obedeciendo a las mejores prácticas contables.
- Para la clasificación de las operaciones presupuestarias y contables se alinea el Clasificador por Objeto del Gasto, Clasificador por Tipo de Gasto y Clasificador por Rubro de Ingresos emitidos por el CONAC.
- Los bienes inmuebles, infraestructura y bienes muebles se expresan a su costo histórico, monto original de la inversión.
- El método de depreciación es consistente respecto a las reglas específicas de valoración y registro del activo y está basado en las vidas útiles estimadas, las cuales consideramos que siguen siendo las apropiadas, conforme lo establecido en los lineamientos emitidos para tal fin.
- El régimen fiscal aplicable al Sistema DIF del Municipio de Guadalajara, es el correspondiente al Título III Del Régimen de las Persona Morales con Fines No Lucrativos según al artículo 79 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta por lo tanto, el Municipio no es sujeto del Impuesto Sobre la Renta (ISR) ni del Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU), así como del pago de la Participación de los Trabajadores en las Utilidades (PTU) por ser

O.P.D. DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA

ente paramunicipal del Gobierno Municipal de Guadalajara. Asimismo por no ser sujeto al ISR, la Entidad no calcula impuestos diferidos como lo requiere la NIF D-4 "impuestos a la utilidad" emitida por el CINIF.

- Estas Leyes establecen que estas entidades sólo tendrán la obligación de retener y enterar el impuesto y exigir la documentación que reúna los requisitos fiscales cuando hagan pagos a terceros y estén obligadas a ello en términos de la Ley del ISR.
- El Sistema DIF Guadalajara, no tiene inversiones en acciones de compañías extranjeras ni subsidiarias por lo tanto, no causa efecto alguno sobre la información financiera gubernamental.
- Los pagos de beneficios vinculados con la antigüedad a favor de sus trabajadores, con motivo de su retiro, muerte o separación, son reconocidos como gastos del ejercicio en que se realizan dichos pagos. Las obligaciones de cobertura de pensiones y jubilaciones de los empleados, son trasladadas al Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, mediante el pago de aportaciones obrero-patronales.
- No se tiene creada la provisión o reserva para contingencias derivadas de demandas laborales. Sin embargo, se tiene cuantificado el monto global estimado al 31 de marzo de 2023 \$130'461,953.23 (Ciento treinta millones cuatrocientos sesenta y un mil novecientos cincuenta y tres pesos 23/100 M.N.), correspondientes a 132 juicios laborales en proceso.
- Se utiliza la cuenta 3.2.3.0 "Revalúo" cuando se presenta alguna actualización acumulada de bienes inmuebles, muebles e intangibles, de acuerdo a los lineamientos emitidos por el CONAC.
- Se utilizó la cuenta 3.2.5.0 Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores, en específico la cuenta 3.2.5.2 Cambios por errores contables, cuando se presenta alguna afectación por las partidas materiales, por algún ajuste en el importe de un activo o de un pasivo, de acuerdo a los lineamientos emitidos por el CONAC, así como por algún importe correspondiente a la corrección de las omisiones, inexactitudes e imprecisiones de registros en los estados financieros de los entes públicos, o bien por los registros contables extemporáneos, por correcciones por errores aritméticos, por errores en la aplicación de políticas contables, así como la inadvertencia o mala interpretación de hechos.

POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA Y PROTECCIÓN POR RIESGO CAMBIARIO

No aplica.

REPORTE ANALITICO DEL ACTIVO

La vida útil o porcentajes de depreciación, se utilizan de acuerdo a las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, emitidas por el CONAC.

En el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de marzo de 2023, no existieron cambios en los porcentajes de depreciación o valor residual de los activos.

Los activos se registran con base a las políticas de registro, mismos que son reflejados y registrados en el control patrimonial, en el cual se da a conocer las características, fecha y monto de adquisición, y su respectivo resguardo.

FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANÁLOGOS

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara, no cuenta con fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario.

REPORTE DE RECAUDACIÓN

El Sistema DIF a través de la Dirección Administrativa, realiza la gestión para la liberación de los recursos de acuerdo al presupuesto calendarizado del ejercicio (Gasto Corriente) ante el Ayuntamiento del Municipio de Guadalajara a efecto de que se libere mensualmente las ministraciones del presupuesto del ejercicio 2023.

Asimismo, se registran los ingresos derivados por celebración de convenios ante DIF Jalisco y Secretaría del Sistema de Asistencia Social; por lo que la ministración de cada recurso, se registra conforme las transferencias realizadas por cada ente público.

**O.P.D. DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL,
DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DE GUADALAJARA**

La captación de los ingresos propios por servicios otorgados a usuarios del DIF, así como los donativos se registran conforme al momento devengado.

INFORME SOBRE LA DEUDA Y EL REPORTE ANALÍTICO DE LA DEUDA

No aplica.

CALIFICACIONES OTORGADAS

No aplica.

INFORMACION POR SEGMENTOS

No aplica.

EVENTOS POSTERIORES AL CIERRE

No se tiene conocimiento de algún tipo de evento posterior al cierre que informar.

PARTES RELACIONADAS

No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

RESPONSABILIDAD SOBRE LA PRESENTACIÓN RAZONABLE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

El emisor es responsable de la elaboración y presentación de los estados financieros adjuntos de conformidad con la normatividad establecida en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Es por ello que: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor."

Las Notas descritas son parte integral de los Estados Financieros del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara, al 31 de Marzo de 2023.

**O.P.D. DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL,
DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DE GUADALAJARA**

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

ANEXO 1A

**DE LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS,
AL 31 DE MARZO 2023**

RELACIÓN DE BIENES MUEBLES QUE COMPONEN EL PATRIMONIO

CÓDIGO DEL BIEN	DESCRIPCIÓN	VALOR
D 158	3 silla secretariales, 4 visita, 1 librero	22,480.68
D 499	Toldo Ticket Folio 620247spfam. 10-11 C-7	2,761.10
D 501	Mesa De Trabajo convenio Dj-Adn-789/11-2	2,978.50
D 501	Lockers Nta. Rem S/No. Spfam. 10-11 Ci-8	3,000.00
D 499	Instalación Puertas (Acrílico) Fct-2553spfam. 10-11 C-15	3,480.00
D 501	Obra Plásticas/Documento persona Física C-22	3,500.00
D 499	Persiana Rbo. Spfam spfam 10-11 C-27	3,870.00
D 2158	Proyector Blunsen PJ52 para Psicología	5,299.95
D 2191	2 Archiveros Metálicos a 4 gavetas color gris para Laboratorio	5,104.00
D 12306	4 Anaquel acero inoxidable	14,384.00
D 12307	Anaquel acero inoxidable	3,596.00
D 12376	2 Anaquel acero inoxidable	7,192.00
D 12377	Gabinete Universal Equ GM-9145	2,714.40
D 12141	Gabinete metálico alto 2 puertas	5,428.80
D 2203	Archivero Vertical Metálico 4 Gavetas Negro Marca Sorpresa	2,474.74
D 2203	54 escritorios blancos con cubierta deslizable 150 x.60 x .75	172,447.92
D 2203	54 archiveros blancos 2 cajones 1 gaveta archivo	156,527.96
D 2203	35 escritorios blancos cubierta deslizable 150 x .60 x.75	111,771.81
D 2203	35 credenzas blancas de 150 x .52 x.60	157,122.00
D 2203	31 escritorios blancos cubierta deslizable 120 x .60 x .75	98,997.88
D 2203	31 archiveros blancos 2 cajones 1 gaveta archivo	96,161.71
D 2203	3 mesas blancas de altura ajustable	30,543.96
D 2203	1 credenza blanca 4 puertas con chapa 210 x .40 x .75	6,629.40
D 2203	1 Credenza Lateral Blanco	8,804.40
D 2203	4 Recepción Recta Blanco De 210 X .60 X 1.10	39,393.60
D 2203	1 Recepción Recta Blanco De 210 X .60 X 1.10	9,848.40
D 2203	1 Recepción Recta Blanca 3.00 X .60 X 1.10	14,140.40
D 2203	2 Sofá 3 Plazas	13,321.44
D 2203	1 Sofá 2 Plazas	5,356.88
D 2203	62 Archiveros Blanco Horizontal 4 Gavetas De .80 X .50 X 1.25	279,768.80
D 2203	1 Mesa Blanca Para Juntas De 120 X 120 X .75	5,336.00
D 2203	1 Mesa Blanca Para Juntas De 2.40 X 1.20 X .75	12,153.32

**O.P.D. DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL,
DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DE GUADALAJARA**

D 438	7 Locker Para Maestra Precio Unitario 2500 Recl Pd 2141 Marzo 2016	20,300.00
D 2222	7 Locker Para Maestra	20,300.00
D 2223	7 Locker Para Maestra	20,300.00
D 2319	1 Recepción Trabajo Social	6,345.20
D 2098	7 Lockers Maestra Diseño Especial 70x40x160 Cms.	40,518.80
D 2098	2 Mesas Cambiadoras De Pañal Diseño Especial	12,760.00
D 2098	7 Libreros Diseño Especial	41,006.00
D 2098	14 Libreros Mochilero Diseño Especial	76,815.20
D 2098	7 Lockers Maestra Diseño Especial 70x40x160 Cms.	40,518.80
D 2098	2 Mesas Cambiadoras De Pañal Diseño Especial	12,760.00
D 2098	7 Libreros Diseño Especial	41,006.00
D 2098	4 Libreros Mochilero Diseño Especial	76,815.20
D 2098	8 Lockers Maestra Diseño Especial 70x40x160 Cms.	46,307.20
D 2098	3 Mesas Cambiadoras De Pañal Diseño Especial	19,140.00
D 2098	8 Libreros Diseño Especial	46,864.00
D 2098	16 Libreros Mochilero Diseño Especial	87,788.80
D 2419	6 Sillas Coccolonas Antiderrapantes 2 Gris, 2blancas, 2 Verdes	17,664.48
D 2394	1 Rack Empotrable De 12 U Con Ventiladores De 1 U Puerta De Cristal	7,331.20
D 2394	1 Rack Empotrable 12U Con Ventiladores De 1U Puerta De Cristal	7,331.20
D 2394	1 Soporte Para Proyector De 1Mt. Sobre La Pantalla	3,897.60
D 2394	1 Soporte Para Proyector De 1Mt. Sobre La Pantalla	3,897.60
D 174	1 Base Para Plancha Y Parrilla De Acero	2,643.52
D 202	1 Mesa De Trabajo En Acero	5,220.00
D 112	1 Horno Convección A Gas Acero Inox. F-2852	11,600.00
D 84	1 Fregadero Tarja Doble Cdc 23	12,931.10
D 202	1 Mesa De Trabajo En Acero	17,400.00
D 497	Horno De Gas sin Dcto. María Georgina Baron	2,500.00
D 501	Estufa Fct-304482	2,768.00
D 497	Refrigerador sin Dcto.Ci-7 S.P. Fam. Ciclo 10-11	3,000.00
D 49	Olla De Presión	4,297.75
D 497	Lavadora fcr32309h.A. Gel. Jefe. Formación Infantil Mem Jfi/054/11	4,799.00
D 497	Lavadora fcr32308h.A. Gel. Jefe. Formación Infantil Mem Jfi/054/11	4,799.00
D 497	Lavadora copia Fact. N 23279sra. Patricia Fontes Cota P.S. Ci-10	4,998.00
D 497	Secadora fcr32308h.A. Gel. Jefe. Formación Infantil Mem Jfi/054/11	5,055.00
D 497	Lavadora Fcr32310h.A. Gel. Jefe. Formación Infantil Mem Jfi/054/11	6,077.00
D 12108	2 Hornos C/Charola 2 Quemadores	13,340.00
D 12309	Estufa Industrial A Gas C/6 Quemadores C/Horno Mod. DRA-CG-61	26,188.16
D 12310	Estufa Industrial Mca San-Son Mod-Dra-Cg-61	26,188.16
D 12310	Mesa De Trabajo Acero Inoxidable	3,712.00
D 438	4 Limitadores De Espacio 7800 Precio Unitario Recl Pd 2141 Marzo 2016	36,192.00

**O.P.D. DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL,
DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DE GUADALAJARA**

D 438	2 Set Motriz Precio Unitario 9280 Recl Pd 2141 Marzo 2016	21,529.60
D 438	3 Tapetes Entrenador Colchoneta Precio Unitario 3000 Recl Pd 2141 Marzo 16	10,440.00
D 2222	2 Limitadores De Espacios Barra Perimetral De Espuma De Poliuretano	18,096.00
D 2222	2 Set de Motricidad	21,529.60
D 2222	Tapete entrenador	10,440.00
D 2223	4 Delimitador de Espacio Barras de Espuma	36,192.00
D 2223	2 Set de Motricidad	21,529.60
D 2223	1 Colchoneta entrenadora	10,440.00
D 2038	4 Carpas Retráctiles (Toldos)	11,047.84
D 2412	2 Lava cabezas Modelo Julie color Rosa	10,788.00
D 2421	2 Sillones para Corte de Cabello Mod. Andy Color Azul	8,980.00
D 2420	2 Carros auxiliares Amberes	5,400.00
D 2064	2 Corralitos con alberca de pelotas y set de motricidad	29,765.60
D 2064	2 Albercas de pelotas 220x200x45 cms/SET DE MOTRICIDAD	10,892.40
D 2300	2 Corralitos C/Alberca 340x220x50 cms. 10 cms grosor, set morosidad	29,765.60
D 2300	2 Alberca de Pelotas 220x200x45 Cms.	10,892.40
D 2300	3 Corralitos C/Alberca 340x220x50 cms. 10 cms grosor, set morosidad	44,648.40
D 2300	2 Alberca de Pelotas 220x200x45 Cms.	10,892.40
D 2376	1 Alberca de Pelotas en polietileno 200x200x40 cm	5,489.00
D 2376	1 Túnel Mágico	8,826.00
D 302	1 monitor LCD LG 18.5 wide screen	4,187.60
D 303	1 monitor LG 18.5 wide screen	4,187.60
D 304	1 scanner HP mod. 5590	4,686.40
D 301	1 monitor LG 18.5 pulg. procesador pentium	5,347.60
D 173	1 Laptop Toshiba c / memoria RAM	6,019.24
D 121	1 Video proyector, 1 net book	14,932.56
D 255	9 equipos de cómputo armados	42,780.80
D 497	Equipo De Computo mem Mzo'11c. Miguel Mota Montalvo	3,000.00
D 497	Cpu sin Dcto.Ci-7 S.P. Fam. Ciclo 10-11	4,500.00
D 499	Multifuncional Nota Mostrador 0917spfam. 10-11 C-16	4,900.00
D 497	Equipo De Computo fct001soc. Padres Fam. C-17	6,080.00
D 72	Equipo De Computo Finanzas	6,392.70
D 52	Cámara Digital Sony	9,333.33
D 253	2 Equipos Computo Y Multifuncional	12,000.03
D 183	3 Equipos De Computo	15,345.86
D 2066	Reloj Checador Cendi 1	4,930.00
D 2136	Impresora HP Laser jet Por 400 M451DN N/C	9,585.02
D 2044	Laptop HP G6 Para Dirección De Desarrollo Comunitario	6,814.94
D 2229	DVD Multiplex Circuito Cerrado	7,157.20
D 2153	PC-Armada 13.3 3GHZ/2GB/500 DD/18.5" LED Para Laboratorio	6,899.82

**O.P.D. DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL,
DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DE GUADALAJARA**

D 2154	Impresora Epson LX300 +LI EDG Negro Para Laboratorio	3,264.24
D 12524	Proyector Epson Power lite X21 3000 Lum	8,496.32
D 12524	3 CPU Intel Corel 3220 Y 2 Laptop HP 240G2 Touch	33,677.28
D 12390	Equipo De Circuito Cerrado De TV CASMEC	6,527.32
D 2065	9 De CPU Intel Core	40,000.02
D 57	30 Copiadoras Donadas Recibo Deducible 475	90,000.00
D 12030	Acquisition Firewall Watch Guard Xtm 515	34,220.00
D 2221	Disco Duro	2,748.04
D 2438	2 Equipos De Cómputo Y 2 Reguladores Para UAVI Alemania Convenio DJ-CONV-B93/15-2	13,420.00
D 2439	2 Equipos De Cómputo Y 2 Reguladores Para UAVI El Sauz Convenio B93/15/2	13,420.00
D 2440	2 Equipos De Cómputo Y 2 Reguladores Para UAVI De Parque Hundido Convenio B93/15-2	13,420.00
D 2136	Ipad Mini 4 W-Fi 64gb Gild	12,557.00
D 2023	Copiadora Brother	10,499.16
D 2139	Impresora Epson FX-890 Carro De 10 NS N2BY120501	7,305.68
D 2071	Disco Duro Wd Est 6tb	5,477.52
D 2132	Servidor Ventanilla Única	22,948.33
D 2133	Red Inalámbrica Par Áreas	5,220.00
D 2209	30 Chromebooks	152,076.00
D 2210	20 Paquetes Access Point	122,658.40
D 2035	Impresora Hp Laser Je Pro	6,192.08
D 2115	270 Cromebook	1,368,630.86
D 2084	12 Laptops Para Comedores	58,881.60
D 2224	Multifuncional Rigtntnet	5,684.00
D 2206	Monitor Led 16" Cámara Bullet,/NO-BREACK	3,388.36
D 2256	1 Impresora Multifuncional MFC-L9550 CDW	14,888.60
D 2447	1 Equipo Computo Lenovo Mod C260 Cpu U1800 1tb Ram Recurso Dif Jal Dj-Adn 184/1	8,528.32
D 2452	1 Computadora Lenovo C-20-00 F0bb00guld P/Uavi P. Hundido Rec. Dif Jal.184/16-2	7,226.80
D 2394	1 Computadora para Control de Audio y Video Intel	16,379.20
D 2394	1 Ipad Air 2 de 16 Gb.	10,916.76
D 2394	1 Computadora para Control de Audio y Video Intel	16,379.20
D 2394	1 Computadora para Control de Iluminación Intel	16,379.20
D 2394	1 Ipad Air 2 de 16 Gb para Mixer	10,916.76
D 12308	Licuada Industrial Marca International 12 Its	8,144.44
D 12310	Refrigerador Industrial 2 puertas cristal Mod REB-500	16,278.83
D 12310	Horno tipo industrial panadero 2 gavetas 2 charolas	9,087.22
D 12310	Congelador para carnes cap. 15 pies	8,291.68
D 12382	Extractor de Jugos Modelo MilG GS JE5	6,635.20
D 12382	Refrigerador Industrial Marca Torrey Modelo VRD 28	16,278.83

**O.P.D. DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL,
DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DE GUADALAJARA**

D 12382	Campana Extractora lamina Acero Inoxidable Modelo SV Camp	16,240.00
D 12382	Estufa Industrial 6 quemadores c/horno Mod DRA CG 61	26,188.16
D 12382	Fogón a gas sencillo 3 quemadores Mod SV ES 57	4,941.60
D 12382	Batidora Industrial 10 Litros Mod B 10	10,431.30
D 12382	Mesa de trabajo central acero inoxidable Mod U MT S/E	11,136.00
D 12383	Licuada Industrial 12 Litros Mod LI 12A	8,144.44
D 12389	Horno Microondas LG	3,248.00
D 12389	Licuada Industrial 12 Litros Internacional	8,144.44
D 2091	Horno de Microondas Marca Amana	8,312.56
D 2162	REFRIGERADOR DE 7 PIES TRY	6,902.00
D 2023	Congelador Horizontal Marca Polar Modelo CH11	7,131.80
D 2231	Campana Rebona En Acero Inoxidable	16,425.60
D 2266	Archivero Metálico	2,474.80
D 2332	TV Para Circuito Cerrado	2,796.00
D 439	Reclasificación Póliza 2289 30/12/2015 Kit Alarma	3,382.68
D 2226	Inst. Aire Acondicionado	7,540.00
D 2228	Inst. de aire acondicionado.	7,540.00
D 2333	Equipo de Circuito cerrado CEAMIVIDA	25,048.78
D 2334	Equipo de Circuito cerrado CEAMIVIDA	7,279.00
D 2353	Portabandera	6,008.80
D 2357	Circuito Cerrado	34,557.19
D 305	Licuada Industrial LI3	5,214.20
D 2020	Lavadora Easy Capacidad 15 kilos Automática para C.A.I.P.E.D.	5,991.40
D 57	F-2139 Copiadoras Vayver (1 Copiadora)	4,060.00
D 2499	Reloj Checador para el control de asistencia del personal	2,645.00
D 2126	Grabador 16 Canales Marca Dahua	8,027.20
D 2229	Cámaras de Seguridad	16,767.80
D 2225	Cámara De Seguridad	74,213.32
D 2121	Alarma Estación Manuel	6,786.00
D 2088	Lavadora De 19 Kg	7,306.84
D 2147	Circuito Cerrado Cdi 10	43,801.60
D 2273	16 Grabadoras	38,746.13
D 2206	Circuito Cerrado Video Vigilancia	36,111.64
D 2313	6 Alarmas Anti pánico, Incluye Sirena, Panel De Control	19,081.92
D 2316	7 Alarma De Pánico, Sistema De Activación Manual Para Sit. Emergencia	21,351.77
D 2403	Secadora Wh 18 Bco 7mw	8,079.20
D 2403	2 Lavadoras Wh 18 Bco 8mw	18,868.30
D 2403	2 Pantallas Led Vios Smart Tv	11,980.00
D 2556	15 Atrapa grasa 1.80X.80X60 (INTERCEPTOR DE GRASA)	10,598.92
D 2564	2 Kit De Alarmas De Pánico	5,951.96

**O.P.D. DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL,
DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DE GUADALAJARA**

D 2565	Reinstalación De CCTV Con 16 Cámaras, Grabador Digital DD 2TR.	28,536.00
D 2568	Fabricación E Instalación De Cubierta En Acero Inoxidable	9,761.40
D 2147	Pantalla 50" Samsung Led Full Hd	10,322.84
D 2394	2 Televisiones De 65" Marca Haier Full HD 600 Hz	39,904.00
D 2403	Xbox One S Fifa 17	6,825.80
D 2557	Extractor Accial De 12"	3,848.88
D 2109	Campana Industrial De 2 Metros X 90 X 41	16,425.60
D 2109	Campana Industrial De 2 Metros X 90 X 41	16,425.60
D 151	Sonido Para Eventos RD	8,472.64
D 2222	Consola Back, Bafles Y Cables	10,639.80
D 2034	Radiograbadora Para Las Clases De Aerobic Del CDC-23	2,990.00
D 2523	Probador De Cables De Audio Marca Leem Modelo Cad-100	3,712.00
D 12523	Pantalla Eléctrica 60" Pgs Apollo P3967	2,499.00
D 2009	Cámara Para Proyección De Eventos	3,199.00
D 2394	10 Bafles Amplificador 500 W RMS 8" X2	140,365.80
D 2394	2 Subwoofer Amplificado 2500 W	38,976.86
D 2394	2 Monitores De Cuña Ta-Max Thor	37,259.20
D 2394	1 Centro De Carga PR50 Bunker	7,772.00
D 2394	1 Mezcladora Digital X 18 Behringer 18x 18 Canales	19,488.00
D 2394	1 Monitor De Estudio Para Cabina KRK Rokit 6	10,092.00
D 2394	1 Snake 32 Metros 16 Canales 4 Retornos	6,032.00
D 2394	1 Centro De Carga PR50 Bunker	7,772.00
D 2394	1 Monitor HD De 20" Con Sun Lite	3,828.00
D 2394	1 Interfase Sun Lite Suite 2 Controlador De Luces	14,306.28
D 2394	1 Mezcladora Digital Xr12 Behringer 12 Inputs	7,917.00
D 2394	1 Pantalla Eléctrica Motorizada De 125" Spectrum	9,866.38
D 2394	1 Procesador De Audio Digital BPD 1 Bunker	6,936.80
D 2394	1 Proyector Hitachi Tiro Ultracorto	44,080.00
D 2394	1 Proyector Hitachi Tiro Ultracorto	44,080.00
D 2394	1 Snake de 32 Metros con 16 Canales y 4 Retornos	6,032.00
D 2394	1 Splitter de Iluminación Alien 8 Canales	5,336.00
D 2394	1 Splitter HD Fonestar HDMI Via UTP hasta 60 Metros. 4 Salidas	9,187.20
D 2394	2 Micrófonos de Mano Vocales de Rack Shure	21,413.60
D 2394	2 Micrófonos de Mano Vocales de Rack Shure	21,413.60
D 2394	2 Monitores de cuña TA-max Thor Amplificados	37,259.20
D 2394	2 Robótica Beam 7R Thor Led 250 W para Escenario y Seguidor	46,376.80
D 2394	2 Soportes o Periqueras Para Robótica con Hamburguesa de 2"	7,865.96
D 2394	2 Subwoofer Escenario Bkl 12" 1 Amplificado 1 Pasivo	30,160.84
D 2394	4 Barras Matrix de 1 x 5 RGB ThorLed para Estrado	20,044.80
D 2394	6 Bafles Amplificado Rnv 500 W Rms 8"x2 Bunker Perimetral y Escenario	84,219.48

**O.P.D. DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL,
DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DE GUADALAJARA**

D 2394	6 Barras led Rgb Interior 24 x 3 W para Iluminación Multicolor de bandera	36,888.00
D 2394	8 Penta Wash para Iluminación Directa al Domo	54,056.00
D 2394	12 Bracket Ajustable para Bafle RNB F 146	10,746.23
D 2394	1 Instalación de Programación, Montaje, Ingeniería y Puesta en Marcha F 146	163,560.00
D 2394	1 Selector de Fuente HD Radox F 146	255.20
D 2394	1 Selector de Fuente HD Radox y Booster de Señal F 146	1,194.80
D 2394	2 Soportes Fijos para Pantalla 65" de pared Barkan F 146	2,065.96
D 2394	3 Cables Hdmi 1.8 M F 146	261.00
D 2394	6 Bracket Ajustable para Bafle Rnv F 146	5,373.19
D 2394	8 Fuentes para Led de 25 A F 146	7,414.72
D 2394	10 Cables HDMI 1.8 M F 146	870.12
D 2394	10 Sub controladores de DMX RGB F 146	10,324.12
D 2394	35 Tiras Led RGB Ip 65 5 M Alta Luminosidad para Cajillo del Perímetro de F 146	14,210.00
D 2394	120 Conectores Xlr Neutrick Hembra y macho F 146	8,352.00
D 2394	900 Metros de Cable de Señal de Video y para Tiras de Led Utp Belden F 146	10,231.20
D 2394	1500 Metros de Cable de Señal 2 x 24 Cysamex F 146	18,270.00
D 12058	Cámara Canon T3 Eos 1100	5,499.00
D 163	Cámara Sony Súper Stady Dsc-H2	4,408.00
D 2019	Kit De Amplificador,	3,967.20
D 12220	Equipo De Circuito Cerrado De Televisión Para CADIPS	16,321.20
D 160	Teclado Yamaha Serie Yt8pp01051	5,875.00
D 2273	Pantalla Proyección Inflable	92,626.00
D 2273	Proyección Pro Air	20,998.32
D 2273	Consola De Reproducción	17,981.16
D 2018	Compresor De 4hp Milwaukee	12,760.00
D 2017	Estuche De Diagnostico Marca Timesco N° Patrimonial 4121AQ53978	5,100.01
D 2198	Mesa De Exploración Pediátrica Y Bascula Con Estadiómetro	6,838.20
D 2573	Compresor De 1 HP Tanque Horizontal Monofásico	3,780.01
D 12064	Bascula Con Estadiómetro CDI 03	3,556.00
D 12044	Bascula Con Estadiómetro Serie 7181-14	7,038.18
D 12167	Estuche De Diagnostico timesco, Ambu Pediátrico	7,749.97
D 12529	1 Microscopio Astro 6 Led, 1 Centrifuga Icb-Fuge Digital	22,374.68
D 12042	Campana De Flujo Laminar Vertical	35,171.20
D 152	Bascula Para Pesar Personas Y Baumanómetro	3,340.00
D 213	Equipo Médico M. Salud Mental	8,927.79
D 12166	Equipo De Accuten Plus Roche	3,730.13
D 2117	Agitador Orbital Laboratorio	4,906.80
D 2240	Parafineros Rehabilitación	9,504.20
D 2269	Electro estimulador	34,718.71
D 2269	Electro estimulador	34,718.71

**O.P.D. DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL,
DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DE GUADALAJARA**

D 2269	2 Centrifuga Clínica Digital Con Rotor	27,821.44
D 2374	Caminadora Eléctrica Mod P-TR3 Rango De Velocidad De 8 A 22 Kms X Hora	63,726.89
D 2374	2 Bicicletas Elípticas Mod P-E4 Rango De Resistencia De 25 A 400 Wtts	103,747.21
D 2374	4 Bicicletas Mod SP08B Dimensiones 12x505x1800 M.M. Capacidad Max 130kgs	49,230.37
D 2374	1 Equipo 4 Estaciones Para Rehabilitación Física Brazo Y Piernas	104,800.36
D 2376	1 Rampa Larga 130x65x60 Cm	11,119.99
D 2377	1 Tina De Hidromasaje Móvil 83.3 Litros Acero Inoxidable 25x15x1	142,477.14
D 2517	Tina Hidromasaje Móvil P/Miembros Superiores E Inferiores 83.3 Litros 28x	126,237.14
D 2564	Gabinete De Primeros Auxilios Completo. Amor José Silva Escalera	2,188.46
D 2377	1 Tina De Hidromasaje Móvil 83.3 Litros Acero Inoxidable 25x15x1/ (MESAS DE FISIOTERAPIA (TRATAMIENTO)	23,803.20
D 2517	4 Mesas De Tratamiento Con Colchón/(MESAS DE FISIOTERAPIA (TRATAMIENTO)	15,868.80
D 2373	Material Equipamiento CAIPED Convenio Donativo DJ/037/2016/ELECTROESTIMULADORES C/U \$48,493.75	96,987.51
D 2516	Intelec Advanced Combo, Pantalla Alta Resolución Dj/037/2	35,799.92
D 2376	Proyectos Urbanísticos TMG S.A. 17 Colchonetas De 200x200x5 Cm	47,259.99
D 12550	Equipo Hidroneumático De 2 Tanques RED LION RL-119	23,571.20
D 2231	Tanque De Equipo Hidroneumático Con Sensor	18,397.60
D 12015	Escalera De Extensión Metálica Cuprum 7.62 Metros	3,397.64
D 2231	Escalera D/Extensión	5,555.24
D 118	Aire Acondicionado	4,025.20
D 2318	Aire Acondicionado Sala Expresidentas	13,348.92
D 2348	Compresor De Aire	29,453.98
D 501	Televisión Pantalla Planas p fam. 10-11 Ci-12	3,085.76
D 501	Televisión Pantalla Planas p fam. 10-11 Ci-12	3,085.76
D 499	Woofers/Documento spfam. 10-11 C-14	3,999.00
D 498	Televisor Lcdft-257061spfam Ci-10 Ciclo 10-11	5,899.01
D 12227	Conmutador Telefónico Central 3 Líneas 8 Ext Fact 136 JV Gente Y Negocios SA De CV	5,568.00
D 2207	Generador Eléctrico Marca Generac 5500 Watts Potencia En Marcha. Motor Gasolina	16,936.00
D 12218	Podadora Evans 22 Bolsa KOH 173cc	5,898.25
D 12552	Equipo De Filtrado Aquaplus LPF-20 Y Filtro De Carbón Activado CAF-24	110,820.60
D 12046	Podadora Evanspro 22 Con Bolsa Koh 173cc	5,962.40
D 12158	14 Termo tanques De 250 Lts	68,534.90
D 12031	Corta setos A Gasolina 1HP Modelo H6024 Surtek	4,610.00
D 12467	Desbrozadora Truper Des-52	4,187.60
D 2075	Podadora 5hpa Gasolina P/Pasto 20" 4 Tiempos 5 Pos Surtex	6,716.40
D 2093	3 Equipos De Pintura Airless Graco	79,692.00
D 2156	Podadora	6,716.40
D 2363	Podadora	7,900.01

**O.P.D. DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL,
DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DE GUADALAJARA**

D 2005	Scanner Automotriz	10,150.00
D 2098	Podadora 22" C/Bolsa De Recolección	14,012.80
D 2100	Desasoladora Eléctrica (Sonda)	11,564.62
D 2275	Compresor 1hp 108 Litros	5,125.05
D 2283	Desbrozadora De Uso Rudo	31,036.67
D 2389	2 Voltímetros Digital Marca Fluke	7,552.34
D 2555	2 Roto martillo De 1/2 650W Mod. DW024 Dewalt.	5,194.48
D 2109	10 Desbrozadoras De Gasolina Mod. DMC 18G53 Maraca Evans	75,632.00
D 2109	Tractor Podador 15.5 H.P. 42" 7 Velocidades	53,797.34
D 2150	1 Termo Tanque 250 Litros En Acero Porcelanizado	9,200.01
D 2312	Sistema Fijo Contra Incendio P/Cumplir Con La Norma Oficial Mex. 002-STPS 2010	338,455.52
D 200	3 Desbrozadoras, 3 Podadoras	25,823.28
D 12048	Estufa IEM 6 Quemadores Almendra	2,892.11
D 12161	Parrilla C/6 Quemadores Para Salón Extraescolar	2,842.00
D 12032	Tanque Estacionario Para Gas De 300 Litros	3,871.41
D 12255	Estufa 2 Quemadores Vulcan 3	7,733.34
D 12523	Tarja Acero Inoxidable	3,687.71
D 429	Automóvil Ford Fiesta Sedan 2008 9bfbt10n288194034 Blanco Jjg6235	66,989.00
D 429	Automóvil Ford Fiesta Sedan 2008 9bfbt10n888194121 Rojo Jjg6234	63,799.00
D 429	Camioneta Mitsubishi L200 5 Pasajeros 2008 Mmbmg45h68d067607 Blanca Jp93506	103,265.00
D 429	Camioneta Mitsubishi L200 5 Pasajeros 2008 Mmbmg45h38d082677 Blanca Jp74967	114,135.00
D 429	Camioneta Chevrolet Suburban 1997 3gcec26k0vg150890 Blanca Jan9339	28,500.00
D 429	Camioneta Dodge H100 Cabina 2010 Kmfbz3xh5au522832 Blanco Jr58137	142,800.00
D 429	Camioneta Ford F-350 Pick Up 2010 1fded3g5xaea39489 Blanca Jr58135	177,240.00
D 429	Camioneta Ford F-350 Pick Up 2010 1fdef3g5xaea44563 Blanca Jr58136	185,680.00
D 429	Camioneta Nissan Urban 4 Puertas 2008 Jn1ae56sx8x000945 Blanca Jgs6768	157,900.00
D 429	Camioneta Ford Expedition 1998 Ifmru1762wlb68544 Plata Jgc6522	24,066.67
D 429	Automóvil Volkswagen Sedan 1999 3vws1a1b6xm517643 Blanco Hzv7969	16,000.00
D 429	Camioneta Dodge Ram Wagon 1500 2003 2d4hb15x73k504463 Azul Jcx5495	44,730.00
D 2366	Automóvil Aveo Modelo 2016	149,038.00
D 2366	Automóvil Aveo Modelo 2016	149,038.00
D 2366	Automóvil Aveo Modelo 2016	149,038.00
D 2366	Automóvil Aveo Modelo 2016	149,038.00
D 2366	Automóvil Aveo Modelo 2016	149,038.00
D 2178	Automóvil Spark	126,169.00
D 2178	Automóvil Spark	126,169.00
D 2178	Automóvil Spark	126,169.00
D 2178	Automóvil Spark	126,169.00
D 2178	Automóvil Spark	126,169.00

**O.P.D. DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL,
DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DE GUADALAJARA**

D 2178	Automóvil Spark	126,169.00
D 2178	Automóvil Spark	126,169.00
D 2178	Automóvil Spark	126,169.00
D 2178	Automóvil Spark	126,169.00
D 2178	Automóvil Spark	126,169.00
D 2067	6 Batidores Francés 25.5 Centímetros Acero Inoxidable	264.25
D 2067	Horno Microondas Whirlpool Mod. WM120 Acero Inoxidable	1,519.72
D 2182	Estadímetro Portatil Marca Seca. Mod.213 Plástico 20-205 Centímetros	2,974.65
D 2040	Banca Woodroom	2,998.99
D 2233	1 Máquina de Escribir Eléctrica Brother	3,228.28
D 2233	1 Máquina de Escribir Eléctrica Brother	3,228.28
D 2233	1 Máquina de Escribir Eléctrica Brother	3,228.28
D 2130	Rack de pared. Gabinete para cableado oculto	3,248.00
D 2218	Refrigerador 4.4 Pies Marca Frigidaire Mod. FRD04G4HPI Serie 71606396	3,299.00
D 2243	1 Pantalla de Pared Eléctrica de 70" Kensington	3,393.00
D 2243	1 Equipo de Sonido, Bafle profesional WI-FI de 15" 3000 W pmpo	3,804.80
D 2182	Báscula con Estadímetro Marca Torino Serie 26494 160 Kgs. Mod. Persona Plus	3,893.37
D 2040	Juego de Jardín Hackettstow	3,999.00
D 2152	1 Anaquel de 1.40x45x1.80 en Acero Inoxidable	4,094.80
D 2152	1 Anaquel de 1.40x45x1.80 en Acero Inoxidable	4,094.80
D 2152	1 Anaquel de 1.40x45x1.80 en Acero Inoxidable	4,094.80
D 2152	1 Anaquel de 1.40x45x1.80 en Acero Inoxidable	4,094.80
D 2152	1 Anaquel de 1.40x45x1.80 en Acero Inoxidable	4,094.80
D 2152	1 Anaquel de 1.40x45x1.80 en Acero Inoxidable	4,094.80
D 2182	Vitrina CDC 27	4,099.44
D 2134	Vitrina Esmaltada Lujo Doble, Compras y Almacén.	4,099.44
D 2121	Vitrina Esmaltada para consultorio medico	4,099.44
D 2121	Vitrina Esmaltada para consultorio medico	4,099.44
D 2121	Vitrina Esmaltada para consultorio medico	4,099.44
D 2026	1 Vitrina Esmaltada con entropaño, cajones y cómoda, lamina cal. 22	4,099.44
D 2033	Vitrina Esmaltada para consultorio medico	4,099.44
D 2359	2 Mesa con ruedas auxiliar estilismo	4,294.32
D 2134	Toma Turno para Nuevo Laboratorio. Compras y Almacén.	4,367.05
D 2152	1 Mesas de Trabajo 1.40x 70 x 90 en Acero Inoxidable cal 18 con entropaños cal 20	4,757.16
D 2152	1 Mesas de Trabajo 1.40x 70 x 90 en Acero Inoxidable cal 18 con entropaños cal 20	4,757.16
D 2221	Taladro Inalámbrico roto martillo	5,273.56
D 2221	Taladro	5,273.56
D 2221	Taladro	5,031.38
D 2153	1 Gabinete de protección Civil p/Equipo de Brigadistas de Emergencia	5,490.28

**O.P.D. DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL,
DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DE GUADALAJARA**

D 2153	1 Gabinete de protección Civil p/Equipo de Brigadistas de Emergencia	5,490.28
D 2153	1 Gabinete de protección Civil p/Equipo de Brigadistas de Emergencia	5,490.28
D 2153	1 Gabinete de protección Civil p/Equipo de Brigadistas de Emergencia	5,490.28
D 2153	1 Gabinete de protección Civil p/Equipo de Brigadistas de Emergencia	5,490.28
D 2153	1 Gabinete de protección Civil p/Equipo de Brigadistas de Emergencia	5,490.28
D 2153	1 Gabinete de protección Civil p/Equipo de Brigadistas de Emergencia	5,490.28
D 2153	1 Gabinete de protección Civil p/Equipo de Brigadistas de Emergencia	5,490.28
D 2153	1 Gabinete de protección Civil p/Equipo de Brigadistas de Emergencia	5,490.28
D 2158	Farola de Leds Marca Code 3 Modelo LSS222, Domo de Policarbonato claro 2 niveles de 8 Leds c/u, 16 led	5,788.40
D 2153	1 Barra Anti pánico Puertas de Emergencia de una sola hoja	5,798.84
D 2153	1 Barra Anti pánico Puertas de Emergencia de una sola hoja	5,798.84
D 2153	1 Barra Anti pánico Puertas de Emergencia de una sola hoja	5,798.84
D 2153	1 Barra Anti pánico Puertas de Emergencia de una sola hoja	5,798.84
D 2153	1 Barra Anti pánico Puertas de Emergencia de una sola hoja	5,798.84
D 2153	1 Barra Anti pánico Puertas de Emergencia de una sola hoja	5,798.84
D 2153	1 Barra Anti pánico Puertas de Emergencia de una sola hoja	5,798.84
D 2153	1 Barra Anti pánico Puertas de Emergencia de una sola hoja	5,798.84
D 2153	1 Barra Anti pánico Puertas de Emergencia de una sola hoja	5,798.84
D 2229	2 Mesas de Trabajo, Estructura Tubular, plástico .28 x 2.40 x 1.20 Color Blanca	6,090.00
D 2229	2 Mesas de Trabajo, Estructura Tubular, plástico .28 x 2.40 x 1.20 Color Blanca	6,090.00
D 2229	2 Mesas de Trabajo, Estructura Tubular, plástico .28 x 2.40 x 1.20 Color Blanca	6,090.00
D 2153	2 Kit de Alarma de Pánico p/ Evacuación con Sistema Autónomo de Energía	6,277.92
D 2153	2 Kit de Alarma de Pánico p/ Evacuación con Sistema Autónomo de Energía	6,277.92
D 2153	2 Kit de Alarma de Pánico p/ Evacuación con Sistema Autónomo de Energía	6,277.92
D 2153	2 Kit de Alarma de Pánico p/ Evacuación con Sistema Autónomo de Energía	6,277.92
D 2153	2 Kit de Alarma de Pánico p/ Evacuación con Sistema Autónomo de Energía	6,277.92
D 2153	2 Kit de Alarma de Pánico p/ Evacuación con Sistema Autónomo de Energía	6,277.92
D 2153	2 Kit de Alarma de Pánico p/ Evacuación con Sistema Autónomo de Energía	6,277.92
D 2163	Back foro para eventos DIF. Gildardo Mendoza Juárez	6,290.68
D 2233	Piano Conteo Hematológico Marca ICB, Mod. Counter 9 Teclas	6,318.86
D 2130	Rack metálico abierto	6,369.81
D 2218	Frigo bar 5' Whirlpool Mod. WS6601Q Serie VR72435931	6,791.54
D 2153	1 Kit Gabinete de Trauma	3,152.88
D 2153	1 Kit Gabinete de Trauma	6,844.00
D 2153	1 Kit Gabinete de Trauma	6,844.00
D 2153	1 Kit Gabinete de Trauma	6,844.00
D 2153	1 Kit Gabinete de Trauma	6,844.00
D 2153	1 Kit Gabinete de Trauma	6,844.00
D 2153	1 Kit Gabinete de Trauma	6,844.00
D 2153	1 Kit Gabinete de Trauma	6,844.00
D 2153	1 Kit Gabinete de Trauma	6,844.00

**O.P.D. DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL,
DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DE GUADALAJARA**

D 2153	1 Kit Gabinete de Trauma	6,844.00
D 2153	1 Kit Gabinete de Trauma	6,844.00
D 2153	1 Kit Gabinete de Trauma	6,844.00
D 2034	Lavadora Whirlpool LW9920EM 20 Kgs. Almacén Compras. Herlinda Álvarez A.	6,898.00
D 2101	Mesa ginecológica con un escalón y par de piernas	6,932.16
D 2159	Mueble Cambia Pañales	7,166.89
D	Equipo Computo p/Nominas, Unidad Estado Solido Adata, Memorias DDR 3 y 4	7,355.56
D 2243	1 Video proyector Benq Ms5927 svga 3300 Ansi Lumenes	7,598.00
D 2136	SERVIDOR HPE ML30 G9	8,050.40
D 2152	2 Anaquel de 1.40x45x1.80 en Acero Inoxidable	8,189.60
D 2152	2 Anaquel de 1.40x45x1.80 en Acero Inoxidable	8,189.60
D 2184	Video Proyector Serie WDRK6Y02011 Marca Epson Mod. Power Lite S31	8,253.40
D 2184	Video Proyector Serie WDRK6Y02960 Marca Epson Mod. Power Lite S31	8,253.40
D 2184	Video Proyector Serie WDRK6Y00440 Marca Epson Mod. Power Lite S31	8,253.40
D 2184	Video Proyector Serie WDRK6Y00410 Marca Epson Mod. Power Lite S31	8,253.40
D 2184	Video Proyector Serie WDRK6Y00485 Marca Epson Mod. Power Lite S31	8,253.40
D 2184	Video Proyector Serie WDRK6Y00441 Marca Epson Mod. Power Lite S31	8,253.40
D 2184	Video Proyector Serie WDRK6Y00433 Marca Epson Mod. Power Lite S31	8,253.40
D 2184	Video Proyector Serie WDRK6Y00099 Marca Epson Mod. Power Lite S31	8,253.40
D 2229	Mueble para recepción 1.80x.60x1.10 Estructura laminado plástico y Pvc Cubierta Cristal Biselado 6mm	8,265.00
D 2229	Mueble para recepción 1.80x.60x1.10 Estructura laminado plástico y Pvc Cubierta Cristal Biselado 6mm	8,265.00
D 2229	Mueble para recepción 1.80x.60x1.10 Estructura laminado plástico y Pvc Cubierta Cristal Biselado 6mm	8,265.00
D 2229	Mueble para recepción 1.80x.60x1.10 Estructura laminado plástico y Pvc Cubierta Cristal Biselado 6mm	8,265.00
D 2229	Mueble para recepción 1.80x.60x1.10 Estructura laminado plástico y Pvc Cubierta Cristal Biselado 6mm	8,265.00
D 2229	Mueble para recepción 1.80x.60x1.10 Estructura laminado plástico y Pvc Cubierta Cristal Biselado 6mm	8,265.00
D 2229	Mueble para recepción 1.80x.60x1.10 Estructura laminado plástico y Pvc Cubierta Cristal Biselado 6mm	8,265.00
D 2229	Mueble para recepción 1.80x.60x1.10 Estructura laminado plástico y Pvc Cubierta Cristal Biselado 6mm	8,265.00
D 2229	Mueble para recepción 1.80x.60x1.10 Estructura laminado plástico y Pvc Cubierta Cristal Biselado 6mm	8,265.00
D	3 Vitrinas Medicas Donación Nice	8,400.00
D 2130	Procesador de Alimentos	8,964.48
D 2323	Refrigerador Whirlpool Duplex Serie 7ED2GO	9,000.00
D 2359	2 Banco para aula de estilismo	9,020.16
D 2359	2 Banco para aula de estilismo	9,020.16
D 2359	2 Banco para aula de estilismo	9,020.16
D 2359	2 Banco para aula de estilismo	9,020.16
D 2359	2 Banco para aula de estilismo	9,020.16

**O.P.D. DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL,
DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DE GUADALAJARA**

D 2359	2 Banco para aula de estilismo	9,020.16
D 2359	2 Banco para aula de estilismo	9,020.16
D 2034	Congelador Marca Danby Serie 70026380, de 5 Pies. Almacén Compras.	9,046.61
D 2229	3 Mesas de Trabajo, Estructura Tubular, plástico .28 x 2.40 x 1.20 Color Blanca	9,135.00
D 2153	3 Kit de Alarma de Pánico p/ Evacuación con Sistema Autónomo de Energía	9,416.88
D 2153	3 Kit de Alarma de Pánico p/ Evacuación con Sistema Autónomo de Energía	9,416.88
D 2153	3 Kit de Alarma de Pánico p/ Evacuación con Sistema Autónomo de Energía	9,416.88
D 2152	2 Mesas de Trabajo 1.40x 70 x 90 en Acero Inoxidable cal 18 con entrepaños cal 20	9,514.32
D 2152	2 Mesas de Trabajo 1.40x 70 x 90 en Acero Inoxidable cal 18 con entrepaños cal 20	9,514.32
D 2067	Congelador Horizontal Tapa Cofre 15 Pies Embozado Blanco Mod. POLAR-CH-15	9,844.92
D 2359	2 Sillón para lavado de cabello	10,022.40
D 2359	2 Sillón para lavado de cabello	10,022.40
D 2359	2 Sillón para lavado de cabello	10,022.40
D 2359	2 Sillón para lavado de cabello	10,022.40
D 2359	2 Sillón para lavado de cabello	10,022.40
D 2359	2 Sillón para lavado de cabello	10,022.40
D 2243	1 Mueble para recepcion180 x 60 x 1.10 de Altura Cristal 5mm de espesor, con cajones color blanco	10,248.60
D 2126	2 ESTERILIZADORES	10,317.27
D 2262	2 desbrozadoras marca Okland modelo DG-52P	10,911.98
D 2153	2 Gabinete de protección Civil p/Equipo de Brigadistas de Emergencia	10,980.56
D 2153	2 Barra Anti pánico Puertas de Emergencia de una sola hoja	11,597.68
D 2152	3 Anaquel de 1.40x45x1.80 en Acero Inoxidable	12,284.40
D 2359	2 Sillón para corte de cabello	12,314.56
D 2359	2 Sillón para corte de cabello	12,314.56
D 2359	2 Sillón para corte de cabello	12,314.56
D 2359	2 Sillón para corte de cabello	12,314.56
D 2359	2 Sillón para corte de cabello	12,314.56
D 2359	2 Sillón para corte de cabello	12,314.56
D 2359	2 Sillón para corte de cabello	12,314.56
D 2359	2 Sillón para corte de cabello	12,314.56
D 2143	2 mesas de trabajo acero inoxidable cal 20 patas niveladoras a 2.40x.60x.90	12,992.00
D 2067	Refrigerador Vertical 1 Puerta Cristal 14 Pies Comercial Mod. TORR-R-14	13,031.44
D 2085	Horno 1Puerta 2 Parrillas Mod. Coriat-651370 HC 35 Master	13,103.81
D 2153	2 Kit Gabinete de Trauma	13,688.00
D 2128	50% Anticipo Para Elaboración de Podio Acrílico ERROR EN PRECIO Y CONCEPTO	7,000.00
D	3 Recepciones Madera 3.70x1.20x.93 Maple	15,000.00
D 2359	3 Sillón Para Lavado De Cabello	15,033.60
D 2359	3 Sillón para lavado de cabello	15,033.60

**O.P.D. DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL,
DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DE GUADALAJARA**

D 2229	5 Mesas de Trabajo, Estructura Tubular, plástico .28 x 2.40 x 1.20 Color Blanca	15,225.00
D 2243	2 Television LG Smart Led 43" Full Hd	15,376.96
D 2002	Depósito Exterior para Caic La Paz Hornos	15,999.00
D 2152	4 Anaquel de 1.40x45x1.80 en Acero Inoxidable	16,379.20
D 2134	Compra Refrigerador Puerta Cristal, Alta Capacidad. Compras y Almacén. Herlinda Álvarez	16,444.62
D 2153	3 Gabinete de protección Civil p/Equipo de Brigadistas de Emergencia	16,470.84
D 2152	1 Campana tipo Piramidal de Acero Inoxidable de 1.05x 45 y base de .86 cms con Filtro	16,472.00
D 2152	1 Campana tipo Piramidal de Acero Inoxidable de 1.05x 45 y base de .86 cms con Filtro	16,472.00
D 2152	1 Campana tipo Piramidal de Acero Inoxidable de 1.05x 45 y base de .86 cms con Filtro	16,472.00
D 2152	1 Campana tipo Piramidal de Acero Inoxidable de 1.05x 45 y base de .86 cms con Filtro	16,472.00
D 2152	1 Campana tipo Piramidal de Acero Inoxidable de 1.05x 45 y base de .86 cms con Filtro	16,472.00
D 2152	1 Campana tipo Piramidal de Acero Inoxidable de 1.05x 45 y base de .86 cms con Filtro	16,472.00
D 2152	1 Campana tipo Piramidal de Acero Inoxidable de 1.05x 45 y base de .86 cms con Filtro	16,472.00
D 2152	2 Estufón Doble a Gas frente y charolas en Acero Inoxidable 115x70x60	17,061.28
D 2153	3 Barra Anti pánico Puertas de Emergencia de una sola hoja	17,396.52
D 2067	2 Batidoras Profesional 600 5.5 L Acero Inoxidable Plateadas Kitchen-KP26M1X	17,755.20
D 2152	4 Mesas de Trabajo 1.40x 70 x 90 en Acero Inoxidable cal 18 con entrepaños cal 20	19,028.64
D 2152	4 Mesas de Trabajo 1.40x 70 x 90 en Acero Inoxidable cal 18 con entrepaños cal 20	19,028.64
D 2067	4 Licuadoras Semi-Industrial 2 L Acero Inoxidable Mod.X9015	19,395.20
D 2359	4 Sillón para lavado de cabello	20,044.80
D 2256	1 Refrigerador Vitrina Torrey, Modelo TEM-100N Serie F17002445	20,355.00
D 2152	1 Estufa Master Trend 6 Quemadores Horno a Gas Mod.FEH1601/06 Marca Maquinox en Acero Inoxidable	20,793.00
D 2152	1 Estufa Master Trend 6 Quemadores Horno a Gas Mod.FEH1601/06 Marca Maquinox en Acero Inoxidable	20,793.00
D 2232	Compra Hidro lavadora con Pistola y Boquilla Rotativa de 360° Marca Karcher, Modelo HD4/9C	21,832.00
D 2153	4 Gabinete de protección Civil p/Equipo de Brigadistas de Emergencia	21,961.12
D 2186	Circuito cerrado de Seguridad CADIPSI	22,562.00
D 2067	Refrigerador Vertical 2 Puerta Cristal 36 Pies Comercial Mod. TORR-R-36-2P	24,821.68
D 2153	8 Kit de Alarma de Pánico p/ Evacuación con Sistema Autónomo de Energía	25,111.68
D 2359	6 Banco para aula de estilismo	27,060.48
D 2067	Estufa 4 Quemadores Acero Inoxidable Master Mod CORIAT-541370	27,238.54
D 2250	Hitachi, Proyector de Tiro Ultra Corto Resolución WXGA Mod. AW3005	27,260.00
D 2152	2 Campana tipo Piramidal de Acero Inoxidable de 1.05x 45 y base de .86 cms con Filtro	32,944.00
D 2152	2 Campana tipo Piramidal de Acero Inoxidable de 1.05x 45 y base de .86 cms con Filtro	32,944.00

**O.P.D. DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL,
DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DE GUADALAJARA**

D 2067	Horno 1 Compartimiento 5 Charolas 2 Quemadores HC-35-C-XL Mod. CORIAT-654770	33,930.00
D 2007	Sistema de detección de Incendio por Intrusión	36,018.00
D 2359	6 Sillón para corte de cabello	36,943.68
D 2073	12 Sistemas de Alertamiento para casos de Emergencia (Alarma de Pánico)	38,683.68
D 2156	6 Servidor HP Proliant ML30 GEN9 XEON E3-1220V5 4GB 1 TB. Contrato No. CONT-DJ/061/2017 LPML-32/2017	38,906.40
D 2084	Juego Infantil Fabricado en Madera con 2 Resbaladillas y Techo de Fibra de vidrio	39,440.00
D 2156	4 Laptop DELL Inspiron 15" 3567 Core i3-6006U 4GB 1 TB W. Contrato No. CONT-DJ/061/2017 LPML-32/2017	26,841.22
D 2152	2 Estufas Master Trend 6 Quemadores Horno a Gas Mod.FEH1601/06 Marca Maquinox en Acero Inoxidable	41,586.00
D 2152	2 Estufa Master Trend 6 Quemadores Horno a Gas Mod.FEH1601/06 Marca Maquinox en Acero Inoxidable	41,586.00
D 2291	Fabricación e Instalación Juego infantil de madera de Pino c/muro de escalera, 3 Columpios, 2 Resbaladillas	49,590.00
D 2292	Fabricación e Instalación Juego Infantil de madera c/muros de escalera, 3 Columpios, 2 Resbaladillas de Fi	49,590.00
D 2235	1 Motosierra 2 Sopladores	50,890.70
D 2156	4 Desktop Dell Optplex 3050 Intel Ci3-7100t 4gb 500gb W1. Contrato No. Dj/061/2017 Lpml-32/2017	29,718.94
D 2211	1 contenedor 20 ft	75,069.99
D 2253	15 Trampas de grasa c/tapa antiderrapante de 1/8 en lámina Acero Inoxidable T-430 de .39x.53x.32 M.de 9kg	95,734.80
D 2234	Cámara Fotográfica Canon	120,078.24
D 2102	Vehículo Nuevo Serie MA6CA6AD0HT040961 Marca Chevrolet Modelo 2017 Línea Spark LS Básico Clase1CS48-A	128,999.99
D 2103	Vehículo Nuevo Serie MA6CA6AD4HT037612 Marca Chevrolet Modelo 2017 Línea Spark LS Básico Clase1CS48-A	128,999.99
D 2104	Vehículo Nuevo Serie MA6CA6AD3HT041523 Marca Chevrolet Modelo 2017 Línea Spark LS Básico Clase1CS48-A	128,999.99
D 2100	Camioneta Nueva Serie 3N6AD35C6JK831569 Marca Nissan Modelo 2018 Std. NP 300 Chasis Cabina 1000 Kgs.	277,939.00
D 2101	Automóvil Nuevo Serie JN1CE6DS4H9001000 Marca Nissan Modelo 2017 Std. NV350 Urvan, Diesel 15 Pasajeros	490,485.00
D 2068	600 Chrome Book Haier Con Licencia de Administración	2,941,808.00
D 2008	Tanque Estacionario 300 Kgs. para Escuela Gastronómica	4,756.00
D 2154	Refrigerador Mabe 4 Pies Serie RMF0411MXG Color Grafito	3,339.00
D 2350	Equipo para Proyecto de Circuito Cerrado en CDC'S y CDI'S Contrato DJ/042/2017	2,870.59
D 2382	Impresora Epson L310 Ecotank N/S VHKK055361 UAVI Alemania CONV-DJ-ADN-537	3,346.60
D 2206	Mini proyector	3,500.00
D 2382	Gabinete Multiusos 2 puertas con chapa y cajón Marca Tam Mex Modelo 759 UAVI Alemania CONV-DJ-ADN-537	4,506.60
D 2382	Multifuncional Epson Workforce M205 N/S SE8Y031824 UAVI Alemania CONV-DJ-ADN-537	4,790.80
D 2208	CCH 266 Compra LapTop Asus Vivobook Max X541NA-GO012T P/UAVI's DJ-ADN-537/17-2	6,275.60
D 2208	Computadora Lenovo 310-20IAP FOCL000ALD P/UAVI's DJ-ADN-537/17-2	8,270.80

**O.P.D. DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL,
DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DE GUADALAJARA**

D 2208	Computadora Lenovo 310-20IAP FOCL000ALD P/UAVI's DJ-ADN-537/17-2	8,270.80
D 2208	Computadora Lenovo 310-20IAP FOCL000ALD P/UAVI's DJ-ADN-537/17-2	8,270.80
D 2208	Computadora Lenovo 310-20IAP FOCL000ALD P/UAVI's DJ-ADN-537/17-2	8,270.80
D 2208	Computadora Lenovo 310-20IAP FOCL000ALD P/UAVI's DJ-ADN-537/17-2	8,270.80
D 2294	3 Licuadoras Marca Tapisa Semi industrial 2 Lts. Acero Inoxidable	11,205.60
D 2294	2 Batidoras Profesional 600 5.5 Lts. Kitchen KP26M1X Acero Inoxidable	17,755.05
D 2350	Equipo para Proyecto de Circuito Cerrado en CDC'S y CDI'S Contrato DJ/042/2017	20,582.43
D 2350	Equipo para Proyecto de Circuito Cerrado en CDC'S y CDI'S Contrato DJ/042/2017	21,363.67
D 2350	Equipo para Proyecto de Circuito Cerrado en CDC'S y CDI'S Contrato DJ/042/2017	26,071.42
D 2350	Equipo para Proyecto de Circuito Cerrado en CDC'S y CDI'S Contrato DJ/042/2017	28,415.16
D 2350	Equipo para Proyecto de Circuito Cerrado en CDC'S y CDI'S Contrato DJ/042/2017	28,456.46
D 2350	Equipo para Proyecto de Circuito Cerrado en CDC'S y CDI'S Contrato DJ/042/2017	34,665.08
D 2350	Equipo para Proyecto de Circuito Cerrado en CDC'S y CDI'S Contrato DJ/042/2017	34,665.08
D 2350	Equipo para Proyecto de Circuito Cerrado en CDC'S y CDI'S Contrato DJ/042/2017	34,706.38
D 2350	Pendiente Instalar Equipo P/Proyecto Cerrado. En Custodia de Control del Modelos de Atención y Sistemas	50,556.11
D 2350	Equipo para Proyecto de Circuito Cerrado en CDC'S y CDI'S Contrato DJ/042/2017	87,834.75
D 2243	2 reproductores blue ray lc	3,350.08
D 2161	Mobiliario varias medidas	23,000.00
D 2005	Adendum DJ/014/2017 CONT-DJ/052/2017	224,234.08
D 2012	2 Libreros de Madera de Pino de 3/4" Acabado Laca Polyform color Blanco Uno 1.10x2.40 y Un1.20x1.20	16,704.00
D 2116	42 Multifuncional EPSON WORKFORCE M205	156,228.78
D 2238	7 Muebles guarda material alto 62 cm, ancho 30 cm, frente 82 cm. 2 Costados de mdf de 19mm, 6 través	28,327.19
D 2238	18 Escritorios ejecutivo Recto de oficina, estructura metálica 1.50x060x75 color Blanco	100,224.00
D 2238	1 Modulo de recepción de 1.80 x .60 x 1.10 de altura con 4 cajones color blanco. Ventanilla de recep	20,300.00
D 2077	Escalera Multi posiciones	4,389.44
D 2248	CPU con memora ram de 8 GB Disco Duro de 1 TB modulo para DVD, Bluray y Monitor de 18"	12,992.00
D 2238	2 Reloj checador Facial y huella digital, Comunicación en Red	9,942.85
D 2237	Mobiliario para equipamiento del Complejo el Sauz	5,602.80
D 2248	Proyector marca Nec resolución 1920 x 1200 entradas USB, VGA, HDMI	44,810.80
D 2249	Video proyector Benq Serie DPGAH0179904E MS531 DLP, SVGA, 800 x 600 3300 Lúmenes	7,012.20
D 2247	Mobiliario y Equipamiento para el Complejo el Sauz para Discapacidad	7,553.92
D 2238	2 Minisplit de 1.5 TR C/C Frio/Calor marca Whirlpool de 220V	25,516.68
D 2403	Podio AC Cristal Modelo D. Base 24MM, Columna 18MM, Apoyo 10MM, Repisa Intermedia 18 MM, Frente 3MM	14,327.52

**O.P.D. DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL,
DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DE GUADALAJARA**

D 2314	Congelador 7 PIES	11,832.00
D 2050	3 Equipos Diagnóstico Led Plus	16,095.00
D 2256	Video Proyector Epson Power Lite X05+3LCD N/S X4KL7Y0494L	8,861.24
D 2256	Televisión Marca Samsung 43 Pulgadas	7,599.00
D 2209	Aire Acondicionado Mirage Magnum 17 220V NO.10101701R410A	25,589.60
D 2276	1 Cambiador de Pañales 102 X 28 X 81 Color Gris	5,102.84
D 2276	1 Sala Esquinera Color Gris Tacto Piel 2.30 X 2.10	7,192.00
D 2285	Procesador de Alimentos de 3 Velocidades Kitchen -KFP0711	3,053.70
D 2276	1 Lap Top Pantalla Táctil 10.1 PULGS. DD .032TB RAM 2GB W10	6,632.88
D 2027	Auto Clave 12 LT Lorma Modelo AV07 NS: 0390730 LOTE 182702	11,500.00
D 2027	Equipo RX Corix MOD. NG70 NS:A38879A50013	29,000.00
D 2086	Autoclave Digital NS:0201197 MOD.AV07 Capacidad 12 LTS Acero Inoxidable	11,850.00
D 2086	Equipo RX Corix MOD.70 NG NS: A39927A51107	31,320.00
D 2226	Chevrolet Beat 2018 Serie MA6CA6CD1JT041264 Vehículo Nuevo Color Blanco, 5 PTAS.	141,500.00
D 2226	Chevrolet Beat 2018 Serie MA6CA6CD6JT077922 Vehículo Nuevo Color Blanco, 5 PTAS.	141,500.00
D 2226	Chevrolet Beat 2018 Serie MA6CA6CD8JT079607 Vehículo Nuevo Color Blanco, 5 PTAS.	141,500.00
D 2237	Mueble de Recepción 1.20M Largo, 1.20 Alto, 0.60M Fondo Melaminia 1 Cajón Color Blanco	4,280.40
D 2238	Estufa Mabe EM5140BAIS 20" Gris Con Cubierta	3,499.00
D 2236	Video Proyector Epson Power Lite X05 N/S-X4KL7Y0497L	8,861.24
D 2257	Estufa Multiplemaster 541380 Con Freidor, Plancha, Gratinador y Horno	33,504.28
D 2153	8 Gabinete Especial	29,528.96
D 2098	1 Librero Negro	6,514.56
D 2153	2 Gabinetes de Brigadistas de Emergencia	11,576.80
D 2153	4 Gabinetes de Protección Civil para Equipo de Brigadistas de Emergencia	23,153.60
D 2153	6 Gabinetes para Equipo de Brigadistas	34,730.40
D 2218	Frigobar de 4 Pies	5,269.15
D 2038	2 Toldos de 3 X 3	6,148.00
D 2218	1 Frigobar Acabado Espejo Para UAVI El Sauz	5,269.15
D 2320	Máquina de Coser Over de 4 Hilos Seminueva Marca ZOJE Modelo ZJ752 Serie 101001180	9,280.00
D 2208	3 Computadoras HP20-c207LA X6A97AA	21,471.60
D 2236	Video Proyector Epson Power Lite X05 SERIE: X4GL8200297	8,085.20
D 2276	Lap Top ASUS X441UA-WX086T SERIE: J4N0CV04M845155	8,792.80
D 2208	1 Computadora HP 20-C207LA X6A97AA. Para UAVI El Sauz	7,157.20
D 2208	Computadora HP AOI 205 g3 SERIE:8CC8020W5S	8,123.11
D 2208	Computadora HPAOI 205 g3 SERIE: 8CC8020W6Q	8,123.11
D 2294	Batidora Mezcladora Kitchen Aid Ksm150 RED	7,250.00

**O.P.D. DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL,
DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DE GUADALAJARA**

D 2232	Lavadora 19 Kilos, Sistema de Lavado, Agitador, 6 Niveles de Temperatura	6,320.49
D 2256	Televisión	5,434.80
D 2564	27 Alarmas de Pánico con Activación Manual	75,669.12
D 2234	Cámara Canon EOS 6D DSLR, LENTE EF-24-70mm F/2.8L II USM, Lente EF-70-200mm F/2.8L II USM, LAMPARA I	104,860.52
D 2234	Empuñadura para 6D BG-E13	3,813.72
D 2234	1 Tripie Manfrotto	4,156.04
D 2234	1 TASKCAM DR-60 D Número de Parte 60DMKII	5,421.98
S/N	IMPRESORA PARA CREDENCIALES DEL PERSONAL	28,098.68
S/N	SWITCH CONMUTADOR KVM 8 PUERTOS	7,816.85
S/N	ARCHIVERO	6,461.20
S/N	MODULO DE RECEPCION Y 5 LIBREROS	26,854.00
S/N	2 VIDEOPROYECTOR EPSON POWERLITE W05+ n/s X4G89200370, X4GY9200466	22,520.24
S/N	CÓDIGO 6f51844655, ESTACIÓN CARRITO DE CARGA PORTATIL	18,850.00
S/N	CÓDIGO 6f51844656, ESTACIÓN CARRITO DE CARGA PORTATIL	18,849.93
S/N	SERVIDOR	300,406.96
S/N	PROYECTOR EPSON POWERLITE L610 LUZ LASER 3LCD, XGA 6000 LUMENES, RED	40,513.70
S/N	CPU HPE PROLIANT MICROSERVER GEN 10 AMD OPTERON X3421 QC.2.1 GHZ Serie:7CE843P41C	19,558.94
S/N	N.S° 5CD9236KC2 Adquisición de Lap top HP	6,997.33
S/N	N.S° 5CD923855N LAP TOP HP	6,997.33
S/N	N.S° 5CD9236KBL LAP TOP HP	6,997.33
S/N	N.S° 5CD9236K8Q Adquisición de Lap top HP	6,997.33
S/N	N.S° 5CD9236K99 Adquisición de Lap top HP	6,997.33
S/N	N.S° 5CD9236KBT Adquisición de Lap top HP	6,997.33
S/N	N.S° 5CD9236K3K Adquisición de Lap top HP	6,997.33
S/N	N.S° 5CD923851N Adquisición de Lap top HP	6,997.33
S/N	N.S° 5CD9236K7Q Adquisición de Lap top HP	6,997.33
S/N	N.S° 5CD9236K81 Adquisición de Lap top HP	6,997.33
S/N	N.S° 5CD9236KC91 Adquisición de Lap top HP	6,997.33
S/N	N.S° 5CD9236K93 Adquisición de Lap top HP	6,997.33
S/N	N.S° 5CD9236K97 Adquisición de Lap top HP	6,997.33
S/N	N.S° 5CD923854G Adquisición de Lap top HP	6,997.33
S/N	N.S° 5CD9236K9C Adquisición de Lap top HP	6,997.33
S/N	N.S° 5CD9236KB1 Adquisición de Lap top HP	6,997.33
S/N	N.S° 5CD9236K4J Adquisición de Lap top HP	6,997.33
S/N	N.S° 5CD9236K1J Adquisición de Lap top HP	6,997.33
S/N	N.S° 5CD9236K9Z Adquisición de Lap top HP	6,997.33
S/N	N.S° 5CD9236JXP Adquisición de Lap top HP	6,997.33

**O.P.D. DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL,
DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DE GUADALAJARA**

S/N	N.S° 5CD9238523 Adquisición de Lap top HP	6,997.33
S/N	N.S° 5CD9236K86 Adquisición de Lap top HP	6,997.33
S/N	N.S° 5CD9236K9Q Adquisición de Lap top HP	6,997.33
S/N	N.S° 5CD92385W1 Adquisición de Lap top HP	6,997.33
S/N	N.S° 5CD9236JTY Adquisición de Lap top HP	6,997.33
S/N	N.S° 5CD9236K3G Adquisición de Lap top HP	6,997.33
S/N	N.S° 5CD923856L Adquisición de Lap top HP	6,997.33
S/N	N.S° 5CD9238549 Adquisición de Lap top HP	6,997.33
S/N	N.S° 5CD923853P Adquisición de Lap top HP	6,997.33
S/N	N.S° 5CD9236K8H Adquisición de Lap top HP	6,997.33
S/N	N.S° 5CD9236K2P Adquisición de Lap top HP	6,997.33
S/N	N.S° 5CD9236K78 Adquisición de Lap top HP	6,997.33
S/N	N.S° 5CD9236K6M Adquisición de Lap top HP	6,997.33
S/N	N.S° 5CD9238556 Adquisición de Lap top HP	6,997.33
S/N	N.S° 5CD9236K7G Adquisición de Lap top HP	6,997.33
S/N	N.S° 5CD9236K9R Adquisición de Lap top HP	6,997.33
S/N	N.S° 5CD9236K7F Adquisición de Lap top HP	6,997.33
S/N	N.S° 5CD9236K4S Adquisición de Lap top HP	6,997.33
S/N	N.S° 5CD9236K7L Adquisición de Lap top HP	6,997.33
S/N	N.S° 5CD92384ZS Adquisición de Lap top HP	6,997.33
S/N	N.S° 5CD9236K9W Adquisición de Lap top HP	6,997.33
S/N	N.S° 5CD9236K94 Adquisición de Lap top HP	6,997.33
S/N	N.S° 5CD9236K9G Adquisición de Lap top HP	6,997.33
S/N	N.S° 5CD9236KC7 Adquisición de Lap top HP	6,997.33
S/N	N.S° 5CD9236K3F Adquisición de Lap top HP	6,997.33
S/N	N.S° 5CD92386DF Adquisición de Lap top HP	6,997.33
S/N	N.S° 5CD9236K1C Adquisición de Lap top HP	6,997.33
S/N	N.S° 5CD923855T Adquisición de Lap top HP	6,997.33
S/N	N.S° 5CD9236K1X Adquisición de Lap top HP	6,997.33
S/N	N.S° 5CD923857G Adquisición de Lap top HP	6,997.33
S/N	N.S° 5CD9236K0K Adquisición de Lap top HP	6,997.33
S/N	N.S° 5CD9236K73 Adquisición de Lap top HP	6,997.33
S/N	N.S° 5CD9236JSR Adquisición de Lap top HP	6,997.33
S/N	N.S° 5CD9236KBW Adquisición de Lap top HP	6,997.33
S/N	N.S° 5CD923855F Adquisición de Lap top HP	6,997.33
S/N	N.S° 5CD9236JN4 Adquisición de Lap top HP	6,997.33
S/N	N.S° 5CD9236KOZ Adquisición de Lap top HP	6,997.33
S/N	N.S° 5CD9236K4B Adquisición de Lap top HP	6,997.33

**O.P.D. DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL,
DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DE GUADALAJARA**

S/N	N.S° 5CD9236K9S Adquisición de Lap top HP	6,997.33
S/N	N.S° 5CD9236KCO Adquisición de Lap top HP	6,997.33
S/N	COMPUTADORA LENOVO THINKCENTER M720S, INCLUYE MONITOR 21.5" Serie: MJ094WXQ	13,476.95
S/N	COMPUTADORA LENOVO THINKCENTER M720S, INCLUYE MONITOR 21.5" Serie: MJ094WXC	13,476.95
S/N	COMPUTADORA LENOVO THINKCENTER M720S, INCLUYE MONITOR 21.5" Serie: MJ094X30	13,476.95
S/N	COMPUTADORA LENOVO THINKCENTER M720S, INCLUYE MONITOR 21.5" Serie: MJ094WXN	13,476.95
S/N	COMPUTADORA LENOVO THINKCENTER M720S, INCLUYE MONITOR 21.5" Serie: MJ094WVS	13,476.95
S/N	COMPUTADORA LENOVO THINKCENTER M720S, INCLUYE MONITOR 21.5" Serie: MJ094X48	13,476.95
S/N	COMPUTADORA LENOVO THINKCENTER M720S, INCLUYE MONITOR 21.5" Serie: MJ094WXA	13,476.95
S/N	COMPUTADORA LENOVO THINKCENTER M720S, INCLUYE MONITOR 21.5" Serie: MJ094X3T	13,476.95
S/N	COMPUTADORA LENOVO THINKCENTER M720S, INCLUYE MONITOR 21.5" Serie: MJ094X2X	13,476.95
S/N	COMPUTADORA LENOVO THINKCENTER M720S, INCLUYE MONITOR 21.5" Serie: MJ094X4A	13,476.95
S/N	COMPUTADORA LENOVO THINKCENTER M720S, INCLUYE MONITOR 21.5" Serie: MJ094WXM	13,476.95
S/N	COMPUTADORA LENOVO THINKCENTER M720S, INCLUYE MONITOR 21.5" Serie: MJ094X4J	13,476.95
S/N	COMPUTADORA LENOVO THINKCENTER M720S, INCLUYE MONITOR 21.5" Serie: MJ094X2S	13,476.95
S/N	COMPUTADORA LENOVO THINKCENTER M720S, INCLUYE MONITOR 21.5" Serie: MJ094X4D	13,476.95
S/N	COMPUTADORA LENOVO THINKCENTER M720S, INCLUYE MONITOR 21.5" Serie: MJ094X46	13,476.95
S/N	COMPUTADORA LENOVO THINKCENTER M720S, INCLUYE MONITOR 21.5" Serie: MJ094WXE	13,476.95
S/N	COMPUTADORA LENOVO THINKCENTER M720S, INCLUYE MONITOR 21.5" Serie: MJ094X4F	13,476.95
S/N	COMPUTADORA LENOVO THINKCENTER M720S, INCLUYE MONITOR 21.5" Serie: MJ094WX8	13,476.95
S/N	COMPUTADORA LENOVO THINKCENTER M720S, INCLUYE MONITOR 21.5" Serie: MJ094X2B	13,476.95
S/N	PORTATIL LENOVO V130 14" 256GB, INCLUYE ESTUCHE LENOVO Serie: MP1KBNE1	15,878.71
S/N	PORTATIL LENOVO V130 14" 256GB, INCLUYE ESTUCHE LENOVO Serie: MP1KBQ6E	15,878.71
S/N	PORTATIL LENOVO V130 14" 256GB, INCLUYE ESTUCHE LENOVO Serie: MP1KBS9Y	15,878.71
S/N	PORTATIL LENOVO V130 14" 256GB, INCLUYE ESTUCHE LENOVO Serie: MP1KBSK2	15,878.71
S/N	PORTATIL LENOVO V130 14" 256GB, INCLUYE ESTUCHE LENOVO Serie: MP1KBN68	15,878.71
S/N	PORTATIL HP PROBOOK 440 G6 8GB, INCLUYE MALETIN HP, Serie: 5CD9177B21	14,004.15
S/N	PORTATIL HP PROBOOK 440 G6 8GB, INCLUYE MALETIN HP, Serie: 5CD9177B2J	14,004.15
S/N	PORTATIL HP PROBOOK 440 G6 8GB, INCLUYE MALETIN HP, Serie: 5CD9177B23	14,004.15

**O.P.D. DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL,
DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DE GUADALAJARA**

S/N	PORTATIL HP PROBOOK 440 G6 8GB, INCLUYE MALETIN HP, Serie: 5CD9177B1Z	14,004.15
S/N	PORTATIL HP PROBOOK 440 G6 8GB, INCLUYE MALETIN HP, Serie: 5CD9177B1D	14,004.15
S/N	PORTATIL HP PROBOOK 440 G6 8GB, INCLUYE MALETIN HP, Serie: 5CD9206JYR	14,004.15
S/N	PORTATIL HP PROBOOK 440 G6 8GB, INCLUYE MALETIN HP, Serie: 5CD9206JXY	14,004.15
S/N	PORTATIL HP PROBOOK 440 G6 8GB, INCLUYE MALETIN HP, Serie: 5CD9206JZ6	14,004.15
S/N	PORTATIL HP PROBOOK 440 G6 8GB, INCLUYE MALETIN HP, Serie: 5CD9177B2X	14,004.15
S/N	PORTATIL HP PROBOOK 440 G6 8GB, INCLUYE MALETIN HP, Serie: 5CD9177B1K	14,004.15
S/N	PORTATIL HP PROBOOK 440 G6 8GB, INCLUYE MALETIN HP, Serie: 5CD9177B2Y	14,004.15
S/N	PORTATIL HP PROBOOK 440 G6 8GB, INCLUYE MALETIN HP, Serie: 5CD9177B2F	14,004.15
S/N	PORTATIL HP PROBOOK 440 G6 8GB, INCLUYE MALETIN HP, Serie: 5CD9206K0D	14,004.15
S/N	PORTATIL HP PROBOOK 440 G6 8GB, INCLUYE MALETIN HP, Serie: 5CD9206JZX.	14,004.15
S/N	PORTATIL HP PROBOOK 440 G6 8GB, INCLUYE MALETIN HP, Serie: 5CD9206JY1	14,004.15
S/N	PORTATIL HP PROBOOK 440 G6 8GB, INCLUYE MALETIN HP, Serie: 5CD9206K0B	14,004.15
S/N	PORTATIL HP PROBOOK 440 G6 8GB, INCLUYE MALETIN HP, Serie: 5CD9206K0S	14,004.15
S/N	PORTATIL HP PROBOOK 440 G6 8GB, INCLUYE MALETIN HP, Serie: 5CD9206JZ3	14,004.15
S/N	PORTATIL HP PROBOOK 440 G6 8GB, INCLUYE MALETIN HP, Serie: 5CD9206JYB	14,004.15
S/N	3 LAVADORAS CON CAPACIDA DE 9 A 10 KILOS ROPA SPEED QUEEN	127,020.00
S/N	4 SECADORAS CON CAPACIDAD DE 9 A 11 KILOS ROPA SPEED QUEEN	81,200.00
S/N	2 SET DE MOTRICIDAD, CORRALITO RECTANGULAR	50,924.00
S/N	1 CENTRIFUGA DE 24 TUBOS INTERIOR DE ACERO INOXIDABLE. 4 CENTRIFUGAS ROTOR DE COLUMPIO	154,744.00
S/N	ESTUFA INDUSTRIAL DE ACERO INOXIDABLE 6 QUEMADORES	43,964.00
S/N	15 COMPUTADORAS DE ESCRITORIO PARA CADIPSI	185,145.74
S/N	Dodge 2020 Journey SE Blacktop + 7 Pasajeros Serie 3C4PDCABXLT213100, 4 Cilindros, Blanco	423,308.00
S/N	Dodge 2020 Ram 4000 Chasis Serie 3C7WRAKTXLG203171 \$629,811.00 F-144347 Caja Seca \$89,319.99 LG20317	719,130.99
S/N	Dodge 2020 Ram 4000 Chasis Serie 3C7WRAKT2LG203181 \$629,811.00 F-144348 Caja Seca \$89,319.99 LG20318	719,130.99
S/N	1 TURBO LICUADORA CON CAPACIDAD DE 12 LTS., 1.5 H.P. MARCA TAPISA SERIE 20-08-20	10,833.24
S/N	1 TURBO LICUADORA CON CAPACIDAD DE 15 LITROS POTENCIA 250 W, 1 LICUADORA INDUSTRIAL	57,420.00
S/N	1 EQUIPO GRABADOR, 1 SWITCH DE 16 PUERTOS Y 1 PANTALLA LED DE 32"	48,348.80
S/N	TANQUE ESTACIONARIO PARA CDC 03	6,256.28
S/N	TANQUE ESTACIONARIO PARA CDC 04	6,256.28
S/N	TANQUE ESTACIONARIO PARA CDC 06	6,256.28
S/N	TANQUE ESTACIONARIO PARA CDC 08	6,256.28
S/N	TANQUE ESTACIONARIO PARA CDC 10	6,256.28
S/N	TANQUE ESTACIONARIO PARA CDC 11	6,256.28
S/N	TANQUE ESTACIONARIO PARA CDC 21	6,256.28
S/N	TANQUE ESTACIONARIO PARA CDC 22	6,256.28

**O.P.D. DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL,
DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DE GUADALAJARA**

S/N	TANQUE ESTACIONARIO PARA CDC 24	6,256.29
S/N	TANQUE ESTACIONARIO PARA CDC 26	6,256.29
S/N	TANQUE ESTACIONARIO PARA CDI 1	6,256.29
S/N	TANQUE ESTACIONARIO PARA CDI 2	6,256.29
S/N	TANQUE ESTACIONARIO PARA CDI 3	6,256.29
S/N	TANQUE ESTACIONARIO PARA CDI 4	6,256.29
S/N	TANQUE ESTACIONARIO PARA CDI 5	6,256.29
S/N	TANQUE ESTACIONARIO PARA CDI 6	6,256.29
S/N	TANQUE ESTACIONARIO PARA CDI 7	6,256.29
S/N	TANQUE ESTACIONARIO PARA CDI 8	6,256.29
S/N	TANQUE ESTACIONARIO PARA CDI 9	6,256.29
S/N	TANQUE ESTACIONARIO PARA CDI 10	6,256.29
S/N	TANQUE ESTACIONARIO PARA CDI 11	6,256.29
S/N	2 COMPRESORAS	43,152.00
S/N	3 ELECTROESTIMULADOR 3 LASER TERAPEUTICO	198,697.56
S/N	3 ULTRASONIDOS REEQUIPAMIENTO UBR	66,120.00
S/N	2 LAPTOP PROCESADOR INTEL CORE I3 7100U, 4 GB RAM, 500 GB DISCO DURO	26,030.40
S/N	20 LAP TOP PROCESADOR INTEL I3 7100U 4GB RAM, 500 GB DISCO DURO	260,304.00
S/N	1 SOPORTE PARCIAL PESO MOVIL Y EQUIPO DE ONDAS DE CHOQUE	232,600.35
S/N	1 MONTACARGAS TOYOTA SERIE 74621 MODELO 32-8FG25 DE COMBUSTION	750,056.00
S/N	2 ARCHIVEROS METÁLICOS HORIZONTAL 4 GAVETAS	13,288.96
S/N	2 SILLONES Y UN ESCRITORIO CON CAJONES	24,128.00
S/N	EQUIPAMIENTO CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL 12	435,169.53
S/N	2 RACK DE 4 NIVELES DE 1.52 MTS. PARA 450 KGS, 2 RACKS DE PICKING 4 NIVELES	274,991.92
S/N	1 ESCRITORIO DISEÑO EN ANGULOS RECTOS EN MELAMINA, 1 SILLON MEDICO EJECUTIVO BASE ESTRELLA	6,820.80
S/N	3 ESTUFAS INDUSTRIALES DE ACERO INOXIDABLE DE 6 QUEMADORES EN HIERRO FUNDIDO, PLANCHA, GRATINADOR, CHAROLA DE ACERO INOXIDABLE	192,734.86
S/N	1 COCINETA	23,006.28
S/N	3 COCINETAS CON TARJA SENCILLA, LLAVE MEZCLADORA, HERRAJES PARA DESAGÜE	110,838.00
S/N	30 CROMEBOOK 11A G8 EE, AMD A4 9120, PROCESADOR CORE 2, 2 HILOS MEMORIA RAM 4GB	269,999.98
S/N	1 SERVIDOR Y UPS, 8MB CACHE, 3.4 GHZ, 416 GB DDR4 SDRAM, 2 TB SSD. DVD-RW, LAN 10/100/1000, SO WINDOWS SE	117,160.00
S/N	15 LAPTOP LINEA EMPRESARIAL PROCESADOR CORE I3 8A. GENERACION	348,246.38
S/N	5 LAPTOP PROCESADOR RYZEN 7.0 INTEL	132,589.33
S/N	IMPRESORA MATRIZ DE PUNTO PUERTO PARALELO O USB DE NUEVE AGUJAS	10,252.27
S/N	38 COMPUTADORAS PROCESADOR CORE I3 8VA. GENERACION CON MONITOR INCLUIDO	622,966.54
S/N	1 MULTIFUNCIONAL, COPIAS Y ESCANEADO, CONECTIVIDAD INALAMBRICA, MEMORIA DE 128 MB, USB 2.0	6,000.00

**O.P.D. DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL,
DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DE GUADALAJARA**

S/N	8 PROYECTORES DE 3600 LUMEN CON SOPORTE PARA TECHO	112,234.38
S/N	1 REFRIGERADOR 19 PIES COLOR PLATA, ALTURA DE 1.80 X 72 CMS DE ANCHO Y 80 CMS DE PROFUNDIDAD	12,006.00
S/N	1 COCINETA, PARRILLA, LAVADORA, SECADORA, ESTUFA, CAMPANA, REFRIGERADOR, EQUIPAMIENTO CDI 12	433,657.68
S/N	1 PARRILLA DE INDUCCION MAGNETICA	31,819.96
S/N	1 VITRINA EQUIPAMIENTO CDI 12	6,023.88
S/N	4 MAQUINAS DE COSER INDUSTRIALES	40,000.00
S/N	1 EQUIPO GRABADOR N-VR12 MEGAPIXELES, 1 PANTALLA DE 32" PROFESIONAL LED RESOLUCION 1920	37,584.00
S/N	1 EQUIPO GRABADOR N-VR12 MEGAPIXELES, 1 PANTALLA DE 32" PROFESIONAL LED RESOLUCION 1920	42,804.00
S/N	1 SWITCH 16 PUERTOS CAPA 2, SWITCH 16 PUERTOS CAPA 2, 6 SWITCH DE 24 PUERTO CAPA 2, 1SWITCH DE 24 PUERTOS	109,573.60
S/N	3 TELEVISORES PANTALLA PLANA DE 55 PULGADAS TC 4K ULTRA, 3 FRIGOBAR DE 3.3 PIES CUBICOS, 3 DESPACHADORES DE AGUA	95,459.88
S/N	6 TOLDOS 3x3 DE ALTUR PICO 3.5 ESPACIO LIBRE DE 2.1 MTS. 3 TOLDOS DE 3 X 6 ARMADO SENCILLO	68,499.44
S/N	1 PROYECTOR INTERFAZ HARDWARE VG USB 4000 LUMENES, 1 PROYECTOR PARA EXTERIOR 4,500 LUMENES	60,379.53
S/N	1 PROYECTOR LCD LCD 3300 a 3600 ANSI LUMEN 800*600 1.07 BILLION COLOR 15,000:1-4:3 CONECTIVIDAD ETHERNET	7,990.00
S/N	4 PROYECTORES DE INTERFAZ HARDWARE VG USB 4000LUMENES	59,773.08
S/N	1 SET DE MOTRICIDAD Y ALBERCA DE PELOTAS EQUIPAMIENTO CDI 12	35,413.64
S/N	1 EQUIPO ODONTOLOGICO	98,987.50
S/N	1 EQUIPO ODONTOLOGICO	118,032.06
S/N	1 MICROSCOPIO TRIOCULAR CON CAMARA DIGITAL DE 5 MEGAPIXELES, DISEÑO ROBUSTO PARA USO RUDO	146,740.00
S/N	1 MUEBLE DE EXPLORACIÓN MEDICA EQUIPAMIENTO CDI 12	7,455.32
S/N	1 AUTOCLAVE VAPOR 12 LTS	13,400.00
S/N	7 EQUIPOS DE EXPLORACIÓN, 1 CAMA DE EXPLORACION PEDIATRICA 1 ELECTROCAUTERIO MONO Y BIPOLAR	84,435.88
S/N	1 VEHÍCULO DE PASAJEROS TRAFIC CARGA, 5 PUERTAS MARCA RENAULT 2013 COLOR BLANCO PLACAS JLR5011	125,000.00
S/N	2 MAQUINAS FORJADORAS ELECTRICAS PARA HACER TRAPEADORES, TIPO AMERICANA, INCLUYE 3 MEDIDAS DE QUIJADA	178,461.36
S/N	1 AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT	13,183.40
S/N	CREDENZA PARA LACTARIO CDC 19	6,608.52
S/N	CREDENZA Y SILLÓN PARA LACTARIO CDC 13	18,672.52
S/N	CREDENZA, SILLÓN Y LIBRERO PARA LACTARIO CDC 11	35,202.52
S/N	CAMBIADOR DE PAÑALES DE BEBÉ	12,372.56
S/N	IMPRESORA ETIQUETAS TRANSFERENCIA TERMICA CÓDIGO DE BARRAS ANCHO 114MM VELOCIDAD 101-200 MM/S RESOLUCIÓN DE 203 DPI CONECTIVIDAD USB SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 7,8, 10 VISTA, XP LENGUAJE DE IMPRESIÓN TSPI-EZ	11,000.00
S/N	REFRIGERADOR AUTOMÁTICO DE 19 PIES, CON DOS PUERTASW	12,458.40
S/N	VENTILADOR DE PISO 3 ASPAS METÁLICAS, TRES VELOCIDADES DE 18"	772.56

**O.P.D. DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL,
DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DE GUADALAJARA**

[illegible]

O.P.D. DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA

	ETHERNET 10/100/1000 CON INTERFACE RJ-45, CONECTIVIDAD WIRELES AC + BLUETOOTH	
S/N	HORNO INDUSTRIAL PARA USO COMERCIAL	6,000.00
S/N	REFRIGERADOR DE 15 PIES, REFRIGERADOR Y CONGELADOR COMBINADO	13,000.00
S/N	BATIDORA DE CREMA PARA USO DOMESTICO	13,000.00
S/N	DESBROZADORA	11,000.00
S/N	BOMBA DE CALOR DE 136,000 BTU, 1F, 230V, 50 A	92,749.99
S/N	BOMBA DE CALOR DE 136,000 BTU, 1F, 230V, 50 A	92,749.99
S/N	BOMBA DE CALOR DE 136,000 BTU, 1F, 230V, 50 A	92,749.99
S/N	SALA ESQUINERA PARA 5 PERSONAS CON TAPIZADO DE TELA EN COLOR	24,360.00
S/N	VITRINA SENCILLA PARA RESGUARDO DE MEDICAMENTO	6,996.51
S/N	COMEDOR PARA JARDIN, USO EN EXTERIOR CON MESA DE PLASTIMADERA	20,880.00
S/N	COMEDOR PARA JARDIN, USO EN EXTERIOR CON MESA DE PLASTIMADERA	20,880.00
S/N	COMEDOR PARA JARDIN, USO EN EXTERIOR CON MESA DE PLASTIMADERA	20,880.00
S/N	COMEDOR PARA JARDIN, USO EN EXTERIOR CON MESA DE PLASTIMADERA	20,880.00
S/N	SEPARADOR DE DOBLE VISTA, ÁREA ENORME DE ESCRITURA, SUPERFICIE DE PINTARRON	16,008.00
S/N	LIBRERO TIPO L CON ESTRUCTURA DE ACERO PTR CON 1 PULGADA, CON REPISAS DE MADERA	6,380.00
S/N	SILLAS TUBULARES DE MEDIA PULGADA CON PINTURA ELECTROSTATICA, ACABADO EN PVC, COLOR OXFORD	6,380.00
S/N	SILLAS TUBULARES DE MEDIA PULGADA CON PINTURA ELECTROSTATICA, ACABADO EN PVC, COLOR OXFORD	6,380.00
S/N	SILLAS TUBULARES DE MEDIA PULGADA CON PINTURA ELECTROSTATICA, ACABADO EN PVC, COLOR OXFORD	6,380.00
S/N	SILLAS TUBULARES DE MEDIA PULGADA CON PINTURA ELECTROSTATICA, ACABADO EN PVC, COLOR OXFORD	6,380.00
S/N	SILLAS TUBULARES DE MEDIA PULGADA CON PINTURA ELECTROSTATICA, ACABADO EN PVC, COLOR OXFORD	6,380.00
S/N	SILLAS TUBULARES DE MEDIA PULGADA CON PINTURA ELECTROSTATICA, ACABADO EN PVC, COLOR OXFORD	6,380.00
S/N	SILLAS TUBULARES DE MEDIA PULGADA CON PINTURA ELECTROSTATICA, ACABADO EN PVC, COLOR OXFORD	6,380.00
S/N	SILLAS TUBULARES DE MEDIA PULGADA CON PINTURA ELECTROSTATICA, ACABADO EN PVC, COLOR OXFORD	6,380.00
S/N	SILLAS COLGANTES DE TECHO DE MEDIA PULGADA, ACABADO PVC, COLOR MENTA	11,482.84
S/N	SILLAS COLGANTES DE TECHO DE MEDIA PULGADA, ACABADO PVC, COLOR MENTA	11,482.84
S/N	TIPO LOVE SEAT, EXTREMOS REDONDOS, ACABADO PVC, COLOR AZUL PASTEL	6,728.00
S/N	TIPO LOVE SEAT, EXTREMOS REDONDOS, ACABADO PVC, COLOR AZUL PASTEL	6,728.00
S/N	MESAS TIPO BARCELONETTE SQUARE DE METAL, COLOR WARM PINK	14,498.84
S/N	MESAS TIPO BARCELONETTE SQUARE DE METAL, COLOR WARM PINK	14,498.84
S/N	MODULO OPERATIVO CON UN ESCRITORIO, COLOR BLANCO	11,252.00
S/N	MODULO OPERATIVO CON UN ESCRITORIO, COLOR BLANCO	11,252.00
S/N	MODULO OPERATIVO CON UN ESCRITORIO, COLOR BLANCO	11,252.00

**O.P.D. DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL,
DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DE GUADALAJARA**

S/N	MODULO OPERATIVO CON UN ESCRITORIO, COLOR BLANCO	11,252.00
S/N	MODULO OPERATIVO CON UN ESCRITORIO, COLOR BLANCO	11,252.00
S/N	MODULO OPERATIVO CON UN ESCRITORIO, COLOR BLANCO	11,252.00
S/N	MODULO OPERATIVO CON UN ESCRITORIO, COLOR BLANCO	11,252.00
S/N	MODULO OPERATIVO CON UN ESCRITORIO, COLOR BLANCO	11,252.00
S/N	MODULO OPERATIVO CON UN ESCRITORIO, COLOR BLANCO	11,252.00
S/N	MODULO OPERATIVO CON UN ESCRITORIO, COLOR BLANCO	11,252.00
S/N	MODULO OPERATIVO CON UN ESCRITORIO, COLOR BLANCO	11,252.00
S/N	MODULO OPERATIVO CON UN ESCRITORIO, COLOR BLANCO	11,252.00
S/N	MODULO OPERATIVO CON UN ESCRITORIO, COLOR BLANCO	11,252.00
S/N	MODULO OPERATIVO CON UN ESCRITORIO, COLOR BLANCO	11,252.00
S/N	MODULO OPERATIVO CON UN ESCRITORIO, COLOR BLANCO	11,252.00
S/N	MODULO OPERATIVO CON UN ESCRITORIO, COLOR BLANCO	11,252.00
S/N	MODULO OPERATIVO CON UN ESCRITORIO, COLOR BLANCO	11,252.00
S/N	MODULO OPERATIVO CON UN ESCRITORIO, COLOR BLANCO	11,252.00
S/N	COMPUTADORA DE ESCRITORIO CON PROCESADOR CORE i3 11gen, MEMORIA RAM 8 GB, DISCO DURO DE 250 SSD, RED Ethernet LAN (RJ-45), Wi-Fi 5 (802.11AC), MONITOR 21"TIPO DE GABINETE: SFF, SISTEMA OPERATIVO: WINDOWS 10 PRO, TIPO DE UNIDAD OPTICA: DVD-RW, S	16,316.56
S/N	COMPUTADORA DE ESCRITORIO CON PROCESADOR CORE i3 11gen, MEMORIA RAM 8 GB, DISCO DURO DE 250 SSD, RED Ethernet LAN (RJ-45), Wi-Fi 5 (802.11AC), MONITOR 21"TIPO DE GABINETE: SFF, SISTEMA OPERATIVO: WINDOWS 10 PRO, TIPO DE UNIDAD OPTICA: DVD-RW, S	16,316.56
S/N	COMPUTADORA DE ESCRITORIO CON PROCESADOR CORE i3 11gen, MEMORIA RAM 8 GB, DISCO DURO DE 250 SSD, RED Ethernet LAN (RJ-45), Wi-Fi 5 (802.11AC), MONITOR 21"TIPO DE GABINETE: SFF, SISTEMA OPERATIVO: WINDOWS 10 PRO, TIPO DE UNIDAD OPTICA: DVD-RW, S	16,316.56
S/N	COMPUTADORA DE ESCRITORIO CON PROCESADOR CORE i3 11gen, MEMORIA RAM 8 GB, DISCO DURO DE 250 SSD, RED Ethernet LAN (RJ-45), Wi-Fi 5 (802.11AC), MONITOR 21"TIPO DE GABINETE: SFF, SISTEMA OPERATIVO: WINDOWS 10 PRO, TIPO DE UNIDAD OPTICA: DVD-RW, S	16,316.56
S/N	COMPUTADORA DE ESCRITORIO CON PROCESADOR CORE i3 11gen, MEMORIA RAM 8 GB, DISCO DURO DE 250 SSD, RED Ethernet LAN (RJ-45), Wi-Fi 5 (802.11AC), MONITOR 21"TIPO DE GABINETE: SFF, SISTEMA OPERATIVO: WINDOWS 10 PRO, TIPO DE UNIDAD OPTICA: DVD-RW, S	16,316.56
S/N	LAVADORA AUTOMATICA 22 kg BLANCA, 5 TAMAÑOS DE CARGA MAS AUTOMATICO, 6 NIVELES DE TEMPERATURA, ETAPAS DE LAVADO: CENTRIFUGAR, ENJUAGAR, LAVAR, REMOJO 30 O 60 MINUTOS, 11 CICLOS AUTOMATICOS, DESPACHADOR DE BLANQUEADOR EN CUBIERTA Y SUAVIZANTE EN AGITADOR	11,499.00
S/N	SECADORA ELECTRICA DE 22 KG. CON 4 CICLOS, 220 V, 700 RPM, TIPOS DE CICLO SANITIZADO, ALGODÓN, PLANCHADO PERMANENTE Y DELICADOS, TECNOLOGÍA DE SECADO SENSOR DRY	9,881.46
S/N	REFRIGERADOR VERTICAL VR17 CONTROL INTELIGENTE FUNCIONES CIF MOTORES, VENTILADOR ELECTRONICOS, CONDENSADOR DE BAJO MANTENIMIENTO, MEDIDAS: S/N 0.72X0.70X1.89 M	28,020.33
S/N	PARRILLA DE INDUCCIÓN PORTATIL DE VITRO-CERAMICA, 52 x 59 x 8.3 CONSUMO DE ENERGIA: 4000 W, CORRIENTE: 110 V ,DIAMETRO DE QUEMADORES: 2 de 15 cm y 2 de 19.5 cm	8,019.28

O.P.D. DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA

S/N	CONGELADOR TAPA DE COFRE DE TAPA RÍGIDA DE 11 PIES CÚBICOS MEDIDAS 1.15X.88 MTS COLOR BLANCO CANDY CON SUPERFICIE ANTIMICROBIAL. CON SISTEMA DE AHORRO DE ENERGIA, CON INSTALACION.	13,092.03
S/N	TELEVISIÓN PANTALLA LED DE 50 PULGADAS SMART TV 2160p (4k) CON HDR PANTALLA LED. SE REQUIERE INSTALACIÓN Y SOPORTE	17,224.43
S/N	CALENTADOR DE AGUA ELECTRICO DE 220 V DE CAPACIDAD DE 40 GALONES /152 LITROS, 4 SERVICIOS DE 4 L/MIN A 6L/MIN , COMPATIBLE CON CALENTADOR SOLAR, INCLUYE INSTALACIÓN	11,748.75
S/N	HORNO DE MICROONDAS, INDUSTRIAL DE 1.02p3 (29LTS) DISEÑO CON INTERIOR Y EXTERIOR FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE, PANEL DIGITAL FACIL DE USAR, PLATAFORMA DEL INTERIOR EN ACABADO DE CERAMICA.	10,530.48
S/N	HORNO DE MICROONDAS, INDUSTRIAL DE 1.02p3 (29LTS) DISEÑO CON INTERIOR Y EXTERIOR FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE, PANEL DIGITAL FACIL DE USAR, PLATAFORMA DEL INTERIOR EN ACABADO DE CERAMICA.	10,530.48
S/N	LAVADORA EXTRACTORA RÍGIDA, CON CAPACIDAD DE 28 KG, CONTROL MICRO PROGRAMABLE COMPASS PRO, EXTRACCIÓN DE 200 G CON SISTEMA POWER BALANCE Y PESAJE DE ROPA AS	249,405.00
S/N	MESA DE CENTRO, MARCO DE ACERO DE 1 ½ PULGADAS, 80 cm DE DIAMETRO, MADERA SOLIDA DE PAROTA DE 1 PULGADA Y 40 cm DE ALTO	7,385.02
S/N	MESA DE CENTRO, MARCO DE ACERO DE 1 ½ PULGADAS, 80 cm DE DIAMETRO, MADERA SOLIDA DE PAROTA DE 1 PULGADA Y 40 cm DE ALTO	7,385.02
S/N	MESA DE CENTRO, MARCO DE ACERO DE 1 ½ PULGADAS, 80 cm DE DIAMETRO, MADERA SOLIDA DE PAROTA DE 1 PULGADA Y 40 cm DE ALTO	7,385.02
S/N	MESA DE PICNIC PARA TERRAZA. HECHA DE MADERA SOLIDA DE PINO, TABLON DE 1 ½ ACABADO DE CERA PARA EXTERIOR. MIDE 185 cm DE LARGO, 150 cm DE ANCHO, 72 cm DE ALTURA	8,915.76
S/N	MESA DE PICNIC PARA TERRAZA. HECHA DE MADERA SOLIDA DE PINO, TABLON DE 1 ½ ACABADO DE CERA PARA EXTERIOR. MIDE 185 cm DE LARGO, 150 cm DE ANCHO, 72 cm DE ALTURA	8,915.76
S/N	MESA DE PICNIC PARA TERRAZA. HECHA DE MADERA SOLIDA DE PINO, TABLON DE 1 ½ ACABADO DE CERA PARA EXTERIOR. MIDE 185 cm DE LARGO, 150 cm DE ANCHO, 72 cm DE ALTURA	8,915.76
S/N	MESA DE PICNIC PARA TERRAZA. HECHA DE MADERA SOLIDA DE PINO, TABLON DE 1 ½ ACABADO DE CERA PARA EXTERIOR. MIDE 185 cm DE LARGO, 150 cm DE ANCHO, 72 cm DE ALTURA	8,915.76
S/N	MESAS PARA PUPITRE DE ACOMPAÑAMIENTO ESCOLAR. PARA 2 o 3 PERSONAS; CAPACIDAD 10 PERSONAS, CADA MESA MIDE 120 cm DE LARGO, 55 cm DE FRENTE, HECHA CON BASE DE ACERO DE ¾ TUBULAR Y CUBIERTA DE MADERA SOLIDA	11,600.00
S/N	LIBRERO. ESTRUCTURA DE TUBULAR DE ¾ PINTADO DE NEGRO Y REPISAS DE LISTÓN DE PINO DE 15mm, ENTREPAÑOS TAPADOS, MIDIENDO DE LARGO 360 cm, 40 cm DE FONDO, 220 cm DE ALTURA, COLOR MADERA NATURAL Y LA HERRERIA DE COLOR NEGRO	44,481.36
S/N	MESA TRABAJO, ISLA ACERO INOXIDABLE DE 1.13 x 2.93 METROS, CON UNA ALTURA DE .90 METROS, ACERO INOXIDABLE C-18 CON REFUERZOS BAJO CUBIERTA ESMALTADA GRIS	15,056.80
S/N	MESA TRABAJO, ISLA ACERO INOXIDABLE DE 1.13 x 2.93 METROS, CON UNA ALTURA DE .90 METROS, ACERO INOXIDABLE C-18 CON REFUERZOS BAJO CUBIERTA ESMALTADA GRIS	15,056.80
S/N	MESA TRABAJO, ISLA ACERO INOXIDABLE DE 1.13 x 2.93 METROS, CON UNA ALTURA DE .90 METROS, ACERO INOXIDABLE C-18 CON REFUERZOS BAJO CUBIERTA ESMALTADA GRIS	15,056.80
S/N	MESA TRABAJO, ISLA ACERO INOXIDABLE DE 1.13 x 2.93 METROS, CON UNA ALTURA DE .90 METROS, ACERO INOXIDABLE C-18 CON REFUERZOS BAJO CUBIERTA ESMALTADA GRIS	15,056.80

**O.P.D. DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL,
DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DE GUADALAJARA**

S/N	MESA DE FUTBOLITO USO RUDO. FABRICADO EN MADERA DE PINO, VARILLAS DE ACERO. MONOS PINTADOS A ELECCIÓN, INCLUYE 15 PELOTITAS. MEDIDAS DE 1.52 DE LARGO x 1.28 DE ANCHO Y .90 DE ALTO	8,816.00
S/N	MESA DE PING PONG PARA EXTERIOR DE ALUMINIO. CUBIERTAS DE ALEACIÓN DE ALUMINIO, RESISTENTE A TODO TIPO DE CLIMAS; PUEDE JUGAR DESDE UNA PERSONA Y HASTA 2 O MAS. GROSOR DE LA CUBIERTA DE 7 MILIMETROS DE PURO ALUMINIO, TUBO DE LA PATA DE ACERO DE 30 mm x 30 mm.	14,433.72
S/N	COMPUTADORA DE ESCRITORIO COMPLETA PROCESADOR CORE i3/i5 O EQUIVALENTE 8GB EN RAM, SSD 256 GB, MONITOR DE 21" ETHERNET LAN R45J WIFI 802.11 ac, WINDOWS 10 PRO	15,292.28
S/N	COMPUTADORA DE ESCRITORIO COMPLETA PROCESADOR CORE i3/i5 O EQUIVALENTE 8GB EN RAM, SSD 256 GB, MONITOR DE 21" ETHERNET LAN R45J WIFI 802.11 ac, WINDOWS 10 PRO	15,292.28
S/N	COMPUTADORA DE ESCRITORIO COMPLETA PROCESADOR CORE i3/i5 O EQUIVALENTE 8GB EN RAM, SSD 256 GB, MONITOR DE 21" ETHERNET LAN R45J WIFI 802.11 ac, WINDOWS 10 PRO	15,292.28
S/N	COMPUTADORA DE ESCRITORIO COMPLETA PROCESADOR CORE i3/i5 O EQUIVALENTE 8GB EN RAM, SSD 256 GB, MONITOR DE 21" ETHERNET LAN R45J WIFI 802.11 ac, WINDOWS 10 PRO	15,292.28
S/N	COMPUTADORA DE ESCRITORIO COMPLETA PROCESADOR CORE i3/i5 O EQUIVALENTE 8GB EN RAM, SSD 256 GB, MONITOR DE 21" ETHERNET LAN R45J WIFI 802.11 ac, WINDOWS 10 PRO	15,292.28
S/N	COMPUTADORA DE ESCRITORIO COMPLETA PROCESADOR CORE i3/i5 O EQUIVALENTE 8GB EN RAM, SSD 256 GB, MONITOR DE 21" ETHERNET LAN R45J WIFI 802.11 ac, WINDOWS 10 PRO	15,292.28
S/N	COMPUTADORA DE ESCRITORIO COMPLETA PROCESADOR CORE i3/i5 O EQUIVALENTE 8GB EN RAM, SSD 256 GB, MONITOR DE 21" ETHERNET LAN R45J WIFI 802.11 ac, WINDOWS 10 PRO	15,292.28
S/N	COMPUTADORA DE ESCRITORIO COMPLETA PROCESADOR CORE i3/i5 O EQUIVALENTE 8GB EN RAM, SSD 256 GB, MONITOR DE 21" ETHERNET LAN R45J WIFI 802.11 ac, WINDOWS 10 PRO	15,292.28
S/N	COMPUTADORA DE ESCRITORIO COMPLETA PROCESADOR CORE i3/i5 O EQUIVALENTE 8GB EN RAM, SSD 256 GB, MONITOR DE 21" ETHERNET LAN R45J WIFI 802.11 ac, WINDOWS 10 PRO	15,292.28
S/N	COMPUTADORA DE ESCRITORIO COMPLETA PROCESADOR CORE i3/i5 O EQUIVALENTE 8GB EN RAM, SSD 256 GB, MONITOR DE 21" ETHERNET LAN R45J WIFI 802.11 ac, WINDOWS 10 PRO	15,292.28
S/N	COMPUTADORA DE ESCRITORIO COMPLETA PROCESADOR CORE i3/i5 O EQUIVALENTE 8GB EN RAM, SSD 256 GB, MONITOR DE 21" ETHERNET LAN R45J WIFI 802.11 ac, WINDOWS 10 PRO	15,292.28
S/N	COMPUTADORA DE ESCRITORIO COMPLETA PROCESADOR CORE i3/i5 O EQUIVALENTE 8GB EN RAM, SSD 256 GB, MONITOR DE 21" ETHERNET LAN R45J WIFI 802.11 ac, WINDOWS 10 PRO	15,292.28
S/N	COMPUTADORA DE ESCRITORIO COMPLETA PROCESADOR CORE i3/i5 O EQUIVALENTE 8GB EN RAM, SSD 256 GB, MONITOR DE 21" ETHERNET LAN R45J WIFI 802.11 ac, WINDOWS 10 PRO	15,292.28
S/N	COMPUTADORA DE ESCRITORIO COMPLETA PROCESADOR CORE i3/i5 O EQUIVALENTE 8GB EN RAM, SSD 256 GB, MONITOR DE 21" ETHERNET LAN R45J WIFI 802.11 ac, WINDOWS 10 PRO	15,292.28
S/N	COMPUTADORA DE ESCRITORIO COMPLETA PROCESADOR CORE i3/i5 O EQUIVALENTE 8GB EN RAM, SSD 256 GB, MONITOR DE 21" ETHERNET LAN R45J WIFI 802.11 ac, WINDOWS 10 PRO	15,292.28
S/N	COMPUTADORA DE ESCRITORIO COMPLETA PROCESADOR CORE i3/i5 O EQUIVALENTE 8GB EN RAM, SSD 256 GB, MONITOR DE 21" ETHERNET LAN R45J WIFI 802.11 ac, WINDOWS 10 PRO	15,292.28

**O.P.D. DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL,
DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DE GUADALAJARA**

S/N	COMPUTADORA DE ESCRITORIO COMPLETA PROCESADOR CORE i3/i5 O EQUIVALENTE 8GB EN RAM, SSD 256 GB, MONITOR DE 21" ETHERNET LAN R45J WIFI 802.11 ac, WINDOWS 10 PRO	15,292.28
S/N	COMPUTADORA DE ESCRITORIO COMPLETA PROCESADOR CORE i3/i5 O EQUIVALENTE 8GB EN RAM, SSD 256 GB, MONITOR DE 21" ETHERNET LAN R45J WIFI 802.11 ac, WINDOWS 10 PRO	15,292.28
S/N	COMPUTADORA DE ESCRITORIO COMPLETA PROCESADOR CORE i3/i5 O EQUIVALENTE 8GB EN RAM, SSD 256 GB, MONITOR DE 21" ETHERNET LAN R45J WIFI 802.11 ac, WINDOWS 10 PRO	15,292.28
S/N	COMPUTADORA DE ESCRITORIO COMPLETA PROCESADOR CORE i3/i5 O EQUIVALENTE 8GB EN RAM, SSD 256 GB, MONITOR DE 21" ETHERNET LAN R45J WIFI 802.11 ac, WINDOWS 10 PRO	15,292.28
S/N	COMPUTADORA DE ESCRITORIO COMPLETA PROCESADOR CORE i3/i5 O EQUIVALENTE 8GB EN RAM, SSD 256 GB, MONITOR DE 21" ETHERNET LAN R45J WIFI 802.11 ac, WINDOWS 10 PRO	15,292.28
S/N	COMPUTADORA DE ESCRITORIO COMPLETA PROCESADOR CORE i3/i5 O EQUIVALENTE 8GB EN RAM, SSD 256 GB, MONITOR DE 21" ETHERNET LAN R45J WIFI 802.11 ac, WINDOWS 10 PRO	15,292.28
S/N	COMPUTADORA DE ESCRITORIO COMPLETA PROCESADOR CORE i3/i5 O EQUIVALENTE 8GB EN RAM, SSD 256 GB, MONITOR DE 21" ETHERNET LAN R45J WIFI 802.11 ac, WINDOWS 10 PRO	15,292.28
S/N	COMPUTADORA DE ESCRITORIO COMPLETA PROCESADOR CORE i3/i5 O EQUIVALENTE 8GB EN RAM, SSD 256 GB, MONITOR DE 21" ETHERNET LAN R45J WIFI 802.11 ac, WINDOWS 10 PRO	15,292.28
S/N	COMPUTADORA DE ESCRITORIO COMPLETA PROCESADOR CORE i3/i5 O EQUIVALENTE 8GB EN RAM, SSD 256 GB, MONITOR DE 21" ETHERNET LAN R45J WIFI 802.11 ac, WINDOWS 10 PRO	15,292.28
S/N	COMPUTADORA DE ESCRITORIO COMPLETA PROCESADOR CORE i3/i5 O EQUIVALENTE 8GB EN RAM, SSD 256 GB, MONITOR DE 21" ETHERNET LAN R45J WIFI 802.11 ac, WINDOWS 10 PRO	15,292.28
S/N	COMPUTADORA DE ESCRITORIO COMPLETA PROCESADOR CORE i3/i5 O EQUIVALENTE 8GB EN RAM, SSD 256 GB, MONITOR DE 21" ETHERNET LAN R45J WIFI 802.11 ac, WINDOWS 10 PRO	15,292.28
S/N	COMPUTADORA DE ESCRITORIO COMPLETA PROCESADOR CORE i3/i5 O EQUIVALENTE 8GB EN RAM, SSD 256 GB, MONITOR DE 21" ETHERNET LAN R45J WIFI 802.11 ac, WINDOWS 10 PRO	15,292.28
S/N	COMPUTADORA DE ESCRITORIO COMPLETA PROCESADOR CORE i3/i5 O EQUIVALENTE 8GB EN RAM, SSD 256 GB, MONITOR DE 21" ETHERNET LAN R45J WIFI 802.11 ac, WINDOWS 10 PRO	15,292.28
S/N	COMPUTADORA DE ESCRITORIO COMPLETA PROCESADOR CORE i3/i5 O EQUIVALENTE 8GB EN RAM, SSD 256 GB, MONITOR DE 21" ETHERNET LAN R45J WIFI 802.11 ac, WINDOWS 10 PRO	15,292.28
S/N	COMPUTADORA DE ESCRITORIO COMPLETA PROCESADOR CORE i3/i5 O EQUIVALENTE 8GB EN RAM, SSD 256 GB, MONITOR DE 21" ETHERNET LAN R45J WIFI 802.11 ac, WINDOWS 10 PRO	15,292.28
S/N	COMPUTADORA DE ESCRITORIO COMPLETA PROCESADOR CORE i3/i5 O EQUIVALENTE 8GB EN RAM, SSD 256 GB, MONITOR DE 21" ETHERNET LAN R45J WIFI 802.11 ac, WINDOWS 10 PRO	15,292.28
S/N	COMPUTADORA DE ESCRITORIO COMPLETA PROCESADOR CORE i3/i5 O EQUIVALENTE 8GB EN RAM, SSD 256 GB, MONITOR DE 21" ETHERNET LAN R45J WIFI 802.11 ac, WINDOWS 10 PRO	15,292.28
S/N	COMPUTADORA DE ESCRITORIO COMPLETA PROCESADOR CORE i3/i5 O EQUIVALENTE 12GB EN RAM, SSD 256 GB, HDD 1 TB, MONITOR DE 23" ETHERNET LAN R45J WIFI 802.11 ac, WINDOWS 10 PRO	19,633.00
S/N	TELEVISIÓN SMART TV 55 PULGADAS, WI FI, HDMI, USB, CON 2 BOCINAS	9,267.24

**O.P.D. DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL,
DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DE GUADALAJARA**

S/N	MINI SPLIT AIRE ACONDICIONADO MODALIDAD SOLO FRIO COLOR BLANCO	8,477.28
S/N	LAVADORA DE 18 KGS CARGA SUPERIOR COLOR BLANCA	9,424.71
S/N	BATIDORA DE PEDESTAL CON 10 VELOCIDADES DE ACERO INOXIDABLE	12,606.30
S/N	SECADORA CARGA SUPERIOR ELECTRICA 21 KGS, FUNCIONAMIENTO DE GAS, COLOR BLANCO Y MATERIAL ACERO	14,363.50
S/N	PARRILLA DE INDUCCION ELECTRICA CON ENCENDIDO AUTOMÁTICO Y 5 QUEMADORES, SUPERFICIE DE VIDRIO TEMPLADO	15,818.87
S/N	COMPRESERO PARA 12 COMPRESAS HÚMEDO CALIENTE, CONSUMO DE ENERGIA 1000 W	27,571.62
S/N	COMBO DE ELECTROTERAPIA, ULTRASONIDO TERAPEUTICO, CORRIENTE DOS CANALES CON POTENCIA INDEPENDIENTE GALVÁNICA. TENSION DE 1, 5, 10, 50, 100 Y 200 HZ	43,535.62
S/N	TINA DE REMOLINO MIEMBROS SUPERIORES PARA 56 LITROS, DE ACERO INOXIDABLE CON 1 TURBINA DE 3/4 FULL HYDRO POWER	48,598.20
S/N	TINA DE REMOLINO MIEMBROS INFERIORES PARA 56 LITROS, DE ACERO INOXIDABLE CON 1 TURBINA DE 3/4 FULL HYDRO POWER	48,598.20
S/N	TINA DE REMOLINO CUERPO COMPLETO, CAPACIDAD DE 15 GALONES DE AGUA, MEDIDAS DE 61 CM. DE ANCHO, 168 CM DE LARGO POR 46 CM DE ALTO, 110-127 VOLTIOS	52,983.00
S/N	EQUIPO LASER TERAPEUTICO, CORRIENTE ELECTRICA 120 VOLTIOS/ 60 HZ	58,059.01
S/N	TERATRAINER TIGO 632 CHATTANOOGA	163,054.36
S/N	MESA DE JUNTAS MELAMINA COLOR GRIS 3M DE LARGO 1M ANCHO 75 CM ALTO	8,874.00
S/N	MUEBLE CON COMPARTIMIENTOS, ESPACIO PARA CAJA REGISTRADORA, FRENTE CON CANASTILLA PARA EXHIBICIÓN	15,660.00
S/N	CONJUNTO EJECUTIVO COLOR GRIS 1.60 MTS. ANCHO POR 1.60 MTS. LARGO Y 60 CMS. ALTO	11,484.00
S/N	CONJUNTO EJECUTIVO COLOR GRIS 1.60 MTS. ANCHO POR 1.60 MTS. LARGO Y 60 CMS. ALTO	11,484.00
S/N	CONJUNTO EJECUTIVO COLOR GRIS 1.60 MTS. ANCHO POR 1.60 MTS. LARGO Y 60 CMS. ALTO	11,484.00
S/N	CONJUNTO EJECUTIVO COLOR GRIS 1.60 MTS. ANCHO POR 1.60 MTS. LARGO Y 60 CMS. ALTO	11,484.00
S/N	CONJUNTO EJECUTIVO COLOR GRIS 1.60 MTS. ANCHO POR 1.60 MTS. LARGO Y 60 CMS. ALTO	11,484.00
S/N	ESTACION DE TRABAJO 4 POSICIONES, ESCRITORIOS, CAJONES	24,360.00
S/N	ESTACION DE TRABAJO 4 POSICIONES, ESCRITORIOS, CAJONES	24,360.00
S/N	SILLON DE RECEPCION DE MADERA SOLIDA DE PINO, PATAS ACERO REDONDO, USO RUDO TAPICERÍA DESMONTABLE Y LAVABLE	14,948.69
S/N	GABINETE METALICO UNIVERSAL ESPECIAL DE LAMINA ROLADA CON SOPORTE DE CHAROLA	6,802.24
S/N	GABINETE METALICO UNIVERSAL ESPECIAL DE LAMINA ROLADA CON SOPORTE DE CHAROLA	6,802.24
S/N	GABINETE METALICO UNIVERSAL ESPECIAL DE LAMINA ROLADA CON SOPORTE DE CHAROLA	6,802.24
S/N	GABINETE METALICO UNIVERSAL ESPECIAL DE LAMINA ROLADA CON SOPORTE DE CHAROLA	6,802.24
S/N	GABINETE METALICO UNIVERSAL ESPECIAL DE LAMINA ROLADA CON SOPORTE DE CHAROLA	6,802.24
S/N	GABINETE METALICO UNIVERSAL ESPECIAL DE LAMINA ROLADA CON SOPORTE DE CHAROLA	6,802.24

O.P.D. DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA

S/N	GABINETE METALICO UNIVERSAL ESPECIAL DE LAMINA ROLADA CON SOPORTE DE CHAROLA	6,802.24
S/N	GABINETE METALICO UNIVERSAL ESPECIAL DE LAMINA ROLADA CON SOPORTE DE CHAROLA	6,802.24
S/N	GABINETE METALICO UNIVERSAL ESPECIAL DE LAMINA ROLADA CON SOPORTE DE CHAROLA	6,802.24
S/N	GABINETE METALICO UNIVERSAL ESPECIAL DE LAMINA ROLADA CON SOPORTE DE CHAROLA	6,802.24
S/N	GABINETE METALICO UNIVERSAL ESPECIAL DE LAMINA ROLADA CON SOPORTE DE CHAROLA	6,802.24
S/N	RECEPCION COLOR GRIS DE 2.40 MTS. LARGO POR 1.20 DE ALTO Y 60 CM. DE PROFUNDIDAD	8,004.00
S/N	RECEPCION COLOR GRIS DE 2.40 MTS. LARGO POR 1.20 DE ALTO Y 60 CM. DE PROFUNDIDAD	8,004.00
S/N	COMEDOR EXTERIOR VENECIA DE ACERO C/6 SILLAS Y SOMBRILLA	29,116.00
S/N	COMEDOR EXTERIOR VENECIA DE ACERO C/6 SILLAS Y SOMBRILLA	29,116.00
S/N	COMEDOR EXTERIOR VENECIA DE ACERO C/6 SILLAS Y SOMBRILLA	29,116.00
S/N	COMEDOR EXTERIOR VENECIA DE ACERO C/6 SILLAS Y SOMBRILLA	29,116.00
S/N	SOFA COLOR GRIS 1.90 MTS ANCHO POR 70 CM POR 70 CM DE ALTO DE PROFUNDIDAD	8,108.40
S/N	ROPERO 1.20 MTS MDF, COLOR CHOCOLATE MADERA INDUSTRIALIZADA DE PINO	7,076.00
S/N	LAP TOP PROCESADOR COR i3/i5 O EQUIVALENTE, 8 GB EN RAM, SSD 256 GB, PANTALLA 14", ETHERNET LAN R45J, WI FI 802.11 ac, WINDOWS 10 PRO	11,910.88
S/N	LAP TOP PROCESADOR COR i3/i5 O EQUIVALENTE, 8 GB EN RAM, SSD 256 GB, PANTALLA 14", ETHERNET LAN R45J, WI FI 802.11 ac, WINDOWS 10 PRO	11,910.88
S/N	LAP TOP PROCESADOR COR i3/i5 O EQUIVALENTE, 8 GB EN RAM, SSD 256 GB, PANTALLA 14", ETHERNET LAN R45J, WI FI 802.11 ac, WINDOWS 10 PRO	11,910.88
S/N	LAP TOP PROCESADOR COR i3/i5 O EQUIVALENTE, 8 GB EN RAM, SSD 256 GB, PANTALLA 14", ETHERNET LAN R45J, WI FI 802.11 ac, WINDOWS 10 PRO	11,910.88
S/N	LAP TOP PROCESADOR COR i3/i5 O EQUIVALENTE, 8 GB EN RAM, SSD 256 GB, PANTALLA 14", ETHERNET LAN R45J, WI FI 802.11 ac, WINDOWS 10 PRO	11,910.88
S/N	LAP TOP PROCESADOR COR i3/i5 O EQUIVALENTE, 8 GB EN RAM, SSD 256 GB, PANTALLA 14", ETHERNET LAN R45J, WI FI 802.11 ac, WINDOWS 10 PRO	11,910.88
S/N	LAP TOP PROCESADOR COR i3/i5 O EQUIVALENTE, 8 GB EN RAM, SSD 256 GB, PANTALLA 14", ETHERNET LAN R45J, WI FI 802.11 ac, WINDOWS 10 PRO	11,910.88
S/N	LAP TOP PROCESADOR COR i3/i5 O EQUIVALENTE, 8 GB EN RAM, SSD 256 GB, PANTALLA 14", ETHERNET LAN R45J, WI FI 802.11 ac, WINDOWS 10 PRO	11,910.88
S/N	LAP TOP PROCESADOR COR i3/i5 O EQUIVALENTE, 8 GB EN RAM, SSD 256 GB, PANTALLA 14", ETHERNET LAN R45J, WI FI 802.11 ac, WINDOWS 10 PRO	11,910.88
S/N	LAP TOP PROCESADOR COR i3/i5 O EQUIVALENTE, 8 GB EN RAM, SSD 256 GB, PANTALLA 14", ETHERNET LAN R45J, WI FI 802.11 ac, WINDOWS 10 PRO	11,910.88
S/N	LAP TOP PROCESADOR COR i3/i5 O EQUIVALENTE, 8 GB EN RAM, SSD 256 GB, PANTALLA 14", ETHERNET LAN R45J, WI FI 802.11 ac, WINDOWS 10 PRO	11,910.88
S/N	LAP TOP PROCESADOR COR i3/i5 O EQUIVALENTE, 8 GB EN RAM, SSD 256 GB, PANTALLA 14", ETHERNET LAN R45J, WI FI 802.11 ac, WINDOWS 10 PRO	11,910.88
S/N	LAP TOP PROCESADOR COR i3/i5 O EQUIVALENTE, 8 GB EN RAM, SSD 256 GB, PANTALLA 14", ETHERNET LAN R45J, WI FI 802.11 ac, WINDOWS 10 PRO	11,910.88
S/N	LAP TOP PROCESADOR COR i3/i5 O EQUIVALENTE, 8 GB EN RAM, SSD 256 GB, PANTALLA 14", ETHERNET LAN R45J, WI FI 802.11 ac, WINDOWS 10 PRO	11,910.88
S/N	LAP TOP PROCESADOR COR i3/i5 O EQUIVALENTE, 8 GB EN RAM, SSD 256 GB, PANTALLA 14", ETHERNET LAN R45J, WI FI 802.11 ac, WINDOWS 10 PRO	11,910.88
S/N	LAP TOP PROCESADOR COR i3/i5 O EQUIVALENTE, 8 GB EN RAM, SSD 256 GB, PANTALLA 14", ETHERNET LAN R45J, WI FI 802.11 ac, WINDOWS 10 PRO	11,910.88
S/N	LAP TOP PROCESADOR COR i3/i5 O EQUIVALENTE, 8 GB EN RAM, SSD 256 GB, PANTALLA 14", ETHERNET LAN R45J, WI FI 802.11 ac, WINDOWS 10 PRO	11,910.88

**O.P.D. DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL,
DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DE GUADALAJARA**

S/N	SET PROYECTOR SOLAR LED, CONTIENE UN LENTE DE ENFOQUE DE 85 MM, LAMPARA DE LUZ LED AHORRADORA, INCLUYE REPISA DE TRIPLAY ACABADO EN COLOR BLANCO	34,908.89
S/N	DESPACHADOR DE AGUA TIPO GARRAFÓN, OCULTO, COLOR BLANCO	6,380.00
S/N	DESPACHADOR DE AGUA TIPO GARRAFÓN, OCULTO, COLOR BLANCO	6,380.00
S/N	DESPACHADOR DE AGUA TIPO GARRAFÓN, OCULTO, COLOR BLANCO	6,380.00
S/N	DESPACHADOR DE AGUA TIPO GARRAFÓN, OCULTO, COLOR BLANCO	6,380.00
S/N	CONTROL INTERACTIVO PARA TABLETS, CONTROLE LOS COLORES DEL CUARTO DE ESTIMULACIÓN, MULTISENSORIAL ANDROID.	58,718.86
S/N	CONTROLADOR DE VOZ, MICROFONO SENSIBLE AL SONIDO, RECARGABLE PARA CUARTO DE ESTIMULACIÓN	13,684.21
S/N	CONTROLADOR UNIVERSAL, MULTISENSORIAL, CON BOTONES DE COLORES, RESISTENTE A LA SUCIEDAD	29,676.67
S/N	VIDEO PROYECTOR 4000 LUMENES, CONECTOR VGA, HDMI, WI FI, CONTROL REMOTO, RELACIÓN CONTRASTE, HASTA 15000:1, RESOLUCIÓN 1024 X 768	17,946.36
S/N	VIDEO PROYECTOR 4000 LUMENES, CONECTOR VGA, HDMI, WI FI, CONTROL REMOTO, RELACIÓN CONTRASTE, HASTA 15000:1, RESOLUCIÓN 1024 X 768	17,946.36
S/N	VIDEO PROYECTOR 4000 LUMENES, CONECTOR VGA, HDMI, WI FI, CONTROL REMOTO, RELACIÓN CONTRASTE, HASTA 15000:1, RESOLUCIÓN 1024 X 768	17,946.36
S/N	VIDEO PROYECTOR 4000 LUMENES, CONECTOR VGA, HDMI, WI FI, CONTROL REMOTO, RELACIÓN CONTRASTE, HASTA 15000:1, RESOLUCIÓN 1024 X 768	17,946.36
S/N	VIDEO PROYECTOR 4000 LUMENES, CONECTOR VGA, HDMI, WI FI, CONTROL REMOTO, RELACIÓN CONTRASTE, HASTA 15000:1, RESOLUCIÓN 1024 X 768	17,946.36
S/N	VIDEO PROYECTOR 4000 LUMENES, CONECTOR VGA, HDMI, WI FI, CONTROL REMOTO, RELACIÓN CONTRASTE, HASTA 15000:1, RESOLUCIÓN 1024 X 768	17,946.36
S/N	TUBO DE BURBUJAS, 2 METROS DE ALTURA Y GROSOR DE 15 CM, INCLUYE BASE ACOLCHADA PAR BURBUJERA FORRADA EN LONATEX DE 90 X 90 CM. Y ALTURA DE 45 CM	65,864.05
S/N	FIBRA OPTICA DE 200 FIBRAS OPTICAS DE 300 CM DE LARGO, CON CUBIERTA PLASTICA HIPOALERGÉNICA Y LIBRE DE LATEX	61,462.60
S/N	PANEL MULTIFINITO CON MARCO NEGRO CON TEXTURAS TÁCTILES EN LOS COSTADOS LATERALES. PANTALLA ACRÍLICA 93 X 55	91,264.83
S/N	PANEL TOUCH INTERACTIVO CON 2 BOCINAS QUE EMITEN SONIDOS DURANTE EL TRABAJO. 6 PANTALLAS CON PROGRAMACIÓN DIFERENTES Y CAMBIOS DE COLORES DIVERSOS	155,336.06
S/N	COLOUR CATCH COMBO, PANEL DE 115 X 67 X 10, MARCO PLÁSTICO CON TEXTURAS Y PANTALLA ACRÍLICA	86,383.80
S/N	PROYECTOR DE ARCOIRIS INCLUYE 3 RUEDAS DE EFECTO Y UNA RUEDA DE LÍQUIDO	41,595.66
S/N	PANEL DE TACTO TOMAS, CONJUNTO DE ELEMENTOS LLAMATIVOS, VARIABLES SONOROS Y DE TEXTURA LLENO DE ACTIVIDADES	20,239.45
S/N	CONTROLADOR EN FORMA DE BOTONERA ELECTRICA QUE MANEJA TODOS LOS EQUIPOS DEL CUARTO CEMS	48,557.60
S/N	CAMA DE AGUA INDIVIDUAL VIBRO ACUSTICA CON BASE DE MADERA FORRADA EN LONATEX ACOLCHADA	55,662.60
S/N	CUBO MÁGICO CON CARAS INDIVIDUALES PERSONALIZABLES QUE PERMITAN GRABAR SONIDOS	29,273.20
S/N	CONTROL DE ESCALONES DE COLORES	110,838.35
S/N	ALBERCA DE PELOTAS INTERACTIVA FABRICADA EN PLASTICO TRANSPARENTE	80,852.00
S/N	SET FLUORESCENTE PARACHUTE, FABRICADO EN NYLON COLOR BLANCO	9,210.40
S/N	COJINES GRADUADOS MUSICALES, JUEGO DE 6 PIEZAS	8,537.60

**O.P.D. DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL,
DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DE GUADALAJARA**

S/N	MESA DE JUNTAS FABRICADA EN AGLOMERADO DE MELAMINA DE 2 MTS LARGO POR 1.10 MTS ANCHO	12,064.00
S/N	SILLA HIDRAULICA RECLINABLE PARA PELUQUERÍA COLOR AZUL	11,948.00
S/N	ESPEJO POSTURAL DOBLE HOJA CADA ESPEJO DE 1.79 MTS POR 70 CMS DE ANCHO	10,335.60
S/N	ESCALERA CON RAMPAS EN FORMA DE ESCUADRA DE 1.66 POR 50 CMS	23,115.00
S/N	ESPEJO POSTURAL DOBLE HOJA CADA ESPEJO DE 1.79 MTS POR 70 CMS DE ANCHO	6,201.36
S/N	UNIDAD DENTAL SILLÓN ELÉCTRICO 2 MOVIMIENTOS, CONTROL DE MOVIMIENTOS EN PEDAL, RESPALDO MANUAL, MÓDULO DE SALIDA PARA UNA PIEZA DE ALTA Y UNA PIEZA DE BAJA MANUALES	61,248.00
S/N	CAMILLA ESTÁTICA CON MEDIDAS DE 2.13 M X 85 CM Y 80 CM DE ALTURA	6,960.00
S/N	CAMILLA ESTÁTICA CON MEDIDAS DE 2.13 M X 85 CM Y 80 CM DE ALTURA	6,960.00
S/N	CAMILLA ESTÁTICA CON MEDIDAS DE 2.13 M X 85 CM Y 80 CM DE ALTURA	6,960.00
S/N	BARRAS PARALELAS PARA REHABILITACIÓN, ALTURA MODIFICABLE MÍNIMA DE 55 CM Y MÁXIMA DE 95CM, ANCHO MODIFICABLE MÍNIMO 40 CM Y MÁXIMO 80 CM	9,134.99
S/N	ESTUCHE DE DIAGNÓSTICO WELLCH ALLYN (OTOSCOPIO, OFTALMOSCOPIO CON MANGO, 15 ESPÉCULOS Y ESTUCHE DE LONA - VINIL)	12,760.00
S/N	ESTUCHE DE DIAGNÓSTICO DE USO MÉDICO PARA EXPLORACIÓN FÍSICA DEL PACIENTE	8,700.00
S/N	MESA DE EXPLORACIÓN DE USO MÉDICO PARA EXPLORACIÓN MÉDICA Y EXPLORACIÓN GINECOLÓGICA	12,964.45
S/N	VITRINA PARA MEDICAMENTOS METÁLICA DE 60 CM X 1.60 MTS X 38 CM COLOR GRIS	7,888.00
51110001	BANCA PARA TERRAZA, DE MADERA SÓLIDA DE TEKA UNA PULGADA DE GROSOR, ACABADO DE CERA PARA EXTERIORES	11,020.00
51110002	BANCA PARA TERRAZA, DE MADERA SÓLIDA DE TEKA UNA PULGADA DE GROSOR, ACABADO DE CERA PARA EXTERIORES	11,020.00
51110003	SILLÓN CUERPO DE MADERA SOLIDA DE ROSA MORADA DE 1 1/2 PULGADAS, RESPALDO Y ASIENTO DE ESPUMA DE POLIURETANO USO RUDO COLOR AZUL	8,108.40
51110004	SILLÓN CUERPO DE MADERA SOLIDA DE ROSA MORADA DE 1 1/2 PULGADAS, RESPALDO Y ASIENTO DE ESPUMA DE POLIURETANO USO RUDO COLOR AZUL	8,108.40
51110005	SILLÓN CUERPO DE MADERA SOLIDA DE ROSA MORADA DE 1 1/2 PULGADAS, RESPALDO Y ASIENTO DE ESPUMA DE POLIURETANO USO RUDO COLOR AZUL	8,108.40
51110006	SILLÓN CUERPO DE MADERA SOLIDA DE ROSA MORADA DE 1 1/2 PULGADAS, RESPALDO Y ASIENTO DE ESPUMA DE POLIURETANO USO RUDO COLOR AZUL	8,108.40
51110007	SILLÓN INDIVIDUAL, CUERPO DE ACERO DE PTR DE 1/2 ROLADO PINTURA ELECTROSTÁTICA, ASIENTO COLOR AMARILLO	9,164.00
51110008	SILLÓN INDIVIDUAL, CUERPO DE ACERO DE PTR DE 1/2 ROLADO PINTURA ELECTROSTÁTICA, ASIENTO COLOR AMARILLO	9,164.00
51110009	SILLÓN INDIVIDUAL, CUERPO DE ACERO DE PTR DE 1/2 ROLADO PINTURA ELECTROSTÁTICA, ASIENTO COLOR AMARILLO	9,164.00
51110010	SILLÓN INDIVIDUAL, CUERPO DE ACERO DE PTR DE 1/2 ROLADO PINTURA ELECTROSTÁTICA, ASIENTO COLOR AMARILLO	9,164.00
51110011	SILLON INDIVIDUAL, CUERPO DE MADERA DE ENCINO AMERICANO ENTINTADO NOGAL, COJÍN AZUL	6,960.00
51110012	SILLON INDIVIDUAL, CUERPO DE MADERA DE ENCINO AMERICANO ENTINTADO NOGAL, COJÍN AZUL	6,960.00
51110013	SILLON INDIVIDUAL, CUERPO DE MADERA DE ENCINO AMERICANO ENTINTADO NOGAL, COJÍN AZUL	6,960.00
51110014	SILLON INDIVIDUAL, CUERPO DE MADERA DE ENCINO AMERICANO ENTINTADO NOGAL, COJÍN AZUL	6,960.00

O.P.D. DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA

51110015	JUEGO DE JARDIN VISTA 3 PIEZAS COMPUESTO POR 2 BANCAS CON ASIENTOS ACOJINADOS DE MIMBRE Y UNA MESA CON UN ORIFICIO AL CENTRO PARA INTRODUCIR SOMBRILLA	17,690.00
51110016	JUEGO DE JARDIN VISTA 3 PIEZAS COMPUESTO POR 2 BANCAS CON ASIENTOS ACOJINADOS DE MIMBRE Y UNA MESA CON UN ORIFICIO AL CENTRO PARA INTRODUCIR SOMBRILLA	17,690.00
52110001	INTERFAZ DE AUDIO USB DE 8 CANALES	9,943.52
52110002	CÁMARA DEPORTIVA MAX 360 NEGRO	11,581.44
52110003	CÁMARA DEPORTIVA MAX 360 NEGRO	11,581.44
52110004	CÁMARA FORMATO APS-C CON SENSOR CMOS DE 18MP Y PROCESADOR DIGIC 4+, DISPARO CONTINUO DE 3 CUADROS POR SEGUNDO Y GRABA EN VIDEO FULL HD	8,959.84
52110005	CÁMARA FORMATO APS-C CON SENSOR CMOS DE 18MP Y PROCESADOR DIGIC 4+, DISPARO CONTINUO DE 3 CUADROS POR SEGUNDO Y GRABA EN VIDEO FULL HD	8,959.84
52110006	CÁMARA FORMATO APS-C CON SENSOR CMOS DE 18MP Y PROCESADOR DIGIC 4+, DISPARO CONTINUO DE 3 CUADROS POR SEGUNDO Y GRABA EN VIDEO FULL HD	8,959.84
52110007	CÁMARA FORMATO APS-C CON SENSOR CMOS DE 18MP Y PROCESADOR DIGIC 4+, DISPARO CONTINUO DE 3 CUADROS POR SEGUNDO Y GRABA EN VIDEO FULL HD	8,959.84
52110008	CÁMARA FORMATO APS-C CON SENSOR CMOS DE 18MP Y PROCESADOR DIGIC 4+, DISPARO CONTINUO DE 3 CUADROS POR SEGUNDO Y GRABA EN VIDEO FULL HD	8,959.84
52910001	BARRA DE BALLET MOVIL DE MADERA SOLIDA DE ENCINO 2 PULGADAS Y TUBULAR DE ACERO	23,200.00
52910002	TEST OLLINOIS DE APTITUDES PSICOLINGÜÍSTICAS	13,429.99
52910003	LA ESCALA DE OBSERVACIÓN PARA EL DIAGNÓSTICO DEL AUTISMO - 2 (ADOS-2)	129,500.00
52910004	ESCALA WECHSLER DE INTELIGENCIA PARA ADULTOS WAIS-IV	11,770.00
52910005	ESCALA WECHSLER DE INTELIGENCIA PARA LOS NIVELES PRE ESCOLAR Y PRIMARIO III WPPSI-II	12,844.99
51910011	HORNO VERTICAL DE 6 CHAROLAS DE CONVECCION CON TERMOSTATO, DE ACERO INOXIDABLE QUE INCLUYA INSTALACIÓN	95,700.00
51110017	MESA TRABAJO, ISLA ACERO INOXIDABLE DE 1.13 x 2.93 METROS, CON UNA ALTURA DE .90 METROS, ACERO INOXIDABLE C-18 CON REFUERZOS BAJO CUBIERTA ESMALTADA GRIS	8,468.00
51110018	MESA TRABAJO, ISLA ACERO INOXIDABLE DE 1.13 x 2.93 METROS, CON UNA ALTURA DE .90 METROS, ACERO INOXIDABLE C-18 CON REFUERZOS BAJO CUBIERTA ESMALTADA GRIS	8,468.00
51110019	MESA TRABAJO, ISLA ACERO INOXIDABLE DE 1.13 x 2.93 METROS, CON UNA ALTURA DE .90 METROS, ACERO INOXIDABLE C-18 CON REFUERZOS BAJO CUBIERTA ESMALTADA GRIS	8,468.00
51110020	MESA TRABAJO, ISLA ACERO INOXIDABLE DE 1.13 x 2.93 METROS, CON UNA ALTURA DE .90 METROS, ACERO INOXIDABLE C-18 CON REFUERZOS BAJO CUBIERTA ESMALTADA GRIS	8,468.00
51110021	MESA TRABAJO, ISLA ACERO INOXIDABLE DE 1.13 x 2.93 METROS, CON UNA ALTURA DE .90 METROS, ACERO INOXIDABLE C-18 CON REFUERZOS BAJO CUBIERTA ESMALTADA GRIS	8,468.00
51110022	MESA TRABAJO, ISLA ACERO INOXIDABLE DE 1.13 x 2.93 METROS, CON UNA ALTURA DE .90 METROS, ACERO INOXIDABLE C-18 CON REFUERZOS BAJO CUBIERTA ESMALTADA GRIS	8,468.00

**O.P.D. DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL,
DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DE GUADALAJARA**

51110023	RECEPCION CON AREA DE TRABAJO PARA 2 PERSONAS DE 2.70 MTS FONDO DE .60 MTS Y ALTO DE 1.15 MTS CON SEMICUBIERTA DE .25 MTS EN MELAMINA COLOR FRESNO BRUMA	15,370.00
51910012	PANTALLA DE 50 PULGADAS LED 4K SMART TV	9,083.86
51910013	PANTALLA DE 50 PULGADAS LED 4K SMART TV	9,083.86
51910014	PANTALLA DE 50 PULGADAS LED 4K SMART TV	9,083.85
52110009	PROYECTOR 3600 LUMENES XGA 1024 X 768, CON BOCINAS COLOR BLANCO	16,659.92
52110010	PROYECTOR 3600 LUMENES XGA 1024 X 768, CON BOCINAS COLOR BLANCO	16,659.92
52310001	CAMARA PROFESIONAL T7 C/18-55 MM, PARA PRINCIPIANTES	13,223.85
52310002	CAMARA PROFESIONAL T7 C/18-55 MM, PARA PRINCIPIANTES	13,223.85
52310003	CAMARA PROFESIONAL T7 C/18-55 MM, PARA PRINCIPIANTES	13,223.85
52910001	BATTELLE, INVENTARIO DE DESARROLLADOR, AUTOR J. NEWBORG Y OTROS ADAPTADORES	14,279.99
52910002	BANCO DE ACERO INOXIDABLE DE 170 CM LARGO X 60 CM ALTO X 40 CM ANCHO	8,144.36
52910006	KIT PEQUE 11 PIEZAS MATERIAL VINIL 2 RODILLOS, 1 TRIANGULO, 2 POSTES, 1 COLCHONETA, 1 COJIN, 1 ESCALERA	6,996.51
52910007	MESA DE PICNIC INCLUYENTE PARA 6 PERSONAS 1.95 X 1.40 X 0.80 CM	19,488.00
52910008	PARED DIDACTICA DE PELOTAS SECCION ABC DE 120 DE ALTO X 80 DE FRENTE X 40 DE FONDO, INCLUYE 100 PELOTAS	3,102.40
52910009	PARED DIDACTICA DE PELOTAS SECCION ABC DE 120 DE ALTO X 80 DE FRENTE X 40 DE FONDO, INCLUYE 100 PELOTAS	3,102.39
52910010	CAMINADORA 100 W VELOCIDAD MÁXIMA 16 KM/HR, POTENCIA DE 2.5 HP, DISPONE DE 3 POSICIONES CON 12 PROGRAMAS PREESTABLECIDOS, INCLUYE MONITOREO DE FRECUENCIA CARDIACA	16,228.40
52910011	ESTACION THERABAND 2 PISTAS DE PARED DE ALUMINIO ANODIZADO DE 42" CON CONEXIONES DE RIEL DESLIZANTE	46,550.80
54110001	NISSAN VERSA 4 PUERTAS, MOTOR 1.6 LTS, TRANSMISION MANUAL, AIRE ACONDICIONADO, COLOR BLANCO	254,900.00
54110002	NISSAN VERSA 4 PUERTAS, MOTOR 1.6 LTS, TRANSMISION MANUAL, AIRE ACONDICIONADO, COLOR BLANCO	254,900.00
51110024	LIBRERO TIPO ESCALERA DE MELAMINA, 230 CMS DE ANCHO X 170 CMS ALTO X 30 CMS FONDO, CON 5 DIVISIONES DE 34 CMS ALTO X 5 DIVISIONES DE 46 CMS ANCHO	16,530.00
51110025	LIBREROS ESTRUCTURA TUBULAR DE 3/4, REPISAS DE LISTON DE PINO DE 15 MM, ENTREPAÑOS TAPADOS COLOR MADERA NATURAL, BARNIZADO	87,290.00
51110026	LIBREROS FORMA CASITA DE MELAMINA 1.50 ANCHO X 1.80 ALTO X 50 CMS DE PROFUNDIDAD	16,298.00
51110027	LIBREROS FORMA CASITA DE MELAMINA 1.50 ANCHO X 1.80 ALTO X 50 CMS DE PROFUNDIDAD	16,298.00
51110028	LIBREROS FORMA CASITA DE MELAMINA 1.50 ANCHO X 1.80 ALTO X 50 CMS DE PROFUNDIDAD	16,298.00
51110029	LIBRERO MEDIA LUNA MELAMINA 80 CMS ALTURA X 300 CMS LARGO X 30 CMS PROFUNDIDAD CON DIVISIONES DE 40 CMS	60,540.40
51110030	LIBRERO 2.5 MTS ANCHO X 1.5 MTS ALTO X 30 CMS DE PROFUNDIDAD DE MELAMINA	15,370.00
51110031	LIBRERO 2.5 MTS ANCHO X 1.5 MTS ALTO X 30 CMS DE PROFUNDIDAD DE MELAMINA	15,370.00
51110032	LIBRERO ESTRUCTURA TUBULAR DE 3/4, PINTADO DE NEGRO Y REPISAS DE LISTON DE PINO DE 15 MM, ENTREPAÑOS TAPADOS, COLOR MADERA	90,422.00

**O.P.D. DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL,
DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DE GUADALAJARA**

	NATURAL Y LA HERRERIA DE COLOR NEGRO MEDIDAS 5.60 MTS DE LARGO X 2.50 MTS DE ALTO X 50 CMS DE PROFUNDIDAD	
51110033	GABINETE METÁLICO DOS PUERTAS ABATIBLES CON UN PELDAÑO INTERIOR, CHAPA Y 2 JUEGOS DE LLAVES, PATAS METÁLICAS RECTANGULARES DE 1.80 LARGO X 1 MT ALTURA X 60 CMS ANCHO	9,396.00
51110034	GABINETE METÁLICO DOS PUERTAS ABATIBLES CON UN PELDAÑO INTERIOR, CHAPA Y 2 JUEGOS DE LLAVES, PATAS METÁLICAS RECTANGULARES DE 1.80 LARGO X 1 MT ALTURA X 60 CMS ANCHO	9,396.00
51110035	GABINETE METÁLICO DOS PUERTAS ABATIBLES CON UN PELDAÑO INTERIOR, CHAPA Y 2 JUEGOS DE LLAVES, PATAS METÁLICAS RECTANGULARES DE 1.80 LARGO X 1 MT ALTURA X 60 CMS ANCHO	9,396.00
51110036	GABINETE METÁLICO DOS PUERTAS ABATIBLES CON UN PELDAÑO INTERIOR, CHAPA Y 2 JUEGOS DE LLAVES, PATAS METÁLICAS RECTANGULARES DE 1.80 LARGO X 1 MT ALTURA X 60 CMS ANCHO	9,396.00
51210001	CLOSET DE MELAMINA DE 1.20 X 2.13	11,716.03
51210002	SOFA INDIVIDUAL CON RESPALDO CAPITONADO ESTILO VINTAGE, TAPIZADO EN LINO, ALTURA 104 CMS, ANCHO 76 CMS, ASIENTO 55 CMS.	9,918.00
51910015	REFRIGERADOR VERTICAL 1 PUERTA 20 PIES CUBICOS, PARRILAS DE ACERO, CONTROL MULTIFUNCIONAL CON MODO NOCTURNO, MODELO VR20	27,384.00
51910017	TARJA DE ACERO INOXIDABLE DE 1 MT X 70 X 90 ALTURA	22,968.00
51910018	ESTACIÓN RECICLAJE BASURA 4 BOTES, 80 LTS, BALANCIN LATERAL, ESTRUCTURA DE METAL, 4 BOTES PLÁSTICOS DE 80 LTS. DE CAPACIDAD CADA UNO CON TAPA BALANCIN LATERAL, COLORES GRIS, VERDE, AZUL Y CAPUCHINO	11,600.00
51910019	ESTACIÓN RECICLAJE BASURA 4 BOTES, 80 LTS, BALANCIN LATERAL, ESTRUCTURA DE METAL, 4 BOTES PLÁSTICOS DE 80 LTS. DE CAPACIDAD CADA UNO CON TAPA BALANCIN LATERAL, COLORES GRIS, VERDE, AZUL Y CAPUCHINO	11,600.00
51910020	MESA DE TRABAJO CON REPISA Y PISO DE ACERO INOXIDABLE MEDIDAS 2.7 MTS DE LARGO POR .70 MTS DE ANCHO	23,125.76
51910021	MESA DE TRABAJO CON REPISA Y PISO DE ACERO INOXIDABLE MEDIDAS 2.7 MTS DE LARGO POR .70 MTS DE ANCHO	23,125.76
51910022	MESA DE TRABAJO CON REPISA Y PISO DE ACERO INOXIDABLE MEDIDAS 3.7 MTS DE LARGO POR .70 MTS DE ANCHO	31,411.64
51910023	PANTALLA DE PROYECCIÓN ELÉCTRICA ALTO CONTRASTE 120 PULGADAS (3.05 MTS) CON CONTROL REMOTO, FORMATO HD 16:9, 4K 3D HD READY	6,320.84
51910024	PANTALLA DE PROYECCIÓN ELÉCTRICA ALTO CONTRASTE 80 PULGADAS (2.03 MTS) CON CONTROL REMOTO, FORMATO HD 16:9 4K 3D HD READY	5,102.84
51910025	PANTALLA DE PROYECCIÓN ELÉCTRICA ALTO CONTRASTE 80 PULGADAS (2.03 MTS) CON CONTROL REMOTO, FORMATO HD 16:9 4K 3D HD READY	5,102.84
52910011	GABINETE EMPOTRADO A PARED CON PUERTA DE MELAMINA 1 MT ANCHO X 50 CMS ALTO X 60 CMS PROFUNDIDAD CON DOS ENTREPAÑOS	5,162.00
52910012	GABINETE EMPOTRADO A PARED CON PUERTA DE MELAMINA 1 MT ANCHO X 50 CMS ALTO X 60 CMS PROFUNDIDAD CON DOS ENTREPAÑOS	5,162.00
52910013	GABINETE EMPOTRADO A PARED CON PUERTA DE MELAMINA 1 MT ANCHO X 50 CMS ALTO X 60 CMS PROFUNDIDAD CON DOS ENTREPAÑOS	5,162.00
52910014	MESA DE PIC NIC PLASTIMADERA CON MEDIDAS DE 1.70 CMS DE LARGO X 150 CMS DE ANCHO X 90 CMS ALTO	9,860.00
52910015	MESA DE PIC NIC PLASTIMADERA CON MEDIDAS DE 1.70 CMS DE LARGO X 150 CMS DE ANCHO X 90 CMS ALTO	9,860.00
52910017	ESTRUCTURA DE METAL CON LAMINAS DE MELAMINA 2.30 MTS LARGO X 2.00 MTS ALTO X 60 CMS ANCHO, DOS DIVISIONES EN LA PARTE ALTA DE 4 1.15 MTS CADA UNA, ESCALERA LATERAL CON ESCALONES DE 20 CMS	44,660.00

O.P.D. DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA

52910018	PILAR DE MADERA DE 4 MTS DE ALTO Y 30 CMS DE DIAMETRO, CON MESA ADHERIDA AL PILAR DE 50 CMS DE ANCHO Y 6 BANCOS DE ACERO INOXIDABLE CON PATAS DE TUBO REDONDO	55,448.00
52910019	BANCAS DE MELAMINA CON ALMACENAMIENTO DEBAJO DE VENTANAS DE 2.20 CMS DE LARGO X 40 CMS ANCHO X 40 CMS DE ALTO	11,547.80
52910020	BANCAS DE MELAMINA CON ALMACENAMIENTO DEBAJO DE VENTANAS DE 2.20 CMS DE LARGO X 40 CMS ANCHO X 40 CMS DE ALTO	11,547.80
52910021	BARRA CON 3 CAJONERAS DE MELAMINA EMPOTRADA, CON SEPARACIÓN ENTRE CADA CAJONERA DE 1.13 MTS.	18,558.84
52910022	CLOSET SIN PUERTA DIVIDIDO EN CINCO SECCIONES	57,998.40
52910023	MESA DE PIC NIC INCLUYENTE PARA 6 PERSONAS DE 1.95 X 1.40 X .80 MTS.	19,488.00
51310001	ESCULTURA DE ACERO, ACABADO RECUBRIMIENTO PINTURA ELECTROSTÁTICA AZUL (DIMENSIONES 200 X 100 X 90 CMS)	13,630.00
51310002	ESCULTURA DE ACERO, ACABADO RECUBRIMIENTO PINTURA ELECTROSTÁTICA AZUL (DIMENSIONES 200 X 100 X 90 CMS)	13,630.00
51910027	CONGELADOR HORIZONTAL TIPO COFRE, 1 PUERTA, DE 7 PIES CUBICOS CON DRENAJE DE DESCONGELACIÓN	9,882.27
51910028	CONGELADOR HORIZONTAL TIPO COFRE, 1 PUERTA, DE 7 PIES CUBICOS CON DRENAJE DE DESCONGELACIÓN	9,882.27
51910029	CONGELADOR HORIZONTAL TIPO COFRE, 1 PUERTA, DE 7 PIES CUBICOS CON DRENAJE DE DESCONGELACIÓN	9,882.27
51910030	CONGELADOR HORIZONTAL TIPO COFRE, 1 PUERTA, DE 7 PIES CUBICOS CON DRENAJE DE DESCONGELACIÓN	9,882.27
51910031	HORNO PANADERO TIPO GAVETA, CON 4 CHAROLAS, 2 VENTANAS DE VIDRIO, TERMOMETRO, VALVULA CONTROL DE CALOR Y REGULADOR PARA CONECTARLO A GAS LP	34,750.70
51110037	GABINETE METÁLICO UNIVERSAL, CON ENTREPAÑOS DESMONTABLES, CON SOPORTES DE CHAROLA EN FORMA DE LENGÜETA, PARA SOPORTAR CHAROLA CON 8 NIVELES DE 15 CM DE SEPARACION, DE 180 CM X 87 CM X 39 CM DE PROFUNDIDAD	8,885.60
51110038	GABINETE METÁLICO UNIVERSAL, CON ENTREPAÑOS DESMONTABLES, CON SOPORTES DE CHAROLA EN FORMA DE LENGÜETA, PARA SOPORTAR CHAROLA CON 8 NIVELES DE 15 CM DE SEPARACION, DE 180 CM X 87 CM X 39 CM DE PROFUNDIDAD	8,885.60
51510001	SWITCH UBIQUITI NETWORKS GIGABIT ETHERNET UNIFI, 24 PUERTOS PoE+, 2 PUERTOS SFP, 52 GBITS/S - GESTIONADO	10,951.55
51510002	COMPUTADORA DE ESCRITORIO COMPLETA, PROCESADOR CORE i3/i5 O EQUIVALENTE, 8 GB EN RAM, SSD 256 GB, MONITOR DE 21", ETHERNET LAN (RJ45), WIFI 802.11AC, WINDOWS 10 PRO	15,292.28
51510003	COMPUTADORA DE ESCRITORIO COMPLETA, PROCESADOR CORE i3/i5 O EQUIVALENTE, 8 GB EN RAM, SSD 256 GB, MONITOR DE 21", ETHERNET LAN (RJ45), WIFI 802.11AC, WINDOWS 10 PRO	15,292.28
51510004	COMPUTADORA DE ESCRITORIO COMPLETA, PROCESADOR CORE i3/i5 O EQUIVALENTE, 8 GB EN RAM, SSD 256 GB, MONITOR DE 21", ETHERNET LAN (RJ45), WIFI 802.11AC, WINDOWS 10 PRO	15,292.28
51510005	COMPUTADORA DE ESCRITORIO COMPLETA, PROCESADOR CORE i3/i5 O EQUIVALENTE, 8 GB EN RAM, SSD 256 GB, MONITOR DE 21", ETHERNET LAN (RJ45), WIFI 802.11AC, WINDOWS 10 PRO	15,292.28
51510006	COMPUTADORA DE ESCRITORIO COMPLETA, PROCESADOR CORE i3/i5 O EQUIVALENTE, 8 GB EN RAM, SSD 256 GB, MONITOR DE 21", ETHERNET LAN (RJ45), WIFI 802.11AC, WINDOWS 10 PRO	15,292.28
51510007	COMPUTADORA DE ESCRITORIO COMPLETA, PROCESADOR CORE i3/i5 O EQUIVALENTE, 8 GB EN RAM, SSD 256 GB, MONITOR DE 21", ETHERNET LAN (RJ45), WIFI 802.11AC, WINDOWS 10 PRO	15,292.28

**O.P.D. DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL,
DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DE GUADALAJARA**

51510008	COMPUTADORA DE ESCRITORIO COMPLETA, PROCESADOR CORE i3/i5 O EQUIVALENTE, 8 GB EN RAM, SSD 256 GB, MONITOR DE 21", ETHERNET LAN (RJ45), WIFI 802.11AC, WINDOWS 10 PRO, MARCA RECONOCIDA INTERNACIONALMENTE	12,381.84
51510009	COMPUTADORA DE ESCRITORIO COMPLETA, PROCESADOR CORE i3/i5 O EQUIVALENTE, 8 GB EN RAM, SSD 256 GB, MONITOR DE 21", ETHERNET LAN (RJ45), WIFI 802.11AC, WINDOWS 10 PRO, MARCA RECONOCIDA INTERNACIONALMENTE	12,381.84
51510010	COMPUTADORA DE ESCRITORIO COMPLETA, PROCESADOR CORE i3/i5 O EQUIVALENTE, 8 GB EN RAM, SSD 256 GB, MONITOR DE 21", ETHERNET LAN (RJ45), WIFI 802.11AC, WINDOWS 10 PRO, MARCA RECONOCIDA INTERNACIONALMENTE	12,381.84
51510011	COMPUTADORA DE ESCRITORIO COMPLETA, PROCESADOR CORE i3/i5 O EQUIVALENTE, 8 GB EN RAM, SSD 256 GB, MONITOR DE 21", ETHERNET LAN (RJ45), WIFI 802.11AC, WINDOWS 10 PRO, MARCA RECONOCIDA INTERNACIONALMENTE	12,381.84
51510012	COMPUTADORA DE ESCRITORIO COMPLETA, PROCESADOR CORE i3/i5 O EQUIVALENTE, 8 GB EN RAM, SSD 256 GB, MONITOR DE 21", ETHERNET LAN (RJ45), WIFI 802.11AC, WINDOWS 10 PRO, MARCA RECONOCIDA INTERNACIONALMENTE	12,381.84
51510013	COMPUTADORA DE ESCRITORIO COMPLETA, PROCESADOR CORE i3/i5 O EQUIVALENTE, 8 GB EN RAM, SSD 256 GB, MONITOR DE 21", ETHERNET LAN (RJ45), WIFI 802.11AC, WINDOWS 10 PRO, MARCA RECONOCIDA INTERNACIONALMENTE	12,381.84
51510014	COMPUTADORA DE ESCRITORIO COMPLETA, PROCESADOR CORE i3/i5 O EQUIVALENTE, 8 GB EN RAM, SSD 256 GB, MONITOR DE 21", ETHERNET LAN (RJ45), WIFI 802.11AC, WINDOWS 10 PRO, MARCA RECONOCIDA INTERNACIONALMENTE	12,381.84
51510015	COMPUTADORA DE ESCRITORIO COMPLETA, PROCESADOR CORE i3/i5 O EQUIVALENTE, 8 GB EN RAM, SSD 256 GB, MONITOR DE 21", ETHERNET LAN (RJ45), WIFI 802.11AC, WINDOWS 10 PRO, MARCA RECONOCIDA INTERNACIONALMENTE	12,381.84
51510016	COMPUTADORA DE ESCRITORIO COMPLETA, PROCESADOR CORE i3/i5 O EQUIVALENTE, 8 GB EN RAM, SSD 256 GB, MONITOR DE 21", ETHERNET LAN (RJ45), WIFI 802.11AC, WINDOWS 10 PRO, MARCA RECONOCIDA INTERNACIONALMENTE	12,381.84
51510017	COMPUTADORA DE ESCRITORIO COMPLETA, PROCESADOR CORE i3/i5 O EQUIVALENTE, 8 GB EN RAM, SSD 256 GB, MONITOR DE 21", ETHERNET LAN (RJ45), WIFI 802.11AC, WINDOWS 10 PRO, MARCA RECONOCIDA INTERNACIONALMENTE	12,381.84
51510018	COMPUTADORA DE ESCRITORIO COMPLETA, PROCESADOR CORE i3/i5 O EQUIVALENTE, 8 GB EN RAM, SSD 256 GB, MONITOR DE 21", ETHERNET LAN (RJ45), WIFI 802.11AC, WINDOWS 10 PRO, MARCA RECONOCIDA INTERNACIONALMENTE	12,381.84
51510019	COMPUTADORA DE ESCRITORIO COMPLETA, PROCESADOR CORE i3/i5 O EQUIVALENTE, 8 GB EN RAM, SSD 256 GB, MONITOR DE 21", ETHERNET LAN (RJ45), WIFI 802.11AC, WINDOWS 10 PRO, MARCA RECONOCIDA INTERNACIONALMENTE	12,381.84
51510020	COMPUTADORA DE ESCRITORIO COMPLETA, PROCESADOR CORE i3/i5 O EQUIVALENTE, 8 GB EN RAM, SSD 256 GB, MONITOR DE 21", ETHERNET LAN (RJ45), WIFI 802.11AC, WINDOWS 10 PRO, MARCA RECONOCIDA INTERNACIONALMENTE	12,381.84
51510021	COMPUTADORA DE ESCRITORIO COMPLETA, PROCESADOR CORE i3/i5 O EQUIVALENTE, 8 GB EN RAM, SSD 256 GB, MONITOR DE 21", ETHERNET LAN (RJ45), WIFI 802.11AC, WINDOWS 10 PRO, MARCA RECONOCIDA INTERNACIONALMENTE	12,381.84

**O.P.D. DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL,
DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DE GUADALAJARA**

51510022	COMPUTADORA DE ESCRITORIO COMPLETA, PROCESADOR CORE i3/i5 O EQUIVALENTE, 8 GB EN RAM, SSD 256 GB, MONITOR DE 21", ETHERNET LAN (RJ45), WIFI 802.11AC, WINDOWS 10 PRO, MARCA RECONOCIDA INTERNACIONALMENTE	12,381.84
51510023	COMPUTADORA DE ESCRITORIO COMPLETA, PROCESADOR CORE i3/i5 O EQUIVALENTE, 8 GB EN RAM, SSD 256 GB, MONITOR DE 21", ETHERNET LAN (RJ45), WIFI 802.11AC, WINDOWS 10 PRO, MARCA RECONOCIDA INTERNACIONALMENTE	12,381.84
51510024	COMPUTADORA DE ESCRITORIO COMPLETA, PROCESADOR CORE i3/i5 O EQUIVALENTE, 8 GB EN RAM, SSD 256 GB, MONITOR DE 21", ETHERNET LAN (RJ45), WIFI 802.11AC, WINDOWS 10 PRO, MARCA RECONOCIDA INTERNACIONALMENTE	12,381.84
51510025	COMPUTADORA DE ESCRITORIO COMPLETA, PROCESADOR CORE i3/i5 O EQUIVALENTE, 8 GB EN RAM, SSD 256 GB, MONITOR DE 21", ETHERNET LAN (RJ45), WIFI 802.11AC, WINDOWS 10 PRO, MARCA RECONOCIDA INTERNACIONALMENTE	12,381.84
51510026	COMPUTADORA DE ESCRITORIO COMPLETA, PROCESADOR CORE i3/i5 O EQUIVALENTE, 8 GB EN RAM, SSD 256 GB, MONITOR DE 21", ETHERNET LAN (RJ45), WIFI 802.11AC, WINDOWS 10 PRO, MARCA RECONOCIDA INTERNACIONALMENTE	12,381.84
51510027	COMPUTADORA DE ESCRITORIO COMPLETA, PROCESADOR CORE i3/i5 O EQUIVALENTE, 8 GB EN RAM, SSD 256 GB, MONITOR DE 21", ETHERNET LAN (RJ45), WIFI 802.11AC, WINDOWS 10 PRO, MARCA RECONOCIDA INTERNACIONALMENTE	12,381.84
51510028	COMPUTADORA DE ESCRITORIO COMPLETA, PROCESADOR CORE i3/i5 O EQUIVALENTE, 8 GB EN RAM, SSD 256 GB, MONITOR DE 21", ETHERNET LAN (RJ45), WIFI 802.11AC, WINDOWS 10 PRO, MARCA RECONOCIDA INTERNACIONALMENTE	12,381.84
51510029	COMPUTADORA DE ESCRITORIO COMPLETA, PROCESADOR CORE i3/i5 O EQUIVALENTE, 8 GB EN RAM, SSD 256 GB, MONITOR DE 21", ETHERNET LAN (RJ45), WIFI 802.11AC, WINDOWS 10 PRO, MARCA RECONOCIDA INTERNACIONALMENTE	12,381.84
51510030	COMPUTADORA DE ESCRITORIO COMPLETA, PROCESADOR CORE i3/i5 O EQUIVALENTE, 8 GB EN RAM, SSD 256 GB, MONITOR DE 21", ETHERNET LAN (RJ45), WIFI 802.11AC, WINDOWS 10 PRO, MARCA RECONOCIDA INTERNACIONALMENTE	12,381.84
51510031	COMPUTADORA DE ESCRITORIO COMPLETA, PROCESADOR CORE i3/i5 O EQUIVALENTE, 8 GB EN RAM, SSD 256 GB, MONITOR DE 21", ETHERNET LAN (RJ45), WIFI 802.11AC, WINDOWS 10 PRO, MARCA RECONOCIDA INTERNACIONALMENTE	12,381.84
51510032	COMPUTADORA DE ESCRITORIO COMPLETA, PROCESADOR CORE i3/i5 O EQUIVALENTE, 8 GB EN RAM, SSD 256 GB, MONITOR DE 21", ETHERNET LAN (RJ45), WIFI 802.11AC, WINDOWS 10 PRO, MARCA RECONOCIDA INTERNACIONALMENTE	12,381.84
51510033	COMPUTADORA DE ESCRITORIO COMPLETA, PROCESADOR CORE i3/i5 O EQUIVALENTE, 8 GB EN RAM, SSD 256 GB, MONITOR DE 21", ETHERNET LAN (RJ45), WIFI 802.11AC, WINDOWS 10 PRO, MARCA RECONOCIDA INTERNACIONALMENTE	12,381.84
51510034	COMPUTADORA DE ESCRITORIO COMPLETA, PROCESADOR CORE i3/i5 O EQUIVALENTE, 8 GB EN RAM, SSD 256 GB, MONITOR DE 21", ETHERNET LAN (RJ45), WIFI 802.11AC, WINDOWS 10 PRO, MARCA RECONOCIDA INTERNACIONALMENTE	12,381.84
51510035	COMPUTADORA DE ESCRITORIO COMPLETA, PROCESADOR CORE i3/i5 O EQUIVALENTE, 8 GB EN RAM, SSD 256 GB, MONITOR DE 21", ETHERNET LAN (RJ45), WIFI 802.11AC, WINDOWS 10 PRO, MARCA RECONOCIDA INTERNACIONALMENTE	12,381.84

**O.P.D. DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL,
DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DE GUADALAJARA**

51510036	COMPUTADORA DE ESCRITORIO COMPLETA, PROCESADOR CORE i3/i5 O EQUIVALENTE, 8 GB EN RAM, SSD 256 GB, MONITOR DE 21", ETHERNET LAN (RJ45), WIFI 802.11AC, WINDOWS 10 PRO, MARCA RECONOCIDA INTERNACIONALMENTE	12,381.84
51510037	COMPUTADORA DE ESCRITORIO COMPLETA, PROCESADOR CORE i3/i5 O EQUIVALENTE, 8 GB EN RAM, SSD 256 GB, MONITOR DE 21", ETHERNET LAN (RJ45), WIFI 802.11AC, WINDOWS 10 PRO, MARCA RECONOCIDA INTERNACIONALMENTE	12,381.84
51510038	COMPUTADORA DE ESCRITORIO COMPLETA, PROCESADOR CORE i3/i5 O EQUIVALENTE, 8 GB EN RAM, SSD 256 GB, MONITOR DE 21", ETHERNET LAN (RJ45), WIFI 802.11AC, WINDOWS 10 PRO, MARCA RECONOCIDA INTERNACIONALMENTE	12,381.84
51510039	COMPUTADORA DE ESCRITORIO COMPLETA, PROCESADOR CORE i3/i5 O EQUIVALENTE, 8 GB EN RAM, SSD 256 GB, MONITOR DE 21", ETHERNET LAN (RJ45), WIFI 802.11AC, WINDOWS 10 PRO, MARCA RECONOCIDA INTERNACIONALMENTE	12,381.84
51510040	COMPUTADORA DE ESCRITORIO COMPLETA, PROCESADOR CORE i3/i5 O EQUIVALENTE, 8 GB EN RAM, SSD 256 GB, MONITOR DE 21", ETHERNET LAN (RJ45), WIFI 802.11AC, WINDOWS 10 PRO, MARCA RECONOCIDA INTERNACIONALMENTE	12,381.84
51510041	COMPUTADORA DE ESCRITORIO COMPLETA, PROCESADOR CORE i3/i5 O EQUIVALENTE, 8 GB EN RAM, SSD 256 GB, MONITOR DE 21", ETHERNET LAN (RJ45), WIFI 802.11AC, WINDOWS 10 PRO, MARCA RECONOCIDA INTERNACIONALMENTE	12,381.84
51510042	COMPUTADORA DE ESCRITORIO COMPLETA, PROCESADOR CORE i3/i5 O EQUIVALENTE, 8 GB EN RAM, SSD 256 GB, MONITOR DE 21", ETHERNET LAN (RJ45), WIFI 802.11AC, WINDOWS 10 PRO, MARCA RECONOCIDA INTERNACIONALMENTE	12,381.84
51510043	COMPUTADORA DE ESCRITORIO COMPLETA, PROCESADOR CORE i3/i5 O EQUIVALENTE, 8 GB EN RAM, SSD 256 GB, MONITOR DE 21", ETHERNET LAN (RJ45), WIFI 802.11AC, WINDOWS 10 PRO, MARCA RECONOCIDA INTERNACIONALMENTE	12,381.84
51510044	COMPUTADORA DE ESCRITORIO COMPLETA, PROCESADOR CORE i3/i5 O EQUIVALENTE, 8 GB EN RAM, SSD 256 GB, MONITOR DE 21", ETHERNET LAN (RJ45), WIFI 802.11AC, WINDOWS 10 PRO, MARCA RECONOCIDA INTERNACIONALMENTE	12,381.84
51510045	COMPUTADORA DE ESCRITORIO COMPLETA, PROCESADOR CORE i3/i5 O EQUIVALENTE, 8 GB EN RAM, SSD 256 GB, MONITOR DE 21", ETHERNET LAN (RJ45), WIFI 802.11AC, WINDOWS 10 PRO, MARCA RECONOCIDA INTERNACIONALMENTE	12,381.84
51510046	COMPUTADORA DE ESCRITORIO COMPLETA, PROCESADOR CORE i3/i5 O EQUIVALENTE, 8 GB EN RAM, SSD 256 GB, MONITOR DE 21", ETHERNET LAN (RJ45), WIFI 802.11AC, WINDOWS 10 PRO, MARCA RECONOCIDA INTERNACIONALMENTE	12,381.84
51510047	COMPUTADORA DE ESCRITORIO COMPLETA, PROCESADOR CORE i3/i5 O EQUIVALENTE, 8 GB EN RAM, SSD 256 GB, MONITOR DE 21", ETHERNET LAN (RJ45), WIFI 802.11AC, WINDOWS 10 PRO, MARCA RECONOCIDA INTERNACIONALMENTE	12,381.84
51510048	COMPUTADORA DE ESCRITORIO COMPLETA, PROCESADOR CORE i3/i5 O EQUIVALENTE, 8 GB EN RAM, SSD 256 GB, MONITOR DE 21", ETHERNET LAN (RJ45), WIFI 802.11AC, WINDOWS 10 PRO, MARCA RECONOCIDA INTERNACIONALMENTE	12,381.84
51510049	COMPUTADORA DE ESCRITORIO COMPLETA, PROCESADOR CORE i3/i5 O EQUIVALENTE, 8 GB EN RAM, SSD 256 GB, MONITOR DE 21", ETHERNET LAN (RJ45), WIFI 802.11AC, WINDOWS 10 PRO, MARCA RECONOCIDA INTERNACIONALMENTE	12,381.84

**O.P.D. DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL,
DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DE GUADALAJARA**

51510050	COMPUTADORA DE ESCRITORIO COMPLETA, PROCESADOR CORE i3/i5 O EQUIVALENTE, 8 GB EN RAM, SSD 256 GB, MONITOR DE 21", ETHERNET LAN (RJ45), WIFI 802.11AC, WINDOWS 10 PRO, MARCA RECONOCIDA INTERNACIONALMENTE	12,381.84
51510051	COMPUTADORA DE ESCRITORIO COMPLETA, PROCESADOR CORE i3/i5 O EQUIVALENTE, 8 GB EN RAM, SSD 256 GB, MONITOR DE 21", ETHERNET LAN (RJ45), WIFI 802.11AC, WINDOWS 10 PRO, MARCA RECONOCIDA INTERNACIONALMENTE	12,381.84
51510052	COMPUTADORA DE ESCRITORIO COMPLETA, PROCESADOR CORE i3/i5 O EQUIVALENTE, 8 GB EN RAM, SSD 256 GB, MONITOR DE 21", ETHERNET LAN (RJ45), WIFI 802.11AC, WINDOWS 10 PRO, MARCA RECONOCIDA INTERNACIONALMENTE	12,381.84
51510053	COMPUTADORA DE ESCRITORIO COMPLETA, PROCESADOR CORE i3/i5 O EQUIVALENTE, 8 GB EN RAM, SSD 256 GB, MONITOR DE 21", ETHERNET LAN (RJ45), WIFI 802.11AC, WINDOWS 10 PRO, MARCA RECONOCIDA INTERNACIONALMENTE	12,381.84
51510054	COMPUTADORA DE ESCRITORIO COMPLETA, PROCESADOR CORE i3/i5 O EQUIVALENTE, 8 GB EN RAM, SSD 256 GB, MONITOR DE 21", ETHERNET LAN (RJ45), WIFI 802.11AC, WINDOWS 10 PRO, MARCA RECONOCIDA INTERNACIONALMENTE	12,381.84
51510055	COMPUTADORA DE ESCRITORIO COMPLETA, PROCESADOR CORE i3/i5 O EQUIVALENTE, 8 GB EN RAM, SSD 256 GB, MONITOR DE 21", ETHERNET LAN (RJ45), WIFI 802.11AC, WINDOWS 10 PRO, MARCA RECONOCIDA INTERNACIONALMENTE	12,381.84
51510056	COMPUTADORA DE ESCRITORIO COMPLETA, PROCESADOR CORE i3/i5 O EQUIVALENTE, 8 GB EN RAM, SSD 256 GB, MONITOR DE 21", ETHERNET LAN (RJ45), WIFI 802.11AC, WINDOWS 10 PRO, MARCA RECONOCIDA INTERNACIONALMENTE	12,381.84
51510057	COMPUTADORA DE ESCRITORIO COMPLETA, PROCESADOR CORE i3/i5 O EQUIVALENTE, 8 GB EN RAM, SSD 256 GB, MONITOR DE 21", ETHERNET LAN (RJ45), WIFI 802.11AC, WINDOWS 10 PRO, MARCA RECONOCIDA INTERNACIONALMENTE	12,381.84
51510058	COMPUTADORA DE ESCRITORIO COMPLETA, PROCESADOR CORE i3/i5 O EQUIVALENTE, 8 GB EN RAM, SSD 256 GB, MONITOR DE 15.6", ETHERNET LAN (RJ45), WIFI 802.11AC, WINDOWS 10 PRO, MARCA RECONOCIDA INTERNACIONALMENTE	13,184.56
51510059	COMPUTADORA DE ESCRITORIO COMPLETA, PROCESADOR CORE i3/i5 O EQUIVALENTE, 8 GB EN RAM, SSD 256 GB, MONITOR DE 15.6", ETHERNET LAN (RJ45), WIFI 802.11AC, WINDOWS 10 PRO, MARCA RECONOCIDA INTERNACIONALMENTE	13,184.56
51510060	COMPUTADORA DE ESCRITORIO COMPLETA, PROCESADOR CORE i3/i5 O EQUIVALENTE, 8 GB EN RAM, SSD 256 GB, MONITOR DE 15.6", ETHERNET LAN (RJ45), WIFI 802.11AC, WINDOWS 10 PRO, MARCA RECONOCIDA INTERNACIONALMENTE	13,184.56
51510061	COMPUTADORA DE ESCRITORIO COMPLETA, PROCESADOR CORE i3/i5 O EQUIVALENTE, 8 GB EN RAM, SSD 256 GB, MONITOR DE 15.6", ETHERNET LAN (RJ45), WIFI 802.11AC, WINDOWS 10 PRO, MARCA RECONOCIDA INTERNACIONALMENTE	13,184.56
51510062	COMPUTADORA DE ESCRITORIO COMPLETA, PROCESADOR CORE i3/i5 O EQUIVALENTE, 8 GB EN RAM, SSD 256 GB, MONITOR DE 15.6", ETHERNET LAN (RJ45), WIFI 802.11AC, WINDOWS 10 PRO, MARCA RECONOCIDA INTERNACIONALMENTE	13,184.56
51510063	COMPUTADORA DE ESCRITORIO, PROCESADOR CORE i5, 8 GB EN RAM, SSD 250 GB, MONITOR DE 21.5", WINDOWS 10	12,381.84
51510064	COMPUTADORA DE ESCRITORIO, PROCESADOR CORE i5, 8 GB EN RAM, SSD 250 GB, MONITOR DE 21.5", WINDOWS 10	12,381.84

**O.P.D. DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL,
DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DE GUADALAJARA**

51510065	COMPUTADORA DE ESCRITORIO, PROCESADOR CORE i5, 8 GB EN RAM, SSD 250 GB, MONITOR DE 21.5", WINDOWS 10	12,381.84
51510066	COMPUTADORA DE ESCRITORIO, PROCESADOR CORE i5, 8 GB EN RAM, SSD 250 GB, MONITOR DE 21.5", WINDOWS 10	12,381.84
51510067	LAP TOP 8GB RAM, 256 GB DISCO DURO, PANTALLA 14", WINDOWS 10 PRO	13,184.56
51910032	MAQUINA RECTA, MOTOR DE 110/220V, DIRECT DRIVE DE ALTA VELOCIDAD 4,000 RPM, VELOCIDAD REGULABLE, POSICIONADOR DE AGUJA AUTOMATICO, TABLÓN BLANCO DE FORMICA	10,196.40
51910033	MAQUINA RECTA, MOTOR DE 110/220V, DIRECT DRIVE DE ALTA VELOCIDAD 4,000 RPM, VELOCIDAD REGULABLE, POSICIONADOR DE AGUJA AUTOMATICO, TABLÓN BLANCO DE FORMICA	10,196.40
51910034	MAQUINA RECTA, MOTOR DE 110/220V, DIRECT DRIVE DE ALTA VELOCIDAD 4,000 RPM, VELOCIDAD REGULABLE, POSICIONADOR DE AGUJA AUTOMATICO, TABLÓN BLANCO DE FORMICA	10,196.40
51910035	MAQUINA OVER LOCK DE 4 HILOS, ELECTRICA, VELOCIDAD REGULABLE, MOTOR DIRECT DRIVE HASTA 5,000 RPM, VOLTAJE DE 110V, TABLON BLANCO FORMICA	13,108.00
51910036	REFRIGERADOR DE 14 PIES CON CONGELADOR SUPERIOR, COLOR GRAFITO, AHORRADOR DE ENERGIA, COMPRESOR SMART INVERTER, DESPACHADOR DE AGUA, CAJÓN PARA FRUTAS Y VERDURAS	14,614.84
51910037	REFRIGERADOR INDUSTRIAL 26 PIES, 2 PUERTAS DE VIDRIO, ILUMINACIÓN LED, CONDENSADOR DE BAJO MANTENIMIENTO, CONTROL INTELIGENTE DE FUNCIONES, MOTOR CON VENTILADOR ELECTRONICO	34,753.60
51910038	REFRIGERADOR VERTICAL DE 2 PUERTAS DE CRISTAL TEMPLADO, 42 PIES, PISO DE ACERO INOXIDABLE, ILUMINACION LED EN PUERTAS, CONTROL DE TEMPERATURA INTELIGENTE, GAS ARGON ENTRE CRISTALES, CON TERMOMETRO DIGITAL, 8 A 10 PARRILLAS DE ALAMBRE REFORZADO	46,397.68
51910039	REFRIGERADOR VERTICAL DE 2 PUERTAS DE CRISTAL TEMPLADO, 42 PIES, PISO DE ACERO INOXIDABLE, ILUMINACION LED EN PUERTAS, CONTROL DE TEMPERATURA INTELIGENTE, GAS ARGON ENTRE CRISTALES, CON TERMOMETRO DIGITAL, 8 A 10 PARRILLAS DE ALAMBRE REFORZADO	46,397.68
51910040	HORNO DE MICROONDAS INDUSTRIAL, DISPLAY DIGITAL, COLOR ACERO, RECUBRIMIENTO EASY CLEAN O SIMILAR SIN PLATO GIRATORIO	11,124.40
51910041	CONTENEDOR PARA BASURA, FABRICADO EN POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (PEHD), DIMENSIONES 125 X 108 X 133 CMS, CON CAPACIDAD DE 1100 LITROS/ 510 KILOS, CON TAPA ABATIBLE, CON CUATRO RUEDAS, PESO APROXIMADO DE 50 KILOS	14,255.29
51910042	CONTENEDOR PARA BASURA, FABRICADO EN POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (PEHD), DIMENSIONES 125 X 108 X 133 CMS, CON CAPACIDAD DE 1100 LITROS/ 510 KILOS, CON TAPA ABATIBLE, CON CUATRO RUEDAS, PESO APROXIMADO DE 50 KILOS	14,255.29
51910043	CONTENEDOR PARA BASURA, FABRICADO EN POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (PEHD), DIMENSIONES 125 X 108 X 133 CMS, CON CAPACIDAD DE 1100 LITROS/ 510 KILOS, CON TAPA ABATIBLE, CON CUATRO RUEDAS, PESO APROXIMADO DE 50 KILOS	14,255.29
51910044	CONTENEDOR PARA BASURA, FABRICADO EN POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (PEHD), DIMENSIONES 125 X 108 X 133 CMS, CON CAPACIDAD DE 1100 LITROS/ 510 KILOS, CON TAPA ABATIBLE, CON CUATRO RUEDAS, PESO APROXIMADO DE 50 KILOS	14,255.29
51910045	CONTENEDOR PARA BASURA, FABRICADO EN POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (PEHD), DIMENSIONES 125 X 108 X 133 CMS, CON CAPACIDAD DE 1100 LITROS/ 510 KILOS, CON TAPA ABATIBLE, CON CUATRO RUEDAS, PESO APROXIMADO DE 50 KILOS	14,255.29
51910046	CONTENEDOR PARA BASURA, FABRICADO EN POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (PEHD), DIMENSIONES 125 X 108 X 133 CMS, CON CAPACIDAD DE 1100 LITROS/	14,255.29

**O.P.D. DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL,
DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DE GUADALAJARA**

	510 KILOS, CON TAPA ABATIBLE, CON CUATRO RUEDAS, PESO APROXIMADO DE 50 KILOS	
51910047	CONTENEDOR PARA BASURA, FABRICADO EN POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (PEHD), DIMENSIONES 125 X 108 X 133 CMS, CON CAPACIDAD DE 1100 LITROS/ 510 KILOS, CON TAPA ABATIBLE, CON CUATRO RUEDAS, PESO APROXIMADO DE 50 KILOS	14,255.29
51910048	CONTENEDOR PARA BASURA, FABRICADO EN POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (PEHD), DIMENSIONES 125 X 108 X 133 CMS, CON CAPACIDAD DE 1100 LITROS/ 510 KILOS, CON TAPA ABATIBLE, CON CUATRO RUEDAS, PESO APROXIMADO DE 50 KILOS	14,255.29
51910049	CONTENEDOR PARA BASURA, FABRICADO EN POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (PEHD), DIMENSIONES 125 X 108 X 133 CMS, CON CAPACIDAD DE 1100 LITROS/ 510 KILOS, CON TAPA ABATIBLE, CON CUATRO RUEDAS, PESO APROXIMADO DE 50 KILOS	14,255.29
51910050	CONTENEDOR PARA BASURA, FABRICADO EN POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (PEHD), DIMENSIONES 125 X 108 X 133 CMS, CON CAPACIDAD DE 1100 LITROS/ 510 KILOS, CON TAPA ABATIBLE, CON CUATRO RUEDAS, PESO APROXIMADO DE 50 KILOS	14,255.29
51910051	CONTENEDOR PARA BASURA, FABRICADO EN POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (PEHD), DIMENSIONES 125 X 108 X 133 CMS, CON CAPACIDAD DE 1100 LITROS/ 510 KILOS, CON TAPA ABATIBLE, CON CUATRO RUEDAS, PESO APROXIMADO DE 50 KILOS	14,255.29
51910052	CONTENEDOR PARA BASURA, FABRICADO EN POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (PEHD), DIMENSIONES 125 X 108 X 133 CMS, CON CAPACIDAD DE 1100 LITROS/ 510 KILOS, CON TAPA ABATIBLE, CON CUATRO RUEDAS, PESO APROXIMADO DE 50 KILOS	14,255.29
51910053	CONTENEDOR PARA BASURA, FABRICADO EN POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (PEHD), DIMENSIONES 125 X 108 X 133 CMS, CON CAPACIDAD DE 1100 LITROS/ 510 KILOS, CON TAPA ABATIBLE, CON CUATRO RUEDAS, PESO APROXIMADO DE 50 KILOS	14,255.24
51910054	REFRIGERADOR 14 PIES, CON CONGELADOR SUPERIOR COLOR GRAFITO, AHORRADOR DE ENERGIA, COMPRESOR SMART INVERTER, DESPACHADOR DE AGUA, CAJON PARA FRUTAS Y VERDURAS	12,713.25
51910055	BASCULA DE PLATAFORMA PLEGABLE BAPCA 500 KILOS, PLATAFORMA DE ACERO AL CARBONO DE 50 X 60 CMS CON SUPERFICIE ANTIDERRAPANTE.	8,734.80
51910056	CONTENEDOR DE POLIETILENO DE 770 LITROS	12,101.42
51910057	CONTENEDOR DE POLIETILENO DE 770 LITROS	12,101.42
52110011	KIT DE CCTV QUE INCLUYE DVR DE 32 CANALES, BALA TURBO HD, DISCO DURO PARA VIDEO VIGILANCIA 3 TB, FUENTE DE ALIMENTACION DE 6 SALIDAS	39,946.92
52110012	SISTEMA DE TEATRO EN CASA 5.1 CANALES, 500 WATTS, BLUETOOTH, ENTRADA HDMI	10,179.00
52110013	SISTEMA DE BOCINAS CON SUBWOOFER, 5.1 CANALES, 500 WATTS RMS	9,465.60
52910024	MESA RECTANGULAR EN MELAMINA 28 MM, BASE METÁLICA DE 2.40 X 1.20 X .75 CENTÍMETROS	7,644.40
52910025	BARRA DE BALLET DE MADERA SOPORTE DE METAL 5 METROS DE LARGO 50 MM DE DIAMETRO Y 1.10 DE ALTURA	33,350.00
52910027	GRADAS DE MADERA CON CAJONERAS 5 METROS DE LARGO X 2 METROS ANCHO, TRES GRADAS EN TOTAL Y 15 COJINES DE ASIENTO	128,586.00
52910028	CIRCUITO DE CALISTENIA PARA VARIAS EDADES, FABRICADO EN ACERO GALVANIZADO, PINTURA ELECTROSTÁTICA DE 14.2 METROS DE LARGO X 10.10 METROS DE ANCHO Y 2.8 METROS DE ALTO	200,448.00
52910029	CENTROS DE JUEGO, CASA, COLUMPIO Y RESBALADERO CON DISEÑO ESTILO CABAÑA, CON ESCALERA INTEGRADA, ESCALERA DE CUERDA, MURO DE ESCALAR	92,208.40

**O.P.D. DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL,
DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DE GUADALAJARA**

52910030	CENTROS DE JUEGO, CASA, COLUMPIO Y RESBALADERO CON DISEÑO ESTILO CABAÑA, CON ESCALERA INTEGRADA, ESCALERA DE CUERDA, MURO DE ESCALAR	92,208.40
52910031	CENTROS DE JUEGO, CASA, COLUMPIO Y RESBALADERO CON DISEÑO ESTILO CABAÑA, CON ESCALERA INTEGRADA, ESCALERA DE CUERDA, MURO DE ESCALAR	92,208.40
52910032	CENTROS DE JUEGO, CASA, COLUMPIO Y RESBALADERO CON DISEÑO ESTILO CABAÑA, CON ESCALERA INTEGRADA, ESCALERA DE CUERDA, MURO DE ESCALAR	92,208.40
52910033	CENTROS DE JUEGO, CASA, COLUMPIO Y RESBALADERO CON DISEÑO ESTILO CABAÑA, CON ESCALERA INTEGRADA, ESCALERA DE CUERDA, MURO DE ESCALAR	92,208.40
52910034	CENTROS DE JUEGO, CASA, COLUMPIO Y RESBALADERO CON DISEÑO ESTILO CABAÑA, CON ESCALERA INTEGRADA, ESCALERA DE CUERDA, MURO DE ESCALAR	92,208.40
52910035	CENTROS DE JUEGO, CASA, COLUMPIO Y RESBALADERO CON DISEÑO ESTILO CABAÑA, CON ESCALERA INTEGRADA, ESCALERA DE CUERDA, MURO DE ESCALAR	92,208.40
54210001	PATIN HIDRAULICO ESTÁNDAR CAPACIDAD DE 2 TONELADAS, ESTRUCTURA DE ACERO GRUESO CALIBRE, EQUIPADO CON RUEDAS DE NYLON PARA TARIMA ESTANDAR MOD. PTH50-027-48-N	15,927.84
54210002	PATIN HIDRAULICO ESTÁNDAR CAPACIDAD DE 2 TONELADAS, ESTRUCTURA DE ACERO GRUESO CALIBRE, EQUIPADO CON RUEDAS DE NYLON PARA TARIMA ESTANDAR MOD. PTH50-027-48-N	15,927.84
56710001	HIDROLAVADORA CON PISTOLA DE ALTA PRESIÓN G145Q FULL CONTROL, MOTOR REFRIGERADO POR AGUA, CON FILTRO DE AGUA INTEGRADO	7,982.24

**O.P.D. DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL,
DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DE GUADALAJARA**

RELACION DE BIENES INMUEBLES QUE COMPONEN EL PATRIMONIO

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN					VALOR EN LIBROS	ESTATUS
1	LUDOTECA	ALEMANIA	1338	Colonia	MODERNA	\$5'617,549.00	EN PROPIEDAD
2	PARQUE HUNDIDO	DE LA CRUZ	2003	Colonia	SAN VICENTE	\$43'777,066.00	EN PROPIEDAD
3	VILLAS MIRAVALLE	JUAN JIMENEZ ROMO	652	Colonia	MIRAVALLE	\$27'883,720.00	EN PROPIEDAD

O.P.D. DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL,
DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DE GUADALAJARA

RELACION DE BIENES INMUEBLES EN COMODATO

ANEXO 2 A



MDJ/103/2023

Asunto: Se informa estatus de inmuebles

LIC. OLGA MARÍA ESPARZA CAMPA
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
PRESENTE:

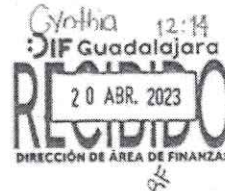
Por este conducto me es grato saludarle y, a su vez, hacerle de su conocimiento el estatus que guardan a la fecha los inmuebles que están en posesión del Sistema DIF Guadalajara, para lo cual le adjunto al presente un listado del cual se desprende su estado actual, así como el proceso de regularización de los que se encuentran pendientes de formalización, para los efectos a que haya lugar.

Sin más por el momento quedo a sus órdenes para cualquier información adicional que requiera al respecto.

ATENTAMENTE
GUADALAJARA, JALISCO, A 17 DE ABRIL DE 2023


LIC. JOSÉ ANTONIO CASTAÑEDA CASTELLANOS
DIRECTOR JURÍDICO DEL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
MUNICIPAL DENOMINADO SISTEMA DIF GUADALAJARA
"2023, AÑO DEL PRIMER CENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DEL HERÓICO CUERPO DE BOMBEROS DE GUADALAJARA"

C.c.p. Archivo
EABP



📍 Eulogio Parra #2539, col. Lomas de Guaymas
☎ 33 3848 5000 📧 DIFGUADALAJARA 🌐 DIFGuadalajara
🌐 www.difgdl.gob.mx



O.P.D. DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA

CDI	ARRENDAMIENTO	CONT.DU.01912022	CALLE BELISARIO DOMÍNGUEZ, NUMERO 404-A, COLONIA LA PERLA, GUADALAJARA, JALISCO	CALLE BELISARIO DOMÍNGUEZ, NUMERO 404-A, COLONIA LA PERLA, GUADALAJARA, JALISCO	01/01/2022	31/12/2022	EN RENOVACION	Contrato de comodato celebrado el 20 de noviembre de 2018, estableciendo una vigencia de 20 años, para que el DIF-GDL posea a título de comodante el inmueble ubicado en 1025, Vigente.
CENTRO DE ATENCION DE PERSONAL DE ESTADO DE INDEFINICION (CADEPSI) BELISARIO	ARRENDAMIENTO	CONT.DU.00912023	FINCA MARICADA CON LOTS NUMEROS 420 Y 420-A POR LA CALLE BELISARIO DOMÍNGUEZ, Y CON EL NUMERO 408 POR LA CALLE BEATRIZ HERNÁNDEZ (TAMBIEN IDENTIFICADA COMO CALLE 26A), UBICADA EN LA MANZANA 138 DEL CUARTEL UNDECIMO, SECTOR LIBERTAD, COLONIA LA PERLA, EN GUADALAJARA, JALISCO		01/01/2023	31/12/2023	VIGENTE	Contrato de comodato celebrado el 20 de noviembre de 2017, estableciendo una vigencia de 20 años, para que el DIF-GDL posea a título de comodante el inmueble ubicado en 2018, Vigente.
CDI 1	COMODATO	OFICIO 424308	CALLE BELISARIO DOMÍNGUEZ, S/N, ESQUINA CALLE CONCORDIA, FRACCIONAMIENTO LA ESPERANZA, GUADALAJARA, JALISCO	CALLE BELISARIO DOMÍNGUEZ, NUMERO 2022, ESQUINA CALLE CONCORDIA, FRACCIONAMIENTO LA ESPERANZA, GUADALAJARA, JALISCO	2011/12/09	2011/12/09	VIGENTE	Este contrato se celebró con una vigencia de hasta el 29 de enero de 2009. (En virtud de lo establecido en el decreto 98/2009, suso no tiene precedencia por parte de DIF, en relación al inmueble). Se solicitó instrumentación de contrato, mediante comunicación dirigida a la Dirección Municipal, Oficio No. FDU914/2021-21/06/2021. Mediante Oficio DGMJDCSR/016066/2021 presentado el 13 de diciembre de 2021 se solicitó a la Dirección de Patrimonio actúen de mediación. Mediante Oficio DGMJDCSR/016472/2022, la Dirección Jurídica Consultiva informó que el inmueble está pendiente de inscripción en el Catastro Municipal y Registro Público de la Propiedad y de Comercio, por lo que una vez regularizado se continuará con el procedimiento.

CDI 2	COMODATO	OFICIO 424469	AVENIDA JAVIER BENA Y CALLE FLORENCIO DEL CASTILLO, FRACCIONAMIENTO LA AURORA, GUADALAJARA, JALISCO	AVENIDA JAVIER BENA Y CALLE FLORENCIO DEL CASTILLO, NUMERO 3425, FRACCIONAMIENTO LA AURORA, GUADALAJARA, JALISCO	2011/12/09	2011/12/09	VIGENTE	Este contrato de comodato, del que vigencia de 10 años, (vigente hasta 2020) en relación a un inmueble ubicado en Camino Torres y Felipe Salgado, en el Fraccionamiento Belisario y Cuatrecasas, no obstante el Contrato de Comodato mediante decreto 16167, de fecha 25 de diciembre de 1997, establece la renovación del contrato por un término de 20 años. Se solicitó instrumentación de contrato, mediante comunicación dirigida a la Dirección Municipal, Oficio No. FDU914/2021-21/06/2021. Mediante Oficio DGMJDCSR/016066/2021 presentado el 13 de diciembre de 2021 se solicitó a la Dirección de Patrimonio actúen de mediación. Con fecha 01 de marzo de 2022 se recibió copia del Oficio DGMJDCSR/016472/2022, informando que la Dirección Jurídica Consultiva a la Dirección.
CDI 3	COMODATO	OFICIO 424569	CALLE SAN DIEGO Y RAMON BLANCAETE, FRACCIONAMIENTO SANTA MARIA, GUADALAJARA, JALISCO	CALLE SAN DIEGO Y RAMON BLANCAETE, NUMERO 1021, FRACCIONAMIENTO SANTA MARIA, GUADALAJARA, JALISCO	2011/12/09	2011/12/09	VIGENTE	Contrato de comodato celebrado el 25 de noviembre de 2009, estableciendo una vigencia de 20 años, para que el DIF-GDL posea a título de comodante el inmueble, ubicado mediante decreto 1007/2009, por tanto tiene vigencia de hasta el 2029. Vigente. El inmueble es compartido con con la institución civil CHIDUE, A.C., quien manifiesta en Oficio educativo, mediante convenio de colaboración D-1007/2017. Con fecha 14 de diciembre de 2022 se recibió un oficio 0170281/2022, del Departamento de Inmuebles del Municipio de Guadalajara, mediante el cual se informa la Dirección Jurídica Consultiva del Municipio de Guadalajara que en relación con la titularidad de la posesión para la renovación del contrato, se están en trámite de legalización y consecuentemente dentro del registro que otorga el convenio de colaboración.
CDI 4	COMODATO		CALLEJA DEL OBRERO II EDIFICIO MANOAN, COLONIA SAN MARTIN				EN RENOVACION	Contrato de comodato celebrado el 20 de noviembre de 2009, estableciendo una vigencia de 20 años, para que el DIF-GDL posea a título de comodante el inmueble, ubicado mediante decreto 1007/2009, por tanto la posesión tiene una vigencia de hasta el 2029. Vigente.

**O.P.D. DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL,
DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DE GUADALAJARA**

[illegible][illegible]

**O.P.D. DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL,
DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DE GUADALAJARA**

COD 11	COMODATO	OFICIO 4021669	CONFIRMACIÓN DE CALLES RAMÓN ALCOPIA, COLIMAS RIVERA Y GUILLERMO VACA, EN EL FRACCIONAMIENTO DE POLANCA, GUADALAJARA, JALISCO	CALLE RAMÓN ALCOPIA, NUMERO 1691, COLONIA LOMAS DE POLANCA, GUADALAJARA, JALISCO	20191026	20191026	VIGENTE	Para el Ayuntamiento de Guadalajara, con una vigencia de hasta enero de 2020 y en la sin solicitud por parte del propietario que en reunión municipal no se cuenta con un convenio propio. Se emiten instrumentos de constatación mediante comunicados DEDU/05/2020/17, dirigido a la Dirección Municipal, NO EXISTE REGISTRO DE RENOVACIÓN. Se emite instrumentación de constatación mediante comunicados dirigidos a la Dirección Municipal. Oficio No. FOMU/05/2019/2157/2019. Mediante oficio DEDU/05/2019/0502/2020 presentado el 14 de diciembre de 2019 ha sido remitido a la Dirección de Patrimonio del Ayuntamiento de Guadalajara, mediante oficio DEDU/05/2019/0502/2021 dirigido a la Secretaría General, la Dirección Jurídica. Continúa solicitando se forme el expediente de cobro, mediante decreto municipal B-19-16.
COD 12	COMODATO		CALLE LITORAL, NUMERO 3029, COLONIA SANTA EDUVIGES, GUADALAJARA, JALISCO	CALLE LITORAL, NUMERO 3029, COLONIA SANTA EDUVIGES, GUADALAJARA, JALISCO			EN RENOVACIÓN	Existe copia de contrato de comodato celebrado con el Ayuntamiento de Guadalajara, con una vigencia de hasta enero de 2009 y en la que se le solicita por parte del primer que en reunión municipal no se cuenta con un convenio propio. Se solicita instrumentación de constatación mediante comunicados DEDU/05/2020/17, dirigido a la Secretaría Municipal.
COD 13	COMODATO		CALLE MARIA REYES, ENTRE MICHIGES CELY Y FERRUTTO BULFAMANTE, COLONIA TETLAN, GUADALAJARA, JALISCO	PRIVADA DE JUAREZ, NUMERO 13, COLONIA TETLAN, GUADALAJARA, JALISCO			EN RENOVACIÓN	Se emitió por parte de la Coordinación de Administración e Innovación Gubernamental al Círculo Plurilateral, emisión de declaración de necesidad, de fecha 20 de marzo de 2019, ACTUALIZADO OFICIO DEDU/05/2019/219, NO SE HA RECIBIDO RESPUESTA. Se remitió oficio FDU/16/04/2022 a la Dirección Jurídica del Municipio para solicitar auxilio en el trámite. Con fecha 15 de julio de 2022 se recibió copia del oficio DEDU/05/2021/0502/2022 mediante la cual la Dirección Jurídica Consultaría sus Municipios adjunta a la Dirección de Patrimonio información para la renovación.

[illegible]

**O.P.D. DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL,
DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DE GUADALAJARA**

CDC 19	COMODATO	OFICIO 426029	CALLE DURAZNO Y FANEL EN LA COLONIA EL FRESCO, GUADALAJARA, JALISCO	CALLE DURAZNO, NUMERO 1438, COLONIA EL FRESCO, GUADALAJARA, JALISCO	20110505	20110509	VIGENTE	Se le otorga el CFE sin embargo cualquier documento del CFE 19/24110, el Ayuntamiento, promueve la petición del organismo con fundamento al bien es hallazgo mediante el mismo personal de agua y desechos con intenciones al mismo. Como resultado de la solicitud de renovación de contrato de consultoría técnica mediante el oficio DOGUE/20110505, se ha iniciado el procedimiento administrativo, que incluye el siguiente ítem: sea el cumplimiento con el contrato de consultoría técnica de la Secretaría de Educación Pública, las predios de infraestructura 17 y 18, El Centro Irua Acapulco, OFICIO DOGUE/20110505, SIN RESOLUCIÓN. Se remite oficio LUY/104/2022 a la Dirección Jurídica Consultiva del Municipio para solicitar la emisión en el trámite, con fecha 15 de julio de 2022 se recibió copia del oficio DOGUE/20110505 mediante la cual la Dirección Jurídica Consultiva del Municipio solicita a la Dirección de Trámite y Control la renovación, con fecha 23 de agosto de 2022 se recibió el oficio de la Dirección Jurídica Consultiva del Municipio.
CDC 26	COMODATO	OFICIO 425909	CONFLUENCIA DE CALLES DESMOCHE, MANUEL DE SARABIERRE Y PIEDRA DE OCHOA, EN LA COLONIA ADRIÁN VALDEZ, GUADALAJARA, JALISCO	CALLE PITAGORAS, NUMERO 185, COLONIA AGUSTÍN VARELA, GUADALAJARA, JALISCO	20110506	20110509	VIGENTE	
CDC 21	COMODATO		CALLE PARAMO Y PLATANILLO ELIZABETH CALLES EN LA COLONIA JARDINES DEL RELO, GUADALAJARA, JALISCO	CALLE PARAMO EN SAN Y CALLES PRESIDENTES, COLONIA JARDINES DEL RELO, GUADALAJARA, JALISCO			EN RENOVACION	Oficio 174/2017, de fecha 9 de octubre de 2017, acerca la celebración de contrato de comodato, sin el sistema OFI Guadalajara y Ayuntamiento. Presidente D.M.A.G.C. 5544/16/2025 y oficio D.M.E.C. 2016/24/2017. El director de la Jurisdicción del Ayuntamiento de Guadalajara, primero responsable del trámite para la elaboración del contrato de comodato, y el director de la Jurisdicción local. Correspondiente. Emitir acta de entrega de posesión del Autor y CDP por parte de la Dirección de Trámite y Control, Autorizado contrato mediante Oficio 019/2016/18.
CDC 12	COMODATO		CALLE HEREDIA Y CARIL, NUMERO 967, EN LA COLONIA SANTA TERESA, GUADALAJARA, JALISCO				EN RENOVACION	
CDC 24	COMODATO	DOGUE/20110505	CALLE TERRELL, NUMERO 204, COLONIA SANTA ELENA DE LA CRUZ, GUADALAJARA, JALISCO	CALLE TERRELL, NUMERO 204, COLONIA SANTA ELENA DE LA CRUZ, GUADALAJARA, JALISCO	27/04/2018	27/04/2018	VIGENTE	Oficio de comodato expediente 235/2018/018, vigirán hasta 2028
CDC 15	COMODATO	DOGUE/20110505/2308-18	AVENIDA PATRIZ HILTE EN LA COLONIA JARDINES DEL SALZ, GUADALAJARA, JALISCO	AVENIDA PATRIZ HILTE EN LA COLONIA JARDINES DEL SALZ, GUADALAJARA, JALISCO	04/04/2018	04/04/2018	VIGENTE	Contrato de Comodato de hasta el 2021

[illegible]

**O.P.D. DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL,
DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DE GUADALAJARA**

[illegible]

CDI 5	COMODATO	OFICIO 423709	CALLE CLEMENTE OCHOA, AL SUR DE LA CALLE FRANCISCO SANCHEZ, GUADALAJARA, JALISCO	CALLE CLEMENTE OCHOA, NUMERO 160, COLONIA SANTA TERESA, GUADALAJARA, JALISCO	2011/02/09	2011/02/09	VIGENTE	Contrato de comodato vigente hasta el 2021. Se presenta Oficio a Secretaría General y OFICIO FDCMAGS/2021 - 09 SEP 2021.- SIN RESPUESTA A LA FECHA. Con fecha 15 de febrero se recibe oficio DCMJALCUCFDCMG/2021-022 mediante el cual informa que la Concepción del Patrimonio y la Dirección de Obras Públicas continúan haciendo la entrega y se solicita a Dirección de Desarrollo Urbano Tenencia cuando los trabajos se concluyan y se solicite a Dirección de Infraestructura de 15 de marzo de 2022 se recibió copia de los datos DCMJALCUCFDCMG/2021-0422 autorizó por la Dirección. Jefe/a Comisaría la Secretaría General para que se turne a cada una de las dependencias correspondientes. Mediante OFICIO N° 2011/02/07, el Secretario General del Municipio informó que en sesión ordinaria de 13 de mayo de 2022 se resolvió otorgar D141122 mediante el cual se advierte la incompleción del inmueble y habilitación al comercio. MEDIANTE OFICIO DCMJALCUCFDCMG/2022-022 se envía control de cumplimiento con respecto al contrato CD.
CDI 6	COMODATO		AVENIDA REVOLUCION, NUMERO 111, COLONIA ANILCO, GUADALAJARA, JALISCO	AVENIDA REVOLUCION, NUMERO 311, COLONIA ANILCO, GUADALAJARA, JALISCO			EN RENOVACION	Se canceló, solo existe una ordenanza de la parte de desarrollo la posesión material del predio, se realizó insinuación de propiedad, mediante comunicado DCMJDR/2021, dirigido a la Síndico Municipal, no se tiene registro de RENOVACIÓN ACTUALIZACIÓN OFICIO DCMJDR/2021, SIN RESPUESTA A LA FECHA. Se recibió valor REALIZADO/2021 a la Dirección Jurídica Contratos del Municipio para iniciar acciones en el exterior. Con fecha 15 de julio de 2022 se recibió copia del oficio DCMJALCUCFDCMG/2022 mediante el cual la Dirección Jurídica Contratos del Municipio solicita a la Concepción del Patrimonio información para la renovación.
CDI 7	CONVINGATO	CD-813RD/2022-D	CALLE PRO, NUMERO 204, ENTRE DURAZNO Y LIMON, COLONIA EL FRENO, CUICUILATAN, JALISCO	CALLE PRO, NUMERO 296, ENTRE DURAZNO Y LIMON, COLONIA EL FRENO, GUADALAJARA, JALISCO	06/05/2022	06/05/2022	INGENTE	Contrato vigente hasta el 2021
CDI 8	COMODATO		CALLE SA SAN, COLONIA OBISPOS, GUADALAJARA, JALISCO	CALLE ALLENDE, SN, COLONIA OBISPOS, GUADALAJARA, JALISCO			EN RENOVACION	Contrato de comodato vigente hasta el 2021. Mediante oficio DCMJALCUCFDCMG/2021-022 la Concepción Juríca Comisaría del Ayuntamiento de Cuicuilatan informa que el periodo no es de duración municipal, sino que pertenece a la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Jalisco.

O.P.D. DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA

CDI 8	COMODATO	CONTRAL 8610011	CALLE DOCTOR PEREZ SADE Y FRAY PEDRO DE AYALA, SIN FRACCIONAMIENTO REVOLUCION, GUADALAJARA, JALISCO	CALLE DOCTOR PEREZ SADE Y FRAY PEDRO DE AYALA, NUMERO 241, FRACCIONAMIENTO REVOLUCION, GUADALAJARA, JALISCO	05/09/2011	05/09/2011	VIGENTE	Contrato de comodato con una vigencia de hasta el 2021.
CDI 10	COMODATO	CDMDJCSRAA/272018	CALLE BEYOTA, COYA Y AVENIDA DEL MERCADO (NABO), SIN FRACCIONAMIENTO JARDINES DE LA GRUT, GUADALAJARA, JALISCO	CALLE NANCE, SIN FRACCIONAMIENTO LAS TORRES, GUADALAJARA, JALISCO	03/01/2018	03/01/2018	VIGENTE	Mediante Decreto 5115816, el Ayuntamiento de Guadalajara, de fecha 26 de mayo de 2018, autoriza celebración de comodato, habiendo sido la firma de este, Contrata vigente 20 años hasta el 2038.
CDI 11	COMODATO	OFICIO 43858	CONFLUENCIA DE LA AVENIDA NORMALISTAS Y CALLE FIDEL VELAZQUEZ, SIN UNIDAD HABITACIONAL VILLAS DE SAN JUAN, GUADALAJARA, JALISCO	AVENIDA NORMALISTAS Y FIDEL VELAZQUEZ, SIN COLONIA VILLAS DE SAN JUAN, GUADALAJARA, JALISCO	29/11/2009	29/11/2009	VIGENTE	
CDI 12	COMODATO	CDMDJCSRAA/3570018	AVENIDA PATRIA NUMERO 3116, EN LA COLONIA JARDINES DEL SALZ.		16/04/2015	16/04/2018	VIGENTE	Mediante Decreto 5115816, el Ayuntamiento de Guadalajara, de fecha 26 de mayo de 2018, autoriza celebración de comodato, habiendo sido la firma de este, ACTUALIZADO OFICIO CDMDJCSRAA/272018, SIN RESPUESTA A LA FECHA, BASTANTE: en el contrato CDMDJCSRAA/272018, referido al comodato del CDI 22 se hace constar que labora dentro este centro, Contrata se por el mismo o hay dentro contrato.
CDI 14	COMODATO	CDMDJCSRAA/1250018	AVENIDA PATRIA, NUMERO 3118, COLONIA JARDINES DEL SALZ, GUADALAJARA, JALISCO	AVENIDA PATRIA, NUMERO 3118, COLONIA JARDINES DEL SALZ, GUADALAJARA, JALISCO	04/09/2018	04/09/2018	VIGENTE	Se cuenta con copia de un contrato de comodato, con una vigencia de hasta el 2013. Se solicitó instrumentación de contrato mediante comunicación CDMDJCSRAA/2017, dirigida a la Secretaría Municipal, mediante oficio CDMDJCSRAA/242018, en donde se turna a la Comisión edilicia correspondiente, autorizada mediante Decreto 564314. - Continúa vigente hasta el 3 de julio de 2018.

CASA DE DIA LOMAS DEL PARAISO	COMODATO	CDMDJCSRAA/342018	CALLE KANDUN MUCEL Y 3038 MIGUEL ABEROYO, COLONIA LOMAS DEL PARAISO, GUADALAJARA, JALISCO	CALLE MARTIN MACULE, NUMERO 815, COLONIA LOMAS DEL PARAISO, GUADALAJARA, JALISCO	03/07/2018	03/07/2018	VIGENTE	Existe la referencia de una solicitud de registro 134 del Ayto de Guadalajara, de la que se diligenció la prestación a cargo del CNP, por tanto, contrario vigente a la fecha de posesión del inmueble. Se solicitó instrumentación de contrato mediante comunicación CDMDJCSRAA/2017, dirigida a la Secretaría Municipal, SIN REGISTRO DE RENOVACIÓN. Se solicitó instrumentación de contrato, mediante comunicación, dirigida a la Secretaría Municipal, OFICIO CDMDJCSRAA/2018, SIN RESPUESTA A LA FECHA. Se remite oficio CDMDJCSRAA/2018 a la Dirección Jurídica Consultiva del Municipio para solicitar asistencia en el trámite. Con fecha 15 de julio de 2022 se recibió copia del oficio CDMDJCSRAA/2018/2022 mediante la cual la Dirección Jurídica Consultiva del Municipio solicita a la Dirección de Patrimonio información para la renovación.
SUB COMITE LAGOS DE ORIENTE (JARDIN DE NIÑOS)	COMODATO		FRESA DEL CUARENTA Y FRESA VALSQUELLO, DOS OBRAS SAN JOAQUIN O LAGOS DE ORIENTE.	FRESA BOLIS, SIN COLONIA LAGOS DE ORIENTE, GUADALAJARA, JALISCO			EN RENOVACIÓN	Existe contrato de comodato con vigencia de hasta 2021. Se presentó Oficio a Secretaría Municipal OFICIO CDMDJCSRAA/2021-09 SEP 2021. Mediante oficio CDMDJCSRAA/180/180/2021 se solicitó a Dirección de Patrimonio dictamen de viabilidad. Con fecha 07 de marzo de 2022 se recibió copia del oficio CDMDJCSRAA/180/2022, suscrito por la Dirección Jurídica Consultiva a la Dirección de Patrimonio informando que está en trámite la integración de la Dirección de Obras Públicas y una vez recibida se remite al Plazo. Con fecha 27 de marzo de 2022 se recibió copia del oficio CDMDJCSRAA/180/2022, suscrito por la Dirección Jurídica Consultiva a la Secretaría Municipal, mediante el cual remite el expediente para turnar a plaza. Mediante decreto municipal D 141922 de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, de fecha 25 de mayo de 2022 se autorizó la renovación del comodato.

O.P.D. DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA

SUB COMITÉ SANTA CECILIA (Pte. Escuela)	COMODATO	CONTROL 150/2011	PASEO DE LA SELVA SUR Y CALLE HACIENDA LA COLONIA, SIN. COLOMIA SANTA CECILIA, GUADALAJARA, JALISCO	PASEO DE LA SELVA SUR Y CALLE HACIENDA LA COLONIA, SIN. COLOMIA SANTA CECILIA, GUADALAJARA, JALISCO	11/03/2011	11/03/2021	EN RENOVACIÓN	Se cuenta con contrato vigente de 10 años, con terminación pactada para que el inmueble se utilice con comodato desde el 2011. Sin embargo, en febrero de 2021, el inmueble dejó de funcionar adecuadamente en julio de 2020 a 2021 de uso Precedente. Con fecha 15 de febrero de 2021, el Director Jurídico Consultivo de Guadalajara solicitó se realizara la peritación de entregar el inmueble al Director General del Sistema, SIN. INSTITUCIÓN EDUCATIVA FICHA. Se mandó reunir a los directores de Guadalajara para solicitar información sobre. Se General no tiene antecedentes reportados. Se remite oficio FICHA/1504/2022 a la Dirección Jurídico Consultivo del Municipio para solicitar información en el trámite. Con fecha 15 de julio de 2022 se recibió copia del oficio COMODATARIO/1504/2022 mediante la cual la Dirección Jurídico Consultivo del Municipio solicita a la Dirección de Patrimonio información
SUB COMITÉ CEBATOS (CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIDAD A DE TERAPIA FAMILIAR)	COMODATO		HACIENDA LA HERRADURA, SIN. ENTRE HACIENDA SANTIAGO Y HACIENDA HIESCALA, COLOMIA CEBATOS, GUADALAJARA, JALISCO	CALLE HACIENDA LA HERRADURA, 1479A, COLOMIA CEBATOS, GUADALAJARA, JALISCO			EN RENOVACIÓN	Existen referencias de la administración municipal respecto de la posesión de la finca en que se ubica, sin embargo no existe una transacción de dominio, mediante oficio COMODATARIO/2022/2017, el Director de la Dirección Jurídico Consultivo del Ayuntamiento de Guadalajara, informó existencia de discrepancia en los datos consignados en la propiedad municipal. ACTUALIZADO OFICIO COMODATARIO/2022/2017, SIN RESPUESTA A LA FICHA. Se remite oficio COMODATARIO/2022/2017 a la Dirección Jurídico Consultivo del Municipio para solicitar avances en el trámite. Con fecha 15 de julio de 2022 se recibió copia del oficio COMODATARIO/2022/2017 mediante la cual la Dirección Jurídico Consultivo del Municipio solicita a la Dirección de Patrimonio información para la renovación.
CEAARRIDA	COMODATO		AVENIDA F. MICHEL, NUMERO 380, COLOMIA SAN CARLOS, GUADALAJARA, JALISCO	AVENIDA F. MICHEL, NUMERO 380, COLOMIA SAN CARLOS, GUADALAJARA, JALISCO			EN RENOVACIÓN	Contrato de comodato con una vigencia de hasta el 2025. Actualizado mediante oficio municipal D 19022021, mediante decreto municipal D 74232021 de fecha 23 de abril de 2021 se ordenó la renovación de comodato mientras que se formaliza con número de control COMODATARIO/2022-DIF.

CENTRO DE ATENCIÓN DE PERSONAS EN ESTADO DE INDEPENDENCIA (COPES LAS PALMAS)	COMODATO	OFICIO 4256/20	CALZADA LAS PALMAS, NUMERO 76, ENTRE CALZADA GOBERNADOR CURIEL Y AVENIDA DR. ROBERTO MICHEL, GUADALAJARA, JALISCO	CALZADA LAS PALMAS, NUMERO 76, ENTRE CALZADA GOBERNADOR CURIEL Y AVENIDA DR. ROBERTO MICHEL, GUADALAJARA, JALISCO	20/11/2020	20/11/2020	VIGENTE	
CENTRO DE INTEGRACIÓN JUVENIL	COMODATO	COMODATARIO/1504/20 17	CALLE TINDO, CENTRO, AVILA Y CARTAGO, SIN. COLOMIA LA NOGALERA, GUADALAJARA, JALISCO	CALLE TINDO, CENTRO, AVILA Y CARTAGO, SIN. COLOMIA LA NOGALERA, GUADALAJARA, JALISCO	30/10/2017	30/10/2027	VIGENTE	Existe escritura de propiedad.
CENTRO DE EDUCACIÓN ESPECIAL LA AURORA	COMODATO	COMODATARIO/1504/20 18	AVENIDA JAVIER MINA, NUMERO 3407, COLOMIA LA AURORA, GUADALAJARA, JALISCO	AVENIDA JAVIER MINA, NUMERO 3407, COLOMIA LA AURORA, GUADALAJARA, JALISCO	02/07/2016	02/07/2026	VIGENTE	Contrato de comodato celebrado con Ayuntamiento, vigente hasta 30 de octubre de 2027. Decreto 7545/17
CENTRO DE EDUCACIÓN ESPECIAL 18 DE MARZO	COMODATO	CONTROL 066/2011	CONFLUENCIA DE LAS CALLES PARRA DE ORO Y CARRERA DE VACA, NUMERO 3004, FRACCIONAMIENTO 18 DE MARZO, GUADALAJARA, JALISCO	CALLE CARRERA DE VACA, NUMERO 3004, FRACCIONAMIENTO 18 DE MARZO, GUADALAJARA, JALISCO	05/09/2011	05/09/2021	VIGENTE	Existe Decreto 17533, del Congreso del Estado, que autoriza celebración de contrato de comodato entre el Ayuntamiento de Guadalajara y el DIF Guadalajara, sin que se haya el instrumento correspondiente. Se hacía instrumentación de contrato, mediante comunicación COMODATARIO/17, dirigida a la Dirección Municipal, mediante oficio COMODATARIO/2022/2018, se solicitó turnar a la Comisión Ejecutiva Compendiente. Autoriza realizar el contrato mediante Decreto 7544/18. Contrato vigente hasta el 2 de julio de 2018
OFICINAS CENTRALES	COMODATO	COMODATARIO/1504/20 20	AVENIDA EULOGIO PARRA, NUMERO 2538, COLOMIA LADRON DE GUEVARA, JALISCO	AVENIDA EULOGIO PARRA, NUMERO 2538, COLOMIA LADRON DE GUEVARA, JALISCO	07/10/2020	07/10/2040	VIGENTE	Existe Decreto 17533 del Congreso del Estado, que autoriza celebración de contrato de comodato entre el Ayuntamiento de Guadalajara y el DIF Guadalajara, por 20 años.
FRACCIÓN EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA PRISCILIANO SANCHEZ	COMODATO	COMODATARIO/1504/20 21	SEGUNDO PISO, UNIDAD ADMINISTRATIVA PRISCILIANO SANCHEZ EN LA CONFLUENCIA DE LAS AVENIDAS CIRCUNVALACIÓN OBLATOS Y ARTESANOS, FRACCIONAMIENTO CIRCUNVALACIÓN OBLATOS, GUADALAJARA, JALISCO		08/01/2016	31/10/2020	VIGENTE	Contrato de comodato suscrito con el Ayuntamiento de Guadalajara, con una vigencia de hasta el 2020.
CLINICA DENTAL	COMODATO	COMODATARIO/1504/20 22	AVENIDA PLAN DE SAN LUIS, NUMERO 1198, ZONA CENTRO, GUADALAJARA, JALISCO	AVENIDA PLAN DE SAN LUIS, NUMERO 1198, ZONA CENTRO, GUADALAJARA, JALISCO	25/06/2016	25/06/2036	VIGENTE	Contrato de Comodato vigente hasta el 2029, no tiene ningún registro Felipe

**O.P.D. DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL,
DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DE GUADALAJARA**

VIOLETA	COMODATO	DOMJUDC/SRA/19/2015	UBICADO EN CALLE VIOLETA, A UNA DISTANCIA DE 67.13 METROS AL PONIENTE DE LA CALLE 9 DE MAYO, PARRA COLONIA AGUA AZUL, GUADALAJARA, JALISCO	14/11/2016	14/11/2016	VIOLENTE	Se remite a la Sección Control del Ayuntamiento expediente técnico para someter a consideración al Ayuntamiento celebración de contrato, mediante convenio (BOJMGUC/SRA/19/20257) autorizado mediante Decreto 14/2016. Mediante decreto 34/2018 en su día de fecha de 2015 se autorizó el otorgamiento de un contrato de arrendamiento en comodato. Mediante oficio (COMJMGUC/SRA/17/2020), suscrito por el entonces Director General Administrativo, difunde al Director de Finanzas y Mejora de Servicios la solicitud que el inmueble en alto de proyecto municipal. El inmueble se expresó en el año 2017, pero no se había registrado ante el Registro Público de la Propiedad y el Comercio. NO HAY CONTRATO DE COMODATO.	
COMEDOR COMUNITARIO TETLAN	COMODATO		LUIS M FREDOSO, ENTRE LEONOR PINTADO, EN LA COLONIA TETLAN, GUADALAJARA, JALISCO	LUIS M FREDOSO, NUMERO 4472, ENTRE LEONOR PINTADO, COLONIA TETLAN, GUADALAJARA, JALISCO		EN RENOVACION	Proceder según se solicita con escritura pública 7137, de fecha 20 de junio de 2012, presentada ante la Se del Notario Público 75 de Guadalajara.	
COMEDOR COMUNITARIO RIO VERDE	COMODATO	DOMJUDC/SRA/19/2015	CONFUNDENCIA DE LA CALZADA JUAN PABLO S CALLE HENDIAGA TERCERA Y PRIMERA SANA INES, URBANO IMBIBICIONAL ACI VERDE TETLAN, GUADALAJARA, JALISCO	CALLE HENDIAGA TERCERA, NUMERO 2555 COLONIA RIO VERDE, GUADALAJARA, JALISCO	16/03/2018	16/03/2018	VIOLENTE	Autorizado por el Ayuntamiento de Guadalajara para ser otorgado en comodato al Dto. Guadalajara y recibir en el, una copia Digital (1501116, un tanto que mediante Decreto 116/2018 se autorizó la modificación de destino a Abertur.
COMEDOR COMUNITARIO LOSAS DEL PARAISO	COMODATO	DOMJUDC/SRA/19/2015	CALLE JOSE MARIA LANZAGORIA Y SALVADOR ANGUIANO, COLONIA LOSAS DEL PARAISO, GUADALAJARA, JALISCO	CALLE JOSE MARIA LANZAGORIA Y SALVADOR ANGUIANO, COLONIA LOSAS DEL PARAISO, GUADALAJARA, JALISCO	05/04/2015	06/05/2018	VIOLENTE	Contrato vigente hasta el 2028. Sin nota de entrega del inmueble al Municipio de Guadalajara.
COMEDOR COMUNITARIO DIVISION DEL NORTE	COMODATO	DOMJUDC/SRA/19/2015	CALLE GILBERTO RIVALLAGRA Y JUAN SANCHEZ ACUNA, COLONIA DIVISION DEL NORTE, GUADALAJARA, JALISCO	GILBERTO RIVALLAGRA, NUMERO 1505, COLONIA DIVISION DEL NORTE, GUADALAJARA, JALISCO	04/09/2018	04/09/2022	DEVALUADO	Autorizado solo mediante Decreto 1025/2015, incluye resoluciones RAJ/150218, para suscripción de comodato con Aseo. Estado convenio suscrito el 21 de octubre de 2015, el cual el Ayuntamiento de Guadalajara, autorizó en su día entre otros Raciones, la sede del Comedor Comunitario Hudsons Hernandez LUNA, AUTORIZADO OFICIO DOMJUDC/2015, SIN RESPUESTA A LA FOLIOA. Sin nota de entrega del inmueble al Municipio de Guadalajara.
CASA DE DIA POLANCO	COMODATO	DIJEDC/DA/19/18/2019	RAMON ALCORTA, S/N, FRACCIONAMIENTO LOSAS DE POLANCO, GUADALAJARA, JALISCO	RAMON ALCORTA, S/N, COLONIA POLANCO, GUADALAJARA, JALISCO	15/07/2009	10/07/2029	VIOLENTE	Autorizado solo mediante Decreto 1045/2015, integrado expediente RAJ/18/2018, autorizado mediante decreto 97/2016

CASA DE DÍA DELATOS	COMODATO	DOMJMOUSARANK90218	HACIENDA DE CEDROS 1816, BALCONES DE DELATOS, GUADALAJARA, JALISCO	HACIENDA DE CEDROS 1816, BALCONES DE DELATOS, GUADALAJARA, JALISCO	05/09/2018	05/09/2022	VIGENTE	Autentado mediante oficio DOMJMOUSARANK142018. EFECTUADO DOMJMOUSARANK152018. AUTORIZACIÓN de facultades de celebración de contrato de jurisdicción. Asistido/a mediante Decreto 91/2018.
CASA DE EMERGENCIA	COMODATO		REAL DE MINAS, 2076, COLONIA INDUSTRIAL			20/07/2024	VIGENTE	Contrato vigente hasta 2025.
LABORATORIO MATRIZ	COMODATO	DOMJMOUSARANK90218	CONDOMINIO DE SERVICIOS MUNICIPALES QUE FORMA PARTE DEL CONDOMINIO COMPLEJITO DELITONIA, AVENIDA MEXICO NUMERO 2882, FRACCIONAMIENTO LAGUNA DE GUEYANA, GUADALAJARA, JALISCO	AVENIDA MEXICO, NUMERO 2882, COLONIA LAGUNA DE GUEYANA, GUADALAJARA, JALISCO	28/08/2020	28/08/2020	EN RENOVACION	Se solicitó contrato el 17 de marzo de 2020.
UNIDAD FUNCIONAL DE GESTION PLENA SAN ANDRES	COMODATO		CALLE SAN ANDRES, NUMERO 2316, COLONIA SAN ANDRES, ZONA 4 NOROCCIDENTAL EN LA PLANTA ALTA, A VIVIENDAS DEL LACTARIO Y MODULO DEL INAFAM		N/A	N/A	EN TRAMITE	Autentado mediante Decreto 90/2009, en el que se lepa suscribe contrato AC TIALDADO (CIDA) DOMJMOUSARANK2018, SIN RESPUESTA A LA FICHA. Se revisó oficio FIDJMOUSARANK2018 a la Dirección Jurídica Consultiva del Municipio para solicitar acciones en el trámite. Con fecha 15 de julio de 2022 se revisó copia del oficio DOMJMOUSARANK192022 mediante la cual la Dirección Jurídica Consultiva del Municipio solicita a la Dirección de Patrimonio Municipal para la renovación. Mediante oficio DOMJMOUSARANK2022 la Dirección Jurídica Consultiva del Municipio de Guadalajara informa que el comodato DOMJMOUSARANK2021, que es el mismo que se tenía otorgado del Comodoro Chavira, tampoco ambos anulables, por lo que este se encuentra vigente.
UNIDAD FUNCIONAL DE GESTION PLENA PRISCILIANO SANCHEZ PADILLA	COMODATO		AVENIDA CIRCUNVALACION DELATOS, NUMERO 2811, FRACCIONAMIENTO CIRCUNVALACION DELATOS, ZONA 4 DELATOS, MODULO LOCALIZADO EN LA PLANTA BAJA, VESTIBULO PRINCIPAL		N/A	N/A	EN TRAMITE	
UNIDAD ADMINISTRATIVA REFORMA	CONDOMINIO		CONFLUENCIA DE LAS CALLES LOS ANGELES, 5 DE FEBRERO Y ANAHO, COLONIA LAS CONCHAS, ZONA 1 CENTRO, MODULO LOCALIZADO EN EL EDIFICIO CENTRAL PLANTA BAJA, COSTADO ORIENTE DEL ACCESO PRINCIPAL		N/A	N/A	EN TRAMITE	Se solicitó en comodato mediante oficio DOMJMOUSARANK2021. Mediante oficio DOMJMOUSARANK2022 se solicitó a la Dirección de Obras Públicas dictamen de viabilidad. Mediante oficio DOMJMOUSARANK2022 se solicitó a la Dirección de Patrimonio dictamen de viabilidad. Debido a problemas en la regularización del predio no es posible continuar con el procedimiento.

**O.P.D. DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL,
DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DE GUADALAJARA**

ANEXO 1B

DESCRIPCIÓN	IMPORTE
DEMANDAS EN PROCESO ADMINISTRACIONES ANTERIORES	118'936,203.67
DEMANDAS EN PROCESO ADMINISTRACIÓN ACTUAL	11'525,749.56
TOTAL	130'461,953.23



MEMORÁNDUM MDJ/104/2023.

ORIGINAL

LIC. OLGA MARIA ESPARZA CAMPA
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL
O.P.D. SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL
MUNICIPIO DE GUADALAJARA.

Asunto: Se informan pasivos contingentes.

Por medio de la presente me permito informarle que a la fecha del 31 de marzo del año 2023 el monto correspondiente a los pasivos contingentes en relación a los juicios laborales que se encuentran activos asciende a la cantidad de: \$ 130,461,953.23 (CIENTO TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 23/100 M.N.), para lo cual adjunto al presente el listado que contiene el total de juicios y la cantidad correspondiente a cada uno, para los efectos a que haya lugar.

Sin más por el momento quedo atento a cualquier duda y/o aclaración.

Atentamente. -

Guadalajara, Jalisco, a 17 de abril de la anualidad 2023.

LIC. JOSE ANTONIO CASTAÑEDA CASTELLANOS,
DIRECTOR JURÍDICO DEL O.P.D. SISTEMA PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

C.C.P. ARCHIVO.



O.P.D. DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA

LUDCA	DONACION	ESCRITURA 2811 DE 09 DE JUNIO DE 2017, NOTARIO PUBLICO 129 DE GUADALAJARA	CALLE ALEMANIA, NUMERO 1338, COLONIA MODERNA, GUADALAJARA, JALISCO	CALLE ALEMANIA, NUMERO 1338, COLONIA MODERNA, GUADALAJARA, JALISCO	N/A	N/A	VIGENTE	Se aprobo la entrega en concepto de deuda por decreto D 541/2020. No contamos con el expediente de D 541/2020. Se consulto al Director Jurídico Consultivo sobre la modificación al decreto para ver que en el mismo no se hubiera la desincorporación del inmueble. NO EXISTE NINGUNA ACTUALIZACIÓN. Con fecha 21 de junio de 2022 se recibe el oficio D 541/2022, mediante el cual la Dirección Jurídica Consultiva del Municipio de Guadalajara solicita al Secretario General que las gestiones para desincorporar el bien del dominio público.
PARQUE HUNDIDO	DONACION	ESCRITURA 7307 DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2002, PASADA ANTA LA FE DEL NOTARIO PUBLICO 75 DE GUADALAJARA	AVENIDA DE LA CRUZ, SIN ESQUINA RUO DE CENTRAL TERC, COLONIA SAN VICENTE, GUADALAJARA, JALISCO	AVENIDA DE LA CRUZ, SIN ESQUINA RUO DE CENTRAL TERC, COLONIA SAN VICENTE, GUADALAJARA, JALISCO	N/A	N/A	N/A	
VILLAS MIRAVALLE	DONACION	ESCRITURA 7337 DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2002, PASADA ANTA LA FE DEL NOTARIO PUBLICO 75 DE GUADALAJARA	CALLE JUAN JIMENEZ ROMO, NUMERO 650, COLONIA MIRAVALLE, GUADALAJARA, JALISCO	CALLE JUAN JIMENEZ ROMO, NUMERO 650, COLONIA MIRAVALLE, GUADALAJARA, JALISCO	N/A	N/A	N/A	Mediante Oficio 916/2023, la Dirección General del Municipio informa sobre la emisión del decreto municipal D 311/2023, mediante el cual se autoriza la entrega en comodato del inmueble por cinco años.
CADI	DONACION	ESCRITURA 14 819 DE 20 DE NOVIEMBRE DE 2020, NOTARIO PUBLICO 37 DE GUADALAJARA	CALLE JOSE GOMEZ DE LA CORTINA, SIN, COLONIA CONDOMINIO VERISALLES, GUADALAJARA, JALISCO	CALLE JOSE GOMEZ DE LA CORTINA, NUMERO 1118, COLONIA REFORMA, GUADALAJARA, JALISCO	N/A	N/A	N/A	Mediante Oficio 916/2023, la Dirección General del Municipio informa sobre la emisión del decreto municipal D 311/2023, mediante el cual se autoriza la entrega en comodato del inmueble por cinco años.
ALBERGUE TRANSITORIO PARA JOVENES	COMODATO		CALLE MONTE ALBAN, NUMERO 2533, ENTRE CALLES TULA Y PASEO BOHEMIO, COLONIA BOHEMIO, GUADALAJARA, JALISCO		N/A	N/A	EN TRAMITE	Mediante Oficio FDC/668/2023 se solicita al Municipio de Guadalajara el inmueble en comodato.
CASA DE DIA TRO DE MAYO			CALLE 17 DE DICIEMBRE 150, COLONIA HERO DE MAYO, GUADALAJARA, JALISCO	CALLE 12 DE DICIEMBRE 740, COLONIA HERO DE MAYO, GUADALAJARA, JALISCO				Mediante Oficio 916/2023, la Dirección General del Municipio informa sobre la emisión del decreto municipal D 311/2023, mediante el cual se autoriza la entrega en comodato del inmueble por cinco años.

NOMBRE	FIRMA
LIC. OLGA MARIA ESPARZA CAMPA	
LIC. JOSE ANTONIO CASTAÑEDA CASTELLANOS	

**O.P.D. DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL,
DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DE GUADALAJARA**

50	015001701-0	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	OPD SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	SECRETARÍA GENERAL	\$	11,182.50	\$	1,342,193.85
51	002001710-0	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	OPD SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	SECRETARÍA	\$	8,099.29	\$	1,075,794.05
52	002001710-0	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	OPD SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	SECRETARÍA	\$	14,093.00	\$	2,325,426.37
53	002001710-0	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	OPD SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	SECRETARÍA	\$	2,341.19	\$	3,821,962.37
54	002001710-0	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	OPD SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	SECRETARÍA	\$	9,099.16	\$	1,061,179.69
55	002001710-0	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	OPD SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	SECRETARÍA	\$	19,206.00	\$	37,618.00
56	002001710-0	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	OPD SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	SECRETARÍA	\$	16,819.28	\$	1,061,179.69
57	002001710-0	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	OPD SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	SECRETARÍA	\$	10,941.74	\$	175,144.14
58	002001710-0	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	OPD SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	SECRETARÍA	\$	10,899.16	\$	1,061,179.69
59	002001710-0	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	OPD SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	SECRETARÍA	\$	20,149.88	\$	60,432.40
60	002001710-0	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	OPD SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	SECRETARÍA	\$	2,884.20	\$	8,882.10
61	002001710-0	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	OPD SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	SECRETARÍA	\$	11,091.42	\$	2,620,660.20
62	002001710-0	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	OPD SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	SECRETARÍA	\$	13,891.80	\$	76,478.61
63	002001710-0	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	OPD SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	SECRETARÍA	\$	12,412.65	\$	37,227.95
64	002001710-0	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	OPD SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	SECRETARÍA	\$		\$	

1. eliminado

1. eliminado

041001710-0	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	OPD SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	SECRETARÍA	\$	5,219.39	\$	25,141.67
041001710-0	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	OPD SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	SECRETARÍA	\$	9,507.14	\$	20,221.42
041001710-0	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	OPD SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	SECRETARÍA	\$	14,093.00	\$	1,342,193.85
041001710-0	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	OPD SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	SECRETARÍA	\$	17,369.42	\$	1,661,024.01
041001710-0	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	OPD SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	SECRETARÍA	\$	13,479.72	\$	61,812.10
041001710-0	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	OPD SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	SECRETARÍA	\$	8,390.34	\$	1,781,412.13
041001710-0	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	OPD SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	SECRETARÍA	\$	16,019.28	\$	86,228.35
041001710-0	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	OPD SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	SECRETARÍA	\$	10,410.00	\$	84,221.45
041001710-0	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	OPD SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	SECRETARÍA	\$	6,439.89	\$	1,265,592.82
041001710-0	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	OPD SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	SECRETARÍA	\$	2,728.10	\$	1,948,139.54
041001710-0	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	OPD SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	SECRETARÍA	\$	1,721.00	\$	1,661,024.01
041001710-0	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	OPD SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	SECRETARÍA	\$	8,596.10	\$	1,842,142.29
041001710-0	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	OPD SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	SECRETARÍA	\$	2,070.00	\$	12,645,064.91
041001710-0	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	OPD SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	SECRETARÍA	\$	3,000.00	\$	10,721.42
041001710-0	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	OPD SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	SECRETARÍA	\$	20,876.26	\$	1,937,897.17

1. eliminado

1. eliminado

**O.P.D. DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL,
DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DE GUADALAJARA**

CORRECCIÓN	ACCIÓN	FECHA	AUTORIZACIÓN QUE REALIZÓ	DEPENDENCIA DEMANDADA	PUESTO DEL TRABAJADOR	SALARIO MENSUAL	PASIVOS CON FUENTE
1		13/09/2013-9	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	COMITÉ ESTIMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA		\$	1,234,034
2		23/09/2013-11	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	COMITÉ ESTIMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	OFICIAL DE TRANSPORTE	\$	1,327,987
3	1. eliminado	23/09/2013-14	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	COMITÉ ESTIMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	OFICIAL DE TRANSPORTE	\$	2,891,961
4		23/09/2013-15	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	COMITÉ ESTIMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	OFICIAL DE TRANSPORTE	\$	2,412,411
5		13/09/2013-16	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	COMITÉ ESTIMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	OFICIAL DE ALMACÉN	\$	1,992,192
6		23/09/2013-17	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	COMITÉ ESTIMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	OFICIAL DE TRANSPORTE	\$	2,219,151
7		19/09/2013-18	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	COMITÉ ESTIMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	PROCESADOR	\$	2,265,219
8		23/09/2013-19	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	COMITÉ ESTIMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	COORDINADOR	\$	1,277,131
9		20/09/2013-20	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	COMITÉ ESTIMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	DIRECTORA DE CENTRO	\$	3,171,610
10		23/09/2013-21	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	COMITÉ ESTIMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	INDEPENDIENTE	\$	8,595,209
11		03/09/2013-22	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	COMITÉ ESTIMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	INDEPENDIENTE	\$	1,784,472
12		23/09/2013-23	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	COMITÉ ESTIMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	JEFE DE OFICINA DE VELITAS MIRAVALLE	\$	625,561
13		23/09/2013-24	TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y RESOLUCIÓN	COMITÉ ESTIMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	OF. ALOCACIÓ	\$	294,122
14		12/09/2013-25	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	COMITÉ ESTIMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	JEFE DE DEPARTAMENTO A	\$	2,811,111

06050510-2	JUNTA 11 DE CONCILIACION Y ARBITRAJE	UNO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	JEFE DE CENTRO	5	10,991.00	1	548,719.74
06050510-4	JUNTA 11 DE CONCILIACION Y ARBITRAJE	UNO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	PORTAFORTE	5	13,490.00	2	27,980.00
43820101-0	JUNTA 11 DE CONCILIACION Y ARBITRAJE	UNO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	AGUIRRE	5	8,514.00	8	7,683,361.51
06050510-12	JUNTA 11 DE CONCILIACION Y ARBITRAJE	UNO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	JEFE DE DEPARTAMENTO C	5	23,874.43	3	2,524,243.00
06050510-18	JUNTA 11 DE CONCILIACION Y ARBITRAJE	UNO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	COORDINADORA	5	20,875.00	2	50,081.12
04050510-18	JUNTA 11 DE CONCILIACION Y ARBITRAJE	UNO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	COORDINADORA	5	8,008.10	1	1,882,233.11
06050510-19	JUNTA 11 DE CONCILIACION Y ARBITRAJE	UNO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	COORDINADORA DE CENTRO CUBA	5	18,969.22	1	2,416,969.00
75750510-2	JUNTA 11 DE CONCILIACION Y ARBITRAJE	UNO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	COORDINADOR DE PROGRAMAS	5	27,380.00	5	85,354.00
06050510-14	JUNTA 11 DE CONCILIACION Y ARBITRAJE	UNO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	COORDINADORA ASISTENTE	5	8,970.00	2	2,460,000.33
47050510-2	JUNTA 11 DE CONCILIACION Y ARBITRAJE	UNO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	PSICOLOGA	5	19,098.01	1	2,975,188.00
75750510-8	JUNTA 11 DE CONCILIACION Y ARBITRAJE	UNO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	DIRECTORA DE CENTRO	5	52,500.00	3	43,760.00
75020601-0	JUNTA 11 DE CONCILIACION Y ARBITRAJE	UNO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	SUPERVISORA DE PLANTACIONES Y EVALUACION	5	15,720.00	3	2,474,540.00
70150510-4	JUNTA 11 DE CONCILIACION Y ARBITRAJE	UNO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	MEDICO GENERAL	5	11,309.00	2	2,817,791.00
75020601-12	JUNTA 11 DE CONCILIACION Y ARBITRAJE	UNO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	CO-PORTAFORTE COMUNICACION SOCIAL	5	16,062.00	2	18,702.00
400501-03	PERSONAL DE ADMINISTRACION Y EDUCACION	UNO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	COORDINADOR	5	8,147.00	5	28,443.00

**O.P.D. DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL,
DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DE GUADALAJARA**

12	12000000	TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALACION	OPD SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	COORDINADOR	1	12,147.10	\$	413,592.00
13	12000000	JUNTA 11 DE CONCILIACION Y ARBITRAJE	OPD SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	PSICOLOGA	5	20,317.00	\$	545,425.00
14	12000000	JUNTA 11 DE CONCILIACION Y ARBITRAJE	OPD SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	AREA DE LABORATORIO	5	12,432.10	\$	452,504.50
15	12000000	JUNTA 11 DE CONCILIACION Y ARBITRAJE	OPD SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	PSICOLOGA	3	11,588.90	\$	145,573.47
16	12000000	TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALACION	OPD SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	PSICOTERAPEUTA Y NEUROLOGISTA	1	17,145.00	\$	451,304.00
17	12000000	TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALACION	OPD SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	ASISTENTE	5	12,504.00	\$	525,472.00
18	12000000	JUNTA 11 DE CONCILIACION Y ARBITRAJE	OPD SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	PROYECTOR ASISTENTE	5	17,145.79	\$	525,472.00
19	12000000	JUNTA 11 DE CONCILIACION Y ARBITRAJE	OPD SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	COORDINADOR A	1	11,243.00	\$	451,304.00
20	12000000	JUNTA 11 DE CONCILIACION Y ARBITRAJE	OPD SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	AREA DE DESARROLLO	5	12,432.10	\$	452,504.50
21	12000000	JUNTA 11 DE CONCILIACION Y ARBITRAJE	OPD SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	AREA DE DESARROLLO	5	12,432.10	\$	452,504.50
22	12000000	JUNTA 11 DE CONCILIACION Y ARBITRAJE	OPD SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	OFICIAL DE TRANSPORTE	5	4,200.00	\$	13,075.00
23	12000000	JUNTA 11 DE CONCILIACION Y ARBITRAJE	OPD SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	COORDINADOR DE ATENCION A CASOS DE TRABAJO SOCIAL	1	20,074.44	\$	61,549.32
24	12000000	JUNTA 11 DE CONCILIACION Y ARBITRAJE	OPD SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	OFICIAL DE TRANSPORTE	5	12,432.10	\$	250,000.00
25	12000000	JUNTA 11 DE CONCILIACION Y ARBITRAJE	OPD SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	OFICIAL DE PROTECCION A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	5	10,095.00	\$	511,924.41

1. eliminado

1. eliminado

12000000	TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALACION	OPD SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	COORDINADOR	1	12,147.10	\$	451,304.00
12000000	JUNTA 11 DE CONCILIACION Y ARBITRAJE	OPD SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	DIRECTORA	3	20,317.00	\$	545,425.00
12000000	JUNTA 11 DE CONCILIACION Y ARBITRAJE	OPD SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	DIRECTORA	5	40,120.00	\$	525,472.00
12000000	JUNTA 11 DE CONCILIACION Y ARBITRAJE	OPD SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	DIRECTORA	5	20,317.00	\$	27,222.70
12000000	JUNTA 11 DE CONCILIACION Y ARBITRAJE	OPD SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	DIRECTORA	5	40,120.00	\$	525,472.00
12000000	JUNTA 11 DE CONCILIACION Y ARBITRAJE	OPD SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	DIRECTORA	5	20,317.00	\$	525,472.00
12000000	TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALACION EN EL ESTADO DE JALISCO	OPD SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	DIRECTORA	1	20,317.00	\$	525,472.00
12000000	TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALACION EN EL ESTADO DE JALISCO	OPD SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	DIRECTORA	1	20,317.00	\$	525,472.00
12000000	TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALACION EN EL ESTADO DE JALISCO	OPD SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	DIRECTORA	1	20,317.00	\$	525,472.00
12000000	JUNTA 11 DE CONCILIACION Y ARBITRAJE	OPD SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	DIRECTORA	1	20,317.00	\$	452,504.50
12000000	JUNTA 11 DE CONCILIACION Y ARBITRAJE	OPD SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	DIRECTORA	1	20,317.00	\$	20,500.00
12000000	TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALACION EN EL ESTADO DE JALISCO	OPD SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	DIRECTORA	1	20,317.00	\$	44,492.00
12000000	TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALACION EN EL ESTADO DE JALISCO	OPD SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	DIRECTORA	1	20,317.00	\$	44,492.00
12000000	JUNTA 11 DE CONCILIACION Y ARBITRAJE	OPD SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	DIRECTORA	5	40,120.00	\$	272,218.00
12000000	JUNTA 11 DE CONCILIACION Y ARBITRAJE	OPD SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	DIRECTORA	5	40,120.00	\$	240,500.00

1. eliminado

1. eliminado

O.P.D. DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA

80	80476-E	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	OPD SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	OF GUADALAJARA B	1	21,691.50	1	727,388.15
81	80529401-E	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	OPD SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	PSICOLOGO	1		1	810,138.11
82	806745-E	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	OPD SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	OF COORDINADORA J	1	15,408.32	1	54,103.66
83	8067710-E	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	OPD SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	OF DIRECCION CUCO	1	42,391.58	1	691,400.68
84	8042915	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	OPD SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	VARIOS	NA		1	960,531.49
85	8162515-E	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	OPD SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	OF COORDINADOR	1	11,329.20	1	1,081,576.92
86	7180215-E	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	OPD SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	PROYECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO	1	8,000.00	1	1,118,773.07
87	81650916-E	TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALACION	OPD SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	AGUJERA DE COCINA	1	4,534.50	1	1,286,136.02
88	8062016-E	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	OPD SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	OF COLABORADORA	1	12,434.68	1	231,405.14
89	8101014-E	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	OPD SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	COORDINADOR DE COMUNICACION SOCIAL	1	18,003.83	1	48,330.20
90	81312018	JUNTA 12 DE LA FAMILIA	OPD SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	ENCUENTRO DE COMUNITARIOS	1	15,074.82	1	48,224.05
91	8010216-E	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	OPD SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	COMUNIC	1	14,017.30	1	1,205,680.94
92	8062017-E	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	OPD SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	COORDINADOR DEL AREA CULTURAL	1	139,550.42	1	778,030.54
93	8202012	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	OPD SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	SECRETARIA GENERAL	1	7,243.11	1	1,650,310.17
94	8282018-E	TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALACION	OPD SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	OF COORDINADORA DE FAS	1	15,104.44	1	2,751,915.43

1. eliminado

1. eliminado

95	8400701-E	TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALACION	OPD SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	ALCOFONIA	1	10,900.00	1	1,070,722.07
96	8107015-E	TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALACION	OPD SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	AGUJERA DE SALA	1	12,000.00	1	1,160,610.57
97	80702018-E	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	OPD SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	MEDECINA GENERAL	1	10,450.10	1	910,300.86
98	8080014-E	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	OPD SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	AGUJERA DE LABORATORIO	1	6,540.00	1	336,400.28
99	8201017	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	OPD SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	ASISTENTE	1	15,280.81	1	1,070,719.07
100					1	14,703.61	1	585,700.13
101					1	17,580.85	1	1,884,814.08
102					1	16,745.81	1	131,516.79
103					1	16,748.81	1	811,342.84
104	8210201-E	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	OPD SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	MAESTRO DE OBRAS	1	8,089.00	1	392,581.63
105	8107016-E	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	OPD SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	SEÑAL RELACION LABORAL	NA		1	650,879.26
106	15402016-E	TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALACION	OPD SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	AUDITORIA	1	13,256.77	1	56,389.25
107	1574016-E	TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALACION	OPD SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	JEFE DENTAL	1	11,064.38	1	714,510.82
108	8142016-E	TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALACION	OPD SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	PSICOLOGO	1	15,144.97	1	630,051.92
109	8291018	TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALACION	OPD SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	COORDINADORA	1	10,140.80	1	505,574.47

1. eliminado

1. eliminado

**O.P.D. DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL,
DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DE GUADALAJARA**

141	1490201-6	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	OPQ SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	ALFARADO DOMINGO	\$	57,180.00	\$	51,402.00
142	1501021-6	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	OPQ SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	TRONCOSO ROSA ROSA	\$	21,090.00	\$	69,342.00
143	1501041-6	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	OPQ SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	MANRIQUETA DE LUGARDO ROSA	\$	12,000.00	\$	34,090.00
144	1502021-6	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	OPQ SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	AUTREDA RIZUELA	\$	12,644.04	\$	62,460.00
145	1502041-6	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	OPQ SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	AFANADOR	\$	8,256.00	\$	33,740.00
146	1503011-6	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	OPQ SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	ALFARADO DE SALA	\$	14,350.50	\$	43,620.00
147	1503021-6	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	OPQ SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	RODRIGUEZ	\$	87,393.74	\$	247,593.22
148	1503041-6	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	OPQ SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	COGNITOLO	\$	19,940.50	\$	34,500.00
149	1505021-6	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	OPQ SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	COGNITOLO	\$	9,497.69	\$	21,410.00
150	1710021-6	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	OPQ SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	ALFARADO	\$	8,206.18	\$	15,864.00
151	1702021-6	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	OPQ SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	CHOFER	\$	18,084.20	\$	57,200.00
152	1710041-6	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	OPQ SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	COGNORA	\$	22,880.00	\$	75,514.00
153	1720021-6	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	OPQ SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	COGNITOLO	\$	16,345.25	\$	49,635.00
154	2001021-6	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	OPQ SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	COGNORA	\$	13,730.34	\$	41,250.00
155	1902021-6	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	OPQ SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	AFANADOR	\$	4,067.27	\$	34,363.31

13022021-E	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	OPD SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	SECRETARIA GENERAL	4	16,312.62	43,733.89
13022021-F	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	OPD SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	PROFESORAS SOCIALES	4	27,590.02	8,124.45
14022021-F	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	OPD SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	SECRETARIA GENERAL	2	16,510.10	435,31.87
47022021-E	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	OPD SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	ASISTENTE DE SALA	4	16,510.10	46,603.16
29022021-F	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	OPD SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	ESCUADRON 11	5	16,536.35	45,126.14
14022021-E	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	CENTRO DE NUTRICION INFANTIL LONAS DEL PARQUE	AGASAPIL DEL SALA	3	16,216.46	42,509.34
17022021-F	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	COC 5	ESCUADRON	5	9,696.74	27,890.23
14022021-F	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	ALMACEN	TECNICO EN CONSERVACION DE PRODUCTOS	4	16,205.10	35,016.10
12022021-F	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	COMMODORIOS CUANTITATIVOS	SECRETARIA GENERAL	5	16,120.02	42,399.86
16022021-F	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	CALDERO ELECTRICO	COORDEPA	4	15,148.00	45,556.40
17022021-F	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	COC 11	MANEJADORA	3	12,256.20	10,766.90
13022021-D	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	OPD SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	ASISTENTE DE DEFENSIENDA	3	12,277.02	36,032.09
14022021-D	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	OPD SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	ESCUADRON	5	8,796.74	26,766.22
16022021-D	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	OPD SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	PROYECTOR ASOCIADO	5	16,133.81	5,7401.67
17022021-D	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	OPD SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	MANEJADOR	5	4,566.57	34,061.31

**O.P.D. DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL,
DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DE GUADALAJARA**

118	TECNICO	JUNTA DE CONCILIACION Y ARBITRAJE	OPS TECNICA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	DIRECTORA G	8	20,700.00	1	45,780
119	TECNICO	JUNTA DE CONCILIACION Y ARBITRAJE	OPS TECNICA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	DIRECTORA A	8	24,340.00	2	27,520
120	TECNICO	JUNTA DE CONCILIACION Y ARBITRAJE	OPS TECNICA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	DIRECTORA A	2	25,740.00	3	27,820
121	TECNICO	JUNTA DE CONCILIACION Y ARBITRAJE	OPS TECNICA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	DIRECTORA B	3	22,120.00	5	66,360
122	TECNICO	TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y EDUCACION EN EL ESTADO DE JALISCO	OPS TECNICA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	DIRECTORA A	5	24,760.00	6	71,420
123	TECNICO	JUNTA DE CONCILIACION Y ARBITRAJE	OPS TECNICA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	DIRECTORA A	8	24,740.00	7	72,220
124	TECNICO	TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y EDUCACION EN EL ESTADO DE JALISCO	OPS TECNICA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	DIRECTORA A	8	25,740.00	2	75,220
125	TECNICO	JUNTA DE CONCILIACION Y ARBITRAJE	OPS TECNICA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	DIRECTORA A	2	25,740.00	3	27,820
126	TECNICO	TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y EDUCACION EN EL ESTADO DE JALISCO	OPS TECNICA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	DIRECTORA B	1	29,740.00	5	75,720
127	TECNICO	JUNTA DE CONCILIACION Y ARBITRAJE	OPS TECNICA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	DIRECTORA B	5	22,380.00	5	66,380
128	TECNICO	JUNTA DE CONCILIACION Y ARBITRAJE	OPS TECNICA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	COMISARIO TECNICO	3	13,710.14	1	35,390
129	TECNICO	JUNTA DE CONCILIACION Y ARBITRAJE	OPS TECNICA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	COORDINADOR B	5	14,710.63	5	36,750
130	TECNICO	JUNTA DE CONCILIACION Y ARBITRAJE	OPS TECNICA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	MANEJO	2	8,580.49	2	24,660
131	TECNICO	JUNTA DE CONCILIACION Y ARBITRAJE	OPS TECNICA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	DIRECTORA A	3	13,380.20	2	36,780
132	TECNICO	TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y EDUCACION EN EL ESTADO DE JALISCO	OPS TECNICA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	PSICOLOGA	1	19,470.95	1	20,050

1902001-E	JUNTA 11 DE CONCILIACION Y ARBITRAJE	COMO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	PSYCHOLOGIA	5	8,230.00	5	12,090.00
1902001-E	JUNTA 11 DE CONCILIACION Y ARBITRAJE	COMO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	EDUCACION	5	29,120.00	5	4,335.00
1902001-E	JUNTA 11 DE CONCILIACION Y ARBITRAJE	COMO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	ACTIVIDAD DE SALA	5	18,990.00	5	50,900.00
1902001-E	JUNTA 11 DE CONCILIACION Y ARBITRAJE	COMO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	EDUCACION	5	52,360.00	5	31,520.00
1902001-E	JUNTA 11 DE CONCILIACION Y ARBITRAJE	COMO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	PSYCHOLOGIA	5	4,902.37	5	1,869.00
2042001-E	JUNTA 11 DE CONCILIACION Y ARBITRAJE	COMO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	AFANADOR	5	2,644.00	5	7,992.00
2072001-E	JUNTA 11 DE CONCILIACION Y ARBITRAJE	COMO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	EDUCACION	5	8,875.70	5	15,432.00
2142001-E	JUNTA 11 DE CONCILIACION Y ARBITRAJE	COMO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	EDUCACION	5	13,266.70	5	30,720.00
2162001-E	JUNTA 11 DE CONCILIACION Y ARBITRAJE	COMO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	CHOFER	5	58,900.20	5	86,728.00
2192001-E	JUNTA 11 DE CONCILIACION Y ARBITRAJE	COMO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	PSYCHOLOGIA	5	29,100.00	5	71,981.00
2202001-E	JUNTA 11 DE CONCILIACION Y ARBITRAJE	COMO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	EDUCACION	5	17,374.48	5	52,790.00
2302001-E	JUNTA 11 DE CONCILIACION Y ARBITRAJE	COMO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	ACTIVIDAD DE SALA	5	12,277.85	5	36,822.00
0722001-E	JUNTA 11 DE CONCILIACION Y ARBITRAJE	COMO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	GUARDIA	5	27,475.40	5	82,411.00
0822001-E	JUNTA 11 DE CONCILIACION Y ARBITRAJE	COMO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	EDUCACION	5	13,960.50	5	38,090.00
1102001-E	JUNTA 11 DE CONCILIACION Y ARBITRAJE	COMO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	SECRETARIA GENERAL	5	12,402.40	5	40,081.00

**O.P.D. DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL,
DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DE GUADALAJARA**

184	1850207	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	GUARDIA UNIFORME	3	14,591.28	\$	43,603.34
184	1850208	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	OFICIAL DE TRANSPORTE	3	15,249.50	\$	45,748.50
185	1850209	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	OFICIAL DE TRANSPORTE	3	21,604.43	\$	64,813.29
185	1850210	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	DECEPTEJIA GENERAL	3	17,472.01	\$	52,417.93
185	1850211	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	PROMOTOR CON INDEMNIDAD	3	20,434.19	\$	61,303.57
185	1850212	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	MAESTRO DE EDUCACIÓN FÍSICA	3	43,591.89	\$	130,775.67
185	1850213	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	COORDINADOR DE PROYECTO ATENCIÓN A LAS VIOLENCIAS	3	16,273.30	\$	48,820.00
185	1850214	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	ANIMADOR	3	4,961.30	\$	14,883.91
185	1850215	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	CONDUCTOR	3	12,477.60	\$	37,432.80
185	1850216	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	OFICIAL DE TRANSPORTE	3	14,399.54	\$	43,198.62
185	1850217	TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALACION	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	JEFE DE DEPARTAMENTO	3	22,513.40	\$	67,540.20
185	1850218	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	COORDINADOR DE PROYECTO ATENCIÓN A LAS VIOLENCIAS	3	14,279.55	\$	42,838.65
185	1850219	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	OFICINA	3	10,308.50	\$	30,925.50
185	1850220	TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALACION	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	ANALISTA II	3	8,541.00	\$	25,623.00
185	1850221	TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALACION	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	JEFE DEL SUBCOMITÉ DE PROYECTOS	3	24,619.90	\$	73,859.70

1. eliminado

1. eliminado

1850222	TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALACION	DIRECCIÓN DE ÁREA DE COMPTES Y ADMINISTRACIÓN	COORDINADOR	3	6,240.00	\$	18,720.00
1850223	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	COORDINACIÓN INTERNA	JEFE DE INVESTIGACIÓN	3	16,453.50	\$	49,360.50
1850224	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	OFICINA	3	10,000.00	\$	30,000.00
1850225	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	PROMOTOR CON INDEMNIDAD	OFICINAS CENTRALES	3	22,434.19	\$	67,303.57
1850226	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	COORDINACIÓN DE PROYECTO APOYO LEGAL	OFICINA DE PROYECTO	3	7,251.51	\$	21,754.53
1850227	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	OFICINA	ANIMADOR	3	4,961.30	\$	14,883.91
1850228	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	LABORATORIO	ANALISTA SUBORDINADO	3	14,712.00	\$	44,136.00
1850229	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	OFICINA	INSTRUCTOR TÉCNICO	3	7,180.30	\$	21,540.90
1850230	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	OFICINA	ANALISTA DE INVESTIGACIÓN	3	13,518.00	\$	40,554.00
1850231	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	OFICINA	ANALISTA DE INVESTIGACIÓN	3	12,344.54	\$	37,033.62
1850232	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	DIRECCIÓN DE INMIGRANTES	PERSONAL DE INVESTIGACIÓN	3	10,000.00	\$	30,000.00
1850233	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	LABORATORIO	ANALISTA SUBORDINADO	3	14,712.00	\$	44,136.00
1850234	TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALACION	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	OFICIAL DE TRANSPORTE	3	10,308.50	\$	30,925.50
1850235	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	OFICINA DE BASE	3	6,419.24	\$	19,257.72
1850236	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	JEFE DE GRUPO	3		\$	

1. eliminado

1. eliminado

**O.P.D. DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL,
DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DE GUADALAJARA**

170	143001-0	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	OPD SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	GUADALAJARA	\$	10,889.12	\$	10,762.52
171	143001-0	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	OPD SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	GUADALAJARA	\$	10,349.54	\$	41,329.18
172	000001-0	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	CAL LAJOS DE ORIENTE	GUADALAJARA	\$	10,349.54	\$	32,919.14
173	143001-0	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	CON 10	GUADALAJARA	\$	11,389.70	\$	33,719.20
174	143001-0	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	OPD SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	MAESTROS DE EDUCACIÓN ESPECIAL	\$	9,330.71	\$	30,169.13
175	143001-0	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	OPD SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	AUXILIAR DE INTENDENCIA	\$	12,277.69	\$	36,911.89
176	011001-0	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	OPD SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	AUXILIAR DE INTENDENCIA	\$	12,277.69	\$	
177	143001-0	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	OPD SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	GUADALAJARA	\$	8,784.74	\$	
178	143001-0	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	OPD SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	GUADALAJARA	\$	5,790.74	\$	26,910.22
179	143001-0	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	OPD SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	OFICIAL DE TRANSPORTE	\$	18,289.53	\$	89,110.40
180	143001-0	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	OPD SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	GOBIERNO	\$	13,730.34	\$	32,206.02
181	143001-0	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	OPD SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	AUXILIAR DE INTENDENCIA	\$	11,268.46	\$	33,175.58
182	143001-0	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	OPD SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	AFANADOR	\$	4,686.37	\$	14,909.11
183	143001-0	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	OPD SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	AFANADOR	\$	4,686.37	\$	
184	143001-0	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	OPD SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	AFANADOR	\$	5,288.18	\$	35,964.54

1. eliminado

1. eliminado

185	143001-0	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	OPD SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	AUXILIAR DE TACA	\$	14,339.44	\$	31,602.54
186	143001-0	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	OPD SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	AUXILIAR DE TACA	\$	14,339.44	\$	43,402.54
187	143001-0	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	OPD SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	AFANADOR	\$	10,249.20	\$	34,850.21
188	143001-0	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	OPD SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	AFANADOR	\$	25,743.81	\$	94,019.43
189	143001-0	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	OPD SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	AFANADOR	\$	12,277.69	\$	36,932.89
190	143001-0	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	OPD SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	AUXILIAR DE INTENDENCIA	\$	12,277.69	\$	36,813.89
191	143001-0	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	OPD SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	GUADALAJARA	\$	8,288.74	\$	42,810.32
192	143001-0	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	OPD SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	AUXILIAR DE INTENDENCIA	\$	14,727.60	\$	41,182.50
193	143001-0	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	OPD SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	GUADALAJARA	\$	10,349.54	\$	49,429.87
194	143001-0	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	OPD SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	SOPORTE	\$	14,286.50	\$	41,248.80
195	143001-0	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	OPD SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	PROMOTOR ASOCIADO	\$	18,193.98	\$	37,999.37
196	143001-0	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	OPD SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	AUXILIAR DE INTENDENCIA	\$	12,277.69	\$	36,932.89
197	143001-0	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	OPD SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	AFANADOR	\$	12,277.69	\$	
198	143001-0	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	OPD SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	AFANADOR	\$	8,888.90	\$	24,669.70
199	143001-0	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	OPD SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	PROMOTOR ASOCIADO	\$	12,349.30	\$	37,049.76

1. eliminado

1. eliminado

**O.P.D. DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL,
DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DE GUADALAJARA**

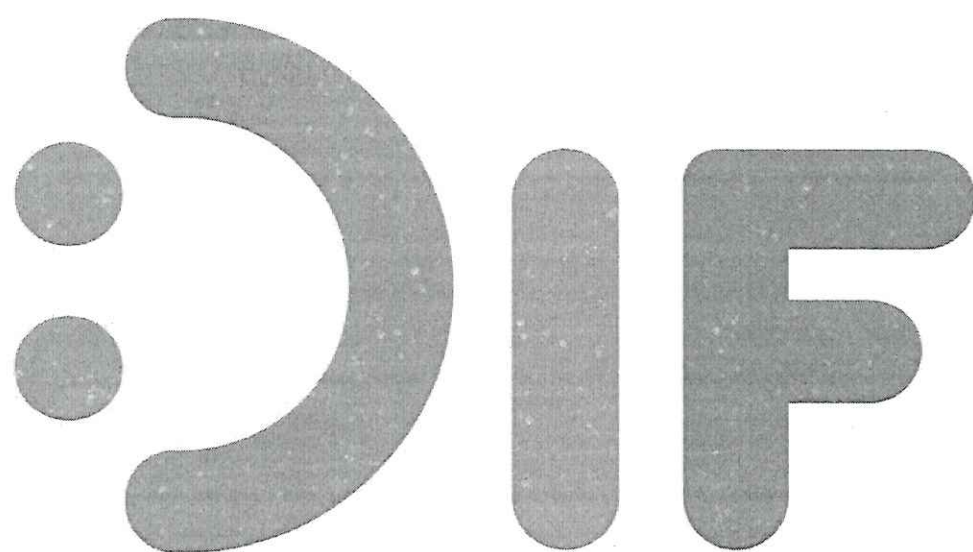
1. eliminado	2000000000	JUNTA TI DE CONSERVACION Y AMBIENTAL	OPD DISTRICTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	JEFE DE DEPARTAMENTO	5	29,447.10	2	872,238.00
	2000000000	JUNTA TI DE CONSERVACION Y AMBIENTAL	OPD DISTRICTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	PROFESOR	5	19,182.00	2	363,720.00
	2000000000	JUNTA TI DE CONSERVACION Y AMBIENTAL	OPD DISTRICTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	JEFE DE DEPARTAMENTO	5	29,447.10	2	872,238.00
	2000000000	JUNTA TI DE CONSERVACION Y AMBIENTAL	OPD DISTRICTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	ASISTENTE DE INGENIERIA	5	7,063.75	5	42,093.75
	2000000000	JUNTA TI DE CONSERVACION Y AMBIENTAL	CASA ROSAN VILLAS MIRAVALLE	SECRETARIA	5	16,962.70	5	84,813.50
	2000000000	TRISUNAL DE ARBITRAJE Y ESCOLACION	OPD DISTRICTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	ASISTENTE ESPECIALISTA	5			
	2000000000	TRISUNAL DE ARBITRAJE Y ESCOLACION	COCOS	MAESTRA DE EDUCACION BASICA	5	10,337.00	5	51,685.00
	2000000000	TRISUNAL DE ARBITRAJE Y ESCOLACION	COCOS	ALUMNA DE SALA	5	14,889.00	5	43,597.50
	2000000000	JUNTA TI DE CONSERVACION Y AMBIENTAL	GUINERATE	MAESTRO	5	7,362.75	5	36,813.75
	2000000000	JUNTA TI DE CONSERVACION Y AMBIENTAL	OPD DISTRICTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	JEFE DE SERVICIOS GENERALES	5	48,106.50	5	240,532.50
	2000000000	JUNTA TI DE CONSERVACION Y AMBIENTAL	CEL. 25	SECRETARIA	5	4,944.00	5	24,720.00
					5			130,440,933.25

1.-Eliminado (nombre) de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso primero 21 .1 de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM, así como del Lineamiento Quincuagésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por tratarse de un dato personal identificativo.

Aunado a ello, se elimina conforme al siguiente criterio de interpretación emitido por el INAI

Criterio 19/13. Nombre de actores en juicios laborales constituye, en principio, informaci3n confidencial.

El nombre es un atributo de la personalidad y la manifestación principal del derecho a la identidad, en razón de que por sí mismo permite identificar a una persona física. Por lo que respecta al nombre de las personas que han entablado un juicio laboral, éste permite identificar a los actores que presentaron una demanda laboral y participan en un juicio, lo cual constituye una decisión personal que refleja un acto de voluntad de quien lo realiza. En efecto, las acciones legales que emprenden los actores en el ejercicio de sus derechos laborales hacen evidente la posición jurídica en la cual se han colocado por decisión propia, con relación a determinados órganos de gobierno, para la obtención de algunas prestaciones laborales o económicas, lo cual constituye cuestiones de carácter estrictamente privado. En este tenor, el nombre de los actores de los juicios laborales que se encuentran en trámite o que, en su defecto, concluyeron con la emisión de un laudo desfavorable a los intereses personales del actor constituye información confidencial. No obstante, procede la entrega del nombre de los actores en juicios laborales cuando, en definitiva, se haya condenado a una dependencia o entidad al pago de las prestaciones económicas reclamadas o la reinstalación del servidor público, en virtud de que el cumplimiento de dicho fallo se realiza necesariamente con recursos públicos a cargo del presupuesto del sujeto obligado.



Guadalajara



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

INFORMES FINANCIEROS

ABRIL 2023



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

PERIODO ABRIL 2023

ÍNDICE

INFORMES FINANCIEROS

- 1. Estado de Situación Financiera**
- 2. Estado de Actividades**
- 3. Estado de Variación en la Hacienda Pública**
- 4. Estado de Flujos de Efectivo**
- 5. Estado de Cambios en la Situación financiera**
- 6. Estado Analítico del Activo**
- 7. Estado Analítico de la Deuda y otros Pasivos**



Libro de Balances
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

Estado de Situación Financiera

Fecha y hora de impresión: 18/05/2023 10:17

Al 30/04/2023

(Cifras en Pesos)

Concepto	2023	2022	Concepto	2023	2022
ACTIVO			PASIVO		
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	190,094,659.92	137,202,266.29	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	17,438,198.18	24,359,325.99
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	374,878.25	58,166.61	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	341,598.25	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	8,907,357.40	8,287,960.27	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	23,554.20	23,554.20	Provisiones a Corto Plazo	23,609,739.50	6,900,124.85
Total de Activos Circulantes	199,400,449.77	145,913,545.62	Otros Pasivos a Corto Plazo	36,527.71	10,704.71
Activo No Circulante			Total de Pasivos Circulantes	41,084,465.39	31,270,155.55
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	Pasivo No Circulante		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	95,676,070.49	95,676,070.49	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles	41,013,698.91	42,669,110.60	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	761,917.60	761,917.60	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-16,919,671.67	-16,604,483.50	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos	0.00	0.00	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00	Total de Pasivos No Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00	Total del Pasivo	41,084,465.39	31,270,155.55
Total de Activos No Circulantes	120,532,015.33	122,502,615.19	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
Total del Activo	319,932,465.10	268,416,160.81	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	77,245,779.40	77,245,779.40
			Aportaciones	0.00	0.00
			Donaciones de Capital	77,245,779.40	77,245,779.40
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	201,602,220.31	159,900,225.86
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	41,144,304.52	71,394,508.76
			Resultados de Ejercicios Anteriores	176,891,431.04	104,939,232.35
			Revalúos	1,459,138.00	1,459,138.00
			Reservas	0.00	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-17,892,653.25	-17,892,653.25
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			Total Hacienda Pública / Patrimonio	278,847,999.71	237,146,005.26
			Total del Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio	319,932,465.10	268,416,160.81

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

Mtra. Diana Berenice Vargas Salomón
Directora General

Lic. Olga María Esparza Campa
Directora Administrativa

L.C.P. Juan Crisostomo Rodríguez Sustalla
Director de Área de Finanzas



Libro de Balances
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE
GUADALAJARA

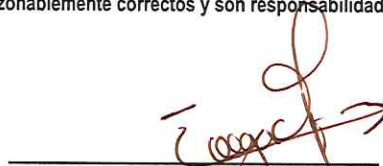
Estado de Actividades
Del 01/01/2023 Al 30/04/2023
(Cifras en Pesos)

Fecha y hora de impresión: 18/05/2023 10:18

Concepto	2023	2022
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de Gestión	8,989,723.38	22,776,235.60
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos	0.00	0.00
Aprovechamientos	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00	0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	8,989,723.38	22,776,235.60
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	186,333,333.32	558,947,542.16
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	6,611,992.16
Otros Ingresos y Beneficios	186,333,333.32	552,335,550.00
Ingresos Financieros	9,706,738.13	23,541,470.26
Incremento por Variación de Inventarios	5,210,847.17	9,476,005.47
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	0.00
Total de Ingresos y Otros Beneficios	4,495,890.96	14,065,464.79
	205,029,794.83	605,265,248.02
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	138,416,899.63	504,872,910.78
Servicios Personales	127,966,849.04	438,803,353.35
Materiales y Suministros	5,750,848.66	29,873,665.38
Servicios Generales	4,699,201.93	36,195,892.05
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	5,908,198.81	21,177,200.45
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	5,908,198.81	21,177,200.45
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	19,560,391.87	7,820,628.03
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	315,188.17	921,381.57
Provisiones	19,245,203.70	6,899,246.46
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
Inversión Pública	0.00	0.00
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
Total de Gastos y Otras Pérdidas	163,885,490.31	533,870,739.26
Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	41,144,304.52	71,394,508.76

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"


Mtra. Diana Berenice Vargas Salomón
Directora General


Lic. Olga María Esparza Campa
Directora Administrativa



Libro de Balances
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE
GUADALAJARA

Estado de Actividades
Del 01/01/2023 Al 30/04/2023
(Cifras en Pesos)

Fecha y hora de impresión: 18/05/2023 10:18



L.C.P. Juan Cristóbal Rodríguez Sustaita
Director de Área de Finanzas

(Gifras en Pesos)					
Concepto	Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública / Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio	Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	Total
Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido Neto de 2022	77,245,779.40				77,245,779.40
Aportaciones	0.00				0.00
Donaciones de Capital	77,245,779.40				77,245,779.40
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00				0.00
Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 2022		88,505,717.10	71,394,508.76		159,900,225.86
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			71,394,508.76		71,394,508.76
Resultados de Ejercicios Anteriores		104,939,232.35			104,939,232.35
Revalúos		1,459,138.00			1,459,138.00
Reservas		0.00			0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		-17,892,653.25			-17,892,653.25
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto de 2022				0.00	0.00
Resultado por Posición Monetaria				0.00	0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios				0.00	0.00
Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final de 2022	77,245,779.40	88,505,717.10	71,394,508.76	0.00	237,146,005.26
Cambios en la Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido Neto de 2023	0.00				0.00
Aportaciones	0.00				0.00
Donaciones de Capital	0.00				0.00
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00				0.00
Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 2023		71,952,198.69	-30,250,204.24		41,701,994.45
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			41,144,304.52		41,144,304.52
Resultados de Ejercicios Anteriores		71,952,198.69	-71,394,508.76		557,689.93
Revalúos			0.00		0.00
Reservas			0.00		0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores			0.00		0.00
Cambios en el Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto de 2023				0.00	0.00
Resultado por Posición Monetaria				0.00	0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios				0.00	0.00
Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final de 2023	77,245,779.40	160,457,915.79	41,144,304.52	0.00	278,847,999.71

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"


Mtra. Diana Berenice Vargas Salomón
Directora General

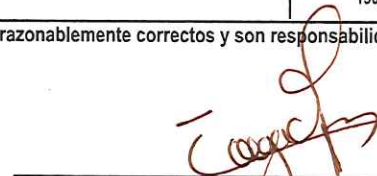

Lic. Olga María Esparza Campa
Directora Administrativa


L.C.P. Juan Crisostomo Rodríguez Sustaita
Director de Área de Finanzas

Concepto	2023	2022
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen	205,029,794.83	605,265,248.02
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos	0.00	0.00
Aprovechamientos	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	8,989,723.38	22,776,235.60
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	6,611,992.16
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	186,333,333.32	552,335,550.00
Otros Orígenes de Operación	9,706,738.13	23,541,470.26
Aplicación	163,885,490.31	533,870,739.26
Servicios Personales	127,966,849.04	438,803,353.35
Materiales y Suministros	5,750,848.66	29,873,665.38
Servicios Generales	4,699,201.93	36,195,892.05
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	5,908,198.81	21,177,200.45
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Otras Aplicaciones de Operación	19,560,391.87	7,820,628.03
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	41,144,304.52	71,394,508.76
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen	1,970,599.86	468,247.47
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00
Bienes Muebles	1,655,411.69	0.00
Otros Orígenes de Inversión	315,188.17	468,247.47
Aplicación	0.00	7,781,743.98
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00
Bienes Muebles	0.00	7,781,743.98
Otras Aplicaciones de Inversión	0.00	0.00
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	1,970,599.86	-7,313,496.51
Flujos de Efectivo de las Actividades de Financiamiento		
Origen	10,371,999.77	50,686,378.04
Endeudamiento Neto	0.00	0.00
Interno	0.00	0.00
Externo	0.00	0.00
Otros Orígenes de Financiamiento	10,371,999.77	50,686,378.04
Aplicación	594,510.52	39,463,960.77
Servicios de la Deuda	0.00	0.00
Interno	0.00	0.00
Externo	0.00	0.00
Otras Aplicaciones de Financiamiento	594,510.52	39,463,960.77
Flujo Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	9,777,489.25	11,222,417.27
Incremento / Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	52,892,393.63	75,303,429.52
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	137,202,266.29	61,898,836.77
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	190,094,659.92	137,202,266.29

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"


Mtra. Diana Berenice Vargas Salomón
Directora General


Lic. Olga María Esparza Campa
Directora Administrativa



Libro de Balances
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE
GUADALAJARA

Estado de Flujos de Efectivo
Del 01/01/2023 Al 30/04/2023
(Cifras en Pesos)

Fecha y hora de impresión: 18/05/2023 10:18

Concepto

2023

2022


L.C.P. Juan Crisostomo Rodriguez Sustaila
Director de Area de Finanzas

Concepto	Origen	Aplicación
ACTIVO	2,312,198.11	53,828,502.40
Activo Circulante	341,598.25	53,828,502.40
Efectivo y Equivalentes	0.00	52,892,393.63
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0.00	316,711.64
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	341,598.25	0.00
Inventarios	0.00	0.00
Almacenes	0.00	619,397.13
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00
Activo No Circulante	1,970,599.86	0.00
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00
Bienes Muebles	1,655,411.69	0.00
Activos Intangibles	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	315,188.17	0.00
Activos Diferidos	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00
PASIVO	16,735,437.65	6,921,127.81
Pasivo Circulante	16,735,437.65	6,921,127.81
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	0.00	6,921,127.81
Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Provisiones a Corto Plazo	16,709,614.65	0.00
Otros Pasivos a Corto Plazo	25,823.00	0.00
Pasivo No Circulante	0.00	0.00
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	71,952,198.69	30,250,204.24
Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Donaciones de Capital	0.00	0.00
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
Hacienda Pública / Patrimonio Generado	71,952,198.69	30,250,204.24
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0.00	30,250,204.24
Resultados de Ejercicios Anteriores	71,952,198.69	0.00
Revalúos	0.00	0.00
Reservas	0.00	0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	0.00
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0.00	0.00
Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

Mtra. Diana Berenice Vargas Salomón

Lic. Olga María Esparza Campa

Directora General

Directora Administrativa



L.C.P. Juan Crisostomo Rodriguez Sustaita
Director de Area de Finanzas

(Cifras en Pesos)

Concepto	Saldo Inicial	Cargos del Periodo	Abonos del Periodo	Saldo Final	Variación del Periodo
ACTIVO	268,416,160.81	1,542,416,858.13	1,490,900,553.84	319,932,465.10	51,516,304.29
Activo Circulante	145,913,545.62	1,544,387,457.99	1,490,900,553.84	199,400,449.77	53,486,904.15
Efectivo y Equivalentes	137,202,266.29	1,340,563,910.20	1,287,671,516.57	190,094,659.92	52,892,393.63
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	58,166.61	200,453,604.40	200,136,892.76	374,878.25	316,711.64
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	341,598.25	26,438.08	368,036.33	0.00	-341,598.25
Inventarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Almacenes	8,287,960.27	3,343,505.31	2,724,108.18	8,907,357.40	619,397.13
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	23,554.20	0.00	0.00	23,554.20	0.00
Activo No Circulante	122,502,615.19	-1,970,599.86	0.00	120,532,015.33	-1,970,599.86
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	95,676,070.49	0.00	0.00	95,676,070.49	0.00
Bienes Muebles	42,669,110.60	-1,655,411.69	0.00	41,013,698.91	-1,655,411.69
Activos Intangibles	761,917.60	0.00	0.00	761,917.60	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-16,604,483.50	-315,188.17	0.00	-16,919,671.67	-315,188.17
Activos Diferidos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"


 Mtra. Diana Berenice Vargas Salomón
 Directora General


 Lic. Olga María Esparza Campa
 Directora Administrativa


 L.C.P. Juan Crisostomo Rodriguez Sustaita
 Director de Área de Finanzas

(Cifras en Pesos)

Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
DEUDA PÚBLICA				
Corto Plazo				
Deuda Interna			0.00	0.00
Instituciones de Crédito			0.00	0.00
Títulos y Valores			0.00	0.00
Arrendamientos Financieros			0.00	0.00
Deuda Externa			0.00	0.00
Organismos Financieros Internacionales			0.00	0.00
Deuda Bilateral			0.00	0.00
Títulos y Valores			0.00	0.00
Arrendamientos Financieros			0.00	0.00
Subtotal de Deuda Pública a Corto Plazo			0.00	0.00
Largo Plazo				
Deuda Interna			0.00	0.00
Instituciones de Crédito			0.00	0.00
Títulos y Valores			0.00	0.00
Arrendamientos Financieros			0.00	0.00
Deuda Externa			0.00	0.00
Organismos Financieros Internacionales			0.00	0.00
Deuda Bilateral			0.00	0.00
Títulos y Valores			0.00	0.00
Arrendamientos Financieros			0.00	0.00
Subtotal de Deuda Pública a Largo Plazo			0.00	0.00
Total de Otros Pasivos			31,270,155.55	41,084,465.39
Total de Deuda Pública y Otros Pasivos			31,270,155.55	41,084,465.39

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"


Mtra. Diana Berenice Vargas Salomón
Directora General


Lic. Olga María Esparza Campa
Directora Administrativa


L.C.P. Juan Crisostomo Rodríguez Sustaita
Director de Área de Finanzas



**O.P.D. DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL,
DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA**

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

ABRIL 2023

**O.P.D. DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL,
DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DE GUADALAJARA**

ABRIL 2023

ÍNDICE

NOTAS:

- a) Notas De Desglose
- b) Notas De Memoria
- c) Notas De Gestión Administrativa



**O.P.D. DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL,
DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DE GUADALAJARA**

**A) NOTAS DE DESGLOSE
A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

AL 30 DE ABRIL DE 2023

1. NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

1.1 ACTIVO

Activo Circulante

Efectivo y Equivalentes

El efectivo está constituido por moneda de curso legal y se encuentra en su valor nominal proveniente principalmente por depósitos bancarios y por una inversión a la vista. Los rendimientos netos de la cuenta de inversión se reconocen como ingresos al vencimiento.

- Al 30 de Abril del ejercicio 2023, se refleja un importe en la cuenta contable de Bancos/Tesorería por \$190'094,659.92 (Ciento noventa millones noventa y cuatro mil seiscientos cincuenta y nueve pesos 92/100 M.N.) integrado por 8 (Ocho) cuentas en cuatro instituciones bancarias, conforme el siguiente detalle:

1.1.1.2.	Bancos/Tesorería	190'094,659.92
1.1.1.2.01.0001	BANAMEX 2745497929	-1'914,861.10
1.1.1.2.02.0001	SANTANDER 65506431801	64'449,275.19
1.1.1.2.02.0002	SANTANDER 65506432184	628,013.50
1.1.1.2.02.0003	SANTANDER 65508173620	185,021.39
1.1.1.2.03.0001	BANORTE 0411923026	126'069,300.08
1.1.1.2.03.0002	BANORTE 0411923035	677,055.30
1.1.1.2.03.0004	BANORTE 0447806007	1.00
1.1.1.2.04.0001	BANSI 00097198454	854.56

Así mismo, se muestra el detalle de cuentas bancarias productivas que se encuentran activas al cierre del mes de abril 2023.

**O.P.D. DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL,
DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DE GUADALAJARA**

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA
RELACIÓN DE CUENTAS BANCARIAS PRODUCTIVAS ESPECÍFICAS E INVERSIÓN
DEL 01 DE ENERO AL 30 DE ABRIL DE 2023**

INSTITUCION DE CREDITO	CUENTA	CLABE INTERBANCARIA	TIPO DE CUENTA
BANCO MERCANTIL DEL NORTE SA	0411923026	072320004119230268	CUENTA PRODUCTIVA, M.N.
BANCO MERCANTIL DEL NORTE SA	0411923035	072320004119230352	CUENTA PRODUCTIVA, M.N.
BANCO NACIONAL DE MEXICO SA	2745497929	002320027454979299	CUENTA PRODUCTIVA, M.N.
BANCO SANTANDER DE MEXICO, S.A.	65506431801	014320655064318011	CUENTA PRODUCTIVA, M.N.

Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes

1.1.2.	Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	374,878.25
--------	--	------------

- Al cierre de abril, se cuenta con un importe de \$374,878.25 (Trescientos setenta y cuatro mil ochocientos setenta y ocho pesos 25/100 M.N.) que lo conforman cuentas por cobrar de bienes y servicios en Centros de Desarrollo Infantil. Asimismo se integra el saldo en la cuenta de deudores diversos en proceso de cobro y/o comprobación, así como asignaciones de fondos revolventes.

Derechos a recibir Bienes o Servicios

1.1.3.	Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00
--------	---------------------------------------	------

- Lo conforman anticipo a proveedores por bienes o servicios por otorgar conforme contratos derivados de procesos de adquisición y de aquellos servicios que de manera mensual se tiene programado su pago antes de recibir la facturación del servicio. Cabe comentar que respecto al periodo anterior se realizó la depuración de saldos de esta cuenta sobre los registros erróneos en el registro contable de ejercicios anteriores.

**O.P.D. DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL,
DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DE GUADALAJARA**

Almacén

- Se compone por un importe de \$8'907,357.40 (Ocho millones novecientos siete mil trescientos cincuenta y siete pesos 40/100 M.N.) conformado en su mayoría por entradas y salidas correspondientes al almacén de Procuración de Fondos.

1.1.5.1	Almacén de Materiales y Suministros de Consumo	8'907,357.40
1.1.5.1.1.0001	Almacén Compras	421,759.02
1.1.5.1.1.0002	Activo Donado	52,673.28
1.1.5.1.1.0003	Almacén Procuración de Fondos	7'461,778.40
1.1.5.1.1.0004	Almacén Albergue Villas Miravalle	412,841.23
1.1.5.1.1.0006	Almacén CADIPSI	558,305.47

Valores en Garantía

- Al cierre de abril 2023, se muestra un importe de \$23,554.20 (Veintitrés mil quinientos cincuenta y cuatro pesos 20/100 M.N.) correspondiente a depósitos en garantía por servicio de energía eléctrica y arrendamiento.

Activo no Circulante

Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso:

- Se tiene registrado un importe de \$ 95'676,070.49 (Noventa y cinco millones seiscientos setenta y seis mil setenta pesos 49/100 M.N.) mismo que equivale a donaciones de terrenos que nos hizo el Municipio de Guadalajara, se procedió al registro a valor catastral en lo que se revalúan los terrenos donados, *en tanto se revisan los registros de la cuenta 1.2.3.6 para realizar los registros correctos por las obras de acondicionamiento y remodelación de instalaciones del organismo y proceder a su cancelación y afectación al gasto de resultados de ejercicio anteriores.

1.2.3.	Bienes Inmuebles y Construcciones en Proceso	95,676,070.49
1.2.3.1	Terrenos	43,777,065.98
1.2.3.3	Edificios No Habitacionales	33,501,268.66
1.2.3.6 *	Construcciones en Proceso en Bienes Propios	18,397,735.85

Bienes Muebles:

- Al 30 de abril de 2023, se registra el importe de \$ 41'013,698.91 (Cuarenta y un millones trece mil seiscientos noventa y ocho pesos 91/100 M.N.) dichos activos se registran a su costo histórico de adquisición. Así mismo, se realizó una reclasificación de artículos que se consideraron como activos, sin embargo, correspondían a gasto.

**O.P.D. DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL,
DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DE GUADALAJARA**

1.2.4.	Bienes Muebles	41'013,698.91
1.2.4.1	Mobiliario y Equipo de Administración	22,670,203.49
1.2.4.2	Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	5,578,879.49
1.2.4.3	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	3,013,556.73
1.2.4.4	Equipo de Transporte	7,990,192.30
1.2.4.5	Equipo de Defensa y Seguridad	0.00
1.2.4.6	Maquinaria Otros equipos y Herramienta	1,733,606.90
1.2.4.7.	Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	27,260.00

La relación detallada de los bienes muebles e inmuebles que componen el patrimonio se relaciona en el **ANEXO1A**, considerando para ello la información señalada en los formatos electrónicos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Depreciaciones, Deterioro y Amortización Acumulada

- Se aplicó la depreciación correspondiente al periodo de enero de los bienes adquiridos durante el ejercicio 2023; misma que se aplicó de acuerdo a los porcentajes establecidos y a las reglas emitidas por el CONAC.

1.2.6.	Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-16'919,671.67
1.2.6.3.1241.1	Depreciación Acumulada de Muebles de Oficina y Estantería	-1'348,753.19
1.2.6.3.1241.2	Depreciación Acumulada de Muebles Excepto de Oficina y Estantería	-348,651.62
1.2.6.3.1241.3	Depreciación Acumulada de Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	-6'771,306.33
1.2.6.3.1241.9	Depreciación Acumulada de Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	-813,870.28
1.2.6.3.1242.1	Depreciación Acumulada de Equipos y Aparatos Audiovisuales	-1'303,061.78
1.2.6.3.1242.3	Depreciación Acumulada de Cámaras Fotográficas y de Video	-339,520.68
1.2.6.3.1242.9	Depreciación Acumulada de Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	-454,799.49
1.2.6.3.1243.1	Depreciación Acumulada de Equipo de Médico y de Laboratorio	-1'058,825.96
1.2.6.3.1243.2	Depreciación Acumulada de Instrumental Médico y de Laboratorio	-56,209.45
1.2.6.3.1244.1	Depreciación Acumulada de Vehículos y Equipo de Transporte	-3'703,212.97
1.2.6.3.1244.2	Depreciación Acumulada de Carrocerías y Remolques	-26,063.72
1.2.6.3.1246.2	Depreciación Acumulada de Maquinaria y Equipo Industrial	-29,449.73
1.2.6.3.1246.3	Depreciación Acumulada de Maquinaria y Equipo de Construcción	-4,445.46
1.2.6.3.1246.4	Depreciación Acumulada de Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial	-37,107.99

**O.P.D. DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL,
DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DE GUADALAJARA**

1.2.6.3.1246.5	Depreciación Acumulada de Equipos de Comunicación y Telecomunicación	-17,993.01
1.2.6.3.1246.6	Depreciación Acumulada de Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos	-6,774.24
1.2.6.3.1246.7	Depreciación Acumulada de Herramientas y Máquinas-Herramientas	-424,334.61
1.2.6.3.1246.9	Depreciación de Otros Equipos	-37,541.16
1.2.6.5.0001	Amortización Acumulada de Activos Intangibles	-137,750.00

- Se está trabajando en los archivos que alimentaran al Sistema NUCONT para realizar la administración de activos y depreciación correspondiente; misma que se aplicará de acuerdo a los porcentajes establecidos y a las reglas emitidas por el CONAC.

Activos Intangibles

- Se cuenta con software por un monto de \$761,917.60 (Setecientos sesenta y un mil novecientos diecisiete pesos 60/100 M.N.) para administrar base de datos del área de Capital Humano respecto a los empleados que laboran en el DIF Guadalajara .

1.2 PASIVO

Cuentas por pagar a corto plazo

- Son los compromisos adquiridos con los proveedores y por las obligaciones a cargo del Sistema DIF del Municipio de Guadalajara, con motivo de las adquisiciones de materiales e insumos así como la prestación de servicios, atendiendo en su caso los compromisos de pago establecidos en los contratos de prestación de servicios; las obligaciones que conforman los importes retenidos al personal de base y confianza de las remuneraciones por un trabajo personal subordinado, previsto en el Título IV, Capítulo I, artículo 94, fracción I, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, así como los importes retenidos a personas físicas por la prestación de servicios profesionales, RESICO, e importes retenidos a personas físicas por arrendamiento así como cuotas de seguridad social y las aportaciones al Instituto de Pensiones del Estado.
- El rubro de Cuentas por Pagar a Corto Plazo es integrado por obligaciones de pago a corto plazo derivadas de operaciones presupuestarias devengadas, pendientes de pagar.

2.1.1	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	17'438,198.18
2.1.1.1	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	1'952,669.77
2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	4'299,337.86
2.1.1.5	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	2,895,265.18
2.1.1.7	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	7'504,315.39
2.1.1.8	Devoluciones de la Ley de Ingresos por pagar a Corto Plazo	88,950.00
2.1.1.9	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	697,659.98

**O.P.D. DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL,
DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DE GUADALAJARA**

- En la cuenta “Servicios Personales por pagar a Corto Plazo”, se tiene un pasivo por un importe de \$1'952,669.77 (Un millón novecientos cincuenta y dos mil seiscientos sesenta y nueve pesos 77/100 M.N.) mismo que registra remuneraciones por pagar tales como asimilados a salarios, finiquitos, así como registros que están en proceso de depuración dentro del rubro de Remuneraciones al personal de plantilla y asimilados a salarios.
- Se registra un saldo de \$4'299,337.86 (Cuatro millones doscientos noventa y nueve mil trescientos treinta y siete pesos 86/100 M.N.) correspondiente a “Proveedores por Pagar a Corto Plazo” que de manera global corresponde a compromisos por pagar por adquisición de frutas, carne, verduras, despensas, agua purificada para Centros de Desarrollo Infantil (CDI) y Centros de Desarrollo Comunitario (CDC) entre otros; atención especializada a pupilos, pago de pólizas de seguros y mantenimiento y conservación de inmuebles.

Así mismo, se está trabajando en la depuración de cuentas por pagar que presentan saldos inconsistentes, con la finalidad de reflejar información financiera más acorde a la realidad del organismo.

- Se tiene registrado un monto de \$2'895,265.18 (Dos millones ochocientos noventa y cinco mil doscientos sesenta y cinco pesos 18/100 M.N.), mismo que atiende a los registros realizados por la administración anterior y que se presume que corresponden a las aportaciones que realizó el Municipio de Guadalajara a este organismo durante el ejercicio 2017.
- La cuenta de Retenciones y Contribuciones por pagar a corto plazo, muestra un saldo global de 7'504,315.39 (Siete millones quinientos cuatro mil trescientos quince pesos 39/100 M.N.) siendo las más relevantes las correspondientes al impuesto sobre la renta retenido a empleados y a enterar en mayo de 2023 por un importe de \$1'385,455.69 (Un millón trescientos ochenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y cinco pesos 69/100 M.N.) cuotas retenidas a empleados y aportaciones patronales ante el Instituto de Pensiones del Estado por un importe de \$5'750,105.03 (Cinco millones setecientos cincuenta mil ciento cinco pesos 03/100 M.N.).
- Se registra el monto de \$88,950.00 (Ochenta y ocho mil novecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) dentro de Cuentas por Pagar a corto Plazo (Devoluciones de la Ley de Ingresos por pagar a corto plazo) corresponde a cuotas de recuperación que aportan los beneficiarios de Comedores Comunitarios y que por Reglas de Operación cada Comité Social debe directamente administrar y ejercer el recurso recaudado.

Provisiones a corto plazo

- Se realizó el registro de las provisiones de la prima vacacional, aguinaldo y bono del Servidor Público por un monto de \$23'609,739.50 (Veintitrés millones seiscientos nueve mil setecientos treinta y nueve pesos 50/100 M.N.)

**O.P.D. DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL,
DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DE GUADALAJARA**

2.1.7	Provisiones a Corto Plazo	23'609,739.50
2.1.7.1.00001	Provisiones para Demandas y Juicios a Corto Plazo	878.39
2.1.7.9.13201	Provisiones de Prima Vacacional	307,436.16
2.1.7.9.13202	Provisiones de Aguinaldo	15'333,195.55
2.1.7.9.15407	Provisiones de Bono del Servidor Público	7'968,229.40

Otros Pasivos a Corto Plazo

- Se tiene un saldo de \$36,527.71 (Treinta y seis mil quinientos veintisiete pesos 71/100 M.N.) en Otros Pasivos a corto Plazo correspondiendo a Ingresos por Clasificar. Dicha cuenta registra ingresos pendientes de identificar respecto a su origen, toda vez que corresponden normalmente a donativos y cuotas de recuperación que se realizan en Centros de Desarrollo Comunitario y Centros de Desarrollo Infantil.

2. NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

2.1 Ingresos de Gestión

Se informa el monto de los ingresos por ventas de bienes y servicios, participaciones y aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, así como donativos.

INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	205'029,794.83
Ingresos de la Gestión	8'989,723.38
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	8'989,723.38
Cuotas de Recuperación CDI	2'767,752.68
Cuotas de Recuperación CDC	2'557,005.20
Cuotas de Recuperación Alberca Sauz	771,700.00
Cuotas de Recuperación Centros Especiales	402,434.00
Cuotas de Recuperación Asistencia Médica	1'205,683.50
Módulo de copiado Padrón	58,365.00
Módulo de copiado Prisciliano Sánchez	56,434.00
Relaciones Públicas (Uso espacio CAI)	135,870.00
Cuotas de Recuperación Finanzas (Pláticas Prematrimoniales, Convenio y Alimentaria)	617,429.00
Cuotas de Recuperación Servicios de Albergue Municipal	160,000.00
Otros Ingresos del Sistema (Segunda Carrera Villas Miravalle)	257,050.00
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	186'333,333.32
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas	186'333,333.32
Apoyo DIF Estatal	0.00

**O.P.D. DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL,
DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DE GUADALAJARA**

Otros Ingresos y Beneficios	9'706,738.13
Rendimientos financieros	5'210,847.17
Bonificaciones y Descuentos Obtenidos (Economías)	129,464.63
Otros ingresos del Sistema	4'366,426.33

2.2 Gastos y Otras pérdidas

Se informa las cuentas de gastos de funcionamiento, transferencias, subsidios y otras ayudas, participaciones y aportaciones, otros gastos y pérdidas extraordinarias, mismas que se detallan a continuación:

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO:		
Servicios Personales	127'966,849.04	78.08%
Materiales y Suministros	5'750,848.66	3.51%
Servicios Generales	4'699,201.93	2.87%
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		
Ayudas Sociales	5'908,198.81	3.60%
OTROS GASTOS Y PERDIDAS EXTRAORDINARIAS		
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, obsolescencias y amortizaciones	315,188.17	0.19%
Provisiones	19'245,203.70	11.74%
TOTAL GASTOS Y OTRAS PERDIDAS	163'885,490.31	

Se observa que el 78.08% del presupuesto devengado, corresponde al capítulo 1000 Servicios Personales, en específico a las partidas de "Remuneraciones a personal de carácter permanente y transitorio", así como remuneraciones adicionales, aportaciones de seguridad social, aportación al Instituto de Pensiones del Estado, aportaciones al SEDAR, entre otras.

3. NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

Este rubro muestra el resultado de las fluctuaciones sobre el monto y procedencia de los recursos que modifican al patrimonio generado, la acumulación de resultados de la gestión de ejercicios anteriores y los resultados del ejercicio en operación y los eventos modificados identificables y cuantificables que la afectan.

CONCEPTO	Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública / Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio	Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	Total
Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final de 2022	77'245,779.40	88'505,717.70	71'394,508.76	0.00	237'146,005.26

**O.P.D. DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL,
DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DE GUADALAJARA**

Cambios en la Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido Neto 2023	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Variaciones en la Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 2023		71'952,198.69	-30'250,204.24		41'701,994.45
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			41'144,304.52		41'144,304.52
Resultados de Ejercicios Anteriores		71'952,198.69	-71'394,508.76		557,689.93
Cambios en el Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto de 2023				0.00	0.00
Hacienda Pública / Patrimonio Neto al Final de 2023	77'245,779.40	160'457,915.79	41'144,304.52	0.00	278'847,999.71

4. NOTAS AL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

➤ Efectivo y Equivalentes

4.1 Análisis del Estado de Flujo de Efectivo, del periodo del 1º. De enero al 30 de abril 2023, mismo que se detalla a continuación:

CONCEPTO	2023	2022
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen	205'029,794.83	605'265,248.02
Aplicación	163'885,490.31	533'870,739.26
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	41'144,304.52	71'394,508.76
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen	1'970,599.86	468,247.47
Aplicación	0.00	7'781,743.98
Flujos Netos de Efectivo de las Actividades de Inversión	1'970,599.86	-7'313,496.51
Flujos de Efectivo de las Actividades de Financiamiento		
Origen	10'371,999.86	50'686,378.04
Endeudamiento Neto	0.00	0.00
Aplicación	594,510.52	39'463,960.77
Servicios de la Deuda	0.00	0.00
Flujos Netos de Efectivo de las Actividades de Financiamiento	9'777,489.25	11'222,417.27
Incremento / Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	52'892,393.63	75'303,429.52
Efectivo y Equivalentes al Inicio del Ejercicio	137'202,266.29	61'898,836.77
Efectivo y Equivalentes al Final del Ejercicio	190'094,652.92	137'202,266.29

Se tiene al término del periodo mencionado un incremento al flujo de efectivo por **\$52'892,393.63** (Cincuenta y dos millones ochocientos noventa y dos mil trescientos noventa y tres pesos 63/100 M.N.)

**O.P.D. DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL,
DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DE GUADALAJARA**

**5. CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y
CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y
LOS GASTOS CONTABLES**

5.1 Conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables

Sistema DIF Guadalajara		
Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables		
Correspondiente del 01 de Enero al 30 de Abril del 2023		
1. Ingresos Presupuestarios		195'323,056.67
2. Más ingresos contables no presupuestarios		9'706,738.13
Ingresos financieros	5'210,847.17	
Incremento por variación de inventarios		
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia		
Disminución del exceso de provisiones		
Otros ingresos y beneficios varios	4'495,890.96	
Otros Ingresos contables no presupuestarios		
3. Menos ingresos presupuestarios no contables		0.00
Productos de capital		
Aprovechamiento capital		
Ingresos derivados de financiamientos		
Otros ingresos presupuestarios no contables		
4. Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)		205'029,794.83

O.P.D. DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA

5.2 Conciliación entre los egresos presupuestarios y gastos contables

Sistema DIF Guadalajara		
Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables		
Correspondiente del 01 de Enero al 30 de Abril del 2023		
1. Total de egresos (presupuestarios) *		144'338,099.44
2. Menos egresos presupuestarios no contables		13,001.00
Materias primas y materiales de producción y comercialización	0.00	
Materiales y suministros	0.00	
Mobiliario y equipo de administración	13,001.00	
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	0.00	
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
Vehículos y equipo de transporte	0.00	
Equipo de defensa y seguridad	0.00	
Maquinaria, otros equipos y herramientas	0.00	
Activos biológicos	0.00	
Bienes inmuebles	0.00	
Activos intangibles	0.00	
Obra pública en bienes propios	0.00	
Acciones y participaciones de capital	0.00	
Compra de títulos y valores	0.00	
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	0.00	
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	0.00	
Amortización de la deuda pública	0.00	
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	0.00	
Otros Egresos Presupuestales No Contables	0.00	
3. Más gastos contables no presupuestales		19'560,391.87
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	315,188.17	
Provisiones	19'245,203.70	
Disminución de inventarios	0.00	
Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0.00	
Aumento por insuficiencia de provisiones	0.00	
Otros Gastos	0.00	
Otros Gastos Contables No Presupuestales	0.00	
4. Total de Gasto Contable (4 = 1 - 2 + 3)		163'885,490.31

* Los Egresos Presupuestarios reflejados tienen descontada la parte presupuestal correspondiente a las Provisiones del Capítulo 1000.

**O.P.D. DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL,
DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DE GUADALAJARA**

**B) NOTAS DE MEMORIA
(CUENTAS DE ORDEN)**

AL 30 DE ABRIL DE 2023

Cuentas de Orden Contables:

Las cuentas de orden contables se utilizan para registrar movimientos que no afectan ni modifican el Estado de Situación Financiera del Organismo.

Cuenta	Concepto
7.4.1.	DEMANDAS JUDICIAL EN PROCESO DE RESOLUCIÓN (ANEXO 1B)
7.4.1.01	PROCESO DE RESOLUCIÓN
7.4.1.01.001	DEMANDAS EN PROCESO ADMINISTRACIONES ANTERIORES
7.4.1.01.002	DEMANDAS EN PROCESO ADMINISTRACIÓN ACTUAL
7.4.2.01	RESOLUCIÓN DE DEMANDAS
7.4.2.01.001	DEMANDAS EN RESOLUCIÓN ADMINISTRACIONES ANTERIORES
7.4.2.01.001	DEMANDAS EN RESOLUCIÓN ADMINISTRACIÓN ACTUAL
7.6.4.01	CONTRATO DE COMODATO POR BIENES (ANEXO 2A)
7.6.4.01.001	RENOVACIÓN DEL CDI 12
7.6.4.01.002	TRABAJOS COMPLEMENTARIOS CADIPSI LAS PALMAS

Cuentas de Orden Presupuestarias:

En atención a las disposiciones establecidas en la Ley General Contabilidad Gubernamental y al marco normativo establecido por el Consejo de Nacional de Armonización Contable, el estado de Situación Financiera, utilizó las Cuentas Presupuestales del Ingreso y del Egreso, las cuales se enlistan en el siguiente cuadro:

Cuenta	PRESUPUESTO DE INGRESOS
8.1.1	LEY DE INGRESOS ESTIMADA
8.1.2	LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR
8.1.3	MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS ESTIMADA
8.1.4	LEY DE INGRESOS DEVENGADA
8.1.5	LEY DE INGRESOS RECAUDADA
Cuenta	PRESUPUESTO DE EGRESOS
8.2.1	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO
8.2.2	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER
8.2.3	MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO
8.2.4	PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO
8.2.5	PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO
8.2.6	PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO
8.2.7	PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO

Cabe agregar que el sistema contable que registra los movimientos antes señalados, es limitado a las necesidades del Sistema DIF.

O.P.D. DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA

C) NOTAS DE GESTION ADMINISTRATIVA A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 30 DE ABRIL DE 2023

INTRODUCCIÓN

Los Estados Financieros del ente público, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que son considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

PANORAMA ECONÓMICO Y FINANCIERO

La administración en gestión, cuenta con un presupuesto basado en resultados y que los aumentos o disminuciones en los presupuestos, dependen de la economía nacional, estatal y municipal. El manejo de los mismos, se ha apegado a los principios de racionalidad, proporcionalidad y disciplina presupuestal propiciando en todo momento la austeridad presupuestal, tanto en gasto corriente como gasto de capital y referente a programas sociales a efecto de que los recursos asignados se apliquen a las acciones orientadas a la Asistencia Social en el Municipio de Guadalajara.

En el marco del escenario nacional, el Sistema DIF Guadalajara, ha planteado el manejo de las finanzas públicas, manteniendo las bases para la formación del presupuesto público para el ejercicio 2023, bajo los siguientes enfoques:

- Enfoque social del presupuesto.
- Enfoque orientado a resultados.

AUTORIZACIÓN E HISTORIA

Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, encargado de coordinar las acciones orientadas a la Asistencia Social en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, según Reglamento del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara.

Su creación se acredita con el acuerdo de Ayuntamiento de fecha 29 de marzo de 1985, en Sesión de Ayuntamiento y es publicado mediante decreto número 12027 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Jalisco, el 13 de abril de 1985; abrogando el decreto de creación mediante diverso 21819, aprobado en sesión del 31 de enero del 2007 y publicado el 20 de febrero del 2007, por lo que en uso de las facultades, el Ayuntamiento en Pleno y constituido como máximo Órgano de Gobierno tuvo a bien aprobar y reconocer la existencia del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, con personalidad jurídica y patrimonio propio, mediante Ordenamiento Municipal en Sesión Ordinaria del 17 de Mayo de 2007.

ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL

El Organismo Público Descentralizado del Municipio de Guadalajara con personalidad jurídica y patrimonio propio y está legalmente representado por la Mtra. Diana Berenice Vargas Salomón, quien acredita su personalidad en términos del nombramiento expedido con fecha 01 de octubre de 2021, mismo que se ratifica mediante acta de la Primera Sesión Extraordinaria del Patronato relativa a la Administración 2021-2024 de el "Sistema DIF Guadalajara" correspondiente al año 2021, de misma fecha, en la que se le otorgó el nombramiento de Directora General con las facultades que le confiere el artículo 31 del Reglamento Interno del propio Sistema.

O.P.D. DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA

Así mismo, el día 10 de septiembre del 2020 se publicó en la Gaceta Municipal, el Reglamento Interno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara, el cual tiene por objeto reglamentar la estructura y funcionamiento de la entidad, mediante la creación de coordinaciones, departamentos, jefaturas, áreas y programas de atención a la comunidad, así como la determinación de sus estructuras y atribuciones. El DIF Guadalajara cuenta de manera enunciativa, mas no limitativa, con las entidades administrativas y técnicas que son necesarias, organizadas en las diversas zonas del municipio, para llevar a cabo los programas y servicios en toda la municipalidad y se integra para ello con:

- I. Presidencia;
- II. Dirección General;
- III. Dirección Administrativa;
- IV. Coordinación de Operación;
- V. Coordinación de Programas;

Los objetivos del Sistema DIF Guadalajara son:

- I. Asegurar la atención permanente a la población marginada, brindando servicios integrales de asistencia social, enmarcados dentro de los programas básicos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, conforme a las normas establecidas a nivel nacional y estatal;
- II. Promover en el Municipio de Guadalajara los mínimos de bienestar social y el desarrollo de la comunidad, para crear mejores condiciones de vida de los habitantes del municipio;
- III. Proporcionar la asistencia social, en beneficio de menores en estado de abandono, de adultos mayores y de las personas con discapacidad;
- IV. Prestar en forma organizada y permanente servicios de asistencia jurídica y de orientación social a los menores, adultos mayores, personas con discapacidad, y a las familias sin recursos, para la atención de los asuntos compatibles con los objetivos del Sistema DIF Guadalajara;
- V. El Sistema DIF Guadalajara podrá celebrar acuerdos o convenios de coordinación y colaboración con los sistemas nacional, estatal y con otras instituciones para el mejor cumplimiento de su objetivo, así como la creación de órganos para este fin;
- VI. El Sistema DIF Guadalajara, a solicitud del Ayuntamiento de Guadalajara, podrá dar su opinión sobre el otorgamiento de subsidios y/o apoyos sociales a instituciones públicas y privadas, que tengan dentro de sus objetivos, la asistencia social;
- VII. Coordinar todas las tareas que en materia de asistencia social realicen otras instituciones del municipio;
- VIII. Las relaciones laborales entre el Sistema DIF Guadalajara y sus Servidores Públicos se normarán por la Ley Federal del Trabajo, la Ley de Servidores Públicos del Estado de Jalisco, la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, el Contrato Colectivo de Trabajo vigente, el Código de Gobierno y por el presente Reglamento Interno y demás disposiciones legales aplicables;
- IX. Procurar la coordinación de los objetivos y programas del Sistema DIF Guadalajara con los que lleve a cabo el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, a través de acuerdos, convenios o cualquier figura jurídica;
- X. Son trabajadores de confianza del Sistema DIF Guadalajara, el Director General, los que realicen las labores de inspección, vigilancia y fiscalización, trabajos personales y en general aquellos que desarrollen puestos de dirección, coordinadores, titular de áreas, jefes, de proyectos especiales y demás contenidas en las leyes aplicables;
- XI. Procurar la relación de los diferentes Sistemas DIF en el Área Metropolitana de Guadalajara;
- XII. El Sistema DIF Guadalajara coordinará sus acciones con las directrices que establezca la Coordinación General que funja como cabeza de sector;y
- XIII. Los demás que le encomienden el Ayuntamiento, los dispositivos legales y reglamentos aplicables.

El patrimonio del Sistema DIF Guadalajara se integra por:

- I. Los derechos y bienes muebles e inmuebles que actualmente posee;
- II. Los bienes muebles e inmuebles que los gobiernos federal, estatal y municipal le destinen;

O.P.D. DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA

- III. Los subsidios, subvenciones, aportaciones y demás ingresos provenientes de los gobiernos federal, estatal y municipal para el cumplimiento de sus objetivos;
- IV. Las aportaciones, donaciones, legados y demás liberalidades que reciba de instituciones públicas o personas físicas o jurídicas;
- V. Los rendimientos y las recuperaciones que obtenga de la inversión de los recursos a que se refieren los puntos anteriores, así como los bienes o recursos que por cualquier otro título adquiera;
- VI. Las concesiones, permisos, licencias y autorizaciones que se le otorguen, en los términos de la ley que regula la administración pública municipal;
- VII. Todos los derechos y obligaciones del Sistema DIF Guadalajara que entrañen utilidad económica y sean susceptibles de estimación pecuniaria; y
- VIII. En general los demás bienes, derechos e ingresos que obtengan por cualquier título.

El patrimonio única y exclusivamente se destina a fines y objetivos del Sistema DIF Guadalajara y en los establecidos en acuerdos, convenios o cualquier figura jurídica encaminada al cumplimiento de sus fines.

El Sistema DIF Guadalajara, tiene como **principal actividad**, brindar asistencia social a los diversos sectores que coadyuve a mejorar las condiciones de vida de los grupos de población más vulnerables, así como contribuir en el desarrollo y autosuficiencia de las personas que necesiten ayuda. El propio Sistema DIF ofrece servicios de orientación y trabajo social para la niñez, la juventud y edad adulta con un enfoque de respeto a los derechos humanos y con la perspectiva de que la intervención propia del DIF, reconstruya los esquemas de apoyo gubernamental, bajo el enfoque de proveer de herramientas y apoyos sociales a la gente necesitada para su autosuficiencia y autogestión.

El ejercicio fiscal del ente público comprende el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del 2023, y las presentes notas a los estados financieros, corresponden a abril de 2023.

El régimen jurídico fiscal aplicable al ente público es el correspondiente al Régimen de las Personas Morales con Fines No Lucrativos, el cual tiene las siguientes actividades económicas:

1. Servicios de orientación y trabajo social para la niñez y la juventud prestados por el sector público.
2. Otros servicios de orientación y trabajo social prestados por el sector público.
3. Centros del sector público dedicados a la atención y cuidado diurno de ancianos y discapacitados.
4. Servicios comunitarios de alimentación, vestido o vivienda, prestados por el sector público.

Así mismo el Sistema DIF Guadalajara, tiene las siguientes obligaciones fiscales:

- Presentar la declaración y pago provisional mensual de retenciones del Impuesto Sobre la Renta por sueldos y salarios.
- Presentar la declaración y pago provisional mensual de retenciones de Impuesto Sobre la Renta por las retenciones realizadas por servicios profesionales.
- Presentar la declaración y pago provisional mensual de Impuestos Sobre la Renta por las retenciones realizadas a los trabajadores asimilados a salarios.
- Presentar la declaración y pago provisional mensual de Impuestos Sobre la Renta por las retenciones realizadas a terceros por arrendamiento de bienes inmuebles.

BASE DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

El Organismo prepara y elabora sus estados financieros y presupuestarios expresados en moneda nacional y de conformidad con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y sus reformas vigentes, así como los documentos complementarios emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y que resultan aplicables a la fecha de dichos estados.

Los registros se efectúan considerando la base acumulativa para la integración de la información presupuestaria y contable. La contabilización de las transacciones del gasto se hace conforme a la fecha de su realización independientemente de la de su pago.

O.P.D. DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA

Los gastos son reconocidos y registrados como tales en el momento en que son devengados y los ingresos cuando son cobrados. Los gastos se consideran devengados en el momento en que se formaliza la operación, independientemente de la forma o documentación que ampara este hecho.

El sistema facilita el reconocimiento de las operaciones de ingresos, gasto, activo, pasivo y patrimoniales.

- a) El registro de las transacciones del Sistema DIF del Municipio de Guadalajara, se realiza en base al gasto e ingreso devengado en el sistema de Contabilidad Gubernamental denominado Nucont.
- b) Los bienes inmuebles: terrenos y edificios, se registran a su costo de adquisición o de construcción, y en el caso de donaciones sin que medie documento que exprese su valor se considera el valor catastral.
- c) Activo fijo: Las adquisiciones se registran en el activo no circulante a su costo original de inversión incluyendo el monto del impuesto al valor agregado, y los gastos de mantenimiento y reparación de éstos se aplican a resultados conforme se incurren. En el caso de bienes donados, se registra el valor que dictamine el Órgano Interno Encargado de Asignar Valor.

El Marco Conceptual de la Contabilidad y los Postulados Básicos adoptados por el Organismo, corresponden a los establecidos por la Ley General de Contabilidad y diversos acuerdos del CONAC, siendo dichos postulados, los que se definen a continuación:

1) SUSTANCIA ECONÓMICA

Es el reconocimiento contable de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos, que afectan económicamente al ente público y delimitan la operación del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG).

2) ENTES PÚBLICOS

Los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas; los entes autónomos de la Federación y de las entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; y las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales.

3) EXISTENCIA PERMANENTE

La actividad del ente público se establece por tiempo indefinido, salvo disposición legal en la que se especifique lo contrario.

4) REVELACIÓN SUFICIENTE

Los estados y la información financiera deben mostrar amplia y claramente la situación financiera y los resultados del ente público.

5) IMPORTANCIA RELATIVA

La información debe mostrar los aspectos importantes de la entidad que fueron reconocidos contablemente.

6) REGISTRO E INTEGRACIÓN PRESUPUESTARIA

La información presupuestaria de los entes públicos se integra en la contabilidad en los mismos términos que se presentan en la ley de Ingresos y en el Decreto del Presupuesto Egresos, de acuerdo a la naturaleza económica que le corresponda.

El registro presupuestario del ingreso y del egreso en los entes públicos se debe reflejar en la contabilidad, considerando sus efectos patrimoniales y su vinculación con las etapas presupuestarias correspondientes.

7) CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA

El registro presupuestario del ingreso y del egreso en los entes públicos se debe reflejar en la contabilidad considerando sus efectos patrimoniales y su vinculación con las etapas presupuestarias correspondientes.

8) DEVENGO CONTABLE

Los registros contables de los entes públicos se llevarán con base acumulativa. El ingreso devengado, es el momento contable que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros ingresos por parte de los entes públicos. El gasto devengado, es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la

O.P.D. DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA

recepción de conformidad de bienes, servicios y obra pública contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.

9) VALUACIÓN

Todos los eventos que afecten económicamente al ente público deben ser cuantificados en términos monetarios y se registrarán al costo histórico o al valor económico más objetivo registrándose en moneda nacional.

10) DUALIDAD ECONÓMICA

El ente público debe reconocer en la contabilidad, la representación de las transacciones y algún otro evento que afecte su situación financiera, su composición por los recursos asignados para el logro de sus fines y por sus fuentes, conforme a los derechos y obligaciones.

11) CONSISTENCIA

Ante la existencia de operaciones similares en un ente público, debe corresponder un mismo tratamiento contable, el cual debe permanecer a través del tiempo, en tanto no cambie la esencia económica de las operaciones.

De conformidad con el Marco Conceptual de la contabilidad, la supletoriedad en su aplicación y de la normatividad que de éste se derive, será:

- a) La Normatividad emitida por las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental;
- b) Las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (International Public Sector Accounting Standards Board, International Federation Accounting Committee);
- c) Las Normas de Información Financiera del Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF).

POLÍTICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVA

La LGCG requiere el uso de ciertas estimaciones contables en la preparación de estados financieros; asimismo, se requiere el ejercicio de un juicio de parte de la administración en el proceso de definición de las políticas de contabilidad del ente.

A continuación, se resumen las políticas de contabilidad más significativas, las cuales han sido aplicadas consistentemente en el ejercicio fiscal 2023 que se presenta, a menos que se especifique lo contrario:

- Los Estados Financieros al 30 de Abril de 2023 están representados en pesos históricos y no reconocen los efectos de la inflación, en tanto el CONAC no emita una normativa relativa a lo mencionado con anterioridad.
- La información se elabora conforme a las normas, criterios y principios técnicos emitidos por el CONAC y las disposiciones legales aplicables, obedeciendo a las mejores prácticas contables.
- Para la clasificación de las operaciones presupuestarias y contables se alinea el Clasificador por Objeto del Gasto, Clasificador por Tipo de Gasto y Clasificador por Rubro de Ingresos emitidos por el CONAC.
- Los bienes inmuebles, infraestructura y bienes muebles se expresan a su costo histórico, monto original de la inversión.
- El método de depreciación es consistente respecto a las reglas específicas de valoración y registro del activo y está basado en las vidas útiles estimadas, las cuales consideramos que siguen siendo las apropiadas, conforme lo establecido en los lineamientos emitidos para tal fin.
- El régimen fiscal aplicable al Sistema DIF del Municipio de Guadalajara, es el correspondiente al Título III Del Régimen de las Persona Morales con Fines No Lucrativos según al artículo 79 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta por lo tanto, el Municipio no es sujeto del Impuesto Sobre la Renta (ISR) ni del Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU), así como del pago de la Participación de los Trabajadores en las Utilidades (PTU) por ser

O.P.D. DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA

ente paramunicipal del Gobierno Municipal de Guadalajara. Asimismo por no ser sujeto al ISR, la Entidad no calcula impuestos diferidos como lo requiere la NIF D-4 "impuestos a la utilidad" emitida por el CINIF.

- Estas Leyes establecen que estas entidades sólo tendrán la obligación de retener y enterar el impuesto y exigir la documentación que reúna los requisitos fiscales cuando hagan pagos a terceros y estén obligadas a ello en términos de la Ley del ISR.
- El Sistema DIF Guadalajara, no tiene inversiones en acciones de compañías extranjeras ni subsidiarias por lo tanto, no causa efecto alguno sobre la información financiera gubernamental.
- Los pagos de beneficios vinculados con la antigüedad a favor de sus trabajadores, con motivo de su retiro, muerte o separación, son reconocidos como gastos del ejercicio en que se realizan dichos pagos. Las obligaciones de cobertura de pensiones y jubilaciones de los empleados, son trasladadas al Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, mediante el pago de aportaciones obrero-patronales.
- No se tiene creada la provisión o reserva para contingencias derivadas de demandas laborales. Sin embargo, se tiene cuantificado el monto global estimado al 30 de abril de 2023 \$134'081,779.49 (Ciento treinta y cuatro millones ochenta y un mil setecientos setenta y nueve pesos 49/100 M.N.), correspondientes a 132 juicios laborales en proceso.
- Se utiliza la cuenta 3.2.3.0 "Revalúo" cuando se presenta alguna actualización acumulada de bienes inmuebles, muebles e intangibles, de acuerdo a los lineamientos emitidos por el CONAC.
- Se utilizó la cuenta 3.2.5.0 Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores, en específico la cuenta 3.2.5.2 Cambios por errores contables, cuando se presenta alguna afectación por las partidas materiales, por algún ajuste en el importe de un activo o de un pasivo, de acuerdo a los lineamientos emitidos por el CONAC, así como por algún importe correspondiente a la corrección de las omisiones, inexactitudes e imprecisiones de registros en los estados financieros de los entes públicos, o bien por los registros contables extemporáneos, por correcciones por errores aritméticos, por errores en la aplicación de políticas contables, así como la inadvertencia o mala interpretación de hechos.

POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA Y PROTECCIÓN POR RIESGO CAMBIARIO

No aplica.

REPORTE ANALITICO DEL ACTIVO

La vida útil o porcentajes de depreciación, se utilizan de acuerdo a las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, emitidas por el CONAC.

En el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de abril de 2023, no existieron cambios en los porcentajes de depreciación o valor residual de los activos.

Los activos se registran con base a las políticas de registro, mismos que son reflejados y registrados en el control patrimonial, en el cual se da a conocer las características, fecha y monto de adquisición, y su respectivo resguardo.

FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANÁLOGOS

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara, no cuenta con fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario.

REPORTE DE RECAUDACIÓN

El Sistema DIF a través de la Dirección Administrativa, realiza la gestión para la liberación de los recursos de acuerdo al presupuesto calendarizado del ejercicio (Gasto Corriente) ante el Ayuntamiento del Municipio de Guadalajara a efecto de que se libere mensualmente las ministraciones del presupuesto del ejercicio 2023.

Asimismo, se registran los ingresos derivados por celebración de convenios ante DIF Jalisco y Secretaria del Sistema de Asistencia Social; por lo que la ministración de cada recurso, se registra conforme las transferencias realizadas por cada ente público.

**O.P.D. DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL,
DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DE GUADALAJARA**

La captación de los ingresos propios por servicios otorgados a usuarios del DIF, así como los donativos se registran conforme al momento devengado.

INFORME SOBRE LA DEUDA Y EL REPORTE ANALÍTICO DE LA DEUDA

No aplica.

CALIFICACIONES OTORGADAS

No aplica.

INFORMACION POR SEGMENTOS

No aplica.

EVENTOS POSTERIORES AL CIERRE

No se tiene conocimiento de algún tipo de evento posterior al cierre que informar.

PARTES RELACIONADAS

No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

RESPONSABILIDAD SOBRE LA PRESENTACIÓN RAZONABLE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

El emisor es responsable de la elaboración y presentación de los estados financieros adjuntos de conformidad con la normatividad establecida en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Es por ello que: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor."

Las Notas descritas son parte integral de los Estados Financieros del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara, al 30 de Abril de 2023.



**O.P.D. DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL,
DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DE GUADALAJARA**

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

ANEXO 1A

**DE LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS,
AL 30 DE ABRIL 2023**

RELACIÓN DE BIENES MUEBLES QUE COMPONEN EL PATRIMONIO

CÓDIGO DEL BIEN	DESCRIPCIÓN	VALOR
D 158	3 silla secretariales, 4 visita, 1 librero	22,480.68
D 499	Toldo Ticket Folio 620247spfam. 10-11 C-7	2,761.10
D 501	Mesa De Trabajo convenio Dj-Adn-789/11-2	2,978.50
D 501	Lockers Nta. Rem S/No. Spfam. 10-11 Ci-8	3,000.00
D 499	Instalación Puertas (Acrílico) Fct-2553spfam. 10-11 C-15	3,480.00
D 501	Obra Plásticas/Documento persona Física C-22	3,500.00
D 499	Persiana Rbo. Spfam spfam 10-11 C-27	3,870.00
D 2158	Proyector Blunsen PJ52 para Psicología	5,299.95
D 2191	2 Archiveros Metálicos a 4 gavetas color gris para Laboratorio	5,104.00
D 12306	4 Anaquel acero inoxidable	14,384.00
D 12307	Anaquel acero inoxidable	3,596.00
D 12376	2 Anaquel acero inoxidable	7,192.00
D 12377	Gabinete Universal Equ GM-9145	2,714.40
D 12141	Gabinete metálico alto 2 puertas	5,428.80
D 2203	Archivero Vertical Metálico 4 Gavetas Negro Marca Sorpresa	2,474.74
D 2203	54 escritorios blancos con cubierta deslizabla 150 x.60 x .75	172,447.92
D 2203	54 archiveros blancos 2 cajones 1 gaveta archivo	156,527.96
D 2203	35 escritorios blancos cubierta deslizabla 150 x .60 x.75	111,771.81
D 2203	35 credenzas blancas de 150 x .52 x.60	157,122.00
D 2203	31 escritorios blancos cubierta deslizabla 120 x .60 x .75	98,997.88
D 2203	31 archiveros blancos 2 cajones 1 gaveta archivo	96,161.71
D 2203	3 mesas blancas de altura ajustable	30,543.96
D 2203	1 credenza blanca 4 puertas con chapa 210 x .40 x .75	6,629.40
D 2203	1 Credenza Lateral Blanco	8,804.40
D 2203	4 Recepción Recta Blanco De 210 X .60 X 1.10	39,393.60
D 2203	1 Recepción Recta Blanco De 210 X .60 X 1.10	9,848.40
D 2203	1 Recepción Recta Blanca 3.00 X .60 X 1.10	14,140.40
D 2203	2 Sofá 3 Plazas	13,321.44
D 2203	1 Sofá 2 Plazas	5,356.88
D 2203	62 Archiveros Blanco Horizontal 4 Gavetas De .80 X .50 X 1.25	279,768.80
D 2203	1 Mesa Blanca Para Juntas De 120 X 120 X .75	5,336.00
D 2203	1 Mesa Blanca Para Juntas De 2.40 X 1.20 X .75	12,153.32

**O.P.D. DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL,
DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DE GUADALAJARA**

D 438	7 Locker Para Maestra Precio Unitario 2500 Recl Pd 2141 Marzo 2016	20,300.00
D 2222	7 Locker Para Maestra	20,300.00
D 2223	7 Locker Para Maestra	20,300.00
D 2319	1 Recepción Trabajo Social	6,345.20
D 2098	7 Lockers Maestra Diseño Especial 70x40x160 Cms.	40,518.80
D 2098	2 Mesas Cambiadoras De Pañal Diseño Especial	12,760.00
D 2098	7 Libreros Diseño Especial	41,006.00
D 2098	14 Libreros Mochilero Diseño Especial	76,815.20
D 2098	7 Lockers Maestra Diseño Especial 70x40x160 Cms.	40,518.80
D 2098	2 Mesas Cambiadoras De Pañal Diseño Especial	12,760.00
D 2098	7 Libreros Diseño Especial	41,006.00
D 2098	4 Libreros Mochilero Diseño Especial	76,815.20
D 2098	8 Lockers Maestra Diseño Especial 70x40x160 Cms.	46,307.20
D 2098	3 Mesas Cambiadoras De Pañal Diseño Especial	19,140.00
D 2098	8 Libreros Diseño Especial	46,864.00
D 2098	16 Libreros Mochilero Diseño Especial	87,788.80
D 2419	6 Sillas Coccolonas Antiderrapantes 2 Gris, 2blancas, 2 Verdes	17,664.48
D 2394	1 Rack Empotrable De 12 U Con Ventiladores De 1 U Puerta De Cristal	7,331.20
D 2394	1 Rack Empotrable 12U Con Ventiladores De 1U Puerta De Cristal	7,331.20
D 2394	1 Soporte Para Proyector De 1Mt. Sobre La Pantalla	3,897.60
D 2394	1 Soporte Para Proyector De 1Mt. Sobre La Pantalla	3,897.60
D 174	1 Base Para Plancha Y Parrilla De Acero	2,643.52
D 202	1 Mesa De Trabajo En Acero	5,220.00
D 112	1 Horno Convección A Gas Acero Inox. F-2852	11,600.00
D 84	1 Fregadero Tarja Doble Cdc 23	12,931.10
D 202	1 Mesa De Trabajo En Acero	17,400.00
D 497	Horno De Gas sin Dcto. María Georgina Baron	2,500.00
D 501	Estufa Fct-304482	2,768.00
D 497	Refrigerador sin Dcto.Ci-7 S.P. Fam. Ciclo 10-11	3,000.00
D 49	Olla De Presión	4,297.75
D 497	Lavadora fcr32309h.A. Gel. Jefe. Formación Infantil Mem Jfi/054/11	4,799.00
D 497	Lavadora fcr32308h.A. Gel. Jefe. Formación Infantil Mem Jfi/054/11	4,799.00
D 497	Lavadora copia Fact. N 23279sra. Patricia Fontes Cota P.S. Ci-10	4,998.00
D 497	Secadora fcr32308h.A. Gel. Jefe. Formación Infantil Mem Jfi/054/11	5,055.00
D 497	Lavadora Fcr32310h.A. Gel. Jefe. Formación Infantil Mem Jfi/054/11	6,077.00
D 12108	2 Hornos C/Charola 2 Quemadores	13,340.00
D 12309	Estufa Industrial A Gas C/6 Quemadores C/Horno Mod. DRA-CG-61	26,188.16
D 12310	Estufa Industrial Mca San-Son Mod-Dra-Cg-61	26,188.16
D 12310	Mesa De Trabajo Acero Inoxidable	3,712.00
D 438	4 Limitadores De Espacio 7800 Precio Unitario Recl Pd 2141 Marzo 2016	36,192.00

**O.P.D. DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL,
DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DE GUADALAJARA**

D 438	2 Set Motriz Precio Unitario 9280 Recl Pd 2141 Marzo 2016	21,529.60
D 438	3 Tapetes Entrenador Colchoneta Precio Unitario 3000 Recl Pd 2141 Marzo 16	10,440.00
D 2222	2 Limitadores De Espacios Barra Perimetral De Espuma De Poliuretano	18,096.00
D 2222	2 Set de Motricidad	21,529.60
D 2222	Tapete entrenador	10,440.00
D 2223	4 Delimitador de Espacio Barras de Espuma	36,192.00
D 2223	2 Set de Motricidad	21,529.60
D 2223	1 Colchoneta entrenadora	10,440.00
D 2038	4 Carpas Retráctiles (Toldos)	11,047.84
D 2412	2 Lava cabezas Modelo Julie color Rosa	10,788.00
D 2421	2 Sillones para Corte de Cabello Mod. Andy Color Azul	8,980.00
D 2420	2 Carros auxiliares Amberes	5,400.00
D 2064	2 Corralitos con alberca de pelotas y set de motricidad	29,765.60
D 2064	2 Albercas de pelotas 220x200x45 cms/SET DE MOTRICIDAD	10,892.40
D 2300	2 Corralitos C/Alberca 340x220x50 cms. 10 cms grosor, set morosidad	29,765.60
D 2300	2 Alberca de Pelotas 220x200x45 Cms.	10,892.40
D 2300	3 Corralitos C/Alberca 340x220x50 cms. 10 cms grosor, set morosidad	44,648.40
D 2300	2 Alberca de Pelotas 220x200x45 Cms.	10,892.40
D 2376	1 Alberca de Pelotas en polietileno 200x200x40 cm	5,489.00
D 2376	1 Túnel Mágico	8,826.00
D 302	1 monitor LCD LG 18.5 wide screen	4,187.60
D 303	1 monitor LG 18.5 wide screen	4,187.60
D 304	1 scanner HP mod. 5590	4,686.40
D 301	1 monitor LG 18.5 pulg. procesador pentium	5,347.60
D 173	1 Laptop Toshiba c / memoria RAM	6,019.24
D 121	1 Video proyector, 1 net book	14,932.56
D 255	9 equipos de cómputo armados	42,780.80
D 497	Equipo De Computo mem Mzo'11c. Miguel Mota Montalvo	3,000.00
D 497	Cpu sin Dcto.Ci-7 S.P. Fam. Ciclo 10-11	4,500.00
D 499	Multifuncional Nota Mostrador 0917spfam. 10-11 C-16	4,900.00
D 497	Equipo De Computo fct001soc. Padres Fam. C-17	6,080.00
D 72	Equipo De Computo Finanzas	6,392.70
D 52	Cámara Digital Sony	9,333.33
D 253	2 Equipos Computo Y Multifuncional	12,000.03
D 183	3 Equipos De Computo	15,345.86
D 2066	Reloj Checador Cendi 1	4,930.00
D 2136	Impresora HP Laser jet Por 400 M451DN N/C	9,585.02
D 2044	Laptop HP G6 Para Dirección De Desarrollo Comunitario	6,814.94
D 2229	DVD Multiplex Circuito Cerrado	7,157.20
D 2153	PC-Armada 13.3 3GHZ/2GB/500 DD/18.5" LED Para Laboratorio	6,899.82

**O.P.D. DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL,
DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DE GUADALAJARA**

D 2154	Impresora Epson LX300 +LI EDG Negro Para Laboratorio	3,264.24
D 12524	Proyector Epson Power lite X21 3000 Lum	8,496.32
D 12524	3 CPU Intel Corel 3220 Y 2 Laptop HP 240G2 Touch	33,677.28
D 12390	Equipo De Circuito Cerrado De TV CASMEC	6,527.32
D 2065	9 De CPU Intel Core	40,000.02
D 57	30 Copiadoras Donadas Recibo Deducible 475	90,000.00
D 12030	Acquisition Firewall Watch Guard Xtm 515	34,220.00
D 2221	Disco Duro	2,748.04
D 2438	2 Equipos De Cómputo Y 2 Reguladores Para UAVI Alemania Convenio DJ-CONV-B93/15-2	13,420.00
D 2439	2 Equipos De Cómputo Y 2 Reguladores Para UAVI El Sauz Convenio B93/15/2	13,420.00
D 2440	2 Equipos De Cómputo Y 2 Reguladores Para UAVI De Parque Hundido Convenio B93/15-2	13,420.00
D 2136	Ipad Mini 4 W-Fi 64gb Gild	12,557.00
D 2023	Copiadora Brother	10,499.16
D 2139	Impresora Epson FX-890 Carro De 10 NS N2BY120501	7,305.68
D 2071	Disco Duro Wd Est 6tb	5,477.52
D 2132	Servidor Ventanilla Única	22,948.33
D 2133	Red Inalámbrica Par Áreas	5,220.00
D 2209	30 Chromebooks	152,076.00
D 2210	20 Paquetes Access Point	122,658.40
D 2035	Impresora Hp Laser Je Pro	6,192.08
D 2115	270 Cromebook	1,368,630.86
D 2084	12 Laptops Para Comedores	58,881.60
D 2224	Multifuncional Rigntnet	5,684.00
D 2206	Monitor Led 16" Cámara Bullet,/NO-BREACK	3,388.36
D 2256	1 Impresora Multifuncional MFC-L9550 CDW	14,888.60
D 2447	1 Equipo Computo Lenovo Mod C260 Cpu U1800 1tb Ram Recurso Dif Jal Dj-Adn 184/1	8,528.32
D 2452	1 Computadora Lenovo C-20-00 F0bb00guld P/Uavi P. Hundido Rec. Dif Jal.184/16-2	7,226.80
D 2394	1 Computadora para Control de Audio y Video Intel	16,379.20
D 2394	1 Ipad Air 2 de 16 Gb.	10,916.76
D 2394	1 Computadora para Control de Audio y Video Intel	16,379.20
D 2394	1 Computadora para Control de Iluminación Intel	16,379.20
D 2394	1 Ipad Air 2 de 16 Gb para Mixer	10,916.76
D 12308	Licuada Industrial Marca International 12 lts	8,144.44
D 12310	Refrigerador Industrial 2 puertas cristal Mod REB-500	16,278.83
D 12310	Horno tipo industrial panadero 2 gavetas 2 charolas	9,087.22
D 12310	Congelador para carnes cap. 15 pies	8,291.68
D 12382	Extractor de Jugos Modelo MilG GS JES	6,635.20
D 12382	Refrigerador Industrial Marca Torrey Modelo VRD 28	16,278.83

**O.P.D. DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL,
DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DE GUADALAJARA**

D 12382	Campana Extractora lamina Acero Inoxidable Modelo SV Camp	16,240.00
D 12382	Estufa Industrial 6 quemadores c/horno Mod DRA CG 61	26,188.16
D 12382	Fogón a gas sencillo 3 quemadores Mod SV ES 57	4,941.60
D 12382	Batidora Industrial 10 Litros Mod B 10	10,431.30
D 12382	Mesa de trabajo central acero inoxidable Mod U MT S/E	11,136.00
D 12383	Licuada Industrial 12 Litros Mod LI 12A	8,144.44
D 12389	Horno Microondas LG	3,248.00
D 12389	Licuada Industrial 12 Litros Internacional	8,144.44
D 2091	Horno de Microondas Marca Amana	8,312.56
D 2162	REFRIGERADOR DE 7 PIES TRY	6,902.00
D 2023	Congelador Horizontal Marca Polar Modelo CH11	7,131.80
D 2231	Campana Rebona En Acero Inoxidable	16,425.60
D 2266	Archivero Metálico	2,474.80
D 2332	TV Para Circuito Cerrado	2,796.00
D 439	Reclasificación Póliza 2289 30/12/2015 Kit Alarma	3,382.68
D 2226	Inst. Aire Acondicionado	7,540.00
D 2228	Inst. de aire acondicionado.	7,540.00
D 2333	Equipo de Circuito cerrado CEAMIVIDA	25,048.78
D 2334	Equipo de Circuito cerrado CEAMIVIDA	7,279.00
D 2353	Portabandera	6,008.80
D 2357	Circuito Cerrado	34,557.19
D 305	Licuada Industrial LI3	5,214.20
D 2020	Lavadora Easy Capacidad 15 kilos Automática para C.A.I.P.E.D.	5,991.40
D 57	F-2139 Copiadoras Vayver (1 Copiadora)	4,060.00
D 2499	Reloj Checador para el control de asistencia del personal	2,645.00
D 2126	Grabador 16 Canales Marca Dahua	8,027.20
D 2229	Cámaras de Seguridad	16,767.80
D 2225	Cámara De Seguridad	74,213.32
D 2121	Alarma Estación Manuel	6,786.00
D 2088	Lavadora De 19 Kg	7,306.84
D 2147	Circuito Cerrado Cdi 10	43,801.60
D 2273	16 Grabadoras	38,746.13
D 2206	Circuito Cerrado Video Vigilancia	36,111.64
D 2313	6 Alarmas Anti pánico, Incluye Sirena, Panel De Control	19,081.92
D 2316	7 Alarma De Pánico, Sistema De Activación Manual Para Sit. Emergencia	21,351.77
D 2403	Secadora Wh 18 Bco 7mw	8,079.20
D 2403	2 Lavadoras Wh 18 Bco 8mw	18,868.30
D 2403	2 Pantallas Led Vios Smart Tv	11,980.00
D 2556	15 Atrapa grasa 1.80X.80X60 (INTERCEPTORDE GRASA)	10,598.92
D 2564	2 Kit De Alarmas De Pánico	5,951.96

**O.P.D. DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL,
DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DE GUADALAJARA**

D 2565	Reinstalación De CCTV Con 16 Cámaras, Grabador Digital DD 2TR.	28,536.00
D 2568	Fabricación E Instalación De Cubierta En Acero Inoxidable	9,761.40
D 2147	Pantalla 50" Samsung Led Full Hd	10,322.84
D 2394	2 Televisiones De 65" Marca Haier Full HD 600 Hz	39,904.00
D 2403	Xbox One S Fifa 17	6,825.80
D 2557	Extractor Accial De 12"	3,848.88
D 2109	Campana Industrial De 2 Metros X 90 X 41	16,425.60
D 2109	Campana Industrial De 2 Metros X 90 X 41	16,425.60
D 151	Sonido Para Eventos RD	8,472.64
D 2222	Consola Back, Bafles Y Cables	10,639.80
D 2034	Radiograbadora Para Las Clases De Aerobic Del CDC-23	2,990.00
D 2523	Probador De Cables De Audio Marca Leem Modelo Cad-100	3,712.00
D 12523	Pantalla Eléctrica 60" Pgs Apollo P3967	2,499.00
D 2009	Cámara Para Proyección De Eventos	3,199.00
D 2394	10 Bafles Amplificador 500 W RMS 8" X2	140,365.80
D 2394	2 Subwoofer Amplificado 2500 W	38,976.86
D 2394	2 Monitores De Cuña Ta-Max Thor	37,259.20
D 2394	1 Centro De Carga PR50 Bunker	7,772.00
D 2394	1 Mezcladora Digital X 18 Behringer 18x 18 Canales	19,488.00
D 2394	1 Monitor De Estudio Para Cabina KRK Rokit 6	10,092.00
D 2394	1 Snake 32 Metros 16 Canales 4 Retornos	6,032.00
D 2394	1 Centro De Carga PR50 Bunker	7,772.00
D 2394	1 Monitor HD De 20" Con Sun Lite	3,828.00
D 2394	1 Interfase Sun Lite Suite 2 Controlador De Luces	14,306.28
D 2394	1 Mezcladora Digital Xr12 Behringer 12 Inputs	7,917.00
D 2394	1 Pantalla Eléctrica Motorizada De 125" Spectrum	9,866.38
D 2394	1 Procesador De Audio Digital BPD 1 Bunker	6,936.80
D 2394	1 Proyector Hitachi Tiro Ultracorto	44,080.00
D 2394	1 Proyector Hitachi Tiro Ultracorto	44,080.00
D 2394	1 Snake de 32 Metros con 16 Canales y 4 Retornos	6,032.00
D 2394	1 Splitter de Iluminación Alien 8 Canales	5,336.00
D 2394	1 Splitter HD Fonestar HDMI Via UTP hasta 60 Metros. 4 Salidas	9,187.20
D 2394	2 Micrófonos de Mano Vocales de Rack Shure	21,413.60
D 2394	2 Micrófonos de Mano Vocales de Rack Shure	21,413.60
D 2394	2 Monitores de cuña TA-max Thor Amplificados	37,259.20
D 2394	2 Robótica Beam 7R Thor Led 250 W para Escenario y Seguidor	46,376.80
D 2394	2 Soportes o Periqueras Para Robótica con Hamburguesa de 2"	7,865.96
D 2394	2 Subwoofer Escenario Bkl 12" 1 Amplificado 1 Pasivo	30,160.84
D 2394	4 Barras Matrix de 1 x 5 RGB ThorLed para Estrado	20,044.80
D 2394	6 Bafles Amplificado Rnv 500 W Rms 8"x2 Bunker Perimetral y Escenario	84,219.48

**O.P.D. DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL,
DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DE GUADALAJARA**

D 2394	6 Barras led Rgb Interior 24 x 3 W para Iluminación Multicolor de bandera	36,888.00
D 2394	8 Penta Wash para Iluminación Directa al Domo	54,056.00
D 2394	12 Bracket Ajustable para Baffle RNB F 146	10,746.23
D 2394	1 Instalación de Programación, Montaje, Ingeniería y Puesta en Marcha F 146	163,560.00
D 2394	1 Selector de Fuente HD Radox F 146	255.20
D 2394	1 Selector de Fuente HD Radox y Booster de Señal F 146	1,194.80
D 2394	2 Soportes Fijos para Pantalla 65" de pared Barkan F 146	2,065.96
D 2394	3 Cables Hdmi 1.8 M F 146	261.00
D 2394	6 Bracket Ajustable para Baffle Rnv F 146	5,373.19
D 2394	8 Fuentes para Led de 25 A F 146	7,414.72
D 2394	10 Cables HDMI 1.8 M F 146	870.12
D 2394	10 Sub controladores de DMX RGB F 146	10,324.12
D 2394	35 Tiras Led RGB Ip 65 5 M Alta Luminosidad para Cajillo del Perímetro de F 146	14,210.00
D 2394	120 Conectores Xlr Neutrick Hembra y macho F 146	8,352.00
D 2394	900 Metros de Cable de Señal de Video y para Tiras de Led Utp Belden F 146	10,231.20
D 2394	1500 Metros de Cable de Señal 2 x 24 Cysamex F 146	18,270.00
D 12058	Cámara Canon T3 Eos 1100	5,499.00
D 163	Cámara Sony Súper Stady Dsc-H2	4,408.00
D 2019	Kit De Amplificador,	3,967.20
D 12220	Equipo De Circuito Cerrado De Televisión Para CADIPS	16,321.20
D 160	Teclado Yamaha Serie Yt8pp01051	5,875.00
D 2273	Pantalla Proyección Inflable	92,626.00
D 2273	Proyección Pro Air	20,998.32
D 2273	Consola De Reproducción	17,981.16
D 2018	Compresor De 4hp Milwaukee	12,760.00
D 2017	Estuche De Diagnostico Marca Timesco N° Patrimonial 4121AQ53978	5,100.01
D 2198	Mesa De Exploración Pediátrica Y Bascula Con Estadiómetro	6,838.20
D 2573	Compresor De 1 HP Tanque Horizontal Monofásico	3,780.01
D 12064	Bascula Con Estadiómetro CDI 03	3,556.00
D 12044	Bascula Con Estadiómetro Serie 7181-14	7,038.18
D 12167	Estuche De Diagnostico timesco, Ambu Pediátrico	7,749.97
D 12529	1 Microscopio Astro 6 Led, 1 Centrifuga Icb-Fuge Digital	22,374.68
D 12042	Campana De Flujo Laminar Vertical	35,171.20
D 152	Bascula Para Pesar Personas Y Baumanómetro	3,340.00
D 213	Equipo Médico M. Salud Mental	8,927.79
D 12166	Equipo De Accuten Plus Roche	3,730.13
D 2117	Agitador Orbital Laboratorio	4,906.80
D 2240	Parafineros Rehabilitación	9,504.20
D 2269	Electro estimulador	34,718.71
D 2269	Electro estimulador	34,718.71

**O.P.D. DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL,
DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DE GUADALAJARA**

D 2269	2 Centrífuga Clínica Digital Con Rotor	27,821.44
D 2374	Caminadora Eléctrica Mod P-TR3 Rango De Velocidad De 8 A 22 Kms X Hora	63,726.89
D 2374	2 Bicicletas Elípticas Mod P-E4 Rango De Resistencia De 25 A 400 Wtts	103,747.21
D 2374	4 Bicicletas Mod SP08B Dimensiones 12x505x1800 M.M. Capacidad Max 130kgs	49,230.37
D 2374	1 Equipo 4 Estaciones Para Rehabilitación Física Brazo Y Piernas	104,800.36
D 2376	1 Rampa Larga 130x65x60 Cm	11,119.99
D 2377	1 Tina De Hidromasaje Móvil 83.3 Litros Acero Inoxidable 25x15x1	142,477.14
D 2517	Tina Hidromasaje Móvil P/Miembros Superiores E Inferiores 83.3 Litros 28x	126,237.14
D 2564	Gabinete De Primeros Auxilios Completo. Amor José Silva Escalera	2,188.46
D 2377	1 Tina De Hidromasaje Móvil 83.3 Litros Acero Inoxidable 25x15x1/ (MESAS DE FISIOTERAPIA (TRATAMIENTO)	23,803.20
D 2517	4 Mesas De Tratamiento Con Colchón/(MESAS DE FISIOTERAPIA (TRATAMIENTO)	15,868.80
D 2373	Material Equipamiento CAIPED Convenio Donativo DJ/037/2016/ELECTROESTIMULADORES C/U \$48,493.75	96,987.51
D 2516	Intelec Advanced Combo, Pantalla Alta Resolución Dj/037/2	35,799.92
D 2376	Proyectos Urbanísticos TMG S.A. 17 Colchonetas De 200x200x5 Cm	47,259.99
D 12550	Equipo Hidroneumático De 2 Tanques RED LION RL-119	23,571.20
D 2231	Tanque De Equipo Hidroneumático Con Sensor	18,397.60
D 12015	Escalera De Extensión Metálica Cuprum 7.62 Metros	3,397.64
D 2231	Escalera D/Extensión	5,555.24
D 118	Aire Acondicionado	4,025.20
D 2318	Aire Acondicionado Sala Expresidentas	13,348.92
D 2348	Compresor De Aire	29,453.98
D 501	Televisión Pantalla Planas p fam. 10-11 Ci-12	3,085.76
D 501	Televisión Pantalla Planas p fam. 10-11 Ci-12	3,085.76
D 499	Woofers/Documento spfam. 10-11 C-14	3,999.00
D 498	Televisor Lcdft-257061spfam Ci-10 Ciclo 10-11	5,899.01
D 12227	Conmutador Telefónico Central 3 Líneas 8 Ext Fact 136 JV Gente Y Negocios SA De CV	5,568.00
D 2207	Generador Eléctrico Marca Generac 5500 Watts Potencia En Marcha. Motor Gasolina	16,936.00
D 12218	Podadora Evans 22 Bolsa KOH 173cc	5,898.25
D 12552	Equipo De Filtrado Aquaplast LPF-20 Y Filtro De Carbón Activado CAF-24	110,820.60
D 12046	Podadora Evanspro 22 Con Bolsa Koh 173cc	5,962.40
D 12158	14 Termo tanques De 250 Lts	68,534.90
D 12031	Corta setos A Gasolina 1HP Modelo H6024 Surtek	4,610.00
D 12467	Desbrozadora Truper Des-52	4,187.60
D 2075	Podadora Shpa Gasolina P/Pasto 20" 4 Tiempos 5 Pos Surtex	6,716.40
D 2093	3 Equipos De Pintura Airless Graco	79,692.00
D 2156	Podadora	6,716.40
D 2363	Podadora	7,900.01

**O.P.D. DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL,
DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DE GUADALAJARA**

D 2005	Scanner Automotriz	10,150.00
D 2098	Podadora 22" C/Bolsa De Recolección	14,012.80
D 2100	Desasoladora Eléctrica (Sonda)	11,564.62
D 2275	Compresor 1hp 108 Litros	5,125.05
D 2283	Desbrozadora De Uso Rudo	31,036.67
D 2389	2 Voltímetros Digital Marca Fluke	7,552.34
D 2555	2 Roto martillo De 1/2 650W Mod. DW024 Dewalt.	5,194.48
D 2109	10 Desbrozadoras De Gasolina Mod. DMC 18G53 Maraca Evans	75,632.00
D 2109	Tractor Podador 15.5 H.P. 42" 7 Velocidades	53,797.34
D 2150	1 Termo Tanque 250 Litros En Acero Porcelanizado	9,200.01
D 2312	Sistema Fijo Contra Incendio P/Cumplir Con La Norma Oficial Mex. 002-STPS 2010	338,455.52
D 200	3 Desbrozadoras, 3 Podadoras	25,823.28
D 12048	Estufa IEM 6 Quemadores Almendra	2,892.11
D 12161	Parrilla C/6 Quemadores Para Salón Extraescolar	2,842.00
D 12032	Tanque Estacionario Para Gas De 300 Litros	3,871.41
D 12255	Estufa 2 Quemadores Vulcan 3	7,733.34
D 12523	Tarja Acero Inoxidable	3,687.71
D 429	Automóvil Ford Fiesta Sedan 2008 9bfbt10n288194034 Blanco Jjg6235	66,989.00
D 429	Automóvil Ford Fiesta Sedan 2008 9bfbt10n888194121 Rojo Jjg6234	63,799.00
D 429	Camioneta Mitsubishi L200 5 Pasajeros 2008 Mmbmg45h68d067607 Blanca Jp93506	103,265.00
D 429	Camioneta Mitsubishi L200 5 Pasajeros 2008 Mmbmg45h38d082677 Blanca Jp74967	114,135.00
D 429	Camioneta Chevrolet Suburban 1997 3gcec26k0vg150890 Blanca Jan9339	28,500.00
D 429	Camioneta Dodge H100 Cabina 2010 Kmfbz3xh5au522832 Blanco Jr58137	142,800.00
D 429	Camioneta Ford F-350 Pick Up 2010 1fded3g5xaea39489 Blanca Jr58135	177,240.00
D 429	Camioneta Ford F-350 Pick Up 2010 1fdef3g5xaea44563 Blanca Jr58136	185,680.00
D 429	Camioneta Nissan Urban 4 Puertas 2008 Jn1ae56sx8x000945 Blanca Jgs6768	157,900.00
D 429	Camioneta Ford Expedition 1998 Ifmru1762wlb68544 Plata Jgc6522	24,066.67
D 429	Automóvil Volkswagen Sedan 1999 3vws1a1b6xm517643 Blanco Hzv7969	16,000.00
D 429	Camioneta Dodge Ram Wagon 1500 2003 2d4hb15x73k504463 Azul Jcx5495	44,730.00
D 2366	Automóvil Aveo Modelo 2016	149,038.00
D 2366	Automóvil Aveo Modelo 2016	149,038.00
D 2366	Automóvil Aveo Modelo 2016	149,038.00
D 2366	Automóvil Aveo Modelo 2016	149,038.00
D 2366	Automóvil Aveo Modelo 2016	149,038.00
D 2178	Automóvil Spark	126,169.00
D 2178	Automóvil Spark	126,169.00
D 2178	Automóvil Spark	126,169.00
D 2178	Automóvil Spark	126,169.00
D 2178	Automóvil Spark	126,169.00

**O.P.D. DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL,
DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DE GUADALAJARA**

D 2178	Automóvil Spark	126,169.00
D 2178	Automóvil Spark	126,169.00
D 2178	Automóvil Spark	126,169.00
D 2178	Automóvil Spark	126,169.00
D 2178	Automóvil Spark	126,169.00
D 2067	6 Batidores Francés 25.5 Centímetros Acero Inoxidable	264.25
D 2067	Horno Microondas Whirlpool Mod. WM120 Acero Inoxidable	1,519.72
D 2182	Estadímetro Portatil Marca Seca. Mod.213 Plástico 20-205 Centímetros	2,974.65
D 2040	Banca Woodroom	2,998.99
D 2233	1 Máquina de Escribir Eléctrica Brother	3,228.28
D 2233	1 Máquina de Escribir Eléctrica Brother	3,228.28
D 2233	1 Máquina de Escribir Eléctrica Brother	3,228.28
D 2130	Rack de pared. Gabinete para cableado oculto	3,248.00
D 2218	Refrigerador 4.4 Pies Marca Frigidaire Mod. FRD04G4HPI Serie 71606396	3,299.00
D 2243	1 Pantalla de Pared Eléctrica de 70" Kensington	3,393.00
D 2243	1 Equipo de Sonido, Bafle profesional WI-FI de 15" 3000 W pmpo	3,804.80
D 2182	Báscula con Estadímetro Marca Torino Serie 26494 160 Kgs. Mod. Persona Plus	3,893.37
D 2040	Juego de Jardín Hackettstow	3,999.00
D 2152	1 Anaquel de 1.40x45x1.80 en Acero Inoxidable	4,094.80
D 2152	1 Anaquel de 1.40x45x1.80 en Acero Inoxidable	4,094.80
D 2152	1 Anaquel de 1.40x45x1.80 en Acero Inoxidable	4,094.80
D 2152	1 Anaquel de 1.40x45x1.80 en Acero Inoxidable	4,094.80
D 2152	1 Anaquel de 1.40x45x1.80 en Acero Inoxidable	4,094.80
D 2152	1 Anaquel de 1.40x45x1.80 en Acero Inoxidable	4,094.80
D 2182	Vitrina CDC 27	4,099.44
D 2134	Vitrina Esmaltada Lujo Doble, Compras y Almacén.	4,099.44
D 2121	Vitrina Esmaltada para consultorio medico	4,099.44
D 2121	Vitrina Esmaltada para consultorio medico	4,099.44
D 2121	Vitrina Esmaltada para consultorio medico	4,099.44
D 2026	1 Vitrina Esmaltada con entrepaño, cajones y cómoda, lamina cal. 22	4,099.44
D 2033	Vitrina Esmaltada para consultorio medico	4,099.44
D 2359	2 Mesa con ruedas auxiliar estilismo	4,294.32
D 2134	Toma Turno para Nuevo Laboratorio. Compras y Almacén.	4,367.05
D 2152	1 Mesas de Trabajo 1.40x 70 x 90 en Acero Inoxidable cal 18 con entrepaños cal 20	4,757.16
D 2152	1 Mesas de Trabajo 1.40x 70 x 90 en Acero Inoxidable cal 18 con entrepaños cal 20	4,757.16
D 2221	Taladro Inalámbrico roto martillo	5,273.56
D 2221	Taladro	5,273.56
D 2221	Taladro	5,031.38
D 2153	1 Gabinete de protección Civil p/Equipo de Brigadistas de Emergencia	5,490.28

**O.P.D. DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL,
DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DE GUADALAJARA**

D 2153	1 Gabinete de protección Civil p/Equipo de Brigadistas de Emergencia	5,490.28
D 2153	1 Gabinete de protección Civil p/Equipo de Brigadistas de Emergencia	5,490.28
D 2153	1 Gabinete de protección Civil p/Equipo de Brigadistas de Emergencia	5,490.28
D 2153	1 Gabinete de protección Civil p/Equipo de Brigadistas de Emergencia	5,490.28
D 2153	1 Gabinete de protección Civil p/Equipo de Brigadistas de Emergencia	5,490.28
D 2153	1 Gabinete de protección Civil p/Equipo de Brigadistas de Emergencia	5,490.28
D 2153	1 Gabinete de protección Civil p/Equipo de Brigadistas de Emergencia	5,490.28
D 2153	1 Gabinete de protección Civil p/Equipo de Brigadistas de Emergencia	5,490.28
D 2158	Farola de Leds Marca Code 3 Modelo LSS222, Domo de Policarbonato claro 2 niveles de 8 Leds c/u, 16 led	5,788.40
D 2153	1 Barra Anti pánico Puertas de Emergencia de una sola hoja	5,798.84
D 2153	1 Barra Anti pánico Puertas de Emergencia de una sola hoja	5,798.84
D 2153	1 Barra Anti pánico Puertas de Emergencia de una sola hoja	5,798.84
D 2153	1 Barra Anti pánico Puertas de Emergencia de una sola hoja	5,798.84
D 2153	1 Barra Anti pánico Puertas de Emergencia de una sola hoja	5,798.84
D 2153	1 Barra Anti pánico Puertas de Emergencia de una sola hoja	5,798.84
D 2153	1 Barra Anti pánico Puertas de Emergencia de una sola hoja	5,798.84
D 2153	1 Barra Anti pánico Puertas de Emergencia de una sola hoja	5,798.84
D 2153	1 Barra Anti pánico Puertas de Emergencia de una sola hoja	5,798.84
D 2229	2 Mesas de Trabajo, Estructura Tubular, plástico .28 x 2.40 x 1.20 Color Blanca	6,090.00
D 2229	2 Mesas de Trabajo, Estructura Tubular, plástico .28 x 2.40 x 1.20 Color Blanca	6,090.00
D 2229	2 Mesas de Trabajo, Estructura Tubular, plástico .28 x 2.40 x 1.20 Color Blanca	6,090.00
D 2153	2 Kit de Alarma de Pánico p/ Evacuación con Sistema Autónomo de Energía	6,277.92
D 2153	2 Kit de Alarma de Pánico p/ Evacuación con Sistema Autónomo de Energía	6,277.92
D 2153	2 Kit de Alarma de Pánico p/ Evacuación con Sistema Autónomo de Energía	6,277.92
D 2153	2 Kit de Alarma de Pánico p/ Evacuación con Sistema Autónomo de Energía	6,277.92
D 2153	2 Kit de Alarma de Pánico p/ Evacuación con Sistema Autónomo de Energía	6,277.92
D 2153	2 Kit de Alarma de Pánico p/ Evacuación con Sistema Autónomo de Energía	6,277.92
D 2153	2 Kit de Alarma de Pánico p/ Evacuación con Sistema Autónomo de Energía	6,277.92
D 2163	Back foro para eventos DIF. Gildardo Mendoza Juárez	6,290.68
D 2233	Piano Conteo Hematológico Marca ICB, Mod. Counter 9 Teclas	6,318.86
D 2130	Rack metálico abierto	6,369.81
D 2218	Frigo bar 5' Whirlpool Mod. WS6601Q Serie VR72435931	6,791.54
D 2153	1 Kit Gabinete de Trauma	3,152.88
D 2153	1 Kit Gabinete de Trauma	6,844.00
D 2153	1 Kit Gabinete de Trauma	6,844.00
D 2153	1 Kit Gabinete de Trauma	6,844.00
D 2153	1 Kit Gabinete de Trauma	6,844.00
D 2153	1 Kit Gabinete de Trauma	6,844.00
D 2153	1 Kit Gabinete de Trauma	6,844.00
D 2153	1 Kit Gabinete de Trauma	6,844.00
D 2153	1 Kit Gabinete de Trauma	6,844.00

**O.P.D. DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL,
DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DE GUADALAJARA**

D 2153	1 Kit Gabinete de Trauma	6,844.00
D 2153	1 Kit Gabinete de Trauma	6,844.00
D 2153	1 Kit Gabinete de Trauma	6,844.00
D 2034	Lavadora Whirpool LW9920EM 20 Kgs. Almacén Compras. Herlinda Álvarez A.	6,898.00
D 2101	Mesa ginecológica con un escalón y par de pierneras	6,932.16
D 2159	Mueble Cambia Pañales	7,166.89
D	Equipo Computo p/Nominas, Unidad Estado Solido Adata, Memorias DDR 3 y 4	7,355.56
D 2243	1 Video proyector Benq Ms5927 svga 3300 Ansi Lumenes	7,598.00
D 2136	SERVIDOR HPE ML30 G9	8,050.40
D 2152	2 Anaquel de 1.40x45x1.80 en Acero Inoxidable	8,189.60
D 2152	2 Anaquel de 1.40x45x1.80 en Acero Inoxidable	8,189.60
D 2184	Video Proyector Serie WDRK6Y02011 Marca Epson Mod. Power Lite S31	8,253.40
D 2184	Video Proyector Serie WDRK6Y02960 Marca Epson Mod. Power Lite S31	8,253.40
D 2184	Video Proyector Serie WDRK6Y00440 Marca Epson Mod. Power Lite S31	8,253.40
D 2184	Video Proyector Serie WDRK6Y00410 Marca Epson Mod. Power Lite S31	8,253.40
D 2184	Video Proyector Serie WDRK6Y00485 Marca Epson Mod. Power Lite S31	8,253.40
D 2184	Video Proyector Serie WDRK6Y00441 Marca Epson Mod. Power Lite S31	8,253.40
D 2184	Video Proyector Serie WDRK6Y00433 Marca Epson Mod. Power Lite S31	8,253.40
D 2184	Video Proyector Serie WDRK6Y00099 Marca Epson Mod. Power Lite S31	8,253.40
D 2229	Mueble para recepción 1.80x.60x1.10 Estructura laminado plástico y Pvc Cubierta Cristal Biselado 6mm	8,265.00
D 2229	Mueble para recepción 1.80x.60x1.10 Estructura laminado plástico y Pvc Cubierta Cristal Biselado 6mm	8,265.00
D 2229	Mueble para recepción 1.80x.60x1.10 Estructura laminado plástico y Pvc Cubierta Cristal Biselado 6mm	8,265.00
D 2229	Mueble para recepción 1.80x.60x1.10 Estructura laminado plástico y Pvc Cubierta Cristal Biselado 6mm	8,265.00
D 2229	Mueble para recepción 1.80x.60x1.10 Estructura laminado plástico y Pvc Cubierta Cristal Biselado 6mm	8,265.00
D 2229	Mueble para recepción 1.80x.60x1.10 Estructura laminado plástico y Pvc Cubierta Cristal Biselado 6mm	8,265.00
D 2229	Mueble para recepción 1.80x.60x1.10 Estructura laminado plástico y Pvc Cubierta Cristal Biselado 6mm	8,265.00
D 2229	Mueble para recepción 1.80x.60x1.10 Estructura laminado plástico y Pvc Cubierta Cristal Biselado 6mm	8,265.00
D	3 Vitrinas Medicas Donación Nice	8,400.00
D 2130	Procesador de Alimentos	8,964.48
D 2323	Refrigerador Whirpool Duplex Serie 7ED2GO	9,000.00
D 2359	2 Banco para aula de estilismo	9,020.16
D 2359	2 Banco para aula de estilismo	9,020.16
D 2359	2 Banco para aula de estilismo	9,020.16
D 2359	2 Banco para aula de estilismo	9,020.16
D 2359	2 Banco para aula de estilismo	9,020.16

**O.P.D. DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL,
DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DE GUADALAJARA**

D 2359	2 Banco para aula de estilismo	9,020.16
D 2359	2 Banco para aula de estilismo	9,020.16
D 2034	Congelador Marca Danby Serie 70026380, de 5 Pies. Almacén Compras.	9,046.61
D 2229	3 Mesas de Trabajo, Estructura Tubular, plástico .28 x 2.40 x 1.20 Color Blanca	9,135.00
D 2153	3 Kit de Alarma de Pánico p/ Evacuación con Sistema Autónomo de Energía	9,416.88
D 2153	3 Kit de Alarma de Pánico p/ Evacuación con Sistema Autónomo de Energía	9,416.88
D 2153	3 Kit de Alarma de Pánico p/ Evacuación con Sistema Autónomo de Energía	9,416.88
D 2152	2 Mesas de Trabajo 1.40x 70 x 90 en Acero Inoxidable cal 18 con entrepaños cal 20	9,514.32
D 2152	2 Mesas de Trabajo 1.40x 70 x 90 en Acero Inoxidable cal 18 con entrepaños cal 20	9,514.32
D 2067	Congelador Horizontal Tapa Cofre 15 Pies Embozado Blanco Mod. POLAR-CH-15	9,844.92
D 2359	2 Sillón para lavado de cabello	10,022.40
D 2359	2 Sillón para lavado de cabello	10,022.40
D 2359	2 Sillón para lavado de cabello	10,022.40
D 2359	2 Sillón para lavado de cabello	10,022.40
D 2359	2 Sillón para lavado de cabello	10,022.40
D 2359	2 Sillón para lavado de cabello	10,022.40
D 2243	1 Mueble para recepcion 180 x 60 x 1.10 de Altura Cristal 5mm de espesor, con cajones color blanco	10,248.60
D 2126	2 ESTERILIZADORES	10,317.27
D 2262	2 desbrozadoras marca Okland modelo DG-52P	10,911.98
D 2153	2 Gabinete de protección Civil p/Equipo de Brigadistas de Emergencia	10,980.56
D 2153	2 Barra Anti pánico Puertas de Emergencia de una sola hoja	11,597.68
D 2152	3 Anaquel de 1.40x45x1.80 en Acero Inoxidable	12,284.40
D 2359	2 Sillón para corte de cabello	12,314.56
D 2359	2 Sillón para corte de cabello	12,314.56
D 2359	2 Sillón para corte de cabello	12,314.56
D 2359	2 Sillón para corte de cabello	12,314.56
D 2359	2 Sillón para corte de cabello	12,314.56
D 2359	2 Sillón para corte de cabello	12,314.56
D 2359	2 Sillón para corte de cabello	12,314.56
D 2359	2 Sillón para corte de cabello	12,314.56
D 2143	2 mesas de trabajo acero inoxidable cal 20 patas niveladoras a 2.40x.60x.90	12,992.00
D 2067	Refrigerador Vertical 1 Puerta Cristal 14 Pies Comercial Mod. TORR-R-14	13,031.44
D 2085	Horno 1Puerta 2 Parrillas Mod. Coriat-651370 HC 35 Master	13,103.81
D 2153	2 Kit Gabinete de Trauma	13,688.00
D 2128	50% Anticipo Para Elaboración de Podio Acrílico ERROR EN PRECIO Y CONCEPTO	7,000.00
D	3 Recepciones Madera 3.70x1.20x.93 Maple	15,000.00
D 2359	3 Sillón Para Lavado De Cabello	15,033.60
D 2359	3 Sillón para lavado de cabello	15,033.60

**O.P.D. DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL,
DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DE GUADALAJARA**

D 2229	5 Mesas de Trabajo, Estructura Tubular, plástico .28 x 2.40 x 1.20 Color Blanca	15,225.00
D 2243	2 Television LG Smart Led 43" Full Hd	15,376.96
D 2002	Depósito Exterior para Caic La Paz Hornos	15,999.00
D 2152	4 Anaquel de 1.40x45x1.80 en Acero Inoxidable	16,379.20
D 2134	Compra Refrigerador Puerta Cristal, Alta Capacidad. Compras y Almacén. Herlinda Álvarez	16,444.62
D 2153	3 Gabinete de protección Civil p/Equipo de Brigadistas de Emergencia	16,470.84
D 2152	1 Campana tipo Piramidal de Acero Inoxidable de 1.05x 45 y base de .86 cms con Filtro	16,472.00
D 2152	1 Campana tipo Piramidal de Acero Inoxidable de 1.05x 45 y base de .86 cms con Filtro	16,472.00
D 2152	1 Campana tipo Piramidal de Acero Inoxidable de 1.05x 45 y base de .86 cms con Filtro	16,472.00
D 2152	1 Campana tipo Piramidal de Acero Inoxidable de 1.05x 45 y base de .86 cms con Filtro	16,472.00
D 2152	1 Campana tipo Piramidal de Acero Inoxidable de 1.05x 45 y base de .86 cms con Filtro	16,472.00
D 2152	1 Campana tipo Piramidal de Acero Inoxidable de 1.05x 45 y base de .86 cms con Filtro	16,472.00
D 2152	1 Campana tipo Piramidal de Acero Inoxidable de 1.05x 45 y base de .86 cms con Filtro	16,472.00
D 2152	2 Estufón Doble a Gas frente y charolas en Acero Inoxidable 115x70x60	17,061.28
D 2153	3 Barra Anti pánico Puertas de Emergencia de una sola hoja	17,396.52
D 2067	2 Batidoras Profesional 600 5.5 L Acero Inoxidable Plateadas Kitchen-KP26M1X	17,755.20
D 2152	4 Mesas de Trabajo 1.40x 70 x 90 en Acero Inoxidable cal 18 con entrepaños cal 20	19,028.64
D 2152	4 Mesas de Trabajo 1.40x 70 x 90 en Acero Inoxidable cal 18 con entrepaños cal 20	19,028.64
D 2067	4 Licuadoras Semi-Industrial 2 L Acero Inoxidable Mod.X9015	19,395.20
D 2359	4 Sillón para lavado de cabello	20,044.80
D 2256	1 Refrigerador Vitrina Torrey, Modelo TEM-100N Serie F17002445	20,355.00
D 2152	1 Estufa Master Trend 6 Quemadores Horno a Gas Mod.FEH1601/06 Marca Maquinox en Acero Inoxidable	20,793.00
D 2152	1 Estufa Master Trend 6 Quemadores Horno a Gas Mod.FEH1601/06 Marca Maquinox en Acero Inoxidable	20,793.00
D 2232	Compra Hidro lavadora con Pistola y Boquilla Rotativa de 360° Marca Karcher, Modelo HD4/9C	21,832.00
D 2153	4 Gabinete de protección Civil p/Equipo de Brigadistas de Emergencia	21,961.12
D 2186	Circuito cerrado de Seguridad CADIPSI	22,562.00
D 2067	Refrigerador Vertical 2 Puerta Cristal 36 Pies Comercial Mod. TORR-R-36-2P	24,821.68
D 2153	8 Kit de Alarma de Pánico p/ Evacuación con Sistema Autónomo de Energía	25,111.68
D 2359	6 Banco para aula de estilismo	27,060.48
D 2067	Estufa 4 Quemadores Acero Inoxidable Master Mod CORIAT-541370	27,238.54
D 2250	Hitachi, Proyector de Tiro Ultra Corto Resolución WXGA Mod. AW3005	27,260.00
D 2152	2 Campana tipo Piramidal de Acero Inoxidable de 1.05x 45 y base de .86 cms con Filtro	32,944.00
D 2152	2 Campana tipo Piramidal de Acero Inoxidable de 1.05x 45 y base de .86 cms con Filtro	32,944.00

O.P.D. DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA

D 2067	Horno 1 Compartimiento 5 Charolas 2 Quemadores HC-35-C-XL Mod. CORIAT-654770	33,930.00
D 2007	Sistema de detección de Incendio por Intrusión	36,018.00
D 2359	6 Sillón para corte de cabello	36,943.68
D 2073	12 Sistemas de Alertamiento para casos de Emergencia (Alarma de Pánico)	38,683.68
D 2156	6 Servidor HP Proliant ML30 GEN9 XEON E3-1220V5 4GB 1 TB. Contrato No. CONT-DJ/061/2017 LPML-32/2017	38,906.40
D 2084	Juego Infantil Fabricado en Madera con 2 Resbaladillas y Techo de Fibra de vidrio	39,440.00
D 2156	4 Laptop DELL Inspiron 15" 3567 Core i3-6006U 4GB 1 TB W. Contrato No. CONT-DJ/061/2017 LPML-32/2017	26,841.22
D 2152	2 Estufas Master Trend 6 Quemadores Horno a Gas Mod.FEH1601/06 Marca Maquinox en Acero Inoxidable	41,586.00
D 2152	2 Estufa Master Trend 6 Quemadores Horno a Gas Mod.FEH1601/06 Marca Maquinox en Acero Inoxidable	41,586.00
D 2291	Fabricación e Instalación Juego infantil de madera de Pino c/muro de escalera, 3 Columpios, 2 Resbaladillas	49,590.00
D 2292	Fabricación e Instalación Juego Infantil de madera c/muros de escalera, 3 Columpios, 2 Resbaladillas de Fi	49,590.00
D 2235	1 Motosierra 2 Sopladores	50,890.70
D 2156	4 Desktop Dell Optiplex 3050 Intel Ci3-7100t 4gb 500gb W1. Contrato No. Dj/061/2017 Lpml-32/2017	29,718.94
D 2211	1 contenedor 20 ft	75,069.99
D 2253	15 Trampas de grasa c/tapa antiderrapante de 1/8 en lámina Acero Inoxidable T-430 de .39x.53x.32 M.de 9kg	95,734.80
D 2234	Cámara Fotográfica Canon	120,078.24
D 2102	Vehículo Nuevo Serie MA6CA6AD0HT040961 Marca Chevrolet Modelo 2017 Línea Spark LS Básico Clase1CS48-A	128,999.99
D 2103	Vehículo Nuevo Serie MA6CA6AD4HT037612 Marca Chevrolet Modelo 2017 Línea Spark LS Básico Clase1CS48-A	128,999.99
D 2104	Vehículo Nuevo Serie MA6CA6AD3HT041523 Marca Chevrolet Modelo 2017 Línea Spark LS Básico Clase1CS48-A	128,999.99
D 2100	Camioneta Nueva Serie 3N6AD35C6JK831569 Marca Nissan Modelo 2018 Std. NP 300 Chasis Cabina 1000 Kgs.	277,939.00
D 2101	Automóvil Nuevo Serie JN1CE6DS4H9001000 Marca Nissan Modelo 2017 Std. NV350 Urvan, Diesel 15 Pasajeros	490,485.00
D 2068	600 Chrome Book Haier Con Licencia de Administración	2,941,808.00
D 2008	Tanque Estacionario 300 Kgs. para Escuela Gastronómica	4,756.00
D 2154	Refrigerador Mabe 4 Pies Serie RMF0411MXG Color Grafito	3,339.00
D 2350	Equipo para Proyecto de Circuito Cerrado en CDC'S y CDI'S Contrato DJ/042/2017	2,870.59
D 2382	Impresora Epson L310 Ecotank N/S VHKK055361 UAVI Alemania CONV-DJ-ADN-537	3,346.60
D 2206	Mini proyector	3,500.00
D 2382	Gabinete Multiusos 2 puertas con chapa y cajón Marca Tam Mex Modelo 759 UAVI Alemania CONV-DJ-ADN-537	4,506.60
D 2382	Multifuncional Epson Workforce M205 N/S SE8Y031824 UAVI Alemania CONV-DJ-ADN-537	4,790.80
D 2208	CCH 266 Compra LapTop Asus Vivobook Max X541NA-GO012T P/UAVI's DJ-ADN-537/17-2	6,275.60
D 2208	Computadora Lenovo 310-20IAP FOCL000ALD P/UAVI's DJ-ADN-537/17-2	8,270.80

**O.P.D. DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL,
DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DE GUADALAJARA**

D 2208	Computadora Lenovo 310-20IAP FOCL000ALD P/UAVI's DJ-ADN-537/17-2	8,270.80
D 2208	Computadora Lenovo 310-20IAP FOCL000ALD P/UAVI's DJ-ADN-537/17-2	8,270.80
D 2208	Computadora Lenovo 310-20IAP FOCL000ALD P/UAVI's DJ-ADN-537/17-2	8,270.80
D 2208	Computadora Lenovo 310-20IAP FOCL000ALD P/UAVI's DJ-ADN-537/17-2	8,270.80
D 2294	3 Licuadoras Marca Tapisa Semi industrial 2 Lts. Acero Inoxidable	11,205.60
D 2294	2 Batidoras Profesional 600 5.5 Lts. Kitchen KP26M1X Acero Inoxidable	17,755.05
D 2350	Equipo para Proyecto de Circuito Cerrado en CDC'S y CDI'S Contrato DJ/042/2017	20,582.43
D 2350	Equipo para Proyecto de Circuito Cerrado en CDC'S y CDI'S Contrato DJ/042/2017	21,363.67
D 2350	Equipo para Proyecto de Circuito Cerrado en CDC'S y CDI'S Contrato DJ/042/2017	26,071.42
D 2350	Equipo para Proyecto de Circuito Cerrado en CDC'S y CDI'S Contrato DJ/042/2017	28,415.16
D 2350	Equipo para Proyecto de Circuito Cerrado en CDC'S y CDI'S Contrato DJ/042/2017	28,456.46
D 2350	Equipo para Proyecto de Circuito Cerrado en CDC'S y CDI'S Contrato DJ/042/2017	34,665.08
D 2350	Equipo para Proyecto de Circuito Cerrado en CDC'S y CDI'S Contrato DJ/042/2017	34,665.08
D 2350	Equipo para Proyecto de Circuito Cerrado en CDC'S y CDI'S Contrato DJ/042/2017	34,706.38
D 2350	Pendiente Instalar Equipo P/Proyecto Cerrado. En Custodia de Control del Modelos de Atención y Sistemas	50,556.11
D 2350	Equipo para Proyecto de Circuito Cerrado en CDC'S y CDI'S Contrato DJ/042/2017	87,834.75
D 2243	2 reproductores blue ray lc	3,350.08
D 2161	Mobiliario varias medidas	23,000.00
D 2005	Adendum DJ/014/2017 CONT-DJ/052/2017	224,234.08
D 2012	2 Libreros de Madera de Pino de 3/4" Acabado Laca Polyform color Blanco Uno 1.10x2.40 y Un1.20x1.20	16,704.00
D 2116	42 Multifuncional EPSON WORKFORCE M205	156,228.78
D 2238	7 Muebles guarda material alto 62 cm, ancho 30 cm, frente 82 cm. 2 Costados de mdf de 19mm, 6 través	28,327.19
D 2238	18 Escritorios ejecutivo Recto de oficina, estructura metálica 1.50x060x75 color Blanco	100,224.00
D 2238	1 Modulo de recepción de 1.80 x .60 x 1.10 de altura con 4 cajones color blanco. Ventanilla de recep	20,300.00
D 2077	Escalera Multi posiciones	4,389.44
D 2248	CPU con memora ram de 8 GB Disco Duro de 1 TB modulo para DVD, Bluray y Monitor de 18"	12,992.00
D 2238	2 Reloj checador Facial y huella digital, Comunicación en Red	9,942.85
D 2237	Mobiliario para equipamiento del Complejo el Sauz	5,602.80
D 2248	Proyector marca Nec resolución 1920 x 1200 entradas USB, VGA, HDMI	44,810.80
D 2249	Video proyector Benq Serie DPGAH0179904E MS531 DLP, SVGA, 800 x 600 3300 Lúmenes	7,012.20
D 2247	Mobiliario y Equipamiento para el Complejo el Sauz para Discapacidad	7,553.92
D 2238	2 Minisplit de 1.5 TR C/C Frio/Calor marca Whirlpool de 220V	25,516.68
D 2403	Podio AC Cristal Modelo D. Base 24MM, Columna 18MM, Apoyo 10MM, Repisa Intermedia 18 MM, Frente 3MM	14,327.52

**O.P.D. DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL,
DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DE GUADALAJARA**

D 2314	Congelador 7 PIES	11,832.00
D 2050	3 Equipos Diagnóstico Led Plus	16,095.00
D 2256	Video Proyector Epson Power Lite X05+3LCD N/S X4KL7Y0494L	8,861.24
D 2256	Televisión Marca Samsung 43 Pulgadas	7,599.00
D 2209	Aire Acondicionado Mirage Magnum 17 220V NO.10101701R410A	25,589.60
D 2276	1 Cambiador de Pañales 102 X 28 X 81 Color Gris	5,102.84
D 2276	1 Sala Esquinera Color Gris Tacto Piel 2.30 X 2.10	7,192.00
D 2285	Procesador de Alimentos de 3 Velocidades Kitchen -KFP0711	3,053.70
D 2276	1 Lap Top Pantalla Táctil 10.1 PULGS. DD .032TB RAM 2GB W10	6,632.88
D 2027	Auto Clave 12 LT Lorma Modelo AV07 NS: 0390730 LOTE 182702	11,500.00
D 2027	Equipo RX Corix MOD. NG70 NS:A38879A50013	29,000.00
D 2086	Autoclave Digital NS:0201197 MOD.AV07 Capacidad 12 LTS Acero Inoxidable	11,850.00
D 2086	Equipo RX Corix MOD.70 NG NS: A39927A51107	31,320.00
D 2226	Chevrolet Beat 2018 Serie MA6CA6CD1JT041264 Vehículo Nuevo Color Blanco, 5 PTAS.	141,500.00
D 2226	Chevrolet Beat 2018 Serie MA6CA6CD6JT077922 Vehículo Nuevo Color Blanco, 5 PTAS.	141,500.00
D 2226	Chevrolet Beat 2018 Serie MA6CA6CD8JT079607 Vehículo Nuevo Color Blanco, 5 PTAS.	141,500.00
D 2237	Mueble de Recepción 1.20M Largo, 1.20 Alto, 0.60M Fondo Melaminia 1 Cajón Color Blanco	4,280.40
D 2238	Estufa Mabe EM5140BAIS 20" Gris Con Cubierta	3,499.00
D 2236	Video Proyector Epson Power Lite X05 N/S-X4KL7Y0497L	8,861.24
D 2257	Estufa Multiplemaster 541380 Con Freidor, Plancha, Gratinador y Horno	33,504.28
D 2153	8 Gabinete Especial	29,528.96
D 2098	1 Librero Negro	6,514.56
D 2153	2 Gabinetes de Brigadistas de Emergencia	11,576.80
D 2153	4 Gabinetes de Protección Civil para Equipo de Brigadistas de Emergencia	23,153.60
D 2153	6 Gabinetes para Equipo de Brigadistas	34,730.40
D 2218	Frigobar de 4 Pies	5,269.15
D 2038	2 Toldos de 3 X 3	6,148.00
D 2218	1 Frigobar Acabado Espejo Para UAVI El Sauz	5,269.15
D 2320	Máquina de Coser Over de 4 Hilos Seminueva Marca ZOJE Modelo ZJ752 Serie 101001180	9,280.00
D 2208	3 Computadoras HP20-c207LA X6A97AA	21,471.60
D 2236	Video Proyector Epson Power Lite X05 SERIE: X4GL8200297	8,085.20
D 2276	Lap Top ASUS X441UA-WX086T SERIE: J4N0CV04M845155	8,792.80
D 2208	1 Computadora HP 20-C207LA X6A97AA. Para UAVI El Sauz	7,157.20
D 2208	Computadora HP AOI 205 g3 SERIE:8CC8020W55	8,123.11
D 2208	Computadora HPAOI 205 g3 SERIE: 8CC8020W6Q	8,123.11
D 2294	Batidora Mezcladora Kitchen Aid Ksm150 RED	7,250.00

**O.P.D. DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL,
DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DE GUADALAJARA**

D 2232	Lavadora 19 Kilos, Sistema de Lavado, Agitador, 6 Niveles de Temperatura	6,320.49
D 2256	Televisión	5,434.80
D 2564	27 Alarmas de Pánico con Activación Manual	75,669.12
D 2234	Cámara Canon EOS 6D DSLR, LENTE EF-24-70mm F/2.8L II USM, Lente EF-70-200mm F/2.8L II USM, LAMPARA I	104,860.52
D 2234	Empuñadura para 6D BG-E13	3,813.72
D 2234	1 Tripie Manfrotto	4,156.04
D 2234	1 TASKCAM DR-60 D Número de Parte 60DMKII	5,421.98
S/N	IMPRESORA PARA CREDENCIALES DEL PERSONAL	28,098.68
S/N	SWITCH CONMUTADOR KVM 8 PUERTOS	7,816.85
S/N	ARCHIVERO	6,461.20
S/N	MODULO DE RECEPCION Y 5 LIBREROS	26,854.00
S/N	2 VIDEOPROYECTOR EPSON POWERLITE W05+ n/s X4G89200370, X4GY9200466	22,520.24
S/N	CÓDIGO 6f51844655, ESTACIÓN CARRITO DE CARGA PORTATIL	18,850.00
S/N	CÓDIGO 6f51844656, ESTACIÓN CARRITO DE CARGA PORTATIL	18,849.93
S/N	SERVIDOR	300,406.96
S/N	PROYECTOR EPSON POWERLITE L610 LUZ LASER 3LCD, XGA 6000 LUMENES, RED	40,513.70
S/N	CPU HPE PROLIANT MICROSERVER GEN 10 AMD OPTERON X3421 QC.2.1 GHZ Serie:7CE843P41C	19,558.94
S/N	N.S° 5CD9236KC2 Adquisición de Lap top HP	6,997.33
S/N	N.S° 5CD923855N LAP TOP HP	6,997.33
S/N	N.S° 5CD9236KBL LAP TOP HP	6,997.33
S/N	N.S° 5CD9236K8Q Adquisición de Lap top HP	6,997.33
S/N	N.S° 5CD9236K99 Adquisición de Lap top HP	6,997.33
S/N	N.S° 5CD9236KBT Adquisición de Lap top HP	6,997.33
S/N	N.S° 5CD9236K3K Adquisición de Lap top HP	6,997.33
S/N	N.S° 5CD923851N Adquisición de Lap top HP	6,997.33
S/N	N.S° 5CD9236K7Q Adquisición de Lap top HP	6,997.33
S/N	N.S° 5CD9236K81 Adquisición de Lap top HP	6,997.33
S/N	N.S° 5CD9236KC91 Adquisición de Lap top HP	6,997.33
S/N	N.S° 5CD9236K93 Adquisición de Lap top HP	6,997.33
S/N	N.S° 5CD9236K97 Adquisición de Lap top HP	6,997.33
S/N	N.S° 5CD923854G Adquisición de Lap top HP	6,997.33
S/N	N.S° 5CD9236K9C Adquisición de Lap top HP	6,997.33
S/N	N.S° 5CD9236KB1 Adquisición de Lap top HP	6,997.33
S/N	N.S° 5CD9236K4J Adquisición de Lap top HP	6,997.33
S/N	N.S° 5CD9236K1J Adquisición de Lap top HP	6,997.33
S/N	N.S° 5CD9236K9Z Adquisición de Lap top HP	6,997.33
S/N	N.S° 5CD9236JXP Adquisición de Lap top HP	6,997.33

**O.P.D. DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL,
DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DE GUADALAJARA**

S/N	N.S° 5CD9238523 Adquisición de Lap top HP	6,997.33
S/N	N.S° 5CD9236K86 Adquisición de Lap top HP	6,997.33
S/N	N.S° 5CD9236K9Q Adquisición de Lap top HP	6,997.33
S/N	N.S° 5CD92385W1 Adquisición de Lap top HP	6,997.33
S/N	N.S° 5CD9236JTY Adquisición de Lap top HP	6,997.33
S/N	N.S° 5CD9236K3G Adquisición de Lap top HP	6,997.33
S/N	N.S° 5CD923856L Adquisición de Lap top HP	6,997.33
S/N	N.S° 5CD9238549 Adquisición de Lap top HP	6,997.33
S/N	N.S° 5CD923853P Adquisición de Lap top HP	6,997.33
S/N	N.S° 5CD9236K8H Adquisición de Lap top HP	6,997.33
S/N	N.S° 5CD9236K2P Adquisición de Lap top HP	6,997.33
S/N	N.S° 5CD9236K78 Adquisición de Lap top HP	6,997.33
S/N	N.S° 5CD9236K6M Adquisición de Lap top HP	6,997.33
S/N	N.S° 5CD9238556 Adquisición de Lap top HP	6,997.33
S/N	N.S° 5CD9236K7G Adquisición de Lap top HP	6,997.33
S/N	N.S° 5CD9236K9R Adquisición de Lap top HP	6,997.33
S/N	N.S° 5CD9236K7F Adquisición de Lap top HP	6,997.33
S/N	N.S° 5CD9236K4S Adquisición de Lap top HP	6,997.33
S/N	N.S° 5CD9236K7L Adquisición de Lap top HP	6,997.33
S/N	N.S° 5CD92384ZS Adquisición de Lap top HP	6,997.33
S/N	N.S° 5CD9236K9W Adquisición de Lap top HP	6,997.33
S/N	N.S° 5CD9236K94 Adquisición de Lap top HP	6,997.33
S/N	N.S° 5CD9236K9G Adquisición de Lap top HP	6,997.33
S/N	N.S° 5CD9236KC7 Adquisición de Lap top HP	6,997.33
S/N	N.S° 5CD9236K3F Adquisición de Lap top HP	6,997.33
S/N	N.S° 5CD92386DF Adquisición de Lap top HP	6,997.33
S/N	N.S° 5CD9236K1C Adquisición de Lap top HP	6,997.33
S/N	N.S° 5CD923855T Adquisición de Lap top HP	6,997.33
S/N	N.S° 5CD9236K1X Adquisición de Lap top HP	6,997.33
S/N	N.S° 5CD923857G Adquisición de Lap top HP	6,997.33
S/N	N.S° 5CD9236K0K Adquisición de Lap top HP	6,997.33
S/N	N.S° 5CD9236K73 Adquisición de Lap top HP	6,997.33
S/N	N.S° 5CD9236JSR Adquisición de Lap top HP	6,997.33
S/N	N.S° 5CD9236KBW Adquisición de Lap top HP	6,997.33
S/N	N.S° 5CD923855F Adquisición de Lap top HP	6,997.33
S/N	N.S° 5CD9236JN4 Adquisición de Lap top HP	6,997.33
S/N	N.S° 5CD9236KOZ Adquisición de Lap top HP	6,997.33
S/N	N.S° 5CD9236K4B Adquisición de Lap top HP	6,997.33

**O.P.D. DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL,
DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DE GUADALAJARA**

S/N	N.S° 5CD9236K9S Adquisición de Lap top HP	6,997.33
S/N	N.S° 5CD9236KCO Adquisición de Lap top HP	6,997.33
S/N	COMPUTADORA LENOVO THINKCENTER M720S, INCLUYE MONITOR 21.5" Serie: MJ094WXQ	13,476.95
S/N	COMPUTADORA LENOVO THINKCENTER M720S, INCLUYE MONITOR 21.5" Serie: MJ094WXC	13,476.95
S/N	COMPUTADORA LENOVO THINKCENTER M720S, INCLUYE MONITOR 21.5" Serie: MJ094X30	13,476.95
S/N	COMPUTADORA LENOVO THINKCENTER M720S, INCLUYE MONITOR 21.5" Serie: MJ094WXN	13,476.95
S/N	COMPUTADORA LENOVO THINKCENTER M720S, INCLUYE MONITOR 21.5" Serie: MJ094WVS	13,476.95
S/N	COMPUTADORA LENOVO THINKCENTER M720S, INCLUYE MONITOR 21.5" Serie: MJ094X48	13,476.95
S/N	COMPUTADORA LENOVO THINKCENTER M720S, INCLUYE MONITOR 21.5" Serie: MJ094WXA	13,476.95
S/N	COMPUTADORA LENOVO THINKCENTER M720S, INCLUYE MONITOR 21.5" Serie: MJ094X3T	13,476.95
S/N	COMPUTADORA LENOVO THINKCENTER M720S, INCLUYE MONITOR 21.5" Serie: MJ094X2X	13,476.95
S/N	COMPUTADORA LENOVO THINKCENTER M720S, INCLUYE MONITOR 21.5" Serie: MJ094X4A	13,476.95
S/N	COMPUTADORA LENOVO THINKCENTER M720S, INCLUYE MONITOR 21.5" Serie: MJ094WXM	13,476.95
S/N	COMPUTADORA LENOVO THINKCENTER M720S, INCLUYE MONITOR 21.5" Serie: MJ094X4J	13,476.95
S/N	COMPUTADORA LENOVO THINKCENTER M720S, INCLUYE MONITOR 21.5" Serie: MJ094X2S	13,476.95
S/N	COMPUTADORA LENOVO THINKCENTER M720S, INCLUYE MONITOR 21.5" Serie: MJ094X4D	13,476.95
S/N	COMPUTADORA LENOVO THINKCENTER M720S, INCLUYE MONITOR 21.5" Serie: MJ094X46	13,476.95
S/N	COMPUTADORA LENOVO THINKCENTER M720S, INCLUYE MONITOR 21.5" Serie: MJ094WXE	13,476.95
S/N	COMPUTADORA LENOVO THINKCENTER M720S, INCLUYE MONITOR 21.5" Serie: MJ094X4F	13,476.95
S/N	COMPUTADORA LENOVO THINKCENTER M720S, INCLUYE MONITOR 21.5" Serie: MJ094WX8	13,476.95
S/N	COMPUTADORA LENOVO THINKCENTER M720S, INCLUYE MONITOR 21.5" Serie: MJ094X2B	13,476.95
S/N	PORTATIL LENOVO V130 14" 256GB, INCLUYE ESTUCHE LENOVO Serie: MP1KBNE1	15,878.71
S/N	PORTATIL LENOVO V130 14" 256GB, INCLUYE ESTUCHE LENOVO Serie: MP1KBQ6E	15,878.71
S/N	PORTATIL LENOVO V130 14" 256GB, INCLUYE ESTUCHE LENOVO Serie: MP1KBS9Y	15,878.71
S/N	PORTATIL LENOVO V130 14" 256GB, INCLUYE ESTUCHE LENOVO Serie: MP1KBSK2	15,878.71
S/N	PORTATIL LENOVO V130 14" 256GB, INCLUYE ESTUCHE LENOVO Serie: MP1KBN68	15,878.71
S/N	PORTATIL HP PROBOOK 440 G6 8GB, INCLUYE MALETIN HP, Serie: 5CD9177B21	14,004.15
S/N	PORTATIL HP PROBOOK 440 G6 8GB, INCLUYE MALETIN HP, Serie: 5CD9177B2J	14,004.15
S/N	PORTATIL HP PROBOOK 440 G6 8GB, INCLUYE MALETIN HP, Serie: 5CD9177B23	14,004.15

**O.P.D. DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL,
DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DE GUADALAJARA**

S/N	PORTATIL HP PROBOOK 440 G6 8GB, INCLUYE MALETIN HP, Serie: 5CD9177B1Z	14,004.15
S/N	PORTATIL HP PROBOOK 440 G6 8GB, INCLUYE MALETIN HP, Serie: 5CD9177B1D	14,004.15
S/N	PORTATIL HP PROBOOK 440 G6 8GB, INCLUYE MALETIN HP, Serie: 5CD9206JYR	14,004.15
S/N	PORTATIL HP PROBOOK 440 G6 8GB, INCLUYE MALETIN HP, Serie: 5CD9206JXY	14,004.15
S/N	PORTATIL HP PROBOOK 440 G6 8GB, INCLUYE MALETIN HP, Serie: 5CD9206JZ6	14,004.15
S/N	PORTATIL HP PROBOOK 440 G6 8GB, INCLUYE MALETIN HP, Serie: 5CD9177B2X	14,004.15
S/N	PORTATIL HP PROBOOK 440 G6 8GB, INCLUYE MALETIN HP, Serie: 5CD9177B1K	14,004.15
S/N	PORTATIL HP PROBOOK 440 G6 8GB, INCLUYE MALETIN HP, Serie: 5CD9177B2Y	14,004.15
S/N	PORTATIL HP PROBOOK 440 G6 8GB, INCLUYE MALETIN HP, Serie: 5CD9177B2F	14,004.15
S/N	PORTATIL HP PROBOOK 440 G6 8GB, INCLUYE MALETIN HP, Serie: 5CD9206K0D	14,004.15
S/N	PORTATIL HP PROBOOK 440 G6 8GB, INCLUYE MALETIN HP, Serie: 5CD9206JZX.	14,004.15
S/N	PORTATIL HP PROBOOK 440 G6 8GB, INCLUYE MALETIN HP, Serie: 5CD9206JY1	14,004.15
S/N	PORTATIL HP PROBOOK 440 G6 8GB, INCLUYE MALETIN HP, Serie: 5CD9206K0B	14,004.15
S/N	PORTATIL HP PROBOOK 440 G6 8GB, INCLUYE MALETIN HP, Serie: 5CD9206K0S	14,004.15
S/N	PORTATIL HP PROBOOK 440 G6 8GB, INCLUYE MALETIN HP, Serie: 5CD9206JZ3	14,004.15
S/N	PORTATIL HP PROBOOK 440 G6 8GB, INCLUYE MALETIN HP, Serie: 5CD9206JYB	14,004.15
S/N	3 LAVADORAS CON CAPACIDA DE 9 A 10 KILOS ROPA SPEED QUEEN	127,020.00
S/N	4 SECADORAS CON CAPACIDAD DE 9 A 11 KILOS ROPA SPEED QUEEN	81,200.00
S/N	2 SET DE MOTRICIDAD, CORRALITO RECTANGULAR	50,924.00
S/N	1 CENTRIFUGA DE 24 TUBOS INTERIOR DE ACERO INOXIDABLE. 4 CENTRIFUGAS ROTOR DE COLUMPIO	154,744.00
S/N	ESTUFA INDUSTRIAL DE ACERO INOXIDABLE 6 QUEMADORES	43,964.00
S/N	15 COMPUTADORAS DE ESCRITORIO PARA CADIPSI	185,145.74
S/N	Dodge 2020 Journey SE Blacktop + 7 Pasajeros Serie 3C4PDCABXLT213100, 4 Cilindros, Blanco	423,308.00
S/N	Dodge 2020 Ram 4000 Chasis Serie 3C7WRAKTXLG203171 \$629,811.00 F-144347 Caja Seca \$89,319.99 LG20317	719,130.99
S/N	Dodge 2020 Ram 4000 Chasis Serie 3C7WRAKT2LG203181 \$629,811.00 F-144348 Caja Seca \$89,319.99 LG20318	719,130.99
S/N	1 TURBO LICUADORA CON CAPACIDAD DE 12 LTS., 1.5 H.P. MARCA TAPISA SERIE 20-08-20	10,833.24
S/N	1 TURBO LICUADORA CON CAPACIDAD DE 15 LITROS POTENCIA 250 W, 1 LICUADORA INDUSTRIAL	57,420.00
S/N	1 EQUIPO GRABADOR, 1 SWITCH DE 16 PUERTOS Y 1 PANTALLA LED DE 32"	48,348.80
S/N	TANQUE ESTACIONARIO PARA CDC 03	6,256.28
S/N	TANQUE ESTACIONARIO PARA CDC 04	6,256.28
S/N	TANQUE ESTACIONARIO PARA CDC 06	6,256.28
S/N	TANQUE ESTACIONARIO PARA CDC 08	6,256.28
S/N	TANQUE ESTACIONARIO PARA CDC 10	6,256.28
S/N	TANQUE ESTACIONARIO PARA CDC 11	6,256.28
S/N	TANQUE ESTACIONARIO PARA CDC 21	6,256.28
S/N	TANQUE ESTACIONARIO PARA CDC 22	6,256.28

**O.P.D. DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL,
DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DE GUADALAJARA**

S/N	TANQUE ESTACIONARIO PARA CDC 24	6,256.29
S/N	TANQUE ESTACIONARIO PARA CDC 26	6,256.29
S/N	TANQUE ESTACIONARIO PARA CDI 1	6,256.29
S/N	TANQUE ESTACIONARIO PARA CDI 2	6,256.29
S/N	TANQUE ESTACIONARIO PARA CDI 3	6,256.29
S/N	TANQUE ESTACIONARIO PARA CDI 4	6,256.29
S/N	TANQUE ESTACIONARIO PARA CDI 5	6,256.29
S/N	TANQUE ESTACIONARIO PARA CDI 6	6,256.29
S/N	TANQUE ESTACIONARIO PARA CDI 7	6,256.29
S/N	TANQUE ESTACIONARIO PARA CDI 8	6,256.29
S/N	TANQUE ESTACIONARIO PARA CDI 9	6,256.29
S/N	TANQUE ESTACIONARIO PARA CDI 10	6,256.29
S/N	TANQUE ESTACIONARIO PARA CDI 11	6,256.29
S/N	2 COMPRESORAS	43,152.00
S/N	3 ELECTROESTIMULADOR 3 LASER TERAPEUTICO	198,697.56
S/N	3 ULTRASONIDOS REEQUIPAMIENTO UBR	66,120.00
S/N	2 LAPTOP PROCESADOR INTEL CORE I3 7100U, 4 GB RAM, 500 GB DISCO DURO	26,030.40
S/N	20 LAP TOP PROCESADOR INTEL I3 7100U 4GB RAM, 500 GB DISCO DURO	260,304.00
S/N	1 SOPORTE PARCIAL PESO MOVIL Y EQUIPO DE ONDAS DE CHOQUE	232,600.35
S/N	1 MONTACARGAS TOYOTA SERIE 74621 MODELO 32-8FG25 DE COMBUSTION	750,056.00
S/N	2 ARCHIVEROS METÁLICOS HORIZONTAL 4 GAVETAS	13,288.96
S/N	2 SILLONES Y UN ESCRITORIO CON CAJONES	24,128.00
S/N	EQUIPAMIENTO CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL 12	435,169.53
S/N	2 RACK DE 4 NIVELES DE 1.52 MTS. PARA 450 KGS, 2 RACKS DE PICKING 4 NIVELES	274,991.92
S/N	1 ESCRITORIO DISEÑO EN ANGULOS RECTOS EN MELAMINA, 1 SILLON MEDICO EJECUTIVO BASE ESTRELLA	6,820.80
S/N	3 ESTUFAS INDUSTRIALES DE ACERO INOXIDABLE DE 6 QUEMADORES EN HIERRO FUNDIDO, PLANCHA, GRATINADOR, CHAROLA DE ACERO INOXIDABLE	192,734.86
S/N	1 COCINETA	23,006.28
S/N	3 COCINETAS CON TARJA SENCILLA, LLAVE MEZCLADORA, HERRAJES PARA DESAGÜE	110,838.00
S/N	30 CROMEBOOK 11A G8 EE, AMD A4 9120, PROCESADOR CORE 2, 2 HILOS MEMORIA RAM 4GB	269,999.98
S/N	1 SERVIDOR Y UPS, 8MB CACHE, 3.4 GHZ, 416 GB DDR4 SDRAM, 2 TB SSD. DVD-RW, LAN 10/100/1000, SO WINDOWS SE	117,160.00
S/N	15 LAPTOP LINEA EMPRESARIAL PROCESADOR CORE I3 8A. GENERACION	348,246.38
S/N	5 LAPTOP PROCESADOR RYZEN 7.0 INTEL	132,589.33
S/N	IMPRESORA MATRIZ DE PUNTO PUERTO PARALELO O USB DE NUEVE AGUJAS	10,252.27
S/N	38 COMPUTADORAS PROCESADOR CORE I3 8VA. GENERACION CON MONITOR INCLUIDO	622,966.54
S/N	1 MULTIFUNCIONAL, COPIAS Y ESCANEADO, CONECTIVIDAD INALAMBRICA, MEMORIA DE 128 MB, USB 2.0	6,000.00

**O.P.D. DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL,
DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DE GUADALAJARA**

S/N	8 PROYECTORES DE 3600 LUMEN CON SOPORTE PARA TECHO	112,234.38
S/N	1 REFRIGERADOR 19 PIES COLOR PLATA, ALTURA DE 1.80 X 72 CMS DE ANCHO Y 80 CMS DE PROFUNDIDAD	12,006.00
S/N	1 COCINETA, PARRILLA, LAVADORA, SECADORA, ESTUFA, CAMPANA, REFRIGERADOR, EQUIPAMIENTO CDI 12	433,657.68
S/N	1 PARRILLA DE INDUCCION MAGNETICA	31,819.96
S/N	1 VITRINA EQUIPAMIENTO CDI 12	6,023.88
S/N	4 MAQUINAS DE COSER INDUSTRIALES	40,000.00
S/N	1 EQUIPO GRABADOR N-VR12 MEGAPIXELES, 1 PANTALLA DE 32" PROFESIONAL LED RESOLUCION 1920	37,584.00
S/N	1 EQUIPO GRABADOR N-VR12 MEGAPIXELES, 1 PANTALLA DE 32" PROFESIONAL LED RESOLUCION 1920	42,804.00
S/N	1 SWITCH 16 PUERTOS CAPA 2, SWITCH 16 PUERTOS CAPA 2, 6 SWITCH DE 24 PUERTO CAPA 2, 1SWITCH DE 24 PUERTOS	109,573.60
S/N	3 TELEVISORES PANTALLA PLANA DE 55 PULGADAS TC 4K ULTRA, 3 FRIGOBAR DE 3.3 PIES CUBICOS, 3 DESPACHADORES DE AGUA	95,459.88
S/N	6 TOLDOS 3x3 DE ALTUR PICO 3.5 ESPACIO LIBRE DE 2.1 MTS. 3 TOLDOS DE 3 X 6 ARMADO SENCILLO	68,499.44
S/N	1 PROYECTOR INTERFAZ HARDWARE VG USB 4000 LUMENES, 1 PROYECTOR PARA EXTERIOR 4,500 LUMENES	60,379.53
S/N	1 PROYECTOR LCD LCD 3300 a 3600 ANSI LUMEN 800*600 1.07 BILLION COLOR 15,000:1-4:3 CONECTIVIDAD ETHERNET	7,990.00
S/N	4 PROYECTORES DE INTERFAZ HARDWARE VG USB 4000LUMENES	59,773.08
S/N	1 SET DE MOTRICIDAD Y ALBERCA DE PELOTAS EQUIPAMIENTO CDI 12	35,413.64
S/N	1 EQUIPO ODONTOLOGICO	98,987.50
S/N	1 EQUIPO ODONTOLOGICO	118,032.06
S/N	1 MICROSCOPIO TRIOCULAR CON CAMARA DIGITAL DE 5 MEGAPIXELES, DISEÑO ROBUSTO PARA USO RUDO	146,740.00
S/N	1 MUEBLE DE EXPLORACIÓN MEDICA EQUIPAMIENTO CDI 12	7,455.32
S/N	1 AUTOCLAVE VAPOR 12 LTS	13,400.00
S/N	7 EQUIPOS DE EXPLORACIÓN, 1 CAMA DE EXPLORACION PEDIATRICA 1 ELECTROCAUTERIO MONO Y BIPOLAR	84,435.88
S/N	1 VEHÍCULO DE PASAJEROS TRAFIC CARGA, 5 PUERTAS MARCA RENAULT 2013 COLOR BLANCO PLACAS JLR5011	125,000.00
S/N	2 MAQUINAS FORJADORAS ELECTRICAS PARA HACER TRAPEADORES, TIPO AMERICANA, INCLUYE 3 MEDIDAS DE QUIJADA	178,461.36
S/N	1 AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT	13,183.40
S/N	CREDENZA PARA LACTARIO CDC 19	6,608.52
S/N	CREDENZA Y SILLÓN PARA LACTARIO CDC 13	18,672.52
S/N	CREDENZA, SILLÓN Y LIBRERO PARA LACTARIO CDC 11	35,202.52
S/N	CAMBIADOR DE PAÑALES DE BEBÉ	12,372.56
S/N	IMPRESORA ETIQUETAS TRANSFERENCIA TERMICA CÓDIGO DE BARRAS ANCHO 114MM VELOCIDAD 101-200 MM/S RESOLUCIÓN DE 203 DPI CONECTIVIDAD USB SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 7,8, 10 VISTA, XP LENGUAJE DE IMPRESIÓN TSPI-EZ	11,000.00
S/N	REFRIGERADOR AUTOMÁTICO DE 19 PIES, CON DOS PUERTASW	12,458.40
S/N	VENTILADOR DE PISO 3 ASPAS METÁLICAS, TRES VELOCIDADES DE 18"	772.56

**O.P.D. DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL,
DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DE GUADALAJARA**

S/N	LAVACABEZAS, LAVABO CON ASIENTO Y TARJA DE FIBRA DE VIDRIO	7,723.86
S/N	16 COMPUTADORAS DE ESCRITORIO LINEA EMPRESARIAL CON PROCESADOR CORE i3	253,963.61
S/N	1 ESCANER DE DOCUMENTOS A COLOR, INTERFAZ USB 3.0	21,863.46
S/N	TRITURADORA DE CORTE CRUZADO 18 A 20 HOJAS, CON NIVEL DE SEGURIDAD P-4, CICLO DE ACTIVIDAD CONTINUO, TRITURE CD, CLIPS Y TARJETAS	20,114.40
S/N	TRITURADORA DE PAPEL, CORTE CRUZADO, 20 HOJAS AL PASO, P4, CESTO DE 16 GALONES EXTRAIBLE, DESTRUYE CD, TARJETAS, CLIPS, GRAPAS Y SOBRES.	25,444.60
S/N	REFRIGERADOR MABE DE 16 PIES	13,230.96
S/N	MESA CON CRISTAL DE 10 MM. CON TRES CAJONES	11,906.59
S/N	SILLA ESTETICA-BARBERIA RECLINABLE, ALTURA AJUSTABLE FORRADA EN VINIL	10,846.00
S/N	ESTUFA 30" AL PISO, 6 QUEMADORES PARRILLAS DE FUNDICION	7,578.50
S/N	LAVACABEZAS, LAVABO CON ASIENTO Y TARJA DE FIBRA DE VIDRIO	7,723.86
S/N	HORNO PARA PAN, DE 4 CHAROLAS TIPO GAVETA	16,466.78
S/N	MAQUINA DE BORDADO FAMILIAR, PANTALLA LCD A COLOR, FUNCION DE EDICION	26,649.84
S/N	MODULO PARA CONSULTORIO DENTAL EN MELAMINA BLANCA	20,880.00
S/N	CÁMARA PARA MICROSCOPIO DE 18 MEGAPIXELES, SENSOR 1/2.3 CMOS, INTERFAZ USB	27,474.99
S/N	TERMOSELLADORA DE BOLSAS, ELECTRICA CON TAPA DOBLE Y PORTA ROLLOS AJUSTABLE	18,500.00
S/N	ESTUFA MANUAL DE PISO DE 30", 6 QUEMADORES, CON HORNO DE 5.1 A 5.2 PIES CUBICOS, DE ACERO INOXIDABLE	6,218.64
S/N	TECLADO ELECTRONICO	7,500.00
S/N	LAPTOP PANTALLA 15.6", PROCESADOR CORE I3 1115G4, 8 GB en RAM 256 GB SSD, WINDOWS 10 PRO, TECLADO EN ESPAÑOL, TARJETA ETHERNET 10/100/1000 CON INTERFACE RJ-45, CONECTIVIDAD WIRELES AC + BLUETOOTH	15,631.81
S/N	LAPTOP PANTALLA 15.6", PROCESADOR CORE I3 1115G4, 8 GB en RAM 256 GB SSD, WINDOWS 10 PRO, TECLADO EN ESPAÑOL, TARJETA ETHERNET 10/100/1000 CON INTERFACE RJ-45, CONECTIVIDAD WIRELES AC + BLUETOOTH	15,631.81
S/N	LAPTOP PANTALLA 15.6", PROCESADOR CORE I3 1115G4, 8 GB en RAM 256 GB SSD, WINDOWS 10 PRO, TECLADO EN ESPAÑOL, TARJETA ETHERNET 10/100/1000 CON INTERFACE RJ-45, CONECTIVIDAD WIRELES AC + BLUETOOTH	15,631.81
S/N	LAPTOP PANTALLA 15.6", PROCESADOR CORE I3 1115G4, 8 GB en RAM 256 GB SSD, WINDOWS 10 PRO, TECLADO EN ESPAÑOL, TARJETA ETHERNET 10/100/1000 CON INTERFACE RJ-45, CONECTIVIDAD WIRELES AC + BLUETOOTH	15,631.81
S/N	LAPTOP PANTALLA 15.6", PROCESADOR CORE I3 1115G4, 8 GB en RAM 256 GB SSD, WINDOWS 10 PRO, TECLADO EN ESPAÑOL, TARJETA ETHERNET 10/100/1000 CON INTERFACE RJ-45, CONECTIVIDAD WIRELES AC + BLUETOOTH	15,631.81
S/N	LAPTOP PANTALLA 15.6", PROCESADOR CORE I3 1115G4, 8 GB en RAM 256 GB SSD, WINDOWS 10 PRO, TECLADO EN ESPAÑOL, TARJETA ETHERNET 10/100/1000 CON INTERFACE RJ-45, CONECTIVIDAD WIRELES AC + BLUETOOTH	15,631.81
S/N	LAPTOP PANTALLA 15.6", PROCESADOR CORE I3 1115G7, 256 GB SSD, WINDOWS 10 PRO, TECLADO EN ESPAÑOL, TARJETA	27,666.00

**O.P.D. DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL,
DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DE GUADALAJARA**

	ETHERNET 10/100/1000 CON INTERFACE RJ-45, CONECTIVIDAD WIRELES AC + BLUETOOTH	
S/N	HORNO INDUSTRIAL PARA USO COMERCIAL	6,000.00
S/N	REFRIGERADOR DE 15 PIES, REFRIGERADOR Y CONGELADOR COMBINADO	13,000.00
S/N	BATIDORA DE CREMA PARA USO DOMESTICO	13,000.00
S/N	DESBROZADORA	11,000.00
S/N	BOMBA DE CALOR DE 136,000 BTU, 1F, 230V, 50 A	92,749.99
S/N	BOMBA DE CALOR DE 136,000 BTU, 1F, 230V, 50 A	92,749.99
S/N	BOMBA DE CALOR DE 136,000 BTU, 1F, 230V, 50 A	92,749.99
S/N	SALA ESQUINERA PARA 5 PERSONAS CON TAPIZADO DE TELA EN COLOR	24,360.00
S/N	VITRINA SENCILLA PARA RESGUARDO DE MEDICAMENTO	6,996.51
S/N	COMEDOR PARA JARDIN, USO EN EXTERIOR CON MESA DE PLASTIMADERA	20,880.00
S/N	COMEDOR PARA JARDIN, USO EN EXTERIOR CON MESA DE PLASTIMADERA	20,880.00
S/N	COMEDOR PARA JARDIN, USO EN EXTERIOR CON MESA DE PLASTIMADERA	20,880.00
S/N	COMEDOR PARA JARDIN, USO EN EXTERIOR CON MESA DE PLASTIMADERA	20,880.00
S/N	SEPARADOR DE DOBLE VISTA, ÁREA ENORME DE ESCRITURA, SUPERFICIE DE PINTARRON	16,008.00
S/N	LIBRERO TIPO L CON ESTRUCTURA DE ACERO PTR CON 1 PULGADA, CON REPISAS DE MADERA	6,380.00
S/N	SILLAS TUBULARES DE MEDIA PULGADA CON PINTURA ELECTROSTATICA, ACABADO EN PVC, COLOR OXFORD	6,380.00
S/N	SILLAS TUBULARES DE MEDIA PULGADA CON PINTURA ELECTROSTATICA, ACABADO EN PVC, COLOR OXFORD	6,380.00
S/N	SILLAS TUBULARES DE MEDIA PULGADA CON PINTURA ELECTROSTATICA, ACABADO EN PVC, COLOR OXFORD	6,380.00
S/N	SILLAS TUBULARES DE MEDIA PULGADA CON PINTURA ELECTROSTATICA, ACABADO EN PVC, COLOR OXFORD	6,380.00
S/N	SILLAS TUBULARES DE MEDIA PULGADA CON PINTURA ELECTROSTATICA, ACABADO EN PVC, COLOR OXFORD	6,380.00
S/N	SILLAS TUBULARES DE MEDIA PULGADA CON PINTURA ELECTROSTATICA, ACABADO EN PVC, COLOR OXFORD	6,380.00
S/N	SILLAS TUBULARES DE MEDIA PULGADA CON PINTURA ELECTROSTATICA, ACABADO EN PVC, COLOR OXFORD	6,380.00
S/N	SILLAS TUBULARES DE MEDIA PULGADA CON PINTURA ELECTROSTATICA, ACABADO EN PVC, COLOR OXFORD	6,380.00
S/N	SILLAS COLGANTES DE TECHO DE MEDIA PULGADA, ACABADO PVC, COLOR MENTA	11,482.84
S/N	SILLAS COLGANTES DE TECHO DE MEDIA PULGADA, ACABADO PVC, COLOR MENTA	11,482.84
S/N	TIPO LOVE SEAT, EXTREMOS REDONDOS, ACABADO PVC, COLOR AZUL PASTEL	6,728.00
S/N	TIPO LOVE SEAT, EXTREMOS REDONDOS, ACABADO PVC, COLOR AZUL PASTEL	6,728.00
S/N	MESAS TIPO BARCELONETTE SQUARE DE METAL, COLOR WARM PINK	14,498.84
S/N	MESAS TIPO BARCELONETTE SQUARE DE METAL, COLOR WARM PINK	14,498.84
S/N	MODULO OPERATIVO CON UN ESCRITORIO, COLOR BLANCO	11,252.00
S/N	MODULO OPERATIVO CON UN ESCRITORIO, COLOR BLANCO	11,252.00
S/N	MODULO OPERATIVO CON UN ESCRITORIO, COLOR BLANCO	11,252.00

**O.P.D. DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL,
DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DE GUADALAJARA**

S/N	MODULO OPERATIVO CON UN ESCRITORIO, COLOR BLANCO	11,252.00
S/N	MODULO OPERATIVO CON UN ESCRITORIO, COLOR BLANCO	11,252.00
S/N	MODULO OPERATIVO CON UN ESCRITORIO, COLOR BLANCO	11,252.00
S/N	MODULO OPERATIVO CON UN ESCRITORIO, COLOR BLANCO	11,252.00
S/N	MODULO OPERATIVO CON UN ESCRITORIO, COLOR BLANCO	11,252.00
S/N	MODULO OPERATIVO CON UN ESCRITORIO, COLOR BLANCO	11,252.00
S/N	MODULO OPERATIVO CON UN ESCRITORIO, COLOR BLANCO	11,252.00
S/N	MODULO OPERATIVO CON UN ESCRITORIO, COLOR BLANCO	11,252.00
S/N	MODULO OPERATIVO CON UN ESCRITORIO, COLOR BLANCO	11,252.00
S/N	MODULO OPERATIVO CON UN ESCRITORIO, COLOR BLANCO	11,252.00
S/N	MODULO OPERATIVO CON UN ESCRITORIO, COLOR BLANCO	11,252.00
S/N	MODULO OPERATIVO CON UN ESCRITORIO, COLOR BLANCO	11,252.00
S/N	MODULO OPERATIVO CON UN ESCRITORIO, COLOR BLANCO	11,252.00
S/N	MODULO OPERATIVO CON UN ESCRITORIO, COLOR BLANCO	11,252.00
S/N	MODULO OPERATIVO CON UN ESCRITORIO, COLOR BLANCO	11,252.00
S/N	COMPUTADORA DE ESCRITORIO CON PROCESADOR CORE i3 11gen, MEMORIA RAM 8 GB, DISCO DURO DE 250 SSD, RED Ethernet LAN (RJ-45), Wi-Fi 5 (802.11AC), MONITOR 21"TIPO DE GABINETE: SFF, SISTEMA OPERATIVO: WINDOWS 10 PRO, TIPO DE UNIDAD OPTICA: DVD-RW, S	16,316.56
S/N	COMPUTADORA DE ESCRITORIO CON PROCESADOR CORE i3 11gen, MEMORIA RAM 8 GB, DISCO DURO DE 250 SSD, RED Ethernet LAN (RJ-45), Wi-Fi 5 (802.11AC), MONITOR 21"TIPO DE GABINETE: SFF, SISTEMA OPERATIVO: WINDOWS 10 PRO, TIPO DE UNIDAD OPTICA: DVD-RW, S	16,316.56
S/N	COMPUTADORA DE ESCRITORIO CON PROCESADOR CORE i3 11gen, MEMORIA RAM 8 GB, DISCO DURO DE 250 SSD, RED Ethernet LAN (RJ-45), Wi-Fi 5 (802.11AC), MONITOR 21"TIPO DE GABINETE: SFF, SISTEMA OPERATIVO: WINDOWS 10 PRO, TIPO DE UNIDAD OPTICA: DVD-RW, S	16,316.56
S/N	COMPUTADORA DE ESCRITORIO CON PROCESADOR CORE i3 11gen, MEMORIA RAM 8 GB, DISCO DURO DE 250 SSD, RED Ethernet LAN (RJ-45), Wi-Fi 5 (802.11AC), MONITOR 21"TIPO DE GABINETE: SFF, SISTEMA OPERATIVO: WINDOWS 10 PRO, TIPO DE UNIDAD OPTICA: DVD-RW, S	16,316.56
S/N	COMPUTADORA DE ESCRITORIO CON PROCESADOR CORE i3 11gen, MEMORIA RAM 8 GB, DISCO DURO DE 250 SSD, RED Ethernet LAN (RJ-45), Wi-Fi 5 (802.11AC), MONITOR 21"TIPO DE GABINETE: SFF, SISTEMA OPERATIVO: WINDOWS 10 PRO, TIPO DE UNIDAD OPTICA: DVD-RW, S	16,316.56
S/N	LAVADORA AUTOMATICA 22 kg BLANCA, 5 TAMAÑOS DE CARGA MAS AUTOMATICO, 6 NIVELES DE TEMPERATURA, ETAPAS DE LAVADO: CENTRIFUGAR, ENJUAGAR, LAVAR, REMOJO 30 O 60 MINUTOS, 11 CICLOS AUTOMATICOS, DESPACHADOR DE BLANQUEADOR EN CUBIERTA Y SUAVIZANTE EN AGITADOR	11,499.00
S/N	SECADORA ELECTRICA DE 22 KG. CON 4 CICLOS, 220 V, 700 RPM, TIPOS DE CICLO SANITIZADO, ALGODÓN, PLANCHADO PERMANENTE Y DELICADOS, TECNOLOGÍA DE SECADO SENSOR DRY	9,881.46
S/N	REFRIGERADOR VERTICAL VR17 CONTROL INTELIGENTE FUNCIONES CIF MOTORES, VENTILADOR ELECTRONICOS, CONDENSADOR DE BAJO MANTENIMIENTO, MEDIDAS: S/N 0.72X0.70X1.89 M	28,020.33
S/N	PARRILLA DE INDUCCIÓN PORTATIL DE VITRO-CERAMICA, 52 x 59 x 8.3 CONSUMO DE ENERGIA: 4000 W, CORRIENTE: 110 V ,DIAMETRO DE QUEMADORES: 2 de 15 cm y 2 de 19.5 cm	8,019.28

**O.P.D. DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL,
DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DE GUADALAJARA**

S/N	CONGELADOR TAPA DE COFRE DE TAPA RÍGIDA DE 11 PIES CÚBICOS MEDIDAS 1.15X.88 MTS COLOR BLANCO CANDY CON SUPERFICIE ANTIMICROBIAL. CON SISTEMA DE AHORRO DE ENERGIA, CON INSTALACION.	13,092.03
S/N	TELEVISIÓN PANTALLA LED DE 50 PULGADAS SMART TV 2160p (4k) CON HDR PANTALLA LED. SE REQUIERE INSTALACIÓN Y SOPORTE	17,224.43
S/N	CALENTADOR DE AGUA ELECTRICO DE 220 V DE CAPACIDAD DE 40 GALONES /152 LITROS, 4 SERVICIOS DE 4 L/MIN A 6L/MIN , COMPATIBLE CON CALENTADOR SOLAR, INCLUYE INSTALACIÓN	11,748.75
S/N	HORNO DE MICROONDAS, INDUSTRIAL DE 1.02p3 (29LTS) DISEÑO CON INTERIOR Y EXTERIOR FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE, PANEL DIGITAL FACIL DE USAR, PLATAFORMA DEL INTERIOR EN ACABADO DE CERAMICA.	10,530.48
S/N	HORNO DE MICROONDAS, INDUSTRIAL DE 1.02p3 (29LTS) DISEÑO CON INTERIOR Y EXTERIOR FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE, PANEL DIGITAL FACIL DE USAR, PLATAFORMA DEL INTERIOR EN ACABADO DE CERAMICA.	10,530.48
S/N	LAVADORA EXTRACTORA RÍGIDA, CON CAPACIDAD DE 28 KG, CONTROL MICRO PROGRAMABLE COMPASS PRO, EXTRACCIÓN DE 200 G CON SISTEMA POWER BALANCE Y PESAJE DE ROPA AS	249,405.00
S/N	MESA DE CENTRO, MARCO DE ACERO DE 1 ½ PULGADAS, 80 cm DE DIAMETRO, MADERA SOLIDA DE PAROTA DE 1 PULGADA Y 40 cm DE ALTO	7,385.02
S/N	MESA DE CENTRO, MARCO DE ACERO DE 1 ½ PULGADAS, 80 cm DE DIAMETRO, MADERA SOLIDA DE PAROTA DE 1 PULGADA Y 40 cm DE ALTO	7,385.02
S/N	MESA DE CENTRO, MARCO DE ACERO DE 1 ½ PULGADAS, 80 cm DE DIAMETRO, MADERA SOLIDA DE PAROTA DE 1 PULGADA Y 40 cm DE ALTO	7,385.02
S/N	MESA DE PICNIC PARA TERRAZA. HECHA DE MADERA SOLIDA DE PINO, TABLON DE 1 ½ ACABADO DE CERA PARA EXTERIOR. MIDE 185 cm DE LARGO, 150 cm DE ANCHO, 72 cm DE ALTURA	8,915.76
S/N	MESA DE PICNIC PARA TERRAZA. HECHA DE MADERA SOLIDA DE PINO, TABLON DE 1 ½ ACABADO DE CERA PARA EXTERIOR. MIDE 185 cm DE LARGO, 150 cm DE ANCHO, 72 cm DE ALTURA	8,915.76
S/N	MESA DE PICNIC PARA TERRAZA. HECHA DE MADERA SOLIDA DE PINO, TABLON DE 1 ½ ACABADO DE CERA PARA EXTERIOR. MIDE 185 cm DE LARGO, 150 cm DE ANCHO, 72 cm DE ALTURA	8,915.76
S/N	MESA DE PICNIC PARA TERRAZA. HECHA DE MADERA SOLIDA DE PINO, TABLON DE 1 ½ ACABADO DE CERA PARA EXTERIOR. MIDE 185 cm DE LARGO, 150 cm DE ANCHO, 72 cm DE ALTURA	8,915.76
S/N	MESAS PARA PUPITRE DE ACOMPAÑAMIENTO ESCOLAR. PARA 2 o 3 PERSONAS; CAPACIDAD 10 PERSONAS, CADA MESA MIDE 120 cm DE LARGO, 55 cm DE FRENTE, HECHA CON BASE DE ACERO DE ¾ TUBULAR Y CUBIERTA DE MADERA SOLIDA	11,600.00
S/N	LIBRERO. ESTRUCTURA DE TUBULAR DE ¾ PINTADO DE NEGRO Y REPISAS DE LISTÓN DE PINO DE 15mm, ENTREPAÑOS TAPADOS, MIDiendo DE LARGO 360 cm, 40 cm DE FONDO, 220 cm DE ALTURA, COLOR MADERA NATURAL Y LA HERRERIA DE COLOR NEGRO	44,481.36
S/N	MESA TRABAJO, ISLA ACERO INOXIDABLE DE 1.13 x 2.93 METROS, CON UNA ALTURA DE .90 METROS, ACERO INOXIDABLE C-18 CON REFUERZOS BAJO CUBIERTA ESMALTADA GRIS	15,056.80
S/N	MESA TRABAJO, ISLA ACERO INOXIDABLE DE 1.13 x 2.93 METROS, CON UNA ALTURA DE .90 METROS, ACERO INOXIDABLE C-18 CON REFUERZOS BAJO CUBIERTA ESMALTADA GRIS	15,056.80
S/N	MESA TRABAJO, ISLA ACERO INOXIDABLE DE 1.13 x 2.93 METROS, CON UNA ALTURA DE .90 METROS, ACERO INOXIDABLE C-18 CON REFUERZOS BAJO CUBIERTA ESMALTADA GRIS	15,056.80
S/N	MESA TRABAJO, ISLA ACERO INOXIDABLE DE 1.13 x 2.93 METROS, CON UNA ALTURA DE .90 METROS, ACERO INOXIDABLE C-18 CON REFUERZOS BAJO CUBIERTA ESMALTADA GRIS	15,056.80

**O.P.D. DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL,
DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DE GUADALAJARA**

S/N	MESA DE FUTBOLITO USO RUDO. FABRICADO EN MADERA DE PINO, VARILLAS DE ACERO. MONOS PINTADOS A ELECCIÓN, INCLUYE 15 PELOTITAS. MEDIDAS DE 1.52 DE LARGO x 1.28 DE ANCHO Y .90 DE ALTO	8,816.00
S/N	MESA DE PING PONG PARA EXTERIOR DE ALUMINIO. CUBIERTAS DE ALEACIÓN DE ALUMINIO, RESISTENTE A TODO TIPO DE CLIMAS; PUEDE JUGAR DESDE UNA PERSONA Y HASTA 2 O MAS. GROSOR DE LA CUBIERTA DE 7 MILIMETROS DE PURO ALUMINIO, TUBO DE LA PATA DE ACERO DE 30 mm x 30 mm.	14,433.72
S/N	COMPUTADORA DE ESCRITORIO COMPLETA PROCESADOR CORE i3/i5 O EQUIVALENTE 8GB EN RAM, SSD 256 GB, MONITOR DE 21" ETHERNET LAN R45J WIFI 802.11 ac, WINDOWS 10 PRO	15,292.28
S/N	COMPUTADORA DE ESCRITORIO COMPLETA PROCESADOR CORE i3/i5 O EQUIVALENTE 8GB EN RAM, SSD 256 GB, MONITOR DE 21" ETHERNET LAN R45J WIFI 802.11 ac, WINDOWS 10 PRO	15,292.28
S/N	COMPUTADORA DE ESCRITORIO COMPLETA PROCESADOR CORE i3/i5 O EQUIVALENTE 8GB EN RAM, SSD 256 GB, MONITOR DE 21" ETHERNET LAN R45J WIFI 802.11 ac, WINDOWS 10 PRO	15,292.28
S/N	COMPUTADORA DE ESCRITORIO COMPLETA PROCESADOR CORE i3/i5 O EQUIVALENTE 8GB EN RAM, SSD 256 GB, MONITOR DE 21" ETHERNET LAN R45J WIFI 802.11 ac, WINDOWS 10 PRO	15,292.28
S/N	COMPUTADORA DE ESCRITORIO COMPLETA PROCESADOR CORE i3/i5 O EQUIVALENTE 8GB EN RAM, SSD 256 GB, MONITOR DE 21" ETHERNET LAN R45J WIFI 802.11 ac, WINDOWS 10 PRO	15,292.28
S/N	COMPUTADORA DE ESCRITORIO COMPLETA PROCESADOR CORE i3/i5 O EQUIVALENTE 8GB EN RAM, SSD 256 GB, MONITOR DE 21" ETHERNET LAN R45J WIFI 802.11 ac, WINDOWS 10 PRO	15,292.28
S/N	COMPUTADORA DE ESCRITORIO COMPLETA PROCESADOR CORE i3/i5 O EQUIVALENTE 8GB EN RAM, SSD 256 GB, MONITOR DE 21" ETHERNET LAN R45J WIFI 802.11 ac, WINDOWS 10 PRO	15,292.28
S/N	COMPUTADORA DE ESCRITORIO COMPLETA PROCESADOR CORE i3/i5 O EQUIVALENTE 8GB EN RAM, SSD 256 GB, MONITOR DE 21" ETHERNET LAN R45J WIFI 802.11 ac, WINDOWS 10 PRO	15,292.28
S/N	COMPUTADORA DE ESCRITORIO COMPLETA PROCESADOR CORE i3/i5 O EQUIVALENTE 8GB EN RAM, SSD 256 GB, MONITOR DE 21" ETHERNET LAN R45J WIFI 802.11 ac, WINDOWS 10 PRO	15,292.28
S/N	COMPUTADORA DE ESCRITORIO COMPLETA PROCESADOR CORE i3/i5 O EQUIVALENTE 8GB EN RAM, SSD 256 GB, MONITOR DE 21" ETHERNET LAN R45J WIFI 802.11 ac, WINDOWS 10 PRO	15,292.28
S/N	COMPUTADORA DE ESCRITORIO COMPLETA PROCESADOR CORE i3/i5 O EQUIVALENTE 8GB EN RAM, SSD 256 GB, MONITOR DE 21" ETHERNET LAN R45J WIFI 802.11 ac, WINDOWS 10 PRO	15,292.28
S/N	COMPUTADORA DE ESCRITORIO COMPLETA PROCESADOR CORE i3/i5 O EQUIVALENTE 8GB EN RAM, SSD 256 GB, MONITOR DE 21" ETHERNET LAN R45J WIFI 802.11 ac, WINDOWS 10 PRO	15,292.28
S/N	COMPUTADORA DE ESCRITORIO COMPLETA PROCESADOR CORE i3/i5 O EQUIVALENTE 8GB EN RAM, SSD 256 GB, MONITOR DE 21" ETHERNET LAN R45J WIFI 802.11 ac, WINDOWS 10 PRO	15,292.28
S/N	COMPUTADORA DE ESCRITORIO COMPLETA PROCESADOR CORE i3/i5 O EQUIVALENTE 8GB EN RAM, SSD 256 GB, MONITOR DE 21" ETHERNET LAN R45J WIFI 802.11 ac, WINDOWS 10 PRO	15,292.28
S/N	COMPUTADORA DE ESCRITORIO COMPLETA PROCESADOR CORE i3/i5 O EQUIVALENTE 8GB EN RAM, SSD 256 GB, MONITOR DE 21" ETHERNET LAN R45J WIFI 802.11 ac, WINDOWS 10 PRO	15,292.28
S/N	COMPUTADORA DE ESCRITORIO COMPLETA PROCESADOR CORE i3/i5 O EQUIVALENTE 8GB EN RAM, SSD 256 GB, MONITOR DE 21" ETHERNET LAN R45J WIFI 802.11 ac, WINDOWS 10 PRO	15,292.28
S/N	COMPUTADORA DE ESCRITORIO COMPLETA PROCESADOR CORE i3/i5 O EQUIVALENTE 8GB EN RAM, SSD 256 GB, MONITOR DE 21" ETHERNET LAN R45J WIFI 802.11 ac, WINDOWS 10 PRO	15,292.28

**O.P.D. DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL,
DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DE GUADALAJARA**

S/N	COMPUTADORA DE ESCRITORIO COMPLETA PROCESADOR CORE i3/i5 O EQUIVALENTE 8GB EN RAM, SSD 256 GB, MONITOR DE 21" ETHERNET LAN R45J WIFI 802.11 ac, WINDOWS 10 PRO	15,292.28
S/N	COMPUTADORA DE ESCRITORIO COMPLETA PROCESADOR CORE i3/i5 O EQUIVALENTE 8GB EN RAM, SSD 256 GB, MONITOR DE 21" ETHERNET LAN R45J WIFI 802.11 ac, WINDOWS 10 PRO	15,292.28
S/N	COMPUTADORA DE ESCRITORIO COMPLETA PROCESADOR CORE i3/i5 O EQUIVALENTE 8GB EN RAM, SSD 256 GB, MONITOR DE 21" ETHERNET LAN R45J WIFI 802.11 ac, WINDOWS 10 PRO	15,292.28
S/N	COMPUTADORA DE ESCRITORIO COMPLETA PROCESADOR CORE i3/i5 O EQUIVALENTE 8GB EN RAM, SSD 256 GB, MONITOR DE 21" ETHERNET LAN R45J WIFI 802.11 ac, WINDOWS 10 PRO	15,292.28
S/N	COMPUTADORA DE ESCRITORIO COMPLETA PROCESADOR CORE i3/i5 O EQUIVALENTE 8GB EN RAM, SSD 256 GB, MONITOR DE 21" ETHERNET LAN R45J WIFI 802.11 ac, WINDOWS 10 PRO	15,292.28
S/N	COMPUTADORA DE ESCRITORIO COMPLETA PROCESADOR CORE i3/i5 O EQUIVALENTE 8GB EN RAM, SSD 256 GB, MONITOR DE 21" ETHERNET LAN R45J WIFI 802.11 ac, WINDOWS 10 PRO	15,292.28
S/N	COMPUTADORA DE ESCRITORIO COMPLETA PROCESADOR CORE i3/i5 O EQUIVALENTE 8GB EN RAM, SSD 256 GB, MONITOR DE 21" ETHERNET LAN R45J WIFI 802.11 ac, WINDOWS 10 PRO	15,292.28
S/N	COMPUTADORA DE ESCRITORIO COMPLETA PROCESADOR CORE i3/i5 O EQUIVALENTE 8GB EN RAM, SSD 256 GB, MONITOR DE 21" ETHERNET LAN R45J WIFI 802.11 ac, WINDOWS 10 PRO	15,292.28
S/N	COMPUTADORA DE ESCRITORIO COMPLETA PROCESADOR CORE i3/i5 O EQUIVALENTE 8GB EN RAM, SSD 256 GB, MONITOR DE 21" ETHERNET LAN R45J WIFI 802.11 ac, WINDOWS 10 PRO	15,292.28
S/N	COMPUTADORA DE ESCRITORIO COMPLETA PROCESADOR CORE i3/i5 O EQUIVALENTE 8GB EN RAM, SSD 256 GB, MONITOR DE 21" ETHERNET LAN R45J WIFI 802.11 ac, WINDOWS 10 PRO	15,292.28
S/N	COMPUTADORA DE ESCRITORIO COMPLETA PROCESADOR CORE i3/i5 O EQUIVALENTE 8GB EN RAM, SSD 256 GB, MONITOR DE 21" ETHERNET LAN R45J WIFI 802.11 ac, WINDOWS 10 PRO	15,292.28
S/N	COMPUTADORA DE ESCRITORIO COMPLETA PROCESADOR CORE i3/i5 O EQUIVALENTE 8GB EN RAM, SSD 256 GB, MONITOR DE 21" ETHERNET LAN R45J WIFI 802.11 ac, WINDOWS 10 PRO	15,292.28
S/N	COMPUTADORA DE ESCRITORIO COMPLETA PROCESADOR CORE i3/i5 O EQUIVALENTE 8GB EN RAM, SSD 256 GB, MONITOR DE 21" ETHERNET LAN R45J WIFI 802.11 ac, WINDOWS 10 PRO	15,292.28
S/N	COMPUTADORA DE ESCRITORIO COMPLETA PROCESADOR CORE i3/i5 O EQUIVALENTE 8GB EN RAM, SSD 256 GB, MONITOR DE 21" ETHERNET LAN R45J WIFI 802.11 ac, WINDOWS 10 PRO	15,292.28
S/N	COMPUTADORA DE ESCRITORIO COMPLETA PROCESADOR CORE i3/i5 O EQUIVALENTE 8GB EN RAM, SSD 256 GB, MONITOR DE 21" ETHERNET LAN R45J WIFI 802.11 ac, WINDOWS 10 PRO	15,292.28
S/N	COMPUTADORA DE ESCRITORIO COMPLETA PROCESADOR CORE i3/i5 O EQUIVALENTE 8GB EN RAM, SSD 256 GB, MONITOR DE 21" ETHERNET LAN R45J WIFI 802.11 ac, WINDOWS 10 PRO	15,292.28
S/N	COMPUTADORA DE ESCRITORIO COMPLETA PROCESADOR CORE i3/i5 O EQUIVALENTE 8GB EN RAM, SSD 256 GB, MONITOR DE 21" ETHERNET LAN R45J WIFI 802.11 ac, WINDOWS 10 PRO	15,292.28
S/N	COMPUTADORA DE ESCRITORIO COMPLETA PROCESADOR CORE i3/i5 O EQUIVALENTE 8GB EN RAM, SSD 256 GB, MONITOR DE 21" ETHERNET LAN R45J WIFI 802.11 ac, WINDOWS 10 PRO	15,292.28
S/N	COMPUTADORA DE ESCRITORIO COMPLETA PROCESADOR CORE i3/i5 O EQUIVALENTE 8GB EN RAM, SSD 256 GB, MONITOR DE 21" ETHERNET LAN R45J WIFI 802.11 ac, WINDOWS 10 PRO	15,292.28
S/N	COMPUTADORA DE ESCRITORIO COMPLETA PROCESADOR CORE i3/i5 O EQUIVALENTE 12GB EN RAM, SSD 256 GB, HDD 1 TB, MONITOR DE 23" ETHERNET LAN R45J WIFI 802.11 ac, WINDOWS 10 PRO	19,633.00
S/N	TELEVISIÓN SMART TV 55 PULGADAS, WI FI, HDMI, USB, CON 2 BOCINAS	9,267.24

**O.P.D. DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL,
DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DE GUADALAJARA**

S/N	MINI SPLIT AIRE ACONDICIONADO MODALIDAD SOLO FRIO COLOR BLANCO	8,477.28
S/N	LAVADORA DE 18 KGS CARGA SUPERIOR COLOR BLANCA	9,424.71
S/N	BATIDORA DE PEDESTAL CON 10 VELOCIDADES DE ACERO INOXIDABLE	12,606.30
S/N	SECADORA CARGA SUPERIOR ELECTRICA 21 KGS, FUNCIONAMIENTO DE GAS, COLOR BLANCO Y MATERIAL ACERO	14,363.50
S/N	PARRILLA DE INDUCCION ELECTRICA CON ENCENDIDO AUTOMÁTICO Y 5 QUEMADORES, SUPERFICIE DE VIDRIO TEMPLADO	15,818.87
S/N	COMPRESERO PARA 12 COMPRESAS HÚMEDO CALIENTE, CONSUMO DE ENERGIA 1000 W	27,571.62
S/N	COMBO DE ELECTROTERAPIA, ULTRASONIDO TERAPEUTICO, CORRIENTE DOS CANALES CON POTENCIA INDEPENDIENTE GALVÁNICA. TENSION DE 1, 5, 10, 50, 100 Y 200 HZ	43,535.62
S/N	TINA DE REMOLINO MIEMBROS SUPERIORES PARA 56 LITROS, DE ACERO INOXIDABLE CON 1 TURBINA DE 3/4 FULL HYDRO POWER	48,598.20
S/N	TINA DE REMOLINO MIEMBROS INFERIORES PARA 56 LITROS, DE ACERO INOXIDABLE CON 1 TURBINA DE 3/4 FULL HYDRO POWER	48,598.20
S/N	TINA DE REMOLINO CUERPO COMPLETO, CAPACIDAD DE 15 GALONES DE AGUA, MEDIDAS DE 61 CM. DE ANCHO, 168 CM DE LARGO POR 46 CM DE ALTO, 110-127 VOLTIOS	52,983.00
S/N	EQUIPO LASER TERAPEUTICO, CORRIENTE ELECTRICA 120 VOLTIOS/ 60 HZ	58,059.01
S/N	TERATRAINER TIGO 632 CHATTANOOGA	163,054.36
S/N	MESA DE JUNTAS MELAMINA COLOR GRIS 3M DE LARGO 1M ANCHO 75 CM ALTO	8,874.00
S/N	MUEBLE CON COMPARTIMIENTOS, ESPACIO PARA CAJA REGISTRADORA, FRENTE CON CANASTILLA PARA EXHIBICIÓN	15,660.00
S/N	CONJUNTO EJECUTIVO COLOR GRIS 1.60 MTS. ANCHO POR 1.60 MTS. LARGO Y 60 CMS. ALTO	11,484.00
S/N	CONJUNTO EJECUTIVO COLOR GRIS 1.60 MTS. ANCHO POR 1.60 MTS. LARGO Y 60 CMS. ALTO	11,484.00
S/N	CONJUNTO EJECUTIVO COLOR GRIS 1.60 MTS. ANCHO POR 1.60 MTS. LARGO Y 60 CMS. ALTO	11,484.00
S/N	CONJUNTO EJECUTIVO COLOR GRIS 1.60 MTS. ANCHO POR 1.60 MTS. LARGO Y 60 CMS. ALTO	11,484.00
S/N	CONJUNTO EJECUTIVO COLOR GRIS 1.60 MTS. ANCHO POR 1.60 MTS. LARGO Y 60 CMS. ALTO	11,484.00
S/N	CONJUNTO EJECUTIVO COLOR GRIS 1.60 MTS. ANCHO POR 1.60 MTS. LARGO Y 60 CMS. ALTO	11,484.00
S/N	ESTACION DE TRABAJO 4 POSICIONES, ESCRITORIOS, CAJONES	24,360.00
S/N	ESTACION DE TRABAJO 4 POSICIONES, ESCRITORIOS, CAJONES	24,360.00
S/N	SILLON DE RECEPCION DE MADERA SOLIDA DE PINO, PATAS ACERO REDONDO, USO RUDO TAPICERÍA DESMONTABLE Y LAVABLE	14,948.69
S/N	GABINETE METALICO UNIVERSAL ESPECIAL DE LAMINA ROLADA CON SOPORTE DE CHAROLA	6,802.24
S/N	GABINETE METALICO UNIVERSAL ESPECIAL DE LAMINA ROLADA CON SOPORTE DE CHAROLA	6,802.24
S/N	GABINETE METALICO UNIVERSAL ESPECIAL DE LAMINA ROLADA CON SOPORTE DE CHAROLA	6,802.24
S/N	GABINETE METALICO UNIVERSAL ESPECIAL DE LAMINA ROLADA CON SOPORTE DE CHAROLA	6,802.24
S/N	GABINETE METALICO UNIVERSAL ESPECIAL DE LAMINA ROLADA CON SOPORTE DE CHAROLA	6,802.24
S/N	GABINETE METALICO UNIVERSAL ESPECIAL DE LAMINA ROLADA CON SOPORTE DE CHAROLA	6,802.24

**O.P.D. DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL,
DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DE GUADALAJARA**

S/N	GABINETE METALICO UNIVERSAL ESPECIAL DE LAMINA ROLADA CON SOPORTE DE CHAROLA	6,802.24
S/N	GABINETE METALICO UNIVERSAL ESPECIAL DE LAMINA ROLADA CON SOPORTE DE CHAROLA	6,802.24
S/N	GABINETE METALICO UNIVERSAL ESPECIAL DE LAMINA ROLADA CON SOPORTE DE CHAROLA	6,802.24
S/N	GABINETE METALICO UNIVERSAL ESPECIAL DE LAMINA ROLADA CON SOPORTE DE CHAROLA	6,802.24
S/N	GABINETE METALICO UNIVERSAL ESPECIAL DE LAMINA ROLADA CON SOPORTE DE CHAROLA	6,802.24
S/N	RECEPCION COLOR GRIS DE 2.40 MTS. LARGO POR 1.20 DE ALTO Y 60 CM. DE PROFUNDIDAD	8,004.00
S/N	RECEPCION COLOR GRIS DE 2.40 MTS. LARGO POR 1.20 DE ALTO Y 60 CM. DE PROFUNDIDAD	8,004.00
S/N	COMEDOR EXTERIOR VENECIA DE ACERO C/6 SILLAS Y SOMBRILLA	29,116.00
S/N	COMEDOR EXTERIOR VENECIA DE ACERO C/6 SILLAS Y SOMBRILLA	29,116.00
S/N	COMEDOR EXTERIOR VENECIA DE ACERO C/6 SILLAS Y SOMBRILLA	29,116.00
S/N	COMEDOR EXTERIOR VENECIA DE ACERO C/6 SILLAS Y SOMBRILLA	29,116.00
S/N	SOFA COLOR GRIS 1.90 MTS ANCHO POR 70 CM POR 70 CM DE ALTO DE PROFUNDIDAD	8,108.40
S/N	ROPERO 1.20 MTS MDF, COLOR CHOCOLATE MADERA INDUSTRIALIZADA DE PINO	7,076.00
S/N	LAP TOP PROCESADOR COR i3/i5 O EQUIVALENTE, 8 GB EN RAM, SSD 256 GB, PANTALLA 14", ETHERNET LAN R45J, WI FI 802.11 ac, WINDOWS 10 PRO	11,910.88
S/N	LAP TOP PROCESADOR COR i3/i5 O EQUIVALENTE, 8 GB EN RAM, SSD 256 GB, PANTALLA 14", ETHERNET LAN R45J, WI FI 802.11 ac, WINDOWS 10 PRO	11,910.88
S/N	LAP TOP PROCESADOR COR i3/i5 O EQUIVALENTE, 8 GB EN RAM, SSD 256 GB, PANTALLA 14", ETHERNET LAN R45J, WI FI 802.11 ac, WINDOWS 10 PRO	11,910.88
S/N	LAP TOP PROCESADOR COR i3/i5 O EQUIVALENTE, 8 GB EN RAM, SSD 256 GB, PANTALLA 14", ETHERNET LAN R45J, WI FI 802.11 ac, WINDOWS 10 PRO	11,910.88
S/N	LAP TOP PROCESADOR COR i3/i5 O EQUIVALENTE, 8 GB EN RAM, SSD 256 GB, PANTALLA 14", ETHERNET LAN R45J, WI FI 802.11 ac, WINDOWS 10 PRO	11,910.88
S/N	LAP TOP PROCESADOR COR i3/i5 O EQUIVALENTE, 8 GB EN RAM, SSD 256 GB, PANTALLA 14", ETHERNET LAN R45J, WI FI 802.11 ac, WINDOWS 10 PRO	11,910.88
S/N	LAP TOP PROCESADOR COR i3/i5 O EQUIVALENTE, 8 GB EN RAM, SSD 256 GB, PANTALLA 14", ETHERNET LAN R45J, WI FI 802.11 ac, WINDOWS 10 PRO	11,910.88
S/N	LAP TOP PROCESADOR COR i3/i5 O EQUIVALENTE, 8 GB EN RAM, SSD 256 GB, PANTALLA 14", ETHERNET LAN R45J, WI FI 802.11 ac, WINDOWS 10 PRO	11,910.88
S/N	LAP TOP PROCESADOR COR i3/i5 O EQUIVALENTE, 8 GB EN RAM, SSD 256 GB, PANTALLA 14", ETHERNET LAN R45J, WI FI 802.11 ac, WINDOWS 10 PRO	11,910.88
S/N	LAP TOP PROCESADOR COR i3/i5 O EQUIVALENTE, 8 GB EN RAM, SSD 256 GB, PANTALLA 14", ETHERNET LAN R45J, WI FI 802.11 ac, WINDOWS 10 PRO	11,910.88
S/N	LAP TOP PROCESADOR COR i3/i5 O EQUIVALENTE, 8 GB EN RAM, SSD 256 GB, PANTALLA 14", ETHERNET LAN R45J, WI FI 802.11 ac, WINDOWS 10 PRO	11,910.88
S/N	LAP TOP PROCESADOR COR i3/i5 O EQUIVALENTE, 8 GB EN RAM, SSD 256 GB, PANTALLA 14", ETHERNET LAN R45J, WI FI 802.11 ac, WINDOWS 10 PRO	11,910.88
S/N	LAP TOP PROCESADOR COR i3/i5 O EQUIVALENTE, 8 GB EN RAM, SSD 256 GB, PANTALLA 14", ETHERNET LAN R45J, WI FI 802.11 ac, WINDOWS 10 PRO	11,910.88
S/N	LAP TOP PROCESADOR COR i3/i5 O EQUIVALENTE, 8 GB EN RAM, SSD 256 GB, PANTALLA 14", ETHERNET LAN R45J, WI FI 802.11 ac, WINDOWS 10 PRO	11,910.88
S/N	LAP TOP PROCESADOR COR i3/i5 O EQUIVALENTE, 8 GB EN RAM, SSD 256 GB, PANTALLA 14", ETHERNET LAN R45J, WI FI 802.11 ac, WINDOWS 10 PRO	11,910.88

**O.P.D. DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL,
DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DE GUADALAJARA**

S/N	SET PROYECTOR SOLAR LED, CONTIENE UN LENTE DE ENFOQUE DE 85 MM, LAMPARA DE LUZ LED AHORRADORA, INCLUYE REPISA DE TRIPLAY ACABADO EN COLOR BLANCO	34,908.89
S/N	DESPACHADOR DE AGUA TIPO GARRAFÓN, OCULTO, COLOR BLANCO	6,380.00
S/N	DESPACHADOR DE AGUA TIPO GARRAFÓN, OCULTO, COLOR BLANCO	6,380.00
S/N	DESPACHADOR DE AGUA TIPO GARRAFÓN, OCULTO, COLOR BLANCO	6,380.00
S/N	DESPACHADOR DE AGUA TIPO GARRAFÓN, OCULTO, COLOR BLANCO	6,380.00
S/N	CONTROL INTERACTIVO PARA TABLETS, CONTROLE LOS COLORES DEL CUARTO DE ESTIMULACIÓN, MULTISENSORIAL ANDROID.	58,718.86
S/N	CONTROLADOR DE VOZ, MICROFONO SENSIBLE AL SONIDO, RECARGABLE PARA CUARTO DE ESTIMULACIÓN	13,684.21
S/N	CONTROLADOR UNIVERSAL, MULTISENSORIAL, CON BOTONES DE COLORES, RESISTENTE A LA SUCIEDAD	29,676.67
S/N	VIDEO PROYECTOR 4000 LUMENES, CONECTOR VGA, HDMI, WI FI, CONTROL REMOTO, RELACIÓN CONTRASTE, HASTA 15000:1, RESOLUCIÓN 1024 X 768	17,946.36
S/N	VIDEO PROYECTOR 4000 LUMENES, CONECTOR VGA, HDMI, WI FI, CONTROL REMOTO, RELACIÓN CONTRASTE, HASTA 15000:1, RESOLUCIÓN 1024 X 768	17,946.36
S/N	VIDEO PROYECTOR 4000 LUMENES, CONECTOR VGA, HDMI, WI FI, CONTROL REMOTO, RELACIÓN CONTRASTE, HASTA 15000:1, RESOLUCIÓN 1024 X 768	17,946.36
S/N	VIDEO PROYECTOR 4000 LUMENES, CONECTOR VGA, HDMI, WI FI, CONTROL REMOTO, RELACIÓN CONTRASTE, HASTA 15000:1, RESOLUCIÓN 1024 X 768	17,946.36
S/N	VIDEO PROYECTOR 4000 LUMENES, CONECTOR VGA, HDMI, WI FI, CONTROL REMOTO, RELACIÓN CONTRASTE, HASTA 15000:1, RESOLUCIÓN 1024 X 768	17,946.36
S/N	VIDEO PROYECTOR 4000 LUMENES, CONECTOR VGA, HDMI, WI FI, CONTROL REMOTO, RELACIÓN CONTRASTE, HASTA 15000:1, RESOLUCIÓN 1024 X 768	17,946.36
S/N	TUBO DE BURBUJAS, 2 METROS DE ALTURA Y GROSOR DE 15 CM, INCLUYE BASE ACOLCHADA PAR BURBUJERA FORRADA EN LONATEX DE 90 X 90 CM. Y ALTURA DE 45 CM	65,864.05
S/N	FIBRA OPTICA DE 200 FIBRAS OPTICAS DE 300 CM DE LARGO, CON CUBIERTA PLASTICA HIPOALERGÉNICA Y LIBRE DE LATEX	61,462.60
S/N	PANEL MULTIFINITO CON MARCO NEGRO CON TEXTURAS TÁCTILES EN LOS COSTADOS LATERALES. PANTALLA ACRÍLICA 93 X 55	91,264.83
S/N	PANEL TOUCH INTERACTIVO CON 2 BOCINAS QUE EMITEN SONIDOS DURANTE EL TRABAJO. 6 PANTALLAS CON PROGRAMACIÓN DIFERENTES Y CAMBIOS DE COLORES DIVERSOS	155,336.06
S/N	COLOUR CATCH COMBO, PANEL DE 115 X 67 X 10, MARCO PLASTICO CON TEXTURAS Y PANTALLA ACRÍLICA	86,383.80
S/N	PROYECTOR DE ARCOIRIS INCLUYE 3 RUEDAS DE EFECTO Y UNA RUEDA DE LÍQUIDO	41,595.66
S/N	PANEL DE TACTO TOMAS, CONJUNTO DE ELEMENTOS LLAMATIVOS, VARIABLES SONOROS Y DE TEXTURA LLENO DE ACTIVIDADES	20,239.45
S/N	CONTROLADOR EN FORMA DE BOTONERA ELECTRICA QUE MANEJA TODOS LOS EQUIPOS DEL CUARTO CEMS	48,557.60
S/N	CAMA DE AGUA INDIVIDUAL VIBRO ACUSTICA CON BASE DE MADERA FORRADA EN LONATEX ACOLCHADA	55,662.60
S/N	CUBO MÁGICO CON CARAS INDIVIDUALES PERSONALIZABLES QUE PERMITAN GRABAR SONIDOS	29,273.20
S/N	CONTROL DE ESCALONES DE COLORES	110,838.35
S/N	ALBERCA DE PELOTAS INTERACTIVA FABRICADA EN PLASTICO TRANSPARENTE	80,852.00
S/N	SET FLUORESCENTE PARACHUTE, FABRICADO EN NYLON COLOR BLANCO	9,210.40
S/N	COJINES GRADUADOS MUSICALES, JUEGO DE 6 PIEZAS	8,537.60

**O.P.D. DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL,
DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DE GUADALAJARA**

S/N	MESA DE JUNTAS FABRICADA EN AGLOMERADO DE MELAMINA DE 2 MTS LARGO POR 1.10 MTS ANCHO	12,064.00
S/N	SILLA HIDRAULICA RECLINABLE PARA PELUQUERÍA COLOR AZUL	11,948.00
S/N	ESPEJO POSTURAL DOBLE HOJA CADA ESPEJO DE 1.79 MTS POR 70 CMS DE ANCHO	10,335.60
S/N	ESCALERA CON RAMPAS EN FORMA DE ESCUADRA DE 1.66 POR 50 CMS	23,115.00
S/N	ESPEJO POSTURAL DOBLE HOJA CADA ESPEJO DE 1.79 MTS POR 70 CMS DE ANCHO	6,201.36
S/N	UNIDAD DENTAL SILLÓN ELÉCTRICO 2 MOVIMIENTOS, CONTROL DE MOVIMIENTOS EN PEDAL, RESPALDO MANUAL, MÓDULO DE SALIDA PARA UNA PIEZA DE ALTA Y UNA PIEZA DE BAJA MANUALES	61,248.00
S/N	CAMILLA ESTÁTICA CON MEDIDAS DE 2.13 M X 85 CM Y 80 CM DE ALTURA	6,960.00
S/N	CAMILLA ESTÁTICA CON MEDIDAS DE 2.13 M X 85 CM Y 80 CM DE ALTURA	6,960.00
S/N	CAMILLA ESTÁTICA CON MEDIDAS DE 2.13 M X 85 CM Y 80 CM DE ALTURA	6,960.00
S/N	BARRAS PARALELAS PARA REHABILITACIÓN, ALTURA MODIFICABLE MÍNIMA DE 55 CM Y MÁXIMA DE 95CM, ANCHO MODIFICABLE MÍNIMO 40 CM Y MÁXIMO 80 CM	9,134.99
S/N	ESTUCHE DE DIAGNÓSTICO WELLCH ALLYN (OTOSCOPIO, OFTALMOSCOPIO CON MANGO, 15 ESPÉCULOS Y ESTUCHE DE LONA - VINIL)	12,760.00
S/N	ESTUCHE DE DIAGNÓSTICO DE USO MÉDICO PARA EXPLORACIÓN FÍSICA DEL PACIENTE	8,700.00
S/N	MESA DE EXPLORACIÓN DE USO MÉDICO PARA EXPLORACIÓN MÉDICA Y EXPLORACIÓN GINECOLÓGICA	12,964.45
S/N	VITRINA PARA MEDICAMENTOS METÁLICA DE 60 CM X 1.60 MTS X 38 CM COLOR GRIS	7,888.00
51110001	BANCA PARA TERRAZA, DE MADERA SÓLIDA DE TEKA UNA PULGADA DE GROSOR, ACABADO DE CERA PARA EXTERIORES	11,020.00
51110002	BANCA PARA TERRAZA, DE MADERA SÓLIDA DE TEKA UNA PULGADA DE GROSOR, ACABADO DE CERA PARA EXTERIORES	11,020.00
51110003	SILLÓN CUERPO DE MADERA SOLIDA DE ROSA MORADA DE 1 1/2 PULGADAS, RESPALDO Y ASIENTO DE ESPUMA DE POLIURETANO USO RUDO COLOR AZUL	8,108.40
51110004	SILLÓN CUERPO DE MADERA SOLIDA DE ROSA MORADA DE 1 1/2 PULGADAS, RESPALDO Y ASIENTO DE ESPUMA DE POLIURETANO USO RUDO COLOR AZUL	8,108.40
51110005	SILLÓN CUERPO DE MADERA SOLIDA DE ROSA MORADA DE 1 1/2 PULGADAS, RESPALDO Y ASIENTO DE ESPUMA DE POLIURETANO USO RUDO COLOR AZUL	8,108.40
51110006	SILLÓN CUERPO DE MADERA SOLIDA DE ROSA MORADA DE 1 1/2 PULGADAS, RESPALDO Y ASIENTO DE ESPUMA DE POLIURETANO USO RUDO COLOR AZUL	8,108.40
51110007	SILLÓN INDIVIDUAL, CUERPO DE ACERO DE PTR DE 1/2 ROLADO PINTURA ELECTROSTÁTICA, ASIENTO COLOR AMARILLO	9,164.00
51110008	SILLÓN INDIVIDUAL, CUERPO DE ACERO DE PTR DE 1/2 ROLADO PINTURA ELECTROSTÁTICA, ASIENTO COLOR AMARILLO	9,164.00
51110009	SILLÓN INDIVIDUAL, CUERPO DE ACERO DE PTR DE 1/2 ROLADO PINTURA ELECTROSTÁTICA, ASIENTO COLOR AMARILLO	9,164.00
51110010	SILLÓN INDIVIDUAL, CUERPO DE ACERO DE PTR DE 1/2 ROLADO PINTURA ELECTROSTÁTICA, ASIENTO COLOR AMARILLO	9,164.00
51110011	SILLON INDIVIDUAL, CUERPO DE MADERA DE ENCINO AMERICANO ENTINTADO NOGAL, COJÍN AZUL	6,960.00
51110012	SILLON INDIVIDUAL, CUERPO DE MADERA DE ENCINO AMERICANO ENTINTADO NOGAL, COJÍN AZUL	6,960.00
51110013	SILLON INDIVIDUAL, CUERPO DE MADERA DE ENCINO AMERICANO ENTINTADO NOGAL, COJÍN AZUL	6,960.00
51110014	SILLON INDIVIDUAL, CUERPO DE MADERA DE ENCINO AMERICANO ENTINTADO NOGAL, COJÍN AZUL	6,960.00

**O.P.D. DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL,
DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DE GUADALAJARA**

51110015	JUEGO DE JARDIN VISTA 3 PIEZAS COMPUESTO POR 2 BANCAS CON ASIENTOS ACOJINADOS DE MIMBRE Y UNA MESA CON UN ORIFICIO AL CENTRO PARA INTRODUCIR SOMBRILLA	17,690.00
51110016	JUEGO DE JARDIN VISTA 3 PIEZAS COMPUESTO POR 2 BANCAS CON ASIENTOS ACOJINADOS DE MIMBRE Y UNA MESA CON UN ORIFICIO AL CENTRO PARA INTRODUCIR SOMBRILLA	17,690.00
52110001	INTERFAZ DE AUDIO USB DE 8 CANALES	9,943.52
52110002	CÁMARA DEPORTIVA MAX 360 NEGRO	11,581.44
52110003	CÁMARA DEPORTIVA MAX 360 NEGRO	11,581.44
52110004	CÁMARA FORMATO APS-C CON SENSOR CMOS DE 18MP Y PROCESADOR DIGIC 4+, DISPARO CONTINUO DE 3 CUADROS POR SEGUNDO Y GRABA EN VIDEO FULL HD	8,959.84
52110005	CÁMARA FORMATO APS-C CON SENSOR CMOS DE 18MP Y PROCESADOR DIGIC 4+, DISPARO CONTINUO DE 3 CUADROS POR SEGUNDO Y GRABA EN VIDEO FULL HD	8,959.84
52110006	CÁMARA FORMATO APS-C CON SENSOR CMOS DE 18MP Y PROCESADOR DIGIC 4+, DISPARO CONTINUO DE 3 CUADROS POR SEGUNDO Y GRABA EN VIDEO FULL HD	8,959.84
52110007	CÁMARA FORMATO APS-C CON SENSOR CMOS DE 18MP Y PROCESADOR DIGIC 4+, DISPARO CONTINUO DE 3 CUADROS POR SEGUNDO Y GRABA EN VIDEO FULL HD	8,959.84
52110008	CÁMARA FORMATO APS-C CON SENSOR CMOS DE 18MP Y PROCESADOR DIGIC 4+, DISPARO CONTINUO DE 3 CUADROS POR SEGUNDO Y GRABA EN VIDEO FULL HD	8,959.84
52910001	BARRA DE BALLET MOVIL DE MADERA SOLIDA DE ENCINO 2 PULGADAS Y TUBULAR DE ACERO	23,200.00
52910002	TEST OLLINOIS DE APTITUDES PSICOLINGÜÍSTICAS	13,429.99
52910003	LA ESCALA DE OBSERVACIÓN PARA EL DIAGNÓSTICO DEL AUTISMO - 2 (ADOS-2)	129,500.00
52910004	ESCALA WECHSLER DE INTELIGENCIA PARA ADULTOS WAIS-IV	11,770.00
52910005	ESCALA WECHSLER DE INTELIGENCIA PARA LOS NIVELES PRE ESCOLAR Y PRIMARIO III WPPSI-II	12,844.99
51910011	HORNO VERTICAL DE 6 CHAROLAS DE CONVECCION CON TERMOSTATO, DE ACERO INOXIDABLE QUE INCLUYA INSTALACIÓN	95,700.00
51110017	MESA TRABAJO, ISLA ACERO INOXIDABLE DE 1.13 x 2.93 METROS, CON UNA ALTURA DE .90 METROS, ACERO INOXIDABLE C-18 CON REFUERZOS BAJO CUBIERTA ESMALTADA GRIS	8,468.00
51110018	MESA TRABAJO, ISLA ACERO INOXIDABLE DE 1.13 x 2.93 METROS, CON UNA ALTURA DE .90 METROS, ACERO INOXIDABLE C-18 CON REFUERZOS BAJO CUBIERTA ESMALTADA GRIS	8,468.00
51110019	MESA TRABAJO, ISLA ACERO INOXIDABLE DE 1.13 x 2.93 METROS, CON UNA ALTURA DE .90 METROS, ACERO INOXIDABLE C-18 CON REFUERZOS BAJO CUBIERTA ESMALTADA GRIS	8,468.00
51110020	MESA TRABAJO, ISLA ACERO INOXIDABLE DE 1.13 x 2.93 METROS, CON UNA ALTURA DE .90 METROS, ACERO INOXIDABLE C-18 CON REFUERZOS BAJO CUBIERTA ESMALTADA GRIS	8,468.00
51110021	MESA TRABAJO, ISLA ACERO INOXIDABLE DE 1.13 x 2.93 METROS, CON UNA ALTURA DE .90 METROS, ACERO INOXIDABLE C-18 CON REFUERZOS BAJO CUBIERTA ESMALTADA GRIS	8,468.00
51110022	MESA TRABAJO, ISLA ACERO INOXIDABLE DE 1.13 x 2.93 METROS, CON UNA ALTURA DE .90 METROS, ACERO INOXIDABLE C-18 CON REFUERZOS BAJO CUBIERTA ESMALTADA GRIS	8,468.00

**O.P.D. DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL,
DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DE GUADALAJARA**

51110023	RECEPCION CON AREA DE TRABAJO PARA 2 PERSONAS DE 2.70 MTS FONDO DE .60 MTS Y ALTO DE 1.15 MTS CON SEMICUBIERTA DE .25 MTS EN MELAMINA COLOR FRESNO BRUMA	15,370.00
51910012	PANTALLA DE 50 PULGADAS LED 4K SMART TV	9,083.86
51910013	PANTALLA DE 50 PULGADAS LED 4K SMART TV	9,083.86
51910014	PANTALLA DE 50 PULGADAS LED 4K SMART TV	9,083.85
52110009	PROYECTOR 3600 LUMENES XGA 1024 X 768, CON BOCINAS COLOR BLANCO	16,659.92
52110010	PROYECTOR 3600 LUMENES XGA 1024 X 768, CON BOCINAS COLOR BLANCO	16,659.92
52310001	CAMARA PROFESIONAL T7 C/18-55 MM, PARA PRINCIPIANTES	13,223.85
52310002	CAMARA PROFESIONAL T7 C/18-55 MM, PARA PRINCIPIANTES	13,223.85
52310003	CAMARA PROFESIONAL T7 C/18-55 MM, PARA PRINCIPIANTES	13,223.85
52910001	BATTELLE, INVENTARIO DE DESARROLLADOR, AUTOR J. NEWBORG Y OTROS ADAPTADORES	14,279.99
52910002	BANCO DE ACERO INOXIDABLE DE 170 CM LARGO X 60 CM ALTO X 40 CM ANCHO	8,144.36
52910006	KIT PEQUE 11 PIEZAS MATERIAL VINIL 2 RODILLOS, 1 TRIANGULO, 2 POSTES, 1 COLCHONETA, 1 COJIN, 1 ESCALERA	6,996.51
52910007	MESA DE PICNIC INCLUYENTE PARA 6 PERSONAS 1.95 X 1.40 X 0.80 CM	19,488.00
52910008	PARED DIDACTICA DE PELOTAS SECCION ABC DE 120 DE ALTO X 80 DE FRENTE X 40 DE FONDO, INCLUYE 100 PELOTAS	3,102.40
52910009	PARED DIDACTICA DE PELOTAS SECCION ABC DE 120 DE ALTO X 80 DE FRENTE X 40 DE FONDO, INCLUYE 100 PELOTAS	3,102.39
52910010	CAMINADORA 100 W VELOCIDAD MÁXIMA 16 KM/HR, POTENCIA DE 2.5 HP, DISPONE DE 3 POSICIONES CON 12 PROGRAMAS PREESTABLECIDOS, INCLUYE MONITOREO DE FRECUENCIA CARDIACA	16,228.40
52910011	ESTACION THERABAND 2 PISTAS DE PARED DE ALUMINIO ANODIZADO DE 42" CON CONEXIONES DE RIEL DESLIZANTE	46,550.80
54110001	NISSAN VERSA 4 PUERTAS, MOTOR 1.6 LTS, TRANSMISION MANUAL, AIRE ACONDICIONADO, COLOR BLANCO	254,900.00
54110002	NISSAN VERSA 4 PUERTAS, MOTOR 1.6 LTS, TRANSMISION MANUAL, AIRE ACONDICIONADO, COLOR BLANCO	254,900.00
51110024	LIBRERO TIPO ESCALERA DE MELAMINA, 230 CMS DE ANCHO X 170 CMS ALTO X 30 CMS FONDO, CON 5 DIVISIONES DE 34 CMS ALTO X 5 DIVISIONES DE 46 CMS ANCHO	16,530.00
51110025	LIBREROS ESTRUCTURA TUBULAR DE 3/4, REPISAS DE LISTON DE PINO DE 15 MM, ENTREPAÑOS TAPADOS COLOR MADERA NATURAL, BARNIZADO	87,290.00
51110026	LIBREROS FORMA CASITA DE MELAMINA 1.50 ANCHO X 1.80 ALTO X 50 CMS DE PROFUNDIDAD	16,298.00
51110027	LIBREROS FORMA CASITA DE MELAMINA 1.50 ANCHO X 1.80 ALTO X 50 CMS DE PROFUNDIDAD	16,298.00
51110028	LIBREROS FORMA CASITA DE MELAMINA 1.50 ANCHO X 1.80 ALTO X 50 CMS DE PROFUNDIDAD	16,298.00
51110029	LIBRERO MEDIA LUNA MELAMINA 80 CMS ALTURA X 300 CMS LARGO X 30 CMS PROFUNDIDAD CON DIVISIONES DE 40 CMS	60,540.40
51110030	LIBRERO 2.5 MTS ANCHO X 1.5 MTS ALTO X 30 CMS DE PROFUNDIDAD DE MELAMINA	15,370.00
51110031	LIBRERO 2.5 MTS ANCHO X 1.5 MTS ALTO X 30 CMS DE PROFUNDIDAD DE MELAMINA	15,370.00
51110032	LIBRERO ESTRUCTURA TUBULAR DE 3/4, PINTADO DE NEGRO Y REPISAS DE LISTON DE PINO DE 15 MM, ENTREPAÑOS TAPADOS, COLOR MADERA	90,422.00

**O.P.D. DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL,
DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DE GUADALAJARA**

	NATURAL Y LA HERRERIA DE COLOR NEGRO MEDIDAS 5.60 MTS DE LARGO X 2.50 MTS DE ALTO X 50 CMS DE PROFUNDIDAD	
51110033	GABINETE METÁLICO DOS PUERTAS ABATIBLES CON UN PELDAÑO INTERIOR, CHAPA Y 2 JUEGOS DE LLAVES, PATAS METÁLICAS RECTANGULARES DE 1.80 LARGO X 1 MT ALTURA X 60 CMS ANCHO	9,396.00
51110034	GABINETE METÁLICO DOS PUERTAS ABATIBLES CON UN PELDAÑO INTERIOR, CHAPA Y 2 JUEGOS DE LLAVES, PATAS METÁLICAS RECTANGULARES DE 1.80 LARGO X 1 MT ALTURA X 60 CMS ANCHO	9,396.00
51110035	GABINETE METÁLICO DOS PUERTAS ABATIBLES CON UN PELDAÑO INTERIOR, CHAPA Y 2 JUEGOS DE LLAVES, PATAS METÁLICAS RECTANGULARES DE 1.80 LARGO X 1 MT ALTURA X 60 CMS ANCHO	9,396.00
51110036	GABINETE METÁLICO DOS PUERTAS ABATIBLES CON UN PELDAÑO INTERIOR, CHAPA Y 2 JUEGOS DE LLAVES, PATAS METÁLICAS RECTANGULARES DE 1.80 LARGO X 1 MT ALTURA X 60 CMS ANCHO	9,396.00
51210001	CLOSET DE MELAMINA DE 1.20 X 2.13	11,716.03
51210002	SOFA INDIVIDUAL CON RESPALDO CAPITONADO ESTILO VINTAGE, TAPIZADO EN LINO, ALTURA 104 CMS, ANCHO 76 CMS, ASIENTO 55 CMS.	9,918.00
51910015	REFRIGERADOR VERTICAL 1 PUERTA 20 PIES CUBICOS, PARRILAS DE ACERO, CONTROL MULTIFUNCIONAL CON MODO NOCTURNO, MODELO VR20	27,384.00
51910017	TARJA DE ACERO INOXIDABLE DE 1 MT X 70 X 90 ALTURA	22,968.00
51910018	ESTACIÓN RECICLAJE BASURA 4 BOTES, 80 LTS, BALANCIN LATERAL, ESTRUCTURA DE METAL, 4 BOTES PLÁSTICOS DE 80 LTS. DE CAPACIDAD CADA UNO CON TAPA BALANCIN LATERAL, COLORES GRIS, VERDE, AZUL Y CAPUCHINO	11,600.00
51910019	ESTACIÓN RECICLAJE BASURA 4 BOTES, 80 LTS, BALANCIN LATERAL, ESTRUCTURA DE METAL, 4 BOTES PLÁSTICOS DE 80 LTS. DE CAPACIDAD CADA UNO CON TAPA BALANCIN LATERAL, COLORES GRIS, VERDE, AZUL Y CAPUCHINO	11,600.00
51910020	MESA DE TRABAJO CON REPISA Y PISO DE ACERO INOXIDABLE MEDIDAS 2.7 MTS DE LARGO POR .70 MTS DE ANCHO	23,125.76
51910021	MESA DE TRABAJO CON REPISA Y PISO DE ACERO INOXIDABLE MEDIDAS 2.7 MTS DE LARGO POR .70 MTS DE ANCHO	23,125.76
51910022	MESA DE TRABAJO CON REPISA Y PISO DE ACERO INOXIDABLE MEDIDAS 3.7 MTS DE LARGO POR .70 MTS DE ANCHO	31,411.64
51910023	PANTALLA DE PROYECCIÓN ELÉCTRICA ALTO CONTRASTE 120 PULGADAS (3.05 MTS) CON CONTROL REMOTO, FORMATO HD 16:9, 4K 3D HD READY	6,320.84
51910024	PANTALLA DE PROYECCIÓN ELÉCTRICA ALTO CONTRASTE 80 PULGADAS (2.03 MTS) CON CONTROL REMOTO, FORMATO HD 16:9 4K 3D HD READY	5,102.84
51910025	PANTALLA DE PROYECCIÓN ELÉCTRICA ALTO CONTRASTE 80 PULGADAS (2.03 MTS) CON CONTROL REMOTO, FORMATO HD 16:9 4K 3D HD READY	5,102.84
52910011	GABINETE EMPOTRADO A PARED CON PUERTA DE MELAMINA 1 MT ANCHO X 50 CMS ALTO X 60 CMS PROFUNDIDAD CON DOS ENTREPAÑOS	5,162.00
52910012	GABINETE EMPOTRADO A PARED CON PUERTA DE MELAMINA 1 MT ANCHO X 50 CMS ALTO X 60 CMS PROFUNDIDAD CON DOS ENTREPAÑOS	5,162.00
52910013	GABINETE EMPOTRADO A PARED CON PUERTA DE MELAMINA 1 MT ANCHO X 50 CMS ALTO X 60 CMS PROFUNDIDAD CON DOS ENTREPAÑOS	5,162.00
52910014	MESA DE PIC NIC PLASTIMADERA CON MEDIDAS DE 1.70 CMS DE LARGO X 150 CMS DE ANCHO X 90 CMS ALTO	9,860.00
52910015	MESA DE PIC NIC PLASTIMADERA CON MEDIDAS DE 1.70 CMS DE LARGO X 150 CMS DE ANCHO X 90 CMS ALTO	9,860.00
52910017	ESTRUCTURA DE METAL CON LAMINAS DE MELAMINA 2.30 MTS LARGO X 2.00 MTS ALTO X 60 CMS ANCHO, DOS DIVISIONES EN LA PARTE ALTA DE 4 1.15 MTS CADA UNA, ESCALERA LATERAL CON ESCALONES DE 20 CMS	44,660.00

**O.P.D. DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL,
DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DE GUADALAJARA**

52910018	PILAR DE MADERA DE 4 MTS DE ALTO Y 30 CMS DE DIAMETRO, CON MESA ADHERIDA AL PILAR DE 50 CMS DE ANCHO Y 6 BANCOS DE ACERO INOXIDABLE CON PATAS DE TUBO REDONDO	55,448.00
52910019	BANCAS DE MELAMINA CON ALMACENAMIENTO DEBAJO DE VENTANAS DE 2.20 CMS DE LARGO X 40 CMS ANCHO X 40 CMS DE ALTO	11,547.80
52910020	BANCAS DE MELAMINA CON ALMACENAMIENTO DEBAJO DE VENTANAS DE 2.20 CMS DE LARGO X 40 CMS ANCHO X 40 CMS DE ALTO	11,547.80
52910021	BARRA CON 3 CAJONERAS DE MELAMINA EMPOTRADA, CON SEPARACIÓN ENTRE CADA CAJONERA DE 1.13 MTS.	18,558.84
52910022	CLOSET SIN PUERTA DIVIDIDO EN CINCO SECCIONES	57,998.40
52910023	MESA DE PIC NIC INCLUYENTE PARA 6 PERSONAS DE 1.95 X 1.40 X .80 MTS.	19,488.00
51310001	ESCULTURA DE ACERO, ACABADO RECUBRIMIENTO PINTURA ELECTROSTÁTICA AZUL (DIMENSIONES 200 X 100 X 90 CMS)	13,630.00
51310002	ESCULTURA DE ACERO, ACABADO RECUBRIMIENTO PINTURA ELECTROSTÁTICA AZUL (DIMENSIONES 200 X 100 X 90 CMS)	13,630.00
51910027	CONGELADOR HORIZONTAL TIPO COFRE, 1 PUERTA, DE 7 PIES CUBICOS CON DRENAJE DE DESCONGELACIÓN	9,882.27
51910028	CONGELADOR HORIZONTAL TIPO COFRE, 1 PUERTA, DE 7 PIES CUBICOS CON DRENAJE DE DESCONGELACIÓN	9,882.27
51910029	CONGELADOR HORIZONTAL TIPO COFRE, 1 PUERTA, DE 7 PIES CUBICOS CON DRENAJE DE DESCONGELACIÓN	9,882.27
51910030	CONGELADOR HORIZONTAL TIPO COFRE, 1 PUERTA, DE 7 PIES CUBICOS CON DRENAJE DE DESCONGELACIÓN	9,882.27
51910031	HORNO PANADERO TIPO GAVETA, CON 4 CHAROLAS, 2 VENTANAS DE VIDRIO, TERMOMETRO, VALVULA CONTROL DE CALOR Y REGULADOR PARA CONECTARLO A GAS LP	34,750.70
51110037	GABINETE METÁLICO UNIVERSAL, CON ENTREPAÑOS DESMONTABLES, CON SOPORTES DE CHAROLA EN FORMA DE LENGÜETA, PARA SOPORTAR CHAROLA CON 8 NIVELES DE 15 CM DE SEPARACION, DE 180 CM X 87 CM X 39 CM DE PROFUNDIDAD	8,885.60
51110038	GABINETE METÁLICO UNIVERSAL, CON ENTREPAÑOS DESMONTABLES, CON SOPORTES DE CHAROLA EN FORMA DE LENGÜETA, PARA SOPORTAR CHAROLA CON 8 NIVELES DE 15 CM DE SEPARACION, DE 180 CM X 87 CM X 39 CM DE PROFUNDIDAD	8,885.60
51510001	SWITCH UBIQUITI NETWORKS GIGABIT ETHERNET UNIFI, 24 PUERTOS PoE+, 2 PUERTOS SFP, 52 GBITS/S - GESTIONADO	10,951.55
51510002	COMPUTADORA DE ESCRITORIO COMPLETA, PROCESADOR CORE i3/i5 O EQUIVALENTE, 8 GB EN RAM, SSD 256 GB, MONITOR DE 21", ETHERNET LAN (RJ45), WIFI 802.11AC, WINDOWS 10 PRO	15,292.28
51510003	COMPUTADORA DE ESCRITORIO COMPLETA, PROCESADOR CORE i3/i5 O EQUIVALENTE, 8 GB EN RAM, SSD 256 GB, MONITOR DE 21", ETHERNET LAN (RJ45), WIFI 802.11AC, WINDOWS 10 PRO	15,292.28
51510004	COMPUTADORA DE ESCRITORIO COMPLETA, PROCESADOR CORE i3/i5 O EQUIVALENTE, 8 GB EN RAM, SSD 256 GB, MONITOR DE 21", ETHERNET LAN (RJ45), WIFI 802.11AC, WINDOWS 10 PRO	15,292.28
51510005	COMPUTADORA DE ESCRITORIO COMPLETA, PROCESADOR CORE i3/i5 O EQUIVALENTE, 8 GB EN RAM, SSD 256 GB, MONITOR DE 21", ETHERNET LAN (RJ45), WIFI 802.11AC, WINDOWS 10 PRO	15,292.28
51510006	COMPUTADORA DE ESCRITORIO COMPLETA, PROCESADOR CORE i3/i5 O EQUIVALENTE, 8 GB EN RAM, SSD 256 GB, MONITOR DE 21", ETHERNET LAN (RJ45), WIFI 802.11AC, WINDOWS 10 PRO	15,292.28
51510007	COMPUTADORA DE ESCRITORIO COMPLETA, PROCESADOR CORE i3/i5 O EQUIVALENTE, 8 GB EN RAM, SSD 256 GB, MONITOR DE 21", ETHERNET LAN (RJ45), WIFI 802.11AC, WINDOWS 10 PRO	15,292.28

**O.P.D. DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL,
DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DE GUADALAJARA**

51510008	COMPUTADORA DE ESCRITORIO COMPLETA, PROCESADOR CORE i3/i5 O EQUIVALENTE, 8 GB EN RAM, SSD 256 GB, MONITOR DE 21", ETHERNET LAN (RJ45), WIFI 802.11AC, WINDOWS 10 PRO, MARCA RECONOCIDA INTERNACIONALMENTE	12,381.84
51510009	COMPUTADORA DE ESCRITORIO COMPLETA, PROCESADOR CORE i3/i5 O EQUIVALENTE, 8 GB EN RAM, SSD 256 GB, MONITOR DE 21", ETHERNET LAN (RJ45), WIFI 802.11AC, WINDOWS 10 PRO, MARCA RECONOCIDA INTERNACIONALMENTE	12,381.84
51510010	COMPUTADORA DE ESCRITORIO COMPLETA, PROCESADOR CORE i3/i5 O EQUIVALENTE, 8 GB EN RAM, SSD 256 GB, MONITOR DE 21", ETHERNET LAN (RJ45), WIFI 802.11AC, WINDOWS 10 PRO, MARCA RECONOCIDA INTERNACIONALMENTE	12,381.84
51510011	COMPUTADORA DE ESCRITORIO COMPLETA, PROCESADOR CORE i3/i5 O EQUIVALENTE, 8 GB EN RAM, SSD 256 GB, MONITOR DE 21", ETHERNET LAN (RJ45), WIFI 802.11AC, WINDOWS 10 PRO, MARCA RECONOCIDA INTERNACIONALMENTE	12,381.84
51510012	COMPUTADORA DE ESCRITORIO COMPLETA, PROCESADOR CORE i3/i5 O EQUIVALENTE, 8 GB EN RAM, SSD 256 GB, MONITOR DE 21", ETHERNET LAN (RJ45), WIFI 802.11AC, WINDOWS 10 PRO, MARCA RECONOCIDA INTERNACIONALMENTE	12,381.84
51510013	COMPUTADORA DE ESCRITORIO COMPLETA, PROCESADOR CORE i3/i5 O EQUIVALENTE, 8 GB EN RAM, SSD 256 GB, MONITOR DE 21", ETHERNET LAN (RJ45), WIFI 802.11AC, WINDOWS 10 PRO, MARCA RECONOCIDA INTERNACIONALMENTE	12,381.84
51510014	COMPUTADORA DE ESCRITORIO COMPLETA, PROCESADOR CORE i3/i5 O EQUIVALENTE, 8 GB EN RAM, SSD 256 GB, MONITOR DE 21", ETHERNET LAN (RJ45), WIFI 802.11AC, WINDOWS 10 PRO, MARCA RECONOCIDA INTERNACIONALMENTE	12,381.84
51510015	COMPUTADORA DE ESCRITORIO COMPLETA, PROCESADOR CORE i3/i5 O EQUIVALENTE, 8 GB EN RAM, SSD 256 GB, MONITOR DE 21", ETHERNET LAN (RJ45), WIFI 802.11AC, WINDOWS 10 PRO, MARCA RECONOCIDA INTERNACIONALMENTE	12,381.84
51510016	COMPUTADORA DE ESCRITORIO COMPLETA, PROCESADOR CORE i3/i5 O EQUIVALENTE, 8 GB EN RAM, SSD 256 GB, MONITOR DE 21", ETHERNET LAN (RJ45), WIFI 802.11AC, WINDOWS 10 PRO, MARCA RECONOCIDA INTERNACIONALMENTE	12,381.84
51510017	COMPUTADORA DE ESCRITORIO COMPLETA, PROCESADOR CORE i3/i5 O EQUIVALENTE, 8 GB EN RAM, SSD 256 GB, MONITOR DE 21", ETHERNET LAN (RJ45), WIFI 802.11AC, WINDOWS 10 PRO, MARCA RECONOCIDA INTERNACIONALMENTE	12,381.84
51510018	COMPUTADORA DE ESCRITORIO COMPLETA, PROCESADOR CORE i3/i5 O EQUIVALENTE, 8 GB EN RAM, SSD 256 GB, MONITOR DE 21", ETHERNET LAN (RJ45), WIFI 802.11AC, WINDOWS 10 PRO, MARCA RECONOCIDA INTERNACIONALMENTE	12,381.84
51510019	COMPUTADORA DE ESCRITORIO COMPLETA, PROCESADOR CORE i3/i5 O EQUIVALENTE, 8 GB EN RAM, SSD 256 GB, MONITOR DE 21", ETHERNET LAN (RJ45), WIFI 802.11AC, WINDOWS 10 PRO, MARCA RECONOCIDA INTERNACIONALMENTE	12,381.84
51510020	COMPUTADORA DE ESCRITORIO COMPLETA, PROCESADOR CORE i3/i5 O EQUIVALENTE, 8 GB EN RAM, SSD 256 GB, MONITOR DE 21", ETHERNET LAN (RJ45), WIFI 802.11AC, WINDOWS 10 PRO, MARCA RECONOCIDA INTERNACIONALMENTE	12,381.84
51510021	COMPUTADORA DE ESCRITORIO COMPLETA, PROCESADOR CORE i3/i5 O EQUIVALENTE, 8 GB EN RAM, SSD 256 GB, MONITOR DE 21", ETHERNET LAN (RJ45), WIFI 802.11AC, WINDOWS 10 PRO, MARCA RECONOCIDA INTERNACIONALMENTE	12,381.84

**O.P.D. DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL,
DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DE GUADALAJARA**

51510022	COMPUTADORA DE ESCRITORIO COMPLETA, PROCESADOR CORE i3/i5 O EQUIVALENTE, 8 GB EN RAM, SSD 256 GB, MONITOR DE 21", ETHERNET LAN (RJ45), WIFI 802.11AC, WINDOWS 10 PRO, MARCA RECONOCIDA INTERNACIONALMENTE	12,381.84
51510023	COMPUTADORA DE ESCRITORIO COMPLETA, PROCESADOR CORE i3/i5 O EQUIVALENTE, 8 GB EN RAM, SSD 256 GB, MONITOR DE 21", ETHERNET LAN (RJ45), WIFI 802.11AC, WINDOWS 10 PRO, MARCA RECONOCIDA INTERNACIONALMENTE	12,381.84
51510024	COMPUTADORA DE ESCRITORIO COMPLETA, PROCESADOR CORE i3/i5 O EQUIVALENTE, 8 GB EN RAM, SSD 256 GB, MONITOR DE 21", ETHERNET LAN (RJ45), WIFI 802.11AC, WINDOWS 10 PRO, MARCA RECONOCIDA INTERNACIONALMENTE	12,381.84
51510025	COMPUTADORA DE ESCRITORIO COMPLETA, PROCESADOR CORE i3/i5 O EQUIVALENTE, 8 GB EN RAM, SSD 256 GB, MONITOR DE 21", ETHERNET LAN (RJ45), WIFI 802.11AC, WINDOWS 10 PRO, MARCA RECONOCIDA INTERNACIONALMENTE	12,381.84
51510026	COMPUTADORA DE ESCRITORIO COMPLETA, PROCESADOR CORE i3/i5 O EQUIVALENTE, 8 GB EN RAM, SSD 256 GB, MONITOR DE 21", ETHERNET LAN (RJ45), WIFI 802.11AC, WINDOWS 10 PRO, MARCA RECONOCIDA INTERNACIONALMENTE	12,381.84
51510027	COMPUTADORA DE ESCRITORIO COMPLETA, PROCESADOR CORE i3/i5 O EQUIVALENTE, 8 GB EN RAM, SSD 256 GB, MONITOR DE 21", ETHERNET LAN (RJ45), WIFI 802.11AC, WINDOWS 10 PRO, MARCA RECONOCIDA INTERNACIONALMENTE	12,381.84
51510028	COMPUTADORA DE ESCRITORIO COMPLETA, PROCESADOR CORE i3/i5 O EQUIVALENTE, 8 GB EN RAM, SSD 256 GB, MONITOR DE 21", ETHERNET LAN (RJ45), WIFI 802.11AC, WINDOWS 10 PRO, MARCA RECONOCIDA INTERNACIONALMENTE	12,381.84
51510029	COMPUTADORA DE ESCRITORIO COMPLETA, PROCESADOR CORE i3/i5 O EQUIVALENTE, 8 GB EN RAM, SSD 256 GB, MONITOR DE 21", ETHERNET LAN (RJ45), WIFI 802.11AC, WINDOWS 10 PRO, MARCA RECONOCIDA INTERNACIONALMENTE	12,381.84
51510030	COMPUTADORA DE ESCRITORIO COMPLETA, PROCESADOR CORE i3/i5 O EQUIVALENTE, 8 GB EN RAM, SSD 256 GB, MONITOR DE 21", ETHERNET LAN (RJ45), WIFI 802.11AC, WINDOWS 10 PRO, MARCA RECONOCIDA INTERNACIONALMENTE	12,381.84
51510031	COMPUTADORA DE ESCRITORIO COMPLETA, PROCESADOR CORE i3/i5 O EQUIVALENTE, 8 GB EN RAM, SSD 256 GB, MONITOR DE 21", ETHERNET LAN (RJ45), WIFI 802.11AC, WINDOWS 10 PRO, MARCA RECONOCIDA INTERNACIONALMENTE	12,381.84
51510032	COMPUTADORA DE ESCRITORIO COMPLETA, PROCESADOR CORE i3/i5 O EQUIVALENTE, 8 GB EN RAM, SSD 256 GB, MONITOR DE 21", ETHERNET LAN (RJ45), WIFI 802.11AC, WINDOWS 10 PRO, MARCA RECONOCIDA INTERNACIONALMENTE	12,381.84
51510033	COMPUTADORA DE ESCRITORIO COMPLETA, PROCESADOR CORE i3/i5 O EQUIVALENTE, 8 GB EN RAM, SSD 256 GB, MONITOR DE 21", ETHERNET LAN (RJ45), WIFI 802.11AC, WINDOWS 10 PRO, MARCA RECONOCIDA INTERNACIONALMENTE	12,381.84
51510034	COMPUTADORA DE ESCRITORIO COMPLETA, PROCESADOR CORE i3/i5 O EQUIVALENTE, 8 GB EN RAM, SSD 256 GB, MONITOR DE 21", ETHERNET LAN (RJ45), WIFI 802.11AC, WINDOWS 10 PRO, MARCA RECONOCIDA INTERNACIONALMENTE	12,381.84
51510035	COMPUTADORA DE ESCRITORIO COMPLETA, PROCESADOR CORE i3/i5 O EQUIVALENTE, 8 GB EN RAM, SSD 256 GB, MONITOR DE 21", ETHERNET LAN (RJ45), WIFI 802.11AC, WINDOWS 10 PRO, MARCA RECONOCIDA INTERNACIONALMENTE	12,381.84

**O.P.D. DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL,
DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DE GUADALAJARA**

51510036	COMPUTADORA DE ESCRITORIO COMPLETA, PROCESADOR CORE i3/i5 O EQUIVALENTE, 8 GB EN RAM, SSD 256 GB, MONITOR DE 21", ETHERNET LAN (RJ45), WIFI 802.11AC, WINDOWS 10 PRO, MARCA RECONOCIDA INTERNACIONALMENTE	12,381.84
51510037	COMPUTADORA DE ESCRITORIO COMPLETA, PROCESADOR CORE i3/i5 O EQUIVALENTE, 8 GB EN RAM, SSD 256 GB, MONITOR DE 21", ETHERNET LAN (RJ45), WIFI 802.11AC, WINDOWS 10 PRO, MARCA RECONOCIDA INTERNACIONALMENTE	12,381.84
51510038	COMPUTADORA DE ESCRITORIO COMPLETA, PROCESADOR CORE i3/i5 O EQUIVALENTE, 8 GB EN RAM, SSD 256 GB, MONITOR DE 21", ETHERNET LAN (RJ45), WIFI 802.11AC, WINDOWS 10 PRO, MARCA RECONOCIDA INTERNACIONALMENTE	12,381.84
51510039	COMPUTADORA DE ESCRITORIO COMPLETA, PROCESADOR CORE i3/i5 O EQUIVALENTE, 8 GB EN RAM, SSD 256 GB, MONITOR DE 21", ETHERNET LAN (RJ45), WIFI 802.11AC, WINDOWS 10 PRO, MARCA RECONOCIDA INTERNACIONALMENTE	12,381.84
51510040	COMPUTADORA DE ESCRITORIO COMPLETA, PROCESADOR CORE i3/i5 O EQUIVALENTE, 8 GB EN RAM, SSD 256 GB, MONITOR DE 21", ETHERNET LAN (RJ45), WIFI 802.11AC, WINDOWS 10 PRO, MARCA RECONOCIDA INTERNACIONALMENTE	12,381.84
51510041	COMPUTADORA DE ESCRITORIO COMPLETA, PROCESADOR CORE i3/i5 O EQUIVALENTE, 8 GB EN RAM, SSD 256 GB, MONITOR DE 21", ETHERNET LAN (RJ45), WIFI 802.11AC, WINDOWS 10 PRO, MARCA RECONOCIDA INTERNACIONALMENTE	12,381.84
51510042	COMPUTADORA DE ESCRITORIO COMPLETA, PROCESADOR CORE i3/i5 O EQUIVALENTE, 8 GB EN RAM, SSD 256 GB, MONITOR DE 21", ETHERNET LAN (RJ45), WIFI 802.11AC, WINDOWS 10 PRO, MARCA RECONOCIDA INTERNACIONALMENTE	12,381.84
51510043	COMPUTADORA DE ESCRITORIO COMPLETA, PROCESADOR CORE i3/i5 O EQUIVALENTE, 8 GB EN RAM, SSD 256 GB, MONITOR DE 21", ETHERNET LAN (RJ45), WIFI 802.11AC, WINDOWS 10 PRO, MARCA RECONOCIDA INTERNACIONALMENTE	12,381.84
51510044	COMPUTADORA DE ESCRITORIO COMPLETA, PROCESADOR CORE i3/i5 O EQUIVALENTE, 8 GB EN RAM, SSD 256 GB, MONITOR DE 21", ETHERNET LAN (RJ45), WIFI 802.11AC, WINDOWS 10 PRO, MARCA RECONOCIDA INTERNACIONALMENTE	12,381.84
51510045	COMPUTADORA DE ESCRITORIO COMPLETA, PROCESADOR CORE i3/i5 O EQUIVALENTE, 8 GB EN RAM, SSD 256 GB, MONITOR DE 21", ETHERNET LAN (RJ45), WIFI 802.11AC, WINDOWS 10 PRO, MARCA RECONOCIDA INTERNACIONALMENTE	12,381.84
51510046	COMPUTADORA DE ESCRITORIO COMPLETA, PROCESADOR CORE i3/i5 O EQUIVALENTE, 8 GB EN RAM, SSD 256 GB, MONITOR DE 21", ETHERNET LAN (RJ45), WIFI 802.11AC, WINDOWS 10 PRO, MARCA RECONOCIDA INTERNACIONALMENTE	12,381.84
51510047	COMPUTADORA DE ESCRITORIO COMPLETA, PROCESADOR CORE i3/i5 O EQUIVALENTE, 8 GB EN RAM, SSD 256 GB, MONITOR DE 21", ETHERNET LAN (RJ45), WIFI 802.11AC, WINDOWS 10 PRO, MARCA RECONOCIDA INTERNACIONALMENTE	12,381.84
51510048	COMPUTADORA DE ESCRITORIO COMPLETA, PROCESADOR CORE i3/i5 O EQUIVALENTE, 8 GB EN RAM, SSD 256 GB, MONITOR DE 21", ETHERNET LAN (RJ45), WIFI 802.11AC, WINDOWS 10 PRO, MARCA RECONOCIDA INTERNACIONALMENTE	12,381.84
51510049	COMPUTADORA DE ESCRITORIO COMPLETA, PROCESADOR CORE i3/i5 O EQUIVALENTE, 8 GB EN RAM, SSD 256 GB, MONITOR DE 21", ETHERNET LAN (RJ45), WIFI 802.11AC, WINDOWS 10 PRO, MARCA RECONOCIDA INTERNACIONALMENTE	12,381.84

**O.P.D. DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL,
DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DE GUADALAJARA**

51510050	COMPUTADORA DE ESCRITORIO COMPLETA, PROCESADOR CORE i3/i5 O EQUIVALENTE, 8 GB EN RAM, SSD 256 GB, MONITOR DE 21", ETHERNET LAN (RJ45), WIFI 802.11AC, WINDOWS 10 PRO, MARCA RECONOCIDA INTERNACIONALMENTE	12,381.84
51510051	COMPUTADORA DE ESCRITORIO COMPLETA, PROCESADOR CORE i3/i5 O EQUIVALENTE, 8 GB EN RAM, SSD 256 GB, MONITOR DE 21", ETHERNET LAN (RJ45), WIFI 802.11AC, WINDOWS 10 PRO, MARCA RECONOCIDA INTERNACIONALMENTE	12,381.84
51510052	COMPUTADORA DE ESCRITORIO COMPLETA, PROCESADOR CORE i3/i5 O EQUIVALENTE, 8 GB EN RAM, SSD 256 GB, MONITOR DE 21", ETHERNET LAN (RJ45), WIFI 802.11AC, WINDOWS 10 PRO, MARCA RECONOCIDA INTERNACIONALMENTE	12,381.84
51510053	COMPUTADORA DE ESCRITORIO COMPLETA, PROCESADOR CORE i3/i5 O EQUIVALENTE, 8 GB EN RAM, SSD 256 GB, MONITOR DE 21", ETHERNET LAN (RJ45), WIFI 802.11AC, WINDOWS 10 PRO, MARCA RECONOCIDA INTERNACIONALMENTE	12,381.84
51510054	COMPUTADORA DE ESCRITORIO COMPLETA, PROCESADOR CORE i3/i5 O EQUIVALENTE, 8 GB EN RAM, SSD 256 GB, MONITOR DE 21", ETHERNET LAN (RJ45), WIFI 802.11AC, WINDOWS 10 PRO, MARCA RECONOCIDA INTERNACIONALMENTE	12,381.84
51510055	COMPUTADORA DE ESCRITORIO COMPLETA, PROCESADOR CORE i3/i5 O EQUIVALENTE, 8 GB EN RAM, SSD 256 GB, MONITOR DE 21", ETHERNET LAN (RJ45), WIFI 802.11AC, WINDOWS 10 PRO, MARCA RECONOCIDA INTERNACIONALMENTE	12,381.84
51510056	COMPUTADORA DE ESCRITORIO COMPLETA, PROCESADOR CORE i3/i5 O EQUIVALENTE, 8 GB EN RAM, SSD 256 GB, MONITOR DE 21", ETHERNET LAN (RJ45), WIFI 802.11AC, WINDOWS 10 PRO, MARCA RECONOCIDA INTERNACIONALMENTE	12,381.84
51510057	COMPUTADORA DE ESCRITORIO COMPLETA, PROCESADOR CORE i3/i5 O EQUIVALENTE, 8 GB EN RAM, SSD 256 GB, MONITOR DE 21", ETHERNET LAN (RJ45), WIFI 802.11AC, WINDOWS 10 PRO, MARCA RECONOCIDA INTERNACIONALMENTE	12,381.84
51510058	COMPUTADORA DE ESCRITORIO COMPLETA, PROCESADOR CORE i3/i5 O EQUIVALENTE, 8 GB EN RAM, SSD 256 GB, MONITOR DE 15.6", ETHERNET LAN (RJ45), WIFI 802.11AC, WINDOWS 10 PRO, MARCA RECONOCIDA INTERNACIONALMENTE	13,184.56
51510059	COMPUTADORA DE ESCRITORIO COMPLETA, PROCESADOR CORE i3/i5 O EQUIVALENTE, 8 GB EN RAM, SSD 256 GB, MONITOR DE 15.6", ETHERNET LAN (RJ45), WIFI 802.11AC, WINDOWS 10 PRO, MARCA RECONOCIDA INTERNACIONALMENTE	13,184.56
51510060	COMPUTADORA DE ESCRITORIO COMPLETA, PROCESADOR CORE i3/i5 O EQUIVALENTE, 8 GB EN RAM, SSD 256 GB, MONITOR DE 15.6", ETHERNET LAN (RJ45), WIFI 802.11AC, WINDOWS 10 PRO, MARCA RECONOCIDA INTERNACIONALMENTE	13,184.56
51510061	COMPUTADORA DE ESCRITORIO COMPLETA, PROCESADOR CORE i3/i5 O EQUIVALENTE, 8 GB EN RAM, SSD 256 GB, MONITOR DE 15.6", ETHERNET LAN (RJ45), WIFI 802.11AC, WINDOWS 10 PRO, MARCA RECONOCIDA INTERNACIONALMENTE	13,184.56
51510062	COMPUTADORA DE ESCRITORIO COMPLETA, PROCESADOR CORE i3/i5 O EQUIVALENTE, 8 GB EN RAM, SSD 256 GB, MONITOR DE 15.6", ETHERNET LAN (RJ45), WIFI 802.11AC, WINDOWS 10 PRO, MARCA RECONOCIDA INTERNACIONALMENTE	13,184.56
51510063	COMPUTADORA DE ESCRITORIO, PROCESADOR CORE i5, 8 GB EN RAM, SSD 250 GB, MONITOR DE 21.5", WINDOWS 10	12,381.84
51510064	COMPUTADORA DE ESCRITORIO, PROCESADOR CORE i5, 8 GB EN RAM, SSD 250 GB, MONITOR DE 21.5", WINDOWS 10	12,381.84

**O.P.D. DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL,
DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DE GUADALAJARA**

51510065	COMPUTADORA DE ESCRITORIO, PROCESADOR CORE I5, 8 GB EN RAM, SSD 250 GB, MONITOR DE 21.5", WINDOWS 10	12,381.84
51510066	COMPUTADORA DE ESCRITORIO, PROCESADOR CORE I5, 8 GB EN RAM, SSD 250 GB, MONITOR DE 21.5", WINDOWS 10	12,381.84
51510067	LAP TOP 8GB RAM, 256 GB DISCO DURO, PANTALLA 14", WINDOWS 10 PRO	13,184.56
51910032	MAQUINA RECTA, MOTOR DE 110/220V, DIRECT DRIVE DE ALTA VELOCIDAD 4,000 RPM, VELOCIDAD REGULABLE, POSICIONADOR DE AGUJA AUTOMATICO, TABLÓN BLANCO DE FORMICA	10,196.40
51910033	MAQUINA RECTA, MOTOR DE 110/220V, DIRECT DRIVE DE ALTA VELOCIDAD 4,000 RPM, VELOCIDAD REGULABLE, POSICIONADOR DE AGUJA AUTOMATICO, TABLÓN BLANCO DE FORMICA	10,196.40
51910034	MAQUINA RECTA, MOTOR DE 110/220V, DIRECT DRIVE DE ALTA VELOCIDAD 4,000 RPM, VELOCIDAD REGULABLE, POSICIONADOR DE AGUJA AUTOMATICO, TABLÓN BLANCO DE FORMICA	10,196.40
51910035	MAQUINA OVER LOCK DE 4 HILOS, ELECTRICA, VELOCIDAD REGULABLE, MOTOR DIRECT DRIVE HASTA 5,000 RPM, VOLTAJE DE 110V, TABLON BLANCO FORMICA	13,108.00
51910036	REFRIGERADOR DE 14 PIES CON CONGELADOR SUPERIOR, COLOR GRAFITO, AHORRADOR DE ENERGIA, COMPRESOR SMART INVERTER, DESPACHADOR DE AGUA, CAJÓN PARA FRUTAS Y VERDURAS	14,614.84
51910037	REFRIGERADOR INDUSTRIAL 26 PIES, 2 PUERTAS DE VIDRIO, ILUMINACIÓN LED, CONDENSADOR DE BAJO MANTENIMIENTO, CONTROL INTELIGENTE DE FUNCIONES, MOTOR CON VENTILADOR ELECTRONICO	34,753.60
51910038	REFRIGERADOR VERTICAL DE 2 PUERTAS DE CRISTAL TEMPLADO, 42 PIES, PISO DE ACERO INOXIDABLE, ILUMINACION LED EN PUERTAS, CONTROL DE TEMPERATURA INTELIGENTE, GAS ARGON ENTRE CRISTALES, CON TERMOMETRO DIGITAL, 8 A 10 PARRILLAS DE ALAMBRE REFORZADO	46,397.68
51910039	REFRIGERADOR VERTICAL DE 2 PUERTAS DE CRISTAL TEMPLADO, 42 PIES, PISO DE ACERO INOXIDABLE, ILUMINACION LED EN PUERTAS, CONTROL DE TEMPERATURA INTELIGENTE, GAS ARGON ENTRE CRISTALES, CON TERMOMETRO DIGITAL, 8 A 10 PARRILLAS DE ALAMBRE REFORZADO	46,397.68
51910040	HORNO DE MICROONDAS INDUSTRIAL, DISPLAY DIGITAL, COLOR ACERO, RECUBRIMIENTO EASY CLEAN O SIMILAR SIN PLATO GIRATORIO	11,124.40
51910041	CONTENEDOR PARA BASURA, FABRICADO EN POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (PEHD), DIMENSIONES 125 X 108 X 133 CMS, CON CAPACIDAD DE 1100 LITROS/ 510 KILOS, CON TAPA ABATIBLE, CON CUATRO RUEDAS, PESO APROXIMADO DE 50 KILOS	14,255.29
51910042	CONTENEDOR PARA BASURA, FABRICADO EN POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (PEHD), DIMENSIONES 125 X 108 X 133 CMS, CON CAPACIDAD DE 1100 LITROS/ 510 KILOS, CON TAPA ABATIBLE, CON CUATRO RUEDAS, PESO APROXIMADO DE 50 KILOS	14,255.29
51910043	CONTENEDOR PARA BASURA, FABRICADO EN POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (PEHD), DIMENSIONES 125 X 108 X 133 CMS, CON CAPACIDAD DE 1100 LITROS/ 510 KILOS, CON TAPA ABATIBLE, CON CUATRO RUEDAS, PESO APROXIMADO DE 50 KILOS	14,255.29
51910044	CONTENEDOR PARA BASURA, FABRICADO EN POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (PEHD), DIMENSIONES 125 X 108 X 133 CMS, CON CAPACIDAD DE 1100 LITROS/ 510 KILOS, CON TAPA ABATIBLE, CON CUATRO RUEDAS, PESO APROXIMADO DE 50 KILOS	14,255.29
51910045	CONTENEDOR PARA BASURA, FABRICADO EN POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (PEHD), DIMENSIONES 125 X 108 X 133 CMS, CON CAPACIDAD DE 1100 LITROS/ 510 KILOS, CON TAPA ABATIBLE, CON CUATRO RUEDAS, PESO APROXIMADO DE 50 KILOS	14,255.29
51910046	CONTENEDOR PARA BASURA, FABRICADO EN POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (PEHD), DIMENSIONES 125 X 108 X 133 CMS, CON CAPACIDAD DE 1100 LITROS/	14,255.29

**O.P.D. DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL,
DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DE GUADALAJARA**

	510 KILOS, CON TAPA ABATIBLE, CON CUATRO RUEDAS, PESO APROXIMADO DE 50 KILOS	
51910047	CONTENEDOR PARA BASURA, FABRICADO EN POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (PEHD), DIMENSIONES 125 X 108 X 133 CMS, CON CAPACIDAD DE 1100 LITROS/ 510 KILOS, CON TAPA ABATIBLE, CON CUATRO RUEDAS, PESO APROXIMADO DE 50 KILOS	14,255.29
51910048	CONTENEDOR PARA BASURA, FABRICADO EN POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (PEHD), DIMENSIONES 125 X 108 X 133 CMS, CON CAPACIDAD DE 1100 LITROS/ 510 KILOS, CON TAPA ABATIBLE, CON CUATRO RUEDAS, PESO APROXIMADO DE 50 KILOS	14,255.29
51910049	CONTENEDOR PARA BASURA, FABRICADO EN POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (PEHD), DIMENSIONES 125 X 108 X 133 CMS, CON CAPACIDAD DE 1100 LITROS/ 510 KILOS, CON TAPA ABATIBLE, CON CUATRO RUEDAS, PESO APROXIMADO DE 50 KILOS	14,255.29
51910050	CONTENEDOR PARA BASURA, FABRICADO EN POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (PEHD), DIMENSIONES 125 X 108 X 133 CMS, CON CAPACIDAD DE 1100 LITROS/ 510 KILOS, CON TAPA ABATIBLE, CON CUATRO RUEDAS, PESO APROXIMADO DE 50 KILOS	14,255.29
51910051	CONTENEDOR PARA BASURA, FABRICADO EN POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (PEHD), DIMENSIONES 125 X 108 X 133 CMS, CON CAPACIDAD DE 1100 LITROS/ 510 KILOS, CON TAPA ABATIBLE, CON CUATRO RUEDAS, PESO APROXIMADO DE 50 KILOS	14,255.29
51910052	CONTENEDOR PARA BASURA, FABRICADO EN POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (PEHD), DIMENSIONES 125 X 108 X 133 CMS, CON CAPACIDAD DE 1100 LITROS/ 510 KILOS, CON TAPA ABATIBLE, CON CUATRO RUEDAS, PESO APROXIMADO DE 50 KILOS	14,255.29
51910053	CONTENEDOR PARA BASURA, FABRICADO EN POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (PEHD), DIMENSIONES 125 X 108 X 133 CMS, CON CAPACIDAD DE 1100 LITROS/ 510 KILOS, CON TAPA ABATIBLE, CON CUATRO RUEDAS, PESO APROXIMADO DE 50 KILOS	14,255.24
51910054	REFRIGERADOR 14 PIES, CON CONGELADOR SUPERIOR COLOR GRAFITO, AHORRADOR DE ENERGIA, COMPRESOR SMART INVERTER, DESPACHADOR DE AGUA, CAJON PARA FRUTAS Y VERDURAS	12,713.25
51910055	BASCULA DE PLATAFORMA PLEGABLE BAPCA 500 KILOS, PLATAFORMA DE ACERO AL CARBONO DE 50 X 60 CMS CON SUPERFICIE ANTIDERRAPANTE.	8,734.80
51910056	CONTENEDOR DE POLIETILENO DE 770 LITROS	12,101.42
51910057	CONTENEDOR DE POLIETILENO DE 770 LITROS	12,101.42
52110011	KIT DE CCTV QUE INCLUYE DVR DE 32 CANALES, BALA TURBO HD, DISCO DURO PARA VIDEO VIGILANCIA 3 TB, FUENTE DE ALIMENTACION DE 6 SALIDAS	39,946.92
52110012	SISTEMA DE TEATRO EN CASA 5.1 CANALES, 500 WATTS, BLUETOOTH, ENTRADA HDMI	10,179.00
52110013	SISTEMA DE BOCINAS CON SUBWOOFER, 5.1 CANALES, 500 WATTS RMS	9,465.60
52910024	MESA RECTANGULAR EN MELAMINA 28 MM, BASE METÁLICA DE 2.40 X 1.20 X .75 CENTÍMETROS	7,644.40
52910025	BARRA DE BALLET DE MADERA SOPORTE DE METAL 5 METROS DE LARGO 50 MM DE DIAMETRO Y 1.10 DE ALTURA	33,350.00
52910027	GRADAS DE MADERA CON CAJONERAS 5 METROS DE LARGO X 2 METROS ANCHO, TRES GRADAS EN TOTAL Y 15 COJINES DE ASIENTO	128,586.00
52910028	CIRCUITO DE CALISTENIA PARA VARIAS EDADES, FABRICADO EN ACERO GALVANIZADO, PINTURA ELECTROSTÁTICA DE 14.2 METROS DE LARGO X 10.10 METROS DE ANCHO Y 2.8 METROS DE ALTO	200,448.00
52910029	CENTROS DE JUEGO, CASA, COLUMPIO Y RESBALADERO CON DISEÑO ESTILO CABAÑA, CON ESCALERA INTEGRADA, ESCALERA DE CUERDA, MURO DE ESCALAR	92,208.40

**O.P.D. DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL,
DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DE GUADALAJARA**

52910030	CENTROS DE JUEGO, CASA, COLUMPIO Y RESBALADERO CON DISEÑO ESTILO CABAÑA, CON ESCALERA INTEGRADA, ESCALERA DE CUERDA, MURO DE ESCALAR	92,208.40
52910031	CENTROS DE JUEGO, CASA, COLUMPIO Y RESBALADERO CON DISEÑO ESTILO CABAÑA, CON ESCALERA INTEGRADA, ESCALERA DE CUERDA, MURO DE ESCALAR	92,208.40
52910032	CENTROS DE JUEGO, CASA, COLUMPIO Y RESBALADERO CON DISEÑO ESTILO CABAÑA, CON ESCALERA INTEGRADA, ESCALERA DE CUERDA, MURO DE ESCALAR	92,208.40
52910033	CENTROS DE JUEGO, CASA, COLUMPIO Y RESBALADERO CON DISEÑO ESTILO CABAÑA, CON ESCALERA INTEGRADA, ESCALERA DE CUERDA, MURO DE ESCALAR	92,208.40
52910034	CENTROS DE JUEGO, CASA, COLUMPIO Y RESBALADERO CON DISEÑO ESTILO CABAÑA, CON ESCALERA INTEGRADA, ESCALERA DE CUERDA, MURO DE ESCALAR	92,208.40
52910035	CENTROS DE JUEGO, CASA, COLUMPIO Y RESBALADERO CON DISEÑO ESTILO CABAÑA, CON ESCALERA INTEGRADA, ESCALERA DE CUERDA, MURO DE ESCALAR	92,208.40
54210001	PATIN HIDRAULICO ESTÁNDAR CAPACIDAD DE 2 TONELADAS, ESTRUCTURA DE ACERO GRUESO CALIBRE, EQUIPADO CON RUEDAS DE NYLON PARA TARIMA ESTANDAR MOD. PTH50-027-48-N	15,927.84
54210002	PATIN HIDRAULICO ESTÁNDAR CAPACIDAD DE 2 TONELADAS, ESTRUCTURA DE ACERO GRUESO CALIBRE, EQUIPADO CON RUEDAS DE NYLON PARA TARIMA ESTANDAR MOD. PTH50-027-48-N	15,927.84
56710001	HIDROLAVADORA CON PISTOLA DE ALTA PRESIÓN G145Q FULL CONTROL, MOTOR REFRIGERADO POR AGUA, CON FILTRO DE AGUA INTEGRADO	7,982.24
51110039	SILLA EJECUTIVA 4 POSICIONES, EN PIEL NEGRA, ESTRELLA DE ALUMINIO	13,001.00

**O.P.D. DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL,
DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DE GUADALAJARA**

RELACION DE BIENES INMUEBLES QUE COMPONEN EL PATRIMONIO

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN					VALOR EN LIBROS	ESTATUS
1	LUDOTECA	ALEMANIA	1338	Colonia	MODERNA	\$5'617,549.00	EN PROPIEDAD
2	PARQUE HUNDIDO	DE LA CRUZ	2003	Colonia	SAN VICENTE	\$43'777,066.00	EN PROPIEDAD
3	VILLAS MIRAVALLE	JUAN JIMENEZ ROMO	652	Colonia	MIRAVALLE	\$27'883,720.00	EN PROPIEDAD



O.P.D. DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL,
DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DE GUADALAJARA

RELACION DE BIENES INMUEBLES EN COMODATO

ANEXO 2 A



MDJ/103/2023

Asunto: Se informa estatus de inmuebles

LIC. OLGA MARÍA ESPARZA CAMPA
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
PRESENTE:

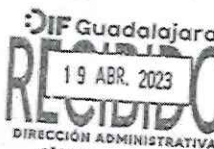
Por este conducto me es grato saludarle y, a su vez, hacerle de su conocimiento el estatus que guardan a la fecha los inmuebles que están en posesión del Sistema DIF Guadalajara, para lo cual le adjunto al presente un listado del cual se desprende su estado actual, así como el proceso de regularización de los que se encuentran pendientes de formalización, para los efectos a que haya lugar.

Sin más por el momento quedo a sus órdenes para cualquier información adicional que requiera al respecto.

ATENTAMENTE
GUADALAJARA, JALISCO, A 17 DE ABRIL DE 2023

LIC. JOSÉ ANTONIO CASTAÑEDA CASTELLANOS
DIRECTOR JURÍDICO DEL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
MUNICIPAL DENOMINADO SISTEMA DIF GUADALAJARA
"2023, AÑO DEL PRIMER CENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE GUADALAJARA"

C.C.p. Archivo
EABP



📍 Eulogio Parra #2539, col. Lomas de Guayana
☎ 33 3849 5000 📱 DIFGUADALAJARA 🌐 DIFGuadalajara
🌐 www.difgdl.gob.mx



O.P.D. DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL,
DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DE GUADALAJARA

CDI 11	ARRENDAMIENTO	CONT DU 01/01/2022	CALLE BELISARIO DOMÍNGUEZ, NUMERO 484-A, COCINERA LA PERLA, GUADALAJARA, JALISCO	CALLE BELISARIO DOMÍNGUEZ, NUMERO 484-A, COCINERA LA PERLA, GUADALAJARA, JALISCO	01/01/2022	31/12/2022	EN RENOVACION	Contrato de comodato celebrado el 20 de noviembre de 2020, estableciendo una vigencia de 20 años, para que el DIF GDL, pueda en comodato el inmueble hasta fines el 2029, Vigente
CENTRO DE ATENCION DE PERSONAS EN ESTADO DE VIOLENCIA (CAREPS BELIARIO)	ARRENDAMIENTO	CONT DU 09/09/2021	FINCA MARICAZA CON CIN NUMEROS: 400 Y 401 A POP LA CALLE BELISARIO DOMINGUEZ Y CON EL NUMERO 409 POR LA CALLE BEATRIZ HERANDEZ (TAMBIEN IDENTIFICADA COMO LOTE 10-A), UBICADA EN LA MANZANA 138 DEL CUARTEL UNDECIMO, SECTOR LIBERTAD, COCINERA LA PERLA, EN GUADALAJARA, JALISCO		01/01/2023	31/12/2023	VIGENTE	Contrato de comodato celebrado el 20 de noviembre de 2020, estableciendo una vigencia de 20 años, para que el DIF GDL, pueda en comodato el inmueble hasta fines el 2029, Vigente
CDCE 1	COMODATO	OFICIO 04/03/08	CALLE BELISARIO DOMINGUEZ, NUMERO 200, ESQUINA CALLE CONCEPCION, PARADIGMANTEN LA ESPERANZA, GUADALAJARA, JALISCO	CALLE BELISARIO DOMINGUEZ, NUMERO 200, ESQUINA CALLE CONCEPCION, PARADIGMANTEN LA ESPERANZA, GUADALAJARA, JALISCO	20/11/2008	20/11/2020	VIGENTE	Finco contrato en comodato con una vigencia de hasta el 29 de enero de 2009. En virtud del cumplimiento de decurso PRECATORIO, no se tiene posesión por parte de GDL, en relación al inmueble. Se solicito instrumentación de contrato, mediante comunicación DOU03282017, dirigida a la Dirección Municipal. Se solicito instrumentación en contrato, mediante comunicación dirigida a la Gerencia Municipal Oficio No. FDU04840201-21/08/2021. Mediante oficio DOU04840201-R000042020, presentado el 13 de diciembre de 2017 se solicitó a Dirección de Patrimonio el cese de sujeción. Mediante oficio DOU04840201-R000470202, la Dirección Judicial Consultiva informo que el comodatario está pendiente de inscribirse en el Catastro Municipal y Registro Publico de la Propiedad y en Comercio, por lo que una vez regularizada se continuará con el trámite.

CDC 2	GUADALUPE	OFICIO 426498	AVENIDA JAVIER MINA Y CALLE FLORENCIO DEL CASTILLO, FRACCIONAMIENTO LA AURORA, GUADALAJARA, JALISCO	AVENIDA JAVIER MINA Y CALLE FLORENCIO DEL CASTILLO, NUMERO 3445, FRACCIONAMIENTO LA AURORA, GUADALAJARA, JA. 360	26/11/2008	30/11/2029	YOCENTE	En la ciudad de GUADALUPE, con una vigencia de 10 años, vigente hasta 2019 en relación a un inmueble ubicado en Barrio Tomas y Felipe Angeles, en el Fraccionamiento Blanco y Cuentar, no abastate el Consejo del Estado mediante decreto 1095/11, de fecha 24 de diciembre de 1987, autoriza la concesión del contrato por un término de 20 años. Se realizó la subsección de contrato mediante comunicado DQGMJ2018/000123, dirigido a la Síndica Municipal. HD 38 (PNCN). Se realizó instrumentación de contrato mediante comunicados dirigidos a la Dirección Municipal. Oficio No. FQJPM/2021 11/01/2021. Mediante oficio DQGMJ2020/000666/2021 y mediante oficio 13 de diciembre de 2021 se aplicó a Dirección de Patrimonio dictamen de validación. Con fecha 01 de marzo de 2022 se recibió copia al inicio DQGMJJCRC/064992022, instruye por la Dirección Jurídica Consultiva a la Dirección
CDC 3	DOMOGUATE	OFICIO 426450	CALLE SAN DIEGO Y RAMON BLANCARTTE, FRACCIONAMIENTO SANTA MARIA, GUADALAJARA, JALISCO	CALLE SAN DIEGO Y RAMON BLANCARTTE, NUMERO 1403, FRACCIONAMIENTO SANTA MARIA, GUADALAJARA, JALISCO	25/12/2019	30/11/2029	YOCENTE	Contrato de comodato otorgado el 25 de noviembre de 2009, entre las partes una vigencia de 20 años, para que el DIF GDL preste a título de comodato el inmueble, autorizado mediante decreto D9932/09, por tanto lleva vigencia hasta el 2029. Oficio: El inmueble es sometido con la intervención del CEEJAL AC, quien emite un planter edificación, mediante comunicación DQGMJ2021/000511/2021, de fecha 14 de diciembre de 2021 se recibió un oficio DQGMJ2021/000511/2021, del Departamento de Inmuebles del Municipio de Guadalajara, mediante el cual se refiere la Dirección Jurídica Consultiva del Municipio de Guadalajara que al respecto concluye de la Asociación para la construcción de este edificio, se otorga la facultad única facultativamente dentro del espacio que ampara el contrato de comodato.
CDC 4	COMODATO		CALZADA DEL OBISPO E IGNACIO MAGNAN, COLONIA SAN MARTIN.				EN RENOVACION	Contrato de comodato otorgado el 20 de noviembre de 2009, estableciendo una vigencia de 20 años, para que el DIF GDL preste a título de comodato el inmueble, autorizado mediante decreto D9933/09, por tanto la presente tiene una vigencia de hasta 2029.

**O.P.D. DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL,
DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DE GUADALAJARA**

CDC 5	COMODATO		CALLE ABERNATHY GONZALEZ, NUMERO 118, COLONIA SAN ISIDRO, GUADALAJARA, JALISCO				EN REINTEGRACION	Financiado contrato de comodato CDE una vigencia de 24 meses de 2020. En marzo de 2020, el contrato se suspendió por 90 días, para ser levantado por parte de GDL, en relación al artículo 14. Se incluye instrumentación de contrato, mediante comunicación de partes, mediante comunicación PDG03287217, dirigido a la Secretaría Municipal, NO-HAY REINTEGRACION DE INSTRUCCION. Se incluye instrumentación de contrato, mediante comunicación dirigida a la Dirección Municipal, CDE04 No. FDU9462921, 21/05/2021. Mediante oficio DCLMUD03287217/032921 presentado el 13 de Septiembre del 2021 se notifica al Comisario de Patrimonio Gobierno de viabilidad. Mediante oficio DCLMUD03287217/032921, La Dirección Jurídica Civilista informa que se remite esta demanda de Inhabilitación en Calzadas Jalisco y el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, por lo que una vez registrada se continuará con el procedimiento.
CDC 6	COMODATO	OFICIO 424589	CONFLUENCIA DE LAS CALLES ALDAMA, AGUSTIN BANCILARI Y JOSÉ MARÍA VERA, COLONIA SAN ANDRÉS, GUADALAJARA, JALISCO	CALLE ALDAMA, NUMERO 278, COLONIA SAN ANDRÉS, GUADALAJARA, JALISCO	2011/02/06	2011/02/01	VIGENTE	Contrato de comodato celebrado el 20 de noviembre de 2009, estableciendo una vigencia de 20 años, para que el DIF GDL, pague a título de comodato el inmueble autorizado mediante decreto DIFGDL021, vigente hasta el 2020. Vigente.
CDC 7	COMODATO	OFICIO 424193	CONFLUENCIA DE CALLES ANTONIO TELLO, MOTA PADILLA, ALDAMA Y MEDICANA, ZONA DE OLIMPICA, GUADALAJARA, JALISCO	CALLE MOTA PADILLA, NUMERO 198, COLONIA LA LOMA, GUADALAJARA, JALISCO	2011/02/05	2011/02/01	VIGENTE	Contrato de comodato celebrado el 20 de noviembre de 2009, estableciendo una vigencia de 20 años, para que el DIF GDL, pague a título de comodato el inmueble autorizado mediante decreto DIFGDL030-09, por tanto prorrogará una vigencia de hasta el 2028. Vigente.
CDC 8	COMODATO		CAJAZADA INDEPENDENCIA, NUMERO 4866, COLONIA HUERTITAS EL SAUC, GUADALAJARA, JALISCO	CAJAZADA INDEPENDENCIA NORTE, NUMERO 4866, COLONIA HUERTITAS EL SAUC, GUADALAJARA, JALISCO			EN REINTEGRACION	Contrato de comodato celebrado el 20 de noviembre de 2009, estableciendo una vigencia de 20 años, para que el DIF GDL, pague a título de comodato el inmueble autorizado mediante decreto DIFGDL031, por tanto prorrogará una vigencia de hasta el 2029. Vigente.

[illegible]

**O.P.D. DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL,
DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DE GUADALAJARA**

CDC 11	COMODATO	OFICIO 423199	CONFUERDA DE CALLES EMILIO ALICORTA, COLONIA RIVERA Y GUILLERMO VACA, EN EL FRACCIONAMIENTO LOMAS DE POLANCA, GUADALAJARA, JALISCO	CALLE RAMON ALICORTA, NUMERO 1611, COLONIA LOMAS DE POLANCA, GUADALAJARA, JALISCO	2011/02/06	2011/02/06	VIGENTE	Que el Ayuntamiento de Guadalajara, con sede regencial de hasta enero de 2007 en la Avenida por parte del primer que en relación a incidentes de la cuenta con concurran judicial. Se solicita intervención de control mediante comunicación DGUAG/2011/02/07. Dispone la Síndica Municipal. NO EXISTE REGISTRO DE RENOVACIÓN Se solicita intervención de control mediante comunicación, dirigida a la Síndica Municipal Oficio DGUAG/CSMD/1999/02/07 dirigido a la Secretaría General, la Dirección Jurídica Comunique a solicitud se turne a aprobación de control. Mediana dentro municipal el 14/02/2011. Envió copia de control en documento relacionado al Ayuntamiento de Guadalajara, con una vigencia de hasta enero de 2009 y en la que se deriva por parte del primero que en relación a incidentes no se cuenta con concurran judicial. Se solicita intervención de control mediante comunicación DGUAG/2011/02/07, dirigido a la Síndica Municipal.
CDC 12	COMODATO		CALLE LITORAL, NUMERO 3028, COLONIA SANTA ESPERANZA, GUADALAJARA, JALISCO	CALLE LITORAL, NUMERO 3028, COLONIA SANTA ESPERANZA, GUADALAJARA, JALISCO			EN RENOVACION	Se mandó por parte de la Compañía de Administración e Inversión Urbanística al Círculo Fiscal, emisión de acta de determinación, de fecha 20 de mayo de 2016. ACTUALIZADO OFICIO DGUAG/1916/02/07 NO SE HA RECIBIDO RESPUESTA. En virtud de oficio FOL/16/04/2012 a la Dirección Jurídica Consulto al Municipio para solicitar acciones en el trámite. Con fecha 15 de julio de 2017 se recibió copia del oficio DGUAG/CSMD/1999/02/07 mediante la cual Dirección Jurídica Comunique al Municipio a solicitud a la Dirección de Patrimonio Informar para la renovación.
CDC 13	COMODATO		CALLE MARIA REYES ENTRE OFICIO DE OLEO Y PERFECTO BUSTAMANTE, COLONIA TETLAN, GUADALAJARA, JALISCO	PRIVADA DE JUAREZ, NUMERO 13, COLONIA TETLAN, GUADALAJARA, JALISCO			EN RENOVACION	Contrato de comodato celebrado el 30 de noviembre de 2009, estableciéndose una vigencia de 20 años, para que el DIF-CD posea a título de comodante el inmueble, autorizada mediante oficio DPMG/2009, por lo que se tiene una vigencia de hasta el 2029 vigente.

CDC 14	COMODATO	CALLE PEDRO P. PIRAS, NUMERO 1234 Y FERNANDO BUIR, EN LA COLONIA LOMAS DEL GALLO, GUADALAJARA, JALISCO	CALLE PEDRO P. PIRAS, NUMERO 1234 Y PABLO VALLEJO, EN LA COLONIA LOMAS DEL GALLO, GUADALAJARA, JALISCO			EN F. RENOVACION	Contrato de comodato celebrado el 28 de noviembre de 2015, entre el señor José Valdez de 29 años, para que el CDF CTE pudiese a fin de demostrarlo el comodato, autorizado mediante decreto CDF-2015, con fecha veinte y seis de mayo de 2015.	
CDC 14	COMODATO	CALLE PIGARON PALACIOS Y ENRIQUE OSORIO, COLONIA EL CARMEN, GUADALAJARA, JALISCO	CALLE ENRIQUE OSORIO, NUMERO 1008, COLONIA EL CARMEN, GUADALAJARA, JALISCO			EN RENOVACION	Contrato de Comodato, revocado el 21 de mayo de 2021, suscrito ante de feen, hasta el 31 de marzo de 2021. Se presentó Oficio a Secretaría General OFICIO FOGA-2022-01, de SEEP 1011. Mediante oficio OFO-2022-03-01-0012022 se informa trámite entrega en comodato y se notifica a Secretaría General de turne a cabildo. Mediante OFICIO N° 2021-0202, el Secretario General del Municipio informó que en su sesión plenaria del 22 de mayo de 2022 se emitió decreto 0141-1/22 mediante el cual se suspende la desproporción del inmueble y rehabilitación en comodato. Mediante oficio OFO-2022-03-01-0012022, la División Jurídica Comunitaria remitió escrito al comodato para firma.	
CDC 16	COMODATO	OFICIO 425108	CALLE MANUEL M. FORCÉ, JOSÉ MARÍA VENTURA Y ISAAC ALBENZ, EN LA COLONIA SAN ANDRÉS, GUADALAJARA, JALISCO	CALLE ISAAC ALBENZ, NUMERO 2851, COLONIA SAN ANDRÉS, GUADALAJARA, JALISCO	20/11/2019	20/11/2021	VIGENTE	Contrato de Comodato, con Auto de CGL, transcribe uso de bien, hasta el 28/02/2021.
CDC 17	COMODATO	OFICIO 428939	CALLE 8 Y 10 EN LA COLONIA FERRIZCARRAN, GUADALAJARA, JALISCO	CALLE 8, NUMERO 1061, COLONIA FERRIZCARRAN, GUADALAJARA, JALISCO	20/11/2019	20/11/2021	VIGENTE	Contrato de comodato, vigente hasta el 15 de noviembre de 2022.
CDC 18	COMODATO	CD-15/01/2012 D	CALLE ALVARO OBREGON, UNIDAD HABITACIONAL EL PORTINERO, GUADALAJARA, JALISCO	CALLE ALVARO OBREGON, NUMERO 2674, UNIDAD HABITACIONAL EL PORTINERO, GUADALAJARA, JALISCO	09/01/2012	06/02/2012	VIGENTE	Procedimiento Municipal, en su fase conclusiva en que el CDF Guadalupe, inicia en contraloría el comodato de bien, no obstante que existe devueltas peticiones formuladas por el organismo para que se instrumenten los contratos correspondientes. Se solicita instrumentación de contrato, mediante comunicación DSD-2012-2917, suscrita a la Unidad Municipal. NO HAY REGISTRO DE RENOVACION. Se solicita instrumentación de contrato, mediante comunicación, dirigida a la División Municipal OFICIO DSD-2016/06/18, NO HAY RESPUESTA.

**O.P.D. DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL,
DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DE GUADALAJARA**

[illegible]

COC 26	CONADATO	OFICIO 11040203-K AVENIDA ALEMANIA, PARRUTO 1055, ENTRE AVENIDAS FEDERALISMO Y RIVERO, ZONA CENTRO, EN LA MANZANA COMPROMENIDA EN LAS CALLES BELLOS ARTES NOROCCIDENTE Y BELLOS ARTES ORIENTE, COLONIA NORWELLY, GUADALAJARA, JALISCO	AVENIDA BELLOS ARTES ORIENTE, NUMERO 413, EN LA COLONIA MIRAVALLE, GUADALAJARA, JALISCO	16/05/2020	16/10/2022	VIGENTE	Controló en comisión, con una vigencia de hasta el 15 de marzo de 2021. De préstamo Oficio a Secretaría General: OFC-3 FIDMAG2021-V-05 SEP-2021 - Modifica el DOLIMAG2021-000102031 presentando al día 16 de enero de 2022 un servicio a Dirección de Planeación estrictamente válido. Con fecha 17 de marzo de 2022 se recibió copia del Oficio REJED-RES-000102031, emitido por la Dirección Jurídica Consultiva a la Dirección de Planeación informando que más se ratifica la asignación de la Dirección de Justicia Pública una vez recibida la remita al P. Jefe. Asimismo indica DOLIMAG2021-000102031, que, sustrada la Dirección Jurídica Consultiva a la Secretaría General para asignación del curule, mediante decreto municipal el 16/10/2022 de la Comisión Ejecutiva de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, de fecha 23 de marzo de 2022 se autorizó la renovación del comulato.
COC 27	CONADATO	CONTROL 152/2011 CALLE PRIMERO DE OCTUBRE, NUMERO 4756, COLONIA LOS COCHINES, GUADALAJARA, JALISCO	CALLE PRIMER DE OCTUBRE, NUMERO 4756, COLONIA LOS COCHINES, GUADALAJARA, JALISCO	05/09/2011	05/09/2023	VIGENTE	Controló de Comulato, con vigencia a la fecha, ya que venció en 2013, con fecha 5 de octubre de 2017, por los poderes de Guadalupe, amargó insubordinados a DIF Guadalupe, mediante oficio DOLIMAG2017-000102031, se otorgó en turne a la Comisión Ejecutiva correspondiente, se informó a la Comisión de control de Comulato, mediante decreto Drel-2/18.
COC 1	CONADATO	CONTROL 151/2021 FELIPE ANGELES, NUMERO 816, ESQUINA SANTO TOMAS, FRACCIONAMIENTO DE ANCO Y CUELLAR, GUADALAJARA, JALISCO	FELIPE ANGELES, NUMERO 816, COLONIA SAN ROSO, GUADALAJARA, JALISCO	11/03/2021	1/03/2023	EN RENOVACION	Controló de comisión con una vigencia de hasta por 2023, concluyendo su vigencia hasta en 2023

O.P.D. DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL,
DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DE GUADALAJARA

CDI 2	CDMA0410	CDMA0410/CDMA0410/2015	AVENIDA JESUS REYES HERCDEZ E ILIAS HERDAS, S/N, COLONIA VELA VICENTE GUERRERO, GUADALAJARA, JALISCO	AVENIDA JESUS REYES HERCDEZ E ILIAS HERDAS, S/N, COLONIA VELA VICENTE GUERRERO, GUADALAJARA, JALISCO	04/07/2018	04/07/2020	VIGENTE	Contrato de Compraventa de hasta el 2021 - Se otorgó en el Oficio de Secretaría General OFICIO FOGA40021 - 06 SEP 2017. Asimismo el Oficio CDMA0410/CDMA0410/2015 se otorgó a Dirección de Obras Públicas de acuerdo a la solicitud. Mediante oficio CDMA0410/CDMA0410/2021 se solicitó a Dirección de Patrimonio de acuerdo a la solicitud. Mediante oficio CDMA0410/CDMA0410/2022, se informa que se realizó la entrega a la Comisión Ejecutiva de Patrimonio para la aprobación de enajenación. Mediante Oficio No. 2001/0222, Secretario (Secretar del Municipio) informó que por escrito se entregó el acta de marzo de 2022 al Comité de Valoración de Bienes de la Dirección de Patrimonio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el cual se aprobó la desincorporación de los inmuebles y la subsecuente de comprobante.
CDI 3	CDMA0410	OFICIO 6256/2018	CALLE JARDINES DE LA GRANA Y JARDINES DE ARANJUEZ, FRACCIONAMIENTO JARDINES DE SAN FRANCISCO, GUADALAJARA, JALISCO	JARDINES DE LA GRANA, NUMERO 3050-A, FRACCIONAMIENTO JARDINES DE SAN FRANCISCO, GUADALAJARA, JALISCO	2011/0209	2011/0209	VIGENTE	Contrato de Compraventa de hasta el 2029
CDI 4	CDMA0410	CONTRATO 15370811	CALLE 2, ENCARNACION ROSA, NUMERO 554, COLONIA EL PETRERO, GUADALAJARA, JALISCO	CALLE JOSÉ ENCARNACIÓN ROSA, NUMERO 554, COLONIA EL PETRERO, GUADALAJARA, JALISCO	11/05/2011	11/05/2021	EN RENOVACIÓN	Propiedad Municipal, en contrato derivado de donación, pero sin documentación que acredite el origen de hecho por parte del Sistema, existiendo únicamente, en la zona en la que se encuentra el inmueble, el Oficio CDMA0410/CDMA0410/2020-04, comunicado CDMA0410/CDMA0410/2020-07, mediante el cual se informó a la Dirección de Administración y Planeación de la entrega de la información de la propiedad de los inmuebles legales para acreditar la donación. ACTUALIZACIÓN OFICIO CDMA0410/CDMA0410/2021-03, INSTRUCCIÓN A LA FECHA. Mediante oficio CDMA0410/CDMA0410/2022, La Dirección Ejecutiva Compraventa informó que el inmueble está pendiente de inscribirse en el Catastro Municipal y Registrar Público de la Propiedad del Comercio, por lo que una vez regularizado se continuará con el procedimiento.

COD 1	COMODATO	OFICIO 423709	CALLE CLEMENTE OROZCO, AL SUR DE LA CALLE FRANCISCO CARRICO, GUADALAJARA, JALISCO	CALLE CLEMENTE OROZCO, NUMERO 586, COLONIA SANTA TERESA DE GUADALAJARA, JALISCO	20171209	20171209	URGENTE	Contra de Comodato vigente hasta el 2021. Presentó Oficio a Secretaría General - OFICIO FICGAS0027 - 09 SEP 2021 - SIN RESPUESTA A LA FICGAS. Con fecha 16 de febrero se recibió oficio DCJALISC00202022 mediante el cual se informa que la Dirección de Patrimonio y la Dirección de Obras Públicas consideran factible la renovación y se solicita a Dirección de Catastro del Taxiderfo aplique el artículo 16 de la Ley de 16 de mayo de 2022 se recibió Oficio del CENOTEC - 09 SEP 2022 se recibió Oficio del CENOTEC - 09 SEP 2022 se recibió Oficio N° 20912022, el Secretario General del Municipio informó que en sesión ordinaria de 03 de mayo de 2022 se resolvió emitir DICI-1122 mediante el cual se solicita la participación del inmueble y ratifica el consentimiento. MEDIANTE OFICIO DCJALISC00202222 se recibió oficio con el cual se cancela con número de oficio CO-
COD 6	COMODATO		AVENIDA REVOLUCION, NUMERO 311, COLONIA AMALCO, GUADALAJARA, JALISCO	AVENIDA REVOLUCION, NUMERO 311, COLONIA AMALCO, GUADALAJARA, JALISCO			EN RENOVACION	Se cancela, solo existe una referencia de la que se diligenció la posesión material del inmueble. Se solicitó instrumentación de escritura mediante documento DICI00310017, dirigido a la Síndico Municipal, NO SE TIENE REGISTRO DE RENOVACION ACTUALIZADO OFICIO DICI00310017, SIN RESPUESTA A LA FICHA. Se remitió oficio FICGAS0027 a la Dirección Jurídica del Municipio para solicitar auxilio de oficio. CO fecha 15 de julio de 2022 se recibió copia del oficio DCJALISC0020202222 mediante el cual la Dirección Jurídica del Municipio solicita a la Dirección de Patrimonio informarse para la renovación.
COD 7	COMODATO	CO-01819DE2020-2	CALLE PINO, NUMERO 2094, ENTRE DURAZNO Y LUNA, COLONIA EL PUEBLO, GUADALAJARA, JALISCO	CALLE PINO, NUMERO 2094, ENTRE DURAZNO Y LUNA, COLONIA EL PUEBLO, GUADALAJARA, JALISCO	06062022	06062022	URGENTE	Contrato vigente hasta el 2021
COD 8	COMODATO		CALLE 54, SAN DOMINGO OBISPOS, GUADALAJARA, JALISCO	CALLE ALLENDE, SAN DOMINGO OBISPOS, GUADALAJARA, JALISCO			EN RENOVACION	Contrato de comodato vigente hasta el 2021. Mediante oficio DCJALISC0020202222 se solicitó a la Dirección General del Municipio de Guadalajara informo que el arrendo no es de propiedad municipal, sino que pertenece a la Dirección General de la Administración de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Jalisco.

O.P.D. DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA

CDI 3	COMODATO	CONTRATO 8610281	CALLES DOCTOR PÉREZ ARCE Y FRA Y PEDRO DE AYALA, SIN FRACCIONAMIENTO REVOLUCIÓN, GUADALAJARA, JALISCO	CALLES DOCTOR PÉREZ ARCE Y FRA Y PEDRO DE AYALA, NUMERO 245, FRACCIONAMIENTO REVOLUCIÓN, GUADALAJARA, JALISCO	05/04/2011	05/04/2021	VIGENTE	Contrato de comodato con una vigencia de hasta el 2025
CDI 10	COMODATO	CONTRATO 105844112720 18	CALLES BEYOTA, COYUL Y AVENIDA DEL MERCADO (NARCO), SIN FRACCIONAMIENTO JARDINES DE LA CRUZ, GUADALAJARA, JALISCO	CALLE NANCE, SIN FRACCIONAMIENTO LAS TORRETS, GUADALAJARA, JALISCO	03/01/2018	03/01/2028	VIGENTE	Mediante Decreto 1110/18, el Ayuntamiento de Guadalajara, de fecha 25 de marzo de 2018, se le otorga la celebración de comodato, futuro, sobre la finca del tipo. Contrato vigente 20 años, hasta el 2038.
CDI 11	COMODATO	OFICIO 43509	CONJUNTO DE LA AVENIDA NORMALISTAS Y CALLE FIDEL VELAZQUEZ, SIN UNIDAD HABITACIONAL VILLAS DE SAN JUAN, GUADALAJARA, JALISCO	AVENIDA NORMALISTAS Y FIDEL VELAZQUEZ, SIN, COLONIA VILLAS DE SAN JUAN, GUADALAJARA, JALISCO	20/11/2009	20/11/2029	VIGENTE	
CDI 12	COMODATO	CONTRATO 105844112720 18	AVENIDA PATRIA, NUMERO 3116, EN LA COLONIA JARDINES DEL SALZ, GUADALAJARA, JALISCO		16/04/2018	16/04/2028	VIGENTE	Mediante Decreto 1110/18, el Ayuntamiento de Guadalajara, de fecha 25 de marzo de 2018, se le otorga la celebración de comodato, futuro, sobre la finca del tipo. ACTUALIZADO OFICIO 105844112720, SIN RESPUESTA A LA FECHA. BASTANTE, en el contrato de comodato del CDC 25 se hace constar que alportar también este centro. Contratar si se el mismo o hay algún cambio.
CDI 14	COMODATO	CONTRATO 105844112720 18	AVENIDA PATRIA, NUMERO 3116, EN LA COLONIA JARDINES DEL SALZ, GUADALAJARA, JALISCO	AVENIDA PATRIA, NUMERO 3116, EN LA COLONIA JARDINES DEL SALZ, GUADALAJARA, JALISCO	04/05/2018	04/05/2028	VIGENTE	Se cuenta con copia de un contrato de comodato, con una vigencia de hasta el 2023. Se solicita instrumentación del contrato mediante el contrato 105844112720, SIN RESPUESTA A LA FECHA. Se solicita a la Dirección Jurídica, mediante oficio 105844112720, SIN RESPUESTA A LA FECHA, se solicite se haga a la comisión edilicia correspondiente, autorizada mediante Decreto 1110/18. Contrato vigente hasta el 3 de julio de 2026.

CASA DE DIA LOMAS DEL PARAISO	COMODATO	CONTRATO 105844112720 18	CALLE JOAQUIN MACIEL Y JOSE MIGUEL ARROYO, COLONIA CASAS DEL PARAISO, GUADALAJARA, JALISCO	CALLE MARTIN LAGOS, NUMERO 835, COLONIA LOMAS DEL PARAISO, GUADALAJARA, JALISCO	03/07/2018	03/07/2028	VIGENTE	En la referencia de una copia de registro 174 del Ayuntamiento de Guadalajara, de la que se desprende la prestación a cargo del DIF, para un periodo vigente a la fecha de emisión del contrato. Se solicita instrumentación del contrato mediante el contrato 105844112720, SIN RESPUESTA A LA FECHA. Se solicita a la Dirección Jurídica, mediante oficio 105844112720, SIN RESPUESTA A LA FECHA, se solicite se haga a la comisión edilicia correspondiente, autorizada mediante Decreto 1110/18. Contrato vigente hasta el 3 de julio de 2026.
SUB COMITE LAGOS DE ORIENTE (JARDIN DE HIRSI)	COMODATO		PRESA DEL CUARENTA Y PRESA VALEQUILLO, COLONIA SAN JOAQUIN E LAGOS DE ORIENTE	PRESA SOLIS, SIN, COLONIA LAGOS DE ORIENTE, GUADALAJARA, JALISCO			EN RENOVACION	En la referencia de una copia de registro 174 del Ayuntamiento de Guadalajara, de la que se desprende la prestación a cargo del DIF, para un periodo vigente a la fecha de emisión del contrato. Se solicita instrumentación del contrato mediante el contrato 105844112720, SIN RESPUESTA A LA FECHA. Se solicita a la Dirección Jurídica, mediante oficio 105844112720, SIN RESPUESTA A LA FECHA, se solicite se haga a la comisión edilicia correspondiente, autorizada mediante Decreto 1110/18. Contrato vigente hasta el 3 de julio de 2026.

O.P.D. DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA

SUB COMITÉ SANTA CECILIA (Fin Excepcional)	COMODATO	CONTROL 1505011	PASEO DE LA BELVA SUR Y CALLE HACIENDA LA COLMENA, S/N, COLONIA SANTA CECILIA, GUADALAJARA, JALISCO	PASEO DE LA BELVA SUR Y CALLE HACIENDA LA COLMENA, S/N, COLONIA SANTA CECILIA, GUADALAJARA, JALISCO	11/03/2011	11/03/2011	EN RENOVACIÓN	Se cuenta con diversos oficios de sus cuentas en diferentes gestiones para que el inmueble se integre en comodato desde el 2011. Sin embargo, se advierte que el inmueble dejó de funcionar aproximadamente en julio de 2009 a causa de que Fundación Civil no una renovación. Mediante oficio DGJMD/CS/19/14/15/2010, EXP. 115006-1504, de fecha 18 de febrero de 2011, el Director Jurídico Consultivo de Guadalajara solicitó se verificara la presencia de errores en el inmueble al Director General del Sistema, SIN PROYEDEN: DESDE DICHA FECHA, se mandó reunir oficio al Subcomité de Guadalajara para solicitar información sobre. Se concedió no tener antecedentes relevantes. Se remite oficio 133/164/2012 a la Dirección Jurídico Consultivo del Municipio para solicitar suavemente en el trámite. Con fecha 15 de julio de 2012 se recibió copia del oficio DGJMD/CS/19/15/2012 mediante la cual la Dirección Jurídico Consultivo del Municipio solicita a la Dirección de Patrimonio Informar
SUB COMITÉ OBLATOS (CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA A DE TERAPIA FAMILIAR)	COMODATO		HACIENDA LA HERRADURA, S/N, ENTRE HACIENDA SANTOS Y HACIENDA HURSCAUA, COLONIA OBLATOS, GUADALAJARA, JALISCO	CALLE HACIENDA LA HERRADURA, 147A, COLONIA OBLATOS, GUADALAJARA, JALISCO			EN RENOVACIÓN	Se cuenta con oficio de la administración municipal respecto de la posesión de la fracción en que se ubica, sin embargo no existe acto judicial de dominio, mediante oficio DGJMD/CS/19/15/2011, el Director de lo Jurídico Consultivo del Ayuntamiento de Guadalajara, informó existencia de diferencias en fracción respecto de la propiedad municipal ACTUALIZADO OFICIO DGJMD/CS/19/15/2011, SIN RESPUESTA A LA FECHA. Se remite oficio 10/10/2012 a la Dirección Jurídico Consultivo del Municipio para solicitar avances en el trámite. Con fecha 15 de julio de 2012 se recibió copia del oficio DGJMD/CS/19/15/2012 mediante la cual la Dirección Jurídico Consultivo del Municipio solicita a la Dirección de Patrimonio Informar para la renovación.
CEAMVIDA	COMODATO		AVENIDA R. MICHEL, NUMERO 300, COLONIA SAN CARLOS, GUADALAJARA, JALISCO	AVENIDA R. MICHEL, NUMERO 300, COLONIA SAN CARLOS, GUADALAJARA, JALISCO			EN RENOVACIÓN	Contrato de comodato con una vigencia de hasta el 2011. Autorizado mediante decreto municipal D 9632/09. Mediante decreto municipal D 1422/11 de fecha 23 de abril de 2011 se ordenó la elaboración de un documento mismo que se formuló con número de control CONCORDANCIA DIF.

CENTRO DE ATENCIÓN DE PERSONAS EN ESTADO DE VIGENCIA (CALLE LAS PALMAS)	COMODATO	OFICIO 4258/01	CALZADA LAS PALMAS, NUMERO 78, ENTRE CALZADA GOBERNADOR CUPULI, Y AVENIDA DR. ROBERTO MICHEL, GUADALAJARA, JALISCO	CALZADA LAS PALMAS, NUMERO 78, ENTRE CALZADA GOBERNADOR CUPULI, Y AVENIDA DR. ROBERTO MICHEL, GUADALAJARA, JALISCO	20/11/2009	20/11/2009	VIGENTE	
CENTRO DE INTEGRACIÓN JUVENIL	COMODATO	DGJMD/CS/19/15/2010 17	CALLE TÍDIO, CENTRO, ARROYO Y CARILMA, S/N, COLONIA LA NOGALERA, GUADALAJARA, JALISCO	CALLE TÍDIO, CENTRO, ARROYO Y CARILMA, S/N, COLONIA LA NOGALERA, GUADALAJARA, JALISCO	30/10/2017	30/10/2017	VIGENTE	Existe escritura de propiedad
CENTRO DE EDUCACIÓN ESPECIAL LA AURORA	COMODATO	DGJMD/CS/19/15/2010 15	AVENIDA JAVIER MINA, NUMERO 2417, COLONIA LA AURORA, GUADALAJARA, JALISCO	AVENIDA JAVIER MINA, NUMERO 2417, COLONIA LA AURORA, GUADALAJARA, JALISCO	02/12/2018	02/12/2018	VIGENTE	Contrato de comodato celebrado con Ayuntamiento, vigente hasta 30 de octubre de 2027, Decreto 1504/17
CENTRO DE EDUCACIÓN ESPECIAL 16 DE MARZO	COMODATO	CONTROL 8905011	CONFLUENCIA DE LAS CALLES PARA DE ORO Y CABEZA DE VACA, NUMERO 3004, FRACCIONAMIENTO 16 DE MARZO, GUADALAJARA, JALISCO	CALLE CABEZA DE VACA, NUMERO 3004, FRACCIONAMIENTO 16 DE MARZO, GUADALAJARA, JALISCO	05/09/2011	05/09/2011	VIGENTE	Existe Decreto 17538, del Congreso del Estado, que autoriza celebración de contrato de comodato entre el Ayuntamiento de Guadalajara y el DIF Guadalajara, con que se haya el instrumento correspondiente. Se pide instrumentación de contrato, mediante nombramiento DGJMD/CS/19/15/2011, dirigido a la Dirección Municipal, mediante oficio DGJMD/CS/19/15/2011, se solicitó turnar a la Comisión Edición Correspondiente. Autoriza celebración de contrato mediante Decreto 1664/18. Contrato vigente hasta el 2 de julio de 2019
OFICINAS CENTRALES	COMODATO	DGJMD/CS/19/15/2010 28	AVENIDA EULOGIO PARRA, NUMERO 2538, COLONIA LAGRAN DE GUEVARA, JALISCO	AVENIDA EULOGIO PARRA, NUMERO 2538, COLONIA LAGRAN DE GUEVARA, JALISCO	07/10/2010	07/10/2010	VIGENTE	Existe Decreto 17538, del Congreso del Estado, que autoriza celebración de contrato de comodato entre el Ayuntamiento de Guadalajara y el DIF Guadalajara, por 20 años.
FRACCION EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA PRISCILIANO SANCHEZ	COMODATO	DGJMD/CS/19/15/2010 25	SEGUNDO PISO, UNIDAD ADMINISTRATIVA PRISCILIANO SANCHEZ, EN LA CONJUNCIÓN DE LAS AVENIDAS CIRCUNVALACIÓN OBLATOS Y ARTESANOS, FRACCIONAMIENTO CIRCUNVALACIÓN OBLATOS, GUADALAJARA, JALISCO		05/10/2010	31/10/2010	VIGENTE	Contrato de comodato suscrito con el Ayuntamiento de Guadalajara, con una vigencia de hasta el 2020.
CLINICA DENTAL	COMODATO	DGJMD/CS/19/15/2010 18	AVENIDA PLAN DE SAN LUIS, NUMERO 1158, ZONA CENTRO, GUADALAJARA, JALISCO	AVENIDA PLAN DE SAN LUIS, NUMERO 1158, ZONA CENTRO, GUADALAJARA, JALISCO	25/06/2018	25/06/2018	VIGENTE	Contrato de Comodato vigente hasta el 2020. No tiene ningún registro fidejato

O.P.D. DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA

VIOLETA	COMODATO	DGJMDJCSJAA/416/2015	UBICADO EN CALLE VIOLETA, A UNA DISTANCIA DE 05.13 METROS, AL NOROCCIDENTE DE LA CALLE 5 DE MAYO, EN LA COLONIA AGUA AZUL, GUADALAJARA, JALISCO		14/11/2019	14/11/2021	VIGENTE	Se remite a la Secretaría General del Ayuntamiento expediente número para someter a consideración al Ayuntamiento la adquisición de terrenos, mediante comodato (DOJMDJCSJAA/416/2015) y autorizar mediante Decreto 14/11/2019, mediante Decreto 14/11/2019, en tanto que mediante Decreto 14/11/2019 se autoriza la entrega en comodato. Mediante oficio DOJMDJCSJAA/416/2019, vacante por el entonces Director Jurídico Consultivo, se dio al Director de Física Fiscal y Mediana Hacienda la instrucción de expedir el acta de posesión municipal. El inmueble se entregó en el año 2017, pero no se había registrado ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio. NO HAY CONTRATO DE COMODATO.
COMEDOR COMUNITARIO TETLAN	COMODATO		LUIS M. FREGOSO, ENTRE LEONOR PINTADO, EN LA COLONIA TETLAN, GUADALAJARA, JALISCO	LUIS M. FREGOSO, NUMERO 4472, ENTRE LEONOR PINTADO, COLONIA TETLAN, GUADALAJARA, JALISCO			EN RENOVACION	Registrado según se acredita con escritura pública 7037, de fecha 26 de junio de 2022, inscrita ante la fe del Notario Público 79 de Guadalajara.
COMEDOR COMUNITARIO RIO VERDE	COMODATO	DGJMDJCSJAA/252/2020	CONFLUENCIA DE LA CALLE JUAN PABLO 3, CALLE HACIENDA TANQUEO Y PRIVADA SANTA RITA, LINDAS HABITACIONALES RIO VERDE TETLAN, GUADALAJARA, JALISCO	CALLE HACIENDA TANQUEO, NUMERO 2555, COLONIA RIO VERDE, GUADALAJARA, JALISCO	10/02/2018	10/02/2020	VIGENTE	Autorizado por el Ayuntamiento de Guadalajara, para ser otorgado en comodato al DIF Guadalajara y estar en el, una acta Digital D 10/02/2018, en tanto que mediante Decreto 10/02/2018 se autoriza la modificación de destino a Albergue.
COMEDOR COMUNITARIO LOMAS DEL PARAISO	COMODATO	DGJMDJCSJAA/625/2018	CALLE JOSE MARIA LANZAGORTA Y SALVADOR ANDUJARO, COLONIA LOMAS DEL PARAISO, GUADALAJARA, JALISCO	CALLE JOSE MARIA LANZAGORTA Y SALVADOR ANDUJARO, COLONIA LOMAS DEL PARAISO, GUADALAJARA, JALISCO	06/09/2018	06/09/2020	VIGENTE	Contrato vigente hasta el 2020. Sin haber la entrega del inmueble al Municipio de Guadalajara.
COMEDOR COMUNITARIO DIVISION DEL NORTE	COMODATO	DGJMDJCSJAA/13/2018	CALLE DE HERIBERTO RUIBALCASA Y JUAN SANCHEZ AZCONA, COLONIA DIVISION DEL NORTE, GUADALAJARA, JALISCO	GILBERTO RUIBALCASA, NUMERO 1505, COLONIA DIVISION DEL NORTE, GUADALAJARA, JALISCO	04/05/2018	04/05/2022	DEVUELTO	Autorizado uno mediante Decreto 10/02/2018, se integra expediente RAJAL/150218, para suscripción de contrato con ADO. Este contrato concluyó el 21 de octubre de 2018, en el que el Ayuntamiento de Guadalajara, autorizó al Jefe de Área de Atención a las Fracciones, la sede del Comedor Comunitario Polanco para ser otorgado en comodato. ACTUALIZADO OFICIO DOJMDJCSJAA/13/2018, EN RESPUESTA A LA FICHA. Se hizo la entrega del inmueble al Municipio de Guadalajara.
CASA DE DIA POLANCO	COMODATO	DJMDJCSJAA/192/2018	RAMON ALCORTA, SIN FRACCIONAMIENTO LOMAS DE POLANCO, GUADALAJARA, JALISCO	RAMON ALCORTA, SIN COLONIA POLANCO, GUADALAJARA, JALISCO	19/07/2018	19/07/2020	VIGENTE	Autorizado uno mediante Decreto 10/02/2018, integrado expediente RAJAL/192/2018, autorizado contrato mediante Decreto 19/07/2018.

CASA DE DIA OBLATOS	COMODATO	DGJMDJCSJAA/408/2018	HACIENDA DE CEDROS 1515, BALCONES DE OBLATOS, GUADALAJARA, JALISCO	HACIENDA DE CEDROS 1525, BALCONES DE OBLATOS, GUADALAJARA, JALISCO	05/09/2018	05/09/2020	VIGENTE	Autorizado mediante oficio DOJMDJCSJAA/408/2018, EXPEDIENTE DOJMDJCSJAA/13/2018, AUTORIZADA la facultad de celebración de contrato de comodato. Autorizado mediante Decreto 05/09/2018.
CASA DE EMERGENCIA	COMODATO		REAL DE MEXAS, 1076, COLONIA INDUSTRIAL			20/07/2024	VIGENTE	Contrato vigente hasta 2025.
LABORATORIO MATRIZ	COMODATO	DGJMDJCSJAA/408/2018	CONDOMINIO DE SERVIDORES MUNICIPALES QUE FORMA PARTE DEL CONDOMINIO COMPLEJO OTI TONEL, AVENIDA LAFAYETTE, NUMERO 2582, FRACCIONAMIENTO LAS PIRAMIDES DE GUAYANA, GUADALAJARA, JALISCO	AVENIDA MEXICO, NUMERO 2582, COLONIA LAFAYETTE DE GUAYANA, GUADALAJARA, JALISCO	28/09/2012	28/09/2020	EN RENOVACION	Contrato concluye el 17 de marzo de 2020.
UNIDAD FUNCIONAL DE GESTION PLENA SAN ANDRES	COMODATO		CALLE SAN ANDRES, NUMERO 2316, COLONIA SAN ANDRES, ZONA 5 CLASICA, LOCALIZADO EN LA PLANTA ALTA, A UN COSTADO DEL LACTARIO Y MODULO DEL INAPAM		N/A	N/A	EN TRAMITE	Autorizado mediante Decreto 17/09/2019, en el que se hizo la entrega en comodato. ACTUALIZADO OFICIO DOJMDJCSJAA/2316/2019, EN RESPUESTA A LA FICHA. Se remite oficio FOP/16/06/2022 a la Dirección Jurídica Consultiva del Municipio para solicitar avances en el trámite. Con fecha 15 de julio de 2022 se recibió copia del oficio DOJMDJCSJAA/2316/2022 mediante la cual la Dirección Jurídica Consultiva del Municipio informó a la Dirección de Patrimonio y Patrimonio para la renovación. Mediante oficio DOJMDJCSJAA/2316/2022 la Dirección Jurídica Consultiva del Municipio de Guadalajara informó que el comodato (DOJMDJCSJAA/408/2018), que es el mismo que se tenía con el Comedor Oblatos, ampara también en virtud de lo que este no encuentra vigencia.
UNIDAD FUNCIONAL DE GESTION PLENA PRISCILLANO SANCHEZ PADILLA	COMODATO		AVENIDA CIRCUNVALACION OBLATOS, NUMERO 2051, FRACCIONAMIENTO CIRCUNVALACION OBLATOS, ZONA 4 OBLATOS, MODULO LOCALIZADO EN LA PLANTA BAJA, VESTIBULO PRINCIPAL		N/A	N/A	EN TRAMITE	
UNIDAD ADMINISTRATIVA REGIONAL	COMODATO		CONFLUENCIA DE LAS CALLES LOS ANGELES Y DE FEBRERO Y ANALCO, COLONIA LAS CENIZAS, ZONA 1 CENTRO, MODULO LOCALIZADO EN EL EDIFICIO CENTRAL, PLANTA BAJA, COSTADO ORIENTE DEL MODULO PRINCIPAL		N/A	N/A	EN TRAMITE	No se ha otorgado en comodato mediante oficio DOJMDJCSJAA/2051/2021. Mediante oficio DOJMDJCSJAA/2051/2021 se solicitó a la Dirección de Obras Públicas dictamen de viabilidad. Mediante oficio DOJMDJCSJAA/2051/2022 la Dirección de Patrimonio dictamen de viabilidad. Debido a problemas en la regularización del predio no es posible continuar con el procedimiento.

**O.P.D. DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL,
DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DE GUADALAJARA**

LUDICA	DONACION	ESCRITURA 2791 DE 09 DE JUNIO DE 2017, NOTARIO PUBLICO 125 DE GUADALAJARA	CALLE ALEMANIA, NUMERO 1338, COLONIA MODERNA, GUADALAJARA, JALISCO	CALLE ALEMANIA, NUMERO 1338, COLONIA MODERNA, GUADALAJARA, JALISCO	N/A	N/A	VIGENTE	Se autoriza la entrega en comodato mediante Decreto D 5411520. No obstante, durante el periodo de vigencia de la escritura, el Director Jurídico Comunitario deberá modificar el contrato para que en el mismo se autorice la desincorporación del inmueble. NO EXISTE NINGUNA ACOTACION. Con fecha 21 de julio de 2020 se recibió el oficio DGJMDJCE/REDU/16/02/2020, mediante el cual la Dirección Jurídica Comunitaria del Municipio de Guadalajara solicita al Secretario General ratificar las gestiones para desincorporar el bien del dominio público.
PARQUE HUNDIDO	DONACION	ESCRITURA 7307 DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2002, PASADA ANTA LA FE DEL NOTARIO PUBLICO 75 DE GUADALAJARA	AVENIDA DE LA CRUZ, SAN ESQUINA RURO DE CEMPALTEPEC, COLONIA SAN VICENTE, GUADALAJARA, JALISCO	AVENIDA DE LA CRUZ, SAN ESQUINA RURO DE CEMPALTEPEC, COLONIA SAN VICENTE, GUADALAJARA, JALISCO	N/A	N/A	N/A	
VILLAS MIRAVALLE	DONACION	ESCRITURA 7357 DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2002, PASADA ANTA LA FE DEL NOTARIO PUBLICO 75 DE GUADALAJARA	CALLE JUAN JIMENEZ ROMO, NUMERO 652, COLONIA MIRAVALLE, GUADALAJARA, JALISCO	CALLE JUAN JIMENEZ ROMO, NUMERO 652, COLONIA MIRAVALLE, GUADALAJARA, JALISCO	N/A	N/A	N/A	Mediante Oficio 0102023, la Dirección General del Municipio informa sobre la emisión del decreto municipal D 3111523, mediante el cual se autoriza la entrega en comodato del inmueble por cinco años.
CADI	DONACION	ESCRITURA 14818 DE 20 DE NOVIEMBRE DE 2020, NOTARIO PUBLICO 37 DE GUADALAJARA	CALLE JOSE GOMEZ DE LA CORTINA, SAN, COLONIA CONDOMINIO VERDADES, GUADALAJARA, JALISCO	CALLE JOSE GOMEZ DE LA CORTINA, NUMERO 1118, COLONIA REFORMA, GUADALAJARA, JALISCO	N/A	N/A	N/A	Mediante Oficio 0102023, la Dirección General del Municipio informa sobre la emisión del decreto municipal D 3111523, mediante el cual se autoriza la entrega en comodato del inmueble por cinco años.
ALBERQUE TRANSITORIO PARA JOVENES	COMODATO		CALLE MONTE ALBA, NUMERO 2033, ENTRE CALLES TULA Y PASEO BOHEMIO, COLONIA MONUMENTAL, GUADALAJARA, JALISCO		N/A	N/A	EN TRAMITE	Mediante Oficio F DG0688/2023 se solicita al Municipio de Guadalajara el inmueble en comodato.
CASA DE DIA RO DE MAYO			CALLE 12 DE DICIEMBRE 740, COLONIA HERO DE MAYO, GUADALAJARA, JALISCO	CALLE 12 DE DICIEMBRE 740, COLONIA HERO DE MAYO, GUADALAJARA, JALISCO				Mediante Oficio 0102023, la Dirección General del Municipio informa sobre la emisión del decreto municipal D 3111523, mediante el cual se autoriza la entrega en comodato del inmueble por cinco años.

NOMBRE	FIRMA
LIC. OLGA MARÍA ESPARZA CAMPA	
LIC. JOSÉ ANTONIO CASTAÑEDA CASTELLANOS	

**O.P.D. DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL,
DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DE GUADALAJARA**

ANEXO 1B

DESCRIPCIÓN	IMPORTE
DEMANDAS EN PROCESO ADMINISTRACIONES ANTERIORES	122'416,292.48
DEMANDAS EN PROCESO ADMINISTRACIÓN ACTUAL	11'665,487.01
TOTAL	134'081,779.49



MEMORÁNDUM MDJ/136/2023.

LIC. OLGA MARIA ESPARZA CAMPA
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL
O.P.D. SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL
MUNICIPIO DE GUADALAJARA.

Asunto: Se informan pasivos contingentes.

Por medio de la presente me permito informarle que a la fecha del 30 de abril del año 2023 el monto correspondiente a los pasivos contingentes en relación a los juicios laborales que se encuentran activos asciende a la cantidad de: \$ \$134,081,779.49 (CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 49/100 M.N.), para lo cual adjunto al presente el listado que contiene el total de juicios y la cantidad correspondiente a cada uno, para los efectos a que haya lugar.

Sin más por el momento quedo atento a cualquier duda y/o aclaración.

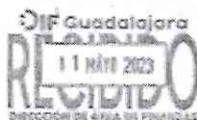
Atentamente. -

Guadalajara, Jalisco, a 10 de mayo de la anualidad 2023.



LIC. JOSE ANTONIO CASTAÑEDA CASTELLANOS.
DIRECTOR JURÍDICO DEL O.P.D. SISTEMA PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

C.C.P. ARCHIVO.



**O.P.D. DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL,
DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DE GUADALAJARA**

ACTOR	CONCEPTO	AÑO	ACTIVIDAD QUE REALIZA	DESPACHO QUE REALIZA	PUESTO DEL TRABAJADOR	SALARIO MENSUAL	PASIVOS CONTINGENTES
1	1. eliminado	13020440	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	OFICIO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA		\$ 1,709,514.36	
2	1. eliminado	13020441	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	OFICIO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	OFICIAL DE TRANSPORTE	\$ 4,361.00	\$ 1,352,947.51
3	1. eliminado	13020442	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	OFICIO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	OFICIAL DE TRANSPORTE	\$ 4,361.00	\$ 8,913,901.04
4	1. eliminado	13020443	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	OFICIO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	OFICIAL DE TRANSPORTE	\$ 4,361.00	\$ 2,943,911.31
5	1. eliminado	13020444	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	OFICIO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	ALIVIAN DE ALZATE	\$ 4,361.00	\$ 1,296,129.35
6	1. eliminado	13020445	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	OFICIO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	OFICIAL DE TRANSPORTE	\$ 4,361.00	\$ 3,376,151.14
7	1. eliminado	13020446	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	OFICIO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	ASISTENTE	\$ 13,867.00	\$ 2,486,324.67
8	1. eliminado	13020447	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	OFICIO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	COORDINADOR	\$ 12,874.55	\$ 1,277,191.50
9	1. eliminado	13020448	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	OFICIO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	DIRECTORA DE CENTRO	\$ 17,239.34	\$ 51,724.08
10	1. eliminado	13020449	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	OFICIO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	INTERVENIENTE	\$ 8,896.00	\$ 4,508,750.07
11	1. eliminado	13020450	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	OFICIO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	ATENDIENTE	\$ 8,896.00	\$ 1,784,472.00
12	1. eliminado	13020451	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	OFICIO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	JEFE DE OFICINA DE VULGARIZACIÓN	\$ 17,879.48	\$ 325,904.97
13	1. eliminado	13020452	TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALACIÓN	OFICIO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	OF ASISTENTE	\$ 11,871.82	\$ 294,152.04
14	1. eliminado	13020453	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	OFICIO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	JEFE DE DEPARTAMENTO A	\$ 31,231.80	\$ 80,119.62

1. eliminado	13020454	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	OFICIO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	JEFE DE GRUPO	\$ 10,888.99	\$ 828,572.28
1. eliminado	13020455	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	OFICIO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	SOPORTE	\$ 15,481.80	\$ 387,041.58
1. eliminado	13020456	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	OFICIO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	ALIVIAN	\$ 5,110.80	\$ 1,948,094.54
1. eliminado	13020457	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	OFICIO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	JEFE DE DEPARTAMENTO C	\$ 22,854.44	\$ 1,236,246.36
1. eliminado	13020458	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	OFICIO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	COORDINADOR A	\$ 22,854.44	\$ 501,587.27
1. eliminado	13020459	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	OFICIO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	COORDINADOR A	\$ 8,568.74	\$ 1,830,121.63
1. eliminado	13020460	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	OFICIO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	DIRECTORA DE CENTRO EDA	\$ 18,888.20	\$ 2,446,944.04
1. eliminado	13020461	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	OFICIO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	COORDINADOR DE PROGRAMAS	\$ 27,236.50	\$ 45,254.46
1. eliminado	13020462	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	OFICIO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	SUPERVISOR ANALISTA	\$ 9,876.39	\$ 2,380,020.28
1. eliminado	13020463	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	OFICIO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	PSICOLOGA	\$ 19,688.11	\$ 2,751,124.90
1. eliminado	13020464	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	OFICIO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	DIRECTORA DE CENTRO	\$ 26,006.08	\$ 45,369.08
1. eliminado	13020465	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	OFICIO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	SUPERVISOR DE PLANEACIÓN EVALUACIÓN	\$ 18,775.90	\$ 2,247,034.42
1. eliminado	13020466	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	OFICIO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	ANEXO GENERAL	\$ 11,359.50	\$ 1,812,245.00
1. eliminado	13020467	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	OFICIO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	OF ASISTENTE COMUNICACIÓN SOCIAL	\$ 10,289.48	\$ 49,280.20
1. eliminado	13020468	TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALACIÓN	OFICIO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	COORDINADOR	\$ 8,747.85	\$ 26,483.03

**O.P.D. DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL,
DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DE GUADALAJARA**

30	1152017110	JUNTA TI DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	OPD SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	SECRETARIA GENERAL	\$	11,149.50	\$	1,262,952.50
31	1162017110	JUNTA TI DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	OPD SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	SECRETARIA DECS	\$	8,558.20	\$	1,025,334.05
32	1162017110	JUNTA TI DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	OPD SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	OFICINANTE JUNIOR	\$	14,600.00	\$	2,725,320.17
33	1162017110	JUNTA TI DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	OPD SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	COORDINADORA	\$	21,841.50	\$	3,032,882.51
34	1162017110	JUNTA TI DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	OPD SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	COORDINADOR D	\$	9,000.00	\$	1,081,379.49
35	1162017110	JUNTA TI DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	OPD SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	JEFE DE ATENCIÓN DE TERCERA FAMILIA	\$	18,308.00	\$	12,613.00
36	1162017110	JUNTA TI DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	OPD SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	DIRECTORA DE CENTRO	\$	16,816.34	\$	2,585,379.09
37	1162017110	JUNTA TI DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	OPD SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	COORDINADOR G	\$	11,641.78	\$	1,016,734.24
38	1162017110	JUNTA TI DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	OPD SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	DIRECTORA DE CENTRO	\$	15,158.30	\$	1,032,050.25
39	1162017110	JUNTA TI DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	OPD SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	COORDINADORA	\$	21,140.58	\$	50,442.40
40	1162017110	JUNTA TI DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	OPD SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	EDUCADORA	\$	2,388.20	\$	8,632.50
41	1162017110	JUNTA TI DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	OPD SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	OF ADMINISTRADOR	\$	11,691.30	\$	2,420,660.20
42	1162017110	JUNTA TI DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	OPD SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	OF COORDINADORA	\$	11,891.18	\$	1,261,434.68
43	1162017110	JUNTA TI DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	OPD SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	JEFE DE AREA	\$	12,412.65	\$	858,504.52
44	1162017110	JUNTA TI DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	OPD SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA					

1. eliminado

1. eliminado

1162017110	JUNTA TI DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	OPD SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	OF COORDINADORA	\$	9,910.89	\$	753,701.07
1162017110	JUNTA TI DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	OPD SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	OF COORDINADORA II	\$	9,637.14	\$	1,518,212.57
1162017110	JUNTA TI DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	OPD SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	OF DIRECTOR EJEC	\$	14,757.34	\$	1,146,069.24
1162017110	JUNTA TI DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	OPD SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	COORDINADORA DE ATENCIÓN A CASOS DE TRÁFICO JUVENIL	\$	17,065.42	\$	3,651,640.81
1162017110	JUNTA TI DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	OPD SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	JEFE DE ENSEÑANZA B	\$	13,405.72	\$	
1162017110	JUNTA TI DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	OPD SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	ALUMNOS DE TRANSICIÓN B	\$	8,500.00	\$	1,762,812.83
1162017110	JUNTA TI DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	OPD SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	COORDINADOR B	\$	18,819.39	\$	180,124.78
1162017110	JUNTA TI DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	OPD SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	ALUMNOS DE ACOTADO	\$	12,409.00	\$	404,317.45
1162017110	JUNTA TI DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	OPD SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	ALUMNOS DE EDUCADORA	\$	8,400.00	\$	1,761,950.40
1162017110	JUNTA TI DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	OPD SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	COCHERA	\$	2,720.00	\$	1,206,130.54
1162017110	JUNTA TI DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	OPD SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	COCHERA	\$	2,720.00	\$	1,681,841.00
1162017110	JUNTA TI DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	OPD SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	OFICIA DE TRANSICIÓN	\$	8,500.00	\$	1,842,342.70
1162017110	JUNTA TI DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	OPD SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	COORDINADORA DEL AREA DE PSICOLOGIA	\$	8,000.00	\$	12,443,404.91
1162017110	JUNTA TI DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	OPD SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	ALFABETA	\$	3,000.00	\$	141,104.00
1162017110	JUNTA TI DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	OPD SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	ASISTOR JUNIOR	\$	28,470.18	\$	1,882,257.17

1. eliminado

1. eliminado

O.P.D. DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA

60	16415-F	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	OF. COORDINADOR B	\$	11,651.50	\$	225,000.00
61	16501411-F	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	PSICOLOGA	\$		\$	298,529.21
62	16501411-F	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	OF. COORDINADOR A	\$	11,439.22	\$	34,314.08
63	1650151-F	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	OF. DIRECTOR CDO	\$	14,381.88	\$	188,900.98
64	1650151-F	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	VAJES	N/A		\$	995,213.64
65	1650151-F	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	OF. COORDINADOR	\$	15,139.20	\$	1,094,116.94
66	1650151-F	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	PROFESORA DE DESARROLLO COMUNITARIO	\$	4,000.00	\$	5,142,751.01
67	1650151-F	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	ALUMNA DE COCINA	\$	4,884.50	\$	1,096,116.92
68	1650151-F	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	OF. COORDINADOR A	\$	12,434.09	\$	211,402.34
69	1650151-F	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	SOPORTE DE COMUNICACIÓN SOCIAL	\$	16,083.42	\$	48,280.80
70	1650151-F	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	INGENIERA DE CONSTRUCCIÓN COMUNITARIOS	\$	16,014.90	\$	48,234.70
71	1650151-F	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	GUARD	\$	16,014.90	\$	1,005,640.82
72	1650151-F	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	COORDINADOR DEL AREA COLECTIVA	\$	130,392.42	\$	778,025.04
73	1650151-F	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	SECRETARIA GENERAL	\$	7,243.31	\$	1,001,106.87
74	1650151-F	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	OF. COORDINADOR A DE PLAN	\$	25,204.44	\$	5,721,999.81

1. eliminado

1. eliminado

16415-F	TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	PSICOLOGA	\$	10,350.24	\$	1,049,374.07
16501411-F	TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	ALUMNA DE ITAL	\$	12,000.00	\$	1,000,000.00
1650151-F	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	MECÁNICO GENERAL	\$	16,890.13	\$	940,264.86
1650151-F	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	ALUMNA DE LABORATORIO	\$	8,500.00	\$	296,405.18
1650151-F	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	ARMADOR	\$	15,280.81	\$	1,008,729.97
1650151-F	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA		\$	15,743.81	\$	928,700.81
1650151-F	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA		\$	17,280.87	\$	1,329,914.08
1650151-F	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA		\$	18,743.81	\$	513,354.79
1650151-F	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA		\$	18,743.81	\$	383,140.81
1650151-F	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	MAESTRO DE OBRAS	\$	4,000.00	\$	107,565.61
1650151-F	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	DE MESA REDONDA LABORAL	N/A		\$	405,675.08
1650151-F	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	AUDITORA	\$	18,250.77	\$	54,985.81
1650151-F	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	OFIC. DENTAL	\$	11,084.30	\$	25,190.82
1650151-F	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	PSICOLOGO	\$	19,144.97	\$	639,051.31
1650151-F	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	COORDINADOR A	\$	26,140.89	\$	101,520.47

1. eliminado

1. eliminado

**O.P.D. DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL,
DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DE GUADALAJARA**

1	12000117	TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALACION	OPD SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	COORDINADOR B	2	18,147.10	\$	43,829,520
2	12000118	JUNTA 11 DE CONCILIACION Y ARBITRAJE	OPD SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	PSICOLOGA	3	25,917.02	\$	52,673.47
3	12000119	JUNTA 11 DE CONCILIACION Y ARBITRAJE	OPD SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	AREA DE LABORATORIO	3	19,489.51	\$	45,190,408
4	12000120	JUNTA 11 DE CONCILIACION Y ARBITRAJE	OPD SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	PSICOLOGA	3	11,626.40	\$	525,673.47
5	12000121	TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALACION	OPD SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	PROTOTIPO Y RECONSTRUCCION	3	17,140.00	\$	450,564.08
6	12000122	TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALACION	OPD SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	ARMANDO	3	10,564.00	\$	525,673.47
7	12000123	TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALACION	OPD SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	PROYECTOS ASOCIADO	3	17,384.70	\$	525,673.47
8	12000124	JUNTA 11 DE CONCILIACION Y ARBITRAJE	OPD SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	COABIGUACION A	3	11,243.96	\$	450,564.08
9	12000125	JUNTA 11 DE CONCILIACION Y ARBITRAJE	OPD SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	JEFE DE DEPARTAMENTO D	3	22,670.44	\$	525,673.47
10	12000126	TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALACION	OPD SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	JEFE DE EMERGENCIA B	3	18,387.16	\$	43,131.48
11	12000127	JUNTA 11 DE CONCILIACION Y ARBITRAJE	OPD SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	DIRECTORA DE CENTRO	3	16,416.35	\$	525,673.47
12	12000128	JUNTA 11 DE CONCILIACION Y ARBITRAJE	OPD SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	OFICIAL DE TRANSPORTE	3	4,011.40	\$	33,021.00
13	12000129	JUNTA 11 DE CONCILIACION Y ARBITRAJE	OPD SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	COORDINADOR DE ATENCION A CASOS DE TRABAJO SOCIAL	3	22,774.44	\$	68,428.32
14	12000130	JUNTA 11 DE CONCILIACION Y ARBITRAJE	OPD SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	OFICIAL DE TRANSPORTE	3	18,399.10	\$	260,021.07
15	12000131	JUNTA 11 DE CONCILIACION Y ARBITRAJE	OPD SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	SOPORTE DE PROTECCION A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	3	14,386.30	\$	343,004.41

1. eliminado

1. eliminado

1. eliminado

1. eliminado

1	12000132	TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALACION	OPD SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	ASIGNADO A	3	19,201.81	\$	451,954.09
2	12000133	JUNTA 11 DE CONCILIACION Y ARBITRAJE	OPD SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	DIRECTORA A	3	29,742.90	\$	525,673.47
3	12000134	JUNTA 11 DE CONCILIACION Y ARBITRAJE	OPD SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	DIRECTORA B	3	22,744.58	\$	525,673.47
4	12000135	JUNTA 11 DE CONCILIACION Y ARBITRAJE	OPD SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	DIRECTORA A	3	29,742.90	\$	77,222.90
5	12000136	JUNTA 11 DE CONCILIACION Y ARBITRAJE	OPD SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	DIRECTORA D	3	20,125.80	\$	104,679.67
6	12000137	JUNTA 11 DE CONCILIACION Y ARBITRAJE	OPD SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	DIRECTORA A	3	23,740.90	\$	525,673.47
7	12000138	TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALACION EN EL ESTADO DE JALISCO	OPD SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	DIRECTORA A	3	23,740.90	\$	525,673.47
8	12000139	TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALACION EN EL ESTADO DE JALISCO	OPD SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	DIRECTORA B	3	22,744.58	\$	125,673.47
9	12000140	JUNTA 11 DE CONCILIACION Y ARBITRAJE	OPD SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	DIRECTORA A	3	29,742.90	\$	245,673.47
10	12000141	JUNTA 11 DE CONCILIACION Y ARBITRAJE	OPD SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	DIRECTORA A	3	29,740.90	\$	451,954.09
11	12000142	JUNTA 11 DE CONCILIACION Y ARBITRAJE	OPD SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	DIRECTORA A	3	29,742.90	\$	75,673.47
12	12000143	TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALACION EN EL ESTADO DE JALISCO	OPD SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	DIRECTORA A	3	33,742.90	\$	44,682.81
13	12000144	JUNTA 11 DE CONCILIACION Y ARBITRAJE	OPD SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	DIRECTORA B	3	22,744.58	\$	46,165.80
14	12000145	JUNTA 11 DE CONCILIACION Y ARBITRAJE	OPD SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	DIRECTORA A	3	29,740.90	\$	672,273.41
15	12000146	JUNTA 11 DE CONCILIACION Y ARBITRAJE	OPD SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	DIRECTORA A	3	29,742.90	\$	245,673.47

**O.P.D. DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL,
DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DE GUADALAJARA**

111	1. eliminado	1100001-D	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	DIRECTORA B	1	27,100.00	1	66,300.00
112	1. eliminado	110001-E	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	DIRECTORA A	1	15,700.00	1	77,222.70
113	1. eliminado	110002-D	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	DIRECTORA A	1	15,700.00	1	77,222.70
114	1. eliminado	110003-D	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	DIRECTORA B	1	22,100.00	1	66,300.00
115	1. eliminado	110004-D	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	DIRECTORA A	1	25,700.00	1	77,222.70
116	1. eliminado	110005-D	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	DIRECTORA A	1	25,700.00	1	77,222.70
117	1. eliminado	110006-D	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	DIRECTORA A	1	25,700.00	1	77,222.70
118	1. eliminado	110007-D	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	DIRECTORA A	1	25,700.00	1	77,222.70
119	1. eliminado	110008-D	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	DIRECTORA A	1	25,700.00	1	77,222.70
120	1. eliminado	110009-D	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	DIRECTORA B	1	22,100.00	1	66,300.00
121	1. eliminado	110010-D	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	SOPORTE TECNICO	1	11,700.00	1	-
122	1. eliminado	110011-D	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	COORDINADOR B	1	15,700.00	1	82,533.70
146	1. eliminado	110012-E	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	AFANADOR	1	1,000.00	1	15,864.54
150	1. eliminado	110013-E	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	DIRECTORA A	1	12,000.00	1	10,467.00
154	1. eliminado	110014-D	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	PLACOLINGUA	1	10,000.00	1	32,038.70

1. eliminado

160001-E	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	AFANADOR	1	2,500.00	1	15,090.00
160002-E	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	ESCUADORA	1	21,100.00	1	65,000.00
160003-E	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	AGUIA DE AGUA	1	16,000.00	1	55,000.00
160004-E	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	ESCUADORA	1	10,000.00	1	21,000.00
160005-E	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	AFANADOR	1	1,000.00	1	14,000.00
160006-E	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	AFANADOR	1	2,000.00	1	7,000.00
160007-E	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	ESCUADORA	1	6,000.00	1	10,000.00
160008-E	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	ESCUADORA	1	11,000.00	1	21,000.00
160009-E	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	CHOFER	1	10,000.00	1	20,000.00
160010-E	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	PRELUDOS	1	25,000.00	1	71,000.00
160011-E	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	ESCUADORA	1	17,000.00	1	52,000.00
160012-E	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	AUXILIAR INTERVENCIÓN	1	12,000.00	1	33,000.00
160013-E	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	ESCUADORA	1	27,000.00	1	60,000.00
160014-E	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	ESCUADORA	1	12,000.00	1	38,000.00
160015-E	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	SECRETARIA GENERAL	1	10,000.00	1	30,000.00

1. eliminado

**O.P.D. DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL,
DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DE GUADALAJARA**

142	142020-E	JUNTA TI DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	OPD SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	MUNICIPAL GUAYO	1	17,182.42	1	17,182.42
143	143020-E	JUNTA TI DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	OPD SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	TRANSACCIONES SOCIALES	1	21,242.42	2	42,484.84
144	144020-E	JUNTA TI DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	OPD SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	PROYECTO DE EDUCACIÓN FISICA	1	17,242.42	1	17,242.42
145	145020-E	JUNTA TI DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	OPD SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	ALUMBRADO INTERIOR	1	12,424.14	1	12,424.14
146	146020-E	JUNTA TI DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	OPD SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	AFANADOR	1	1,242.42	1	1,242.42
147	147020-E	JUNTA TI DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	OPD SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	AUXILIAR DE SALA	1	14,242.42	1	14,242.42
148	148020-E	JUNTA TI DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	OPD SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	CONDICIONA	1	27,242.42	1	27,242.42
149	149020-E	JUNTA TI DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	OPD SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	CONTINENTAL	1	14,242.42	1	14,242.42
150	150020-E	JUNTA TI DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	OPD SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	CONTINENTAL	1	1,242.42	1	1,242.42
151	151020-E	JUNTA TI DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	OPD SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	AFANADOR	1	1,242.42	1	1,242.42
152	152020-E	JUNTA TI DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	OPD SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	CONDICIONA	1	14,242.42	1	14,242.42
153	153020-E	JUNTA TI DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	OPD SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	CONTINENTAL	1	14,242.42	1	14,242.42
154	154020-E	JUNTA TI DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	OPD SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	CONDICIONA	1	1,242.42	1	1,242.42

1. eliminado

1. eliminado

142020-E	JUNTA TI DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	OPD SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	SECRETARIA GENERAL	1	14,242.42	1	14,242.42
143020-E	JUNTA TI DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	OPD SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	TRANSACCIONES SOCIALES	1	17,242.42	1	17,242.42
144020-E	JUNTA TI DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	OPD SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	SECRETARIA GENERAL	1	14,242.42	1	14,242.42
145020-E	JUNTA TI DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	OPD SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	AUXILIAR DE SALA	1	14,242.42	1	14,242.42
146020-E	JUNTA TI DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	OPD SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	CONDICIONA	1	14,242.42	1	14,242.42
147020-E	JUNTA TI DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	OPD SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	MUNICIPAL DE SALA	1	14,242.42	1	14,242.42
148020-E	JUNTA TI DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	OPD SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	CONDICIONA	1	1,242.42	1	1,242.42
149020-E	JUNTA TI DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	OPD SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	CONDICIONA	1	1,242.42	1	1,242.42
150020-E	JUNTA TI DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	OPD SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	CONDICIONA	1	1,242.42	1	1,242.42
151020-E	JUNTA TI DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	OPD SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	CONDICIONA	1	1,242.42	1	1,242.42
152020-E	JUNTA TI DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	OPD SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	CONDICIONA	1	1,242.42	1	1,242.42
153020-E	JUNTA TI DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	OPD SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	CONDICIONA	1	1,242.42	1	1,242.42
154020-E	JUNTA TI DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	OPD SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	CONDICIONA	1	1,242.42	1	1,242.42

1. eliminado

1. eliminado

O.P.D. DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA

170	1. eliminado	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	PSICOLOGO	1	18,580.17	1	65,923.53
171		JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	ASOCIACIONES H	1	18,596.58	1	65,599.14
172		JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	SACIACIONES DE DIENTES	EDUCADORA H	1	11,940.33	1	35,405.11
173		JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	COO 11	EDUCADORA	1	11,258.72	1	33,710.32
174		JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	MAESTROS DE EDUCACION FISICA	1	6,187.71	1	38,063.18
175		JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	AUXILIAR DE INTENDENCIA	1	12,217.43	1	26,511.89
176		JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	AUXILIAR DE INTENDENCIA	1	12,217.43	1	
177		JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	EDUCADORA	1	9,198.14	1	
178		JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	EDUCADORA	1	8,791.14	1	35,910.22
179		JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	OFICIAL DE TRANSPORTE	1	18,399.18	1	61,191.65
180		JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	COCHERO	1	13,738.34	1	43,826.61
181	1. eliminado	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	AUXILIAR DE INTENDENCIA	1	11,588.40	1	34,915.94
182		JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	AFANADOR	1	8,365.37	1	34,989.13
183		JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	AFANADOR	1	4,355.37	1	
184		JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	AFANADOR	1	5,389.19	1	13,464.04

185	1. eliminado	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	MAYOR DE SALA	1	14,131.50	1	61,409.34
186		JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	AUXILIAR DE SALA	1	14,131.50	1	61,409.34
187		JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	CELULA MINISTRAL	MEDICO GENERAL	1	15,365.58	1	51,910.27
188		JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	COO 2	PSICOLOGA	1	27,143.87	1	64,031.43
189		JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	DEFICIENTE	1	12,217.43	1	36,453.89
190		JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	AUXILIAR DE INTENDENCIA	1	12,217.43	1	36,453.89
191		JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	EDUCADORA	1	12,217.43	1	37,889.32
192		JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	COO 1	AUXILIAR DE INTENDENCIA	1	14,727.50	1	44,142.50
193		JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	PSICOLOGO	1	18,541.39	1	63,655.47
194		JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	DEFICIENTE	1	18,541.39	1	48,324.90
195		JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	PROFESOR ASOCIADO	1	19,793.91	1	51,859.27
196		JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	AUXILIAR DE INTENDENCIA	1	12,217.43	1	36,453.89
197	1. eliminado	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	AFANADOR	1	12,217.43	1	
198		JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	COO 2	INSTRUMENTO EXTINGA	1	9,889.81	1	29,644.70
199		JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	PROFESOR ASOCIADO	1	12,349.60	1	37,642.75

**O.P.D. DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL,
DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DE GUADALAJARA**

192	1930227	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	OPD SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	AGENCIA DEL SALA	\$	14,335.74	\$	43,809.24
194	1930227	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	OPD SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	OFICIAL DE TRANSPORTES	\$	12,369.55	\$	49,378.79
206	1930227	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	OPD SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	OFICIAL DE TRANSPORTES	\$	21,364.40	\$	62,043.05
208	1930227	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	OPD SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	SECRETARÍA GENERAL	\$	17,479.31	\$	52,457.93
210	1930227	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	OPD SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	PROFESOR CON LICENCIATURA	\$	21,454.10	\$	75,442.03
212	1930227	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	OPD SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	INSTITUTO DE EDUCACIÓN FÍSICA	\$	23,341.86	\$	80,075.73
214	1930227	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	OPD SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	COORDINADOR DE PROYECTO ATENCIÓN A LAS VIOLENCIAS	\$	19,270.30	\$	54,810.90
216	1930227	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	OPD SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	AYUDANTE	\$	4,950.31	\$	14,304.92
218	1930227	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	OPD SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	CONSEJAL	\$	12,277.36	\$	36,632.30
220	1930227	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	OPD SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	OFICIAL DE TRANSPORTES	\$	10,268.35	\$	
222	1930227	TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y EDUCACIÓN	OPD SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	JEFE DE DEPARTAMENTO B	\$	24,913.90	\$	69,046.80
224	1930227	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	OPD SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	COORDINADOR DE PROYECTO ATENCIÓN A LAS VIOLENCIAS	\$	16,232.30	\$	54,810.90
226	1930227	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	OPD SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	OFICIAL B	\$	16,759.55	\$	49,298.45
228	1930227	TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y EDUCACIÓN	OPD SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	ANALISTA B	\$	8,147.59	\$	25,842.00
230	1930227	TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y EDUCACIÓN	OPD SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	JEFE DE LA UNIDAD DE PREVENCIÓN	\$	28,487.99	\$	84,275.70

1. eliminado

1930227	TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y EDUCACIÓN	DIRECCIÓN DE AREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES	COORDINADOR B	\$	43,000.00	\$	38,000.00
1930227	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	COORDINACIÓN INTERNA	JEFE DE INVESTIGACIÓN	\$	25,442.69	\$	76,180.80
1930227	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	OPD SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	JEFE A	\$	23,000.00	\$	69,371.74
1930227	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	PROFESOR CON LICENCIATURA	OFICINAS GENERALES	\$	22,434.10	\$	70,432.03
1930227	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN Y APOYO LEGAL	OF. SECRETARÍA	\$	8,407.31	\$	25,000.00
1930227	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	SECRETARÍA	AYUDANTE	\$	4,950.31	\$	14,304.92
1930227	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	COORDINACIÓN	AYUDANTE	\$	14,712.80	\$	44,132.40
1930227	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	SECRETARÍA	INSTRUMENTACIÓN	\$	7,146.20	\$	21,070.90
1930227	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	SECRETARÍA	AYUDANTE DE INVESTIGACIÓN	\$	13,908.60	\$	40,525.70
1930227	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	SECRETARÍA	AYUDANTE DE INVESTIGACIÓN	\$	12,144.18	\$	36,410.54
1930227	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	DIRECCIÓN DE MANEJO	TECNICO COORDINADOR	\$	18,883.10	\$	55,000.00
1930227	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	COORDINACIÓN	AYUDANTE	\$	14,712.80	\$	44,132.40
1930227	TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y EDUCACIÓN	OPD SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	OFICIAL DE TRANSPORTES	\$	16,759.55	\$	49,298.45
1930227	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	OPD SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	ANALISTA BASE	\$	8,147.59	\$	25,432.00
1930227	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	OPD SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	JEFE DE EQUIPO	\$		\$	

1. eliminado

**O.P.D. DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL,
DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DE GUADALAJARA**

229	1. eliminado	20200201-F	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	JEFE DE DEPARTAMENTO	\$	25,041.10	\$	83,223.30
230		1870201-F	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	CASA HOGAR VILLAS MIRAVALLE	PROGROYTOR	\$	18,782.80	\$	32,376.00
231		1370201-F	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	JEFE DE DEPARTAMENTO	\$	25,742.90	\$	77,422.70
232		2540201-F	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	AUXILIAR DE INTENDENCIA	\$	7,353.75	\$	22,091.25
233		1760201-F	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	CASA HOGAR VILLAS MIRAVALLE	SECRETARIA	\$	76,860.70	\$	50,882.30
234		1180202-G2	TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFON	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	MEDICO ESPECIALISTA	\$		\$	-
235		2420202-G2	TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFON	CDC 8	MAESTRA DE EDUCACION PARCA	\$	10,327.00	\$	32,811.00
236		1180202-B7	TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFON	CDC 10	AUXILIAR DE SALA	\$	14,548.00	\$	43,925.00
237	1. eliminado	24202011-E	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	SINICATO	MAESTRO	\$	7,353.75	\$	22,091.25
238		24202011-E	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	JEFE DE SERVICIOS GENERALES	\$	26,190.80	\$	84,573.30
239		18702011-F	JUNTA 11 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	CDC 23	ODONTOLOGA	\$	4,844.00	\$	13,933.00
									\$ 134,081,779.49

1.-Eliminado (nombre) de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso 21 .1 de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM, así como del Lineamiento Quincuagésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por tratarse de un dato personal identificativo.

Aunado a ello, se elimina conforme al siguiente criterio de interpretación emitido por el INAI

Criterio 19/13. Nombre de actores en juicios laborales constituye, en principio, información confidencial.

El nombre es un atributo de la personalidad y la manifestación principal del derecho a la identidad, en razón de que por sí mismo permite identificar a una persona física. Por lo que respecta al nombre de las personas que han entablado un juicio laboral, éste permite identificar a los actores que presentaron una demanda laboral y participan en un juicio, lo cual constituye una decisión personal que refleja un acto de voluntad de quien lo realiza. En efecto, las acciones legales que emprenden los actores en el ejercicio de sus derechos laborales hacen evidente la posición jurídica en la cual se han colocado por decisión propia, con relación a determinados órganos de gobierno, para la obtención de algunas prestaciones laborales o económicas, lo cual constituye cuestiones de carácter estrictamente privado. En este tenor, el nombre de los actores de los juicios laborales que se encuentran en trámite o que, en su defecto, concluyeron con la emisión de un laudo desfavorable a los intereses personales del actor constituye información confidencial. No obstante, procede la entrega del nombre de los actores en juicios laborales cuando, en definitiva, se haya condenado a una dependencia o entidad al pago de las prestaciones económicas reclamadas o la reinstalación del servidor público, en virtud de que el cumplimiento de dicho fallo se realiza necesariamente con recursos públicos a cargo del presupuesto del sujeto obligado.

Propuesta discusión y en su caso aprobación de incrementos salariales a trabajadores del Sistema DIF Guadalajara

Consistente en incremento salarial del 3% a los trabajadores del Sistema DIF Guadalajara, para el ejercicio 2023, con retroactivo de enero del 2023 a la fecha, excepto a personal con puesto de Afanador, debido a que ellos tendrán una regularización salarial de \$870.30 (OCHOCIENTOS SETENTA PESOS 30/100 M.N.), para quedar en \$6,000.00 (SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) mensuales, así como el incremento en la prestación de vales de despensa por \$200.00 (DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) mensuales, para quedar en \$1,700.00 (UN MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) mensuales, con retroactivo de enero del 2023 a la fecha.

Proyección Incremento Salarial del 3%

Total, trabajadores de base:1096.

Total, trabajadores de confianza: 276.

CLAVE	CAPÍTULOS / PARTIDAS	INCREMENTO SALARIAL 3%
11301	SUELDOS BASE PERSONAL PERMANENTE	\$ 7,587,247
13201	PRIMAS VACACIONAL Y DOMINICAL	\$ 103,935
13202	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	\$ 1,487,290
13301	HORAS EXTRAORDINARIAS	\$ 22,862
14101	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$ 485,356
14201	APORTACIONES AL FONDO DE VIVIENDA	\$ 1,482,500
14301	APORTACIONES SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO (SEDAR)	\$ 144,634
15407	ESTIMULO DEL SERVIDOR PUBLICO	\$ 309,804
16101	PREVISIONES DE CARACTER LABORAL Y ECONOMICO	\$ 715,925

TOTAL INCREMENTO SALARIAL 3%	\$ 12,339,554
------------------------------	---------------

Proyección Incremento Salarial al Puesto de Afanador

Total trabajadores: 26

Sueldo Anterior: \$5,129.70 (CINCO MIL CIENTO VEINTINUEVE PESOS 70/100 M.N.) mensual.

Propuesta: \$6,000.00 (SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) mensual.

Incremento salarial: \$870.30 (OCHOCIENTOS SETENTA PESOS 30/100 M.N.) mensual.

CLAVE	CAPÍTULOS / PARTIDAS	INCREMENTO SALARIAL AFANADORES
11301	SUELDOS BASE PERSONAL PERMANENTE	\$ 433,472
13201	PRIMAS VACACIONAL Y DOMINICAL	\$ 5,938
13202	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	\$ 17,813
14101	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$ 27,728
16101	PREVISIONES DE CARACTER LABORAL Y ECONOMICO	\$ 132

TOTAL INCREMENTO AFANADORES	\$ 485,083
-----------------------------	------------

Propuesta discusión y en su caso aprobación de incrementos salariales a trabajadores del Sistema DIF Guadalajara

Proyección Incremento en Prestación Vales de Despensa al Personal del Sistema DIF Guadalajara

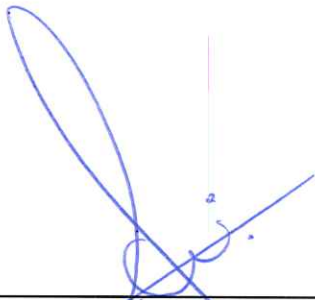
Total, trabajadores de base: 1096.

Total, trabajadores de confianza: 276.

CLAVE	CAPÍTULOS / PARTIDAS	COSTO ANUAL 2023	COSTO ANUAL 2023 CON INCREMENTO DE VALES DE DESPensa	COSTO DEL INCREMENTO
15401	VALES DE DESPensa	\$ 24,007,600	\$ 27,072,400	\$ 3,064,800

TOTAL INCREMENTO VALES DE DESPensa	\$ 3,064,800
------------------------------------	--------------

Guadalajara, Jalisco; 08 de junio del 2023



Mtra. Tania Elizabeth Sánchez García
Directora del Área de Recursos Humanos
OPD de la Administración Pública Municipal
Denominado Sistema DIF Guadalajara



Lic. Alma Delia de la Torre González
Jefa del Departamento de Nóminas
OPD de la Administración Pública Municipal
Denominado Sistema DIF Guadalajara

OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
1RA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023**

INGRESOS

CONCEPTO	PRESUPUESTO 2023	1RA	PRESUPUESTO 2023
	AUTORIZADO	MODIFICACIÓN	MODIFICACIÓN
INGRESOS POR SERVICIOS OPD DIF GUADALAJARA	\$ 25,000,000	\$ -	\$ 25,000,000
DONATIVO 2023	\$ 1,500,000	\$ -	\$ 1,500,000
OTROS INGRESOS (RENDIMIENTOS FINANCIEROS)	\$ 9,000,000	\$ -	\$ 9,000,000
CONVENIOS DIF JALISCO 2023	\$ 7,000,000	\$ -	\$ 7,000,000
SUBSIDIO AUTORIZADO 2023	\$ 559,000,000	\$ -	\$ 559,000,000
REMANENTE EJERCICIOS ANTERIORES	\$ 13,825,973	\$ 3,200,000	\$ 17,025,973
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2023	\$ 615,325,973	\$ 3,200,000	\$ 618,525,973

FECHA 08 DE JUNIO 2023

AUTORIZO:

MTRA. DIANA BERENICE VARGAS SALOMÓN

Directora General del OPD de la Administración Pública Municipal Denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara Jalisco

REVISO:

LIC. OLGA MARÍA ESPARZA CAMPA

Directora Administrativa del OPD de la Administración Pública Municipal Denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara Jalisco

ELABORO:

LCP. ANA GABRIELA FLORES MARTÍNEZ

Jefe del Departamento de Control Presupuestal del OPD de la Administración Desarrollo Integral Pública Municipal Denominado Sistema para el de la Familia del Municipio de Guadalajara Jalisco

OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
1RA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

CLAVE	CAPITULOS	PRESUPUESTO AUTORIZADO 2023	%	1RA MODIFICACION POR TRANSFERENCIAS INTERNAS (AUMENTO O DISMINUCION) AL PRESUPUESTO AUTORIZADO	%	1RA MODIFICACION POR AMPLIACIONES O REDUCCIONES AL PRESUPUESTO AUTORIZADO	%	PRESUPUESTO 1RA MODIFICACIÓN 2023	%
		MONTO		MONTO		MONTO		MONTO	

EGRESOS

GASTO CORRIENTE		\$ 594,875,973	96.68%	\$ -	0.00%	\$ 3,200,000	100.00%	\$ 598,075,973	96.69%
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 490,770,973	79.76%	\$ -	0.00%	\$ -	0.00%	\$ 490,770,973	79.35%
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 42,580,000	6.92%	\$ -	0.00%	\$ -	0.00%	\$ 42,580,000	6.88%
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 31,595,000	5.13%	\$ -	0.00%	\$ -	0.00%	\$ 31,595,000	5.11%
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 29,930,000	4.86%	\$ -	0.00%	\$ 3,200,000	100.00%	\$ 33,130,000	5.36%
GASTO DE INVERSIÓN		\$ 20,450,000	3.32%	\$ -	0.00%	\$ -	0.00%	\$ 20,450,000	3.31%
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 20,450,000	3.32%	\$ -	0.00%	\$ -	0.00%	\$ 20,450,000	3.31%
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ -	0.00%	\$ -	0.00%	\$ -	0.00%	\$ -	0.00%
TOTAL EGRESOS		\$ 615,325,973	100.00%	\$ -	0.00%	\$ 3,200,000	100.00%	\$ 618,525,973	100.00%

FECHA 08 DE JUNIO 2023

AUTORIZO:

MTRA. DIANA BERENICE VARGAS SALOMÓN

Directora General del OPD de la Administración Pública Municipal Denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara Jalisco

REVISO:

LIC. OLGA MARÍA ESPARZA CAMPA

Directora Administrativa del OPD de la Administración Pública Municipal Denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara Jalisco

ELABORO:

LCP. ANA GABRIELA FLORES MARTÍNEZ

Jefe del Departamento de Control Presupuestal del OPD de la Administración Pública Municipal Denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara Jalisco

OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
1RA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

CLAVE	CAPÍTULOS / PARTIDAS	PRESUPUESTO AUTORIZADO 2023	%	INCREMENTO O (DISMINUCIÓN) POR TRANSFERENCIAS INTERNAS 1RA MODIFICACIÓN	%	INCREMENTO O (DISMINUCIÓN) POR AMPLIACIONES 1RA MODIFICACIÓN	%	PRESUPUESTO 1RA MODIFICACIÓN 2023	%
		MONTO		MONTO		MONTO		MONTO	

1000 SERVICIOS PERSONALES

11301	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	\$ 269,689,765	54.95%	\$ 271,063	0.06%	\$ -	0.00%	\$ 269,960,828	55.01%
12101	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	\$ 5,103,504	1.04%	\$ 200,000	0.04%	\$ -	0.00%	\$ 5,303,504	1.08%
13101	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIO EFECTIVOS PRESTADOS	\$ 17,694,170	3.61%	\$ 2,500,000	0.51%	\$ -	0.00%	\$ 20,194,170	4.11%
13201	PRIMAS VACACIONAL Y DOMINICAL	\$ 4,101,269	0.84%	\$ -	0.00%	\$ -	0.00%	\$ 4,101,269	0.84%
13202	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	\$ 45,291,525	9.23%	\$ 400,000	0.08%	\$ -	0.00%	\$ 45,691,525	9.31%
13301	HORAS EXTRAORDINARIAS	\$ 762,052	0.16%	\$ -	0.00%	\$ -	0.00%	\$ 762,052	0.16%
14101	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$ 17,292,917	3.52%	\$ -	0.00%	\$ -	0.00%	\$ 17,292,917	3.52%
14201	APORTACIONES AL FONDO DE VIVIENDA	\$ 50,450,260	10.28%	\$ -	0.00%	\$ -	0.00%	\$ 50,450,260	10.28%
14301	APORTACIONES AL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO "SEDAR"	\$ 5,124,416	1.04%	\$ -	0.00%	\$ -	0.00%	\$ 5,124,416	1.04%
14401	CUOTAS SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL	\$ 360,000	0.07%	\$ 28,937	0.01%	\$ -	0.00%	\$ 388,937	0.08%
15201	INDEMNIZACIONES	\$ 800,000	0.16%	\$ -	0.00%	\$ -	0.00%	\$ 800,000	0.16%
15401	VALES DE DESPENSA	\$ 25,549,600	5.21%	\$ 1,600,000	0.33%	\$ -	0.00%	\$ 27,149,600	5.53%
15402	TRANSPORTE	\$ 15,196,200	3.10%	\$ -	0.00%	\$ -	0.00%	\$ 15,196,200	3.10%
15403	DÍA DE LA MADRE/PADRE/JUGUETES	\$ 410,000	0.08%	\$ -	0.00%	\$ -	0.00%	\$ 410,000	0.08%
15404	APOYO CON ÚTILES ESCOLARES	\$ 800,000	0.16%	\$ -	0.00%	\$ -	0.00%	\$ 800,000	0.16%
15405	BONO DE PUNTUALIDAD	\$ 480,000	0.10%	\$ -	0.00%	\$ -	0.00%	\$ 480,000	0.10%
15406	AYUDA GASTOS FUNERARIOS	\$ 250,000	0.05%	\$ -	0.00%	\$ -	0.00%	\$ 250,000	0.05%
15407	ESTÍMULO DEL SERVIDOR PÚBLICO	\$ 10,615,295	2.16%	\$ 400,000	0.08%	\$ -	0.00%	\$ 11,015,295	2.24%
15408	ESTÍMULO OBSEQUIO FESTEJO NAVIDEÑO	\$ 600,000	0.12%	\$ -	0.00%	\$ -	0.00%	\$ 600,000	0.12%
16101	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL Y ECONÓMICO	\$ 6,000,000	1.22%	\$ 5,400,000	-1.10%	\$ -	0.00%	\$ 600,000	0.12%
16101	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL Y ECONÓMICO "ISR PATRONAL"	\$ 14,200,000	2.89%	\$ -	0.00%	\$ -	0.00%	\$ 14,200,000	2.89%
TOTAL CAPÍTULO 1000		\$ 490,770,973	100.00%	\$ -	0%	\$ -	0%	\$ 490,770,973	100%

OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

1RA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS

PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023



CLAVE	CAPITULOS / PARTIDAS	PRESUPUESTO AUTORIZADO 2023	%	INCREMENTO O (DISMINUCIÓN) POR TRANSFERENCIAS INTERNAS 1RA MODIFICACIÓN	%	INCREMENTO O (DISMINUCIÓN) POR AMPLIACIONES 1RA MODIFICACIÓN	%	PRESUPUESTO 1RA MODIFICACIÓN 2023	%
		MONTO		MONTO		MONTO		MONTO	
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS									
21101	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$ 1,000,000	2.35%	\$ -	0.00%	\$ -	0.00%	\$ 1,000,000	2.35%
21201	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	\$ 150,000	0.35%	\$ -	0.00%	\$ -	0.00%	\$ 150,000	0.35%
21401	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	\$ 380,000	0.89%	\$ -	0.00%	\$ -	0.00%	\$ 380,000	0.89%
21501	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	\$ 200,000	0.47%	\$ -	0.00%	\$ -	0.00%	\$ 200,000	0.47%
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	\$ 2,000,000	4.70%	\$ -	0.00%	\$ -	0.00%	\$ 2,000,000	4.70%
21701	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	\$ 2,000,000	4.70%	-\$ 500,000	-1.17%	\$ -	0.00%	\$ 1,500,000	3.52%
21801	MATERIAL PARA REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE BIENES Y PERSONAS	\$ 40,000	0.09%	\$ -	0.00%	\$ -	0.00%	\$ 40,000	0.09%
22101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$ 17,000,000	39.92%	\$ -	0.00%	\$ -	0.00%	\$ 17,000,000	39.92%
22102	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS "AGUA PURIFICADA"	\$ 1,200,000	2.82%	\$ -	0.00%	\$ -	0.00%	\$ 1,200,000	2.82%
22301	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	\$ 600,000	1.41%	\$ 200,000	0.47%	\$ -	0.00%	\$ 800,000	1.88%
23101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	\$ 20,000	0.05%	\$ -	0.00%	\$ -	0.00%	\$ 20,000	0.05%
24101	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	\$ 60,000	0.14%	\$ 20,000	0.05%	\$ -	0.00%	\$ 80,000	0.19%
24201	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	\$ 30,000	0.07%	\$ -	0.00%	\$ -	0.00%	\$ 30,000	0.07%
24301	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	\$ 10,000	0.02%	\$ -	0.00%	\$ -	0.00%	\$ 10,000	0.02%
24401	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	\$ 50,000	0.12%	\$ -	0.00%	\$ -	0.00%	\$ 50,000	0.12%
24501	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	\$ 100,000	0.23%	\$ -	0.00%	\$ -	0.00%	\$ 100,000	0.23%
24601	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	\$ 500,000	1.17%	\$ 50,000	0.12%	\$ -	0.00%	\$ 550,000	1.29%
24701	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	\$ 200,000	0.47%	\$ -	0.00%	\$ -	0.00%	\$ 200,000	0.47%
24801	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	\$ 600,000	1.41%	\$ -	0.00%	\$ -	0.00%	\$ 600,000	1.41%
24901	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	\$ 600,000	1.41%	\$ -	0.00%	\$ -	0.00%	\$ 600,000	1.41%
25101	PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS	\$ 900,000	2.11%	\$ -	0.00%	\$ -	0.00%	\$ 900,000	2.11%
25301	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	\$ 600,000	1.41%	\$ -	0.00%	\$ -	0.00%	\$ 600,000	1.41%
25401	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	\$ 2,000,000	4.70%	-\$ 650,000	-1.53%	\$ -	0.00%	\$ 1,350,000	3.17%
25501	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	\$ 500,000	1.17%	\$ -	0.00%	\$ -	0.00%	\$ 500,000	1.17%
25601	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES PLÁSTICOS Y DERIVADOS	\$ 150,000	0.35%	\$ -	0.00%	\$ -	0.00%	\$ 150,000	0.35%
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$ 2,200,000	5.17%	\$ -	0.00%	\$ -	0.00%	\$ 2,200,000	5.17%
27101	VESTUARIO Y UNIFORMES	\$ 1,250,000	2.94%	\$ 170,000	0.40%	\$ -	0.00%	\$ 1,420,000	3.33%
27201	PRENDAS DE PROTECCION PERSONAL	\$ 70,000	0.16%	\$ 80,000	0.19%	\$ -	0.00%	\$ 150,000	0.35%
27301	ARTÍCULOS DEPORTIVOS	\$ 100,000	0.23%	\$ -	0.00%	\$ -	0.00%	\$ 100,000	0.23%
27401	PRODUCTOS TEXTILES	\$ 400,000	0.94%	\$ -	0.00%	\$ -	0.00%	\$ 400,000	0.94%
27501	BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR	\$ 500,000	1.17%	\$ -	0.00%	\$ -	0.00%	\$ 500,000	1.17%
29101	HERRAMIENTAS MENORES	\$ 200,000	0.47%	\$ 130,000	0.31%	\$ -	0.00%	\$ 330,000	0.78%
29201	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	\$ 50,000	0.12%	\$ -	0.00%	\$ -	0.00%	\$ 50,000	0.12%
29301	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$ 6,000,000	14.09%	\$ 500,000	1.17%		0.00%	\$ 6,500,000	15.27%
29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	\$ 220,000	0.52%	\$ -	0.00%	\$ -	0.00%	\$ 220,000	0.52%
29501	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$ 250,000	0.59%	\$ -	0.00%	\$ -	0.00%	\$ 250,000	0.59%
29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 400,000	0.94%	\$ -	0.00%	\$ -	0.00%	\$ 400,000	0.94%
29801	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	\$ 50,000	0.12%	\$ -	0.00%	\$ -	0.00%	\$ 50,000	0.12%
TOTAL CAPÍTULO 2000		\$ 42,580,000	100%	\$ -	0%	\$ -	0%	\$ 42,580,000	100%

Handwritten signatures and initials in blue and red ink, including a large blue 'X' and several illegible signatures.

OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
1RA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

CLAVE	CAPITULOS / PARTIDAS	PRESUPUESTO AUTORIZADO 2023	%	INCREMENTO O (DISMINUCIÓN) POR TRANSFERENCIAS INTERNAS 1RA MODIFICACIÓN	%	INCREMENTO O (DISMINUCIÓN) POR AMPLIACIONES 1RA MODIFICACIÓN	%	PRESUPUESTO 1RA MODIFICACIÓN 2023	%
		MONTO		MONTO		MONTO		MONTO	

3000

SERVICIOS GENERALES

31101	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	\$ 4,900,000	15.51%	\$ -	0.00%	\$ -	0.00%	\$ 4,900,000	15.51%
31201	SERVICIO DE GAS	\$ 900,000	2.85%	\$ -	0.00%	\$ -	0.00%	\$ 900,000	2.85%
31301	SERVICIO DE AGUA	\$ 1,000,000	3.17%	\$ 600,000	-1.90%	\$ -	0.00%	\$ 400,000	1.27%
31701	SERVICIOS DE ACCESO A INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	\$ 400,000	1.27%	\$ -	0.00%	\$ -	0.00%	\$ 400,000	1.27%
31801	SERVICIO POSTAL Y TELEGRÁFICO	\$ 15,000	0.05%	\$ -	0.00%	\$ -	0.00%	\$ 15,000	0.05%
32201	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	\$ 1,400,000	4.43%	\$ -	0.00%	\$ -	0.00%	\$ 1,400,000	4.43%
32301	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$ 800,000	2.53%	\$ -	0.00%	\$ -	0.00%	\$ 800,000	2.53%
32701	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES "PATENTES, REGALÍAS Y OTROS"	\$ 1,300,000	4.11%	\$ -	0.00%	\$ -	0.00%	\$ 1,300,000	4.11%
32901	OTROS ARRENDAMIENTOS	\$ 20,000	0.06%	\$ -	0.00%	\$ -	0.00%	\$ 20,000	0.06%
33101	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS	\$ 170,000	0.54%	\$ -	0.00%	\$ -	0.00%	\$ 170,000	0.54%
33201	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	\$ -	0.00%	\$ 1,600,000	5.06%	\$ -	0.00%	\$ 1,600,000	5.06%
33301	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA E INFORMÁTICA	\$ 40,000	0.13%	\$ -	0.00%	\$ -	0.00%	\$ 40,000	0.13%
33401	SERVICIOS CAPACITACIÓN	\$ 350,000	1.11%	\$ -	0.00%	\$ -	0.00%	\$ 350,000	1.11%
33601	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	\$ 100,000	0.32%	\$ -	0.00%	\$ -	0.00%	\$ 100,000	0.32%
33602	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS Y PAPELERÍA OFICIAL	\$ 300,000	0.95%	\$ -	0.00%	\$ -	0.00%	\$ 300,000	0.95%
33701	SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD	\$ 300,000	0.95%	\$ -	0.00%	\$ -	0.00%	\$ 300,000	0.95%
33801	SERVICIOS DE VIGILANCIA	\$ 90,000	0.28%	\$ -	0.00%	\$ -	0.00%	\$ 90,000	0.28%
33901	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	\$ 4,200,000	13.29%	\$ -	0.00%	\$ -	0.00%	\$ 4,200,000	13.29%
34101	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	\$ 400,000	1.27%	\$ -	0.00%	\$ -	0.00%	\$ 400,000	1.27%
34401	SEGURO DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS	\$ 250,000	0.79%	\$ -	0.00%	\$ -	0.00%	\$ 250,000	0.79%
34501	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	\$ 250,000	0.79%	\$ -	0.00%	\$ -	0.00%	\$ 250,000	0.79%
34701	FLETES Y MANIOBRAS	\$ 5,000	0.02%	\$ -	0.00%	\$ -	0.00%	\$ 5,000	0.02%
35101	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN MENOR DE INMUEBLES	\$ 5,200,000	16.46%	\$ -	0.00%	\$ -	0.00%	\$ 5,200,000	16.46%
35201	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$ 150,000	0.47%	\$ -	0.00%	\$ -	0.00%	\$ 150,000	0.47%
35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	\$ 100,000	0.32%	\$ -	0.00%	\$ -	0.00%	\$ 100,000	0.32%
35401	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$ 230,000	0.73%	\$ -	0.00%	\$ -	0.00%	\$ 230,000	0.73%
35501	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES	\$ 800,000	2.53%	\$ -	0.00%	\$ -	0.00%	\$ 800,000	2.53%
35701	INSTALACIÓN REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	\$ 500,000	1.58%	\$ -	0.00%	\$ -	0.00%	\$ 500,000	1.58%
35801	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	\$ 150,000	0.47%	\$ -	0.00%	\$ -	0.00%	\$ 150,000	0.47%
35901	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	\$ 1,000,000	3.17%	\$ -	0.00%	\$ -	0.00%	\$ 1,000,000	3.17%
36101	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	\$ 100,000	0.32%	\$ -	0.00%	\$ -	0.00%	\$ 100,000	0.32%
37201	PASAJES TERRESTRES NACIONALES	\$ 25,000	0.08%	\$ -	0.00%	\$ -	0.00%	\$ 25,000	0.08%
37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS	\$ 500,000	1.58%	\$ -	0.00%	\$ -	0.00%	\$ 500,000	1.58%
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	\$ 1,000,000	3.17%	\$ -	0.00%	\$ -	0.00%	\$ 1,000,000	3.17%
39201	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	\$ 100,000	0.32%	\$ -	0.00%	\$ -	0.00%	\$ 100,000	0.32%
39401	SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE	\$ 4,500,000	14.24%	\$ 1,000,000	-3.17%	\$ -	0.00%	\$ 3,500,000	11.08%
39501	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	\$ 50,000	0.16%	\$ -	0.00%	\$ -	0.00%	\$ 50,000	0.16%

TOTAL CAPÍTULO 3000		\$ 31,595,000	100%	\$ -	0%	\$ -	0%	\$ 31,595,000	100%
---------------------	--	---------------	------	------	----	------	----	---------------	------

OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
1RA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

CLAVE	CAPITULOS / PARTIDAS	PRESUPUESTO AUTORIZADO 2023	%	INCREMENTO O (DISMINUCIÓN) POR TRANSFERENCIAS INTERNAS 1RA MODIFICACIÓN	%	INCREMENTO O (DISMINUCIÓN) POR AMPLIACIONES 1RA MODIFICACIÓN	%	PRESUPUESTO 1RA MODIFICACIÓN 2023	%
		MONTO		MONTO		MONTO		MONTO	

4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS

44101	SERVICIOS ASISTENCIALES A LA POBLACIÓN	\$ 5,700,000	19.04%	-\$ 50,000	-0.17%	\$ -	0.00%	\$ 5,650,000	17.05%
44102	APOYOS PARA ESTUDIOS MÉDICOS Y ANÁLISIS	\$ 300,000	1.00%	\$ -	0.00%	\$ -	0.00%	\$ 300,000	0.91%
44103	APOYOS PARA AUXILIARES AUDITIVOS	\$ 300,000	1.00%	\$ 50,000	0.17%	\$ -	0.00%	\$ 350,000	1.06%
44104	APOYOS PARA CIRUGÍAS	\$ 500,000	1.67%	\$ -	0.00%	\$ -	0.00%	\$ 500,000	1.51%
44105	APOYOS CON SILLA DE RUEDAS	\$ 500,000	1.67%	\$ -	0.00%	\$ -	0.00%	\$ 500,000	1.51%
44106	APOYOS CON PRÓTESIS Y ACCESORIOS	\$ 200,000	0.67%	\$ -	0.00%	\$ -	0.00%	\$ 200,000	0.60%
44107	APOYOS DE MEDICAMENTOS	\$ 4,000,000	13.36%	\$ -	0.00%	\$ -	0.00%	\$ 4,000,000	12.07%
44108	APOYOS CON PASAJES A LA POBLACIÓN	\$ 50,000	0.17%	\$ -	0.00%	\$ -	0.00%	\$ 50,000	0.15%
44109	APOYOS ASISTENCIALES PARA EMERGENCIAS	\$ 30,000	0.10%	\$ -	0.00%	\$ -	0.00%	\$ 30,000	0.09%
44110	APOYO CUIDADOS DE ENFERMERÍA	\$ 1,300,000	4.34%	\$ -	0.00%	\$ -	0.00%	\$ 1,300,000	3.92%
44111	DESPENSAS DIF JALISCO	\$ 300,000	1.00%	\$ -	0.00%	\$ -	0.00%	\$ 300,000	0.91%
44112	DESPENSAS DIF GUADALAJARA	\$ 500,000	1.67%	\$ -	0.00%	\$ 3,200,000	100.00%	\$ 3,700,000	11.17%
44113	DESAYUNOS ESCOLARES	\$ 800,000	2.67%	\$ -	0.00%	\$ -	0.00%	\$ 800,000	2.41%
44114	APOYOS PARA GASTO HONORARIOS MÉDICOS	\$ 200,000	0.67%	\$ -	0.00%	\$ -	0.00%	\$ 200,000	0.60%
44201	BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN	\$ 1,100,000	3.68%	\$ -	0.00%	\$ -	0.00%	\$ 1,100,000	3.32%
44501	AYUDAS SOCIALES SIN FINES DE LUCRO	\$ 14,000,000	46.78%	\$ -	0.00%	\$ -	0.00%	\$ 14,000,000	42.26%
44801	AYUDA POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS	\$ 150,000	0.50%	\$ -	0.00%	\$ -	0.00%	\$ 150,000	0.45%

TOTAL CAPÍTULO 4000	\$ 29,930,000	100%	\$ -	0%	\$ 3,200,000	100%	\$ 33,130,000	100%
----------------------------	----------------------	-------------	-------------	-----------	---------------------	-------------	----------------------	-------------

[Handwritten signatures and initials in blue and red ink]

OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
1RA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

CLAVE	CAPITULOS / PARTIDAS	PRESUPUESTO AUTORIZADO 2023	%	INCREMENTO O (DISMINUCIÓN) POR TRANSFERENCIAS INTERNAS 1RA MODIFICACIÓN	%	INCREMENTO O (DISMINUCIÓN) POR AMPLIACIONES 1RA MODIFICACIÓN	%	PRESUPUESTO 1RA MODIFICACIÓN 2023	%
		MONTO		MONTO		MONTO		MONTO	

5000

BIENES MUEBLES E INMUEBLES

51101	MOBILIARIO DE OFICINA Y ESTANTERÍA	\$ 2,800,000	13.69%	\$ 1,000,000	4.89%	\$ -	0.00%	\$ 3,800,000	18.58%
51201	MUEBLES EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA	\$ 1,000,000	4.89%	\$ 420,000	-2.05%	\$ -	0.00%	\$ 580,000	2.84%
51301	BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CIENTÍFICOS	\$ 50,000	0.24%	\$ -	0.00%	\$ -	0.00%	\$ 50,000	0.24%
51501	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	\$ 3,000,000	14.67%	\$ -	0.00%	\$ -	0.00%	\$ 3,000,000	14.67%
51901	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$ 3,500,000	17.11%	\$ -	0.00%	\$ -	0.00%	\$ 3,500,000	17.11%
52101	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	\$ 1,000,000	4.89%	\$ -	0.00%	\$ -	0.00%	\$ 1,000,000	4.89%
52301	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y VIDEO	\$ 100,000	0.49%	\$ 100,000	0.49%	\$ -	0.00%	\$ 200,000	0.98%
52901	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$ 4,000,000	19.56%	\$ 731,000	-3.57%	\$ -	0.00%	\$ 3,269,000	15.99%
53101	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$ 1,000,000	4.89%	\$ 700,000	-3.42%	\$ -	0.00%	\$ 300,000	1.47%
54101	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 3,500,000	17.11%	\$ 731,000	3.57%	\$ -	0.00%	\$ 4,231,000	20.69%
54201	CARROCERÍAS Y REMOLQUES	\$ 100,000	0.49%	\$ -	0.00%	\$ -	0.00%	\$ 100,000	0.49%
56401	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN	\$ 100,000	0.49%	\$ -	0.00%	\$ -	0.00%	\$ 100,000	0.49%
56601	EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS	\$ 100,000	0.49%	\$ -	0.00%	\$ -	0.00%	\$ 100,000	0.49%
56701	HERRAMIENTAS Y MAQUINAS HERRAMIENTA	\$ 100,000	0.49%	\$ 20,000	0.10%	\$ -	0.00%	\$ 120,000	0.59%
59101	SOFTWARE	\$ 100,000	0.49%	\$ -	0.00%	\$ -	0.00%	\$ 100,000	0.49%

TOTAL CAPÍTULO 5000		\$ 20,450,000	100%	\$ -	0%	\$ -	0%	\$ 20,450,000	100%
---------------------	--	---------------	------	------	----	------	----	---------------	------

[Handwritten signatures and initials in blue and red ink]



**REGLAS DE OPERACIÓN: "ENTREGA DE APOYOS A FAMILIARES
DIRECTOS DE PERSONAS DESAPARECIDAS 2023 DEL
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO SISTEMA
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO
DE GUADALAJARA**

 Eulogio Parra #2539, Col. Lomas de Guevara

 33 3848 5000  DIFGUADALAJARA  DIFGuadalajara

 www.difgdl.gob.mx



ÍNDICE

1. Fundamento jurídico	3
1.1. DIF Guadalajara	3
2. Descripción básica	3
2.1. Nombre del Proyecto	3
2.2. Dependencia responsable	3
2.3. Coordinación responsable	4
2.4. Dirección y Proyecto responsable	4
2.5. Tipo de apoyo	4
2.6. Monto del presupuesto a ejercer	4
3. Antecedentes del problema público	4
3.1. Descripción de necesidades	5
3.2. Estrategia Institucional	6
4. Alcances	6
4.1. Objetivo general	6
4.1.1. Objetivo específico	6
4.2. Población potencial	6
4.2.1. Población objetivo	6
5. Características de los apoyos	6
6. Criterios de elegibilidad	7
7. Excepciones de elegibilidad	8
8. Pasos y requisitos para registrarse	8
9. Aprobación como beneficiaria	8
10. Proceso de operación para la entrega y	9

comprobación del apoyo	
11.Causales de baja en cualquiera de las etapas del apoyo	9
12.Derechos y obligaciones	9
12.1. Sistema DIF Guadalajara	9
12.2. Personas participantes	10
13.Mecanismos de participación Ciudadana, Social y Comunitaria	10
14.Derechos humanos y perspectiva de género	10
15.Transitorios	11
16.Anexos	11
16.1. Carta de firma bajo protesta	12
16.2. Ficha de Empeñamiento	13
16.3. Firma de Acuerdos	14

1. Fundamento jurídico

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4, fracciones XIV, XV, XVI y XVII de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2 fracciones I y IV, 50 y 79 de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas; 3 fracción XVIII, 27 fracción X y XI, 167 y 168 fracción V, de la Ley General de Salud; 4, 73, 77 y 116 Bis de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 37 fracción II y 79 párrafo segundo de la Ley del Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 202 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco; 17 fracción X, 87 fracción III, 282 fracción XIII, del Código de Gobierno municipal de Guadalajara, y de conformidad 1, 83 y 84 del Reglamento de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público en Guadalajara, se emiten las Reglas de Operación de "Entrega de Apoyos a Familiares Directos de Personas desaparecidas" para el Ejercicio Fiscal del año 2023.

1.1. DIF Guadalajara

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) del municipio de Guadalajara, es una institución obligada a brindar servicios de asistencia social, con perspectiva psicosocial en atención a las familias de personas desaparecidas, a través de un proyecto basado en el acompañamiento, que incluye atención psicológica, acceso a servicios de asesoría jurídica y asistencia social, con el fin de mejorar sus condiciones de vida así como restituir sus derechos como grupo prioritario.

2. Descripción básica

2.1. Nombre del Proyecto

"Entrega de Apoyos a Familiares Directos de Personas desaparecidas 2023".

2.2. Dependencia responsable

Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara.

2.3. Coordinación responsable

Coordinación de Programas.

2.4. Dirección y Proyecto responsable

Dirección de Atención Humanitaria, Proyecto Acompañar las Ausencias.

2.5. Tipo de apoyo

Apoyo económico a Familiares Directos de Personas desaparecidas del Municipio de Guadalajara

2.6. Monto del presupuesto a ejercer

El monto a ejercer es de hasta por **\$1'000,000.00 (Un Millón de Pesos 00/100 M.N.)**, etiquetados en la Partida Presupuestal "44101 Ayudas Sociales".

3. Antecedentes del problema público

De acuerdo con la Ley de Personas Desaparecidas del Estado de Jalisco (artículo 4, párrafo 1, fracción XXVIII), una persona desaparecida es aquella cuya ubicación y paradero se desconocen, independientemente de que su ausencia se relacione o no con la comisión de un delito. La presente clasificación atiende a lo previsto en el artículo 3 de ley estatal en la materia, el cual establece que "...la aplicación de la misma corresponde a las autoridades del estado y los municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, y se interpretará de conformidad con los principios de promoción, respeto, protección pro persona y garantía de los derechos humanos establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Tratados Internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, la Constitución Política del Estado de Jalisco y los principios de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, así como los Principios Rectores y la Ley General de Víctimas, observándose en todo tiempo el Principio Pro Persona..." (SISOVID; 2023)¹.

¹ El Sistema de Información sobre Víctimas de Desaparición (SISOVID) del estado de Jalisco, presenta información estadística sobre las personas desaparecidas en el estado de Jalisco que están pendientes de localizar y aquellas que ya fueron localizadas.

- La información sobre personas desaparecidas pendientes de localizar incluye los registros históricos del estado.
- Para la información de personas localizadas se reportan únicamente las localizaciones realizadas a partir del 1 de diciembre de 2018.
- Para fines estadísticos, se distingue entre las personas desaparecidas y personas localizadas cuya desaparición fue denunciada ante la Fiscalía Especial en Personas Desaparecidas (FEPD) y aquellas que solo han sido reportadas como desaparecidas ante la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Jalisco (COBUPEJ).
- La información sobre personas desaparecidas y personas localizadas con denuncia ante la FEPD es responsabilidad de dicha autoridad, mientras que la información sobre personas desaparecidas y personas localizadas que no han sido denunciadas ante la FEPD y solo cuentan con un reporte de búsqueda, es responsabilidad de la COBUPEJ.
- Es importante referir que las cifras se actualizan con frecuencia, por lo que los datos publicados pueden variar constantemente y, en su caso, sustituir o modificar los registros, considerando que:

De acuerdo con la fuente oficial del gobierno del estado, Jalisco ha contabilizado a 14,041 personas desaparecidas, de las cuales más de 1000 personas pertenecen al municipio de Guadalajara, considerando que 132 son mujeres y 1,111 son hombres, esto según los datos actualizados al 30 de abril (SISOVID; 2023).

3.1.Descripción de necesidades

Una de las problemáticas por la desaparición de algún familiar es el cambio en las dinámicas de vida. De estos cambios resultan, muchas veces, necesidades económicas por diversos factores, como son: que la persona desaparecida fungía como sostén económico de la familia, que los trámites requeridos para la búsqueda suelen interferir con los horarios de trabajo de los familiares dificultando la constancia en el ingreso necesario para la manutención familiar o que si la persona que está desaparecida tiene hijas o hijos su manutención suele recaer en abuelas, tías o familiares cercanos que muchas veces no están en condiciones para llevar a cabo esta tarea.

Aunado a esto las personas desaparecidas pueden tener deudas, trámites bancarios o créditos que generan interés, esto recae en sus familias. Con la finalidad de poder congelar o resolver estos asuntos se expidió la Ley de Declaración Especial de Ausencia por Desaparición de Personas del estado de Jalisco sin embargo obtener la Declaración Especial de Ausencia puede tomar más de un año de espera.

Por estos motivos las familias han expresado la necesidad de poder tener un ingreso que pueda permitirles flexibilidad de horario y gestión de recursos. DIF Guadalajara ve en los proyectos de emprendedurismo y autoempleo la posibilidad de aumentar los ingresos de las familias mientras continúan en la búsqueda de su ser querido y se van adaptando a la nueva dinámica y configuración familiar.

3.2. Estrategia Institucional

Desde el DIF Guadalajara, una de las obligaciones como institución de Asistencia Social, es "brindar atención con perspectiva psicosocial a las familias de las personas desaparecidas, a través de un proyecto integral, que incluya atención psicológica,

-
- Los datos de reportes de búsqueda ante la COBUPEJ pueden dar lugar a una denuncia ante la FEPD; y
 - Como resultado de los avances de las investigaciones en la FEPD, se modifica el tipo penal o delito que se persigue.
 - La información que se reporta en este sitio puede diferir de aquella publicada por el Registro Nacional de Personas Desaparecidas y no Localizadas, ya que dicho registro federal incluye información proporcionada por autoridades distintas a la COBUPEJ y la FEPD, como la Fiscalía General de la República y la Comisión Nacional de Búsqueda.
<https://sisovid.jalisco.gob.mx/>

vinculación con sistemas de asesoría jurídica y asistencia social, con el fin de mejorar sus condiciones de vida así como restituir sus derechos como grupo prioritario."

4. Alcances

4.1. Objetivo general

Contribuir en la economía de los familiares directos de personas desaparecidas.

4.1.1. Objetivo específico

Impulsar la economía familiar para la adquisición de equipamiento e insumos para el desarrollo de sus proyectos de emprendimiento económico o autoempleo.

4.2. Población potencial

Familiares directos de persona desaparecida:

- Ascendiente (padre, madre).
- Descendiente (hija, hijo).
- Colateral (Cónyuge o concubinato).
- Hermana o hermano de la persona desaparecida.

4.2.1. Población objetivo

Aquella persona que siendo familiar directo de persona desaparecida, su situación actual la mantenga en las líneas de carencias sociales y económicas y que cuenten con proyecto activo (negocio) o una propuesta de emprendimiento.

5. Características de los apoyos

- 5.1. Apoyo único por familia hasta por un monto de hasta por **\$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.)** para la adquisición de equipamiento o insumos para proyecto activo (negocio) o una propuesta de emprendimiento.
- 5.2. Este programa inicia el día de la publicación de la **convocatoria en la Gaceta Municipal de Guadalajara** y termina al 31 de diciembre de 2023 o hasta alcanzar el techo presupuestal.

6. Criterios de elegibilidad

- 6.1. Ser familiar directo de persona desaparecida.
- 6.2. Contar con al menos uno de los siguientes vínculos con el municipio de Guadalajara:
 - Registro vigente al proyecto "Acompañar las Ausencias" de DIF Guadalajara.
 - Domicilio familiar dentro del municipio de Guadalajara.
 - Que las actividades económicas del proyecto activo o propuesta de emprendimiento se realicen en el municipio de Guadalajara.
 - Certificado o registro activo en uno de los cursos de capacitación para el emprendimiento, impartidos por el gobierno municipal de Guadalajara.
 - *Talento Guadalajara*².
 - *Emprende Guadalajara*³.
- 6.3. Contar con al menos uno de los siguientes documentos o registros oficiales:
 - Certificado o registro activo en el curso de capacitación para el emprendimiento de *Talento GDL*.
 - Certificado o registro activo en el curso de capacitación para el emprendimiento de *Emprende Guadalajara*.
- 6.4. Contar con un proyecto activo (*negocio*) o propuesta de emprendimiento o autoempleo.

² Impartido por el personal de Coordinación General de Construcción de la Comunidad, del Gobierno de Guadalajara. "Talento Guadalajara" busca que mujeres, principalmente en situaciones de vulnerabilidad, tengan acceso a oportunidades educativas de alta calidad, que les permitan insertarse en el campo laboral, emprender o autoemplearse para así lograr su autonomía económica. Se imparten materias enfocadas al desarrollo humano, innovación, mercadotecnia, ventas, laboratorio creativo, finanzas personales y modelo de negocio, con la finalidad de que las participantes obtengan las herramientas necesarias para la consolidación de su idea de negocio. Está dirigido a mujeres que ya venden o tienen una idea clara de negocio.

³ El crédito Emprende Guadalajara es un programa de financiamiento dirigido tanto a quienes ya tienen un negocio y requieren del recurso para hacerlo crecer, como para quienes apenas están por emprender su negocio y requieren del crédito para arrancarlo. El negocio tiene que estar en el municipio de Guadalajara y el crédito solamente puede emplearse en la compra de mercancía, materia prima, maquinaria, mobiliario o equipo. Como parte del programa se imparte una capacitación en 4 módulos: Modelo de negocios, mercadotecnia básica, finanzas personales y técnicas de negocios.

7. Excepciones de elegibilidad

- 7.1. Haber sido persona beneficiaria en 2022 del programa de Entrega de Apoyos a Familiares Directos de Personas Desaparecidas en la convocatoria del Sistema DIF Guadalajara, publicada en la *Gaceta Municipal de Guadalajara*⁴.

8. Pasos y requisitos para registrarse en esta convocatoria:

- 8.1.1. Presentarse en Oficinas Generales de DIF Guadalajara⁵, en la Coordinación de Programas, donde recibirá instrucciones para dirigirse a la oficina del *Proyecto "Acompañar las Ausencias"*.
- 8.1.2. Presentar los siguientes documentos a Trabajo Social del *Proyecto "Acompañar las Ausencias"*:
 - 8.1.2.1. Copia de la denuncia por desaparición de un familiar, declaración de ausencia o *carta bajo protesta de decir verdad*⁶ manifestando que tiene un familiar desaparecido, la cual será firmada por el beneficiario.
 - 8.1.2.2. CURP de la persona desaparecida.
 - 8.1.2.3. Copia de la Identificación Oficial INE o CURP de la persona beneficiaria.
 - 8.1.2.4. Copia de comprobante de domicilio familiar o del negocio de la persona beneficiaria, no mayor a tres meses.
 - 8.1.2.5. Llenar y presentar la *Ficha de emprendimiento*⁷ de proyecto activo (negocio) o propuesta de emprendimiento.

9. Aprobación como persona beneficiaria

- 9.1. La Coordinación de Programas aprobará los proyectos o propuestas a través de un sello oficial impreso en la *Ficha de emprendimiento*.

⁴ SUPLEMENTO. Tomo V. Ejemplar 8. Año 105. 12 de septiembre de 2022, disponible en: <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/GacetaTomoVEjemplar8Septiembre12-2022.pdf>

⁵ Calle Gral. Eulogio Parra 2539 Colonia Lomas de Guevara Guadalajara Jalisco, México. Horario de Atención: Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00 Hrs.

⁶ Véase anexo no. 16.2. Carta bajo protesta de decir verdad.

⁷ Véase anexo no. 16.2. Ficha de emprendimiento.

9.1.1. Se advierte que aquellas *Fichas de emprendimiento* que no cuenten con el sello, no serán beneficiadas en esta ocasión.

9.2. Trabajo social del proyecto *Acompañar las Ausencias*, notificará el resultado a la persona solicitante del apoyo.

10. Proceso de operación para la entrega y comprobación del apoyo:

10.1. Trabajo Social del Proyecto *Acompañar las Ausencias*, genera un expediente por persona beneficiaria, con los documentos descritos como requisito en el punto 8.

10.2. DIF Guadalajara, en sus oficinas, realizará la entrega del apoyo económico en formato de cheque bancario.

10.3. Las personas beneficiarias tendrán un plazo máximo quince días naturales para presentar la *comprobación del gasto* en Trabajo Social del Proyecto *Acompañar las Ausencias*, con facturas o notas de compra, utilizadas en el equipamiento o adquisición de insumos para sus emprendimientos:

10.3.1. Si Presenta facturas, deberán de ser emitidas con los datos fiscales de la persona beneficiaria de está convocatoria.

10.3.2. Si presenta notas de compra, éstas deberán contar con los datos fiscales del proveedor.

10.4. La documentación comprobatoria del gasto, será cancelada con la leyenda "Operado" identificándose con el nombre del apoyo respectivo.

11. Causales de baja en cualquiera de las etapas del apoyo:

11.1. Otorgar información falsa respecto a sus datos personales.

11.2. Entregar información falsa en facturas o notas de compra:

11.2.1. Presentar gastos realizados que no corresponden a su emprendimiento.

11.2.2. Presentar facturas o notas de compra falsas.

11.3. No presentar la comprobación del gasto, con facturas o notas de compra, en tiempo y forma.

11.4. Cuando la persona incumpla con cualquiera de las obligaciones dispuestas en éstas reglas de operación.

- 11.5. Cuando se compruebe que la persona actúa de forma contraria o vulnera lo establecido en el marco jurídico señalado en las presentes reglas de operación.

12. Derechos y obligaciones

12.1. Sistema DIF Guadalajara:

- Solicitar a las personas inscritas al programa los documentos necesarios para la comprobación del recurso.
- Realizar el monitoreo pertinente.
- Solicitar medios de verificación necesarios.
- Tomar medidas o sanciones que se requieran para casos de incumplimiento.
- Resguardar, en términos de la legislación aplicable, la documentación que ampare la comprobación fiscal del recurso otorgado.
- Atender en tiempo y forma los requerimientos de auditoría, así como dar seguimiento y solventar las observaciones planteadas por el órgano de control interno.

12.2. Personas participantes:

- Ser informadas y asesoradas para la participación en el programa y para la tramitación del apoyo.
- Entregar la documentación y pruebas que consideren necesarias para acreditar el cumplimiento de requisitos para el apoyo.
- Recibir los apoyos cuando existan las condiciones para hacerlo, en los términos de las presentes Reglas de Operación.
- Recibir un trato digno y contar con la reserva y privacidad de su información personal.
- Recibir información sobre los resultados de la selección de su proyecto.
- Acceder a la instancia de apelación y quejas representada por la Contraloría Interna de DIF Guadalajara, para desahogar cualquier reclamación o resolver cualquier cuestión no prevista en las presentes reglas de operación.⁸

⁸ Contraloría Interna contraloria@difgdl.gob.mx.

Tel. 3347740448 Ext 0448.

Domicilio: Calle Gral. Eulogio Parra 2539 Colonia Lomas de Guevara Guadalajara Jalisco, México.

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00 hrs.

13. Mecanismos de participación Ciudadana, Social y Comunitaria

Los Organismos de la Sociedad Civil, Academia y Ciudadanía en general podrán presentar en cualquier momento observaciones y sugerencias para la mejora del presente programa al Sistema DIF Guadalajara.

14. Derechos humanos y perspectiva de género

Con el objetivo de generar las condiciones necesarias para el acceso equitativo en términos de disponibilidad, accesibilidad, exigibilidad y calidad en las acciones que realizan las dependencias involucradas en el presente programa, se implementarán mecanismos que hagan efectivo el acceso a los apoyos y servicios conforme a estas Reglas de Operación, sin discriminación y con apego al enfoque de derechos humanos.

De igual manera se fomentará que las y los servidores públicos involucrados en todas las acciones del programa promuevan, respeten, protejan y garanticen el ejercicio efectivo de los derechos humanos de las personas beneficiarias, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, con trato digno y respetuoso a la población en situación de vulnerabilidad, tomando en cuenta sus circunstancias para su inclusión social.

En las acciones derivadas de las presentes Reglas de Operación, se deberá incorporar la perspectiva de género para contribuir a que mujeres y hombres accedan a sus derechos y se beneficien de manera igualitaria, incluyendo acciones afirmativas, a efecto de lograr la igualdad sustantiva y su participación.

15. Transitorios

Primero. Las presentes Reglas de Operación incluyen cifras de montos y apoyos, mismas que podrán sufrir cambios y estarán sujetos a modificaciones según las necesidades operativas del programa y serán aplicables para el ejercicio 2023, tomando su vigencia una vez publicadas en los portales oficiales tanto del Municipio de Guadalajara como de este Organismo.

Segundo. Cualquier asunto no previsto en las presentes Reglas de Operación, serán resueltas a través de la instancia de apelación y quejas representada por la Contraloría Interna de DIF Guadalajara, y en su caso por el Organismo Público Descentralizado (OPD) a través de su Consejo Directivo.

Tercero. El manejo de los expedientes que se formen con motivo de las presentes

Reglas de operación deberán cumplir con el Aviso de Privacidad publicado en el portal oficial: <https://difgdl.gob.mx/aviso-de-privacidad/>

Cuarto. Las áreas responsables del OPD trabajarán vinculadas con otras áreas del Gobierno Municipal según requiera la operación del programa.

16. Anexos:

- 16.1. Carta bajo protesta de decir verdad
- 16.2. Ficha de Emprendimiento
- 16.3. Firma de Acuerdos

CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

Fecha / /

El/La que suscribe, mayor de edad, de nacionalidad _____,
con domicilio en la calle _____, con número _____, Colonia
_____, del Municipio de _____, Estado
de Jalisco comparezco a manifestar lo siguiente: Que por este conducto manifiesto
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que tengo a un familiar desaparecido,
siendo mi _____, de nombre
_____, de quien desconozco su
paradero desde _____.

ATENTAMENTE

(Nombre y Firma)

FICHA DE EMPRENDIMIENTO

Nombre del solicitante	CURP
Edad	Fecha de nacimiento
Domicilio	Teléfono

- Emprendimiento:
Iniciar emprendimiento ☐ Ampliar emprendimiento ☐ Giro: _____
- Inversión del apoyo:
Insumos ☐ Equipamiento ☐ Maquinaria ☐ Pago de proveedores ☐ Otro ____
- Canales de venta:
Tienda Física ☐ Internet ☐ Catálogo ☐ Ambulante ☐ Otro _____
- Fuente de ingreso actual: _____
Documentos (*Llenado por trabajo social*)
 - Denuncia o carta bajo protesta
 - CURP
 - Copia de identificación oficial
 - Copia de comprobante de domicilio (*no mayor a tres meses*)

Sello de aprobación
Coordinación de programas

Firma solicitante

FIRMA DE ACUERDOS

Proceso de Operación para la Entrega y Comprobación del Apoyo:

- Trabajo Social del Proyecto Acompañar las Ausencias, genera un expediente por persona beneficiaria, con los documentos descritos como requisito en el punto 8 de las Reglas de Operación de este Programa.
- DIF Guadalajara realizará la entrega del Apoyo económico en formato de cheque bancario.
- Las personas beneficiarias tendrán un plazo máximo quince días naturales para presentar la comprobación del gasto en Trabajo Social del Proyecto Acompañar las Ausencias, con facturas o notas de compra, utilizadas en el equipamiento o adquisición de insumos para sus emprendimientos:
 - Si Presenta facturas, deberán de ser emitidas con los datos fiscales de la persona beneficiaria de esta convocatoria.
 - Si presenta notas de compra, éstas deberán contar con los datos fiscales del proveedor.
- La documentación comprobatoria del gasto, será cancelada con la leyenda "Operado" identificándose con el nombre del apoyo respectivo.

Causales de baja en cualquiera de las etapas del apoyo:

- Otorgar información falsa respecto a sus datos personales.
- Entregar información falsa en facturas o notas de compra:
 - Presentar gastos realizados que no corresponden a su emprendimiento.
 - Presentar facturas o notas de compra falsas.
- No presentar la comprobación del gasto, con facturas o notas de compra, en tiempo y forma.
- Cuando la persona incumpla con cualquiera de las obligaciones dispuestas en estas reglas de operación.
- Cuando se compruebe que la persona actúa de forma contraria o vulnera lo establecido en el marco jurídico señalado en las presentes reglas de operación.

Derechos y Obligaciones

Sistema DIF Guadalajara:

- Solicitar a las personas inscritas al programa los documentos necesarios para la comprobación del recurso.
- Realizar el monitoreo pertinente.
- Solicitar medios de verificación necesarios.
- Tomar medidas o sanciones que se requieran para casos de incumplimiento.
- Resguardar, en términos de la legislación aplicable, la documentación que ampare la comprobación fiscal del recurso otorgado.
- Atender en tiempo y forma los requerimientos de auditoría, así como dar seguimiento y solventar las observaciones planteadas por el órgano de control interno.

Personas participantes:

- Ser informadas y asesoradas para la participación en el programa y para la tramitación del apoyo.
- Entregar la documentación y pruebas que consideren necesarias para acreditar el cumplimiento de requisitos para el apoyo.
- Recibir los apoyos cuando existan las condiciones para hacerlo, en los términos de las presentes Reglas de Operación.
- Recibir un trato digno y contar con la reserva y privacidad de su información personal.
- Recibir información sobre los resultados de la selección de su proyecto.
- Acceder a la instancia de apelación y quejas representada por la Contraloría Interna de DIF Guadalajara⁹

Yo _____

1. Declaro haber comprendido los tres apartados anteriores.
2. Confirmando que he recibido \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.) en formato de cheque bancario, para la adquisición de equipamiento o insumos para proyecto activo (negocio) o propuesta de emprendimiento.
3. Me comprometo que a realizar la comprobación del gasto correspondiente en un plazo máximo de quince días naturales a partir de la fecha del día de hoy: _____
4. Entiendo que de no realizar la comprobación en tiempo y forma, podría ser requerido por la Contraloría Interna de DIF Guadalajara.

Sello institucional

Nombre y firma de solicitante

⁹ Contraloría Interna contraloria@difgdl.gob.mx. Tel. 3347740448 Ext 0448. Calle Gral. Eulogio Parra 2539 Colonia Lomas de Guevara Guadalajara Jalisco, México.
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00 Hrs.

**REGLAMENTO INTERNO DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIONES DE BIENES O SERVICIOS PARA EL
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA
FAMILIA DE GUADALAJARA.**

TÍTULO PRIMERO

Capítulo Único Disposiciones Generales

Artículo 1.

1. El presente Reglamento Interno de Adquisiciones es de orden público e interés social y tiene por objeto regular la programación, tramitación, obtención, adjudicación, contratación, enajenación y control de las adquisiciones de bienes muebles productos y servicios, su aplicación es obligatoria a toda persona física o moral que celebre cualquier acto jurídico con Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara, relacionado con éste reglamento.
2. El presente Reglamento Interno de Adquisiciones se expide en lo dispuesto por los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 fracción II inciso b) y demás aplicables de la Constitución Política del Estado de Jalisco; en la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, debiendo tomarse en cuenta, en lo conducente, los principios y disposiciones de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción y la normatividad secundaria que de esta emane; en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; en la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco; así como en la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.

De igual manera se fundamenta su creación en los artículos 87, 282 fracción XIII, del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara aprobado en sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 28 de septiembre de 2021 y publicado el 30 de septiembre de 2021 en el Suplemento de la Gaceta Municipal cumplimiento al artículo 24º fracción XVII y 7º Transitorio de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicio del Estado de Jalisco y sus Municipios.

3. Constituyen base de los procedimientos a que se refiere este ordenamiento los principios de austeridad, disciplina presupuestal, racionalidad, proporcionalidad, equidad, certeza, motivación, legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas, buenas prácticas, gobierno abierto y máxima exposición pública, que deberán de servir como justificación de todas las operaciones reguladas por este ordenamiento, tanto en las peticiones que hagan las distintas entidades que comprenden la administración pública municipal de Guadalajara, como para las autoridades encargadas de las adquisiciones municipales.

Artículo 2. Para los efectos de este Reglamento Interno de Adquisiciones se entiende por:

- I. **Aportación cinco al millar:** Retención del monto total de los contratos de bienes y servicios antes de IVA otorgados bajo convocatoria pública para la licitación pública y/o adjudicación directa, que será aportado al Fondo Impulso Jalisco, equivalente 5 al millar del valor asignado, previa declaración de voluntad suscrita por el aportante.
- II. **Área requirente:** El área del ente público que de acuerdo a sus necesidades, solicite o requiera formalmente a la Dirección de Compras del mismo ente público, la adquisición, arrendamiento de bienes, enajenación, contratación y/o la prestación de servicios.
- III. **Comité:** Al Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara.
- IV. **Compra Diversa:** Compra autorizada por la Dirección Administrativa hasta por el monto fijado en el presupuesto de egresos del año en curso.
- V. **Consejo Directivo:** Máxima autoridad del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara.
- VI. **Contraloría:** Contraloría Interna del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara.
- VII. **Contrataciones abiertas:** La divulgación y uso de información abierta, accesible y oportuna sobre las contrataciones de Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara, para lograr que los ciudadanos y las empresas puedan participar con el fin de identificar problemas y solucionarlos.
- VIII. **Convocante:** El Sistema DIF Guadalajara que a través de la Dirección de Compras lleva a cabo los procedimientos de adquisición, enajenación, arrendamientos a efecto de adquirir, enajenar o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que solicite el Área requirente;
- IX. **Datos Abiertos:** Los datos digitales de carácter público que son accesibles en línea que pueden ser usados, reutilizados y redistribuidos por cualquier interesado.
- X. **Dirección de Compras:** La Dirección del Área de Compras y Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara.
- XI. **Dirección de Finanzas:** Dirección del Área de Finanzas del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara.
- XII. **Director del Sistema DIF Guadalajara:** Titular y Representante Legal del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara.
- XIII. **Empresa en Consolidación:** Aquella que acredite, para su registro como proveedor, contar con una antigüedad no menor a un año, ni mayor a cinco años respecto de su constitución, y/o ser presididas por una

- persona física no mayor de 35 años de edad;
- XIV. Empresa Pro Integridad:** Aquella que adopte políticas de integridad empresarial y esté debidamente registrada, ante las autoridades correspondientes.
- XV. Enajenación:** acto de transferir un bien mueble o inmueble de una persona a otra.
- XVI. Garantía:** Cheque certificado emitido por una Institución Bancaria, o Fianza expedida por una Institución autorizada de acuerdo a la Ley de Seguros y de Fianzas.
- XVII. Fondo:** Fondo Impulso Jalisco FIMJA.
- XVIII. Garantía:** Compromiso por escrito del proveedor mediante el cual se hace responsable del cumplimiento de las obligaciones de tiempo, modo y lugar, la seriedad de la oferta, así como se responsabiliza por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad, averías en los bienes productos o servicios materia del contrato, mediante el cual se obliga a reparar o restituir de forma gratuita los defectos encontrados en el lapso de un tiempo determinado.
- XIX. Gobierno Municipal:** Municipio de Guadalajara;
- XX. Insaculación:** Procedimiento mediante el cual se somete al azar el resultado de los medios causales o fortuitos empleados para fiar a la suerte una resolución;
- XXI. Investigación de Mercado:** Técnica usada para identificar las características del mercado de bienes y servicios específicos a fin de proveer al área requirente de información útil, para planear la adquisición y arrendamiento de bienes o la prestación de servicios;
- XXII. Ley:** La Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios;
- XXIII. Licitante:** La persona física o jurídica que participa en cualquier procedimiento de Licitación realizada por la Dirección de Compras;
- XXIV. Ofertas subsecuentes de descuento:** Modalidad utilizada en las licitaciones públicas, en la que los licitantes, al presentar sus proposiciones tienen la posibilidad de que con posterioridad a la presentación y apertura del sobre cerrado que contenga su propuesta económica realicen una o más ofertas subsecuentes de descuentos que mejoren el precio ofertado en forma inicial, sin que ello signifique la posibilidad de variar las especificaciones o características originalmente contenidas en su propuesta técnica;
- XXV. Padrón de Proveedores:** Listado de proveedores debidamente inscritos en la Dirección de Compras.
- XXVI. Persona:** Persona física o moral;
- XXVII. Propuesta o proposición:** Documento presentado por el licitante, mediante el cual señalan las características técnicas del bien o servicio ofertado (propuesta o proposición técnica), así como su precio (propuesta o proposición económica);
- XXVIII. Plataforma de Compras y Adquisiciones:** Sub-sitio informático de consulta gratuita, integrado por información relevante para los procesos de licitaciones, bajo los principios de transparencia, participación, y colaboración ciudadana, máxima publicidad y accesibilidad de uso. Dicho Sub-sitio constituye el medio por el cual se desarrollan procedimientos de contratación.

XXIX. Política de Integridad Empresarial: Conjunto de elementos de auto regulación y controles internos contemplados en la Ley General de Responsabilidades Administrativas que permitan mitigar y reducir los riesgos de corrupción, así como garantizar una cultura de integridad al interior de las empresas y organizaciones.

XXX. Precio no conveniente: Precio que derivado de la Investigación de Mercado o realizada, resulte superior en un diez por ciento o inferior a un cuarenta por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación.

XXXI. Proveedor: Toda persona física o jurídica que suministre mercancías, materias primas, bienes muebles, proporcione inmuebles en arrendamiento o preste servicios al Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara.

XXXII. Registro Pro Integridad: Es el Registro de Empresas Pro Integridad del Estado de Jalisco a cargo de la Contraloría del Estado de Jalisco.

XXXIII. Reglamento Interno de Adquisiciones: Reglamento Interno de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de servicios para el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara.

XXXIV. Sistema DIF Guadalajara: Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara.

XXXV. Testigo Social: La persona física o moral que participa con voz en los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos, enajenación y contratación de servicios y que emite un testimonio final de conformidad con este reglamento , y el Reglamento Interno de Adquisiciones.

Artículo 3. El presente Reglamento Interno de Adquisiciones se aplica a toda persona física o moral que celebre cualquier acto de adquisición, arrendamiento de bienes, enajenación, contratación y/o la prestación de servicios con el Sistema DIF Guadalajara.

Artículo 4. Las operaciones que involucren parcial o totalmente recursos federales, estatales o municipales se realizarán observando, en lo conducente, la Ley de Compras; este Reglamento Interno de Adquisiciones; las Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara; Bases de Convocatoria; las reglas y manuales de operación, circulares o cualquier otra resolución emitida por las autoridades competentes.

Artículo 5. La aplicación del presente Reglamento Interno de Adquisiciones le corresponde a las siguientes áreas del Sistema DIF Guadalajara;

- I. Dirección General;
- II. Dirección Administrativa;
- III. La Dirección del área Compras y adquisiciones;
- IV. Dirección del área de Finanzas;
- V. La Contraloría Interna;
- VI. El Comité;

VII.A los servidores públicos que se les deleguen facultades para el eficaz cumplimiento de este Reglamento Interno de Adquisiciones.

TÍTULO SEGUNDO

Autoridades, Estructura y Funcionamiento

Capítulo I

Comité de Adquisiciones

Artículo 6.

1. El Comité de Adquisiciones del Sistema DIF Guadalajara, es el Órgano Colegiado de consulta, asesoría, análisis, opinión, orientación y resolución, que tiene por objeto intervenir como instancia administrativa en el procedimiento de adquisiciones, enajenaciones de bienes muebles o inmuebles, arrendamientos de bienes muebles y contratación de servicios con el Sistema DIF Guadalajara, de acuerdo a lo establecido en el correspondiente presupuesto de egresos autorizado.
2. Para el cumplimiento de sus atribuciones, funciones y objetivos, el Comité tendrá la estructura siguiente:
 - I. Un Presidente, el cual será el Director del Sistema DIF Guadalajara o quien este designe;
 - II. Diez vocales;
 - III. Un Secretario Técnico, que asistirá a las sesiones del Comité sólo con voz pero sin voto;
 - IV. Un Representante de la Contraloría Interna sólo con voz, pero sin voto.
 - V. El Titular de la Dirección Jurídica de Sistema DIF Guadalajara sólo con voz, pero sin voto.
 - VI. En su caso, los invitados y los testigos sociales, que sólo tendrán voz.
3. Los vocales serán los titulares o representantes que ellos designen, de las entidades públicas y organismos del sector privado siguiente:
 - I. Tesorería Municipal del Gobierno Municipal de Guadalajara;
 - II. Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental del Gobierno Municipal de Guadalajara;
 - III. Coordinación General de Desarrollo Económico del Gobierno Municipal de Guadalajara;
 - IV. Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural o su homologa;
 - V. Consejería Jurídica del Gobierno Municipal de Guadalajara;
 - VI. Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara;
 - VII. Cámara Industriales de Jalisco;
 - VIII. Consejo Nacional Agropecuario;
 - IX. Confederación Patronal de la República Mexicana;
 - X. Consejo Nacional de Comercio Exterior de Occidente;
4. Los integrantes participarán con voz y voto, salvo el Secretario Técnico, el representante de la Contraloría Interna, el Titular de la Dirección Jurídica y en su caso los invitados y los testigos sociales, quienes participarán sólo con voz.
5. Por cada integrante se designará por escrito a su respectivo suplente, salvo el caso de las fracciones VI, VII, VIII, IX y X quienes serán designados por los propios organismos del sector privado conforme lo determinen.

6. Los cargos en el Comité serán honoríficos y por lo tanto no remunerados, y en los casos de los representantes de la sociedad que forman parte del Comité carecerán de la calidad de servidores públicos y por su actuación en los términos de éste Reglamento serán responsables de conformidad con las disposiciones aplicables.

Artículo 7.

1. Las sesiones del Comité se verificarán ordinariamente de forma quincenal, excepto cuando no se tengan asuntos que tratar; y extraordinariamente cuantas veces sea necesario.
2. El quórum legal requerido para sesionar válidamente es de la mitad más uno de los miembros del Comité.
3. En caso de no verificarse quórum, el presidente del Comité, podrá convocar por escrito con un mínimo de 24 veinticuatro horas de anticipación a sesión extraordinaria, misma que quedará debidamente integrada con el número de los concurrentes, y los acuerdos que se tomen en ella tendrán plena validez.
4. En casos fortuitos, de fuerza mayor o cuando existan causas que pongan en riesgo la vida, la salud e integridad de las personas que integran el Comité, que impidan la posibilidad de reunirse de manera presencial en un mismo lugar, las sesiones podrán celebrarse a distancia, mediante el uso de herramientas tecnológicas que permitan, cumpliendo con los siguientes:
 - I. La identificación visual plena de los integrantes del Comité;
 - II. La interacción e intercomunicación en tiempo real, para propiciar la correcta deliberación de las ideas y asuntos;
 - III. Se debe garantizar la conexión permanente de todos los miembros del Comité, así como el apoyo, asesoría y soporte informático que les permita su plena participación en la misma;
 - IV. El desahogo de este tipo de sesiones debe transmitirse en vivo para el público en general, debiendo contar con un soporte de grabación de audio y video que garantice el testimonio de las participaciones de todos los integrantes; y
 - V. Dejar registro audiovisual de la sesión, votaciones y sus acuerdos.
5. En los casos mencionados en el punto anterior, la convocatoria, celebración de las sesiones a distancia, la redacción y formalización de las correspondientes actas y acuerdos, se sujetarán a las disposiciones reglamentarias.

Artículo 8.

1. Las decisiones en el Comité, se adoptarán por mayoría de votos y sólo en caso de empate, el Presidente del Comité tendrá voto de calidad. Las abstenciones se suman al voto de la mayoría.
2. Las votaciones del Comité se realizan en forma económica, excepto cuando alguno de sus miembros solicite, se hagan nominalmente o por cédula y así lo autorice el presidente.
3. Debe hacerse constar en el acta respectiva la votación correspondiente.

Artículo 9.

1. Los invitados al Comité, serán personas cuyas funciones o actividades están involucradas con los asuntos que se encuentren en trámite ante él y cuya presencia se estime conveniente. Los invitados tendrán la función de aportar los criterios, informes, documentos que den fundamento, sustancia y crédito a los

- casos y asuntos sobre los cuales se les solicite.
2. Se podrá exceptuar la participación de los invitados en aquellos casos en que los procedimientos de contrataciones contengan información clasificada como reservada que pongan en riesgo la seguridad pública en los términos de las disposiciones legales aplicables.

Artículo 10. El Comité tiene las siguientes facultades y atribuciones:

- I. Vigilar que se cumplan las formas apegadas al presente Reglamento Interno de Adquisiciones, para llevar a cabo el procedimiento de adquisición, enajenación de bienes muebles o inmuebles, arrendamientos de bienes muebles y contratación de servicios de acuerdo a lo establecido en el correspondiente presupuesto de egresos, y con apego a la Ley;
- II. Evaluar y seleccionar, de entre las propuestas o los cuadros comparativos expuestos por la Dirección de Compras, a aquel proveedor que cumpla con los principios y requisitos del presente Reglamento Interno de Adquisiciones;
- III. Proponer las políticas, sistemas, procedimientos y demás lineamientos que regulen en detalle el funcionamiento del propio Comité;
- IV. Conocer de las prórrogas de contrato, de acuerdo a lo establecido en el correspondiente presupuesto de egresos, en la adquisición de bienes o servicios que, de conformidad al presente Reglamento Interno de Adquisiciones, le competan;
- V. Aprobar las normas, políticas y reglamentos de adquisiciones;
- VI. Establecer la metodología para la elaboración del programa anual de compras y servicios que deberá elaborar cada área del Sistema DIF Guadalajara;
- VII. Conocer el programa y el presupuesto anual o plurianual de adquisiciones y contrataciones de servicios de las áreas requirentes del Sistema DIF Guadalajara, así como sus modificaciones, de conformidad con la normatividad presupuestaria;
- VIII. Conocer del avance programático presupuestal en la materia, con objeto de proponer las medidas correctivas que procedan, a efecto de asegurar el cumplimiento de los programas autorizados;
- IX. Participar en los procesos de aprobación de bases, presentación y apertura de propuestas, y emisión de fallos en licitaciones públicas con concurrencia;
- X. Resolver sobre las propuestas presentadas por los licitantes en los procedimientos de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y contrataciones de servicios con la finalidad de obtener las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los proveedores;
- XI. Analizar trimestralmente el informe de la conclusión y resultados generales de las contrataciones que se realicen y, en su caso, recomendar las medidas necesarias para verificar que el programa y presupuesto de adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y servicios, se ejecuten en tiempo y forma, así como proponer medidas tendientes a mejorar o corregir sus procesos de contratación y ejecución;
- XII. Analizar la pertinencia de la justificación del caso fortuito o fuerza mayor

que sean procedentes;

- XIII.** Dictaminar previamente a la iniciación del procedimiento de una Adjudicación Directa, como excepción a la Licitación Pública, por encontrarse en alguno de los supuestos a que se refiere este Reglamento Interno de Adquisiciones y la Ley de Compras. Dicha función también podrá ser ejercida directamente por el Director del Sistema DIF Guadalajara, o aquel servidor público en quien éste delegue dicha función, sin embargo, invariablemente, debe dársele vista al Comité;
- XIV.** Proponer las bases sobre las cuales habrá de convocarse a Licitación Pública para la adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes muebles y contratación de servicios, sin que afecte la validez de las formuladas por la Dirección de Compras;
- XV.** Dictaminar los proyectos de políticas y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y servicios que le presenten, así como someterlas a la consideración del Director del Sistema DIF Guadalajara; y en su caso, autorizar los supuestos no previstos en ellos;
- XVI.** Invitar a sus sesiones, a representantes de otros entes públicos, cuando por la naturaleza de los asuntos que deban tratar, se considere pertinente su participación;
- XVII.** Opinar sobre las dudas y controversias que surjan en la aplicación de las Leyes, Reglamentos y las disposiciones que de estos deriven;
- XVIII.** Informar anualmente al Director del Sistema DIF Guadalajara, respecto de las actividades desarrolladas en dicho periodo;
- XIX.** Suspender las sesiones y acordar fecha, hora y condiciones para reanudarlas, en caso de que, por la complejidad del objeto del procedimiento correspondiente, así sea necesario;
- XX.** Decidir lo conducente respecto de las situaciones extraordinarias que se presenten en el ejercicio de sus funciones, observando siempre los principios de austeridad, disciplina presupuestal, racionalidad, proporcionalidad, equidad, certeza, motivación, legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, transparencia, control y rendición de cuentas; y
- XXI.** Las demás que establezca el presente Reglamento Interno de Adquisiciones u otras conferidas en disposiciones legales aplicables o aquellas que le resulten necesarias para su funcionamiento, dentro del marco de este Reglamento Interno de Adquisiciones y la Ley de Compras.

Artículo 11.

- 1.** El Comité será presidido, por el Director del Sistema DIF Guadalajara o la persona que éste designe.
- 2.** El Secretario Técnico, será el titular de la Dirección de Compras del Sistema DIF Guadalajara, el cual debe integrarse inmediatamente después de la integración del Comité.

Artículo 12. Son atribuciones del Presidente del Comité:

- I.** Representar al Comité;
- II.** Presidir y coordinar el desarrollo de las sesiones;
- III.** Convocar a las sesiones ordinarias y extraordinarias;
- IV.** Autorizar el orden del día de las sesiones y declarar en su caso la

- existencia de quórum requerido para sesionar;
- V. Iniciar y levantar la sesión, además de decretar los recesos pertinentes;
 - VI. Orientar las sesiones y las resoluciones del Comité a los criterios y principios de austeridad, disciplina presupuestal, racionalidad, proporcionalidad, equidad, certeza, motivación, legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, transparencia, control y rendición de cuentas;
 - VII. Procurar que las acciones y resoluciones del Comité obtengan a favor del Sistema DIF Guadalajara las mejores condiciones de calidad, servicio y precio, condiciones de pago y oportunidad en el abastecimiento;
 - VIII. Instruir al Secretario Técnico, la ejecución de las resoluciones emitidas por el Comité y vigilar su cumplimiento;
 - IX. Recibir las acreditaciones ante el Comité, de los vocales;
 - X. Convocar a participar en las reuniones y actividades del Comité a los invitados, señalando el tema o asunto que se propone, para que con información y sus opiniones, apoyen los trabajos de la misma;
 - XI. Representar jurídicamente al Comité, facultad que podrá delegar en otro servidor público. De igual manera, podrán representar al Comité quienes cuenten con esa atribución,
 - XII. Difundir políticas internas y los procedimientos correspondientes,
 - XIII. Autorizar con el Secretario Técnico las actas que sean levantadas en las sesiones, ordenar la ejecución de las resoluciones que se tomen y vigilar su cumplimiento; y
 - XIV. Las demás que le otorguen otras disposiciones legales.

Artículo 13. Los vocales del Comité, tienen las siguientes atribuciones:

- I. Analizar los casos y asuntos que se sometan a su consideración y se consignen en el orden del día, apoyando su análisis en los informes y documentos que los sustenten o fundamenten;
- II. Proponer en forma clara y concreta, alternativas para la solución y atención de casos y asuntos que se presenten a la consideración y resolución del Comité;
- III. Manifestar con veracidad, seriedad y respeto, sus puntos de vista, sus propuestas o alternativas de solución, su voto o inconformidad con los contenidos del acta de la sesión y las resoluciones del Comité;
- IV. Requisar la documentación que dé cuenta de las acciones y resoluciones del Comité;
- V. Refrendar su participación en las actas de las sesiones mediante su firma;
- VI. Las demás que le otorguen otras disposiciones legales.

Artículo 14.

1. El Secretario Técnico tiene las siguientes atribuciones:

- I. Informar al Presidente de todas las comunicaciones que competan al Comité;
- II. Proponer al Presidente del Comité, el calendario de sesiones ordinarias, elaborando las convocatorias respectivas junto con la orden del día, mismas que deben ser firmadas por el Presidente, en las cuales debe constar el lugar, día y hora de la sesión;
- III. Recibir conforme al procedimiento, los casos o asuntos que se someterán

- a la consideración y resolución del Comité e incorporarlos en el orden del día de la sesión más próxima e inmediata a su recepción;
- IV. Acordar con el Presidente el orden del día, de los casos y asuntos que se someterán a consideración y resolución del Comité;
- V. Elaborar y notificar a los miembros del Comité, de manera formal y oportuna, la convocatoria y el orden del día de las sesiones;
- VI. Formular las relaciones que contengan la información sucinta de los asuntos que serán ventilados en las sesiones;
- VII. Concurrir a la sesión de turno con los expedientes técnicos de los asuntos contemplados en el orden del día, debidamente integrados;
- VIII. Nombrar y levantar lista de asistencia y declarar, en su caso, la existencia de quórum legal;
- IX. Elaborar y requisitar, la documentación que dé cuenta de los trabajos, acciones y resoluciones del Comité;
- X. Efectuar el seguimiento de las acciones y resoluciones del Comité y mantener informado al presidente y vocales, hasta su cabal cumplimiento;
- XI. Proporcionar a los miembros del Comité, observando las disposiciones reglamentarias aplicables, los documentos que estos le soliciten, mismos que tengan relación con las funciones que les encomienda este Reglamento Interno de Adquisiciones.
- XII. Elaborar los informes de actividades; y
- XIII. Las demás que le encomienden otras normas o le asigne el presidente del Comité.
2. El secretario técnico debe levantar el acta de la sesión y presentarla al Comité en una posterior, debiendo firmarse al calce por todos y cada uno de los miembros del Comité asistentes a la sesión que se hace constar en dicha acta, a la que se anexarán los documentos relacionados con las decisiones tomadas, tales como: La convocatoria de la sesión, lista de asistencia, presentación de la orden del día.
3. Las actas de las sesiones, los documentos que expide el Comité en ejercicio de sus atribuciones y toda la documentación relacionada con los procedimientos que contempla este Reglamento Interno de Adquisiciones, se rigen por lo dispuesto en las leyes y reglamentos municipales y estatales en materia de acceso a la información pública.

Artículo 15. Dentro del primer mes de iniciada la Administración Pública Municipal de Guadalajara, el Director del Sistema DIF Guadalajara deberá convocar a los integrantes del Comité para efectos de su instalación.

Artículo 16.

1. Todas las sesiones se realizarán en el lugar que se indique en la convocatoria, y en ella se tratarán los asuntos descritos en el orden del día, pudiendo celebrarse a distancia de manera virtual, mediante el uso de herramientas tecnológicas al alcance de los integrantes.
2. La convocatoria a sesión ordinaria de Comité, deberá llevarse a cabo por escrito, con anticipación de 48 cuarenta y ocho horas hábiles pudiendo sesionar extraordinariamente cuantas veces sea necesario previa convocatoria por escrito, con anticipación de 24 veinticuatro horas, debiendo acompañar en ambos supuestos, el orden del día a que se sujetará la sesión, los anexos y la demás información que establece el presente Reglamento Interno de

Adquisiciones.

Artículo 17. Para que un expediente pueda ser discutido y aprobado por el Comité, el Secretario Técnico debe concurrir a sus sesiones con los expedientes técnicos de los asuntos contemplados en el orden del día debidamente integrados, mismos que por lo menos, se conformarán con:

- I. La requisición del bien o servicio a contratar;
- II. El número de expediente y fecha de presentación de la requisición;
- III. Las cotizaciones presentadas;
- IV. El acta de apertura de las propuestas;
- V. La existencia de suficiencia presupuestal; y
- VI. Los cuadros comparativos de las cotizaciones o propuestas presentadas por los licitantes.

Artículo 18. Antes de llegar a una decisión, el Comité debe tomar en consideración, los siguientes elementos:

- I. La existencia en almacén de lo solicitado;
- II. El programa anual de adquisiciones del área requirente;
- III. La disponibilidad en el mercado y el tiempo de entrega de los bienes;
- IV. La necesidad y justificación detalladas, en sus aspectos cuantitativo y cualitativo;
- V. La existencia de una partida señalada en el presupuesto y que se cuente con un saldo disponible;
- VI. Los precios existentes en el mercado; y
- VII. La oportunidad de compra, en relación con los recursos financieros disponibles y la expectativa de los precios, en su caso.

Los anteriores elementos, así como los cuadros comparativos de las propuestas presentadas por los licitantes, deben ser puestos en todo tiempo, a disposición de los integrantes del Comité.

Artículo 19.

1. Los miembros del Comité no pueden realizar ningún tipo de gestión, negociación o intercambio de opiniones con los licitantes exceptuando las comunicaciones que se establezcan de manera oficial por parte del Comité o las atribuciones que correspondan a la Dirección de Compras.
2. Los integrantes del Comité deben guardar reserva de la información que reciban respecto de los procedimientos de adquisición, en tanto estos se encuentran en trámite. Una vez concluidos los procesos, la información es pública, con las excepciones que establece la reglamentación en la materia.

Artículo 20.

1. En los procesos de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles y contratación de servicios, se debe de observar que al menos el 80% ochenta por ciento de estos se adquieran a proveedores locales, y de ese porcentaje, al menos el 10% diez por ciento deberá ser para empresas locales en consolidación.
2. Si existen 2 dos o más proposiciones que en cuanto a precio tengan una diferencia

entre sí que no sea superior al 2 % dos por ciento, el contrato debe adjudicarse de acuerdo con los siguientes criterios de preferencia, aplicados en este orden:

- I. A los proveedores del sector de las micro, pequeñas y medianas empresas, asentadas o con domicilio en el Municipio de Guadalajara, o en su defecto, en el Área Metropolitana de Guadalajara;
 - II. A los proveedores del sector de las micro, pequeñas y medianas empresas con el siguiente orden de preferencia: las asentadas o con domicilio en el Estado; las asentadas o con domicilio en México y las asentadas o con domicilio en el extranjero;
 - III. A los proveedores que presenten mejor grado de protección al medio ambiente;
 - IV. Los proveedores que presenten innovaciones tecnológicas.
 - V. A los proveedores que hagan constar su aceptación a la retención de su aportación del cinco al millar del monto total del contrato adjudicado, antes de IVA., para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco;
 - VI. A los Proveedores que se encuentren acreditados en el Registro Pro Integridad;
 - VII. A los proveedores que cuenten con certificación en normas mexicanas; y
 - VIII. A los proveedores que tengan mayoría de capital por parte de mujeres.
3. En todo caso, se deberá procurar atender las disposiciones legales en materia de competencia económica, monopolios y prácticas monopólicas.
 4. En caso de subsistir el empate entre licitantes de la misma estratificación de los sectores señalados anteriormente, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de micro, pequeñas o medianas empresas, se realizará la adjudicación del contrato a favor del que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la Dirección de Compras, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada participante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del participante ganador y posteriormente las demás boletas de los que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.
 5. Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso. Cuando se requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, la Dirección de Compras deberá girar invitación a la Contraloría cuando éste participe, para que en su presencia se lleve a cabo el sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los participantes o invitados invalide el acto.

Capítulo II

Dirección de Compras y Adquisiciones

Artículo 21.

1. La Dirección de Compras, es la responsable de las adquisiciones, enajenaciones, arrendamiento de bienes muebles y la contratación de los servicios la cual, tiene las siguientes atribuciones:
 - I. Formular las bases y la convocatoria para llevar a cabo el adquisición, arrendamiento y enajenación de bienes muebles e inmuebles, así como la contratación de servicios, para lo cual deberá coordinarse con las áreas requirientes respectivas;

- II. Publicar las bases y la convocatoria correspondientes;
- III. Aprobar las adquisiciones de bienes, servicios o arrendamientos, cuyo monto de operación no exceda lo expresamente para adjudicar sin presencia del Comité de Adquisiciones, señalado para tales fines en este Reglamento Interno de Adquisiciones;
- IV. Aprobar los formatos conforme a los cuales, se documentarán los pedidos o contratos de adquisición, de acuerdo a la determinación de necesidades de las áreas requirentes;
- V. Intervenir en todas las adquisiciones de bienes muebles, enajenaciones, arrendamientos en general o contratación de servicios con cargo al presupuesto de egresos del Sistema DIF Guadalajara, con excepción de aquellos relacionados con infraestructura y obra pública;
- VI. Promover la mejora regulatoria, reducción, agilización y transparencia de los procedimientos y trámites, en el ámbito de su competencia;
- VII. Intervenir conjuntamente con el área requirente en la recepción de los bienes solicitados, así como en la verificación de sus especificaciones, calidad y cantidad, y en su caso, oponerse a su recepción;
- VIII. Solicitar del área requirente las investigaciones de mercado necesarias para llevar a cabo la contratación de adquisiciones y prestación de servicios;
- IX. Fungir su titular, como Secretario Técnico y Órgano Operativo en las sesiones del Comité;
- X. Atender y ejecutar las resoluciones que emita el Comité;
- XI. Aplicar el Reglamento Interno de Adquisiciones en coordinación con el Comité, buscando lo más conveniente para el Sistema DIF Guadalajara en cuanto a precio, calidad, garantía o fianza, oportunidad, entrega, bajos costos de instalación, mantenimiento y demás condiciones inherentes al bien o servicio que se pretenda adquirir o arrendar;
- XII. Elaborar un programa de compras a más tardar en el mes de enero, sustentado en el programa anual de adquisiciones de las áreas, con el fin de llevar un control sobre su realización con los mecanismos de compra y entrega de las adquisiciones para optimizarlos y actualizarlos;
- XIII. Elaborar y distribuir a las áreas requirentes, la información, así como los formatos que se estimen necesarios, para dar cumplimiento a todos aquellos actos relacionados con los programas y las operaciones a que se refiere este Reglamento Interno de Adquisiciones;
- XIV. Contar con un Padrón de Proveedores en materia de adquisiciones, así como actualizarlo constantemente, a fin de su eficiencia y operatividad;
- XV. Aprobar prórrogas de contratos, en la adquisición de bienes o servicios, que sean de su competencia, de conformidad al presente Reglamento Interno de Adquisiciones, o cuando así le sea autorizado por la Dirección Administrativa del Sistema DIF Guadalajara, debiendo informar a la Dirección Jurídica, para los trámites que correspondan;

- XVI. Apoyar a los proveedores para el adecuado trámite de los procedimientos que establece el presente Reglamento Interno de Adquisiciones, en especial cuando se trate de medios electrónicos;
 - XVII. Resolver la suspensión o cancelación del registro en el Padrón de algún proveedor;
 - XVIII. Integrar, Administrar y mantener actualizado la Plataforma de Compras y Adquisiciones;
 - XIX. Fomentar la capacitación, entre los temas de ética profesional, integridad pública;
 - XX. Capacitar al personal de Sistema DIF Guadalajara en los temas de Procedimientos de compras, adjudicaciones y Licitaciones; y
 - XXI. Las demás que determinen las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.
2. El titular de la Dirección de Compras, como responsable directo de ejercer las atribuciones mencionadas anteriormente, podrá delegar en el personal a su cargo, su ejecución.

Capítulo III

Áreas Requirientes

Artículo 22.

1. Las áreas requirientes, tienen las siguientes atribuciones y obligaciones:
- I. Formular y remitir en el mes de mayo de cada año:
 - a. El Programa Anual de Adquisiciones con base en sus necesidades reales; y
 - b. El informe de rendición de cuentas
 - II. Programar sus adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios en razón de sus necesidades reales, en forma anual y con sujeción al presupuesto de egresos vigente en cada ejercicio fiscal, debiéndolo remitir a través de la Dirección de Compras, al Director del Sistema DIF Guadalajara, para los efectos de su competencia, a más tardar el mes de agosto del año anterior al año fiscal en que se aplique;
 - III. Llevar a cabo compras haciendo uso de sus respectivos fondos revolventes, observando para ello los montos que para tal efecto se establezcan en el presupuesto de egresos, y demás normatividad aplicable;
 - IV. Tomar las medidas necesarias para el uso adecuado de los bienes y servicios adquiridos;
 - V. Generar y presentar la solicitud de sus adquisiciones con base en sus programas y proyectos, de acuerdo al presupuesto autorizado y cumpliendo los requisitos previstos en este Reglamento Interno de Adquisiciones;
 - VI. Determinar las especificaciones de los bienes o servicios desde una perspectiva de requisitos técnicos mínimos y desempeño funcional, que permitan satisfacer las necesidades de contratación previamente identificadas;
 - VII. Antes de optar por un producto en específico, manifestar la inexistencia de productos alternativos que puedan satisfacer las necesidades detectadas a un precio más bajo, o en su caso, la inexistencia de estudios o consultorías similares a las que se soliciten;

- VIII. Otorgar al personal designado por la Contraloría y por la Dirección de Compras el libre acceso a sus lugares de trabajo, tales como: Almacenes, oficinas, talleres, plantas e instalaciones; y entregar la información relacionada con el ejercicio de sus atribuciones, a fin de que se verifique y evalúe el cumplimiento de las normas aplicables en materia de conservación y uso de los bienes pertenecientes al patrimonio del Sistema DIF Guadalajara; y
 - IX. Observar las recomendaciones que haga la Dirección de Compras, para mejorar los sistemas y procedimientos de adquisiciones, arrendamientos y contrataciones de servicios;
 - X. Tomar las medidas necesarias para el resguardo, protección y custodia de los bienes existentes, tanto en términos físicos como jurídicos y mantener actualizado su control e inventarios;
- 2. En las adquisiciones cuya vigencia rebase un ejercicio presupuestal, deben determinar en el Programa Anual, el presupuesto total como el relativo a los ejercicios de que se trate.
 - 3. Llevar a cabo, previo a sus solicitudes de compra, una investigación de mercado, en la que deberán proporcionar, al menos, la siguiente información:
 - I. La verificación de la existencia de los bienes, arrendamientos o servicios en la calidad, cantidad y oportunidad requeridas por el área requirente y de los proveedores a nivel local, nacional o internacional;
 - II. La identificación de bienes y servicios sustituibles;
 - III. La identificación de procesos alternativos, tales como la renta u otros; y
 - IV. El precio máximo, el precio mínimo y la media de precios de los bienes arrendamientos o servicios requeridos, basados en la información que se obtenga en el momento de llevar a cabo la investigación;
 - V. La metodología y las fuentes de información utilizadas; y
 - VI. Fecha de elaboración, así como el nombre y firma de los servidores públicos que elaboran la investigación.
 - 4. La investigación de mercado deberá llevarse a cabo, con tiempo suficiente para que la Convocante, analice la información pertinente.
 - 5. La metodología para la investigación de mercado deberá contemplar, al menos, los siguientes elementos:
 - I. Las especificaciones de los bienes o servicios a contratar desde una óptica de requisitos técnicos mínimos, sus diferentes presentaciones, vida útil, canales de distribución y comercialización. En su caso, obtener información sobre los bienes o servicios complementarios que puedan requerirse, a fin de evaluar la conveniencia de adquirirlos en conjunto o por separado;
 - II. Deben considerarse todos los bienes y servicios que cumplan con los requisitos técnicos mínimos para satisfacer las necesidades de contratación identificadas, así como alternativas técnicas y comerciales viables para los mismos;
 - III. Identificar el número de los potenciales proveedores, su origen (local, nacional o internacional), solvencia y capacidades técnicas tales como volumen de producción y ventas, redes de distribución, tiempos de entrega, experiencia, especialización y desempeño, y solvencia financiera;

- IV. En su caso, solicitar cuando al menos 03 tres cotizaciones, o realizar estimaciones propias con base en cantidades requeridas e información disponible de costos, considerar precios pactados en contratos anteriores, precios publicados por los proveedores o precios históricos, diferentes presentaciones de los productos, condiciones de entrega, pago y financiamiento, y descuentos por volumen;
 - V. Las fuentes podrán usarse siempre y cuando hayan sido generadas dentro de los 60 días naturales a aquel en que se pretendan ser utilizadas y no hayan cambiado las condiciones de mercado, situación que deberá de acreditarse, dentro de la propia investigación de mercado;
 - VI. La investigación de mercado puede basarse en información local, nacional e internacional, y deberá documentarse e integrarse al expediente de contratación correspondiente;
 - VII. La investigación de mercado deberá utilizarse para establecer el precio máximo y mínimo de referencia de bienes, arrendamientos y servicios, así como el precio conforme al cual se realizará la contratación correspondiente. Además, podrá utilizarse para sustentar la procedencia de agrupar varios bienes o servicios en una sola partida y elegir el procedimiento de contratación que podrá llevarse a cabo;
 - VIII. La información deberá de ser obtenida, por medios electrónicos o físicos, siempre y cuando se tenga constancia de los medios y de la información que permita su verificación, de al menos tres referencias de las siguientes fuentes:
 - a) La información histórica de compras efectuadas e investigación de mercado con que cuente la Dirección de Compras,
 - b) Las que se encuentren disponibles en la Plataforma de Compras y Adquisiciones, en cuanto a compras efectuadas e investigaciones de mercado;
 - c) La obtenida de organismos especializados, de cámaras, asociaciones o agrupaciones industriales, comerciales o servicios;
 - d) La recabada por medio de cotizaciones a fabricantes, prestadores de servicios, proveedores, distribuidores o comercializadores del ramo correspondiente;
 - e) La obtenida a través de las páginas de internet de los proveedores directos, por vía telefónica o por algún otro medio siempre que se deje constancia acreditable y verificable de la información obtenida.
6. La elaboración de la investigación de mercado se entenderá como parte de la solicitud formal de la adquisición o contratación correspondiente.

TÍTULO TERCERO

Capítulo Único Testigos Sociales

Artículo 23.

1. En las bases relativas a los procedimientos de Licitación Pública se debe prever la participación de testigos sociales, con la cual se garantizará que su desarrollo se lleve a cabo de conformidad con la normatividad aplicable; así como para favorecer

- la práctica de denuncias de faltas administrativas, de ser el caso.
2. Los testigos sociales participarán en las adjudicaciones directas que determine la Contraloría, atendiendo al impacto que la contratación tenga en los programas sustantivos del Sistema DIF Guadalajara.
 3. La Contraloría, tendrá a su cargo el Padrón público de testigos sociales, quienes participarán en todas las etapas de los procedimientos de Licitación Pública y de las adjudicaciones directas que se determinen, con voz, y emitirán un testimonio final que incluirá sus observaciones y en su caso recomendaciones, en la página electrónica del Sistema DIF Guadalajara, y en la página que la Contraloría implemente para tal efecto, integrándose al expediente respectivo.
 4. La Dirección de Compras, propondrá al Director del Sistema DIF Guadalajara, a aquellas personas que considere con el perfil necesario para fungir como Testigo Social, para que ésta, a su vez, dé parte a la Contraloría, a efecto de que otorgue el registro respectivo y despliegue sus facultades.

Artículo 24.

1. La Contraloría es el área responsable de emitir los lineamientos que normen la selección, permanencia y la conclusión del servicio proporcionado por los particulares, como testigos sociales.
2. La Contraloría acreditará como testigos sociales a aquellas personas físicas o morales que cumplan con los siguientes requisitos:
 - I. Ser ciudadano mexicano en ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar;
 - II. Cuando se trate de una organización no gubernamental, acreditar que se encuentra constituida conforme a las disposiciones legales aplicables y que no persigue fines de lucro;
 - III. No haber sido sentenciado con pena privativa de libertad;
 - IV. No ser servidor público en activo en México o en el extranjero. Asimismo, no haber sido servidor público federal, estatal o municipal, durante al menos un año previo a la fecha en que se presente su solicitud para ser acreditado;
 - V. No haber sido sancionado como servidor público o por autoridad competente en el extranjero;
 - VI. Presentar currículum en el que se acrediten los grados académicos, la experiencia laboral y, en su caso docente, así como los reconocimientos que haya recibido a nivel académico y profesional;
 - VII. Presentar manifestación escrita bajo protesta de decir verdad que se abstendrá de participar en contrataciones en las que pudiese existir conflicto de intereses, ya sea porque los licitantes o los servidores públicos que intervienen en las mismas tienen vinculación académica, de negocios o familiar; y
 - VIII. Aquellos otros que disponga el reglamento correspondiente que al efecto emita el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

Artículo 25.

1. La Contraloría será el único competente para otorgar el registro de Testigo Social, y deberá difundir en su página de Internet el nombre de quienes hayan obtenido el registro correspondiente para fungir como tales.
2. El registro otorgado, tendrá una vigencia mínima de 1 un año, prorrogable hasta por un periodo igual al otorgado.

3. Los presupuestos de egresos especificarán anualmente los criterios y montos de la contraprestación al Testigo Social en función de la importancia y del presupuesto asignado a la contratación.

Artículo 26.

1. Los testigos sociales tendrán las funciones siguientes:
 - I. Proponer al Sistema DIF Guadalajara y la Contraloría mejoras para fortalecer la transparencia, imparcialidad y las disposiciones legales en materia de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios;
 - II. Dar seguimiento a las recomendaciones derivadas de su participación en las contrataciones, y
 - III. Emitir al final de su participación, el testimonio correspondiente, del cual, entregarán un ejemplar la Contraloría. Dicho testimonio deberá ser publicado dentro de los 10 diez días naturales siguientes a su participación en la página de Internet que se implemente para tal efecto.
2. En caso de que el Testigo Social detecte irregularidades en los procedimientos de contratación en los que participe, deberá remitir su testimonio a la autoridad competente para los efectos de la investigación administrativa correspondiente.
3. Cuando un procedimiento de contratación se declare desierto, el testigo social designado continuara participando en los subsecuentes procedimientos que el Sistema DIF Guadalajara determine llevar a cabo para realizar la contratación de que se trate.

Artículo 27. La Contraloría emitirá los lineamientos que especificarán los montos de la contraprestación al Testigo Social en función de la importancia y del presupuesto asignado a la contratación, los cuales, se determinarán, entre las 105 y las 160 Unidades de Medida y Actualización, UMA.

TÍTULO CUARTO

Capítulo Único Padrón de Proveedores

Artículo 28.

1. La Dirección de Compras es la responsable de integrar y operar el Padrón de Proveedores del Sistema DIF Guadalajara, el cual está formado por las personas físicas y morales que se registren, con la finalidad de proveer los bienes o servicios que requiera el Sistema DIF Guadalajara.
2. Este registro será público y se registrá por las normas de la Ley de Compras, el Reglamento de Adquisiciones y de este Reglamento Interno de Adquisiciones.
3. El registro tendrá únicamente efectos declarativos respecto de la inscripción de proveedores, sin que dé lugar a efectos constitutivos de derechos u obligaciones.

Artículo 29.

1. Los aspirantes a formar parte del Padrón de Proveedores deben presentar una solicitud en la Dirección de Compras, que debe contener los siguientes requisitos:
 - I. Para personas físicas:
 - a. Presentar la solicitud correspondiente debidamente elaborada;
 - b. Presentar fotocopia simple de la Constancia de Situación Fiscal, cuya actividad sea a fin a lo que se esté ofreciendo al Sistema DIF Guadalajara y en la que se adviertan los mismos, con una vigencia de expedición de un mes al día de su inscripción;
 - c. Acta de nacimiento original;

- d. Presentar fotocopia de identificación oficial (expedida por INE, Secretaría de Relaciones Exteriores, Cédula Profesional).
 - e. CURP;
 - f. Comprobante de Domicilio vigente no mayor a dos meses.
 - g. Opinión de cumplimiento de Obligaciones Fiscales en sentido positivo, con una vigencia de expedición no mayor a un mes al día de su emisión;
 - h. Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social en sentido positivo, con una vigencia de expedición no mayor a un mes al día de su emisión;
 - i. Proporcionar catálogos de bienes o servicios, según sea el caso;
 - j. Anexar, en caso de ser fumigador, fotocopia de licencia sanitaria vigente, expedida por la Autoridad responsable.
 - k. Comprobante de estar al corriente en el Impuesto sobre nóminas, con una vigencia de expedición de un mes al día de su inscripción.
- II. Para personas morales:
- a. Presentar la solicitud correspondiente debidamente elaborada;
 - b. Presentar fotocopia de la constancia de situación fiscal, cuyos bienes y servicios sean afines a los que se estén ofreciendo al Sistema DIF Guadalajara y en la que se adviertan los mismos, con una vigencia de expedición de un mes al día de su inscripción;
 - c. Presentar fotocopia del acta constitutiva, así como de sus modificaciones y otorgamiento de poderes junto con la boleta registral o constancia que acredite su inscripción ante el Registro Público correspondiente;
 - d. Presentar fotocopia simple de identificación oficial del Representante Legal;
 - e. Comprobante de Domicilio vigente no mayor a dos meses;
 - f. Opinión de cumplimiento de Obligaciones Fiscales en sentido positivo, con una vigencia de expedición no mayor a un mes al día de su emisión;
 - g. Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social en sentido positivo, con una vigencia de expedición no mayor a un mes al día de su emisión;
 - h. Proporcionar catálogos de bienes o servicios, según sea el caso; y
 - i. Anexar, en caso de ser fumigador, fotocopia de licencia sanitaria vigente, expedida por la Autoridad responsable.
 - j. Comprobante de estar al corriente en el Impuesto sobre nóminas, con una vigencia de expedición de un mes al día de su inscripción.
2. Los proveedores foráneos, deben presentar adicionalmente los siguientes documentos:
- I. Incorporación a la Cámara que corresponda de acuerdo a su actividad, del año en curso; y
 - II. En caso de servicios profesionales, documentos que acrediten la especialidad;
3. La solicitud debe contener, de manera enunciativa pero no limitativa, lo siguiente:
- I. La manifestación, bajo protesta de decir verdad, de que los datos proporcionados por el aspirante a proveedor, son ciertos;
 - II. La autorización por parte del aspirante a proveedor, para que el personal de la Dirección de Compras, se apersona, para efectos de investigación, validación, comprobación o cualquier clase de corroboración de información

que pueda obtenerse, en la instalaciones y sucursales en que desarrolla sus actividades comerciales o de negocios, lo que podrá ser realizado de manera sorpresiva sin necesidad de notificación o justificación previa;

- III. El compromiso, por parte del aspirante a proveedor, de obligarse a mostrar y obsequiar copias, permitir toma de apuntes o de imágenes por cualquier artefacto, de todo documento que sea requerido durante la visita de verificación que al efecto se lleve a cabo, de ser necesario, a criterio de la Dirección de Compras, por su personal, la cual, tendrá por objeto, la verificación de la existencia física del espacio de labores y del domicilio manifestado; del giro comercial anunciado a la Dirección de Compras; de las condiciones físicas con las que se justifique, que puede ser abastecido al Sistema DIF Guadalajara, los servicios o bienes que se ofrecen, a criterio de la misma Dirección de Compras, en donde se podrán tener en cuenta factores como: Instrumentos de trabajo; espacio de almacenaje; volúmenes de producción; maquinaria; capital humano; títulos y documentos que acrediten conocimientos y experiencia; entre muchos otros;
 - IV. Presentar los documentos que en la misma se mencionen;
4. Para el trámite de refrendo del registro en el Padrón de Proveedores, los proveedores, a más tardar, el 31 de mayo del año calendario siguiente al vencimiento del registro, deben presentar ante Dirección de Compras, lo siguiente:
 - I. La solicitud correspondiente; y
 - II. Los documentos mencionados en el numeral 1, fracciones I y II, los incisos b), c), d), f) y g), respectivamente del presente artículo, así como aquellos relativos a su acta constitutiva, socios, apoderados, administradores, domicilio, denominación o razón social; o en su defecto, informar, bajo protesta de decir verdad, que no se han presentado cambios en dichos rubros. Omitir dicha actualización en la información de refrendo será causa de baja del registro y de la no renovación del mismo por un año.
 5. Los aspirantes a proveedor que hayan estado inactivos, deben presentar todos sus documentos, como si se tratara de nuevo registro.

Artículo 30.

1. La Dirección de Compras debe resolver la solicitud de inscripción dentro de los 5 cinco días hábiles siguientes de presentada la misma, comunicando al aspirante, si se le otorga o no, la cédula de registro correspondiente.
2. Si la solicitud resultare confusa o incompleta, o no reuniera los requisitos del presente Reglamento Interno de Adquisiciones, la Dirección de Compras, hará del conocimiento del solicitante, la información o requisitos faltantes, incompletos o confusos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, a partir de su notificación, los aclare o complete. Si transcurrido el término, el solicitante no subsana sus omisiones, su solicitud se tendrá por no presentada.
3. La falta del refrendo causará baja del Padrón de Proveedores.

Artículo 31.

1. El Padrón de Proveedores debe estar clasificado de acuerdo con la especialidad de los proveedores en el registro, en donde se podrá tomar en cuenta, además:
 - I. La actividad;
 - II. Los datos generales;
 - III. El historial en materia de contrataciones y su cumplimiento; y
 - IV. Las sanciones que se hubieren impuesto, siempre que hayan causado estado.

- V. La existencia de una Política de Integridad.
2. La Dirección de Compras, debe mandar publicar en la página de Internet del Sistema DIF Guadalajara, cada principio de mes, el Padrón de Proveedores actualizado, así como las suspensiones o cancelaciones que se hayan efectuado, atendiendo, para los efectos de esta publicación, a lo dispuesto en el Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Guadalajara.
 3. La información relativa al Padrón de Proveedores puede ser proporcionada al Poder Ejecutivo del Estado, así como a los municipios que integran el Área Metropolitana de Guadalajara, exclusivamente para fines análogos a los que contempla el presente Reglamento Interno de Adquisiciones y previa autorización de los proveedores correspondientes.

TÍTULO QUINTO

Adquisiciones

Capítulo I

De Los Procedimientos a Cargo de la Dirección de Compras

Artículo 32.

1. Los procesos de adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y contratación de servicios, bajo la conducción de la Dirección de Compras podrán ser los siguientes:
 - II. Con concurrencia del Comité;
 - III. Sin concurrencia del Comité; y
 - IV. Adjudicación directa.
6. Los procesos con Concurrencia de Comité se llevarán a cabo cuando el monto del proceso sea igual o supere las 5,000 UMA (Unidad de medida y actualización).

Capítulo II

Procedimiento

Artículo 33.

1. El procedimiento de adquisición iniciará con la requisición que las áreas requerentes elaboren y concluye con el pago correspondiente realizado por la Dirección de Finanzas.
2. La Dirección de Compras es responsable de integrar un expediente por cada acto o contrato que se lleve a cabo, y debe contener, al menos, los siguientes elementos:
 - I. La solicitud o solicitudes que versen sobre un mismo tipo de bien o servicio a contratar;
 - II. El número de expediente y fecha de presentación de la o las solicitudes;
 - III. El estudio de mercado de los bienes o servicios a contratar;
 - IV. La publicación de la convocatoria o invitación;
 - V. Las Bases de la licitación de los bienes o servicios a contratar;
 - VI. El acta de la junta de aclaraciones, cuando esta haya sido de manera presencial;
 - VII. El acta de apertura de las propuestas, cuando proceda;
 - VIII. Las cotizaciones o propuestas presentadas;

- IX. Los cuadros comparativos de las cotizaciones presentadas por los participantes;
 - X. El fallo de la licitación;
 - XI. La orden de compra y el contrato respectivo;
 - XII. Fotocopia de fianza, cuando proceda; y
 - XIII. Fotocopia de la factura de pago de los bienes adquiridos.
3. Cuando las adquisiciones se realicen a través de medios electrónicos, la Dirección de compras debe conformar y validar el expediente con base en impresiones de todo lo realizado a través de dichos medios.

Artículo 34. La solicitud, debe contener, al menos, los siguientes requisitos:

- I. La denominación, de conformidad con la reglamentación aplicable, del área requirente;
- II. La descripción detallada, cantidad y unidad de medida de cada uno de los bienes o servicios solicitados y los requerimientos de carácter técnico y demás circunstancias pertinentes;
- III. El precio aproximado del bien o servicio;
- IV. La fecha en la que se requiere sea suministrado el bien o servicio;
- V. La calidad requerida;
- VI. La firma y nombre del titular del área requirente; y
- VII. La leyenda de que "la solicitud se ajusta al programa anual de adquisiciones", o en caso contrario, los motivos y circunstancias que justifiquen, acompañado de autorización de ejercicio presupuestal avalado por el Área de Presupuesto.

Artículo 35.

1. Las Áreas Requirentes deben observar todos los requisitos que establece el presente Reglamento Interno de Adquisiciones, así como asegurar que sus solicitudes se apeguen a los principios de austeridad, disciplina presupuestal, racionalidad, proporcionalidad, equidad, certeza, motivación, legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.
2. En las solicitudes, las Áreas Requirentes deberán adjuntar la investigación de mercado que hayan practicado, además de una manifestación en el sentido de que no existen bienes o servicios con características similares a los solicitados, que pudieran sustituirlos a un costo menor. Tratándose de consultorías, proyectos o estudios, deberán manifestar que no existen trabajos similares, por lo que es necesaria la contratación en los términos planteados.

Artículo 36. La Dirección de Compras debe seleccionar la modalidad de la adquisición aplicable dentro de los 5 cinco días hábiles posteriores a la presentación de la misma según lo establecido en el presente Reglamento Interno de Adquisiciones, así como determinar si se trata de una adquisición a desahogarse con concurrencia o no del Comité, o en su caso Adjudicación Directa.

Artículo 37.

1. Las áreas requirentes se abstendrán de iniciar cualquier procedimiento para adquisiciones o prestación de servicios, si no hubiere saldo disponible en su

correspondiente presupuesto. En su caso, deberán contar con el documento que avale la suficiencia presupuestal requerida mediante la solicitud de compra o aprovisionamiento que al efecto se envíe.

2. A las solicitudes que rebasen el techo presupuestal establecidos en el presupuesto del área requirente, no se les da trámite ni se hacen del conocimiento del Comité, salvo que se trate de adquisiciones urgentes.
3. Es responsabilidad del Titular del Área Requirente el prever, verificar, evaluar y comprobar que existan recursos para llevar a cabo la solicitud de compra.
4. La Dirección de Finanzas de Sistema DIF Guadalajara debe asegurar que la información relativa a las partidas presupuestales a que se refiere este artículo se actualice diariamente.

Artículo 38.

1. Las adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y contratación de servicios, se adjudicarán mediante convocatoria pública, y por regla general, por Licitación Pública.
2. De forma excepcional, y sólo en los casos previstos por Ley de Compras, los sujetos obligados podrán realizar adjudicaciones de forma directa conforme al Capítulo IV
Adjudicación Directa del presente Reglamento Interno de Adquisiciones.

Capítulo III Licitación Pública

Artículo 39.

1. Las licitaciones públicas, pueden ser:
 - I. Municipales, cuando únicamente puedan participar proveedores domiciliados en el de Guadalajara, Jalisco;
 - II. Locales, cuando únicamente puedan participar proveedores domiciliados en el Estado de Jalisco, entendiéndose por ellos, a los proveedores establecidos o que en su defecto provean de insumos de origen local o que cuenten con el mayor porcentaje de contenido de integración local;
 - III. Nacionales, cuando puedan participar proveedores de cualquier parte de la República Mexicana, entendiéndose por ellos a los proveedores constituidos o establecidos en el interior de la República que provean de insumos de origen nacional que cuenten por lo menos con el cincuenta por ciento de integración local; e
 - IV. Internacionales, cuando puedan participar proveedores locales, nacionales y del extranjero.
2. Se realizarán licitaciones públicas de carácter internacional cuando previa consulta al Padrón de Proveedores, no exista oferta de proveedores nacionales respecto a bienes o servicios en cantidad o calidad requeridas, o sea conveniente en términos de precios, de acuerdo con la investigación de mercado correspondiente.

Artículo 40.

1. La Convocante deberá establecer los mismos requisitos y condiciones para todos los interesados, otorgando igual acceso a la información relacionada con el procedimiento de licitación de que se trate, a fin de evitar favorecer a algún participante. Toda persona que satisfaga los requisitos de las bases, tendrá derecho a presentar su propuesta.
2. Cuando se realicen operaciones a través de Licitación Pública, la Dirección de Compras, en coordinación con el área requirente, formulará las bases respectivas, mismas que deberán contener, al menos, lo siguiente:
 - I. El nombre, denominación o razón social del Sistema DIF Guadalajara;
 - II. El número de licitación;
 - III. El carácter de la licitación y el idioma o idiomas, además del español, en que podrán presentarse las proposiciones, así como los anexos técnicos y folletos en el o los idiomas que se determinen;
 - IV. Un anexo técnico que contenga la descripción detallada de los bienes arrendamientos o servicios desde la perspectiva de requisitos técnicos mínimos necesarios que aseguren una mayor participación de licitantes, así como los aspectos de la convocante considere necesarios para determinar el objeto y alcance de la contratación;
 - V. La descripción completa y detallada, cantidad y unidad de medida, de cada uno de los bienes o servicios objeto de la licitación, indicando en su caso, de manera particular, la marca y los requerimientos de carácter técnico y demás circunstancias pertinentes, para determinar el objeto y alcance de la contratación;
 - VI. El origen de los recursos, ya sea, estatal o municipal, o en su caso, el programa del que deviene;
 - VII. Los requisitos que deberán cumplir los interesados en participar en la licitación, los cuales no deberán limitar la libre participación, concurrencia y competencia económica;
 - VIII. La realización de etapas, particularmente, la fecha, hora y lugar de celebración de la primera junta de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones y de aquella en la que se dará a conocer el fallo;
 - IX. La puntualidad de los actos que conformen las etapas del procedimiento;
 - X. El compromiso del ofertante, cuando el caso lo requiera, de brindar la capacitación y asesoría técnica en el manejo de los bienes o servicios;
 - XI. Las condiciones de pago;
 - XII. La garantía o Fianza requerida;
 - XIII. Los documentos que deben contener las propuestas técnica y económica;
 - XIV. Las obligaciones de los licitantes;
 - XV. El señalamiento de que, para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica;
 - XVI. La forma en que los licitantes deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica, para efectos de la suscripción de las proposiciones, y, en su caso, firma del contrato;
 - XVII. La indicación de que el participante deberá proporcionar una dirección de correo electrónico;
 - XVIII. Precisar que será requisito el que los licitantes entreguen junto con el sobre cerrado donde se contengan sus proposiciones, una declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos

que impida ser adjudicado o contratado, de acuerdo al presente Reglamento Interno de Adquisiciones;

- XIX. Precisar que será requisito el que los licitantes presenten una declaración de integridad y no colusión, en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del ente público, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios;
- XX. La indicación respecto a si la contratación abarcará uno o más ejercicios fiscales, si será contrato abierto, y en su caso, la justificación para no aceptar proposiciones conjuntas;
- XXI. La indicación de si la totalidad de los bienes o servicios objeto de la licitación, o bien, de cada partida o concepto de los mismos, serán adjudicados a un solo licitante, o si la adjudicación se hará mediante el procedimiento de abastecimiento simultáneo, en cuyo caso deberá precisarse el número de fuentes de abastecimiento requeridas, los porcentajes que se asignarán a cada una y el porcentaje diferencial en precio que se considerará;
- XXII. Los criterios específicos que se utilizarán para la evaluación de las proposiciones y adjudicación de los contratos, debiéndose utilizar preferentemente los criterios de puntos y porcentajes, o el de costo beneficio. En las convocatorias que utilicen el criterio de puntos y porcentajes para la evaluación de las propuestas y adjudicación de los contratos, de debe de precisar:
- a) Los rubros que se deberán incluir en la presentación de propuestas técnicas y económicas, tomando como base las características propias de la contratación;
 - b) El valor de los puntos y porcentajes que podrán concederse de dichos rubros;
 - c) El mínimo de puntuación o porcentaje que habrá de tomarse en cuenta para considerar la solvencia de la propuesta; y
 - d) La manera en que los licitantes habrán de acreditar cada rubro a evaluar;
- XXIII. El domicilio de las oficinas de la Contraloría donde se podrá presentar el recurso de inconformidad en contra de los actos de licitación, solicitar el proceso de conciliación ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento de los contratos o pedidos y presentar quejas o denuncias;
- XXIV. El señalamiento de las causas expresas de desechamiento, que afecten directamente la solvencia de las proposiciones, entre las que se incluirá la comprobación de que algún participante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás;
- XXV. Las causas de suspensión, cancelación y declaración de desierta la licitación;
- XXVI. Las prevenciones en caso de defectos o vicios ocultos;
- XXVII. Las facultades del Comité; y
- XXVIII. El plazo para la celebración del contrato respectivo, plazos y requisitos para entrega de garantía o fianza, así como condiciones para otorgar anticipos al proveedor adjudicado.
- XXIX. La indicación de que los licitantes entreguen en su propuesta una declaración escrita en la que hagan constar su aceptación o no aceptación a que

les sea retenida su Aportación cinco al millar del monto total del contrato, antes de IVA, que sea adjudicado para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco. Esta retención no deberá ser repercutido en la integración de la Propuesta económica; su contravención será causa de desechamiento de la propuesta presentada.

3. La licitación pública concluye con la emisión del Fallo, o en su caso, con la cancelación del procedimiento respectivo o su declaratoria de desierta.
4. No se podrá solicitar que los bienes a adquirir o arrendar, sean de una marca determinada o que los requisitos, documentos y especificaciones técnicas contenidas en la convocatoria favorezcan a determinados participantes.
5. En el caso particular de requerirse la compra de marca determinada, el área requirente deberá manifestar por escrito de forma fundada y motivada que no existe otra u otras marcas alternativas de los bienes requeridos o que las existentes no pueden ser sustituidas o que la utilización de una marca distinta puede ocasionar una pérdida económica, costo adicional o menoscabo al patrimonio de la convocante y se demuestren que existen varios proveedores que puedan competir ofertando la misma marca de los bienes o servicios requeridos en mejores condiciones, lo anterior deberá acreditarse mediante la investigación de mercado.
6. Deberá evitarse exigir requisitos para comprobar la experiencia y la capacidad técnica, financiera y de ejecución de los participantes que sean desproporcionados, atendiendo a las características del bien o servicio a contratar.
7. En ningún caso se deberán establecer requisitos o condiciones imposibles de cumplir.
8. Siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, se podrán modificar aspectos establecidos en la convocatoria, a más tardar el 6 sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, y en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes o servicios convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características. Cualquier modificación a la convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.
9. La publicación de la convocatoria a la licitación pública se realizará en días y horas hábiles a través de la Plataforma de Compras y Adquisiciones, en formato descargable, salvo causa justificada y por la naturaleza urgente de la necesidad podrá realizarse en días y horas inhábiles. El convocante pondrá a disposición de los licitantes una versión impresa de la misma.
10. Las modificaciones a la convocatoria deberán de publicarse y estar disponibles para su consulta, proporcionado la convocatoria como se estableció originalmente y el contenido de las modificaciones.
11. Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formarán parte de la convocatoria y deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de su proposición.

Artículo 41.

1. En las licitaciones públicas se podrá utilizar la modalidad de ofertas subsecuentes de descuentos para la adquisición de bienes muebles o servicios, salvo que el mercado de que se trate no cuente con condiciones de competencia, el volumen de la demanda no genere economías de escala, o la descripción y características

técnicas no puedan ser objetivamente definidas o hacerse comparables mediante fórmulas de ajuste claras.

2. Al concluir la celebración del acto de presentación de propuestas se debe realizar la evaluación cualitativa de las ofertas conforme a los lineamientos que expida el Comité. Posteriormente, los licitantes cuyas propuestas técnicas no hayan sido desechadas pueden presentar sus ofertas económicas correspondientes, bajo la figura de ofertas subsecuentes de descuentos.
3. De ser el caso, en la convocatoria deberá establecerse que la apertura económica se llevará a cabo mediante el mecanismo de ofertas subsecuentes de descuentos, por lo que deberán justificar el uso de dicha modalidad y constatar que existe competitividad suficiente de conformidad con la investigación de mercado correspondiente.
4. Una vez que se haya realizado la evaluación de las propuestas, se procederá a informar a los postores el momento en que dará inicio la etapa de ofertas subsecuentes de descuentos.
5. Tratándose de licitaciones públicas en las que participen de manera individual, micro, pequeñas y medianas empresas locales, no se aplicará la modalidad de ofertas subsecuentes de descuentos.

Artículo 42. No podrán presentar propuestas o cotizaciones, ni celebrar contratos o pedido alguno, las personas siguientes:

- I. Aquellas con las que el servidor público del Sistema DIF Guadalajara que intervenga en cualquier etapa del procedimiento de licitación, tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquellas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad, o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios; o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte durante los 2 dos años previos a la fecha de la celebración del procedimiento de contratación de que se trate. La prohibición anterior comprenderá los casos en que el interés personal, familiar o de negocios corresponda a los superiores jerárquicos de los servidores públicos que intervengan.
- II. Aquellas que hayan sido declaradas sujetas a concurso mercantil o alguna figura análoga;
- III. Que presenten proposiciones en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación, previo al fallo de adjudicación respectivo, vinculadas entre sí por algún socio o asociado común, excepto cuando se acredite en la investigación de mercado que permitiendo propuestas conjuntas se incrementará el número de concursantes en la licitación. Se entenderá que es socio o asociado común, aquella persona física o moral que en el mismo procedimiento de contratación es reconocida como tal en las actas constitutivas, estatutos o en sus reformas o modificaciones de dos o más empresas licitantes, por tener una participación accionaria en el capital social, que le otorgue el derecho de intervenir en la toma de decisiones o en la administración de dichas personas morales;
- IV. Las que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando estos hayan de ser utilizados para resolver

discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean parte;

- V.** Las que hayan utilizado información privilegiada, proporcionada indebidamente por cualquier medio;
- VI.** Las que contraten servicios de asesoría, consultoría y apoyo de cualquier tipo de personas en materia de contrataciones gubernamentales, si se comprueba que todo o parte de las contraprestaciones pagadas al prestador del servicio, a su vez, son recibidas por servidores públicos por sí o por interpósita persona, con independencia de que quienes las reciban tengan o no relación con la contratación;
- VII.** Las que por cualquier causa se encuentren impedidas por disposición de Ley o incumplan con los requisitos para participar como proveedores de la Convocante.
- VIII.** Aquellas empresas en las que participe algún servidor público del Sistema DIF Guadalajara, miembro del Comité, que conozca sobre la adjudicación de pedidos o contratos, su cónyuge, concubina o concubinario, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, ya sea como accionista, administrador, gerente, apoderado o comisario;
- IX.** Las que por causas imputables a ellas mismas, se les hubiera rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de 2 dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión;
- X.** Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de autoridad competente;
- XI.** Las que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellas mismas, respecto de otro u otros contratos celebrados con el Sistema DIF Guadalajara y el Municipio de Guadalajara;
- XII.** Las que previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento en que se encuentran interesadas en participar, cuando hubieren tenido acceso a información privilegiada que no se diera a conocer a los licitantes para la elaboración de sus propuestas;
- XIII.** Las que injustificadamente y por causas imputables a ellas mismas, no hayan formalizado un contrato adjudicado con anterioridad. Dicho impedimento prevalecerá por un plazo que no podrá ser superior a un año;
- XIV.** Las que, teniendo varias adjudicaciones, a juicio del Comité, obstaculicen la libre competencia, el impulso a la productividad o el cumplimiento oportuno en la presentación satisfactoria del servicio. Lo anterior a fin de evitar prácticas de acaparamiento, actos de monopolio, simulación o marginación de empresas locales en desarrollo; y
- XV.** Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley.

Artículo 43. La Dirección de Compras, debe llevar el registro, control y difusión de las personas que se encuentren impedidas de contratar, el cual será difundido a través del portal del Sistema DIF Guadalajara.

Artículo 44.

1. El proceso de desahogo del procedimiento de licitación, se llevará a cabo conforme a lo siguiente:
 - I. La Dirección de Compras recibe la requisición de bienes o servicios del Área requirente, bajo los requisitos establecidos en la normatividad aplicable;
 - II. La Dirección de Compras, en coordinación con el área requirente respectiva, formula las bases y anexos que regirán la licitación en cuestión;
 - III. La Dirección de Compras debe publicar la convocatoria dentro de los diez días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud, haciendo pública junto con ella, las bases formuladas, o bien, el formato de compra de las mismas;
 - IV. La convocatoria se publica en la Plataforma de Compras y Adquisiciones del Sistema DIF Guadalajara;
 - V. La Dirección de Compras desahoga, en el lugar, la hora, y en la fecha señalada en las bases, la junta o las juntas de aclaraciones pertinentes;
 - VI. Los proveedores deben presentar sus cotizaciones o propuestas a la Dirección de Compras de acuerdo a lo establecido en las bases formuladas, conforme a este Reglamento Interno de Adquisiciones y en la Ley de Compras;
 - VII. La Dirección de Compras evalúa los cuadros comparativos de las cotizaciones presentadas cuando sea el caso;
 - VIII. El Comité evalúa los expedientes eligiendo aquella cotización o proposición que ofrezca mejores condiciones, de acuerdo a los criterios de evaluación de las bases y emite el fallo correspondiente, mismo que es notificado por la Dirección de Compras a los licitantes;
 - IX. El Comité, al realizar el análisis a que se refiere la fracción anterior, a su juicio, puede declarar desierto el procedimiento, cuando las ofertas no cumplan con las mejores condiciones de acuerdo a los criterios de evaluación de las bases. Mientras exista una propuesta que cumpla con lo establecido en bases, no se podrá declarar desierto un procedimiento;
 - X. El Comité, previa justificación, puede adjudicar entre 2 dos o más proveedores, la partida de un bien o servicio;
 - XI. Los integrantes del Comité deben firmar el o los cuadros comparativos de las cotizaciones presentadas en el que se determine el ofertante u ofertantes ganadores;
 - XII. El Comité debe levantar acta circunstanciada de todo lo actuado, firmándola las personas que hayan intervenido en la sesión respectiva;
 - XIII. Los integrantes del Comité que asistieron a la sesión correspondiente, deben firmar el fallo y el acta en el que se determine al ofertante ganador;
 - XIV. La Dirección de Compras, una vez seleccionado al ofertante ganador, hace público el fallo, de acuerdo a las bases, al Reglamento de Adquisiciones, a la Ley de Compras y a este Reglamento Interno de Adquisiciones, y gira la orden de compra o de celebración de contrato respectivo, sobre lo autorizado;
 - XV. El ofertante ganador, de acuerdo a lo establecido en la convocatoria, luego de notificado el fallo respectivo, debe recoger la orden de compra o contrato correspondiente. Si no lo hace oportunamente, se cancela la orden de compra o contrato y se da aviso al Comité y a la Contraloría, cuando éste deba conocer del asunto, con la finalidad de que el pedido, por Comité o por Dirección de Compras, según sea el caso, pueda adjudicársele a quien haya presentado la mejor propuesta que cumpla con los requisitos de las bases,

después de la del adjudicado incumplido. Lo anterior, podrá realizarse, sin necesidad de un nuevo procedimiento, si la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del 10 % diez por ciento. En caso de que hubiera más de un participante que se encuentren dentro de ese margen, se les convocará a una segunda vuelta de la licitación

XVI. La fotocopia de la orden de compra o de contrato debe ser recogida por el Área Requirente, la cual es responsable de revisar al momento de su entrega que el bien o servicio, cumpla con las condiciones consignadas en la orden de compra o en el contrato para poder recibirlo, debiéndolo rechazar en caso contrario;

XVII. El Área Requirente debe notificar a Dirección de Compras, las condiciones y la fecha de recepción del bien o servicio; y

XVIII. La Dirección de Finanzas de Sistema DIF Guadalajara efectúa el pago correspondiente.

2. Los documentos señalados en la fracción VIII, se entregan a los miembros del Comité, cuando menos, 48 cuarenta y ocho horas antes de la sesión en la que van a ser discutidos en sesión ordinaria, o veinticuatro horas antes de la sesión, tratándose de sesión extraordinaria.

Artículo 45.

1. Se debe efectuar, al menos, una junta aclaratoria, antes de la conclusión del plazo para la entrega de proposiciones, previsto en la convocatoria, con los ofertantes interesados en participar, debiendo estar presente, además, un representante del Área Requirente. La asistencia a las juntas de aclaraciones serán optativas, por lo tanto, no serán obligatorias, salvo que se disponga lo contrario en la convocatoria; pero los acuerdos tomados en ellas surtirán efectos para todos los interesados en participar.
2. Dicha junta, tiene como objetivo, aclarar las bases del procedimiento, ante cualquier duda de los participantes.
3. La Convocante debe de hacer constar mediante un acta, la lista de asistentes, así como las dudas expuestas en dicha junta, la cual, formará parte del expediente correspondiente.
4. En ningún caso, en la junta, se podrá sustituir los bienes o servicios solicitados originalmente o en variación esencial de sus características, ni modificar las bases.
5. Para la junta de aclaraciones se considerará lo siguiente:
 - I. El acto será presidido por el servidor público designado mediante oficio por el Titular de la Dirección de Compras, quien deberá ser asistido por un representante del área requirente, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa, las dudas y planteamientos de los participantes, relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria;
 - II. Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en el procedimiento de adquisición, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante;
 - III. Las solicitudes de aclaración, podrán entregarse electrónicamente a los correos que para ese efecto queden establecidos en la convocatoria, a más tardar setenta y dos horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones, excepto en los procesos acortados, en cuyo caso será, de hasta 24 veinticuatro horas antes de la celebración de la junta. Los

- cuestionamientos deberán formularse respecto de la convocatoria y sus anexos, por lo que la Convocante, no estará obligada a responder preguntas que versen sobre alguna cuestión que no esté directamente vinculada con estos;
- IV. En el acto de junta de aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento que hayan entregado de forma previa, sin embargo, la Convocante, no tendrá obligación de plasmar las respuestas a estos en el acta correspondiente, a no ser que a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos;
 - V. En caso de ser necesario, al concluir cada junta de aclaraciones, podrá señalarse la fecha y hora para la celebración de ulteriores juntas, considerando que entre la última de éstas y el acto de presentación y apertura de proposiciones, deberá existir un plazo de al menos 3 tres días naturales. De resultar necesario, la fecha señalada en la convocatoria para realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones podrá diferirse; y
 - VI. De cada junta de aclaraciones se levantará acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas que se emitan. En el acta correspondiente a la última junta de aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia.
6. Las actas de las juntas de aclaraciones, y del acto de presentación y apertura de proposiciones, serán firmadas por los licitantes que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de las cuales se podrá entregar una fotocopia a dichos asistentes, y al finalizar se publicará en la Plataforma de Compras y Adquisiciones.

Artículo 46.

1. Además de la temporalidad señalada en el Artículo 61 de la Ley, para las licitaciones, se observarán los siguientes tiempos:
 - I. En las licitaciones locales, el plazo para la presentación y apertura de proposiciones será cuando menos, de diez días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de la convocatoria; observando lo siguiente: Entre la publicación de la convocatoria, y la junta de aclaraciones deberán transcurrir por lo menos 4 días naturales; y entre la última junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de propuestas deberán transcurrir 3 días naturales, por lo menos.
 - II. En las licitaciones nacionales, el plazo para la presentación y apertura de proposiciones será cuando menos, de diez días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de la convocatoria; observando lo siguiente: Entre la publicación de la convocatoria, y la junta de aclaraciones deberán transcurrir por lo menos 3 días naturales; y entre la última junta de aclaraciones, y el acto de presentación y apertura de propuestas, deberán transcurrir 3 días naturales, por lo menos.
 - III. En licitaciones internacionales, se deberá observar lo siguiente: Entre la publicación de la convocatoria y la junta de aclaraciones deberán transcurrir por lo menos 10 días naturales; y entre la última junta de aclaraciones, y el acto de presentación y apertura de propuestas, deberán transcurrir 6 días naturales, por lo menos.
2. Cuando no puedan observarse los plazos indicados en este artículo porque existan razones justificadas debidamente acreditadas en el expediente por el Área Requiriente, el Titular de la Dirección de Compras podrá acortar los plazos a no

menos de 5 cinco días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de la convocatoria, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de participantes.

3. La determinación de estos plazos y sus cambios, deberán ser acordes con la planeación y programación previamente establecida.

Artículo 47.

1. En las propuestas presentadas por los ofertantes y siempre que el caso lo permita, debe pactarse la condición precio firme.
2. Se entiende por precio firme, el compromiso del ofertante de no modificar precios, calidad, ni demás condiciones, durante el tiempo que transcurra entre la presentación de la propuesta y el cumplimiento total de la obligación.
3. En casos justificados se podrán pactar decrementos o incrementos a los precios, de acuerdo con la fórmula o mecanismo de ajuste que determine la Dirección de Compras, previamente a la presentación de las proposiciones.
4. El precio del bien o servicio adquirido puede estar sujeto a la condición de variación, por excepción, siempre y cuando, se analicen y se consideren por el Comité, a solicitud de algunas de las partes, los siguientes elementos:
 - I. La mano de obra;
 - II. La materia prima; y
 - III. Los gastos indirectos de producción.
5. En caso de que se trate de una variación al alza en el precio, será necesario que el proveedor demuestre fehacientemente ante la Dirección de Compras y el Comité, el incremento en sus costos.
6. Cuando con posterioridad a la adjudicación se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de los bienes o servicios aún no entregados o prestados o aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la proposición que sirvió de base para la adjudicación, como por ejemplo fluctuaciones de paridad cambiaria, las áreas contratantes, bajo su responsabilidad, podrán reconocer incrementos o requerir reducciones en el volumen de bienes o servicios solicitados.
7. Tratándose de bienes o servicios sujetos a precios oficiales, se reconocerán los incrementos autorizados.

Artículo 48.

1. La entrega de proposiciones deberá efectuarse conforme a lo establecido en Bases, pudiendo efectuarse en sobre cerrado o por vía electrónica a través de Liga de Deposito ubicado en la Plataforma de Compras y Adquisiciones en los términos señalados en las bases de la convocatoria. En ambos casos la proposición contendrá la oferta técnica y económica.
2. La Convocante, debe solicitar muestras de los productos ofertados, cuando así lo requiera.
3. Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.

4. Previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, la Convocante, deberá efectuar el registro de participantes, así como realizar revisiones preliminares a la documentación distinta a la proposición, tales como actas constitutivas y demás elementos requeridos en la convocatoria. No se podrá impedir el acceso a quién decida presentar su documentación y proposiciones en la fecha, hora y lugar establecido para la celebración del citado acto.
5. Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato.
6. Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantengan en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

Artículo 49. El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en el día, lugar y hora previstos en la convocatoria, o en su caso, de la derivada de la última junta de aclaraciones, conforme a lo siguiente:

- I. Una vez recibidas las proposiciones presentadas, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido;
- II. De entre los participantes que hayan asistido, estos elegirán a cuando menos uno, que en forma conjunta con al menos un integrante del Comité designado por el mismo, rubricarán las partes de las proposiciones que previamente haya determinado la Convocante, en la convocatoria, las que para estos efectos constarán documentalmente;
- III. Se debe levantar acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas y folios de las propuestas; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los 20 veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de 20 veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente; y
- IV. Tratándose de licitaciones en las que se utilice la modalidad de ofertas subsecuentes de descuentos, después de la evaluación técnica, se indicará cuando se dará inicio a las pujas de los licitantes.

Artículo 50.

1. La Convocante, para la evaluación de las proposiciones, deberá utilizar el criterio indicado en la convocatoria a la licitación.
2. En todos los casos las convocantes deberán verificar que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación quedando a cargo del área requirente la evaluación de los aspectos técnicos del bien o servicio licitado; la utilización del criterio de evaluación binario mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la Convocante y oferte el precio más bajo, será aplicable cuando no sea posible utilizar los criterios de puntos y porcentajes o de costo beneficio. En este supuesto, la Convocante evaluará al menos las 2 dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar

estas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio.

3. Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la Convocante pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso la Convocante o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.
4. Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

Artículo 51. Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y, en su caso:

- I. La proposición que haya obtenido el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, o bien, de costo beneficio;
- II. De no haberse utilizado las modalidades mencionadas en la fracción anterior, la proposición que hubiera ofertado el precio más bajo; y
- III. A quien oferte el precio más bajo que resulte del uso de la modalidad de ofertas subsecuentes de descuentos, siempre y cuando la proposición resulte solvente técnica y económicamente.

Artículo 52.

1. La Dirección de Compras, emitirá un fallo o resolución dentro de los 20 veinte días naturales siguientes a la presentación de cotizaciones, o al acto de presentación y apertura de propuestas, el cual deberá contener lo siguiente:
 - I. La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones que sustentan tal determinación;
 - II. La relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno. En caso de que alguna proposición resulte solvente en los términos de la presente fracción, no querrá decir que deberá adjudicársele al participante que la propone;
 - III. En caso de que se determine que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia de la investigación de mercado realizada;
 - IV. Nombre del o los licitantes a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y

- montos asignados a cada licitante;
- V. Fecha para la firma del contrato, la presentación de la fianza y, en su caso, la entrega de anticipos; y
- VI. Nombre, cargo y firma de los miembros del Comité que asisten al acto, indicando también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.
2. Se desechará una proposición, cuando no cumpla con los requisitos señalados en la convocatoria; y para el caso de que determinadas partidas de la proposición presentada no cumplan con dichos requisitos, ésta se desechará de forma parcial únicamente por lo que ve a las partidas en que se incumple. Invariablemente, en el fallo deberán exponerse y fundarse las razones que motivan la determinación que se tome.
 3. En el fallo no se deberá incluir información clasificada, reservada o confidencial, en los términos de las disposiciones aplicables.
 4. El contenido del fallo se difundirá a través de la Plataforma de Compras y Adquisiciones, el mismo día en que se emita, lo cual hará las veces de notificación personal del mismo, sin perjuicio de que los licitantes puedan acudir personalmente a que se les entregue copia de él, o de que la Convocante, a través de la Dirección de Compras, los cite para tal fin. Además, podrá hacerles llegar el fallo a los participantes mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en su propuesta. Se deberá dejar constancia del envío del correo electrónico en el que se haya adjuntado el mismo, de ser el caso, para lo cual, el titular de la Dirección de Compras, contará con facultades para ello.
 5. Con la notificación del fallo, la Convocante y el adjudicado deberán celebrar el contrato que corresponda dentro del plazo que se haya plasmado en la convocatoria o en el fallo para tal efecto. En caso de que el contrato no se celebre dentro del señalado plazo por causas imputables al adjudicado, la Convocante deberá dar aviso al Comité y al Órgano de control con la finalidad de que el pedido pueda adjudicársele a quien haya presentado la mejor propuesta después de la del adjudicado incumplido.
 6. A partir de la etapa de presentación y apertura de propuestas y hasta la notificación del fallo, quedará prohibido a los licitantes entrar en contacto con la Convocante para tratar cualquier asunto relacionado con los aspectos técnicos de sus propuestas, salvo que la Convocante considere necesario que alguno de ellos aclare determinados datos que se hayan presentado de forma deficiente y que no afecten el resultado de la evaluación técnica realizada, como, de manera enunciativa mas no limitativa, errores aritméticos o mecanográficos.

Artículo 53.

1. Con la notificación del fallo, se realizará la orden de compra o pedido de los bienes o servicios de que se trate.
2. El licitante adjudicado tiene la obligación de firma el contrato en un plazo no mayor de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del Fallo de Adjudicación
3. Si el licitante adjudicado no firma el contrato por causas imputables al mismo, la convocante, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del 10% diez por ciento. En caso de que hubiera más de un participante que se encuentren dentro de ese margen, se les convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicará a

quien presente la de menor precio.

4. El licitante a quien se hubiere adjudicado el contrato no estará obligado a suministrar los bienes, arrendamientos o prestar el servicio, si la convocante por causas imputables a la misma, no firma el contrato.
5. El atraso del ente público en la entrega de anticipos, prorrogará en igual plazo la fecha de cumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, sin menoscabo de las sanciones que de ello pudieran derivarse.
6. Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán ser transferidos por el proveedor en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la Convocante.

Capítulo IV

Adjudicación Directa

Artículo 54.

1. Las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios por adjudicación directa, podrán efectuarse cuando:
 - I. Se haya declarado desierta una o varias partidas en dos o más ocasiones y no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado sólo exista un posible oferente, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes otorgada por la autoridad competente en México, así como aquellos con derechos protegidos de propiedad intelectual, previa justificación por parte de quien lo solicite;
 - II. Se trate de adquisiciones de bienes perecederos, granos y productos alimenticios, básicos o semi-procesados, que produzcan o fabriquen directamente los productores;
 - III. Se realicen con fines de seguridad pública, cuando se comprometa la confidencialidad o alguna cuestión estratégica de seguridad interior del Estado, en los términos de las leyes de la materia;
 - IV. Derivado de caso fortuito o fuerza mayor, no sea posible obtener bienes o servicios mediante el procedimiento de convocatoria pública en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trate, como casos de urgencia motivados por accidentes, eventos meteorológicos, contingencias sanitarias o acontecimientos inesperados. En este supuesto las cantidades o conceptos deberán limitarse a lo estrictamente necesario para afrontarla, debiendo informar al Comité para su posterior validación;
 - V. Se trate de adquisiciones de bienes provenientes de personas que, sin ser proveedores habituales, ofrezcan bienes en condiciones favorables respecto a su precio de mercado, en razón de encontrarse en estado de liquidación o disolución, o bien, bajo intervención judicial; y
 - VI. Se trate de bienes producidos por la Industria Jalisciense de Rehabilitación Social.
2. El monto para adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios, será el que resulte de la suma de los capítulos de Materiales y Suministros, Servicios Generales y Bienes Muebles e Inmuebles del presupuesto de egresos correspondiente.
3. La suma de las operaciones que se realicen por el supuesto de adjudicación directa no podrá exceder del 15% quince por ciento del monto al que se refiere el párrafo anterior.

Artículo 55.

1. Cuando se lleven a cabo operaciones de adquisiciones a través de adjudicación directa, se observará el siguiente procedimiento:
 - I. Para el caso de Proveedor único:
 - a) La Dirección de Compras realiza un informe que debe contener los razonamientos que determinan el caso de ofertante único como tal;
 - b) La Dirección de Compras procede a notificar de la adjudicación, al ofertante de que se trate, para que éste, en un plazo de 3 tres días hábiles, recoja la orden de compra o el contrato. Si no lo hace en dicho término, se cancela la orden de compra o el contrato, dando vista al Comité, cuando el asunto corresponda a su conocimiento, para que resuelva lo conducente;
2. El Comité puede revisar el informe que realice la Dirección de Compras, respecto de la determinación de proveedor único.
3. Las adjudicaciones directas deberán ser autorizadas por el Comité del Sistema DIF Guadalajara. Sin embargo, cuando se fundamente en la fracción IV, numeral 1 del artículo anterior, podrán ser autorizados por el director del Sistema DIF Guadalajara, quien deberá, a su vez, rendir un informe al Comité de las contrataciones que se hayan celebrado en uso de la atribución conferida mediante este artículo en la sesión inmediata siguiente a la fecha en que se haya autorizado la adjudicación respectiva.
4. La Dirección de Compras y las dependencias, deberán llevar un registro de investigación de mercado de los bienes y servicios susceptibles de ser identificados bajo esta modalidad, a no ser que se trate, de casos que, por su naturaleza o urgencia, no hubiera sido factible hacerla.
5. La selección por esta opción deberá fundarse y motivarse, según las circunstancias que concurren en cada caso, para obtener las mejores condiciones. La acreditación del o los criterios en los que se funda, así como la justificación de las razones en las que se sustente su ejercicio, deberán constar en el oficio que al efecto suscriba el titular del área requirente de los bienes o servicios.
6. En estos casos, el titular de la unidad centralizada de compras, a más tardar el último día hábil de cada mes, enviará al Órgano de control y al Comité, un informe relativo a los contratos formalizados durante el mes calendario inmediato anterior, acompañando copia del escrito aludido en este artículo y de un dictamen en el que se hará constar las características técnicas relevantes del bien o servicio contratado y las razones para la adjudicación del contrato.

TÍTULO SEXTO

Cancelación y Declaración de Quedar Desierto

Capítulo I

Suspensión y Cancelación

Artículo 56. El Comité o la Dirección de Compras, según corresponda conocer del asunto, puede suspender o cancelar los procedimientos de adquisición:

- I. Se podrá cancelar una licitación o determinadas partidas de ésta, cuando

se extinga la necesidad de adquirir los bienes o servicios correspondientes, o cuando se detecte que, de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios a la Convocante, al área requirente y/o terceros. El uso de la figura de cancelación será responsabilidad de quien la solicita, podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato, y sus efectos serán que no se adquieran los bienes o servicios correspondientes.

- II. Cuando de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Sistema DIF Guadalajara; y
- III. En los demás supuestos así establecidos en las bases de los procedimientos respectivos.

Capítulo II

Declaratoria de quedar desierto

Artículo 57.

1. Los Comités o la Dirección de Compras, según corresponda, procederá a declarar desierta una licitación, o determinadas partidas de esta, cuando las proposiciones presentadas no reúnen los requisitos solicitados o cuando la propuesta más económica que cumpla con todos los requerimientos técnicos solicitados en la convocatoria, resulte superior en un 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroje la investigación de mercado. Esta medida se obtendrá sumando los precios que arrojen las cotizaciones obtenidas durante la investigación de mercado, y posteriormente dividiendo el resultado entre el número de dichas cotizaciones. La declaración de partida o licitación de partida o licitación desierta producirá el efecto de que no se adquieran los bienes o servicios respectivos dentro de la licitación que corresponda.
2. Cuando se declare desierto un procedimiento o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, el ente podrá emitir una segunda convocatoria, o bien optar por la adjudicación directa, en los términos establecidos en el presente ordenamiento. Cuando los requisitos o el carácter sea modificado con respecto a la primera convocatoria, se deberá convocar a un nuevo procedimiento.

TÍTULO SÉPTIMO

Capítulo Único

Fondo Revolvente y Compras Diversas

Artículo 58. Las Áreas del Sistema DIF Guadalajara podrán llevar a cabo compras haciendo uso de sus respectivos fondos revolventes autorizados por la Dirección Administrativa del Sistema DIF Guadalajara, observando para ello los montos que para tal efecto se establezcan en el presupuesto de egresos.

Artículo 59. Las áreas del Sistema DIF Guadalajara podrán llevar a cabo Compras Diversas, autorizadas por la Dirección Administrativa del Sistema DIF Guadalajara, observando para ello los montos que para tal efecto se establezcan en el presupuesto de egresos, las políticas de uso de Compras Diversas y demás normatividad aplicable.

TÍTULO OCTAVO

Contratos y Garantías

Capítulo I Contratos

Artículo 60.

1. Los contratos que el Sistema DIF Guadalajara, celebre en el marco de este Reglamento Interno de Adquisiciones, en lo no previsto en el mismo, se regulan por las normas del Código Civil para el Estado de Jalisco, conforme a su naturaleza.
2. El contrato o pedido contendrá, en lo aplicable, lo siguiente:
 - I. El nombre, denominación o razón social del Convocante;
 - II. La indicación del procedimiento conforme al cual se llevó a cabo la adjudicación del contrato;
 - III. Acreditación de la existencia y personalidad del adjudicado, pudiendo señalar para tal efecto, los datos de su registro en el Padrón de Proveedores;
 - IV. La descripción pormenorizada de los bienes, arrendamientos o servicios objeto del contrato adjudicado a cada uno de los licitantes en el procedimiento, conforme a su proposición;
 - V. El precio unitario y el importe total a pagar por los bienes, arrendamientos o servicios, o bien, la forma en que se determinará el importe total;
 - VI. La indicación de si este es con o sin opción a compra, en el caso de arrendamiento;
 - VII. Los porcentajes de los anticipos que, en su caso, se otorgarían, los cuales no podrán exceder del cincuenta por 50% cincuenta por ciento del monto total del contrato;
 - VIII. El porcentaje, número y fechas o plazo de las exhibiciones y amortización de los anticipos que se otorguen;
 - IX. La forma, términos y porcentaje para garantizar los anticipos y el cumplimiento del contrato;
 - X. La fecha o plazo, lugar y condiciones de entrega;
 - XI. La moneda en que se cotizó y se efectuará el pago respectivo, el cual podrá ser en pesos mexicanos o moneda extranjera de acuerdo a la determinación de la convocante;
 - XII. El plazo y condiciones de pago del precio de los bienes, arrendamientos o servicios, señalando el momento en que se haga exigible el mismo;
 - XIII. La Fianza;
 - XIV. Las causales para la rescisión de los contratos;
 - XV. Las previsiones relativas a los términos y condiciones a las que se sujetará la devolución y reposición de bienes por motivos de fallas de calidad o cumplimiento de especificaciones originalmente convenidas, sin que las sustituciones impliquen su modificación;
 - XVI. Las condiciones, términos y procedimiento para la aplicación de penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes, arrendamientos o servicios, por causas imputables a los proveedores;
 - XVII. La indicación de que, en caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del licitante o Proveedor según sea el caso. Salvo que exista impedimento, la estipulación de que los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se

constituirán a favor del ente público, según corresponda, en términos de las disposiciones legales aplicables;

XVIII. Los procedimientos para resolución de controversias, en caso de que sean distintos al procedimiento de conciliación previsto en la Ley; y

XIX. Los demás aspectos y requisitos previstos en la convocatoria, así como los relativos al tipo de contrato de que se trate.

XX. El monto a retener del total del contrato antes de IVA, por la Aportación cinco al millar, se realizará en una sola ministración en caso de bienes para el Fondo Impulso Jalisco.

3. La propuesta adjudicada, sus anexos y el contrato son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones que se establezcan en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria y sus juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en estas.

Artículo 61. En caso de ser necesario, se podrá autorizar el pago de uno o varios anticipos, siempre y cuando la suma del monto de éstos no exceda del 50% del monto total de la operación, para lo cual el adjudicado deberá garantizar la correcta aplicación del 100% cien por ciento de los mismos.

Artículo 62.

1. La Dirección de Compras, dentro del presupuesto aprobado y disponible del área requirente y bajo responsabilidad de esta última, por razones fundadas y explícitas, podrán acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de bienes, arrendamientos o servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto total del contrato y el precio unitario de los bienes, arrendamientos o servicios sea igual al pactado originalmente. De igual manera, podrán modificarse los plazos de cumplimiento, siempre y cuando con ello no se afecte al Sistema DIF Guadalajara, y las causas que originen la modificación se encuentren plenamente justificadas.
2. En caso de que la modificación de que se trate, tenga impacto en el monto del contrato, deberá aumentarse el monto de la garantía otorgada para el cumplimiento en el porcentaje al que ascienda el incremento respectivo.

Artículo 63.

1. Cualquier modificación a los contratos debe formalizarse por escrito por parte del Sistema DIF Guadalajara, los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el servidor público que lo haya hecho en el contrato o quien lo sustituya o esté facultado para ello.
2. El Sistema DIF Guadalajara debe abstenerse de hacer modificaciones que se refieran a precios unitarios, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un Proveedor comparadas con las establecidas originalmente.
3. Toda modificación a los contratos deberá estar disponible para su consulta, se hará público el contrato como se estableció originalmente junto con las modificaciones realizadas.

Artículo 64. Los contratos para la adquisición y arrendamientos de bienes muebles, o la prestación de servicios, se celebrarán en igualdad de condiciones con aquellos

proveedores que se encuentren inscritos en el Padrón de Proveedores cuyo registro se encuentre vigente. No obstante, tal requisito no será obstáculo para que cualquier Proveedor pueda presentar preguntas en la junta de aclaraciones, o para que pueda presentar proposiciones.

Artículo 65.

1. Se podrán celebrar contratos de tracto sucesivo para la adquisición y arrendamiento de bienes o servicios que requieran de manera reiterada sujetándose a los montos establecidos previstos por el presupuesto de egresos del Sistema DIF Guadalajara, los cuales podrán ser multianuales siempre y cuando garanticen las mejores condiciones en precios y servicios, hasta por el término de la Administración correspondiente y en los términos de la legislación aplicable.
2. En el caso de que un contrato trascienda la administración que lo otorga, deberá sujetarse a lo establecido en la legislación aplicable.
3. Los entes públicos podrán celebrar contratos abiertos para adquirir bienes, arrendamientos o servicios que requieran de manera reiterada para lo cual se establecerá la cantidad mínima y máxima de los bienes, arrendamientos o servicios a contratar; o bien, el presupuesto mínimo y máximo que podrá ejercerse. La cantidad o presupuesto mínimo no podrá ser inferior al cuarenta por ciento de la cantidad o presupuesto máximo.

Artículo 66.

1. Los contratos celebrados podrán rescindirse administrativamente en caso de incumplimiento por parte de los proveedores, previa aplicación de las penas convencionales correspondientes hasta por el monto de la garantía o fianza de cumplimiento, para lo cual se estará a lo dispuesto al contrato celebrado.
2. El Director del Sistema DIF Guadalajara que por omisión no dé trámite a la ejecución de la garantía o fianza en caso del incumplimiento de las condiciones pactadas, incurrirá en responsabilidad administrativa y penal, de conformidad con las leyes vigentes.

Artículo 67. Los contratos podrán rescindirse por las siguientes causas:

- I. El incumplimiento de las obligaciones contraídas por el Proveedor; y
- II. Las demás que se establezcan en las respectivas Bases de la Licitación o en el propio contrato.

Artículo 68. Toda obligación de pago que se genere con motivo de las adquisiciones de bienes o servicios previstas por este Reglamento Interno de Adquisiciones, cuando en el contrato no se pacten términos o plazos específicos, deberá ser satisfecha dentro de los 20 veinte días naturales siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del contrato.

Artículo 69. Se podrá resolver la terminación anticipada de los contratos cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los bienes, arrendamientos o servicios contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al municipio, o se determine, por la autoridad competente, la nulidad de los actos que dieron origen al contrato. En estos supuestos se reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

Capítulo II Garantías

Artículo 70.

1. Todas las compras de bienes o servicios contratados, deberán presentar escrito de Garantía del proveedor mediante el cual se hace responsable del cumplimiento de las obligaciones de tiempo, modo y lugar, la seriedad de la oferta, así como se responsabiliza por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad, daños a terceros, averías en los bienes productos o servicios materia del contrato, mediante la cual se obliga a reparar o restituir de forma gratuita los defectos encontrados en el lapso de un tiempo determinado el cual se establecerá dependiendo del tipo de compra y de lo estipulado en el contrato.
2. Aunado a lo anterior, las propuestas en los procedimientos de licitación con o sin concurrencia del comité y adjudicaciones directas, cuyo monto adjudicado sea igual o mayor a 1,930 (mil novecientos treinta) UMA (unidad de medida y actualización) se requerirá garantía del 10% del monto adjudicado. Todas las compras con y sin concurrencia de comité que requieran anticipos deberán de presentar garantía equivalente al 100% del anticipo.
3. El adjudicado, debe garantizar su obligación, de acuerdo a lo establecido en la convocatoria respectiva.
4. Si el proveedor adjudicado no entregara la garantía en un plazo no mayor de 5 días hábiles después de firmar el contrato, es descartado y se le adjudica a aquél que le siga en apego a bases, de acuerdo a lo establecido en este Reglamento Interno de Adquisiciones, siempre que asegure condiciones adecuadas para el Sistema DIF Guadalajara.
5. La Dirección de Compras retiene la garantía del proveedor a quien se hubiere adjudicado el contrato, hasta el momento en que, a su juicio, la obligación garantizada, de acuerdo a la naturaleza de la garantía, deba tenerse por completamente cumplida, de conformidad con las normas que la regulan. En caso contrario, se debe proceder a ejecutar la garantía, a través de las áreas competentes.
6. Cualquier garantía será cancelada o devuelta, según sea el caso, una vez cumplidos los compromisos contraídos.

Artículo 71.

1. La presentación de la garantía se puede efectuar mediante:
 - I. Cheque certificado;
 - II. Fianza; o
 - III. En especie cuando las características del bien así lo permitan.
2. Para el caso de fianza, estas se otorgarán mediante póliza que expida la compañía autorizada con domicilio en el estado, tratándose de Proveedores domiciliados en esta entidad. Cuando éstos tengan su domicilio fuera de Jalisco, deberán exhibir la garantía, con la aceptación de la afianzadora que la expida de someterse a la competencia de los juzgados del fuero común o federal con jurisdicción en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

Artículo 72.

1. La Dirección de Compras al momento de emitir las bases del procedimiento para adquirir algún bien o servicio, debe especificar claramente qué tipo de Garantía se solicitará para avalar la formalidad de la propuesta por parte de los proveedores, de conformidad a las fracciones mencionadas y con base en la naturaleza y características de la adquisición.
2. De igual forma, bajo su más estricta responsabilidad, el Comité o la Dirección de Compras, según sea el caso, puede eximir de la presentación de Garantía a aquellos proveedores que, por la naturaleza del bien o servicio que prestan, se considere que por sí mismos aseguran la seriedad de sus propuestas.

Artículo 73.

1. Los proveedores son responsables por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general, daños a terceros, por daños o perjuicios, falta de profesionalismo o por cualquier otro incumplimiento en los bienes, en que hubiere incurrido en los términos del contrato.
2. Cuando el área solicitante detecte que el bien o servicio fue entregado o prestado con vicios, irregularidades o falta de calidad en los mismos, debe dar cuenta de ello por escrito tanto a Dirección de Compras, a efecto de que determinen si se suspende la celebración de cualquier otro tipo de contrato de adquisición con dicho Proveedor, además de hacer responsable a éste de hacer las adecuaciones correspondientes.

TÍTULO NOVENO

Arrendamientos de Bienes Inmuebles Capítulo I Arrendamientos de Bienes Inmuebles

Artículo 74.

1. Los arrendamientos de bienes inmuebles se llevarán a cabo por las áreas facultadas para ello de conformidad a la estructura orgánica del Sistema DIF Guadalajara.
2. Para este efecto, las áreas solicitantes del bien inmueble deberán recabar información de al menos 3 tres inmuebles que cumplan con las características generales de aquel que necesiten, proponiendo aquel cuyo costo por metro cuadrado y mantenimiento estimado sea el más bajo durante un periodo de tiempo determinado, o en su defecto, deberán justificar el arrendamiento de un bien inmueble específico.

Artículo 75. El arrendamiento de bienes inmuebles procederá cuando:

- I. No existan en poder del Sistema DIF Guadalajara inmuebles disponibles para cubrir las necesidades de las áreas solicitantes; y
- II. El inmueble se requiera temporalmente, o resulte más onerosa la adquisición del bien que su arrendamiento, tomando en cuenta el plazo por el cual se ocupará.

Artículo 76.

1. Los contratos de arrendamiento se celebrarán por un plazo que no deberá rebasar el 31 de diciembre del ejercicio correspondiente, a no ser que por razones justificadas sea necesario un plazo mayor.

2. Para el caso de que se requiera renovar los contratos de arrendamiento vigentes celebrados a favor del Sistema DIF Guadalajara, estas deberán remitir a las áreas contratantes, su solicitud de renovación a más tardar el último día hábil del mes de septiembre del ejercicio de que se trate. Dicha solicitud deberá cumplir con todos los requisitos que marquen las disposiciones en materia de arrendamientos del Sistema DIF Guadalajara.

Artículo 77. Por conducto del área competente, se deberán indicar a quienes tengan a su cargo bienes inmuebles bajo la figura de arrendamiento, así como a quienes hayan celebrado los contratos correspondientes, los porcentajes de incremento en los precios de la renta para el ejercicio siguiente. Dicho porcentaje será notificado también a quienes tengan a su cargo la administración de inmuebles en calidad de arrendadores de bienes inmuebles propiedad del Sistema DIF Guadalajara.

TÍTULO DECIMO ENAJENACIONES DE BIENES MUEBLES

Artículo 78. Los bienes muebles propiedad del ente que resultarán inútiles u obsoletos, deberán ser dados de baja y podrán ser enajenados con autorización del Consejo Directivo del Sistema DIF Guadalajara, previo dictamen de valor practicado por perito autorizado.

Artículo 79. Los bienes muebles cuya venta se determine, se enajenarán siguiendo de forma análoga las etapas de la licitación en los términos de la convocatoria.

Artículo 80. De conformidad con el artículo 79 de este Reglamento Interno de Adquisiciones la enajenación de los bienes muebles deberá efectuarse por regla general, mediante licitación pública, tomando en consideración lo siguiente:

- I. Formular la Convocatoria de licitación y se seguirá el procedimiento establecido en la Ley y el presente Reglamento Interno de Adquisiciones;
- II. Publicar la convocatoria en la Plataforma de Compras y adquisiciones pudiendo además llevar a cabo su publicación en por lo menos dos diarios de mayor circulación en el Estado, o en la República Mexicana, en caso de considerarlo conveniente;
- III. La venta se llevará a cabo mediante subasta o remate, en el que deberán adjudicarse los bienes al postor que presente la puja más alta;
- IV. Las personas físicas o jurídicas que deseen adquirir los bienes por subastar, propondrán sus ofertas en la forma y términos que se establezcan en la convocatoria o bases que se emitan al respecto; y
- V. La seriedad de las posturas de los participantes deberá garantizarse en los términos que se dispongan en la Ley, el presente Reglamento Interno de Adquisiciones, y la convocatoria correspondiente. La garantía señalada en esta fracción le será devuelta a quienes no se les adjudique la venta de los bienes, mientras que podrá no serle devuelta al adjudicado, con la finalidad de que sea tomada en cuenta como anticipo a cuenta del pago del precio propuesto.

Artículo 81. Si en la primera almoneda no se hubiesen enajenado los bienes, se estará a lo siguiente:

- I. Se llevará a cabo una segunda almoneda en la que se reducirá un 10% del valor que arrojó el avalúo;
- II. De no realizarse la enajenación en la segunda almoneda, se llevará a cabo una tercera almoneda, en la que se considerarán las dos terceras partes del avalúo practicado, como postura legal; y
- III. De no realizarse en la tercera almoneda, la Convocante determinará el destino de los bienes.

Artículo 82. El postor que resulte adjudicado tendrá un plazo máximo de quince días naturales para retirar los bienes respectivos, previo pago total de la operación, a excepción de los bienes que requieran pesaje para calcular el pago. En el caso de bienes que requieren pesaje para el cálculo de pago, en la convocatoria se dispondrán las medidas necesarias para ello. En caso de que el adjudicado no retire los bienes en el plazo estipulado o no acuda al pesaje, la Convocante determinará el destino de los bienes, en cuyo caso podrá hacerse efectiva la garantía otorgada por el adjudicado, y convocar a una nueva almoneda o determinar el destino final de los bienes, según sea el caso.

TITULO DECIMO PRIMERO

Sanciones y Recursos

Capítulo I

Sanciones

Artículo 83.

1. Los proveedores que infrinjan las disposiciones contenidas en este Reglamento Interno de Adquisiciones serán sancionados por la Contraloría.
2. Al momento de imponer la sanción, la Contraloría deberá considerar:
 - I. La gravedad de la falta;
 - II. La reincidencia del proveedor de faltar a los procedimientos previstos en esta ley;
 - III. Las condiciones económicas del infractor; y
 - IV. El daño causado.

Artículo 84. Las sanciones a las que se hacen acreedores los proveedores que infrinjan el presente Reglamento interno de Adquisiciones serán:

- I. Apercibimiento;
- II. La suspensión de su registro; y
- III. La cancelación de su registro.

Artículo 85.

1. Los proveedores que hubieran sido sancionados por faltas graves quedarán inhabilitados para ser contratados por al menos 3 tres meses y no más de 5 años, contando a partir de la fecha en que se emitió la sanción.
2. Se considerará como falta grave por parte del Proveedor, y en su caso, del adquirente, la falsificación de documentos.

Artículo 86. Procederá la suspensión del registro por un año:

- I. Cuando la información proporcionada por el proveedor con motivo de su registro en el Padrón de Proveedores, así como para la participación en los procedimientos a que se refiere este Reglamento Interno de Adquisiciones sea incompleta o inconsistente, o bien no presente los documentos para acreditarla;
- II. Cuando el proveedor omita explicar la falta de participación en los procedimientos a los que es convocado, en al menos tres ocasiones;
- III. Cuando no respete la garantía o fianza establecida;
- IV. Cuando la entrega del bien o inicio del servicio respectivo no sea en el tiempo convenido, sin causa justificada;
- V. Cuando en la entrega del bien o servicio, el proveedor no cumpla con la calidad ofrecida; o
- VI. Cuando no se subsane por el Proveedor, dentro del plazo otorgado, cualquiera de los requerimientos derivados de cualquier verificación que le realice la Dirección de Compras.

Artículo 87.

1. En caso de que se acredite fehacientemente la inexistencia o simulación del domicilio de algún participante o proveedor, además de informar a la Contraloría, se procederá de la siguiente manera:
 - I. Si dicha irregularidad es detectada antes de la presentación y apertura de proposiciones, se impedirá la participación del participante en cualquier procedimiento de adquisición, o en su defecto se suspenderá su registro como Proveedor, en ambos casos la medida durará 3 tres años;
 - II. Si dicha irregularidad es detectada a partir del acto de apertura de proposiciones y hasta antes de la notificación del fallo, se desechará la propuesta presentada por el participante o proveedor correspondiente, además de aplicar la medida contenida en la fracción anterior;
 - III. Si la irregularidad se detecta una vez que se haya notificado el fallo y aún no se celebra el contrato respectivo, fenecerá el plazo para su celebración en perjuicio del participante o proveedor respectivo, sin responsabilidad para la Convocante, y el contrato deberá celebrarse con quien haya obtenido el siguiente lugar, usando como base la resolución en la que se analice la irregularidad, además de aplicar la medida contenida en la fracción I de este artículo; y
 - IV. En caso de que la irregularidad se detecte una vez que se haya celebrado el contrato correspondiente, y aún se encuentre vigente, se procederá a la rescisión administrativa del mismo sin responsabilidad para el ente público convocante.
2. Para los casos señalados en las fracciones II, III y IV del presente artículo, además de ejercer las acciones correspondientes, se procederá de conformidad a la fracción I del mismo.

Artículo 88. Procede la cancelación del registro cuando:

- I. El Proveedor incurra en dos o más de los supuestos señalados para la suspensión; o
- II. El Proveedor reincida en cualquiera de los supuestos establecidos en el artículo anterior.

Capítulo II Recursos

Artículo 89.

La Contraloría conocerán de la instancia de inconformidad que se interponga en contra de los actos dentro de los procedimientos de licitaciones públicas como son los siguientes:

1. La convocatoria y las juntas de aclaraciones: en este supuesto, la inconformidad sólo podrá presentarse por el interesado que haya manifestado su interés por participar en el procedimiento según lo establecido en este Reglamento Interno de Adquisiciones, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la celebración de la última junta de aclaraciones;
2. El acto de presentación y apertura de proposiciones, y el fallo: en este caso, la inconformidad sólo podrá presentarse por quien hubiere presentado proposición, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la celebración de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo, o de que se le haya notificado al licitante en los casos en que no se celebre junta pública;
3. La cancelación de la licitación: en este supuesto, la inconformidad sólo podrá presentarse por el licitante que hubiere presentado proposición, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación; y
4. Los actos y omisiones por parte de la convocante que impidan la formalización del contrato en los términos establecidos en las bases de la licitación o en esta Ley: en esta hipótesis, la inconformidad sólo podrá presentarse por quien haya resultado adjudicado, dentro de los cinco días hábiles posteriores a aquél en que hubiere vencido el plazo establecido en el fallo para la formalización del contrato o, en su defecto, el plazo legal.
5. En todos los casos en que se trate de licitantes que hayan presentado proposición conjunta, la inconformidad sólo será procedente si se promueve conjuntamente por todos los integrantes de la misma.

Artículo 90.

1. La Dirección de Compras debe dar a conocer a las áreas, el nombre o denominación de los proveedores que han sufrido alguna de las sanciones previstas en este Reglamento Interno de Adquisiciones, dentro de los quince días hábiles siguientes a que se haya determinado la misma, a efecto de que no realicen futuras contrataciones con ellos.
2. La falta de cumplimiento por los servidores públicos del Sistema DIF Guadalajara de las obligaciones mencionadas en el presente Reglamento Interno de Adquisiciones, se sancionará según lo establecido por la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

Artículos Transitorios

Primero. Se abroga el Reglamento Interno de Adquisiciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara

Segundo. Publíquese el presente ordenamiento en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Tercero. El presente ordenamiento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

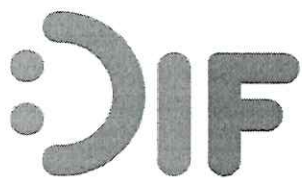
Cuarto. Las áreas deben emitir o, en su caso, adecuar, las circulares internas, manuales, formatos o cualquier otro documento de la misma naturaleza, acorde a lo dispuesto en el presente Reglamento Interno de Adquisiciones.

ACTA DE SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL ÓRGANO INTERNO ENCARGADO DE ASIGNAR VALOR, PARA EFECTOS CONTABLES, A LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES PROPIEDAD DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA, JALISCO, CELEBRADA EL DÍA JUEVES 01 PRIMERO DE JUNIO DEL 2023. -----

En el Municipio de Guadalajara Jalisco y siendo las 10:00 diez horas cero minutos del día 01 primero del mes de junio del año 2023, estando presentes en las instalaciones que ocupa el "Salón de ex presidentas" del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara, Jalisco; ubicado en Calle Gral. Eulogio Parra 2539 Colonia Lomas de Guevara, Guadalajara, Jalisco; se reunieron las siguientes autoridades: **Lic. Olga María Esparza Campa**, en su carácter de Directora Administrativa; **Lic. José Antonio Castañeda Castellanos**, en su carácter de Director Jurídico; **Lic. Berenice Cárbaz Hernández**, en su carácter de Titular de Contraloría Interna; **Lic. Miguel Escalante Vázquez**, en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia; **Lic. Ana Gabriela Flores Martínez**, en representación del Lic. Juan Crisóstomo Rodríguez Sustaita, Director de Área de Finanzas del Sistema DIF Guadalajara; **Ing. Rogelio Alonso García Loera**, en su carácter de Director de Área de Innovación Tecnológica; **Lic. Luis Felipe Robredo Martínez**, en su carácter de Director de Área de Patrimonio; **Lic. Dario Benavidez Reyes**, en su carácter de Jefe de Servicios Generales; y **Mtra. Enore Adriana Chávez Jiménez**, en su carácter de Supervisor de patrimonio, con el fin de aprobar se someta al Consejo Directivo del Sistema DIF Guadalajara la baja de bienes muebles propiedad del organismo. Procede a desahogar la siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA -----

----- Punto número uno. - Lista de Asistencia, Voz: **Mtra. Enore Adriana Chávez Jiménez**, supervisor de patrimonio: procediendo a nombrar la lista de asistencia a los presentes: **Lic. Olga María Esparza Campa**, Directora Administrativa, ¡presente!; **Lic. José Antonio Castañeda Castellanos**, Director Jurídico, ¡presente!; **Lic. Berenice Cárbaz Hernández**, Titular de Contraloría Interna, ¡presente!; **Lic. Miguel Escalante Vázquez**, Titular de la Unidad de Transparencia, ¡presente!; **Lic. Ana Gabriela Flores Martínez**, en representación del Lic. Juan Crisóstomo Rodríguez Sustaita, Director de Área de Finanzas, ¡presente!; **Ing. Rogelio Alonso García Loera**, Director de Área de Innovación Tecnológica, ¡presente!; **Lic. Luis Felipe Robredo Martínez**, Director de Área de Patrimonio, ¡presente!; **Lic. Dario Benavidez Reyes**, Jefe de Servicios Generales, ¡presente!. Voz: **Mtra. Enore Adriana Chávez Jiménez** supervisor de patrimonio, pasamos entonces al punto número dos, estando la totalidad de los nombrados -----



Guadalajara

----- Punto número dos. - **Declaratoria del Quórum Legal.** - **Voz: Mtra. Enore Adriana Chávez Jiménez** supervisor de patrimonio: Vista la verificación de la lista de asistencia y en razón de que nos encontramos la mayoría de los convocados, hago la correspondiente declaratoria del quórum legal, para la celebración de la presente sesión. -----

----- Punto número tres. - **Voz: Mtra. Enore Adriana Chávez Jiménez** supervisor de patrimonio, lectura al orden del día y votación para la aprobación del presente punto. **Punto número uno.** - Lista de asistencia, **punto número dos.** - Declaratoria de quórum legal, **punto número tres.** - Lectura y aprobación del Orden del día, **punto número cuatro.** - Aprobar que se someta al Consejo Directivo del Sistema DIF Guadalajara la baja del registro patrimonial, desincorporación del dominio público y venta de 404 bienes muebles que cuentan con número de código patrimonial y 345 bienes que se obtuvieron de la recuperación de la obra de remodelación de CDI 5, CDI 11, Villa N°4, Villa N°5 y Villa N°6 en el Albergue de Villas Miravalle, contenidos en el Acta de Hechos C.I.-A.C.-007-2023 realizada por Contraloría Interna, **punto número cinco.** - Asuntos Generales, **punto número seis.** - Clausura de la sesión; por lo que les pregunto si están a favor de aprobar el orden del día Propuesto, ¿favor de manifestarse levantando la mano? **Voz: Mtra. Enore Adriana Chávez Jiménez** supervisor de patrimonio: ¡Aprobado por unanimidad! -----

----- Punto número cuatro. - Aprobar que se someta al Consejo Directivo del Sistema DIF Guadalajara la baja del registro patrimonial, desincorporación del dominio público y venta de 404 bienes muebles que cuentan con número de código patrimonial y 345 bienes que se obtuvieron de la recuperación de la obra de remodelación de CDI 5, CDI 11, Villa N°4, Villa N°5 y Villa N°6 en el Albergue de Villas Miravalle, contenidos en el Acta Circunstanciada Número C.I.-A.C.-007-2023 realizada por Contraloría Interna. **Voz: Mtra. Enore Adriana Chávez Jiménez** supervisor de patrimonio. Para el desahogo del punto cuatro del orden del día, tenemos la aprobación para someter a Consejo Directivo del Sistema DIF Guadalajara la baja del registro patrimonial, desincorporación del dominio público y venta de 404 bienes muebles que cuentan con número de código patrimonial y 345 bienes que se obtuvieron de la recuperación de la obra de remodelación de CDI 5, CDI 11, Villa N°4, Villa N°5 y Villa N°6 en el Albergue de Villas Miravalle, contenidos en el Acta Circunstanciada Número C.I.-A.C.-007-2023 en 34 fojas, elaborada por el Lic. Gustavo Gilberto Puga Gómez, servidor público comisionado por la Contraloría Interna, al día de hoy se encuentran obsoletos, en malas condiciones y que por sus condiciones no cumplen con los requisitos indispensables para la prestación del servicio público, en los términos propuestos, están a favor de aprobar la presentación de la baja del registro patrimonial y desincorporación del dominio público y en su caso la venta, al Consejo Directivo? favor de manifestarse levantando la mano. **Voz: Mtra. Enore Adriana Chávez Jiménez** supervisor de patrimonio ¡Aprobado por unanimidad! -----

----- Punto número seis. - Asuntos Generales. **Voz: Mtra. Enore Adriana Chávez**

Eulogio Parra #2539, col. Lomas de Guevara

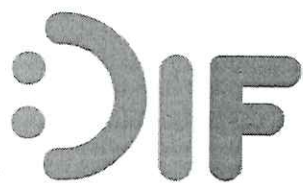
33 3848 5000 DIFGUADALAJARA DIFGuadalajara

www.difgdl.gob.mx



Gobierno de
Guadalajara

2 de 3



Guadalajara

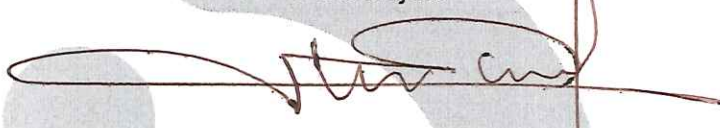
Jiménez Supervisor de Patrimonio: ¿Existe algún tema adicional a tratar en esta sesión?... de no ser así pasamos a la Clausura de la presente sesión. -----

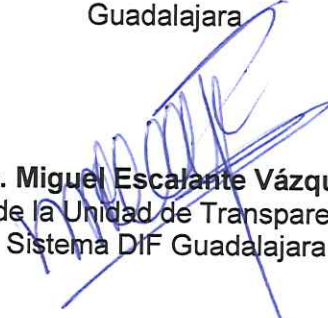
----- Punto número siete. - Clausura de la Sesión. Voz: Mtra. Enore Adriana Chávez

Jiménez Supervisor de Patrimonio. No habiendo más asuntos a tratar, doy por clausurada la presente sesión, siendo las 10:25 diez con veinticinco minutos del día 01 primero del mes de junio del año 2023 dos mil veintitres, agradeciendo su asistencia ¡Gracias! Levantándose la presente acta en vía de constancia, firmando en ella quienes intervinieron.


Lic. Olga María Esparza Campa
Directora Administrativa del Sistema DIF
Guadalajara


LCP. Berenice Carabez Hernández
Titular de la Contraloría Interna del Sistema DIF
Guadalajara


Lic. José Antonio Castañeda Castellanos
Director Jurídico del Sistema DIF Guadalajara


Lic. Miguel Escalante Vázquez
Titular de la Unidad de Transparencia del
Sistema DIF Guadalajara


Lic. Luis Felipe Robredo Martínez
Director de Área de Patrimonio


Ing. Rogelio Alonso García Loera
Director de Área de Innovación Tecnológica del
Sistema DIF Guadalajara


Lic. Ana Gabriela Flores Martínez
En representación de Lic. Juan Crisóstomo
Rodríguez Sustaita, Director de Área de
Finanzas


Lic. Dario Benavidez Reyes
Jefe de Servicios Generales


Mtra. Enore Adriana Chávez Jiménez
Supervisor de Patrimonio

 Eulogio Parra #2539, col. Lomas de Guevara

 33 3848 5000  DIFGUADALAJARA  DIFGuadalajara

 www.difgdl.gob.mx



3 de 3 **Gobierno de
Guadalajara**

Órgano Interno encargado de asignar valor, para efectos contables, a los bienes muebles e inmuebles propiedad del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara.

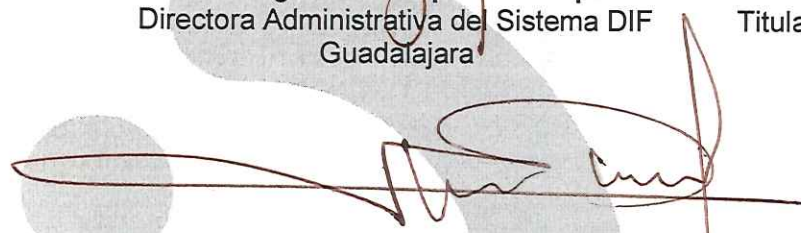
Lista de asistencia 01 de junio de 2023



Lic. Olga Maria Esparza Campa
Directora Administrativa del Sistema DIF
Guadalajara



LCP. Berenice Carabez Hernández
Titular de la Contraloría Interna del Sistema DIF
Guadalajara



Lic. José Antonio Castañeda Castellanos
Director Jurídico del Sistema DIF Guadalajara



Lic. Miguel Escalante Vázquez
Titular de la Unidad de Transparencia del
Sistema DIF Guadalajara



Lic. Ana Gabriela Flores Martínez
En representación del Director de Área de
Finanzas del Sistema DIF Guadalajara
Lic. Juan Crisóstomo Rodríguez Sustaita



Ing. Rogelio Alonso García Loera
Director de Área de Innovación Tecnológica del
Sistema DIF Guadalajara



Lic. Luis Felipe Robredo Martínez
Director de Área de Patrimonio



Lic. Dario Benavidez Reyes
Jefe de Servicios Generales



Mtra. Enore Adriana Chávez Jiménez
Supervisor de Patrimonio

**CONTRALORIA INTERNA
ACTA CIRCUNSTANCIADA
NUMERO C.I.-A.C.-007-2023**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a 31 treinta y uno de mayo de 2023 dos mil veintitrés, siendo las 10:00 diez horas del día en que se actúa, el suscrito **GUSTAVO GILBERTO PUGA GOMEZ**, Jefe de Responsabilidades adscrito a la Contraloría Interna del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara, (DIF Guadalajara), con domicilio legal en Avenida Eulogio Parra número 2539 dos mil quinientos treinta y nueve, en la Colonia Lomas de Guevara del Municipio de Guadalajara, Jalisco, en unión de sus testigos de asistencia con quienes legalmente actúa y dan fe, manifiesto que actúo por instrucciones de la L.C.P. Berenice Cáraz Hernández Contralora del Organismo en cita, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 12 y 13 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 91 quater-bis, quater-quater del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara, así como lo establecido en el artículo 138 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, actuando en el domicilio legal del Organismo, con la finalidad de iniciar el procedimiento de baja a diversos bienes muebles Propiedad del Sistema mismos que al día de hoy resultan obsoletos y se encuentran en mal estado, para lo cual me hago acompañar de Enore Adriana Chávez Jiménez Supervisor de Patrimonio del Área de Patrimonio en la Dirección Administrativa de este Organismo, quien me proporciona el listado de bienes muebles a desincorporar del dominio público que comprenden de 20 veinte fojas tamaño carta útiles por una sola de sus caras debidamente foliadas, rubricadas, selladas y que forman parte integral de la presente acta, mismos que comprenden de mobiliario de oficina, equipo de oficina, equipo de telefonía, equipo médico y equipo de cómputo, además de diversos accesorios recuperados de la remodelación de obra en diversos inmuebles de esta Institución, los cuales se utilizaron por diversas Áreas de este Sistema, acto seguido nos trasladamos al domicilio del Centro de Desarrollo Integral número 11 once ubicado en la esquina de las Avenida Normalistas y Fidel Velázquez S/N en la colonia Villas de San Juan en el Municipio de Guadalajara, Jalisco el cual se encuentra en remodelación,

 Eulogio Parra #2539, col. Lomas de Guevara

 33 3848 5000  DIFGUADALAJARA  DIFGuadalajara

 www.difgdl.gob.mx



Guadalajara

se procede a realizar una inspección física de los bienes para constatar su existencia de manera aleatoria de las fojas de los folios 001 al 012, así como el estado en que se encuentran, pudiendo constatar que estos se encuentran el mal estado, resultan inútiles y obsoletos, por lo que se dictamina su desincorporación del dominio público.

Posteriormente, nos trasladamos a las instalaciones del complejo "El Sauz" con domicilio en Avenida Patria número 3116 esquina con calle Islas Malvinas en la colonia El Sauz del Municipio de Guadalajara, Jalisco, y se procede a realizar una inspección física de los bienes para constatar su existencia de manera aleatoria de las fojas de los folios 013 al 020, así como el estado en que se encuentran, pudiendo constatar que estos se encuentran el mal estado, resultan inútiles y obsoletos, por lo que se dictamina su desincorporación del dominio público.

Con lo anterior se da inicio al procedimiento previsto en el artículo 138 de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, pudiendo posteriormente dar inicio al procedimiento señalado en los artículos 139, 140, 141 y 142 de la ley en cita.

Que es todo lo que se tiene que manifestar y se levanta la presente acta por triplicado, para todos los fines legales y administrativos a que haya lugar, firmando al margen y al calce para constancia, en unión de los Testigos de Asistencia con quienes legalmente actúa y dan fe, concluyendo a las 14:00 catorce horas del día de su inicio.

GUSTAVO GILBERTO PUGA GOMEZ

Servidor Público comisionado por la Contraloría Interna

ENORE ADRIANA CHÁVEZ JIMÉNEZ

Supervisora del Área de Patrimonio

Testigo de asistencia:

OLGA MARÍA ESPARZA CAMPA
Directora Administrativa

Testigo de asistencia:

Luis Felipe Robredo Martínez
Director de Área de Patrimonio

Eulogio Parra #2539, col. Lomas de Guevara

33 3848 5000 DIFGUADALAJARA DIFGuadalajara

www.difgdl.gob.mx





Guadalajara

**Luis Felipe
Robredo Martínez**



No.
7542

Vigencia
2021 - 2024

DIRECTOR DE AREA
PATRIMONIO

Mtra. Diana Berenice Vargas Salomón
Directora General
OPD Sistema DIF Guadalajara

Robredo

VP

Bay

Enof

Amor

mayu



Guadalajara

ENORE ADRIANA
CHAVEZ JIMENEZ



No.
7903
CONFIANZA
Vigencia
2021 - 2024

SUPERVISOR DE PATRIMONIO
DIRECCION DE PATRIMONIO


Mtra. Diana Berenice Vargas Salomón
Directora General
OPD Sistema DIF Guadalajara

Retenidos

Enore

De

Amor

may



Guadalajara

**GUSTAVO GILBERTO
PUGA GOMEZ**



No.

7944

Vigencia

2021 - 2024

JEFE DE AREA DE RESPONSABILIDADES
CONTADORIA INTERNA

Mtra. Diana Beronice Vargas Salomón
Directora General
OPD Sistema DIF Guadalajara

Buy

gma

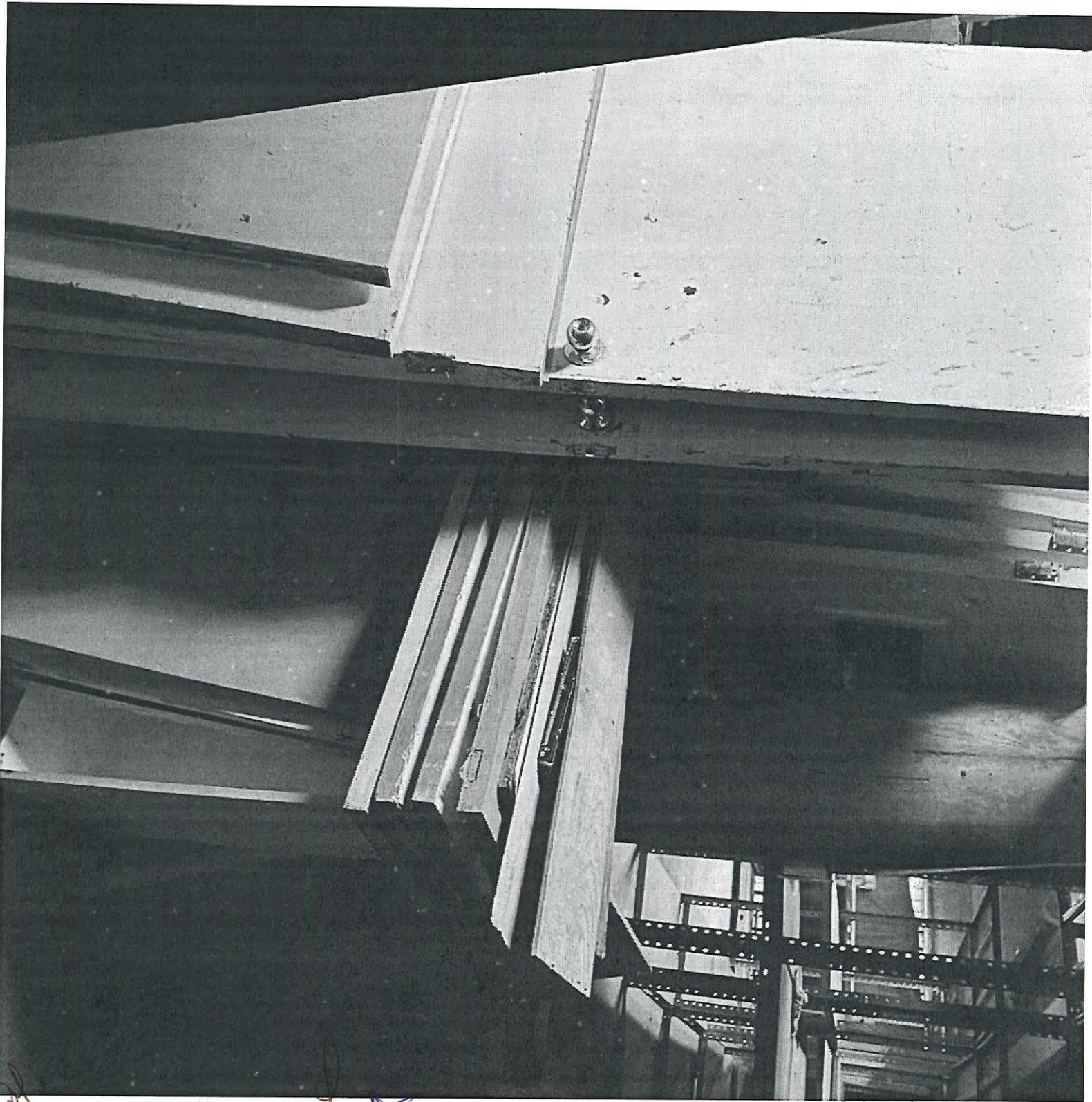
Rehabilitación
Enok
m...



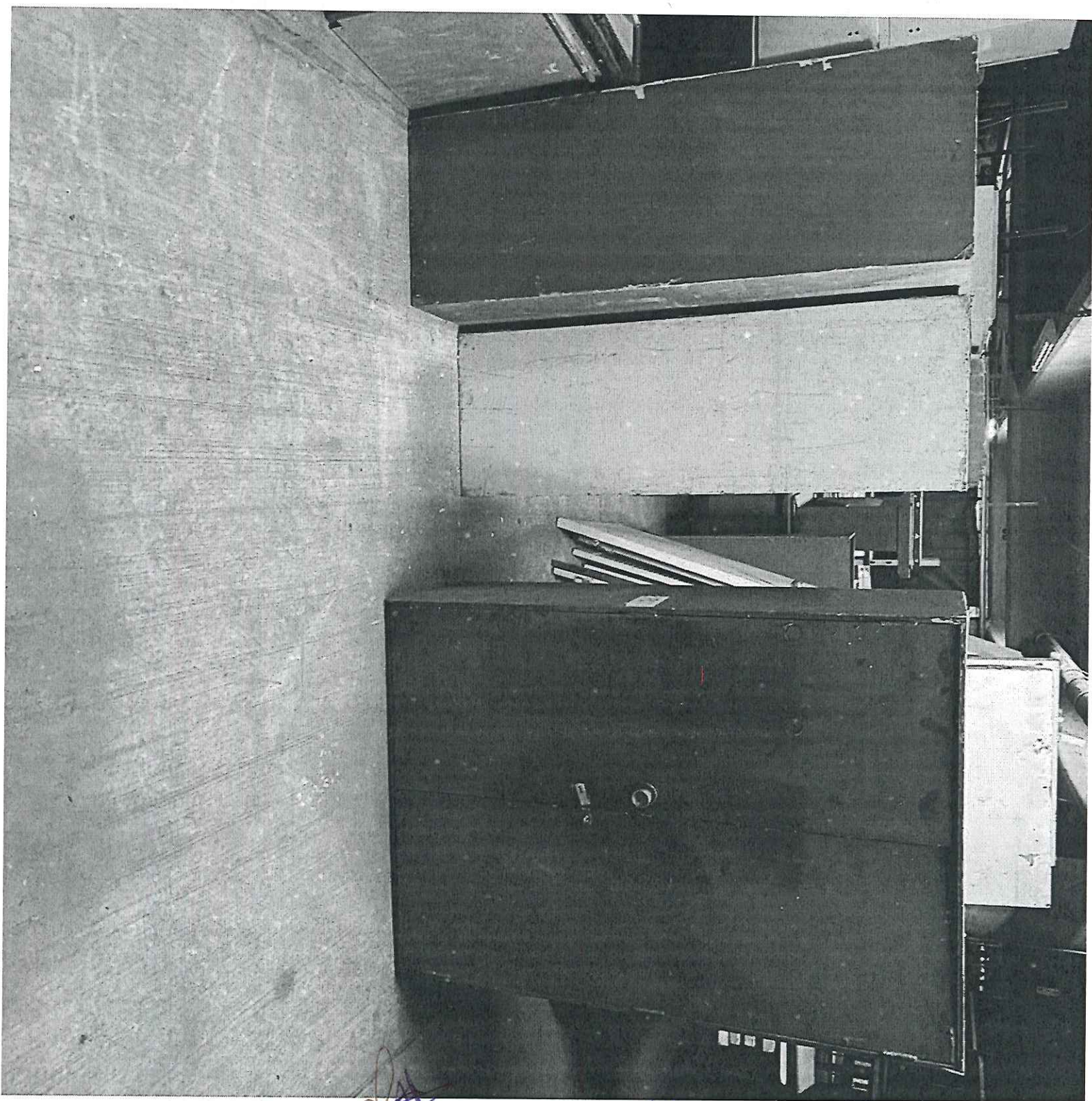
Rep

2

1/6
Cover has main
Crok



Red
Blue
Ding
Ment
Volunteer
Engle



Bel

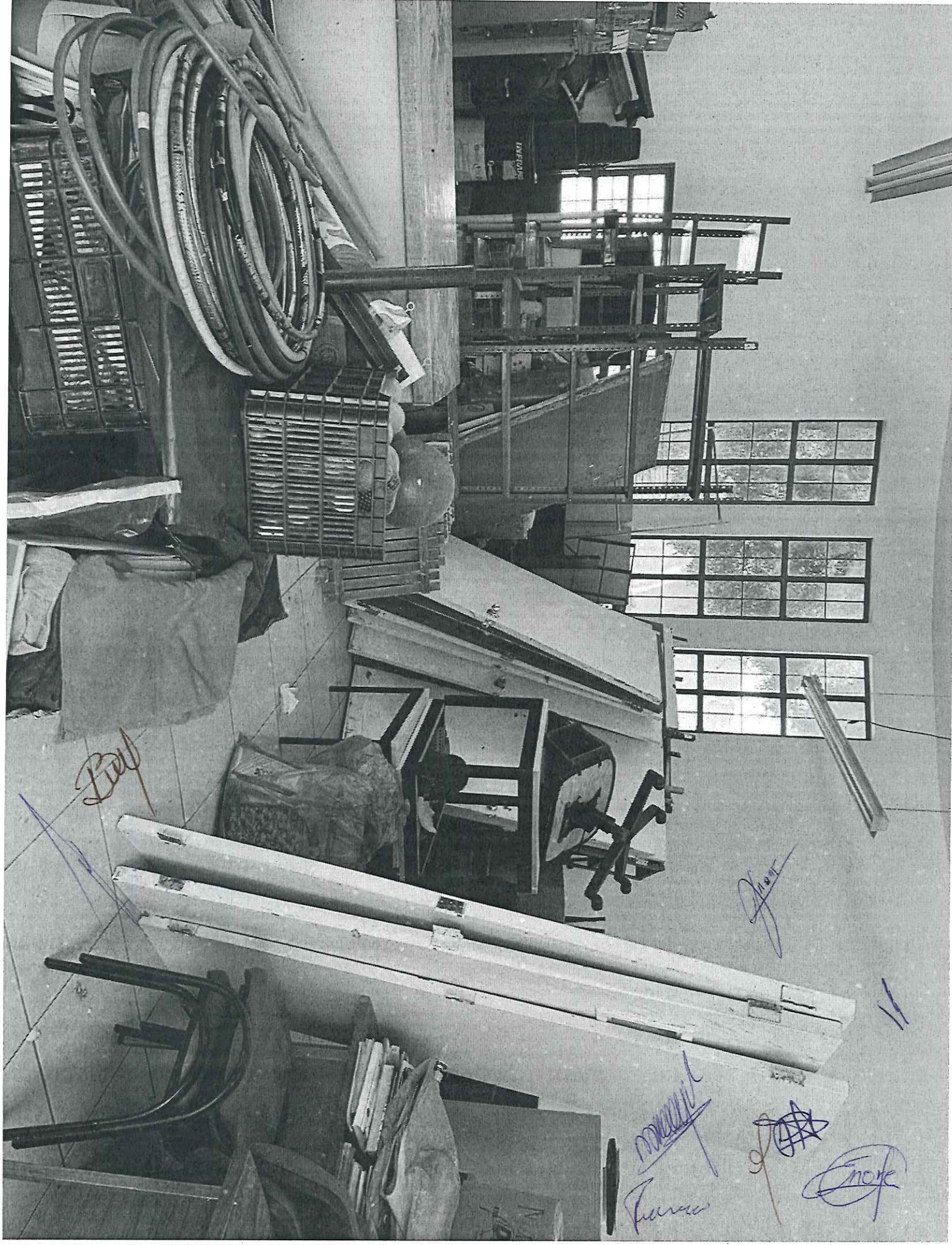
Star

James

Margaret

11

Kathleen
Enoke



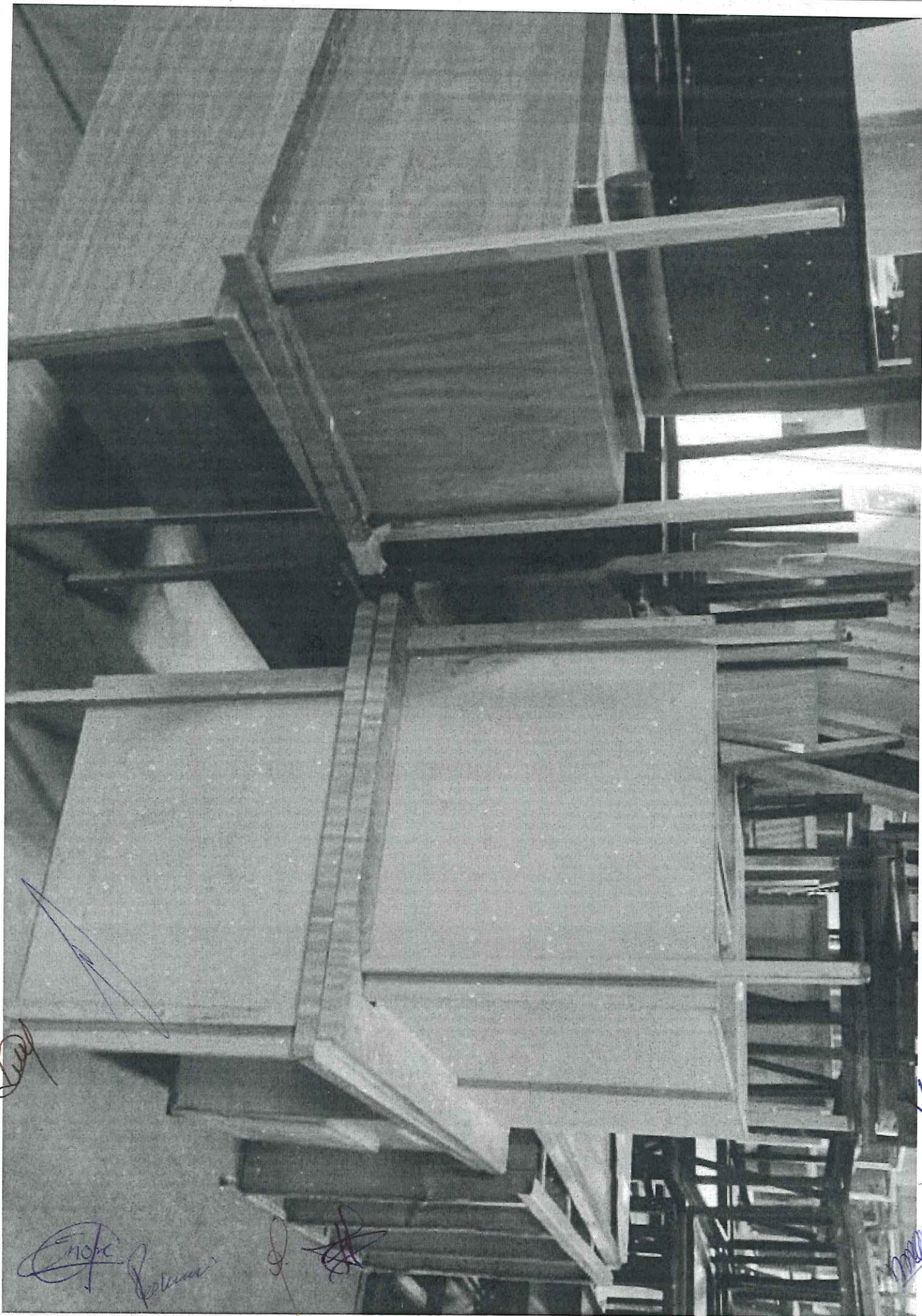
Dad

John

Maurice

E

Enore



Blue

Enoch
Petersen

J. ~~Star~~

from

14

man



Red

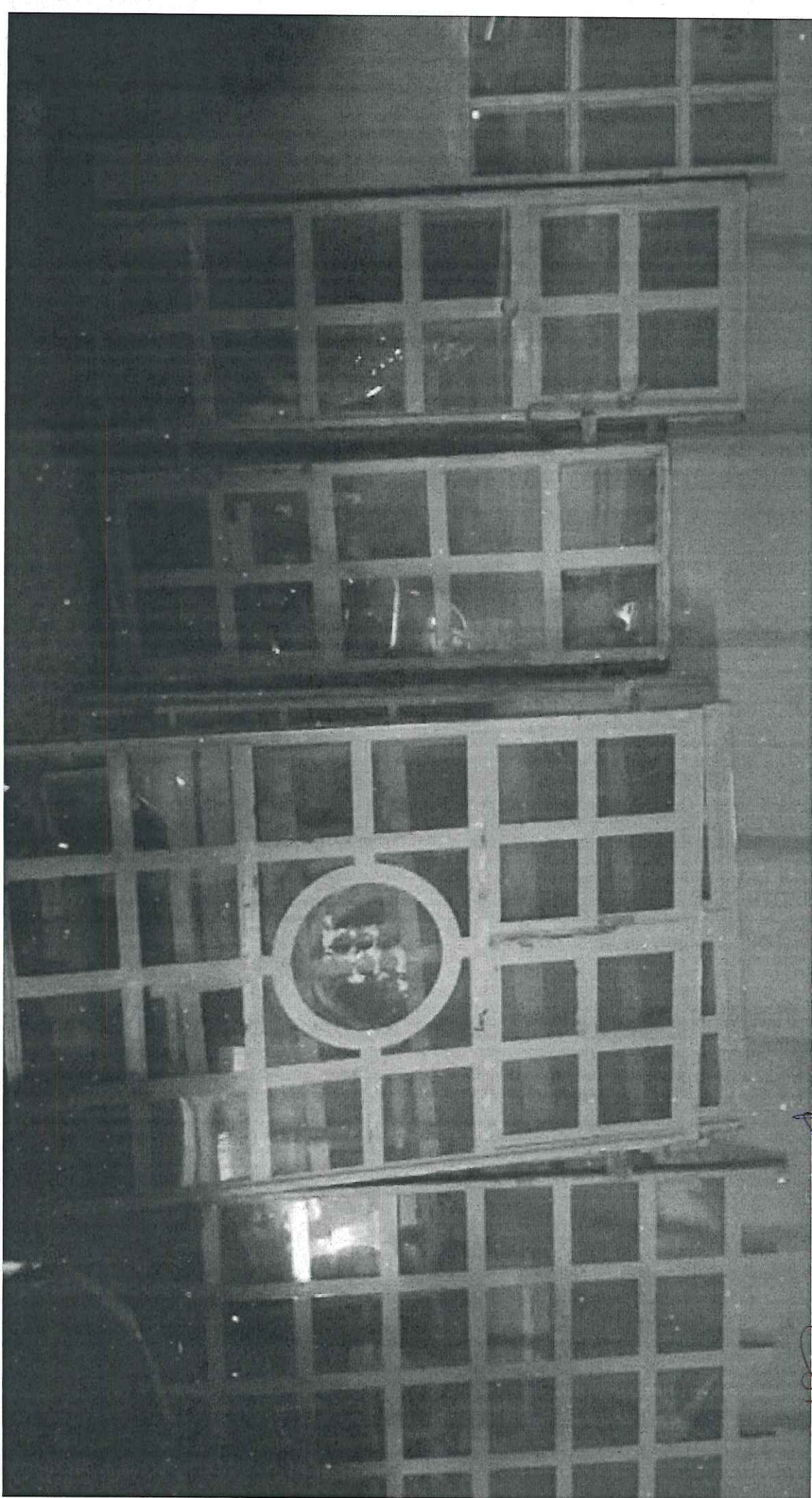
John

Enof

Star

Star

man



Bund

1/1

Robert
Enoch

1/1

1/1

1/1

1/1

1/1



Buy

✓

John

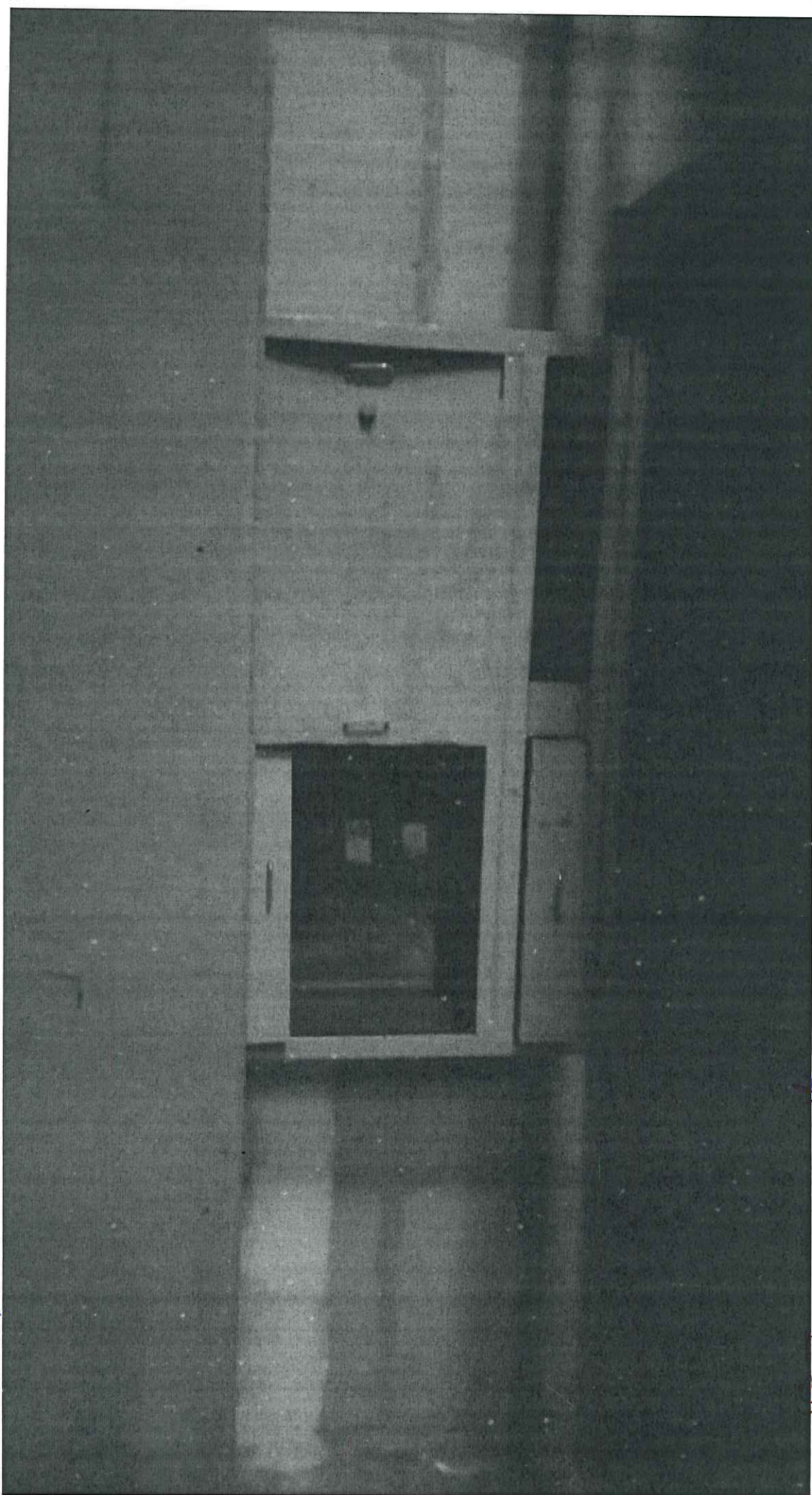
Enok

John

✓

1/8

man



Paul

A

John

Enok

~~John~~

~~John~~

11

mean

MOBILIARIO DE CDI 11

ID	CODIGO_BARRA	DEPARTAMENTO	DESCRIPCION	CARACTERÍSTICAS				FECHA_ALTA
166	4533C12166	C.D.I. 11	LIBRERO	MADERA	4 ENTREPAÑOS	AZUL	.70 X .45 X 1.30	30/12/2001
1103	4531A11103	C.D.I. 11	ESCRITORIO SECRETARIAL	FORMAICA	2 CAJONES	CAFÉ	1.15 X .75 X .75	30/12/2001
1105	4531A21105	C.D.I. 11	ESCRITORIO SECRETARIAL	TUBULAR FORMAICA	2 CAJONES	GRIS	1.13 X .75 X .75	30/12/2001
1113	4531A21113	C.D.I. 11	ESCRITORIO SECRETARIAL	FORMAICA	2 CAJONES	CAFÉ	1.20 X .75 X .75	30/12/2001
1142	4533C121142	C.D.I. 11	LIBRERO	MADERA	5 ENTREPAÑOS	CAFÉ	.92 X 1.80	30/12/2001
1143	4533C131143	C.D.I. 11	LOCKER	METALICO		AZUL	5 ENTREPAÑOS	30/12/2001
1280	4533C131280	C.D.I. 11	LOCKER	MADERA	2 PUERTAS	ROSA	1.20 X 1.70 X .60	30/12/2001
1291	4531A431291	C.D.I. 11	CAMBIADOR INFANTIL	FORMAICA	CON COLCHON	GRIS	1.20 X .60 X 1.00	30/12/2001
1294	4536F601294	C.D.I. 11	PINTARON	ESSCO		BLANCO	1.50 X .90	30/12/2001
1299	45313M1211299	C.D.I. 11	TEATRINO	MADERA	2 PUERTAS	ROJO	2.10 X 1.35	30/12/2001
1304	453170581304	C.D.I. 11	PARRILLA PARA GAS	FLAMINETA		NEGRO	4 QUEMADORES	30/12/2001
1309	4536F1611309	C.D.I. 11	PORTA GARRAFON	METALICO		BLANCO	1 CANASTA	30/12/2001
1320	4531A21320	C.D.I. 11	ESCRITORIO SECRETARIAL	FORMAICA	2 CAJONES	CAFÉ	1.1 5X .75 X .75	30/12/2001
1326	4533C81326	C.D.I. 11	ANAQUEL	METALICO		MULTICOLOR	3 ENTREPAÑOS	30/12/2001
1331	4533C81331	C.D.I. 11	ANAQUEL	METALICO		MULTICOLOR	5 ENTREPAÑOS	30/12/2001
1344	453170811344	C.D.I. 11	VENTILADOR DE TECHO			BLANCO	3 ASPAS	30/12/2001
1347	4531A431347	C.D.I. 11	CAMBIADOR INFANTIL	FORMAICA	CON COLCHON	GRIS	1.20 X .60 X 1.00	30/12/2001
1351	4533C81351	C.D.I. 11	ANAQUEL	METALICO		AMARILLO	3 ENTREPAÑOS	30/07/2001
1352	4533C81352	C.D.I. 11	ANAQUEL	METALICO		VERDE	2 ENTREPAÑOS	30/07/2001
1359	4533C81359	C.D.I. 11	ANAQUEL	METALICO		VERDE	5 ENTREPAÑOS	30/01/2003
1367	453170811367	C.D.I. 11	VENTILADOR DE TECHO	METALICO		BLANCO	3 ASPAS	30/12/2001
1368	4533C81368	C.D.I. 11	ANAQUEL	METALICO		GRIS	6 ENTREPAÑOS	30/12/2001
1370	4533C81370	C.D.I. 11	ANAQUEL	METALICO		ROSA	2 ENTREPAÑOS	30/12/2001
1373	4533C131373	C.D.I. 11	LOCKER	MADERA	2 PUERTAS	NARANJA	1. X .50 X 1.80	30/12/2001
1379	4533C81379	C.D.I. 11	ANAQUEL	METALICO		MULTICOLOR	2 ENTREPAÑOS	30/12/2001
1383	4533C131383	C.D.I. 11	LOCKER	MADERA	2 PUERTAS	MORADO	1.20 X .60	30/12/2001
1384	4536F601384	C.D.I. 11	PINTARON	ESSCO		BLANCO	1.20 X .90	30/12/2001

1386	453170811386	C.D.I. 11	VENTILADOR DE TECHO			BLANCO	3 ASPAS	30/12/2001
1387	4533C81387	C.D.I. 11	ANAQUEL	METALICO		VERDE	4 ENTREPAÑOS	30/07/2001
1389	4531A21389	C.D.I. 11	ESCRITORIO SECRETARIAL	METAL FORMAICA	2 CAJONES	CAFÉ	1.20 X .60 X .75	30/12/2001
1392	4533C131392	C.D.I. 11	LOCKER	MADERA		ROSA	2 PUERTAS	30/12/2001
1393	4536F601393	C.D.I. 11	PINTARON	ESSCO		BLANCO	1.50 X .90	30/12/2001
1395	453170811395	C.D.I. 11	VENTILADOR DE TECHO			BLANCO	3 ASPAS	30/12/2001
1396	4533C81396	C.D.I. 11	ANAQUEL	METALICO		AZUL	5 ENTREPAÑOS	30/12/2001
1397	4531A21397	C.D.I. 11	ESCRITORIO SECRETARIAL	METAL AGLOMERADO	2 CAJONES	CAFÉ	80 X.80 X.75	30/12/2001
1399	4533C131399	C.D.I. 11	LOCKER	MADERA	2 PUERTAS	MORADO	1.20 X .60 X 1.70	30/12/2001
1400	4536F601400	C.D.I. 11	PINTARON	ESSCO		BLANCO	1.50 X .90	30/12/2001
1402	453170811402	C.D.I. 11	VENTILADOR DE TECHO	METALICO		BLANCO	3 ASPAS	30/12/2001
1418	4531A431418	C.D.I. 11	CAMBIADOR INFANTIL	FORMAICA	CON COLCHON	GRIS	1.20 X .60 X 1.00	30/12/2001
1426	4536F601426	C.D.I. 11	PINTARON	ESSCO		BLANCO	1.50 X .90	30/12/2001
2545	1341170812545	C.D.I. 11	VENTILADOR DE TECHO	LEE TOOLS	METALICO	BLANCO	3 ASPAS	30/12/2001
2886	4535E112886	C.D.I. 11	MESA PARA MAESTRO	TUBULAR FORMAICA		TINTO	1.00 X .50 X .75	30/12/2001
3220	4535E93220	C.D.I. 11	MESA INFANTIL	PRE ESCOLAR	TUBULAR FORMAICA	CAFÉ	TIPO TRAPECIO	30/12/2001
3227	4535E93227	C.D.I. 11	MESA INFANTIL	PRE ESCOLAR	TUBULAR FORMAICA	CAFÉ	TIPO TRAPECIO	30/12/2001
3230	4535E93230	C.D.I. 11	MESA INFANTIL	PRE ESCOLAR	TUBULAR FORMAICA	CAFÉ	TIPO TRAPECIO	30/12/2001
3243	4535E93243	C.D.I. 11	MESA INFANTIL	PRE ESCOLAR	TUBULAR MELAMINA	AMARILLA	RECTANGULAR	30/12/2001
3252	4535E93252	C.D.I. 11	MESA INFANTIL	PRE ESCOLAR	TUBULAR MELAMINA	AMARILLA		30/12/2001
3254	4535E93254	C.D.I. 11	MESA INFANTIL	PRE ESCOLAR	TUBULAR MELAMINA	AMARILLA		30/12/2001
3259	4535E93259	C.D.I. 11	MESA INFANTIL	PRE ESCOLAR	TUBULAR MELAMINA	AMARILLA		30/12/2001

000002

3269	4535E93269	C.D.I. 11	MESA INFANTIL	PRE ESCOLAR	TUBULAR MELAMINA	AMARILLA		30/12/2001
3457	4535E93457	C.D.I. 11	MESA INFANTIL	PRE ESCOLAR	TUBULAR MELAMINA	AMARILLA	RECTANGULAR	30/12/2001
3874	4535E93874	C.D.I. 11	MESA INFANTIL	PRE ESCOLAR	TUBULAR MELAMINA	AMARILLA	RECTANGULAR	30/12/2001
3875	4535E93875	C.D.I. 11	MESA INFANTIL	PRE ESCOLAR	TUBULAR MELAMINA	AMARILLA	RECTANGULAR	30/12/2001
3877	4535E93877	C.D.I. 11	MESA INFANTIL	PRE ESCOLAR	TUBULAR MELAMINA	AMARILLA	RECTANGULAR	30/12/2001
3879	4535E93879	C.D.I. 11	MESA INFANTIL	PRE ESCOLAR	TUBULAR MELAMINA	AZUL	RECTANGULAR	30/12/2001
3880	4535E93880	C.D.I. 11	MESA INFANTIL	PRE ESCOLAR	TUBULAR MELAMINA	AZUL		30/12/2001
3881	4535E93881	C.D.I. 11	MESA INFANTIL	PRE ESCOLAR	TUBULAR MELAMINA	AZUL		30/12/2001
4249	4535E94249	C.D.I. 11	MESA INFANTIL	PRE ESCOLAR	TUBULAR MELAMINA	AZUL	RECTANGULAR	30/12/2001
4264	4535E94264	C.D.I. 11	MESA INFANTIL	PRE ESCOLAR	TUBULAR MELAMINA	AZUL	RECTANGULAR	30/12/2001
4296	4535E94296	C.D.I. 11	MESA INFANTIL	PRE ESCOLAR	TUBULAR MELAMINA	AZUL	RECTANGULAR	30/12/2001
4337	4535E94337	C.D.I. 11	MESA INFANTIL	PRE ESCOLAR	TUBULAR MELAMINA	AZUL	RECTANGULAR	30/12/2001
4338	4535E94338	C.D.I. 11	MESA INFANTIL	PRE ESCOLAR	TUBULAR MELAMINA	AZUL	RECTANGULAR	30/12/2001
4344	13415E94344	C.D.I. 11	MESA INFANTIL	PRE ESCOLAR	TUBULAR MELAMINA	AZUL	RECTANGULAR	30/12/2001
6175	4533C126175	C.D.I. 11	LIBRERO	MADERA	4 ENTREPAÑOS	VERDE	1.20 X 2.00	30/12/2001
7850	4535E97850	C.D.I. 11	MESA INFANTIL	PRE ESCOLAR	TUBULAR MELAMINA	AZUL		30/09/2011
7884	4532B287884	C.D.I. 11	SILLA INFANTIL	PRE ESCOLAR	TUBULAR PLASTICA	MAPLE	TIPO CONCHA	30/12/2009
7968	4532B347968	C.D.I. 11	SILLA DE VISITA	TUBULAR	CON CODERA	NEGRA	TAPIZ PLIANA	30/09/2011
7969	4532B347969	C.D.I. 11	SILLA DE VISITA	TUBULAR	CON CODERA	NEGRA	TAPIZ PLIANA	30/09/2011
8443	4626F708443	C.D.I. 11	ROTAFOLIO (PB)			VERDE	.60 X .90 X 1.75	30/05/2008
15750	13415E915750	C.D.I. 11	MESA INFANTIL	PRE ESCOLAR	TUBULAR MELAMINA	AZUL		30/06/2011

15785	13415E915785	C.D.I. 11	MESA INFANTIL	PRE ESCOLAR	TUBULAR MELAMINA	AZUL		30/06/2011
15793	13415E915793	C.D.I. 11	MESA INFANTIL	PRE ESCOLAR	TUBULAR MELAMINA	AZUL		30/06/2011
15796	13412B1015796	C.D.I. 11	SILLA INFANTIL	PRE ESCOLAR	TUBULAR PLASTICA	NARANJA	TIPO CONCHA	30/06/2011
15800	13415E915800	C.D.I. 11	MESA INFANTIL	PRE ESCOLAR	TUBULAR MELAMINA	AZUL		30/06/2011
15801	13415E915801	C.D.I. 11	MESA INFANTIL	PRE ESCOLAR	TUBULAR MELAMINA	AZUL		30/06/2011
15802	4475E915802	C.D.I. 11	MESA INFANTIL	PRE ESCOLAR	TUBULAR MELAMINA	AZUL		30/06/2011
15833	13412B1015833	C.D.I. 11	SILLA INFANTIL	PRE ESCOLAR	TUBULAR PLASTICA	NARANJA	TIPO CONCHA	30/06/2011
15834	13412B1015834	C.D.I. 11	SILLA INFANTIL	PRE ESCOLAR	TUBULAR PLASTICA	AZUL	TIPO CONCHA	30/06/2011
23255	13412B1023255	C.D.I. 11	SILLA INFANTIL	PRE ESCOLAR	TUBULAR PLASTICA	ROJA	TIPO CONCHA	30/12/2009
23261	13412B1023261	C.D.I. 11	SILLA INFANTIL	PRE ESCOLAR	TUBULAR PLASTICA	AZUL	TIPO CONCHA	30/12/2009
23282	13412B1023282	C.D.I. 11	SILLA INFANTIL	PRE ESCOLAR	TUBULAR PLASTICA	NARANJA	TIPO CONCHA	30/12/2012
23283	13412B1023283	C.D.I. 11	SILLA INFANTIL	PRE ESCOLAR	TUBULAR PLASTICA	NARANJA	TIPO CONCHA	30/12/2012
23299	4623C3323299	C.D.I. 11	MUEBLE REVISTERO	FORMAICA	3 NIVELES	MAPLE	.90 X .50	30/12/2011
24402	13415E924402	C.D.I. 11	MESA INFANTIL	PRE ESCOLAR	TUBULAR MELAMINA	AZUL		30/08/2011
24404	13415E1124404	C.D.I. 11	MESA DE MAESTRO	TUBULAR FORMAICA		TINTO		30/08/2011
24449	13412B3424449	C.D.I. 11	SILLA DE VISITA	TUBULAR	SIN CODERA	ROJO	TAPIZ PLIANA	30/08/2011
24450	13412B3424450	C.D.I. 11	SILLA DE VISITA	TUBULAR	SIN CODERA	ROJO	TAPIZ PLIANA	30/08/2011
26839	4532B1826839	C.D.I. 11	SILLON EJECUTIVO	GIRATORIO	CON CODERA	NEGRO	TAPIZ PLIANA	30/09/2011
28272	4532B1028272	C.D.I. 11	SILLA INFANTIL	PRE ESCOLAR	TUBULAR PLASTICA	ROJA	TIPO CONCHA	30/12/2014
30884	4532B1030884	C.D.I. 11	SILLA INFANTIL	PRE ESCOLAR	TUBULAR PLASTICA	ROJA	TIPO CONCHA	30/12/2012
30885	4532B1030885	C.D.I. 11	SILLA INFANTIL	PRE ESCOLAR	TUBULAR PLASTICA	ROJA	TIPO CONCHA	30/12/2012
30886	4532B1030886	C.D.I. 11	SILLA INFANTIL	PRE ESCOLAR	TUBULAR PLASTICA	ROJA	TIPO CONCHA	30/12/2012
30983	4532B1030983	C.D.I. 11	SILLA INFANTIL	PRE ESCOLAR	TUBULAR PLASTICA	ROJA	TIPO CONCHA	30/12/2012
31007	4532B1031007	C.D.I. 11	SILLA INFANTIL	PRE ESCOLAR	TUBULAR MADERA	MAPLE		30/12/2014
31008	4532B1031008	C.D.I. 11	SILLA INFANTIL	PRE ESCOLAR	TUBULAR MADERA	MAPLE		30/12/2014
31009	4532B1031009	C.D.I. 11	SILLA INFANTIL	PRE ESCOLAR	TUBULAR MADERA	MAPLE		30/12/2014
31010	4532B1031010	C.D.I. 11	SILLA INFANTIL	PRE ESCOLAR	TUBULAR MADERA	MAPLE		30/12/2014
31011	4532B1031011	C.D.I. 11	SILLA INFANTIL	PRE ESCOLAR	TUBULAR MADERA	MAPLE		30/12/2014
31012	4532B1031012	C.D.I. 11	SILLA INFANTIL	PRE ESCOLAR	TUBULAR MADERA	MAPLE		30/12/2014
31013	4532B1031013	C.D.I. 11	SILLA INFANTIL	PRE ESCOLAR	TUBULAR MADERA	MAPLE		30/12/2014
31014	4532B1031014	C.D.I. 11	SILLA INFANTIL	PRE ESCOLAR	TUBULAR MADERA	MAPLE		30/12/2014

31015	4532B1031015	C.D.I. 11	SILLA INFANTIL	PRE ESCOLAR	TUBULAR MADERA	MAPLE		30/12/2014
31016	4532B1031016	C.D.I. 11	SILLA INFANTIL	PRE ESCOLAR	TUBULAR MADERA	MAPLE		30/12/2014
31018	4532B1031018	C.D.I. 11	SILLA INFANTIL	PRE ESCOLAR	TUBULAR MADERA	MAPLE		30/12/2014
31019	4532B1031019	C.D.I. 11	SILLA INFANTIL	PRE ESCOLAR	TUBULAR MADERA	MAPLE		30/12/2014
31020	4532B1031020	C.D.I. 11	SILLA INFANTIL	PRE ESCOLAR	TUBULAR MADERA	MAPLE		30/12/2014
31022	4532B1031022	C.D.I. 11	SILLA INFANTIL	PRE ESCOLAR	TUBULAR MADERA	MAPLE		30/12/2014
31023	4532B1031023	C.D.I. 11	SILLA INFANTIL	PRE ESCOLAR	TUBULAR MADERA	MAPLE		30/12/2014
31025	4532B1031025	C.D.I. 11	SILLA INFANTIL	PRE ESCOLAR	TUBULAR MADERA	MAPLE		30/12/2014
31027	4532B1031027	C.D.I. 11	SILLA INFANTIL	PRE ESCOLAR	TUBULAR MADERA	MAPLE		30/12/2014
31029	4532B1031029	C.D.I. 11	SILLA INFANTIL	PRE ESCOLAR	TUBULAR MADERA	MAPLE		30/12/2014
31030	4532B1031030	C.D.I. 11	SILLA INFANTIL	PRE ESCOLAR	TUBULAR MADERA	MAPLE		30/12/2014
31031	4532B1031031	C.D.I. 11	SILLA INFANTIL	PRE ESCOLAR	TUBULAR PLASTICA	ROJA	TIPO CONCHA	30/12/2014
31032	4532B1031032	C.D.I. 11	SILLA INFANTIL	PRE ESCOLAR	TUBULAR MADERA	MAPLE		30/12/2014
31033	4532B1031033	C.D.I. 11	SILLA INFANTIL	PRE ESCOLAR	TUBULAR PLASTICA	ROJA	TIPO CONCHA	30/12/2014
31034	4532B1031034	C.D.I. 11	SILLA INFANTIL	PRE ESCOLAR	TUBULAR MADERA	MAPLE		30/12/2014
31035	4532B1031035	C.D.I. 11	SILLA INFANTIL	PRE ESCOLAR	TUBULAR MADERA	MAPLE		30/12/2014
31036	4532B1031036	C.D.I. 11	SILLA INFANTIL	PRE ESCOLAR	TUBULAR MADERA	MAPLE		30/12/2014
31037	4532B1031037	C.D.I. 11	SILLA INFANTIL	PRE ESCOLAR	TUBULAR MADERA	MAPLE		30/12/2014
31038	4532B1031038	C.D.I. 11	SILLA INFANTIL	PRE ESCOLAR	TUBULAR MADERA	MAPLE		30/12/2014
31039	4532B1031039	C.D.I. 11	SILLA INFANTIL	PRE ESCOLAR	TUBULAR MADERA	MAPLE		30/12/2014
31040	4532B1031040	C.D.I. 11	SILLA INFANTIL	PRE ESCOLAR	TUBULAR MADERA	MAPLE		30/12/2014
31041	4532B1031041	C.D.I. 11	SILLA INFANTIL	PRE ESCOLAR	TUBULAR MADERA	MAPLE		30/12/2009
31042	4532B1031042	C.D.I. 11	SILLA INFANTIL	PRE ESCOLAR	TUBULAR MADERA	MAPLE		30/12/2009
31043	4532B1031043	C.D.I. 11	SILLA INFANTIL	PRE ESCOLAR	TUBULAR MADERA	MAPLE		30/12/2009
31044	4532B1031044	C.D.I. 11	SILLA INFANTIL	PRE ESCOLAR	TUBULAR MADERA	MAPLE		30/12/2009
31045	4532B1031045	C.D.I. 11	SILLA INFANTIL	PRE ESCOLAR	TUBULAR MADERA	MAPLE		30/12/2009
31046	4532B1031046	C.D.I. 11	SILLA INFANTIL	PRE ESCOLAR	TUBULAR FORMAICA	MAPLE		30/12/2009
31047	4532B1031047	C.D.I. 11	SILLA INFANTIL	PRE ESCOLAR	TUBULAR MADERA	MAPLE		30/12/2014
31048	4532B1031048	C.D.I. 11	SILLA INFANTIL	PRE ESCOLAR	TUBULAR MADERA	MAPLE		30/12/2014
31049	4532B1031049	C.D.I. 11	SILLA INFANTIL	PRE ESCOLAR	TUBULAR MADERA	MAPLE		30/12/2014
31050	4532B1031050	C.D.I. 11	SILLA INFANTIL	PRE ESCOLAR	TUBULAR MADERA	MAPLE		30/12/2014
31051	4532B1031051	C.D.I. 11	SILLA INFANTIL	PRE ESCOLAR	TUBULAR MADERA	MAPLE		30/12/2014
31052	4532B1031052	C.D.I. 11	SILLA INFANTIL	PRE ESCOLAR	TUBULAR MADERA	MAPLE		30/12/2014
31053	4532B1031053	C.D.I. 11	SILLA INFANTIL	PRE ESCOLAR	TUBULAR MADERA	MAPLE		30/12/2014
31054	4532B1031054	C.D.I. 11	SILLA INFANTIL	PRE ESCOLAR	TUBULAR MADERA	MAPLE		30/12/2014
31055	4532B1031055	C.D.I. 11	SILLA INFANTIL	PRE ESCOLAR	TUBULAR MADERA	MAPLE		30/12/2014
31056	4532B1031056	C.D.I. 11	SILLA INFANTIL	PRE ESCOLAR	TUBULAR MADERA	MAPLE		30/12/2014

31057	4532B1031057	C.D.I. 11	SILLA INFANTIL	PRE ESCOLAR	TUBULAR MADERA	MAPLE		30/12/2014
31058	4532B1031058	C.D.I. 11	SILLA INFANTIL	PRE ESCOLAR	TUBULAR MADERA	MAPLE		30/12/2014
31059	4532B1031059	C.D.I. 11	SILLA INFANTIL	PRE ESCOLAR	TUBULAR MADERA	MAPLE		30/12/2014
31060	4532B1031060	C.D.I. 11	SILLA INFANTIL	PRE ESCOLAR	TUBULAR MADERA	MAPLE		30/12/2014
31061	4532B1031061	C.D.I. 11	SILLA INFANTIL	PRE ESCOLAR	TUBULAR MADERA	MAPLE		30/12/2014
31062	4532B1031062	C.D.I. 11	SILLA INFANTIL	PRE ESCOLAR	TUBULAR MADERA	MAPLE		30/12/2014
31063	4532B1031063	C.D.I. 11	SILLA INFANTIL	PRE ESCOLAR	TUBULAR MADERA	MAPLE		30/12/2014
31064	4532B1031064	C.D.I. 11	SILLA INFANTIL	PRE ESCOLAR	TUBULAR MADERA	MAPLE		30/12/2014
31065	4532B1031065	C.D.I. 11	SILLA INFANTIL	PRE ESCOLAR	TUBULAR PLASTICA	ROJA	TIPO CONCHA	30/12/2014
31066	4532B1031066	C.D.I. 11	SILLA INFANTIL	PRE ESCOLAR	TUBULAR MADERA	MAPLE		30/12/2014
31068	4532B1031068	C.D.I. 11	SILLA INFANTIL	PRE ESCOLAR	TUBULAR MADERA	MAPLE		30/12/2014
31069	4532B1031069	C.D.I. 11	SILLA INFANTIL	PRE ESCOLAR	TUBULAR MADERA	MAPLE		30/12/2014
31070	4532B1031070	C.D.I. 11	SILLA INFANTIL	PRE ESCOLAR	TUBULAR MADERA	MAPLE		30/12/2014
31075	4532B1031075	C.D.I. 11	SILLA INFANTIL	PRE ESCOLAR	TUBULAR PLASTICA	ROJA	TIPO CONCHA	30/12/2012
31079	4532B1031079	C.D.I. 11	SILLA INFANTIL	PRE ESCOLAR	TUBULAR PLASTICA	ROJA	TIPO CONCHA	30/12/2012
31080	4532B1031080	C.D.I. 11	SILLA INFANTIL	PRE ESCOLAR	TUBULAR PLASTICA	ROJA	LOGO HA	30/09/2011
31081	4532B1031081	C.D.I. 11	SILLA INFANTIL	PRE ESCOLAR	TUBULAR PLASTICA	ROJA	LOGO HA	30/09/2011
31082	4532B1031082	C.D.I. 11	SILLA INFANTIL	PRE ESCOLAR	TUBULAR PLASTICA	ROJA	LOGO HA	30/09/2011
31083	4532B1031083	C.D.I. 11	SILLA INFANTIL	PRE ESCOLAR	TUBULAR PLASTICA	ROJA	LOGO HA	30/09/2011
31084	4532B1031084	C.D.I. 11	SILLA INFANTIL	PRE ESCOLAR	TUBULAR PLASTICA	ROJA	LOGO HA	30/09/2011
31085	4532B1031085	C.D.I. 11	SILLA INFANTIL	PRE ESCOLAR	TUBULAR PLASTICA	ROJA	LOGO HA	30/09/2011
31086	4532B1031086	C.D.I. 11	SILLA INFANTIL	PRE ESCOLAR	TUBULAR PLASTICA	ROJA	LOGO HA	30/09/2011
31087	4532B1031087	C.D.I. 11	SILLA INFANTIL	PRE ESCOLAR	TUBULAR PLASTICA	ROJA	LOGO HA	30/09/2011
31088	4532B1031088	C.D.I. 11	SILLA INFANTIL	PRE ESCOLAR	TUBULAR PLASTICA	ROJA	LOGO HA	30/09/2011
31089	4532B1031089	C.D.I. 11	SILLA INFANTIL	PRE ESCOLAR	TUBULAR PLASTICA	ROJA	LOGO HA	30/09/2011
31090	4532B1031090	C.D.I. 11	SILLA INFANTIL	PRE ESCOLAR	TUBULAR PLASTICA	ROJA	LOGO HA	30/09/2011
31091	4532B1031091	C.D.I. 11	SILLA INFANTIL	PRE ESCOLAR	TUBULAR PLASTICA	ROJA	LOGO HA	30/09/2011
31092	4532B1031092	C.D.I. 11	SILLA INFANTIL	PRE ESCOLAR	TUBULAR PLASTICA	ROJA	LOGO HA	30/09/2011
31093	4532B1031093	C.D.I. 11	SILLA INFANTIL	PRE ESCOLAR	TUBULAR PLASTICA	ROJA	LOGO HA	30/09/2011
31094	4532B1031094	C.D.I. 11	SILLA INFANTIL	PRE ESCOLAR	TUBULAR PLASTICA	ROJA	LOGO HA	30/09/2011
31095	4532B1031095	C.D.I. 11	SILLA INFANTIL	PRE ESCOLAR	TUBULAR PLASTICA	ROJA	LOGO HA	30/09/2011
31096	4532B1031096	C.D.I. 11	SILLA INFANTIL	PRE ESCOLAR	TUBULAR PLASTICA	ROJA	LOGO HA	30/09/2011
31097	4532B1031097	C.D.I. 11	SILLA INFANTIL	PRE ESCOLAR	TUBULAR PLASTICA	ROJA	LOGO HA	30/09/2011
31099	4532B1031099	C.D.I. 11	SILLA INFANTIL	PRE ESCOLAR	TUBULAR PLASTICA	ROJA	LOGO HA	30/09/2011
31100	4532B1031100	C.D.I. 11	SILLA INFANTIL	PRE ESCOLAR	TUBULAR PLASTICA	ROJA	LOGO HA	30/09/2011
31101	4532B1031101	C.D.I. 11	SILLA INFANTIL	PRE ESCOLAR	TUBULAR PLASTICA	ROJA	LOGO HA	30/09/2011
31102	4532B1031102	C.D.I. 11	SILLA INFANTIL	PRE ESCOLAR	TUBULAR PLASTICA	ROJA	LOGO HA	30/09/2011
31103	4532B1031103	C.D.I. 11	SILLA INFANTIL	PRE ESCOLAR	TUBULAR PLASTICA	ROJA	LOGO HA	30/09/2011

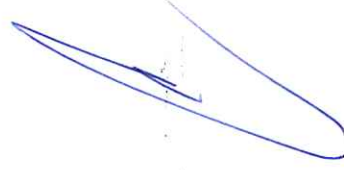
30/09/2011

DIF Guadalajara
DIRECCIÓN DE AREA
DE PATRIMONIO

31224	4532B1031224	C.D.I. 11	SILLA INFANTIL	PRE ESCOLAR	TUBULAR PLASTICA	ROJA	TIPO CONCHA	30/09/2011
31225	4532B1031225	C.D.I. 11	SILLA INFANTIL	PRE ESCOLAR	TUBULAR PLASTICA	ROJA	TIPO CONCHA	30/09/2011
31226	4532B1031226	C.D.I. 11	SILLA INFANTIL	PRE ESCOLAR	TUBULAR PLASTICA	ROJA	TIPO CONCHA	30/09/2011
31227	4532B1031227	C.D.I. 11	SILLA INFANTIL	PRE ESCOLAR	TUBULAR PLASTICA	ROJA	TIPO CONCHA	30/09/2011
31228	4532B1031228	C.D.I. 11	SILLA INFANTIL	PRE ESCOLAR	TUBULAR PLASTICA	ROJA	TIPO CONCHA	30/09/2011
31229	4532B1031229	C.D.I. 11	SILLA INFANTIL	PRE ESCOLAR	TUBULAR PLASTICA	ROJA	TIPO CONCHA	30/09/2011
31230	4532B1031230	C.D.I. 11	SILLA INFANTIL	PRE ESCOLAR	TUBULAR PLASTICA	ROJA	TIPO CONCHA	30/09/2011
31231	4532B1031231	C.D.I. 11	SILLA INFANTIL	PRE ESCOLAR	TUBULAR PLASTICA	ROJA	TIPO CONCHA	30/09/2011
31232	4532B1031232	C.D.I. 11	SILLA INFANTIL	PRE ESCOLAR	TUBULAR PLASTICA	ROJA	TIPO CONCHA	30/09/2011
31233	4532B1031233	C.D.I. 11	SILLA INFANTIL	PRE ESCOLAR	TUBULAR PLASTICA	ROJA	TIPO CONCHA	30/09/2011
31234	4532B1031234	C.D.I. 11	SILLA INFANTIL	PRE ESCOLAR	TUBULAR PLASTICA	ROJA	TIPO CONCHA	30/09/2011
31235	4532B1031235	C.D.I. 11	SILLA INFANTIL	PRE ESCOLAR	TUBULAR PLASTICA	ROJA	TIPO CONCHA	30/09/2011
31236	4532B1031236	C.D.I. 11	SILLA INFANTIL	PRE ESCOLAR	TUBULAR PLASTICA	ROJA	TIPO CONCHA	30/09/2011
31237	4532B1031237	C.D.I. 11	SILLA INFANTIL	PRE ESCOLAR	TUBULAR PLASTICA	ROJA	TIPO CONCHA	30/09/2011
31238	4532B1031238	C.D.I. 11	SILLA INFANTIL	PRE ESCOLAR	TUBULAR PLASTICA	ROJA	TIPO CONCHA	30/09/2011
31239	4532B1031239	C.D.I. 11	SILLA INFANTIL	PRE ESCOLAR	TUBULAR PLASTICA	ROJA	TIPO CONCHA	30/09/2011
31240	4532B1031240	C.D.I. 11	SILLA INFANTIL	PRE ESCOLAR	TUBULAR PLASTICA	ROJA	TIPO CONCHA	30/09/2011
31241	4532B1031241	C.D.I. 11	SILLA INFANTIL	PRE ESCOLAR	TUBULAR PLASTICA	ROJA	TIPO CONCHA	30/09/2011
31242	4532B1031242	C.D.I. 11	SILLA INFANTIL	PRE ESCOLAR	TUBULAR PLASTICA	ROJA	TIPO CONCHA	30/09/2011
31243	4532B1031243	C.D.I. 11	SILLA INFANTIL	PRE ESCOLAR	TUBULAR PLASTICA	ROJA	TIPO CONCHA	30/09/2011
31244	4532B1031244	C.D.I. 11	SILLA INFANTIL	PRE ESCOLAR	TUBULAR PLASTICA	ROJA	TIPO CONCHA	30/09/2011
31245	4532B1031245	C.D.I. 11	SILLA INFANTIL	PRE ESCOLAR	TUBULAR PLASTICA	ROJA	TIPO CONCHA	30/09/2011
31246	4532B1031246	C.D.I. 11	SILLA INFANTIL	PRE ESCOLAR	TUBULAR PLASTICA	ROJA	TIPO CONCHA	30/09/2011
31247	4532B1031247	C.D.I. 11	SILLA INFANTIL	PRE ESCOLAR	TUBULAR PLASTICA	ROJA	TIPO CONCHA	30/09/2011
31248	4532B1031248	C.D.I. 11	SILLA INFANTIL	PRE ESCOLAR	TUBULAR PLASTICA	ROJA	TIPO CONCHA	30/09/2011
31249	4532B1031249	C.D.I. 11	SILLA INFANTIL	PRE ESCOLAR	TUBULAR PLASTICA	ROJA	TIPO CONCHA	30/09/2011
31250	4532B1031250	C.D.I. 11	SILLA INFANTIL	PRE ESCOLAR	TUBULAR PLASTICA	ROJA	TIPO CONCHA	30/09/2011
31251	4532B1031251	C.D.I. 11	SILLA INFANTIL	PRE ESCOLAR	TUBULAR PLASTICA	ROJA	TIPO CONCHA	30/09/2011
41042	13411708141042	C.D.I. 11	VENTILADOR DE PARED	WIND MACHINE	3300M	GRIS	PLASTICO REDONDO	30/03/2018
41045	13411708141045	C.D.I. 11	VENTILADOR DE PARED	WIND MACHINE	3300M	GRIS	PLASTICO REDONDO	30/03/2018
41046	13411708141046	C.D.I. 11	VENTILADOR DE PARED	WIND MACHINE	3300M	GRIS	PLASTICO REDONDO	30/03/2018
41048	13411708141048	C.D.I. 11	VENTILADOR DE PARED	WIND MACHINE	3300M	GRIS	PLASTICO REDONDO	30/03/2018
6174	4537G106174	C.D.I. 11	PROYECTOR	3M	1612	BLANCO	16005023	30/12/2009

Bienes recuperados de la obra CDI 11

Cantidad	Descripción
30	Puertas de madera blancas
5	Puertas de fierro blancas
4	Puertas de madera dobles blancas
3	Ventanas doble hoja de fierro
6	Repisas de madera
2	Muebles de filtro de madera café
1	Credenza aglomerado café
1	Juguetero 3 niveles azul
4	Tarjas de aluminio gris
4	Portafrizos de madera aglomerado
2	Lamparas de exterior
4	Televisiones gris
1	Bocina negra
8	Bocinas para interfon blancas
1	Interfon blanco
2	Mamparas para baño de metal blancas
2	Puertas para baño de metal blancas
3	Mosquiteros para ventana






000011

MATERIAL DE RECUPERACION DE CDI #5

CANTIDAD	ARTICULO	MEDIDAS
1	Puerta metálica	2.05 X .82
4	Puertas metálicas	2.16 x .83
1	Ventana metálica	1.55 x .80
1	Ventanal metálico	1.00 x .78
1	Ventanal metálico	1.45 x .80
1	Cáncel metálico	.90 x .90
2	Ventanas metálicas	.35 x .77
1	Ventanal metálico	1.05 x .78
1	Ventanal metálico	1.45 x .80
1	Puerta metálica	2.15 x .83
1	Ventanal metálico	2.08 x .80
1	Ventanal metálico	2.34 x .88
2	Puertas de aluminio	1.50 x .61
2	Puertas de aluminio	1.13 x .60
1	Ventanal metálico	2.30 x .80
2	Ventanales metálicos	3.20 x .78
1	Ventanal metálico	2.54 x .79
3	Puertas de aluminio	1.20 x .52
2	Separadores de aluminio	1.55 x 1.13
1	Puerta de aluminio	1.50 x .94
2	Puertas metálicas	2.17 x .70
2	Puertas metálicas	2.16 x .95
4	Tarjas de acero inoxidable	.94 x .29
2	Tanques de w.c. quebrados	
2	Tanques de w.c. quebrados s/w.c.	
5	Lavabos para niño	
9	W.C. para niños con tanque	
1	W.C. para niños sin tanque	
1	W.C. para adultos	
1	Lavabo para adulto	

DIF Quadalajara
DIRECCIÓN DE AREA
DE PATRIMONIO

000812

MOBILIARIO DE VILLAS MIRAVALLE VILLAS 4 REMODELACIÓN DE OBRA

Cantidad	Descripción	Color
1	Puerta metálica .77 x 2.07	Blanco
1	Puerta metálica .70 x 2.08	Blanco
3	Puerta metálica 1.22 x 1.53	Gris
1	Puerta metálica 1.14 x 1.53	Gris
4	Ventana metálica con vidrios 1.30 x 1.80	Gris
3	Ventana metálica con vidrios 1.20 x 1.80	Gris
3	Ventana metálica con vidrios 1.00 x 1.80	Gris
1	Ventana metálica con vidrios .60 x 1.60	Gris
1	Ventana metálica con vidrios 2.10 x 1.20	Blanco
1	Puerta con ventana metálica con vidrios .73 x 2.20	Gris
1	Ventana metálica con vidrios .91 x 1.20	Blanco
1	Ventana metálica con vidrios 3.25 x .95	Gris
1	Ventana metálica con vidrios .58 x 1.17	Blanco
5	Tazas de baño urrea	Blanco
1	Lavabo porcelana 1 llave	Blanco
1	Lavamanos acero inoxidable 3 llaves 1.40 x .55 x .53	Metal
6	Puerta metálica .80 x 1.54	Gris
1	Ventana aluminio con vidrios .50 x 1.24	Gris
1	Puerta metálica con barra antipánico .91 x 2.09	Beige
2	Puerta metálica .83 x 1.53	Gris
1	Puerta metálica 1.02 x 1.53	Gris
2	Puerta metálica .87 x 1.53	Gris
1	Puerta metálica .70 x 2.04	Blanco
1	Puerta metálica .70 x 2.08	Blanco
1	Puerta metálica .77 x 2.08	Blanco
1	Taza de baño blanco	Blanco
7	Puerta madera .94 x 2.08	Caoba
4	Puerta madera .74 x 2.01	Caoba
2	Banco metálico giratorio fijo .33 x .85	Azul
2	Porta extintor metalico 1 puerta .35 x .23 x .74	Rojo

DIF Guadaluajara
DIRECCIÓN DE ÁREA
DE PATRIMONIO

000013

VILLA 4 DE CASA HOGAR VILLAS MIRAVALLE

ID	CODIGO	DEPARTAMENTO	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS			COLOR	FECHA_ALTA
22169	308170122169	JEFATURA CASA HOGAR VILLAS MIRAVALLE	ALACENA	METALICA	4 PUERTAS	2.00 X .56 X .40	AZUL	30/08/2015
22170	3085E1922170	JEFATURA CASA HOGAR VILLAS MIRAVALLE	MESA LATERAL	METALICA	ESQUINERA	.40 X .65	AZUL	30/12/2012
557	1BR79557	JEFATURA CASA HOGAR VILLAS MIRAVALLE	EXTINTOR	MIVAME	PQS	4.5 KG.	ROJO	30/08/2005
550	1BR79550	JEFATURA CASA HOGAR VILLAS MIRAVALLE	EXTINTOR	MYVAME	PQS	4.5 KG.	ROJO	30/08/2005
20409	3083C1320409	JEFATURA CASA HOGAR VILLAS MIRAVALLE	LOCKER	METALICO	2 GAVETAS	2.65 X .52 X .42	NARANJA	30/12/2011
20410	3083C1320410	JEFATURA CASA HOGAR VILLAS MIRAVALLE	LOCKER	METALICO	2 GAVETAS	2.65 X .52 X .42	NARANJA	30/12/2011
20411	3083C1320411	JEFATURA CASA HOGAR VILLAS MIRAVALLE	LOCKER	METALICO	2 GAVETAS	2.65 X .52 X .42	NARANJA	30/12/2011
20387	3081702020387	JEFATURA CASA HOGAR VILLAS MIRAVALLE	COMODA	METALICA	2 CAJONES	2 PUERTAS	AZUL	30/12/2011
1007	30881AQ1941007	JEFATURA CASA HOGAR VILLAS MIRAVALLE	BOTIQUIN EMERGENCIA	METALICO CON CANDADO	PRIMEROS AUXILIOS	.28 X .21 X .11	GRIS	30/09/2015
1001	1AQ1941001	JEFATURA CASA HOGAR VILLAS MIRAVALLE	BOTIQUIN EMERGENCIA	METALICO CON CANDADO	PRIMEROS AUXILIOS	.28 X .21 X .11	GRIS	30/09/2015

DIF Guadalupe
DIRECCIÓN DE ÁREA
DE PATRIMONIO

000014

MOBILIARIO DE VILLAS MIRAVALLE VILLA 5 REMODELACIÓN DE OBRA

DESCRIPCION	CARACTERÍSTICAS			COLOR	CANT.
PORTA EXTINTOR	METALICO	1 PUERTA	.41 X .28 X .75	ROJO	1
PORTA EXTINTOR	METALICO	1 PUERTA	.41 X .28 X .75	ROJO	1
VENTANAL	METALICO	C/VIDRIOS	.96 X 3.30	GRIS	2
VENTANAL	METALICO	C/VIDRIOS	1.62 X 2.40	GRIS	1
VENTANAL	METALICO	C/VIDRIOS	.60 X 1.60	GRIS	1
VENTANAL	METALICO	C/VIDRIOS	1.50 X 1.96	GRIS	1
VENTANAL	METALICO	C/VIDRIOS	1.30 X 1.80	GRIS	14
VENTANAL	METALICO	C/VIDRIOS	1.80 X 1.00	GRIS	5
VENTANAL	METALICO	C/VIDRIOS	1.80 X .60	GRIS	5
VENTANAL	METALICO	C/VIDRIOS	1.80 X 1.20	GRIS	1
VENTANAL	METALICO	C/VIDRIOS	1.20 X .60	GRIS	2
VENTANAL	METALICO	C/VIDRIOS	2.05 X 1.80	GRIS	1
VENTANAL	METALICO	C/VIDRIOS	.95 X 2.35	GRIS	1
VENTANAL	METALICO	C/VIDRIOS	.69 X 1.90	GRIS	1
PUERTA	METALICA	C/MARCO	2.17 X .86	GRIS	1
PUERTA	METALICA	S/MARCO	1.25 X .82	GRIS	7
PUERTA	METALICA	DE BAÑO	1.72 X 1.23	GRIS	3
PUERTA	METALICA		1.50 X .87	GRIS	2
PUERTA	METALICA	C/VENTANAL	.68 X 2.00	GRIS	1
PUERTA	METALICA		2.40 X 1.00	GRIS	1
PUERTA	METALICA		.80 X 2.00	GRIS	2
MAMPARA	METALICA	DE BAÑO	2.04 X 1.23	GRIS	6
MUEBLE	METALICO	TIPO LIBRERO	1.57 X .50 X 2.30	GRIS	1
LAVAMANOS	ACERO INOX.	C/3 LLAVES	1.42 X .54 X .55	ACERO	2
LAVAMANOS	PORCELANA	1 LLAVE		BLANCO	1
WC.	PORCELANA			BLANCO	11
TOTAL					75

Buy

Dir. Guadalupe
DIRECCION DE AREA
DE PATRIMONIO

manu

✗

Roberto Enock

000015

VILLA 5 DE CASA HOGAR VILLAS MIRAVALLE

CODIGO	DEPARTAMENTO	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	CARACTERÍSTICAS	COLOR	FECHA_ALTA
3088H1710938	JEFATURA CASA HOGAR VILLAS MIRAVALLE	TELEVISION PLASMA	TOSHIBA	32C100UZ	B19481T24987C1	NEGRA	30/06/2011
3083C1319826	JEFATURA CASA HOGAR VILLAS MIRAVALLE	LOCKER	METALICO	2 GAVETAS	2.44 X .43 X .52	VERDE/NARANJA	30/12/2011
3083C1319827	JEFATURA CASA HOGAR VILLAS MIRAVALLE	LOCKER	METALICO	2 GAVETAS	2.44 X .43 X .52	VERDE/NARANJA	30/12/2011
3083C1319828	JEFATURA CASA HOGAR VILLAS MIRAVALLE	LOCKER	METALICO	2 GAVETAS	2.44 X .43 X .52	VERDE/NARANJA	30/12/2011
3083C1319829	JEFATURA CASA HOGAR VILLAS MIRAVALLE	LOCKER	METALICO	2 GAVETAS	2.44 X .43 X .52	VERDE/NARANJA	30/12/2011
3083C1319830	JEFATURA CASA HOGAR VILLAS MIRAVALLE	LOCKER	METALICO	2 GAVETAS	2.44 X .43 X .52	VERDE/NARANJA	30/12/2011
3083C1319831	JEFATURA CASA HOGAR VILLAS MIRAVALLE	LOCKER	METALICO	2 GAVETAS	2.44 X .43 X .52	VERDE/NARANJA	30/12/2011
3083C1319832	JEFATURA CASA HOGAR VILLAS MIRAVALLE	LOCKER	METALICO	2 GAVETAS	2.44 X .43 X .52	VERDE/NARANJA	30/12/2011
3083C1319833	JEFATURA CASA HOGAR VILLAS MIRAVALLE	LOCKER	METALICO	2 GAVETAS	2.44 X .43 X .52	VERDE/NARANJA	30/12/2011
3083C1319834	JEFATURA CASA HOGAR VILLAS MIRAVALLE	LOCKER	METALICO	2 GAVETAS	2.44 X .43 X .52	VERDE/NARANJA	30/12/2011
3083C1319835	JEFATURA CASA HOGAR VILLAS MIRAVALLE	LOCKER	METALICO	2 GAVETAS	2.44 X .43 X .52	VERDE/NARANJA	30/12/2011
3083C1319836	JEFATURA CASA HOGAR VILLAS MIRAVALLE	LOCKER	METALICO	2 GAVETAS	2.44 X .43 X .52	VERDE/NARANJA	30/12/2011
3083C1319837	JEFATURA CASA HOGAR VILLAS MIRAVALLE	LOCKER	METALICO	2 GAVETAS	2.44 X .43 X .52	VERDE/NARANJA	30/12/2011
3085E1719935	JEFATURA CASA HOGAR VILLAS MIRAVALLE	MESA DE TRABAJO	METALICA	TIPO BALA	2.00 X .80 X .80	GRIS	30/12/2011
3085E1719936	JEFATURA CASA HOGAR VILLAS MIRAVALLE	MESA DE TRABAJO	METALICA	TIPO BALA	2.00 X .80 X .80	GRIS	30/12/2011
3082B820221	JEFATURA CASA HOGAR VILLAS MIRAVALLE	SILLA FIJA	METALICA	TUBULAR	ASIENTO Y RESPALDO TIPO MALLA	GRIS	30/12/2011

3082B820222	JEFATURA CASA HOGAR VILLAS MIRAVALLE	SILLA FIJA	METALICA	TUBULAR	ASIENTO Y RESPALDO TIPO MALLA	GRIS	30/12/2011
3082B820223	JEFATURA CASA HOGAR VILLAS MIRAVALLE	SILLA FIJA	METALICA	TUBULAR	ASIENTO Y RESPALDO TIPO MALLA	GRIS	30/12/2011
3082B820224	JEFATURA CASA HOGAR VILLAS MIRAVALLE	SILLA FIJA	METALICA	TUBULAR	ASIENTO Y RESPALDO TIPO MALLA	GRIS	30/12/2011
3082B820225	JEFATURA CASA HOGAR VILLAS MIRAVALLE	SILLA FIJA	METALICA	TUBULAR	ASIENTO Y RESPALDO TIPO MALLA	GRIS	30/12/2011
308170120358	JEFATURA CASA HOGAR VILLAS MIRAVALLE	ALACENA	METALICA	4 PUERTAS	2.00 X .56 X .40	AZUL/GRIS	30/12/2011
3081702020386	JEFATURA CASA HOGAR VILLAS MIRAVALLE	COMODA	METALICA	2 CAJONES 2 CAJONES	1.35 X .40X .80	AZUL/GRIS	30/12/2011
3085E1719938	JEFATURA CASA HOGAR VILLAS MIRAVALLE	MESA MULTIUSOS	METALICA	TIPO BALA	2.00 X .80 X .80	GRIS/NARANJA	30/12/2011
3085E1719939	JEFATURA CASA HOGAR VILLAS MIRAVALLE	MESA MULTIUSOS	METALICA	TIPO BALA	2.00 X .80 X .80	GRIS/NARANJA	30/12/2011
308170120359	JEFATURA CASA HOGAR VILLAS MIRAVALLE	ALACENA	METALICA	4 PUERTAS	2.00 X .56 X .40	GRIS/AZUL	30/12/2011
3085E1920418	JEFATURA CASA HOGAR VILLAS MIRAVALLE	ALACENA	METALICA	2 PUERTAS	1.30 X .80 X .40	GRIS/AZUL	30/12/2011
3085E1920419	JEFATURA CASA HOGAR VILLAS MIRAVALLE	MESA LATERAL	METALICA		.66 X .50	GRIS/AZUL	30/12/2012
3082B820229	JEFATURA CASA HOGAR VILLAS MIRAVALLE	SILLA FIJA	METALICA	TUBULAR	ASIENTO Y RESPALDO TIPO MALLA	GRIS	30/12/2011
3082B820230	JEFATURA CASA HOGAR VILLAS MIRAVALLE	SILLA FIJA	METALICA	TUBULAR	ASIENTO Y RESPALDO TIPO MALLA	AZUL	30/12/2011
14131708837089	JEFATURA CASA HOGAR VILLAS MIRAVALLE	MICROONDAS	DAEWOO	KOR-1N5AML	TM166E35830060	GRIS	30/12/2016

DIF Guadalupe
DIRECCIÓN DE ÁREA
DE PATRIMONIO

MOBILIARIO DE VILLAS MIRAVALLE VILLA 6 REMODELACIÓN DE OBRA

DESCRIPCION	CARACTERÍSTICAS			COLOR	CANT.
VENTANAL	METALICO	C/VIDRIOS	2.20 X 1.60	GRIS	1
VENTANAL	METALICO	C/VIDRIOS	1.20 X 2.10	GRIS	1
VENTANAL	METALICO	C/VIDRIOS	.60 X 1.80	GRIS	4
VENTANAL	METALICO	C/VIDRIOS	1.20 X 1.80	GRIS	6
VENTANAL	METALICO	C/VIDRIOS	1.96 X 1.50	GRIS	2
VENTANAL	METALICO	C/VIDRIOS	.58 X 1.14	GRIS	2
VENTANAL	METALICO	C/VIDRIOS	.95 X 3.28	GRIS	2
VENTANAL	METALICO	C/VIDRIOS	1.30 X 1.80	GRIS	8
VENTANAL	METALICO	C/VIDRIOS	1.00 X 1.80	GRIS	6
VENTANAL	METALICO	C/VIDRIOS	.60 X 1.20	GRIS	2
VENTANAL	METALICO	C/VIDRIOS	.58 X 1.75	GRIS	2
VENTANAL	METALICO	C/VIDRIOS	2.04 X 1.79	GRIS	1
PUERTA	METALICA		.69 X 2.05	GRIS	2
PUERTA	METALICA	BAÑO	.87 X 1.50	GRIS	11
PUERTA	METALICA	CON BARRA DE PANICO	.91 X 1.98	GRIS	2
PUERTA	METALICA		.68 X 1.90	GRIS	1
PUERTA	METALICA		.70 X 2.10	GRIS	2
PUERTA	METALICA		.82 X 2.10	GRIS	2
MAMPARA	METALICA	DE BAÑO	1.23 X 1.50	AZUL	2
MAMPARA	METALICA	DE BAÑO	2.04 X .74 X 1.23	AZUL	2
W.C.	PORCELANA			BLANCO	6
LAVAMANOS	PORCELANA	1 LLAVE		BLANCO	2
LAVAMANOS	ACERO INOX.	3 LLAVES	1.42 X .54 X .55	ACERO	1
PORTAEXTINTOR	METALICO	1 PUERTA	.36 X .21 X .75	ROJO	2
TOTAL					72

DIF Guadalajara
DIRECCION DE AREA
DE PATRIMONIO

000018

Enok

VILLA 6 DE CASA HOGAR VILLAS MIRAVALLE

CÓDIGO PATRIMONIAL	DEPARTAMENTO	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	CARACTERÍSTICAS	COLOR	FECHA_ALTA
3081701119623	JEFATURA CASA HOGAR VILLAS MIRAVALLE	CAMA INDIVIDUAL	METALICA	TUBULAR	.66 X 2.20	AZUL	30/12/2011
3083C1319850	JEFATURA CASA HOGAR VILLAS MIRAVALLE	LOCKER	METALICO	2 GAVETAS	2.44 X .43 X .52	VERDE	30/12/2011
3083C1319851	JEFATURA CASA HOGAR VILLAS MIRAVALLE	LOCKER	METALICO	2 GAVETAS	2.44 X .43 X .52	VERDE	30/12/2011
3083C1319852	JEFATURA CASA HOGAR VILLAS MIRAVALLE	LOCKER	METALICO	2 GAVETAS	2.44 X .43 X .52	VERDE	30/12/2011
3083C1319853	JEFATURA CASA HOGAR VILLAS MIRAVALLE	LOCKER	METALICO	2 GAVETAS	2.44 X .43 X .52	VERDE	30/12/2011
3083C1319854	JEFATURA CASA HOGAR VILLAS MIRAVALLE	LOCKER	METALICO	2 GAVETAS	2.44 X .43 X .52	VERDE	30/12/2011
3083C1319855	JEFATURA CASA HOGAR VILLAS MIRAVALLE	LOCKER	METALICO	2 GAVETAS	2.44 X .43 X .52	VERDE	30/12/2011
3083C1319856	JEFATURA CASA HOGAR VILLAS MIRAVALLE	LOCKER	METALICO	2 GAVETAS	2.44 X .43 X .52	VERDE	30/12/2011
3083C1319857	JEFATURA CASA HOGAR VILLAS MIRAVALLE	LOCKER	METALICO	2 GAVETAS	2.44 X .43 X .52	VERDE	30/12/2011
3083C1319858	JEFATURA CASA HOGAR VILLAS MIRAVALLE	LOCKER	METALICO	2 GAVETAS	2.44 X .43 X .52	VERDE	30/12/2011
3083C1319859	JEFATURA CASA HOGAR VILLAS MIRAVALLE	LOCKER	METALICO	2 GAVETAS	2.44 X .43 X .52	VERDE	30/12/2011
3083C1319860	JEFATURA CASA HOGAR VILLAS MIRAVALLE	LOCKER	METALICO	2 GAVETAS	2.44 X .43 X .52	VERDE	30/12/2011
3083C1319861	JEFATURA CASA HOGAR VILLAS MIRAVALLE	LOCKER	METALICO	2 GAVETAS	2.44 X .43 X .52	VERDE	30/12/2011
3085E1719941	JEFATURA CASA HOGAR VILLAS MIRAVALLE	MESA MULTIUSOS	METALICA		2.00 X .80 X .80	GRIS/NARANJA	30/12/2011
3085E1719942	JEFATURA CASA HOGAR VILLAS MIRAVALLE	MESA MULTIUSOS	METALICA		2.00 X .80 X .80	GRIS/NARANJA	30/12/2011
3085E1719943	JEFATURA CASA HOGAR VILLAS MIRAVALLE	MESA MULTIUSOS	METALICA		1.50 X .60 X .80	GRIS/NARANJA	30/12/2011
3082B820238	JEFATURA CASA HOGAR VILLAS MIRAVALLE	SILLA FIJA	METALICA	TUBULAR	ASIENTO Y RESPALDO TIPO MALLA	GRIS	30/12/2011
3082B820239	JEFATURA CASA HOGAR VILLAS MIRAVALLE	SILLA FIJA	METALICA	TUBULAR	ASIENTO Y RESPALDO TIPO MALLA	GRIS	30/12/2011
3082B820240	JEFATURA CASA HOGAR VILLAS MIRAVALLE	SILLA FIJA	METALICA	TUBULAR	ASIENTO Y RESPALDO TIPO MALLA	GRIS	30/12/2011
3082B820241	JEFATURA CASA HOGAR VILLAS MIRAVALLE	SILLA FIJA	METALICA	TUBULAR	ASIENTO Y RESPALDO TIPO MALLA	GRIS	30/12/2011

3082B820242	JEFATURA CASA HOGAR VILLAS MIRAVALLE	SILLA FIJA	METALICA	TUBULAR	ASIENTO Y RESPALDO TIPO MALLA	GRIS	30/12/2011
3082B820243	JEFATURA CASA HOGAR VILLAS MIRAVALLE	SILLA FIJA	METALICA	TUBULAR	ASIENTO Y RESPALDO TIPO MALLA	GRIS	30/12/2011
3082B820244	JEFATURA CASA HOGAR VILLAS MIRAVALLE	SILLA FIJA	METALICA	TUBULAR	ASIENTO Y RESPALDO TIPO MALLA	GRIS	30/12/2011
3082B820245	JEFATURA CASA HOGAR VILLAS MIRAVALLE	SILLA FIJA	METALICA	TUBULAR	ASIENTO Y RESPALDO TIPO MALLA	GRIS	30/12/2011
3082B820246	JEFATURA CASA HOGAR VILLAS MIRAVALLE	SILLA FIJA	METALICA	TUBULAR	ASIENTO Y RESPALDO TIPO MALLA	GRIS	30/12/2011
3082B820247	JEFATURA CASA HOGAR VILLAS MIRAVALLE	SILLA FIJA	METALICA	TUBULAR	ASIENTO Y RESPALDO TIPO MALLA	GRIS	30/12/2011
30817O120360	JEFATURA CASA HOGAR VILLAS MIRAVALLE	ALACENA	METALICA	4 PUERTAS	2.00 X .56 X .40	GRIS/AZUL	30/12/2011
30817O2020388	JEFATURA CASA HOGAR VILLAS MIRAVALLE	COMODA	METALICA	2 CAJONES 2 PUERTAS	1.33 X .40 X .80	GRIS	30/12/2011
3085E1920420	JEFATURA CASA HOGAR VILLAS MIRAVALLE	MESA LATERAL	METALICA		.65 X .50	GRIS	30/12/2012
6F7346034	JEFATURA CASA HOGAR VILLAS MIRAVALLE	SOPORTE PARA TV EMPOTRADA PARED INCOMPLETO	MACFORME T	METALICA GIRATORIA	.20 X .35 X .05	NEGRO	30/03/2021
8H1746035	JEFATURA CASA HOGAR VILLAS MIRAVALLE	TELEVISION	LG	32LM570BP UA 32 PLGDS.	007MXPHR3920	NEGRA	30/03/2021
30817O1119624	JEFATURA CASA HOGAR VILLAS MIRAVALLE	CAMA INDIVIDUAL	METALICA	TUBULAR	.66 X 2.20	AZUL	30/12/2011
3082B820248	JEFATURA CASA HOGAR VILLAS MIRAVALLE	SILLA FIJA	METALICA	TUBULAR	ASIENTO Y RESPALDO TIPO MALLA	GRIS	30/12/2011
3082B820249	JEFATURA CASA HOGAR VILLAS MIRAVALLE	SILLA FIJA	METALICA	TUBULAR	ASIENTO Y RESPALDO TIPO MALLA	GRIS	30/12/2011
3082B820250	JEFATURA CASA HOGAR VILLAS MIRAVALLE	SILLA FIJA	METALICA	TUBULAR	ASIENTO Y RESPALDO TIPO MALLA	GRIS	30/12/2011
3082B820251	JEFATURA CASA HOGAR VILLAS MIRAVALLE	SILLA FIJA	METALICA	TUBULAR	ASIENTO Y RESPALDO TIPO MALLA	GRIS	30/12/2011
3082B820252	JEFATURA CASA HOGAR VILLAS MIRAVALLE	SILLA FIJA	METALICA	TUBULAR	ASIENTO Y RESPALDO TIPO MALLA	GRIS	30/12/2011
3082B820253	JEFATURA CASA HOGAR VILLAS MIRAVALLE	SILLA FIJA	METALICA	TUBULAR	ASIENTO Y RESPALDO TIPO MALLA	GRIS	30/12/2011
3082B820254	JEFATURA CASA HOGAR VILLAS MIRAVALLE	SILLA FIJA	METALICA	TUBULAR	ASIENTO Y RESPALDO TIPO MALLA	GRIS	30/12/2011
30817O2020361	JEFATURA CASA HOGAR VILLAS MIRAVALLE	COMODA	METALICA	2 CAJONES	2 PUERTAS	GRIS	30/12/2011
3085E1920421	JEFATURA CASA HOGAR VILLAS MIRAVALLE	MESA LATERAL	METALICA		.65 X .50	GRIS	30/12/2012